A/68/7*

Naciones Unidas

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo octavo período de sesiones
Suplemento núm. 7

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo octavo período de sesiones
Suplemento núm. 7

A/68/7*

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Naciones Unidas • Nueva York, 2013

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 15 de noviembre de 2013.

Nota

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

ISSN 0255-1497

[15 de agosto de 2013]

Índice

Capítulo		*Página*
	Prefacio	vii
I.	Comentarios, observaciones y recomendaciones generales	1
	A. Metodología presupuestaria	9
	B. Formato y presentación del proyecto de presupuesto por programas	14
	C. Propuestas de reducción de recursos	19
	D. Asuntos de puestos y de personal	26
	E. Objetos de gastos no relacionados con puestos	31
	F. Consecuencias administrativas y presupuestarias de las decisiones surgidas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible	37
	G. Continuidad de las operaciones	38
	H. Coherencia en la nomenclatura de organización de la Secretaría	40
	I. Recursos extrapresupuestarios	41
	J. Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas	45
	K. Resumen de los ajustes basados en las recomendaciones de la Comisión	45
II.	Recomendaciones detalladas sobre el proyecto de presupuesto por programas	47
	Estimaciones de gastos	47
	Titulo I **Determinación de políticas, dirección y coordinación generales**	47
	Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	47
	Sección 2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	81
	Titulo II **Asuntos políticos**	92
	Sección 3. Asuntos políticos	92
	Sección 4. Desarme	101
	Sección 5. Operaciones de mantenimiento de la paz	106
	Sección 6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	111

Titulo III
Justicia y derecho internacionales 115

Sección 7. Corte Internacional de Justicia. 115

Sección 8. Asuntos jurídicos. 119

Titulo IV
Cooperación internacional para el desarrollo 125

Sección 9. Asuntos económicos y sociales 125

Sección 10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo. 130

Sección 11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África 134

Sección 12. Comercio y desarrollo 137

Sección 13. Centro de Comercio Internacional. 144

Sección 14. Medio ambiente. 146

Sección 15. Asentamientos Humanos 154

Sección 16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal 159

Sección 17. ONU-Mujeres 164

Titulo V
Cooperación regional para el desarrollo 169

Sección 18. Desarrollo económico y social en África 171

Sección 18A. Comisión regional 171

Sección 18B. Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York 178

Sección 19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico 179

Sección 20. Desarrollo económico en Europa. 185

Sección 21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe 190

Sección 22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental 197

Sección 23. Programa ordinario de cooperación técnica 204

Titulo VI
Derechos humanos y asuntos humanitarios 209

Sección 24. Derechos humanos 209

Sección 25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados . . 216

Sección 26. Refugiados de Palestina 219

Sección 27. Asistencia humanitaria 223

Titulo VII
Información pública 227

Sección 28. Información pública 227

Titulo VIII
Servicios de apoyo comunes 240

Sección 29. Servicios de gestión y apoyo 240

Sección 29A. Oficina del Subsecretario General de Gestión 241

Sección 29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General . . 248

Sección 29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos 252

Sección 29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo 261

Sección 29E. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones 274

Sección 29F. Administración, Ginebra 286

Sección 29G. Administración, Viena 291

Sección 29H. Administración, Nairobi 294

Titulo IX
Supervisión interna 299

Sección 30. Supervisión interna 299

Titulo X
Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales 312

Sección 31. Actividades administrativas de financiación conjunta 312

Comisión de Administración Pública Internacional 313

Dependencia Común de Inspección 315

Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, incluido el proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público 318

Sección 32. Gastos especiales 320

Titulo XI
Gastos de capital 324

Sección 33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento . . . 324

Titulo XII
Seguridad 340

Sección 34. Seguridad 340

Titulo XIII
Cuenta para el Desarrollo 347

Sección 35. Cuenta para el Desarrollo 347

Titulo XIV
Contribuciones del personal 351

Sección 36. Contribuciones del personal 351

Estimaciones de ingresos 352

Sección 1 de ingresos. Ingresos por concepto de contribuciones del personal 352

Sección 2 de ingresos. Ingresos generales 352

Sección 3 de ingresos. Servicios al público 353

Anexos

I. Comparaciones entre los niveles de la consignación revisada para 2012-2013, los recursos para 2012-2013 a valores revisados y las estimaciones para 2014-2015 (tras el ajuste preliminar); y porcentajes respectivos de los cambios en los recursos 361

II. Desglose consolidado de las reducciones relacionadas con puestos y no relacionadas con puestos, por valor de 164 millones de dólares, por sección del presupuesto 362

III. Consignaciones revisadas para 2012-2013 comparadas con las estimaciones de recursos para 2014-2015 369

IV. Número de puestos por fuente de los fondos y por categoría 372

V. Resumen de los cambios que se proponen en relación con los puestos de plantilla y los puestos temporarios, por sección 376

VI. Plazas financiadas con cargo a los recursos para personal temporario general al 31 de marzo de 2013 y cuya continuación se prevé en el bienio 2014-2015 397

VII. Lista de informes presentados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto desde la presentación de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 400

Prefacio

1. Las principales funciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, definidas por la Asamblea General en su resolución 14 (I), de 13 de febrero de 1946, son:

a) Estudiar e informar respecto al informe sobre el presupuesto que el Secretario General presente a la Asamblea General;

b) Asesorar a la Asamblea General en relación con todo asunto financiero o de presupuesto que se le refiera;

c) Estudiar e informar a la Asamblea General con respecto a los presupuestos administrativos de organismos especiales, y a las proposiciones para todo acuerdo financiero con dichos organismos;

d) Estudiar los informes de los inspectores de cuentas de las Naciones Unidas y de sus organismos especiales para rendir, a su vez, un informe a la Asamblea General.

La Comisión Consultiva también presenta informes sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Además, presenta informes sobre los presupuestos administrativos y otros asuntos a los órganos rectores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (fondos de contribuciones voluntarias), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) (Fondo para el Medio Ambiente), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), la Universidad de las Naciones Unidas (UNU), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres).

2. Con arreglo al artículo 156 del reglamento de la Asamblea General, los miembros de la Comisión Consultiva, entre los cuales no deberá haber dos nacionales del mismo Estado, son escogidos sobre la base de una amplia representación geográfica y de su capacidad y experiencia personales.

3. Al 10 agosto de 2013, la Comisión Consultiva estaba integrada por los siguientes miembros:

Carlos Ruiz Massieu (Presidente)
Richard Moon (Vicepresidente)
Jean Christian Obame (Vicepresidente)
Peter Maddens
Jasminka Dinić
Akira Sugiyama

Zhang Wanhai
David Traystman
Bruno Brant
Pavel Chernikov
Dietrich Lingenthal
Mohanad Al-Musawi
Conrod Hunte
Babou Sene
Tesfa Alem Seyoum
Vinay Kumar

4. El presente informe contiene las conclusiones y recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en función de las propuestas del Secretario General relativas al presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, complementadas, en la medida de lo posible, con información adicional suministrada oralmente o por escrito por representantes del Secretario General.

Carlos G. **Ruiz Massieu**
Presidente

Capítulo I

Comentarios, observaciones y recomendaciones generales

1. La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 67/248, la Asamblea General invitó al Secretario General a que preparara su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 sobre la base de una estimación preliminar de 5.392.672.400 dólares a valores revisados de 2012-2013. En la misma resolución, la Asamblea adoptó una decisión sobre las prioridades para el bienio 2014-2015 y solicitó al Secretario General que las tuviera en cuenta cuando presentara su proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015. Las prioridades son las siguientes:

a) Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas;

b) Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;

c) Desarrollo de África;

d) Promoción de los derechos humanos;

e) Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria;

f) Promoción de la justicia y del derecho internacional;

g) Desarme;

h) Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones.

2. El Secretario General propone un presupuesto por programas[1] para el bienio 2014-2015 que asciende a 5.562.470.800 dólares para las secciones de gastos y 524.847.000 dólares para las secciones de ingresos (ambas sumas a valores de 2014-2015)[2]. En cifras netas, las estimaciones ascienden a un total de 5.037.623.800 dólares. Las propuestas para 2014-2015 en las secciones de gastos ascienden a un total de 5.404.438.400 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento del 0,2%, en comparación con el esbozo aprobado para 2014-2015 (A/68/6 (Introduction), párr. 10).

Notas: En el presente informe se han utilizado las siguientes abreviaturas relativas a puestos: AO: Artes y Oficios; CA: cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz; CL: contratación local; CP: categoría principal; FNCO: funcionario nacional del Cuadro Orgánico; FNSG: funcionario nacional de Servicios Generales; OC: otras categorías; PO: presupuesto ordinario; PTG: personal temporario general; RE: recursos extrapresupuestarios; SG: Servicios Generales; SGA: Secretario General Adjunto; SM: Servicio Móvil; SS: Servicio de Seguridad; SsG: Subsecretario General; VSG: Vicesecretario General.
Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

[1] El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 figura en los documentos A/68/6 (Introduction), (Sects. 1 a 3), (Sect. 4 y Corr.1), (Sect. 5), (Sect. 6 y Corr.1), (Sect. 7 y Corr.1), (Sects. 8 a 21), (Sect. 22 y Corr.1), (Sects. 23 a 25), (Sect. 26 y Corr.1), (Sect. 27 y Corr.1), (Sect. 28), (Sects. 29A a G), (Sect. 29H y Corr.1), (Sects. 30 a 36) y (Income sects. 1 a 3).

[2] Cabe señalar que todas las referencias a recursos presupuestarios en el presente informe se hacen a valores revisados de 2012-2013, a menos que se indique expresamente que se hacen a valores de 2014-2015.

3. En el cuadro 1, que figura a continuación, los recursos necesarios para el bienio 2014-2015 se comparan con las cifras de 2010-2011 y 2012-2013. Una vez tenido en cuenta el ajuste preliminar, la cuantía propuesta de 5.562,5 millones de dólares es inferior a los recursos para 2012-2013 a valores revisados en 1,1 millones de dólares, o un 0,02%. Sin embargo, la Comisión Consultiva observa que la cuantía propuesta es 3,1% superior a la de la consignación revisada aprobada para 2012-2013 (véase el anexo I). En los párrafos 29 a 36 figura un análisis más detallado de la comparabilidad entre la cuantía de los recursos propuestos para 2014-2015 y los recursos aprobados para 2012-2013.

Cuadro 1
Comparación de los recursos necesarios para los bienios 2010-2011, 2012-2013 y 2014-2015
(En millones de dólares de los Estados Unidos)

Gastos para 2010-2011	5 414,2
Consignación revisada para 2012-2013 (de conformidad con la resolución 67/247 A)	5 395,6
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	5 563,6
Aprobados en el esbozo para 2014-2015	5 392,7
Propuestos para 2014-2015 (antes del ajuste)	5 404,4
Propuestos para 2014-2015 (después del ajuste preliminar a valores de 2014-2015)	5 562,5

4. En su introducción al proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General indica que el efecto retardado en el bienio 2014-2015 del establecimiento de 127 puestos en el bienio 2012-2013 asciende a 17.791.900 dólares (A/68/6 (Introduction), cuadro 9). En los párrafos 42 a 48 del presente informe, la Comisión Consultiva formula observaciones y recomendaciones sobre la propuesta del Secretario General de adoptar un enfoque alternativo para determinar los costos de los puestos que se establecen en el presupuesto de 2014-2015.

5. La Comisión Consultiva señala que las estimaciones de la categoría “Otros recursos prorrateados”, que comprenden fondos para el plan maestro de mejoras de infraestructura, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales y la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, son indicativas. Se informó a la Comisión de que la estimación total de otros recursos prorrateados para el bienio 2014-2015 ascendía a 647.910.400 dólares (*ibid*., cuadro 10). Los proyectos de presupuesto para el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para el bienio 2014-2015, se someterán al examen de la Comisión en el tercer trimestre de 2013. Las consignaciones revisadas correspondientes a los dos Tribunales y el Mecanismo Residual para el bienio 2012-2013 ascienden a un total de 518.907.800 dólares en cifras brutas (472.630.000 dólares en cifras netas) (véanse las resoluciones de la Asamblea General 67/242, 67/243 y 67/244).

Cuadro 2
Presupuesto total
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Recursos 2012-2013 a valores revisados	*2014-2015*	*Aumento (disminución)*	
			Monto	*Porcentaje*
Presupuesto ordinario				
Gastos	5 563 625,6	5 562 470,8	(1 154,8)	–
Ingresos generales	34 321,2	31 662,5	(2 658,7)	(7,7)
Subtotal	**5 529 304,4**	**5 530 808,3**	**1 503,9**	**–**
Ingresos por concepto de contribuciones del personal	502 795,2	493 184,5	(9 610,7)	(1,9)
Cifras netas, presupuesto ordinario	5 026 509,2	5 037 623,8	11 114,6	0,2
Otros recursos prorrateados				
Actividades de apoyo	631 785,7	647 910,4[a]	16 124,7	2,6
Total, otros recursos prorrateados	**631 785,7**	**647 910,4**	**16 124,7**	**2,6**
Recursos extrapresupuestarios				
Actividades de apoyo	492 270,9	477 495,5	(14 775,4)	(3,0)
Actividades sustantivas	4 010 258,6	4 129 477,6	119 219,0	3,0
Actividades operacionales	9 528 982,4	9 492 294,1	(36 688,3)	(0,4)
Total, recursos extrapresupuestarios	**14 031 511,9**	**14 099 267,2**	**67 755,3**	**0,5**
Total, presupuesto neto	**19 689 806,8**	**19 784 801,4**	**94 994,6**	**0,5**

[a] No tiene en cuenta la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 67/287 respecto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

6. La cuantía de recursos extrapresupuestarios durante el bienio 2014-2015 se estima en 14.099.267.200 dólares (A/68/6 (Introduction), cuadro 11). Como se indica en el cuadro 2, el total estimado comprende 477.495.500 dólares para actividades de apoyo, 4.129.477.600 dólares para actividades sustantivas y 9.492.294.100 dólares para actividades operacionales. El total estimado para actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario, otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios para el bienio 2014-2015 asciende a 19.784.801.400 dólares, cifra un 0,5% superior a la cuantía de los recursos para 2012-2013 a valores revisados.

7. A fin de que la Asamblea General tenga una idea acabada de los recursos necesarios, la Comisión Consultiva señala que, para los períodos comprendidos entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 y el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, las estimaciones para las operaciones de mantenimiento de la paz, que tienen un ejercicio económico distinto, ascienden a unos 14.900 millones de dólares.

8. El Secretario General indica que el proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015 se ha preparado en el marco del proyecto de plan por programas bienal y las prioridades aprobados para el período 2014-2015, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 67/236 y 67/248. Además, se incluyen recursos para mandatos nuevos y prorrogados aprobados por la Asamblea General en la parte principal de su sexagésimo séptimo período de sesiones (*ibid*., párr. 17).

9. Concretamente, los mandatos nuevos o revisados aprobados por la Asamblea General figuran en las secciones 12, Comercio y desarrollo, 14, Medio ambiente, 15, Asentamientos humanos, 18, Desarrollo económico y social en África, y 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico (*ibid*., párr. 6).

10. En relación con la sección 4, Desarme, la Comisión observa que el Secretario General propuso un cambio programático al Comité del Programa y de la Coordinación (véanse también las observaciones que figuran en la sección 4 del capítulo II del presente informe). Además, el Secretario General propone por su propia iniciativa recursos para el establecimiento de un nuevo Mecanismo de Alianzas en la sección 1.

11. Según el Secretario General, el proyecto de presupuesto refleja los esfuerzos por aumentar la eficacia y la eficiencia en la prestación de servicios en las esferas de apoyo a los programas, gestión de conferencias, información pública y reorganización de las prioridades de los proyectos de inversión, al tiempo que se garantiza la aplicación efectiva de las actividades establecidas por mandato. Esos esfuerzos se describen en los párrafos 25 a 27 de la propuesta presupuestaria. En el cuadro 6 de la introducción también se resumen las iniciativas emprendidas en ese sentido y se clasifican por sección los consiguientes cambios en los recursos, que incluyen iniciativas para una aplicación más efectiva y eficiente de la tecnología de la información y las comunicaciones, la reestructuración de los procesos internos, la redistribución del trabajo y algunas reestructuraciones internas. Esos cambios afectan principalmente a las necesidades de recursos para las secciones 2 (Asuntos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y de gestión de conferencias), 28 (Información pública), 29 (Servicios de apoyo comunes) y 33 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación), así como a los componentes de apoyo a los programas de las secciones respectivas, en los casos en que procediera.

12. Además, el párrafo 20 de la introducción se refiere a la resolución 67/248 de la Asamblea General, en que la Asamblea invitó al Secretario General a que preparara su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 sobre la base de una estimación preliminar de 5.392.672.400 dólares a valores revisados de 2012-2013 (resolución 67/248, párr. 10).

13. En la misma resolución, la Asamblea General también solicitó al Secretario General que, al presentar propuestas para lograr economías en el presupuesto por programas, velara por que se diera un tratamiento justo, equitativo y no selectivo a todas las secciones del presupuesto (*ibid*., párr. 11). Además, la Asamblea reconoció la necesidad de adoptar medidas para aumentar la eficiencia administrativa y financiera, con miras a fortalecer la eficacia de las Naciones Unidas en cuestiones políticas, económicas y sociales (*ibid*., párr. 14). También reconoció que los intentos de lograr economías no debían ir en detrimento de la plena ejecución de los programas y actividades establecidos (*ibid*., párr. 15). Por último, la Asamblea solicitó al Secretario General que incluyera propuestas resultantes de un examen

exhaustivo de las necesidades de personal de la Organización (*ibid*., párr. 18). En el cuadro 5 de la introducción de la propuesta presupuestaria del Secretario General para 2014-2015 figura un resumen de los cambios en los recursos que se derivan de la aplicación de esa resolución.

14. Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas del Secretario General para el bienio 2014-2015, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General en audiencias que tuvieron lugar del 14 de mayo al 1 de julio de 2013. La Secretaría también proporcionó información y aclaraciones adicionales en relación con todas las secciones del presupuesto, concluyendo con las respuestas escritas recibidas el 1 de agosto de 2013.

15. Durante sus deliberaciones sobre el proyecto de presupuesto, se informó a la Comisión Consultiva de que las secciones 2, 28 y 29 habían quedado excluidas de la búsqueda de nuevas reducciones de sus propuestas presupuestarias. En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión de que se había enviado orientación a los jefes de los departamentos con respecto a la ejecución de las reducciones en un memorando interno del Contralor de fecha 16 de enero de 2013, que incluía una estipulación de que no más del 30% de las reducciones deberían sufragarse con recursos no relacionados con puestos. En el memorando también se indicaba que, a la luz de las reducciones que ya se habían efectuado en esferas de apoyo a los programas, descritas en el párrafo 11 del presente informe, esas esferas quedarían excluidas de la búsqueda de nuevas reducciones en sus proyectos de presupuesto. En el párrafo 75 figuran más observaciones sobre la orientación relativa a la ejecución de las reducciones.

16. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión un desglose consolidado de las reducciones de 164 millones de dólares relacionadas con puestos y no relacionadas con puestos resultantes de estos dos conjuntos de cambios en los recursos en distintas secciones del presupuesto. La información figura en el anexo II.

17. El Secretario General afirma que no se ve afectado ningún objetivo, logro previsto ni indicador de progreso incluido en el plan por programas bienal. Indica también que no se ha suprimido por completo ningún producto a raíz de cambios derivados de la resolución 67/248 de la Asamblea General (A/68/6 (Introduction), párr. 21). El Secretario General señala que las distintas secciones del presupuesto proporcionan información detallada sobre las consecuencias financieras de las reducciones, así como un análisis de los efectos en el volumen de los productos y los objetivos de desempeño, cuando procede. También se describen, según el caso, las consecuencias en cuanto a la puntualidad, el alcance y la profundidad de la ejecución de los mandatos (*ibid*.). En la sección C figuran más observaciones sobre los efectos de las reducciones de recursos propuestas.

18. **La Comisión Consultiva ha recalcado siempre la importancia de que se examinen constantemente los programas y procesos institucionales a fin de garantizar la más eficaz y eficiente ejecución de los mandatos (A/66/7, párr. 13). Si bien la Comisión observa los esfuerzos del Secretario General por aumentar la eficiencia en ese sentido, no tiene claro por qué el Secretario General decidió excluir a ciertas secciones de la búsqueda de reducciones adicionales, habida cuenta de que esas secciones tienen más probabilidades de beneficiarse de las inversiones recientes en la tecnología de la información y las comunicaciones y otras iniciativas de reestructuración de los procesos.**

19. **La Comisión Consultiva destaca que la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos debe ser siempre el factor principal a la hora de determinar las necesidades de recursos de la Secretaría y su plantilla global. La Comisión también recuerda el párrafo 15 de la resolución 67/248 de la Asamblea General y espera que el Secretario General tome todas las medidas necesarias para garantizar que no haya repercusiones negativas en la calidad y la puntualidad de la ejecución de todos los programas y actividades establecidos por mandato.** En la sección C se examinan más a fondo los efectos de las reducciones propuestas**.**

20. La Comisión Consultiva observa que el costo total de las propuestas del Secretario General para 2014-2015 asciende a 159,2 millones de dólares, suma un 2,9% inferior a los recursos para 2012-2013 a valores revisados[3]. Después del ajuste preliminar, la cuantía propuesta de 5.562,5 millones de dólares es 1,1 millones de dólares, o un 0,02%, inferior a los recursos para 2012-2013 a valores revisados (A/68/6 (Introduction), párr. 28). En respuesta a su solicitud, se proporcionaron a la Comisión detalles sobre la distribución propuesta de recursos por título del presupuesto en comparación con los recursos para 2012-2013 a valores revisados; esa distribución se presenta en el cuadro 3.

Cuadro 3
Distribución de los recursos por título del presupuesto
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

		Recursos 2012-2013 a valores revisados	*Cambio*		*Recursos 2014-2015 (antes del ajuste)*	*Ajuste 2014-2015*	*Estimaciones 2014-2015*
			Monto	*Porcentaje*			
I.	Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	778 747,7	288,3	–	779 036,0	19 982,3	799 018,3
II.	Asuntos políticos	1 471 909,8	(137 202,8)	(9,3)	1 334 707,0	9 861,1	1 344 568,1
III.	Justicia y derecho internacionales	96 467,8	1 610,1	1,7	98 077,9	3 908,4	101 986,3
IV.	Cooperación internacional para el desarrollo	467 372,8	23 828,9	5,1	491 201,7	16 287,2	507 488,9
V.	Cooperación regional para el desarrollo	578 871,1	(18 749,9)	(3,2)	560 121,2	32 435,7	592 556,9
VI.	Derechos humanos y asuntos humanitarios	347 873,6	(10 983,7)	(3,2)	336 889,9	4 914,5	341 804,4
VII.	Información pública	189 844,5	(3 827,3)	(2,0)	186 017,2	6 559,7	192 576,9
VIII.	Servicios de apoyo comunes	626 885,9	12 437,8	2,0	639 323,7	24 066,0	663 389,7
IX.	Supervisión interna	40 720,2	(390,0)	(1,0)	40 330,2	1 157,7	41 487,9
X.	Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales	131 970,6	11 063,3	8,4	143 033,9	11 905	154 938,9
XI.	Gastos de capital	65 051,6	(8 245,8)	(12,7)	56 805,8	3 629,1	60 434,9
XII.	Seguridad	240 180,8	(6 509,2)	(2,7)	233 671,6	11 313,8	244 985,4
XIII.	Cuenta para el desarrollo	29 243,2	(844,4)	(2,9)	28 398,8	–	28 398,8
XIV.	Contribuciones del personal	498 486,0	(21 662,5)	(4,3)	476 823,5	12 011,9	488 835,4
	Total	**5 563 625,6**	**(159 187,2)**	**(2,9)**	**5 404 438,4**	**158 032,4**	**5 562 470,8**

[3] En los párrafos 29 a 36 del presente informe figura la explicación de por qué la consignación revisada para 2012-2013 no se utilizó como referencia en la comparación.

21. La Comisión Consultiva observa que el principal factor de la reducción antes del ajuste en la cuantía del proyecto de presupuesto por programas es la reducción de la estimación correspondiente a las misiones políticas especiales en la sección 3, Asuntos políticos. La estimación asciende a 1.081,1 millones de dólares, suma que supone una reducción de 32,1 millones de dólares en la propuesta del Secretario General contenida en el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015 (A/67/529 y Corr.1, secc. II. E, párrs. 17 y 18) en comparación con la consignación revisada para el bienio 2012-2013. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la reducción aplicada a las misiones políticas especiales era proporcional a las reducciones generales efectuadas en otras secciones del presupuesto. **La Comisión observa que el crédito propuesto para las misiones políticas especiales solo puede considerarse, en el mejor de los casos, una proyección indicativa y preliminar.** En el capítulo II, parte II, del presente informe figuran observaciones adicionales sobre los recursos estimados para las misiones políticas especiales en el proyecto de presupuesto.

Informes adicionales que se presentarán a la Asamblea General

22. El Secretario General señala que, además de las cuestiones que puedan plantearse en las Comisiones Principales de la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones, hay una serie de cuestiones en evolución, sobre las cuales se presentarán los informes correspondientes a la Asamblea, que pueden influir en el programa de trabajo para el bienio 2014-2015 (A/68/6 (Introduction), párr. 13), como los informes relativos al plan estratégico de conservación del patrimonio, el seguro médico después de la separación del servicio, la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y el fortalecimiento de la gestión financiera.

23. **La Comisión Consultiva recuerda su observación de que podrían plantearse necesidades imprevistas que habría que abordar fuera del ciclo normal del presupuesto ordinario bienal. La Comisión sigue opinando que, sin embargo, las cuestiones previstas durante la preparación del proyecto de presupuesto por programas podrían incluirse en las propuestas del Secretario General. Dado que no ha sido posible hacer una presentación completa de todas las partidas, la Comisión habría esperado que se consignaran en el proyecto de presupuesto por programas, como mínimo, estimaciones indicativas de los recursos necesarios, a fin de proporcionar a los Estados Miembros la información más amplia posible en ese momento (A/66/7, párr. 31).**

Iniciativa de gestión del cambio

24. En su proyecto de presupuesto para el bienio 2012-2013, el Secretario General indicó que se había comenzado a examinar y actualizar la forma en la que funcionaba la Organización mediante un proceso de gestión del cambio destinado a asegurar que la Organización prestara servicios a los Estados Miembros y a sus beneficiarios con mayor eficacia y eficiencia. Para facilitar ese proceso se había establecido un equipo de gestión del cambio dirigido por un Subsecretario General y apoyado por varios funcionarios en régimen de adscripción y algunos consultores (A/66/7, párr. 34).

25. La Comisión Consultiva observa que el equipo de gestión del cambio concluyó su examen a principios de 2012 y presentó un documento interno al Secretario General en que se establecía un gran número de medidas que exigían reformar estructuras y procesos internos de la Secretaría. En su resolución 66/257, de 9 de abril de 2012, la Asamblea General solicitó al Secretario General que presentara a la Asamblea General para su examen y aprobación previa toda propuesta o medida relacionada con la aplicación de muchas de las medidas propuestas en el plan de gestión del cambio (resolución 66/257, secc. II, párr. 8). La Comisión observa que hasta la fecha no se ha sometido ningún informe pertinente al examen de la Asamblea General. Además, en su segundo informe sobre los progresos realizados en el sistema de rendición de cuentas de la Secretaría de las Naciones Unidas (A/67/714), de enero de 2013, el Secretario General no hace ninguna mención del plan de cambio.

26. Durante su examen de las propuestas presupuestarias del Secretario General para 2014-2015, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pregunta, de que los diversos elementos del plan de cambio se habían incorporado en las propuestas presupuestarias. La Comisión observa, sin embargo, que en el documento del presupuesto no figura información adicional ni mención específica alguna de las iniciativas conexas. La Comisión observa además que en el organigrama de la Oficina Ejecutiva del Secretario General se propone seguir reasignando temporalmente al equipo de gestión del cambio dos puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario: uno de Subsecretario General y otro del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) (A/68/6 (Sect. 1), anexo). En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión de que esos puestos, entre otros, habían sido reasignados o adscritos de las oficinas de las que dependían. Como la existencia del equipo estaba limitada en el tiempo y su programa se estaba incorporando gradualmente en las actividades y responsabilidades de los departamentos u oficinas encargados de la ejecución, el personal conexo se devolvería a las oficinas de las que dependía.

27. **La Comisión Consultiva está preocupada por el hecho de que se ha invertido una cantidad considerable de recursos y tiempo en la iniciativa de gestión del cambio impulsada por el Secretario General, con pocos resultados apreciables. La Comisión espera que el Secretario General proporcione a la Asamblea General información actualizada sobre la situación de los diversos elementos que figuran en su plan de cambio, como las iniciativas que requieran el examen y la aprobación previa de la Asamblea, al examinar el presupuesto para 2014-2015.** En los párrafos I.34 e I.35 del capítulo II del presente informe se formulan observaciones y recomendaciones adicionales sobre esta cuestión.

Fondo para imprevistos

28. La Comisión Consultiva recuerda las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General 41/213 y 42/211. También recuerda que, en su resolución 67/248, la Asamblea decidió que para el bienio 2014-2015 la cuantía del fondo para imprevistos, con el que deben atenderse las necesidades adicionales, sería de 40.445.043 dólares (resolución 67/248, párr. 20).

A. Metodología presupuestaria

Cuantía del presupuesto y base comparativa

29. La Asamblea General, en su resolución 66/246, reafirmó la metodología y los procedimientos presupuestarios establecidos, basados en sus resoluciones 41/213 y 42/211. También reafirmó que no debían modificarse en forma alguna la metodología presupuestaria, los procedimientos y prácticas presupuestarios establecidos ni la reglamentación financiera sin el examen y la aprobación previos de la Asamblea General, de conformidad con los procedimientos presupuestarios establecidos (resolución 66/246, párrs. 8 y 9).

30. En la introducción del proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015 se indica que la metodología utilizada para la preparación del proyecto de presupuesto se basa en los principios establecidos por la Asamblea General en su resolución 47/212 A, el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y el Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (A/68/6 (Introduction), párr. 2). La Comisión Consultiva observa que los documentos presupuestarios anteriores se han ajustado estrictamente a las disposiciones de la resolución 47/212 A. De conformidad con esa metodología, las consignaciones revisadas para el bienio en curso se utilizan como base para calcular los cambios en los recursos y solicitar los recursos para el bienio siguiente. El Secretario General también indica en su propuesta presupuestaria que el proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015 se ajustará de conformidad con la metodología vigente (*ibid*., párr. 4).

31. A este respecto, la Comisión Consultiva observa que la regla 102.2 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas establece, entre otras cosas, que el proyecto de presupuesto por programas incluirá: "... un estado detallado de los recursos por sección, programa y subprograma; a los fines de la comparación, los gastos del ejercicio económico anterior y las consignaciones revisadas para el ejercicio económico en curso se indicarán frente a las cifras de las estimaciones de recursos para el ejercicio económico siguiente". La Comisión también observa que en el modelo de proyecto de presupuesto aprobado por la Asamblea General en su resolución 47/212 A se indicaba que la consignación revisada para el bienio en curso debía ser la base de recursos respecto de la cual debía calcularse la tasa de crecimiento (véase A/C.5/47/3, párr. 16 a)).

32. La Comisión Consultiva señala que la base comparativa establecida en la propuesta presupuestaria del Secretario General para 2014-2015 (A/68/6 (Introduction), párr. 14) no es la cuantía de la consignación revisada para el bienio 2012-2013 (5.395.556.500 dólares), aceptada por la Asamblea General en su resolución 67/247 A, sino la cuantía de los recursos para 2012-2013 a valores revisados (5.563.625.600 dólares). El Secretario General indica, en su proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015, que ha decidido utilizar un punto de partida diferente como base para calcular los cambios en los recursos (A/68/6 (Introduction), párr. 3 e)), habida cuenta de las decisiones de la Asamblea General de aplazar el examen del nuevo cálculo de los costos relacionados con puestos (resolución 66/246, párr. 27, y resolución 67/246, secc. X, párr. 6), y de mantener el multiplicador del ajuste por lugar de destino en Nueva York a los valores vigentes

hasta el 31 de enero de 2013 (decisión 67/551 de la Asamblea General). El Secretario General señala que ello permitiría realizar una comparación real entre los recursos aprobados para 2012-2013 y los solicitados para 2014-2015. Esa cifra incluye la consignación revisada para el bienio 2012-2013 aprobada por la Asamblea (resolución 67/247 A) y, además, sumas para reflejar el cálculo diferido de los gastos relacionados con puestos, a saber, las previsiones de la inflación y los tipos de cambio para 2013, así como los ajustes de los costos estándar relacionados con la nómina de sueldos, los gastos comunes de personal y las tasas de vacantes en 2012, que no se habían incluido en la consignación revisada. El Secretario General cita la resolución 67/248, relativa al esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, como base legislativa para el uso de esas cifras como punto de partida de la comparación en su presentación del presupuesto (A/68/6 (Introduction), párr. 3).

33. Se proporcionaron a la Comisión Consultiva las cifras comparativas correspondientes a las propuestas presupuestarias de 2014-2015 si se hubiera utilizado como base el monto aprobado de las consignaciones revisadas para el bienio 2012-2013 (véase el anexo III). En respuesta a la pregunta de la Comisión, la Secretaría indicó que la consignación revisada no sería una base adecuada para la comparación, pues los cambios en los recursos calculados sobre esa base incluían elementos de 2012-2013 y 2014-2015, es decir, la consignación revisada para 2012-2013 incluía los gastos imprevistos y extraordinarios y los gastos reales tras los ajustes por inflación y tipos de cambio de los gastos relacionados con puestos para 2012, pero excluía las proyecciones de la inflación y los tipos de cambio para 2013 y los ajustes de los costos estándar relacionados con la nómina de sueldos, los gastos comunes de personal y las tasas de vacantes para el bienio 2012-2013 (resolución 67/246, secc. X, párrs. 5 y 6). **La Comisión Consultiva destaca que las cifras que figuran en los "recursos para 2012-2013 a valores revisados" incluyen elementos que no han sido aprobados por la Asamblea General**.

34. **Si bien reconoce los problemas que plantean las decisiones adoptadas por la Asamblea General en lo que respecta al ajuste de los gastos relacionados con puestos y la aplicación del sistema de ajustes por lugar de destino a los recursos consignados para el bienio 2012-2013 sin modificar la metodología presupuestaria, la Comisión Consultiva considera que la propuesta presupuestaria del Secretario General constituye, en términos estrictamente técnicos, una desviación de la regla 102.2 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y de la metodología presupuestaria aprobada por la Asamblea en su resolución 47/212 A.**

35. **En ausencia de cualquier decisión de modificar la metodología presupuestaria, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que asegure que las futuras presentaciones presupuestarias se preparen en estricta conformidad con la resolución 47/212 A y el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, y que vuelvan a utilizarse las consignaciones revisadas como base para calcular las propuestas de necesidades de recursos, de conformidad con la resolución pertinente de la Asamblea General y el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.**

36. **A fin de limitar las posibles confusiones o malentendidos que pudiera causar la utilización de la consignación revisada para 2012-2013, de**

conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y la resolución 47/212 de la Asamblea General, en lugar de los "recursos para 2012-2013 a valores revisados", la Comisión Consultiva solo pudo basar sus observaciones y recomendaciones en las cifras de recursos que figuran en el informe del Secretario General, pues de lo contrario habría tenido que solicitar una versión completamente nueva de las propuestas presupuestarias del Secretario General. En consecuencia, en los cuadros que figuran al comienzo de cada sección del presupuesto en el capítulo II del presente informe se citan esas cifras y no la cuantía de la consignación revisada.

Ajuste

37. En el anexo I de su resolución 41/213, la Asamblea General estipuló que, en los años que no fueran de presupuesto, el Secretario General debía presentar un esbozo del presupuesto por programas para el bienio siguiente que indicara, entre otras cosas, "una estimación preliminar de los recursos" y "el crecimiento real, positivo o negativo, con respecto al presupuesto anterior". El "ajuste" se define como el proceso de revisión por el cual se modifica la cuantía de las consignaciones como resultado de las variaciones registradas en los tipos de cambio operacionales, la inflación efectiva, los cambios en el nivel medio y las tasas de vacantes calculadas previamente (véase A/63/620, anexo IV). Por lo general, el presupuesto por programas se ajusta cuatro veces durante el ciclo bienal[4].

38. En el párrafo 35 de la introducción se expone la metodología de ajuste que se aplica a los recursos necesarios para 2014-2015, metodología que se ciñe a las prácticas presupuestarias establecidas en lo que respecta al tratamiento de la inflación y los tipos de cambio. En las propuestas se proyectan las tasas de inflación para 2014-2015 sobre la base de las proyecciones de los multiplicadores del ajuste por lugar de destino, los ajustes por el costo de la vida y las tasas de inflación. Los tipos de cambio utilizados para 2014-2015 son los que se aplican para 2013, presentados en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto para 2012-2013.

39. El total de los créditos correspondientes al ajuste que figura en la propuesta presupuestaria asciende a 158 millones de dólares. En respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión Consultiva de que esa cifra incluía las necesidades por concepto de inflación (170,6 millones de dólares), compensadas en parte por la disminución de las necesidades relacionadas con las divisas (3,1 millones de dólares) y las vacantes (9,5 millones de dólares). Las necesidades relacionadas con la inflación incluyen factores de ajuste por lugar de destino (41,1 millones de dólares), ajustes por costo de la vida (39,8 millones de dólares), objetos de gastos no relacionados con puestos (76,3 millones de dólares) y contribuciones del personal (13,4 millones de dólares). La Comisión observa que estas cifras son preliminares y que, antes de que la Asamblea General apruebe la consignación inicial en su

[4] El proyecto de presupuesto por programas se presenta inicialmente a los mismos niveles de precios y tipos de cambio que el presupuesto por programas del bienio en curso. El segundo ajuste se produce cuando las necesidades de recursos se actualizan antes de aprobarse una consignación inicial; el tercer ajuste se incluye en las estimaciones revisadas que se presentan en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto al final del primer año del bienio, antes de aprobarse una consignación revisada; y el cuarto se incluye en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto en relación con la aprobación de la consignación definitiva para el ejercicio presupuestario.

sexagésimo octavo período de sesiones, la propuesta será objeto de un nuevo ajuste para reflejar la actualización de los tipos de cambio y las tasas de inflación (A/68/6 (Introduction), párr. 36).

40. **La Comisión Consultiva destaca que el ajuste es parte de la metodología presupuestaria vigente y, por lo tanto, considera que el ajuste por el Secretario General de su propuesta presupuestaria para 2014-2015 se ciñe a los procedimientos presupuestarios establecidos.**

41. En lo que respecta a reducir la exposición de la Organización a las fluctuaciones de los tipos de cambio y sobre la base de las conclusiones presentadas por el Secretario General en su segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (A/66/578 y Corr.1), la Asamblea General autorizó al Secretario General a que, a partir del 1 de enero de 2013, utilizara las compras a término para proteger a las Naciones Unidas de las fluctuaciones de los tipos de cambio (resolución 67/246, secc. X, párr. 8). Ello entrañaría la ejecución de un programa de cobertura de riesgos sobre la base de un mecanismo de compra de divisas a término como medio de proteger a la Organización de las fluctuaciones de los tipos de cambio. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Secretaría había empezado a efectuar compras a término de francos suizos en pequeña escala para el presupuesto para 2012-2013, a fin de adquirir experiencia con el mecanismo y los procedimientos contables conexos. Para el presupuesto de 2014-2015, la Secretaría está evaluando la posibilidad de efectuar compras a término a mayor escala hacia fines de 2013, con miras a reducir la inestabilidad de presupuesto. **La Comisión Consultiva aguarda con interés recibir un análisis detallado de la relación costo-beneficio de la experiencia de la Organización con las compras a término y las prácticas contables conexas en el contexto del segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2012-2013**.

Tasas de vacantes

42. Con respecto a las tasas de vacantes, la Comisión Consultiva observa una desviación de la práctica establecida de aplicar distintas proyecciones de las tasas de vacantes a los puestos nuevos y a los ya existentes. Tradicionalmente, para el primer bienio en que aparecen los puestos nuevos se han presupuestado a una tasa de vacantes del 50% para el Cuadro Orgánico y del 35% para el Cuadro de Servicios Generales. El Secretario General indica que se propone una tasa de vacantes efectiva única del 8,3% para los puestos del Cuadro Orgánico y del 5,6% para los puestos del Cuadro de Servicios Generales en relación con los recursos necesarios para el bienio 2014-2015 (A/68/6 (Introduction), párr. 38). Esas son las tasas reales consignadas en el primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto para 2012-2013 (A/67/592, párr. 40).

43. En respuesta a su solicitud de que se le proporcionaran los datos sobre vacantes más actualizados disponibles en el momento de su examen, se informó a la Comisión Consultiva de que las tasas de vacantes reales para los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario al 31 de mayo de 2013 eran del 9,0% para el Cuadro Orgánico y del 5,8% para el Cuadro de Servicios Generales. La Comisión también solicitó el promedio de las tasas de vacantes reales entre enero y mayo de 2013, pero no se le pudo proporcionar esa información en el momento de su examen. El Secretario General indica que la tasa de vacantes se actualizará en

función de los datos efectivos en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto para 2014-2015 (A/68/6 (Introduction), párr. 38).

44. El Secretario General indica que el uso de una tasa de vacantes efectiva única se propone a fin de armonizar mejor los puestos necesarios con los gastos efectivos y para eliminar la inestabilidad experimentada al aplicar las prácticas presupuestarias vigentes en relación con los puestos nuevos. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la inestabilidad se reduciría pues ya no habría una diferencia desde el punto de vista presupuestario entre las tasas de vacantes de los puestos nuevos y las de los ya existentes y de que ya no se produciría el efecto retardado de la determinación de gastos de las nuevas plazas sobre la base de los costos completos.

45. En relación con las consecuencias financieras de las prácticas presupuestarias vigentes y propuestas en relación con los puestos nuevos, la Comisión Consultiva observa que el efecto retardado del establecimiento de 127 nuevos puestos en el bienio 2012-2013 asciende a 17,8 millones de dólares (A/68/6 (Introduction), cuadro 9). También se informó a la Comisión, en respuesta a su solicitud, de que la aplicación de la metodología establecida con respecto a los recursos necesarios para 2014-2015 habría dado lugar a necesidades de recursos adicionales por valor de 9,5 millones de dólares, es decir, el total de los créditos correspondientes al ajuste que se indica en el párrafo 39 se incrementaría en 9,5 millones de dólares si se mantuviera en 2014-2015 la práctica vigente de diferir los efectos de la determinación de gastos de los nuevos puestos a costos completos. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión de que la diferencia de 9,5 millones de dólares era un reflejo de la diferencia global de la composición de los puestos entre 2012-2013 y 2014-2015 (es decir, para 2014-2015 se proponen menos puestos que para 2012-2013).

46. La Comisión Consultiva observa que la suspensión del factor de demora en la contratación al presupuestar los puestos nuevos ya se ha aplicado antes, concretamente en el proyecto de presupuesto por programas para 1998-1999. En esa oportunidad, la Comisión no planteó objeciones a la propuesta, habida cuenta de que el número de puestos nuevos propuestos era bajo en relación con el número total de puestos existentes que se proponía mantener y que el cambio tenía un efecto insignificante sobre la cuantía total de las estimaciones presentadas (A/52/7, párr. 42). Sin embargo, para el bienio 2000-2001, al aumentar el número de puestos nuevos propuestos y el tiempo necesario para contratar a los titulares, la Comisión recomendó que se volviera a aplicar el factor de demora en la contratación para puestos nuevos (A/54/7, párr. 36), recomendación que posteriormente hizo suya la Asamblea General.

47. **Si bien la Comisión Consultiva no está plenamente convencida de los argumentos con que se ha justificado la propuesta de aplicar una tasa de vacantes uniforme a los puestos nuevos y a los existentes, no se opone a que se aplique a título experimental en el proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015. La Comisión se propone volver a estudiar esta cuestión cuando examine la propuesta presupuestaria del Secretario General para 2016-2017 y recomienda, por lo tanto, que el documento incluya información detallada sobre la experiencia adquirida durante el bienio 2014-2015 a este respecto.**

48. **En el momento del examen por la Comisión Consultiva, en julio de 2013, los tipos de cambio reales medios de los cinco primeros meses de 2013 no estaban disponibles. Se informó a la Comisión de que las tasas reales de vacantes al 31 de mayo de 2013 eran del 9,0% y el 5,8% para el Cuadro Orgánico y el Cuadro de Servicios Generales, respectivamente. En relación con el proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015, la Comisión recomienda que las necesidades de recursos relacionados con puestos se ajusten para tener en cuenta las tasas de vacantes reales medias para los diez primeros meses de 2013 aplicadas en todo el presupuesto.**

B. Formato y presentación del proyecto de presupuesto por programas

49. La Asamblea General ha destacado en sucesivas resoluciones (más recientemente en la resolución 66/257, secc. II, párr. 3) que las propuestas de modificar la estructura general de los departamentos, así como el formato del presupuesto por programas y del plan por programas bienal, están sujetas a examen y aprobación previa. En comparación con propuestas presupuestarias presentadas anteriormente por el Secretario General, el formato del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 contiene una serie de cambios que no cuentan con la aprobación previa de la Asamblea General.

Descripciones de los programas

50. En sus observaciones sobre el marco lógico (A/68/6 (Introduction), párr. 5), el Secretario General no indicó que las descripciones de los fascículos del presupuesto por programas fueran idénticas al plan por programas bienal, como había hecho en propuestas presupuestarias anteriores. En lugar de ello, indica que las descripciones de los programas "hacen referencia" a los elementos de la sinopsis y del marco lógico aprobados por la Asamblea General en su resolución 67/236 y reflejados en el plan por programas bienal y las prioridades para el período 2014-2015 (A/67/6/Rev.1). Además, la Comisión observa un cambio en la descripción de una sección que ha sido presentada por el Secretario General como mandato nuevo o revisado aprobado por la Asamblea (secc. 4, Desarme) que no guarda relación con ninguna decisión de la Asamblea. Por otra parte, algunas modificaciones de las descripciones que figuraban en la propuesta presupuestaria tampoco se incluyeron en el informe del Secretario General sobre los cambios consolidados del plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/68/75) sometido al examen del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC), por ejemplo en la sección 8, Asuntos jurídicos, en la que se modificó la frecuencia de una ceremonia de firma o ratificación de un tratado (A/68/6 (Sect. 8), párr. 8.71 b) iii)).

51. En su resolución 58/269, la Asamblea General estipuló que las descripciones de los fascículos del presupuesto por programas debían ser idénticas al plan por programas bienal (resolución 58/269, párr. 9). También solicitó al Comité del Programa y de la Coordinación que examinara los aspectos programáticos de los mandatos nuevos o revisados, así como toda diferencia que surgiera entre el plan por programas bienal y los aspectos programáticos del proyecto de presupuesto por programas (*ibid*., párr. 13).

52. **La Comisión Consultiva observa con preocupación que las descripciones de los programas en los fascículos no son idénticas a las del plan por programas bienal aprobado. Le preocupa también que algunos de los cambios introducidos en las descripciones no se han incluido en el informe del Secretario General al Comité del Programa y de la Coordinación para su examen. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que haga todos los ajustes necesarios en el proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015 a fin de asegurarse de que sus descripciones sean idénticas a las del plan por programas bienal aprobado por la Asamblea en su resolución 67/236. La Comisión también recomienda que se solicite al Secretario General que en las futuras presentaciones presupuestarias se atenga estrictamente a lo dispuesto en el párrafo 9 de la resolución 58/269.**

53. En el párrafo 8 de la introducción se enuncia la forma en que se ha modificado la presentación de la información financiera en cada una de las secciones del presupuesto para incluir un desglose detallado de los cambios en los recursos propuestos en comparación con el bienio 2012-2013. El documento del proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015 contiene una serie de modificaciones respecto de las presentaciones presupuestarias anteriores que no se han justificado. Por ejemplo, se utiliza el encabezamiento "Sinopsis de los recursos necesarios" en lugar de "Nivel de recursos propuesto"; se utiliza el encabezamiento "Recursos propuestos para puestos" en lugar de "Plantilla propuesta"; el cuadro de productos se ha retirado de la sección "Sinopsis de los recursos necesarios"; no se hace referencia a la regla 105.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación; y la información que antes se proporcionaba a lo largo de las secciones del presupuesto en la descripción se presenta en forma de cuadro. La presentación de las repercusiones de las propuestas de cambios en los recursos, que se describe en cada sección del presupuesto en forma de cuadro, también supone una desviación de la práctica establecida.

54. **La Comisión Consultiva no ve ninguna justificación para que no se cumplan los requisitos establecidos por la Asamblea General en sucesivas resoluciones relativas a la presentación del proyecto de presupuesto por programas. La Comisión considera que el Secretario General debe respetar firmemente esos requisitos en la preparación de futuras presentaciones presupuestarias. Todo cambio en la presentación del presupuesto debe presentarse a la Asamblea General para su examen y aprobación previos.**

Cambios en los recursos

55. Además, con respecto a las propuestas de cambios en los recursos, la Comisión observa que los recursos para 2012-2013 se consignan "a valores revisados" y que los cambios en los recursos se dividen en cuatro categorías, mientras que en solicitudes presupuestarias anteriores, como se estipula en la resolución 47/212 A, figura una cuantía de los recursos propuestos comparada con la consignación revisada para el bienio anterior y no se distinguen diferentes tipos de cambios en los recursos. Apartándose también de la presentación de propuestas presupuestarias anteriores y de la metodología aprobada por la Asamblea en la resolución 47/212 A, en la presentación del presupuesto para 2014-2015 el Secretario General distingue entre a) ajustes técnicos relacionados con el efecto retardado de los nuevos puestos y la eliminación de las necesidades de recursos no periódicos para el bienio 2012-

2013; b) recursos relacionados con nuevos mandatos y cambios entre componentes; c) cambios en los recursos en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General; y d) cambios reflejados en el informe del Secretario General sobre el esbozo del presupuesto para 2014-2015 (A/67/529 y Corr.1). En todo el proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General establece una diferencia entre los aumentos de la eficiencia señalados en el contexto de su propuesta sobre el esbozo del presupuesto (64.142.400 dólares) y los señalados más tarde, de conformidad con la resolución 67/248 de la Asamblea General (99.822.900 dólares).

56. **La Comisión Consultiva señala que el informe del Secretario General sobre el esbozo del presupuesto contiene una propuesta sobre las estimaciones preliminares de la cuantía de los recursos para un bienio determinado. Sin embargo, es la decisión de la Asamblea General sobre ese informe la que provee las estimaciones preliminares que sirven de base para la presentación del proyecto de presupuesto por programas. La Comisión considera que la distinción entre los cambios en los recursos propuestos por el Secretario General en su esbozo del presupuesto (A/67/529 y Corr.1) y los atribuidos a la Asamblea General en su resolución 67/248 no es una distinción apropiada, pues otorga la misma condición a la propuesta del Secretario General y a la resolución de la Asamblea. Por lo tanto, la Comisión recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que utilice las consignaciones revisadas como base para calcular los cambios en los recursos, sin hacer distinciones entre las diferentes categorías de cambios en los recursos, de estricta conformidad con las prácticas presupuestarias establecidas y las disposiciones de la resolución 47/212 A de la Asamblea General.**

Medidas de la ejecución

57. En su examen de los fascículos del presupuesto para el bienio 2014-2015, la Comisión Consultiva sigue observando casos en que o bien las medidas de la ejecución no parecen estar bien concebidas o los vínculos causales entre las cuantías de los recursos destinados a determinadas actividades y las medidas de la ejecución en sí no son claros. En las observaciones detalladas que formula la Comisión en el capítulo II sobre los distintos fascículos del presupuesto se citan ejemplos concretos.

58. En términos generales, la Comisión Consultiva observa que:

a) El objetivo de lograr una medida de la ejecución del 100% como baremo de la “utilización eficiente y eficaz de los recursos”, que apareció en un gran número de fascículos del presupuesto, no constituye, a juicio de la Comisión, una medida adecuada de gestión eficiente o eficaz de los programas ni de utilización prudente de los recursos, sino una simple indicación de que una determinada sección ha gastado los recursos que se le han asignado;

b) El elemento de apoyo a los programas de las distintas secciones del presupuesto no contiene ningún indicador de progreso. La Comisión es de la opinión de que si se hiciera un examen de la experiencia de la ejecución anterior o una comparación entre distintos elementos de apoyo tal vez surgirían parámetros de referencia del volumen de trabajo y de la ejecución que podrían servir de base para medir la ejecución a lo largo del tiempo.

59. **La Comisión Consultiva considera conveniente, por lo tanto, que se sigan desarrollando medidas de la ejecución a ese respecto y lamenta que el**

Secretario General no haya tomado medidas en relación con las deficiencias antes mencionadas en su proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015. La Comisión destaca la necesidad de mejorar la aplicación de tales medidas en el proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017.

60. Además, la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, no suele incluir elementos sustantivos definidos y, por lo tanto, los marcos lógicos e indicadores conexos no se someten al examen de ningún órgano intergubernamental. La Comisión observa que se ha ido incorporando en la sección 1 un número cada vez mayor de dependencias sustantivas diversas que dependen directamente del Secretario General (como las Oficinas de los Representantes Especiales sobre la Violencia contra los Niños, para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, así como el nuevo Mecanismo de Alianzas propuesto). En su examen de los componentes pertinentes de la sección 1, la Comisión observa una serie de deficiencias en las solicitudes presupuestarias, como casos en que el lenguaje del fascículo del presupuesto contiene algunas diferencias con respecto a la formulación que figura en las diversas resoluciones en que se establecen los mandatos, e indicadores de progreso que no se corresponden con la función o la responsabilidad de la oficina en cuestión, así como una serie de errores de redacción. **La Comisión Consultiva observa con preocupación el número cada vez mayor de dependencias sustantivas heterogéneas que forman parte de la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas. A juicio de la Comisión, las descripciones de esos subprogramas deberían someterse al examen intergubernamental del Comité del Programa y de la Coordinación.** En el capítulo II del presente informe figuran otras observaciones y recomendaciones sobre los subprogramas sustantivos de la sección 1.

61. Al mismo tiempo, la Comisión Consultiva observa también mejoras en la formulación de medidas de la ejecución por parte de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General (secc. 29B). A juicio de la Comisión, las medidas de la ejecución son claras, realistas y concretas y se basan principalmente en los elementos pertinentes para evaluar los logros de la Oficina dentro del calendario establecido para el ejercicio presupuestario. La Comisión considera que los esfuerzos realizados para presentar medidas de la ejecución precisas y pertinentes facilita considerablemente la evaluación de los progresos realizados hacia el logro de los objetivos de la Oficina. A este respecto, en el párrafo 29B.6 del fascículo del presupuesto se indica que la Oficina continuará asumiendo un papel de liderazgo en el perfeccionamiento de la presupuestación basada en los resultados y la presentación del presupuesto. La Comisión señala que, a diferencia de la solicitud presupuestaria de la Oficina, las medidas de la ejecución presentadas en muchos otros fascículos del presupuesto carecen de claridad y coherencia. **A la luz de la función y la responsabilidad centrales de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General en la supervisión de la planificación y presupuestación de programas, la Comisión Consultiva recomienda que se solicite al Secretario General que se asegure de que la Oficina ofrezca el nivel necesario de supervisión, apoyo y orientación a otros departamentos y oficinas de las Naciones Unidas en la formulación de sus respectivas medidas de la ejecución, con miras a mejorar su calidad y amplitud, así como a aumentar la coherencia y la correspondencia**.

Productos suprimidos

62. De conformidad con el párrafo 5.6 y la regla 105.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación, el Secretario General informa de que un total de 971 productos obtenidos en el bienio 2012-2013 se suprimirán en 2014-2015. El Secretario General indica que el número total de productos suprimidos representa alrededor del 2,8% del número total de productos estimados en 2012-2013 (A/68/6 (Introduction), párr. 42). En cambio, señala que ningún producto se suprimirá por completo y que la estimación del volumen de los productos derivados de los cambios en los recursos en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General se ha ajustado en un 0,2% (*ibid*., párrs. 21 y 23). Los efectos de esa resolución en el volumen de los productos se detallan en el cuadro 5 de la introducción. La información sobre los productos suprimidos figura en las secciones pertinentes del presupuesto y se resume en el cuadro que figura en el párrafo 42 de la introducción.

63. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que en su resolución 67/248 la Asamblea General observa que el proyecto de presupuesto reflejará los resultados de nuevos exámenes de posibles actividades obsoletas (resolución 67/248, párr. 16). Durante su examen de la propuesta presupuestaria, la Comisión preguntó si esos exámenes se habían llevado a cabo en el marco de los preparativos de la propuesta presupuestaria y si la reducción propuesta incluía los productos o actividades considerados obsoletos o de utilidad marginal, según lo dispuesto en la regla 105.6 citada anteriormente. Sin embargo, no recibió ninguna información clara en este sentido. **La Comisión Consultiva espera que se ponga a disposición de la Asamblea General cuando examine el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 información fidedigna sobre los productos o actividades considerados obsoletos o de utilidad marginal**.

Supervisión y evaluación

64. En el proyecto de presupuesto por programas se señalan recursos relacionados con la supervisión y la evaluación en cada sección, de conformidad con el párrafo 20 de la resolución 58/269 de la Asamblea General. Los recursos para las actividades de supervisión y evaluación, que abarcan las autoevaluaciones obligatorias y discrecionales, se resumen en el párrafo 44 de la introducción.

65. El Secretario General indica que, para 2014-2015, los recursos que se destinarán a las actividades de supervisión y evaluación ascenderían a 51 millones de dólares, lo que representa un aumento de 6,7 millones de dólares, o alrededor del 15%, con respecto a las estimaciones para el bienio 2012-2013 (A/68/6 (Introduction), párr. 44). El crédito con cargo al presupuesto ordinario es de 29,3 millones de dólares, suma que supone un aumento de 4,2 millones de dólares en comparación con 2012-2013, mientras que los otros recursos prorrateados y los recursos extrapresupuestarios representan 17,7 millones de dólares y 4 millones de dólares, respectivamente. Se informó a la Comisión Consultiva, previa solicitud, de que esas cifras incluían las evaluaciones externas dispuestas por mandato, como las que realizan la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) y la Dependencia Común de Inspección. También se informó a la Comisión de que no existía una fórmula o metodología estandarizada para asignar recursos a esta función en los departamentos. Algunas secciones tienen dependencias de supervisión y evaluación

establecidas. En los casos en que no las hay, se presenta una estimación del número de horas de trabajo dedicadas a las actividades relacionadas con la supervisión y la evaluación, junto con una indicación de los gastos respectivos.

66. La Comisión Consultiva observa que los datos consignados sobre la cobertura de supervisión y evaluación en las distintas secciones del presupuesto son desiguales, y presentan diferentes niveles de detalle y divulgación. En algunos casos, se indica que se están elaborando nuevos enfoques de supervisión y evaluación. Por ejemplo, en el contexto de la Cuenta para el Desarrollo (secc. 35), se informó a la Comisión, en respuesta a su solicitud, de que en julio de 2012 se había establecido un Equipo de Tareas sobre Evaluación que había elaborado un conjunto de recomendaciones concretas para aumentar la cantidad y la calidad de las evaluaciones.

67. La Comisión Consultiva recuerda sus observaciones anteriores sobre la importancia de hacer una supervisión y una evaluación periódicas de las actividades de los programas para determinar la pertinencia, eficiencia, eficacia y repercusión de las actividades de la Organización, y considera también que esas actividades son un elemento fundamental de una gestión eficaz (A/66/7, párr. 49). **La Comisión Consultiva sigue siendo de la opinión de que el documento del presupuesto, en general, carece de suficiente información sobre las actividades concretas en cuestión y los efectos sobre la planificación de los programas y la asignación de recursos. La Comisión solicita que en el proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017 se proporcione información más detallada sobre las principales actividades de evaluación previstas por cada departamento u oficina, junto con información detallada sobre la metodología para determinar la asignación de recursos por sección del presupuesto. También reitera su solicitud de que en futuras presentaciones del presupuesto se destaquen más sistemáticamente las principales actividades de evaluación realizadas, la manera en que se aprovecharon las experiencias adquiridas para mejorar la ejecución de los programas y, cuando proceda, los efectos en la asignación de recursos propuesta (A/64/7, párr. 26).**

C. Propuestas de reducción de recursos

68. Los cambios resultantes de la invitación formulada por la Asamblea General al Secretario General en su resolución 67/248 para que preparara una propuesta presupuestaria sobre la base de una estimación preliminar de 5.392.672.400 dólares a valores revisados de 2012-2013 (resolución 67/248, párr. 10) se resumen en los párrafos 20 a 24 de la introducción.

69. La Comisión Consultiva observa que, en la misma resolución, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, al presentar propuestas para lograr economías en el presupuesto por programas, velara por que se diera un tratamiento justo, equitativo y no selectivo a todas las secciones del presupuesto (*ibid*., párr. 11). Además, la Asamblea reconoció la necesidad de adoptar medidas que aumenten la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas, con miras a reforzar su eficacia para tratar cuestiones políticas, económicas y sociales (*ibid*., párr. 14); reconoció también que los intentos de lograr economías y la utilización eficiente de los recursos constituían un proceso continuado y no debían perjudicar la plena ejecución de los programas y las actividades previstos

(*ibid*., párr. 15); y solicitó al Secretario General que incluyera en su proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015 propuestas resultantes de un examen detallado de las necesidades de personal de la Organización (*ibid*., párr. 18).

70. El Secretario General indica que, si bien no se ha suprimido por completo ningún producto como consecuencia de la resolución, en las secciones individuales del presupuesto, cuando procede, figura un análisis de las repercusiones en el volumen de los productos y los objetivos de desempeño. Asimismo se describen las repercusiones en lo que respecta a la puntualidad, el alcance y la profundidad de la ejecución de los mandatos (A/68/6 (Introduction), párr. 21). El Secretario General señala también que se han identificado 73 esferas de cambios en los recursos que se han clasificado en las categorías de: apoyo administrativo, cambio de modalidad de financiación, redistribución del trabajo, reorganización y reestructuración, representación, alcance de las actividades y otros tipos (*ibid*., párr. 24). El Secretario General señala además que, en 33 de las 43 secciones, las reducciones se han efectuado sin repercusiones en el volumen de los productos ni en los objetivos de desempeño. Para las secciones en que sí hay repercusiones, el volumen estimado de los productos se ha ajustado alrededor del 0,2% (*ibid*, párr. 23).

71. En los párrafos 25 a 27 de la introducción se resumen los cambios resultantes de los esfuerzos del Secretario General por aumentar la eficacia y la eficiencia en los ámbitos de apoyo a los programas, gestión de conferencias e información pública y mediante el establecimiento de nuevas prioridades para los proyectos de infraestructura. Se indica que se han identificado 45 esferas de cambios en los recursos que se han clasificado en las siguientes categorías: mejora de los mecanismos de control, tecnología de la información y las comunicaciones, redistribución del trabajo, reestructuración y automatización de los procesos, reorganización y reestructuración y otros tipos (*ibid*., párr. 27).

72. **La Comisión Consultiva es de la opinión de que la relación causal entre las propuestas de reducción de recursos y los efectos en las medidas de la ejecución previstas es cuestionable o no se explica adecuadamente en algunos fascículos del presupuesto.**

73. **También preocupa a la Comisión Consultiva que no se haya llevado a cabo ninguna evaluación fiable de las repercusiones y que puede haber consecuencias imprevistas en cuanto a la capacidad de la Organización para ejecutar sus mandatos sustantivos. Como se indica en el párrafo 19, la Comisión Consultiva espera que el Secretario General tome todas las medidas necesarias para garantizar que no haya repercusiones negativas en la calidad y la puntualidad de la ejecución de todos los programas y actividades establecidos por mandato.**

74. **La Comisión también pone en tela de juicio la pertinencia de la presentación de las repercusiones de las reducciones de recursos en el documento del presupuesto, y recomienda que se solicite al Secretario General que vuelva a seguir la práctica establecida aplicada en las presentaciones presupuestarias anteriores (véase también la sección B del presente documento).**

75. Con respecto al examen de la plantilla solicitado por la Asamblea General en su resolución 67/248, el Secretario General indica que se llevó a cabo una revisión exhaustiva de los recursos de personal para asegurar la adaptación óptima de las funciones necesarias para ejecutar los mandatos respectivos (*ibid*., párr. 30). Se

informó a la Comisión Consultiva de que había sido un proceso en gran medida descentralizado, en que se había dado a los directores de programas un margen considerable para proponer la mejor forma de lograr las reducciones en los respectivos programas. El Contralor, en una directriz a los directores, había estipulado que no más del 30% de las reducciones debían sufragarse con recursos no relacionados con puestos. También se indicó que deberían tenerse en cuenta las vacantes existentes y las jubilaciones previstas a la hora de determinar la supresión de puestos, si bien no se dio una instrucción clara de preferir esos puestos a la hora de efectuar supresiones ni de seleccionarlos con miras a suprimirlos.

76. **La Comisión Consultiva es de la opinión de que no se ha llevado a cabo el examen exhaustivo de la plantilla solicitado por la Asamblea General en su resolución 67/248 con miras a asegurar que la dotación de personal sea la adecuada para realizar las tareas y actividades previstas. La Comisión destaca que los resultados de ese examen, que ha de realizarse de una manera amplia y con una supervisión centralizada, debería reflejarse en las propuestas presupuestarias del Secretario General para 2016-2017.**

77. **La Comisión considera también que el Secretario General, en la presentación de propuestas de reducción de los recursos, no ha reconocido la necesidad de adoptar medidas que aumenten la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas, con miras a reforzar su eficacia para tratar cuestiones políticas, económicas y sociales (resolución 67/248, párr. 14) y que esas reducciones no deben perjudicar la plena ejecución de los programas y las actividades previstos (*ibid*, párr. 15).**

78. **Además, la Comisión señala que la inminente implementación del sistema de planificación de los recursos institucionales (Umoja) entraña una amplia racionalización de los procesos de trabajo y consolidación de sistemas de información, que tendrá repercusiones sobre los métodos de trabajo, los procedimientos administrativos y las operaciones. La Comisión espera que las necesidades de personal de todas las oficinas y departamentos de la Secretaría, en particular en la esfera de apoyo a los programas, también se examinen en consecuencia y se reflejen en la próxima solicitud presupuestaria.**

Puestos del presupuesto ordinario que se propone financiar con recursos extrapresupuestarios

79. El párrafo 24 b) de la Introducción se refiere a las reducciones efectuadas recurriendo a la financiación extrapresupuestaria en relación con las reducciones relacionadas y no relacionadas con puestos de 10 esferas. Con respecto a las propuestas de reducción de puestos del presupuesto ordinario, se informó a la Comisión Consultiva, previa petición, que los siguientes 13 puestos, de cuatro secciones del presupuesto, pasarían a financiarse plenamente con recursos extrapresupuestarios. En el cuadro 4 figura información detallada a ese respecto.

Cuadro 4
Puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario que se propone suprimir y pasar a financiar con recursos extrapresupuestarios

Sección	*Número/ categoría*	*Cargo*
15. Asentamientos humanos	1 P-4	Jefe de la Dependencia de Mejores Prácticas
18. Desarrollo económico y social en África	2 P-3	Oficial de Asuntos Económicos
	1 CL	Auxiliar de Personal
	1 P-5	Oficial de Enlace
	1 P-4	Oficial de Asuntos Sociales
	2 P-4	Oficial de Asuntos Económicos
26. Refugiados de Palestina	1 P-5	Director Adjunto de Asuntos del OOPS
	1 P-4	Oficial de Logística y Adquisiciones sobre el Terreno
	1 P-4	Oficial de Recursos Humanos sobre el Terreno
27. Asistencia humanitaria	1 P-3	Oficial de Asuntos Humanitarios
	1 P-4	Oficial de Sistemas de Información

80. **La Comisión Consultiva pone en tela de juicio la justificación de la propuesta de reemplazar la fuente de financiación para estas plazas, habida cuenta que no ha variado la necesidad sustantiva de que se cumplan esas funciones. La Comisión es de la opinión de que, por lo tanto, las supresiones propuestas no pueden considerarse aumentos sostenibles de la eficiencia, sino un simple paso de la financiación con cargo al presupuesto ordinario a fuentes extrapresupuestarias para que se sigan realizando las actividades establecidas por mandato. A este respecto, la Comisión recuerda sus observaciones en el sentido de que todo proyecto de aumento de la eficiencia debería ser sostenible a lo largo del tiempo (A/67/625, párr. 11). En consecuencia, la Comisión recomienda que no se apruebe la propuesta de suprimir los 13 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En las secciones pertinentes del capítulo II del presente informe se consignan observaciones conexas.**

Propuestas de reducción de puestos aprobados o establecidos con arreglo a la resolución 66/246 de la Asamblea General

81. La resolución 66/246 de la Asamblea General, relativa al proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013, es la resolución más reciente sobre el nivel de la dotación de personal de la Secretaría de las Naciones Unidas. En esa resolución, la Asamblea General tomó la decisión de no aprobar la eliminación de una serie de puestos que el Secretario General había propuesto suprimir en 2012-2013. La Comisión Consultiva observa que en el proyecto de presupuesto por programas del Secretario General para 2014-2015 se propone suprimir ocho de esos mismos puestos en 2014-2015. También se propone suprimir un puesto adicional de categoría P-4 creado con arreglo a esa misma resolución (véase el cuadro 5).

Cuadro 5
Puestos no suprimidos y puestos creados con arreglo a la resolución 66/246 de la Asamblea General que se propone suprimir en la propuesta presupuestaria para 2014-2015

Sección		*Número/ categoría*	*Denominación*
9.	Asuntos económicos y sociales	1 P-3	Estadístico
19.	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	4 P-3	Traductor
20.	Desarrollo económico en Europa	1 P-2	Analista de Programas
21.	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	1 P-4	Oficial de Sistemas Informáticos
		1 CL	Personal local
24.	Derechos humanos	1 P-4	Oficial de Derechos Humanos

82. **La Comisión Consultiva considera que la decisión de la Asamblea General de no suprimir o de establecer determinados puestos en su resolución relativa al presupuesto por programas para 2012-2013 debería haber sido un factor determinante en la presentación de la propuesta presupuestaria del Secretario General para 2014-2015. La Comisión Consultiva es de la opinión de que, en los casos en que la Asamblea General había decidido no suprimir puestos o crear un puesto en 2012-2013, el Secretario General debería haber excluido esos puestos de sus propuestas de reducción para 2014-2015. Por lo tanto, la Comisión recomienda que no se apruebe la propuesta de suprimir los nueve puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En las secciones pertinentes del capítulo II figuran observaciones y recomendaciones conexas sobre las supresiones propuestas.**

Propuestas de reducción de puestos vacantes y puestos de categorías inferiores

83. En la sección E de la introducción figuran detalles de todos los cambios de puestos propuestos para el bienio 2014-2015. Se propone una plantilla total de 10.076 puestos en las secciones de gastos, cifra que incluye 396 puestos que se recomienda suprimir y entraña una disminución general neta de 261 puestos respecto de 2012-2013 (A/68/6 (Introduction), párr. 29). A continuación del párrafo 34 de la introducción figura una sinopsis de la distribución propuesta de los puestos por cuadro en comparación con bienios anteriores.

84. Concretamente, la Comisión Consultiva desea hacer dos observaciones generales sobre las repercusiones en la dotación de personal de la Secretaría de las propuestas de suprimir puestos: a) las reducciones del personal del Cuadro Orgánico recaen de manera desproporcionada en las categorías inferiores, coincidiendo con un aumento en los puestos de categorías superiores; y b) se han seleccionado puestos vacantes o a punto de estarlo, sin hacer una evaluación adecuada de si las funciones correspondientes a esos puestos deben mantenerse. En algunos casos, ambas circunstancias concurren, es decir, el puesto que se propone eliminar es un puesto vacante de categoría inferior.

Efectos en las características de la plantilla

85. **La Comisión Consultiva observa con preocupación que las reducciones propuestas afectan predominantemente a la categoría P-2 y al Cuadro de Servicios Generales, mientras que todos los puestos de las categorías más altas, de P-3 a Secretario General Adjunto, muestran un aumento en cifras netas (A/68/6 (Introduction), cuadro 4). En este sentido, en el anexo IV del presente informe figura el número de puestos que se propone desglosado por fuente de fondos y categoría. En relación con los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, la Comisión observa que se prevén aumentos en las categorías más altas de la plantilla de la Secretaría, de la categoría D-1 a la de Secretario General Adjunto, entre 2012-2013 y 2014-2015, como se expone a continuación, mientras que el número de puestos que se propone en el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos disminuye en 296.**

	Número de puestos	
Categoría	*2012-2013 (autorizados)*	*2014-2015 (propuestos)*
SGA	34	35
SsG	29	31
D-2	105	111
D-1	287	290

86. **En sus observaciones sobre las propuestas presupuestarias del Secretario General para 2012-2013, la Comisión Consultiva expresó su preocupación ante la disminución del número de puestos de la categoría inicial del Cuadro Orgánico (A/66/7, párr. 86). La Comisión recuerda su opinión de que proveer suficientes puestos de la categoría inicial es un componente fundamental de la gestión eficaz de los recursos humanos. La contratación de nuevos funcionarios para ocupar esas plazas también contribuye a rejuvenecer y revitalizar la Secretaría. A ese respecto, la Comisión recuerda que el programa para jóvenes profesionales, aprobado por la Asamblea General en su resolución 65/247, fue diseñado para rejuvenecer a la Organización, facilitando la afluencia de talentos jóvenes con nuevas ideas que pudieran ayudarla a responder a las necesidades contemporáneas (A/65/305/Add.4, párr. 13). Los puestos de P-2/1 son el principal medio para contratar personal mediante el programa para jóvenes profesionales, a la vez que permiten el ascenso del personal del Cuadro de Servicios Generales que aprueba los concursos de contratación para el Cuadro Orgánico y categorías superiores.**

87. **La Comisión Consultiva considera que la propuesta de reducción neta de 35 puestos de la categoría P-2 en 2014-2015 (o el 6,5% del número total de puestos en esa categoría) tendría un efecto perjudicial en la capacidad de las Naciones Unidas para atraer y desarrollar talentos jóvenes en sus esfuerzos por rejuvenecer a la Organización. Además, la Comisión observa con preocupación que solo 1 de los 52 nuevos puestos que se propone establecer y solo 1 de los 83 puestos financiados con recursos extrapresupuestarios que se propone convertir son de la categoría P-2. La Comisión también está preocupada por el hecho de que, según se estima, habrá 19 puestos menos disponibles para la colocación de**

jóvenes profesionales que hayan aprobado el concurso. La Comisión expresa su preocupación por el hecho de que, por lo tanto, la propuesta presupuestaria del Secretario General puede tener un efecto negativo en lo que respecta a las iniciativas en curso para rejuvenecer a la Organización y proporcionar oportunidades de progreso al personal del Cuadro de Servicios Generales. La Comisión recomienda que en las futuras propuestas presupuestarias se aborden estas preocupaciones a fin de garantizar un equilibrio adecuado en el perfil de la plantilla de la Organización (en la sección 29.C del capítulo II del presente informe figuran observaciones adicionales sobre el programa del concurso para jóvenes profesionales).

Elevada proporción de puestos vacantes o a punto de quedar vacantes que se propone suprimir

88. El examen por la Comisión de las distintas secciones del presupuesto indica también que un gran número de las propuestas de reducción corresponden a puestos que no están ocupados o que, según se prevé, quedarán vacantes en el futuro próximo. En respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión de que aproximadamente el 38% de los puestos que se propone suprimir quedarían vacantes el 1 de enero de 2014 y un 20% adicional están ocupados por funcionarios que se jubilarán durante el bienio 2014-2015. Estas cifras contrastan con los niveles generales de puestos que permanecen vacantes, que actualmente ascienden a menos del 10% en toda la Secretaría.

89. **La Comisión Consultiva opina que la situación actual o prevista de ocupación de los diferentes puestos quizás ha primado a la hora de proponer suprimirlos, en lugar de la consideración exhaustiva de si seguían siendo necesarias las funciones sustantivas para las cuales habían sido aprobados. La Comisión observa también que es más probable que los puestos de funcionario subalterno del Cuadro Orgánico estén vacantes en vista de la exigencia de rotación obligatoria que rige para esa categoría. Ello, a juicio de la Comisión, puede ser una explicación del grado desproporcionado de puestos de ese tipo que se propone suprimir (véanse también los párrs. 85 a 87).**

90. **Sin dejar de reconocer los posibles efectos negativos para el personal interesado de que los puestos se supriman, la Comisión Consultiva destaca que el motivo principal para proponer una reducción de puestos debe ser que la función conexa ya no sea necesaria o que pueda desempeñarse de manera eficaz y eficiente por otros medios. La Comisión espera que los análisis futuros de las necesidades de personal de la Organización se basen principalmente en esos motivos (véanse también los párrs. 19 y 76).**

91. **La Comisión Consultiva considera que la Organización podría mitigar el número real de puestos de trabajo que se pierden adoptando diversas medidas, entre ellas una mejor previsión mundial de las vacantes y esfuerzos mejor dirigidos de desarrollo de aptitudes a fin de poder reasignar dentro de la Organización a los funcionarios cuyos puestos se supriman.**

D. Asuntos de puestos y de personal

92. En el anexo IV figura un desglose del número total de puestos por fuente de fondos y categoría. En las secciones pertinentes del capítulo II se exponen detalles concretos sobre el nivel propuesto de la dotación de personal.

93. Los costos de los puestos extrapresupuestarios (incluidos los otros gastos de personal conexos) y los puestos financiados con otros recursos prorrateados se estiman en 4.317.440.500 dólares. Por tanto, los costos combinados de personal que se financiarán con cargo al presupuesto ordinario, otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios en 2014-2015 se estiman en 7.130.911.200 dólares.

94. La Comisión Consultiva recuerda que en el estado financiero V del Fondo General de las Naciones Unidas y fondos conexos para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2011 se indica que, del total de los gastos con cargo al presupuesto ordinario, que asciende a 5.414.152.000 dólares, unos 3.944.028.000 dólares, o alrededor del 72,8%, correspondían a sueldos y otros gastos de personal[5] (A/67/5 (Vol. I) y Corr.1 y 2, cap. V). Esa suma supone una ligera reducción en comparación con el bienio anterior (74,0%) y con 2006-2007 (74,6%) (A/66/7, párr. 67).

Puestos de plantilla y puestos temporarios del presupuesto ordinario

95. El Secretario General solicita un total de 10.165 puestos en las secciones de gastos y en la sección 3 de ingresos (Servicios al público) en su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. La cifra representa una disminución general de 261 puestos en comparación con el bienio 2012-2013. En el cuadro 6 se compara la solicitud correspondiente a 2014-2015 con la plantilla autorizada para 2012-2013.

Cuadro 6
Puestos necesarios

	Cuadro Orgánico y categorías superiores			*Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos*			*Total*		
Puestos	*2012-2013*	*2014-2015*	*Aumento/(disminución)*	*2012-2013*	*2014-2015*	*Aumento/(disminución)*	*2012-2013*	*2014-2015*	*Aumento/(disminución)*
De plantilla	4 600	4 637	37	5 714	5 418	(296)	10 314	10 055	(259)
Temporarios	46	44	(2)	66	66	–	112	110	(2)
Total[a]	**4 646**	**4 681**	**35**	**5 780**	**5 484**	**(296)**	**10 426**	**10 165**	**(261)**

[a] Incluidos 89 puestos en la sección 3 de ingresos.

[5] La suma incluye los sueldos y gastos comunes de personal, el personal temporario, las horas extraordinarias, el seguro médico después de la separación del servicio y los honorarios de consultores y expertos independientes.

96. La disminución neta de 261 puestos de plantilla y puestos temporarios financiados con cargo al presupuesto ordinario en las secciones de gastos es el resultado de la propuesta del Secretario General de establecer 52 puestos nuevos, convertir 83 puestos financiados con recursos extrapresupuestarios[6] y como personal temporario general y suprimir 396 puestos (A/68/6 (Introduction), cuadro 4). En el anexo V figura un resumen de los cambios propuestos en relación con los puestos de plantilla y los puestos temporarios por sección del presupuesto.

97. La Comisión Consultiva observa que se propone un aumento respecto de la plantilla de 2012-2013 en las cuatro secciones del presupuesto siguientes: 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales (aumento neto de 6 puestos); 7, Corte Internacional de Justicia (aumento neto de 3 puestos); 10, Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo (aumento neto de 10 puestos); y 14, Medio ambiente (aumento neto de 85 puestos), mientras que se proponen disminuciones en 30 secciones. Las secciones restantes que contienen puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario no reflejan cambios en sus plantillas.

Supresión de puestos

98. En las secciones del presupuesto se propone suprimir 396 puestos. Se trata de 312 puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos y 84 puestos del Cuadro Orgánico (1 D-2, 3 D-1, 10 P-5, 22 P-4, 27 P-3 y 21 P-2). En el anexo V figura información detallada respecto de los puestos que se propone suprimir. La distribución por sección del presupuesto figura en el cuadro 7.

Reclasificación de puestos

99. Se propone reclasificar un total de 43 puestos. Los detalles de las propuestas figuran en el anexo V.

100. En resumen, las propuestas de reclasificación consisten en los siguientes cambios de categoría:

Propuestas de reclasificación en una categoría superior

4 D-1 a D-2
2 P-5 a D-1
7 P-3 a P-4
16 P-2 a P-3
4 Contratación local a funcionario nacional del Cuadro Orgánico

Otras propuestas de reclasificación de puestos

2 D-1 a P-5
3 P-5 a P-4
1 P-3 a funcionario nacional del Cuadro Orgánico
1 SG (CP) a SG (OC)
1 Servicio de Seguridad a funcionario nacional del Cuadro Orgánico
2 Servicio de Seguridad a contratación local

[6] Como se indica en el párrafo 104 del presente informe, la Comisión Consultiva considera que deberían aplicarse las normas de contratación pertinentes a la conversión de puestos antes financiados con cargo a fuentes extrapresupuestarias, como si fueran puestos nuevos, habida cuenta de que no han sido aprobados previamente con cargo al presupuesto ordinario.

101. La Comisión Consultiva observa que la mayoría de las propuestas también reflejan una tendencia a reclasificar en categorías superiores (como es el caso en 33 de las 43 propuestas). Veintitrés de las propuestas de reclasificación en categorías superiores se formulan en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias. Las observaciones y recomendaciones concretas con respecto a las propuestas de reclasificación de puestos para el bienio 2014-2015 figuran en las secciones pertinentes del capítulo II del presente informe.

102. **La Comisión Consultiva observa que las propuestas de reclasificación del Secretario General dan lugar a un escalamiento de categorías en la estructura de puestos de la plantilla. La Comisión sigue preocupada por esta tendencia, especialmente cuando las propuestas se consideran conjuntamente con el gran número de reducciones de puestos de categorías inferiores y las repercusiones generales en el perfil de la plantilla de la Secretaría (véanse los párrs. 83 a 87 y el anexo IV). La Comisión considera que esto debe tenerse en cuenta en la presentación de las futuras propuestas de dotación de personal**.

Conversión de puestos

103. El anexo V también contiene detalles sobre la propuesta de conversión, para 2014-2015, de 83 plazas, de las cuales 70 corresponden a puestos antes financiados con recursos extrapresupuestarios y 13 son plazas financiadas como personal temporario general.

104. El Secretario General propone convertir 70 puestos financiados con recursos extrapresupuestarios en puestos del presupuesto ordinario. Sesenta de los puestos que se propone convertir pertenecen a la sección 14, Medio ambiente; la conversión forma parte del fortalecimiento del PNUMA tras la aprobación del Documento Final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, de conformidad con la resolución 67/213 de la Asamblea General. Los otros 10 puestos que se propone convertir corresponden a la sección 1; la conversión guarda relación con la decisión de la Asamblea General de financiar el mandato de la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños con cargo al presupuesto ordinario, a fin de garantizar el desempeño eficaz del mandato y la sostenibilidad de las actividades básicas de la Oficina (resolución 67/152, secc. IV, párr. 48). **Habida cuenta de que ambos conjuntos de puestos no han sido aprobados previamente con cargo al presupuesto ordinario, la Comisión recomienda que se apliquen las normas de contratación pertinentes como si fueran puestos nuevos**. En las secciones 1 y 14 del capítulo II figuran otras observaciones y recomendaciones.

105. Además, 13 propuestas de conversión de puestos se refieren a funciones que anteriormente se financiaban con cargo a personal temporario general (1 puesto de Oficial Médico (P-4) en la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAO) y 12 puestos de Oficial de Prensa (P-3) en el Departamento de Información Pública). Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre las propuestas de conversión para el bienio 2014-2015 figuran en el capítulo II.

Puestos vacantes

106. La Comisión recibió, previa solicitud, estadísticas actualizadas sobre las vacantes de puestos de plantilla y temporarios autorizados que se financiaban con cargo al presupuesto ordinario en todas las secciones del presupuesto al 31 de mayo de 2013. La Comisión también pidió aclaraciones a todos los departamentos y oficinas en relación con el tiempo que llevaba vacante cada puesto y la situación de las actividades de contratación conexas. En varios casos, se informó a la Comisión de que el anuncio de la vacante estaba "en trámite" o "se publicaría". En respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión de que esas situaciones se referían a etapas concretas de la plataforma electrónica de contratación de la Organización, Inspira. A este respecto, la Comisión observa varios casos concretos en que cada una de esas etapas del proceso de ocupación de vacantes insumió un año o más. En otros casos, se informó a la Comisión de que determinadas vacantes eran la consecuencia de la "reestructuración interna en curso".

107. **Como cuestión de política general, la Comisión recuerda su opinión de que debería determinarse si los puestos que han estado vacantes durante dos años o más siguen siendo necesarios y justificarse su permanencia en el proyecto de presupuesto por programas. De no ser necesarios los puestos, habría que proponer que se supriman. La Comisión observa que el Secretario General no ha proporcionado justificaciones de ese tipo en su proyecto de presupuesto para 2014-2015. Además, con respecto a la contratación de personal, la Comisión recuerda su opinión de que solo se logrará una reducción significativa del tiempo que toma la contratación si se abordan las causas de las demoras y se hace rendir cuentas a los responsables (A/67/545, párr. 17)**. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre los puestos que llevan mucho tiempo vacantes figuran en el examen de las propuestas presupuestarias correspondientes a secciones específicas del presupuesto que figuran en el capítulo II.

108. La Comisión Consultiva recuerda también su anterior preocupación con respecto a la práctica de la "gestión de vacantes" y el riesgo de que la práctica pudiera ocultar situaciones en las que, durante largos períodos, los puestos no se utilicen para las funciones para las que fueron aprobados (A/66/7, párr. 93). A este respecto, se proporcionó a la Comisión una directriz interna de fecha 15 de marzo de 2012 del Oficial Encargado del Departamento de Gestión dirigida a todos los Jefes de Departamentos y Oficinas en la que se indicaba que las vacantes de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario pendientes de contratación mediante el sistema de selección del personal o el nombramiento de la lista de candidatos aprobados por concurso solo podrían ser utilizadas temporalmente para personal con contratos de plazo fijo o nombramientos permanentes o continuos que temporalmente cumplieran las funciones específicas del puesto y tuvieran el mismo lugar de destino. La Comisión Consultiva observa al menos un caso en que se han utilizado vacantes de la categoría de Subsecretario General para financiar un puesto en la Oficina Ejecutiva del Secretario General (en la secc. 1 del capítulo II figuran otras observaciones a este respecto).

109. **La Comisión Consultiva destaca la necesidad de que el Secretario General llene con rapidez los puestos vacantes y de que no se dejen puestos vacantes para hacer economías presupuestarias. La Comisión observa los esfuerzos del Secretario General por ejercer una mayor disciplina en la utilización de puestos vacantes y por asegurar que los puestos se utilicen con los fines para los que**

estaban destinados o se proponga suprimirlos. Recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que aplique ese principio de manera uniforme y sin excepción en todos los departamentos y oficinas de la Secretaría.

Cuadro 7
Propuestas de supresión, conversión o establecimiento de puestos por sección del presupuesto

		Total de puestos 2012-2013	*Propuestas de supresión (Cuadro Orgánico y categorías superiores)*	*Propuestas de supresión (Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos*	*Total de puestos que se suprimirán*	*Total de puestos nuevos y convertidos*	*Cambio neto en el número de puestos*
1.	Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	220	(3)	(4)	(7)	13	6
2.	Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	1 838	–	(99)	(99)[a]	1	(98)
3.	Asuntos políticos	376	(5)	(6)	(11)	1	(10)
4.	Desarme	62	(1)	(1)	(2)	–	(2)
5.	Operaciones de mantenimiento de la paz	400	(1)	(20)	(21)	1	(20)
6.	Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	24	(1)	–	(1)	–	(1)
7.	Corte Internacional de Justicia	117	–	–	–	3	3
8.	Asuntos jurídicos	150	(1)	(4)	(5)	–	(5)
9.	Asuntos económicos y sociales	507	(6)	(8)	(14)	–	(14)
10.	Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	18	–	–	–	10	10
11.	Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	35	–	–	–	–	–
12.	Comercio y desarrollo	400	(3)	(14)	(17)	2	(15)
14.	Medio ambiente	48	–	–	–	85	85
15.	Asentamientos humanos	75	(2)	–	(2)	–	(2)
16.	Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	129	(2)	(3)	(5)	–	(5)
17.	ONU-Mujeres	47	–	(2)	(2)	–	(2)
18.	Desarrollo económico y social en África	559	(7)	(6)	(13)	1	(12)
19.	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	441	(4)	(17)	(21)	–	(21)
20.	Desarrollo económico en Europa	200	(3)	(4)	(7)	–	(7)
21.	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	496	(8)	(17)	(25)	2	(23)
22.	Desarrollo económico y social en Asia Occidental	264	(2)	(12)	(14)	1	(13)
24.	Derechos humanos	360	(8)	(4)	(12)	1	(11)

	Total de puestos 2012-2013	Propuestas de supresión (Cuadro Orgánico y categorías superiores)	Propuestas de supresión (Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	Total de puestos que se suprimirán	Total de puestos nuevos y convertidos	Cambio neto en el número de puestos
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	2	–	–	–	–	–
26. Refugiados de Palestina	146	(3)	(2)	(5)	–	(5)
27. Asistencia humanitaria	72	(2)	–	(2)	–	(2)
28. Información pública	732	(7)	(7)	(14)	12	(2)
29A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	52	(1)	(3)	(4)	1[b]	(3)
29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	140	(2)	(8)	(10)	–	(10)
29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	179	(1)	(5)	(6)	–	(6)
29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	344	–	(11)	(11)	1	(10)
29E. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	137	–	–	–	(1)[b]	(1)
29F. Administración, Ginebra	349	(1)	(21)	(22)	1	(21)
29G. Administración, Viena	93	–	(3)	(3)	–	(3)
29H. Administración, Nairobi	131	(1)	(4)	(5)	–	(5)
30. Supervisión interna	122	(3)	(1)	(4)	–	(4)
34. Seguridad	1 072	(6)	(26)	(32)	–	(32)
Total	**10 337**	**(84)**	**(312)**	**(396)**	**135**	**(261)**

[a] Incluye 61 puestos que se propone suprimir en el Cuadro de Artes y Oficios y el Cuadro de Servicios Generales (OC) al haber concluido la transición al método de impresión digital y otros 21 puestos del Cuadro de Servicios Generales (OC) de Procesador de Textos.

[b] Redistribución de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (OC) de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones a la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión.

E. Objetos de gastos no relacionados con puestos

Otros gastos de personal

110. Las propuestas correspondientes a otros gastos de personal para el bienio 2014-2015, que ascienden a un total de 314.862.000 dólares, reflejan un aumento de casi 14 millones de dólares, es decir, un 4,6% con respecto a los recursos para 2012-2013 a valores revisados. En el cuadro 8 se incluye información sobre los componentes de esta categoría de gastos.

Cuadro 8
Otros gastos de personal para 2012-2013 (a valores revisados) y 2014-2015 (antes y después del ajuste), por objeto de gastos
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Recursos para 2012-2013 a valores revisados[a]	*Propuesta para 2014-2015 (antes del ajuste)*	*Variación (porcentaje)*	*Propuesta para 2014-2015 (después del ajuste)*	*Variación (porcentaje)*
Personal temporario para reuniones	61 693 400	69 864 800	13,2	72 681 400	17,8
Personal temporario general	92 783 500	90 950 700	(2,0)	96 573 800	4,1
Horas extraordinarias y plus por trabajo nocturno	14 834 500	13 744 000	(7,4)	14 474 100	(2,4)
Contratos de servicios personales	1 858 800	1 716 900	(7,6)	1 814 100	(2,4)
Otros gastos relacionados con el personal	21 006 600	19 561 100	(6,9)	20 911 800	(0,5)
Seguro médico después de la separación del servicio	108 763 700	119 024 500	9,4	130 695 900	20,2
Total	**300 940 500**	**314 862 000**	**4,6**	**337 151 100**	**12,0**

[a] Se informó a la Comisión Consultiva de que los elementos no relacionados con puestos eran equivalentes a la consignación revisada para 2012-2013, salvo las estimaciones relativas a las misiones políticas especiales.

111. La Comisión Consultiva observa reducciones antes del ajuste en todas las categorías correspondientes a otros gastos de personal salvo en la de personal temporario para reuniones, que presenta un aumento de aproximadamente 8,2 millones de dólares, y la de seguro médico después de la separación del servicio, que presenta un aumento de aproximadamente 10,3 millones de dólares. El personal temporario para reuniones que se suele solicitar son intérpretes, traductores y otros funcionarios que prestan servicios a conferencias por períodos cortos. Las observaciones conexas de la Comisión figuran en la sección 2 del capítulo II. En lo que respecta al seguro médico después de la separación del servicio, se informó a la Comisión de que el aumento obedecía fundamentalmente al incremento del número de afiliados al plan y otras tendencias conexas al alza en los pagos del seguro médico en Nueva York en el marco de la sección 32, Gastos especiales. La Comisión espera el informe que el Secretario General presentará a la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones sobre esta cuestión (véase el párr. 22) a fin de comprenderla mejor y hacerse una idea más clara de las tendencias de gasto conexas.

112. En cuanto al personal temporario general, se han consignado créditos por valor de 90.950.700 dólares para el bienio 2014-2015, cifra que representa una reducción general del 2% con respecto a los recursos comparables para 2012-2013, a valores revisados. En el anexo VI figura una lista de las 169 plazas financiadas con cargo a los recursos para personal temporario general al 31 de marzo de 2013 cuya continuación está prevista en el bienio 2014-2015.

113. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión información detallada sobre el personal temporario general en relación con la supresión de puestos propuesta en el párrafo 98. Se informó a la Comisión de que se solicitaban un total de 920.600 dólares en cinco secciones distintas del presupuesto para financiar 86 meses de trabajo de personal temporario general con el fin de paliar los

efectos de la supresión de puestos propuesta, incluidos fondos para financiar durante un año un puesto de categoría D-1 en 2014 como medida de transición dirigida a contrarrestar los efectos de la supresión propuesta del puesto conexo.

114. **La Comisión Consultiva recuerda que la contratación de personal temporario general tiene por objeto prestar apoyo adicional durante períodos de máximo volumen de trabajo, así como sustituir al personal con licencia de maternidad o licencia de enfermedad prolongada, y reitera su opinión de que el personal temporario general se debería utilizar únicamente para ese propósito**.

Gastos de viaje

115. Los recursos propuestos para viajes de funcionarios, que ascienden a 47.421.400 dólares, reflejan un aumento general de 261.500 dólares (el 0,6%) con respecto a los recursos para 2012-2013 a valores revisados. En respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión de que este aumento para 2014-2015 obedecía fundamentalmente al fortalecimiento del PNUMA en el contexto del desarrollo sostenible y los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

116. La Comisión Consultiva ha recibido información anteriormente sobre la proporción de los gastos en pasajes y otros conceptos distintos dentro del total de gastos de viaje de la Secretaría. En el informe de la Comisión sobre las condiciones de viaje por vía aérea, se indicó que el gasto total en pasajes correspondiente a viajes no relacionados con actividades de mantenimiento de la paz de la Secretaría y las oficinas situadas fuera de la Sede oscilaba entre 101,2 millones de dólares en 2008-2009 y 107,5 millones de dólares en 2010-2011 (A/67/636, párr. 4). La Comisión observa que esas cifras representaban aproximadamente el 60% del total de gastos de viaje.

117. En sus observaciones sobre la propuesta presupuestaria del Secretario General para 2012-2013, la Comisión recomendó una serie de medidas que se podían adoptar para reducir al mínimo los gastos de viaje de la Secretaría, entre otras, un uso más frecuente de las videoconferencias siempre que fuera posible y una mayor utilización del personal asignado a lugares de destino locales u oficinas regionales o subregionales cercanas para la realización de tareas y actividades de apoyo, en vez de recurrir a los viajes de personal desde el extranjero. Además, la Comisión sugirió que ello reduciría la necesidad de personal de acompañamiento en el caso de que un oficial superior tuviera que realizar un viaje (A/66/7, párr. 104). En ese momento, también se informó a la Comisión de que en el futuro los funcionarios que participasen en actividades relacionadas con capacitación debían viajar en clase económica, independientemente de la duración del viaje (*ibid*., párr. 105). Más recientemente, en su informe sobre propuestas para una utilización más eficaz y eficiente de los recursos para viajes por vía aérea (A/66/739), la Comisión recomendó que los directores de programas certificasen, antes de aprobar un viaje oficial, que los métodos alternativos, como las conferencias por teléfono, vídeo o Internet, no serían satisfactorios y que, por lo tanto, el viaje era indispensable (*ibid*., párr. 26). La Asamblea General aprobó esas recomendaciones en su resolución 67/254 A.

118. La Asamblea General también ha reconocido el empeño del Secretario General por iniciar la tramitación de la compra de billetes con 16 días de antelación, y le ha solicitado que haga todo lo posible por reducir los viajes con escaso preaviso y que

vele por que las reservas de billetes se hagan con tanta antelación a la fecha de viaje como sea posible (resolución 67/254 A, secc. VI, párr. 8). **Habida cuenta de que la Asamblea General propugnó por primera vez esta medida en su resolución 65/268 (anexo, párr. 2 e)), la Comisión Consultiva esperaba que ello hubiese dado lugar a un ahorro manifiesto en los gastos de viaje en 2012-2013 y que las hipótesis presupuestarias relativas a los gastos de viaje para 2014-2015 se hubiesen modificado para reflejar el cumplimiento de esta práctica. La Comisión lamenta que el Secretario General no pueda proporcionar información sobre los efectos de las medidas relacionadas con los viajes que ya han entrado en vigor atendiendo a lo dispuesto en la resolución 65/268 de la Asamblea**.

119. Además, en su resolución 67/254 A, la Asamblea General decidió modificar las condiciones de viaje por vía aérea en clase ejecutiva y dispuso que los viajes se basaran en la ruta más económica posible (resolución 67/254 A, secc. VI, párrs. 13 y 14). La Asamblea también decidió que esos cambios no afectarían a las condiciones de viaje por vía aérea y las dietas vigentes para los miembros de órganos u órganos subsidiarios, comités, consejos y comisiones de las Naciones Unidas (*ibid*., párr. 20).

120. Durante su examen de la propuesta presupuestaria del Secretario General, en respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión de que la información sobre las economías en los gastos de viaje que estaba previsto obtener durante el resto del bienio 2012-2013 como consecuencia de la introducción de dichas medidas y los ajustes resultantes en los recursos necesarios para viajes en 2014-2015 no estaba fácilmente disponible.

121. **La Comisión Consultiva expresa su decepción por el hecho de que el Secretario General no haya proporcionado información sobre las economías previstas como consecuencia de las decisiones sobre las medidas adoptadas por la Asamblea General en relación con los viajes en su resolución 67/254 A. La Comisión destaca que la recopilación oportuna de buenos datos relativos al volumen y la frecuencia de los viajes realizados por la Organización y sobre los gastos efectivos y previstos, desglosados por destino, contribuiría a una utilización más efectiva y eficaz de los recursos para viajes. A este respecto, la Comisión espera que el Secretario General proporcione a la Asamblea información sobre las economías que está previsto obtener como consecuencia de esas decisiones durante su examen del proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015**.

122. A este respecto, en su examen de las propuestas presupuestarias correspondientes a 2014-2015 para la sección 28, Departamento de Información Pública, la Comisión observó que se había propuesto un aumento de los recursos para viajes de funcionarios de 382.200 dólares, es decir, un 33,3% frente a los recursos para 2012-2013. La Comisión observa que el aumento obedece fundamentalmente a los gastos estimados para financiar el desplazamiento de los fotógrafos que acompañan al Secretario General y/o a su portavoz en sus viajes oficiales. **La Comisión Consultiva considera que se podrían obtener economías en el uso de los recursos para viajes mediante la utilización de nuevas tecnologías audiovisuales como, por ejemplo, dar cobertura fotográfica y de vídeo a los viajes del Secretario General y las principales conferencias y reuniones de los órganos normativos. Ello podría permitir que el Departamento reduzca el número de funcionarios necesarios para acompañar al Secretario**

General en sus viajes con el fin de proporcionar dicha cobertura (para consultar información adicional y las recomendaciones al respecto véase la sección 28 del capítulo II).

123. **A la luz de todas las observaciones antes mencionadas sobre los recursos para viajes propuestos para 2014-2015, la Comisión Consultiva considera que una reducción general del proyecto de presupuesto de la Secretaría para los viajes del personal está justificada. En consecuencia, recomienda que la Asamblea General apruebe una reducción general de 2.371.000 dólares (antes del ajuste) o el 5% del total de gastos de viaje del personal en todas las secciones del presupuesto. La Comisión espera que en todas las categorías de personal afectadas por las disposiciones de la resolución 67/254 A de la Asamblea se obtengan economías en materia de gastos de viaje. La Comisión también recomienda que se solicite al Secretario General que refleje las economías obtenidas en relación con los viajes en los informes de ejecución correspondientes a 2014-2015 y que, en su próxima solicitud presupuestaria incluya un análisis completo de los efectos de todo el conjunto de medidas de reforma relacionadas con los viajes adoptadas por la Asamblea General en sus resoluciones 65/268 y 67/254 A**.

Consultores

124. La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 65/247, la Asamblea General expresó preocupación por el aumento de la utilización de consultores, especialmente en las actividades básicas de la Organización, y solicitó al Secretario General que hiciera el mayor uso posible de la capacidad interna (resolución 65/247, párr. 70).

125. La Comisión observa que en el proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015 en su conjunto, las propuestas de recursos para consultores, que ascienden a un total de 22.323.000 dólares, reflejan un aumento de 1.824.600 dólares, es decir, un 8,9% con respecto a los recursos para 2012-2013 a valores revisados. Ello representa una inversión de la reducción lograda en la solicitud presupuestaria anterior, que fue acogida con agrado por la Comisión (A/66/7, párr. 106). Los recursos para consultores solicitados por el PNUMA en el contexto de las exigencias derivadas de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible fueron los que más contribuyeron a este aumento. Además, la Comisión observa un importante aumento de las solicitudes de fondos para consultores en la sección 1, concretamente en la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños. En el capítulo II, las secciones correspondientes del presupuesto contienen observaciones y recomendaciones específicas sobre dichas solicitudes. **Si bien reconoce que el uso de consultores externos puede ser necesario para adquirir conocimientos especializados que no estén disponibles a nivel interno, la Comisión Consultiva espera que este objeto de gastos se siga examinando detenidamente a fin de asegurar que el uso de consultores externos se reduce al mínimo**.

Equipo móvil

126. En su examen del fascículo del proyecto de presupuesto correspondiente a la sección 5, Operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión Consultiva observa una disminución en la solicitud de recursos no relacionados con puestos que

obedece en parte a la racionalización del equipo móvil (incluidos teléfonos, dispositivos Blackberry y tabletas). En respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno examinaban periódicamente el nivel de apoyo en materia de comunicaciones móviles que se prestaba a los usuarios y que los dos Departamentos habían estudiado distintas opciones para mejorar las condiciones de los planes de servicio móviles. No obstante, la Comisión no tenía claro qué medidas concretas se habían adoptado y qué economías se habían obtenido a resultas de la labor de racionalización del equipo móvil en este caso. La Comisión solicitó aclaraciones adicionales sobre la aplicación de una política para toda la Secretaría en el contexto de su examen de la sección 29E (véase el capítulo II). **La Comisión Consultiva recomienda que se solicite al Secretario General que, en su próxima solicitud presupuestaria, proporcione información acerca de las directrices generales sobre el suministro de dispositivos móviles al personal de la Secretaría. La Comisión espera que se haga un mayor esfuerzo por racionalizar el uso del equipo móvil en toda la Secretaría y que se informe de los resultados obtenidos mediante el mecanismo de presentación de informes de ejecución para 2014-2015, así como que estos se reflejen en el proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017**.

Publicaciones

127. Durante el examen de la propuesta presupuestaria para 2014-2015, no se pudo facilitar a la Comisión Consultiva información fiable sobre la cantidad total de publicaciones, las tendencias de los últimos bienios y el desglose de las publicaciones impresas y electrónicas, así como sobre las que está previsto publicar en formato impreso y electrónico. **La Comisión Consultiva destaca la importancia de los esfuerzos realizados por aumentar el uso de las publicaciones en línea como un medio para asegurar que las publicaciones de las Naciones Unidas lleguen a un mayor número de lectores. No obstante, recuerda su observación anterior en la que reconocía que sigue siendo necesario utilizar medios tradicionales de comunicación, como la radio y medios impresos, para determinadas audiencias, en particular en los países en desarrollo (A/66/7, párr. 109). La Comisión también recomienda que en el futuro se incluya información detallada sobre todas las publicaciones en los fascículos del presupuesto**.

128. **A este respecto, la Comisión Consultiva también recomienda que, en la medida de lo posible, dicha documentación se distribuya en los idiomas oficiales de la Organización. Además, la Comisión recuerda el párrafo 67 de la resolución 66/246 de la Asamblea General, en que la Asamblea destacó la importancia de la publicación del material de información de las Naciones Unidas y de la traducción de los documentos importantes a idiomas que no sean los idiomas oficiales de las Naciones Unidas con miras a alcanzar al espectro de audiencias más amplio posible**.

F. Consecuencias administrativas y presupuestarias de las decisiones surgidas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible

129. El Secretario General afirma que su propuesta presupuestaria para 2014-2015 incluye nuevos mandatos aprobados por la Asamblea General en la parte principal de su sexagésimo séptimo período de sesiones, entre otras, la aplicación de las decisiones adoptadas en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y el fortalecimiento del programa sobre el medio ambiente en el contexto del desarrollo sostenible (A/68/6 (Introduction), prólogo). A este respecto, la Comisión Consultiva observa que la propuesta presupuestaria incluye solicitudes de recursos relacionadas y no relacionadas con puestos en la sección 9, Asuntos Económicos y Sociales; la sección 14, Medio ambiente; la sección 18, Desarrollo económico y social en África; la sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico; la sección 21, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe; la sección 22, Desarrollo económico y social en Asia Occidental; y la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo. En respuesta a su solicitud, se facilitó a la Comisión Consultiva el siguiente desglose de los recursos necesarios para 2012-2013 y 2014-2015 a este respecto, incluida la prestación de servicios de conferencias para el diálogo de alto nivel y otros foros intergubernamentales conexos, así como en materia de capacidad sustantiva adicional (véanse los cuadros 9 y 10).

Cuadro 9
Nivel total de recursos para 2012-2013 y 2014-2015 en relación con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, por sección del presupuesto[a]
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

		Aprobados para 2012-2013	*Propuestos para 2014-2015*[b]
2.	Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	1 793,8	1 168,9
9.	Asuntos económicos y sociales	3 483,5	5 314,0
18.	Desarrollo económico y social en África	1 405,7	949,8
19.	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	636,8	506,1
21.	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	819,6	693,7
22.	Desarrollo económico y social en Asia Occidental	345,4	698,0
29D.	Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	98,5	–
	Total	**8 583,3**	**9 330,5**

[a] Deducidas las contribuciones del personal.
[b] Antes del ajuste.

Cuadro 10
Nivel total de recursos para 2012-2013 y 2014-2015 en relación con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, por objeto de gasto[a]
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Aprobados para 2012-2013	*Propuestos para 2014-2015*[b]
Otros gastos de personal	3 215,3	5 868,9
Consultores	893,4	621,8
Expertos	1 549,5	1 530,4
Viajes de representantes	1 846,0	699,7
Viajes de funcionarios	355,1	320,5
Servicios por contrata	601,0	217,4
Gastos generales de funcionamiento	80,0	37,0
Suministros y materiales	24,5	13,3
Mobiliario y equipo	18,5	21,5
Total	**8 583,3**	**9 330,5**

[a] Deducidas las contribuciones del personal.
[b] Antes del ajuste.

130. La Comisión Consultiva recuerda su opinión de que los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible tendrían consecuencias profundas y de largo alcance para el programa de trabajo de la Organización. Reconociendo que las Naciones Unidas se disponían a emprender un proceso que duraría varios años, la Comisión recomendó, entre otras cosas, que se mejorase la información que acompañaba a las propuestas presupuestarias de modo que se facilitase una perspectiva clara de las necesidades generales de recursos para el desarrollo sostenible en todas las secciones del presupuesto de la Secretaría así como información sobre las estrategias y medidas previstas para obtener tales sinergias y aumentos de la eficiencia (A/67/641, párr. 8). La Asamblea General hizo suyas esas recomendaciones (resolución 67/246, secc. VIII, párr. 2).

131. **La Comisión Consultiva lamenta que no se incorporasen en el proyecto de presupuesto por programas del Secretario General para 2014-2015 la información y el análisis solicitados**.

G. Continuidad de las operaciones

132. En su examen de las propuestas presupuestarias del Secretario General para 2012-2013, la Comisión Consultiva solicitó que en la introducción de futuros presupuestos se incluyera de manera consolidada información sobre las actividades de continuidad de las operaciones y las necesidades de recursos conexas (A/66/7, párr. 134).

133. En el proyecto de presupuesto por programas del Secretario General para 2014-2015 se presenta esta información en el cuadro 16 de la introducción. Para

2014-2015, el Secretario General propone unos recursos relacionados y no relacionados con puestos por un total de 6,5 millones de dólares a este respecto, incluidos casi 5 millones de dólares para las comisiones regionales y las oficinas situadas fuera de la Sede. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión un desglose más detallado. Se informó a la Comisión que la solicitud general incluía:

a) Un total de 2,6 millones de dólares para personal temporario general con el fin de mantener el personal asignado a la preparación para casos de pandemias, realizar actividades de capacitación en intervenciones de emergencia y digitalizar documentos fundamentales para asegurar la continuidad de las operaciones. Esta suma incluía 1,1 millones de dólares para seguir financiando el funcionamiento de la Dependencia de Gestión de la Continuación de las Operaciones de la Oficina del Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo (secc. 29D);

b) Un total de 1,3 millones de dólares para mobiliario y equipo en relación, en términos generales, con la obtención de recursos para preparar un entorno de recuperación en caso de desastre plenamente operativo para las aplicaciones institucionales críticas de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, así como de suministros médicos para asegurar una respuesta adecuada ante un gran número de víctimas u otras crisis e infraestructuras de telecomunicaciones;

c) Un total de 1,7 millones de dólares para servicios por contrata, de procesamiento de datos y otros servicios especializados como la realización de actividades de capacitación sobre el mando de operaciones de respuesta a incidentes y la prestación de apoyo de carácter médico; medidas paliativas en caso de inundación; y el suministro de licencias de Internet a determinados funcionarios. A este respecto, en el cuadro 16 de la propuesta presupuestaria del Secretario General para 2014-2015 se desglosan por sección del presupuesto las necesidades estimadas en materia de licencias de oficina móvil;

d) Un total de 0,9 millones de dólares para gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, servicios públicos, viajes y honorarios de consultores.

134. La Comisión Consultiva recuerda sus observaciones y recomendaciones sobre las propuestas del Secretario General para la aplicación de un sistema de gestión de la resiliencia institucional concebido para establecer un enfoque integral para la gestión de situaciones de emergencia que abarque desde la preparación hasta la respuesta y la recuperación (véase A/67/608). En su resolución 67/254 A, la Asamblea General hizo suyas esas recomendaciones y solicitó al Secretario General que, en su próximo informe sobre los progresos realizados en relación con este tema, presentase información detallada sobre el costo total de esta iniciativa (resolución 67/254 A, secc. II, párr. 4).

135. Además, la Comisión Consultiva recuerda sus observaciones y recomendaciones adicionales con respecto a las obras de rehabilitación necesarias después de la tormenta Sandy que azotó Nueva York el 29 de octubre de 2012 y ocasionó importantes inundaciones en los sótanos del complejo de la Sede de las Naciones Unidas, incluidas las salas de refrigeración, partes del garaje y oficinas, y a las necesidades de recursos conexas (véase A/67/789). En su decisión relativa a las estimaciones revisadas correspondientes a las obras de rehabilitación necesarias como consecuencia de la tormenta, la Asamblea General solicitó que, en el contexto

del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, se proporcionase información detallada al respecto (resolución 67/254 A, secc. IV, párrs. 10, 12 y 13). En la sección 29 E y el capítulo II se ofrecen más detalles sobre el emplazamiento de un centro secundario de datos en la Sede y otras iniciativas en marcha para crear en la Secretaría una infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones más resiliente.

136. **La Comisión Consultiva pone de relieve la importancia que sigue teniendo asegurar que la Organización disponga de un enfoque efectivo y bien coordinado respecto de la gestión de situaciones de emergencia y la continuidad de las operaciones y afirma la importancia de que la Sede preste apoyo a todos los departamentos y oficinas en esta esfera. Habida cuenta del carácter intersectorial de esta cuestión y a fin de asegurar una mayor rendición de cuentas en el futuro, la Comisión destaca la necesidad de que se designe a un solo oficial de la Secretaría que se haga cargo plenamente de coordinar todos los aspectos de esta cuestión**.

137. **La Comisión aguarda con interés el examen que realizará del gasto total incurrido en la aplicación del sistema de gestión de la resiliencia institucional, solicitado por la Asamblea General, en el próximo informe del Secretario General sobre los progresos realizados en relación con este tema. Habida cuenta de la exposición al riesgo que esta función conlleva, la Comisión recomienda que la continuidad de las operaciones de determinados procesos y funciones esenciales de las Naciones Unidas se mantenga bajo riguroso examen**.

H. Coherencia en la nomenclatura de organización de la Secretaría

138. En respuesta a su solicitud, durante su examen de los fascículos del presupuesto para 2014-2015 se informó a la Comisión Consultiva de que las normas establecidas por el Secretario General para la nomenclatura de organización se habían actualizado por última vez en 1996. En las directrices proporcionadas a la Comisión se establecen los términos que se utilizan en la Secretaría de las Naciones Unidas para designar a las distintas entidades orgánicas y se ofrece orientación sobre la categoría de sus jefes respectivos y el número mínimo de puestos que habitualmente comprenden. Las directrices contienen normas relativas al uso de los términos “departamento”, “centro”, “división”, “subdivisión/servicio”, “sección” y “dependencia”, y en ellas se estipula que en la Secretaría de las Naciones Unidas, una subdivisión debe tener un mínimo de ocho puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y estar a cargo de un oficial de categoría D-1; una sección debe tener un mínimo de cuatro puestos del Cuadro Orgánico y estar dirigida por un funcionario de categoría P-4 o P-5; y el término “dependencia” se reserva habitualmente para una entidad de menor tamaño.

139. En su examen, la Comisión Consultiva detectó algunas incoherencias en la aplicación de las directrices en las secciones del presupuesto de algunos departamentos y oficinas de la Secretaría, lo cual indica que no se están aplicando rigurosamente. La Comisión observa, por ejemplo, que en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) hay una sección dirigida por un funcionario de categoría D-1 que depende del jefe de una subdivisión de su misma categoría (para más detalles, véase la sección 24 del

capítulo II). Además, la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres incluye varias secciones que están dirigidas por funcionarios de categoría D-1. En cambio, la Oficina Ejecutiva del Secretario General comprende varias "dependencias" dirigidas por funcionarios de categoría D-2 o D-1, con amplias diferencias en cuanto al número de personal asignado a cada una de ellas (A/68/6 (Sect. 1), anexo I). En respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión de que, según la Secretaría, las directrices de 1996 se estaban revisando y que a finales de 2013 se publicaría un nuevo boletín sobre esta cuestión.

140. **La Comisión Consultiva insiste en que todas las entidades de la Secretaría deben aplicar las directrices existentes de modo coherente y explicar claramente cualquier discrepancia respecto de lo dispuesto en ellas. Además, la Comisión espera que toda propuesta para actualizar estas directrices se presente a la Asamblea General para su examen**.

I. Recursos extrapresupuestarios

141. La Comisión Consultiva observa que los recursos extrapresupuestarios continúan representando una parte significativa del apoyo proporcionado al programa de trabajo de las Naciones Unidas. Como se muestra en el cuadro 11, el grueso de los recursos extrapresupuestarios se relaciona con el ACNUR, el OOPS, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el PNUMA, el ONU-Hábitat, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y ONU-Mujeres.

Cuadro 11
Estimación de fondos extrapresupuestarios para el bienio 2014-2015 y proporción estimada de las necesidades totales de recursos, por sección
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Fondos extrapre-supuestarios estimados	*Necesidades totales de recursos para 2014-2015*[a]	*Fondos extrapre-supuestarios estimados como proporción de las necesidades totales de recursos para 2014-2015 (porcentaje)*
Título I **Determinación de políticas, dirección y coordinación generales**	**89 912,2**	**886 941,0**	**10,1**
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	50 452,6	184 513,9	27,3
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	39 459,6	702 427,1	5,6
Título II **Asuntos políticos**	**162 997,2**	**1 831 685,6**	**8,9**
3. Asuntos políticos	41 259,2	1 252 518,1	3,3
4. Desarme	23 184,5	46 787,5	49,6
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	96 740,5	522 691,0	18,5
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	1 813,0	9 689,0	18,7

	Fondos extrapre-supuestarios estimados	*Necesidades totales de recursos para 2014-2015*[a]	*Fondos extrapre-supuestarios estimados como proporción de las necesidades totales de recursos para 2014-2015 (porcentaje)*
Título III **Justicia y derecho internacionales**	**8 999,8**	**114 823,5**	**7,8**
7. Corte Internacional de Justicia	–	50 859,7	–
8. Asuntos jurídicos	8 999,8	63 963,8	14,1
Título IV **Cooperación internacional para el desarrollo**	**2 433 069,7**	**2 924 271,4**	**83,2**
9. Asuntos económicos y sociales	159 404,8	319 852,5	49,8
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	7 183,0	17 247,6	41,6
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	974,2	14 145,8	6,9
12. Comercio y desarrollo	74 297,6	220 811,7	33,6
13. Centro de Comercio Internacional	–	38 982,6	0,0
14. Medio Ambiente	584 100,0	628 004,4	93,0
15. Asentamientos humanos	371 287,7	391 832,4	94,8
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	535 822,4	578 136,5	92,7
17. ONU-Mujeres	700 000,0	715 257,9	97,9
Título V **Cooperación regional para el desarrollo**	**195 278,0**	**755 399,2**	**25,9**
18. Desarrollo económico y social en África	72 764,1	214 011,3	34,0
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	50 131,5	155 274,7	32,3
20. Desarrollo económico en Europa	28 755,0	99 239,0	29,0
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	31 507,0	150 928,4	20,9
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	12 120,4	79 935,3	15,2
23. Programa ordinario de cooperación técnica	–	56 010,5	–
Titulo VI **Derechos humanos y asuntos humanitarios**	**10 892 912,1**	**11 229 802,0**	**97,0**
24.Derechos humanos	261 848,3	428 572,8	61,1
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	8 088 806,4	8 178 580,1	98,9
26. Refugiados de Palestina	1 912 019,8	1 961 562,9	97,5
27. Asistencia humanitaria	630 237,6	661 086,2	95,3
Título VII **Información pública**			
28.Información pública	4 332,1	191 796,0	2,3

	Fondos extrapre-supuestarios estimados	*Necesidades totales de recursos para 2014-2015*[a]	*Fondos extrapre-supuestarios estimados como proporción de las necesidades totales de recursos para 2014-2015 (porcentaje)*
Título VIII **Servicios de apoyo comunes**			
29. Servicios de gestión y de apoyo	287 684,9	1 144 071,0	25,1
A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	10 359,2	167 690,2	
B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	23 571,8	103 669,6	
C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	7 296,5	106 141,5	
D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	127 839,7	339 038,2	
E. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	23 771,2	110 887,4	
F. Administración, Ginebra	41 541,7	194 069,3	
G. Administración, Viena	23 942,5	62 365,8	
H. Administración, Nairobi	29 362,3	60 209,0	
Título IX **Supervisión interna**			
30. Supervisión interna	17 838,4	119 905,3	14,9
Título X **Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales**	**–**	**143 033,9**	**0,0**
31. Actividades administrativas de financiación conjunta	–	11 094,8	
32. Gastos especiales	–	131 939,1	
Título XI **Gastos de capital**			
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	–	56 805,8	0,0
Título XII **Seguridad**			
34. Seguridad	6 242,8	247 859,0	2,5
Titulo XIII **Cuenta para el Desarrollo**			
35. Cuenta para el Desarrollo	–	28 398,8	0,0
Título XIV **Contribuciones del personal**			
36. Contribuciones del personal	–	476 823,5	0,0
Total general para 2014-2015	**14 099 267,2**	**20 151 616,0**	**70,0**

[a] Incluidos los recursos extrapresupuestarios estimados, otros recursos prorrateados propuestos y los recursos propuestos para 2014-2015 con cargo al presupuesto ordinario.

142. Como se esboza en la introducción, el monto de los recursos extrapresupuestarios previstos que se recibirán durante un bienio y el número de puestos que se financiarán con cargo a esos recursos no pueden determinarse con absoluta precisión debido a la naturaleza de las contribuciones voluntarias. No obstante, en la actualidad el nivel estimado de recursos extrapresupuestarios para el bienio 2014-2015 es de 14.100 millones de dólares.

143. La Comisión Consultiva examina y presenta informes sobre los presupuestos administrativos o los presupuestos de apoyo del ACNUR, el OOPS, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el PNUMA, el ONU-Hábitat y los diversos programas que se mencionan en el anexo VII. En su mayor parte, la Comisión examina otros recursos extrapresupuestarios que se mantienen en cuentas especiales en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas. La Comisión también recibe información bianualmente sobre el estado de los fondos fiduciarios. En su examen de esos programas, la Comisión continúa prestando una atención especial a iniciativas que abarcan todo el sistema, como la presupuestación basada en los resultados y la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

144. De conformidad con la sección II, párrafo 2, de la resolución 35/217 de la Asamblea General, la Comisión Consultiva examina las propuestas respecto de todos los nuevos puestos de la categoría D-1 y categorías superiores que se financian con cargo a recursos extrapresupuestarios y que no están sujetas a otro tipo de examen por parte de un órgano intergubernamental. Desde la presentación del primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, la Comisión ha examinado y aceptado las propuestas del Secretario General de crear los siguientes puestos de categoría D-1 y categorías superiores con cargo a recursos extrapresupuestarios:

a) Un puesto de categoría D-1 de jefe de la oficina en la República Árabe Siria de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios;

b) Un puesto de categoría D-1 de jefe de la oficina en Somalia de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios;

c) Un puesto de Asesor Especial con categoría de Subsecretario General y un puesto de Oficial Principal de categoría D-1 para el equipo de planificación de la agenda para el desarrollo después de 2015;

d) Un puesto de categoría D-1 de jefe del programa del Sistema Aduanero Automatizado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD);

e) Dos puestos de categoría D-1 para la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres.

145. La Comisión Consultiva no aceptó la solicitud relativa a la creación de una plaza de Asesor Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger, con categoría de Subsecretario General, y de una plaza de Secretario General Adjunto para las Alianzas, con cargo a los recursos extrapresupuestarios.

146. En lo que respecta al examen de las solicitudes formuladas atendiendo a lo dispuesto en la resolución 35/217 de la Asamblea General que la Comisión Consultiva lleva a cabo en la actualidad, el Contralor, a petición de la Comisión, en un memorando de fecha 1 de abril de 2013, también indicó que informaría

periódicamente a la Comisión de todas las plazas de personal temporario general de categoría D-1 y categorías superiores con una duración inferior a un año que se hubiesen autorizado con cargo a recursos extrapresupuestarios. Cuando dichas plazas fuesen necesarias por períodos superiores a un año, el Contralor indicó que se trataría de lograr la anuencia de la Comisión Consultiva de acuerdo con el espíritu de la resolución 35/217.

147. La Comisión Consultiva también observa que en su resolución 67/255, la Asamblea General solicitó al Secretario General que informase periódicamente a la Comisión, entre otras cosas, de la creación de todos los puestos y plazas de categoría D-1 y categorías superiores que fuesen financiados con cargo a los fondos extrapresupuestarios para personal temporario y para los que no se requiriese la aprobación de un órgano intergubernamental (resolución 67/255, párr. 64). A este respecto, se informó a la Comisión que se habían creado cuatro plazas de ese tipo entre el 23 de julio de 2011 y el 31 de diciembre de 2012: una plaza de Enviado Especial del Secretario General para el Sahel con categoría de Secretario General Adjunto en régimen de servicios efectivos y una plaza a tiempo completo de categoría D-2 de Jefe de Gabinete del Enviado Especial. Además, se aprobó la creación de un puesto de Asesor Especial con categoría de Subsecretario General en régimen de servicios efectivos, y de un puesto de Oficial Superior de Planificación a tiempo completo para la Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria, por un período de seis meses.

148. **La Comisión Consultiva recuerda los párrafos 39, 40 y 41 de la resolución 64/243 de la Asamblea General, en la que la Asamblea, entre otras cosas, destacó que todos los puestos financiados con cargo a los recursos extrapresupuestarios deben administrarse y gestionarse con el mismo rigor que los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, y que dichos recursos deben utilizarse de manera coherente con las políticas, las metas y las actividades de la Organización, y solicitó al Secretario General que en las futuras presentaciones presupuestarias incluyera información clara y concreta sobre los recursos extrapresupuestarios, a fin de establecer una distinción entre las contribuciones voluntarias, las cuotas y los gastos de apoyo a los programas. La Comisión destaca la importancia que reviste la aplicación sistemática de las disposiciones de dicha resolución en todas las secciones del presupuesto**.

J. Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas

149. Desde la publicación de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto para el bienio 2012-2013 (A/66/7), la Comisión Consultiva ha presentado un total de 38 comunicaciones sobre distintos asuntos administrativos y presupuestarios a los órganos de las Naciones Unidas que se enumeran en el anexo VII.

K. Resumen de los ajustes basados en las recomendaciones de la Comisión

150. **Las recomendaciones de la Comisión Consultiva entrañarían una reducción total del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 de 13.800.700 dólares, como se indica en el cuadro 12. Ello incluye varios**

cambios recomendados en la plantilla propuesta en las distintas secciones del presupuesto, a saber: a) 26 puestos que la Comisión no recomienda suprimir (3 P-5, 8 P-4, 8 P-3, 1 P-2 y 6 CL); b) 55 puestos que la Comisión no recomienda crear o convertir como se había propuesto o puestos existentes que se recomiendan suprimir (25 P-4, 12 P-3, 2 P-2, 1 SG (CP), 13 SG (OC) y 2 CL; y c) 2 propuestas de reclasificación a una categoría superior (de P-5 a D-1) que la Comisión no apoya. Ello también incluye una propuesta de reducción de 7.394.200 dólares en los objetos de gasto no relacionados con puestos.

Cuadro 12

Ajustes al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección		*Consecuencias financieras (después del ajuste)*
1.	Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	(2 268,3)
3.	Asuntos políticos	(31,4)
5.	Operaciones de mantenimiento de la paz	(112,7)
7.	Corte Internacional de Justicia	(597,5)
9.	Asuntos económicos y sociales	303,6
12	Comercio y desarrollo	(331,2)
14.	Medio Ambiente	(12 685,5)
15.	Asentamientos humanos	335,3
18.	Desarrollo económico y social en África	2 113,5
19.	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	1 116,2
20.	Desarrollo económico en Europa	265,9
21.	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	483,3
24.	Derechos humanos	380,4
26.	Refugiados de Palestina	1 113,1
27.	Asistencia humanitaria	698,4
29E.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	(61,6)
29H.	Administración, Nairobi	(62,2)
32.	Gastos especiales	(169,0)
33.	Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	(1 099,7)
36.	Contribuciones del personal	(820,3)
Reducción intersectorial		
Viajes		(2 371,0)
	Total	**(13 800,7)**

Capítulo II
Recomendaciones detalladas sobre el proyecto de presupuesto por programas

Estimaciones de gastos

Título I
Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Sección 1
Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	112.007.400
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	116.068.500
Propuesta para 2014-2015 tras el ajuste preliminar	120.830.300
Recursos extrapresupuestarios previstos	50.452.600
Otros recursos prorrateados	17.992.800[a]

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

[a] No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 67/287, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

I.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 1 ascienden a 116.068.500 dólares antes del ajuste, lo cual representa un aumento de 4.061.100 dólares, o sea del 3,6%, en comparación con los recursos aprobados para 2012-2013 a valores revisados (véase A/68/6 (Sect. 1), cuadro 1.3).

I.2 Para 2014-2015, la sección 1 comprende la determinación de políticas, dirección y coordinación generales e incluye propuestas de recursos para los siete órganos normativos[7]; el Secretario General; cuatro oficinas en el marco del componente de dirección y gestión ejecutivas[8]; las tres Oficinas de las Representantes Especiales del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los

[7] La Asamblea General, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Comisión de Cuotas, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, el Comité del Programa y de la Coordinación y el Comité Asesor de Auditoría Independiente.

[8] La Oficina Ejecutiva del Secretario General y las Oficinas de los Directores Generales de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

Conflictos Armados, sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y sobre la Violencia contra los Niños; la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas; la Oficina de Administración de Justicia; la Oficina de Ética; y el nuevo Mecanismo de Alianzas propuesto.

I.3 En el cuadro I.1 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2012-2013 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2014-2015 para todas las entidades correspondientes a la sección 1. En el cuadro también se muestran los puestos que se propone financiar con cargo a otros recursos prorrateados y extrapresupuestarios en 2014-2015.

Cuadro I.1
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto		
Aprobados para 2012-2013	12	1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 3 P-4, 1 SG (CP), 4 SG (OC)
Propuestos para 2014-2015	11	1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 3 P-4, 1 SG (CP), 3 SG (OC)
Supresiones	1	1 SG (OC)
Junta de Auditores de las Naciones Unidas		
Aprobados para 2012-2013	6	1 D-1, 1 P-3, 4 SG (OC)
Propuestos para 2014-2015	6	1 D-1, 1 P-3, 4 SG (OC)
Comité Asesor de Auditoría Independiente		
Aprobados para 2012-2013	2	1 P-5, 1 SG (OC)
Propuestos para 2014-2015	2	1 P-5, 1 SG (OC)
Oficina Ejecutiva del Secretario General		
Aprobados para 2012-2013	81	1 VsG, 1 SGA, 1 SsG, 5 D-2, 7 D-1, 9 P-5, 9 P-4, 5 P-3, 2 P-2, 5 SG (CP), 36 SG (OC)
Propuestos para 2014-2015	76	1 VsG, 1 SGA, 1 SsG, 5 D-2, 6 D-1, 8 P-5, 8 P-4, 5 P-3, 1 P-2, 5 SG (CP), 35 SG (OC)
Redistribuciones	2	1 P-4, 1 SG (OC)
Supresiones	3	1 D-1, 1 P-5, 1 P-2
Oficina del Director General, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra		
Aprobados para 2012-2013	18	1 SGA, 2 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 2 SG (CP), 7 SG (OC)
Propuestos para 2014-2015	17	1 SGA, 2 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 2 SG (CP), 6 SG (OC)
Supresiones	1	1 SG (OC)
Oficina del Director General, Oficina de las Naciones Unidas en Viena		
Aprobados para 2012-2013	9	2 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 SG (CP), 4 SG (OC)
Propuestos para 2014-2015	9	1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 SG (CP), 4 SG (OC)
Reclasificaciones	1	1 P-5 a P-4

	Puestos	*Categoría*
Oficina del Director General, Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi		
Aprobados para 2012-2013	7	1 SGA, 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 3 CL
Propuestos para 2014-2015	7	1 SGA, 1 D-1, 2 P-4, 3 LL
Reclasificaciones	1	1 P-5 a P-4
Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados		
Aprobados para 2012-2013	10	1 SGA, 1 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 1 SG (CP), 2 SG (OC)
Propuestos para 2014-2015	10	1 SGA, 1 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 1 SG (CP), 2 SG (OC)
Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos		
Aprobados para 2012-2013	9	1 SGA, 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 3 SG (OC)
Propuestos para 2014-2015	8	1 SGA, 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 2 SG (OC)
Supresiones	1	1 SG (OC)
Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños		
Aprobados para 2012-2013		
Propuestos para 2014-2015	10	1 SGA, 1 P-5, 3 P-4, 3 P-3, 1 SG (CP), 1 SG (OC)
Conversiones	10	1 SGA, 1 P-5, 3 P-4, 3 P-3, 1 SG (CP), 1 SG (OC)
Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas		
Aprobados para 2012-2013	21	1 SsG, 2 D-1, 7 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 5 SG (OC), 3 CL
Propuestos para 2014-2015	21	1 SsG, 2 D-1, 7 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 5 SG (OC), 3 CL
Oficina de Administración de Justicia		
Aprobados para 2012-2013	36	1 D-2, 1 D-1, 5 P-5, 6 P-4, 9 P-3, 1 P-2, 11 SG (OC), 2 CL
Propuestos para 2014-2015	36	1 D-2, 1 D-1, 5 P-5, 6 P-4, 9 P-3, 1 P-2, 11 SG (OC), 2 CL
Oficina de Ética		
Aprobados para 2012-2013	9	1 D-2, 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 1 SG (CP), 2 SG (OC)
Propuestos para 2014-2015	8	1 D-2, 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 1 SG (CP), 1 SG (OC)
Supresión	1	1 SG (OC)
Mecanismo de Alianzas		
Puestos nuevos	3	1 SGA, 1 D-2, 1 P-5
Redistribuciones	2	1 P-4, 1 SG (OC)
Propuestos para 2014-2015	5	1 SGA, 1 D-2, 1 P-5, 1 P-4, 1 SG (OC)
Total propuesto para 2014-1015	**226**	**1 VsG, 6 SGA, 3 SsG, 9 D-2, 15 D-1, 31 P-5, 33 P-4, 28 P-3, 4 P-2/1, 12 SG (CL), 76 SG (OC), 8 CL**

	Puestos	*Categoría*
Recursos extrapresupuestarios y otros recursos prorrateados[a]		
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto		
Propuestos para 2014-2015	1	1 P-4
Junta de Auditores de las Naciones Unidas		
Propuestos para 2014-2015	1	1 SG (OC)
Oficina Ejecutiva del Secretario General		
Propuestos para 2014-2015	5	1 D-1, 2 P-5, 2 SG (OC)
Oficina del Director General, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra		
Propuestos para 2014-2015	3	3 SG (OC)
Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos		
Propuestos para 2014-2015	1	1 D-1
Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas		
Propuestos para 2014-2015	9	3 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 2 SM, 1 SG (OC)
Oficina de Ética		
Propuestos para 2014-2015	1	1 P-3
Mecanismo de Alianzas		
Propuestos para 2014-2015	18	1 D-1, 2 P-5, 5 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 1 SG (CP), 6 SG (OC)

[a] Incluye 16 puestos financiados con cargo a otros recursos prorrateados y 23 puestos extrapresupuestarios.

I.4 El aumento de los recursos del presupuesto ordinario propuestos para la sección 1 obedece principalmente a los recursos necesarios para la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños (4,9 millones de dólares) de conformidad con la resolución 67/152, que incluyen la propuesta de convertir 10 puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios en puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. También se propone una suma de 3,2 millones de dólares adicionales para cubrir el volumen de casos previsto del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas, incluidos otros gastos y honorarios conexos. Este aumento queda compensado en parte por la eliminación de recursos no periódicos para la Oficina de Administración de Justicia, la suspensión del crédito, aplicable una sola vez, para el Grupo de examen interno sobre Sri Lanka y por cambios en los recursos derivados de la redistribución del trabajo y el logro de una mayor eficiencia (A/68/6 (Secc. 1), párrs. 1.7 a 1.12).

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

I.5 Los recursos que se proponen para puestos, por valor de 69.050.800 dólares antes del ajuste, reflejan un aumento de 2.959.100 dólares (o un 4,5%). Como se indicó anteriormente, ello obedece principalmente al aumento de la plantilla de la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños que se financia con cargo al presupuesto ordinario.

I.6 Se proponen un total de 226 puestos para 2014-2015 con cargo al presupuesto ordinario para todas las entidades que forman parte de la sección 1. Esa cifra incluye 3 puestos nuevos, 10 conversiones y 7 supresiones, lo cual arroja un aumento neto de 6 puestos en comparación con la dotación de personal aprobada para 2012-2013 con cargo al presupuesto ordinario.

Puestos nuevos

I.7 El Secretario General propone la creación de un puesto de Secretario General Adjunto, un puesto de categoría D-2 y un puesto de categoría P-5 para el Mecanismo de Alianzas. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre el nuevo Mecanismo propuesto y las observaciones sobre las propuestas de personal conexas figuran en los párrafos I.56 a I.95.

Reclasificación

I.8 En el componente de dirección y gestión ejecutivas, el Secretario General propone la reclasificación de un puesto de Oficial de Gestión de Programas de categoría P-5 en un puesto de categoría P-4 en la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Este puesto se encuentra actualmente en la Oficina de Enlace en Nueva York. Se propone que en adelante la interacción y colaboración con los interlocutores pertinentes se lleve a cabo mediante una relación más directa con los directores superiores de Viena y una utilización más estratégica de la Oficina de Enlace (A/68/6 (Sect. I), cuadro 1.7). Además, se propone la reclasificación de un puesto de Asesor Jurídico Superior de categoría P-5 en un puesto de Asesor Jurídico de categoría P-4 en la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. **La Comisión Consultiva no opone objeciones a las propuestas de reclasificación**.

Conversión

I.9 En su resolución 67/152, la Asamblea General decidió que, el mandato de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños se financiase con cargo al presupuesto ordinario a partir del bienio 2014-2015 a fin de asegurar el desempeño efectivo del mandato y la sostenibilidad de las actividades esenciales de la Oficina (resolución 67/152, secc. IV, párr. 48). En consecuencia, el Secretario General ha propuesto que los 10 puestos que hasta la fecha se financiaban con cargo a contribuciones extrapresupuestarias pasen a financiarse con cargo al presupuesto ordinario. Ello entraña la propuesta de convertir un puesto de Subsecretario General y Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, un puesto de Asistente Especial de categoría P-5, dos puestos de Especialista en Programas de categoría P-4, un puesto de Especialista en Comunicaciones de categoría P-4, tres puestos de Oficial de Protección de Menores de categoría P-3, un puesto del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), que antes se financiaban con cargo a fondos extrapresupuestarios, en puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario.

1.10 Se propone la conversión de la totalidad de los puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios en el bienio 2012-2013, así como recursos para objetos de gasto no relacionados con puestos por valor de 1,6 millones de dólares. En la información complementaria proporcionada a la Comisión, se describían las

funciones de esos 10 puestos. Se indica que la solicitud de personal incluye dos puestos de Especialista en Programas de categoría P-4, un puesto de Especialista en Comunicaciones de categoría P-4, tres puestos de Oficial de Protección de Menores de categoría P-3 y dos puestos del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal y otras categorías).

I.11 **La Comisión Consultiva observa que las funciones de los dos puestos de Especialista en Programas y los tres puestos de Oficial de Protección de Menores son bastante similares. La Comisión considera que quizás no sea necesario financiarlos inmediatamente con cargo al presupuesto ordinario para asegurar el cumplimiento eficaz del mandato y la sostenibilidad de las actividades esenciales de la Oficina. La Comisión considera también que, dado el tamaño relativamente pequeño de la Oficina, quizás en este momento no esté justificado solicitar recursos para un Oficial de Comunicaciones a tiempo completo y dos puestos del Cuadro de Servicios Generales. La Comisión no está convencida de que en 2014-2015 se deba financiar con cargo al presupuesto ordinario la dotación de personal que actualmente se financia con recursos extrapresupuestarios. Por el contrario, la Comisión opina que sería más prudente utilizar un enfoque gradual para asegurar la sostenibilidad de las actividades esenciales encomendadas a la Oficina. En consecuencia, la Comisión recomienda la creación de un puesto de Subsecretario General, un puesto de Asistente Especial de categoría P-5, un puesto de Especialista en Programas de categoría P-4, dos puestos de Oficial de Protección de Menores de categoría P-3 y un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) para el bienio 2014-2015 con cargo al presupuesto ordinario. Los puestos necesarios restantes, a saber, dos puestos de categoría P-4, un puesto de categoría P-3 y un puesto del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal), deben volver a justificarse plenamente en el proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017, que ha de incluir un análisis detallado del volumen de trabajo de la Oficina y una evaluación de los arreglos de financiación que se proponen para las actividades esenciales y no esenciales**.

I.12 **A este respecto, la Comisión Consultiva recomienda que se apliquen a estos puestos convertidos las normas y reglamentos de contratación pertinentes como si se tratara de puestos nuevos, dado que no han sido aprobados anteriormente con cargo al presupuesto ordinario. El capítulo I contiene observaciones adicionales sobre el tema de las conversiones de puestos que se proponen**.

Redistribución

I.13 El Secretario General también propone la redistribución de un puesto de categoría P-4 y un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) de la Oficina Ejecutiva del Secretario General al nuevo Mecanismo de Alianzas propuesto. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre el nuevo Mecanismo propuesto, y sus observaciones sobre las propuestas conexas en materia de dotación de personal, figuran en los párrafos I.56 a I.95.

Supresión

I.14 El Secretario General propone la supresión de un puesto de categoría D-1 y un puesto de categoría P-2 en la Oficina Ejecutiva del Secretario General puesto que

sus funciones serían absorbidas por la dotación de personal propuesta en el contexto de la creación del Mecanismo de Alianzas propuesto (véanse las observaciones adicionales expuestas en los párrafos I.56 a I.95).

I.15 También se propone la supresión de un puesto adicional de categoría P-5 en la Oficina Ejecutiva del Secretario General y de cuatro puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en distintos componentes de la Sección 1, a saber, en la secretaría de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, en la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, y en la Oficina de Ética.

I.16 En lo que respecta a la propuesta de suprimir un puesto de categoría P-5 en la Oficina Ejecutiva del Secretario General, la Comisión Consultiva observa que las funciones conexas de este puesto de Oficial Superior se redistribuirían entre el resto del personal de la Oficina (A/68/6 (Sect. 1), cuadro 1.7, elemento 1). En cuanto a la propuesta de suprimir uno de los puestos del Cuadro de Servicios Generales, se informó a la Comisión de que la reducción era consecuencia de la automatización de procesos administrativos y la mejora de los métodos de trabajo. En los otros tres casos, se indicó que las oficinas respectivas reducirían al mínimo los efectos de la reducción propuesta mediante la redistribución de las funciones entre el resto del personal (*ibid*., elementos 2, 6 y 7). **La Comisión no tiene objeciones a la propuesta de supresión de un puesto de Oficial Superior de categoría P-5 y cuatro puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)**.

Puestos vacantes

I.17 Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de abril de 2013, dentro de la sección 1, en la Oficina Ejecutiva del Secretario General había 12 puestos vacantes (1 D-1, 5 P-5, 1 P-4, 2 P-3 y 3 puestos de Servicios Generales (otras categorías)), incluidos dos puestos que se había propuesto reclasificar a una categoría inferior y un puesto que se había propuesto suprimir en 2014-2015. Al 3 de julio de 2013, se habían seleccionado candidatos para llenar cuatro de esos puestos que se iban a incorporar de modo inminente, y se había iniciado el proceso de contratación de personal para cubrir otros cuatro puestos más. Ningún puesto llevaba vacante más de dos años cuando la Comisión realizó su examen. No se facilitó a la Comisión para su examen información sobre las demás oficinas pertenecientes a la sección 1. **La Comisión Consultiva espera que los puestos vacantes de la sección 1 se llenen sin demora**.

Recomendación sobre los recursos no relacionados con puestos

I.18 Los recursos no relacionados con puestos estimados para el conjunto de la sección 1 en el bienio 2014-2015 ascienden a 47.017.700 dólares, cifra que refleja un aumento de 1.102.000 dólares (el 2,4%) en comparación con el total de 45.915.700 dólares a valores revisados aprobado en concepto de recursos para el bienio 2012-2013. El aumento obedece fundamentalmente al aumento de los gastos en materia de consultores, viajes del personal y servicios por contrata propuestos para la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, y de los viajes de representantes y del personal de la Oficina de Administración de Justicia. **Con sujeción a las observaciones y la recomendación formuladas en la sección E del capítulo I con respecto a la**

reducción del 5% de los recursos propuestos para viajes del personal en todas las secciones del presupuesto, y las reducciones recomendadas en los párrafos I.46 e I.55, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General en materia de recursos no relacionados con puestos para la sección 1.

Observaciones y recomendaciones generales

I.19 Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la aplicación del marco de presupuestación basada en los resultados y, más concretamente, sobre la calidad de las medidas de la ejecución establecidas por el Secretario General en los distintos fascículos del presupuesto, figuran en el capítulo I. La Comisión observa que en la actualidad los distintos elementos sustantivos de la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas y sus marcos lógicos conexos (logros previstos e indicadores de progreso) no están sometidos a escrutinio intergubernamental. La Comisión entiende que la sección 1, que fundamentalmente comprende el componente de determinación de políticas, dirección y coordinación generales, no ha consistido tradicionalmente en programas definidos. Por tanto, los marcos lógicos de la sección 1 no se han sometido al examen del Comité del Programa y de la Coordinación ni de ningún otro órgano intergubernamental.

I.20 A este respecto, la Comisión Consultiva observa que en la actualidad la sección 1 contiene varios elementos sustantivos, a saber, la Oficina de la Representante Especial del Secretario para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, la Oficina de la Representante del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, todos ellos responsables de cumplir mandatos sustantivos claramente definidos.

I.21 En su examen del proyecto de presupuesto por programas del Secretario General para 2014-2015 en relación con la sección 1, la Comisión Consultiva observa varios casos en que los términos que se utilizan en los fascículos del presupuesto difieren en algunos aspectos de los términos utilizados en el mandato conexo. Entre otros, cabe destacar los siguientes ejemplos:

a) El componente D de la sección 1 está relacionado con la propuesta de recursos necesarios para la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. Al describir el mandato de la Oficina, en el párrafo 1.95 del fascículo del presupuesto se hace un resumen de los elementos clave del mandato que difiere de los términos utilizados en la resolución en la que se establece el mandato de la Oficina (resolución 51/77, párr. 36). En concreto, en la descripción del presupuesto se señala que el Representante Especial debe “proporcionar orientación moral y una defensa independiente de la protección y el bienestar de los niños afectados por los conflictos armados”, mientras que en la resolución se dice que el Representante Especial debe procurar “que se tome mayor conciencia y promueva la reunión de información acerca de los sufrimientos de los niños afectados por los conflictos armados y estimule la creación de redes de cooperación” (*ibid*., párr. 36 b)). Además, el cuadro 1.28 contiene un error de redacción importante, pues se describe erróneamente un indicador de progreso como “Planes de acción firmados entre las Naciones Unidas y otras partes en los conflictos ...” (A/68/6 (Sect. 1), cuadro 1.28, indicador a) ii)). También se observaron discrepancias con los mandatos legislativos

aprobados por los órganos intergubernamentales en el texto del fascículo del presupuesto (*ibid*., párrs. 1.94 a 1.103);

b) El componente E de la sección 1 está relacionado con la propuesta de recursos necesarios para la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. En el párrafo 1.109 del fascículo del presupuesto se describe en papel de la Representante Especial y su Oficina en unos términos que no están estrictamente en consonancia con el texto de la resolución 1888 (2009) del Consejo de Seguridad, en la que se estableció por primera vez un mandato para la Representante Especial (resolución 1888 (2009), párr. 4);

c) El componente F de la sección 1 está relacionado con la propuesta de recursos necesarios para la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños. En el cuadro 1.32 del fascículo del presupuesto se señala que uno de los indicadores de progreso para la Oficina sería un mayor número de ratificaciones del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía. La Comisión considera que las actividades de la Secretaría a este respecto se limitan principalmente a la prestación de apoyo y asistencia a los Estados Miembros. Un examen intergubernamental de este indicador podría haber sido de utilidad para hacer esta distinción esencial.

I.22 **La Comisión Consultiva considera que se podría mejorar el escrutinio de los componentes sustantivos de la sección 1 si estuviesen sometidos a un examen intergubernamental con miras a asegurar que los detalles de los respectivos fascículos del presupuesto se ajusten a los mandatos aprobados por los Estados Miembros. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya los marcos estratégicos de esas tres Oficinas en el plan por programas bienal y que se presenten al margen de la sección 1, en otra sección o en una sección propia, a fin de permitir que el Comité del Programa y de la Coordinación examine los aspectos pertinentes de su labor**.

Asamblea General

I.23 Los recursos propuestos, que ascienden a un total de 2.253.100 dólares, permitirán sufragar los viajes de un máximo de cinco representantes de cada país menos adelantado a los períodos de sesiones sexagésimo noveno y septuagésimo de la Asamblea General y no presentan ningún cambio con respecto a los recursos solicitados para 2012-2013, a valores revisados. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos necesarios propuestos para satisfacer los gastos de viaje de los representantes que tengan derecho a ello para que asistan a los períodos de sesiones de la Asamblea sexagésimo noveno o septuagésimo**.

I.24 También se ha previsto un monto de 622.800 dólares en concepto de recursos no relacionados con puestos para uso exclusivo y discrecional de los Presidentes de la Asamblea General en la continuación del sexagésimo octavo período de sesiones, el sexagésimo noveno período ordinario de sesiones y su continuación y en el septuagésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General. Dicho monto no representa ningún cambio antes del ajuste con respecto a los recursos consignados para el bienio 2012-2013. La Comisión Consultiva observa que salvo

por el ajuste no ha habido ningún cambio en valores reales en los recursos no relacionados con puestos consignados a este respecto en los últimos cinco bienios.

I.25 En lo que respecta a la dotación de personal de la Oficina del Presidente de la Asamblea General, en respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión Consultiva de que en sus resoluciones 58/126 y 59/313 la Asamblea General había aprobado cinco puestos que se llenarían anualmente en consulta con el Presidente entrante, cuatro del Cuadro Orgánico y categorías superiores (2 D-2, 1 D-1 y 1 P-5) y uno del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías). También se informó a la Comisión de que durante el sexagésimo quinto período de sesiones se habían financiado otros dos puestos (1 P-5 y 1 P-3) mediante recursos extrapresupuestarios para asistir al entonces Presidente de la Asamblea General durante dicho período de sesiones.

I.26 Además, se informó a la Comisión Consultiva de que, además de prestar servicios de traducción, procesamiento de texto y protocolo, según fuera necesario, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias apoyaba cada año a la Oficina con dos funcionarios del Cuadro Orgánico y dos funcionarios del Cuadro de Servicios Generales. También se informó a la Comisión de que también se recibía apoyo de otros departamentos, incluidos servicios de escolta, un vehículo y un conductor proporcionados por el Departamento de Seguridad, un portavoz proporcionado por el Departamento de Información Pública, y el asesoramiento jurídico proporcionado por la Oficina de Asuntos Jurídicos. Además, la Comisión observa que la Asamblea General acogió anteriormente con beneplácito el establecimiento de un fondo fiduciario para proporcionar recursos adicionales en apoyo de la Oficina e invitó a los Estados Miembros a que hiciesen contribuciones a dicho Fondo (resolución 64/301, párr. 12). En respuesta a su solicitud, también se informó a la Comisión de que algunos Estados Miembros adscribían a personal de sus Misiones Permanentes en apoyo de la labor de la Oficina del Presidente.

I.27 En su resolución 66/246, la Asamblea General solicitó al Secretario General que presentase propuestas en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 a fin de examinar la asignación presupuestaria para la Oficina del Presidente de la Asamblea General (resolución 66/246, párr. 32). En respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión Consultiva de que en el proyecto de presupuesto para la sección 2 se proponía un puesto adicional de categoría P-4 para proporcionar apoyo sustantivo adicional como consecuencia del aumento de la frecuencia y la intensidad de las consultas oficiosas celebradas por la Oficina del Presidente de la Asamblea General, la práctica actual bien establecida y cada vez más extendida de organizar debates temáticos y el volumen de trabajo ordinario basado en el programa habitual de la Asamblea (véanse las observaciones adicionales que figuran en la sección 2). La Comisión no tiene conocimiento de que se celebraran consultas con la Oficina del Presidente sobre la asignación presupuestaria propuesta en apoyo de la Oficina. **La Comisión Consultiva ha dado el visto bueno al apoyo adicional propuesto para la Oficina del Presidente de la Asamblea General para 2014-2015 en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias. Sin embargo, la Comisión considera que la Oficina debería ser consultada plenamente a fin de determinar las modalidades de apoyo apropiadas. La Comisión también observa que el nivel de apoyo que se proporcione a la Oficina depende en parte de los niveles de apoyo extrapresupuestario y/o los acuerdos de adscripción de funcionarios que se negocien bilateralmente con los distintos Estados Miembros durante el mandato de un Presidente determinado.**

La Comisión considera que esta no es una base fiable para establecer un nivel de apoyo garantizado para futuros Presidentes de la Asamblea General, y recomienda, por tanto, que la cuestión de los niveles de personal y recursos asignados a la Oficina del Presidente se examine en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017, en consulta con la Oficina.

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I.28 Los recursos propuestos para la Comisión Consultiva, incluida su secretaría, con cargo al presupuesto ordinario para 2014-2015 ascienden a 8.484.100 dólares antes del ajuste, por lo que no hay ningún cambio con respecto al total de recursos aprobados para 2012-2013 a valores revisados (A/68/6 (Sect. 1), cuadro 1.14). La propuesta presupuestaria refleja la propuesta de suprimir un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en la secretaría de la Comisión, como consecuencia de la automatización de procesos administrativos y la mejora de los métodos de trabajo.

I.29 Sin embargo, el Secretario General ha observado el aumento continuo del volumen de trabajo de la Comisión Consultiva (*ibid*., párr. I.29)[9]. Al mismo tiempo, en respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión de que las condiciones de sus miembros eran comparables a las de los miembros de otras comisiones de las Naciones Unidas, que se reunían durante mucho menos tiempo y cuyos miembros solían residir en sus países de origen y viajar a sus capitales respectivas para realizar la labor de sus comisiones respectivas. En respuesta a su solicitud, también se informó a la Comisión de que, en opinión del Secretario General, las consecuencias de la adopción de las IPSAS y la evolución general del volumen de trabajo de la Comisión requerían un examen de los arreglos operacionales de la Comisión y que esta evaluación más crítica no se había llevado a cabo. A este respecto, el Secretario General expresa su intención de presentar propuestas relacionadas con los arreglos operacionales de la Comisión (*ibid*, párr. 1.29). En función de la recepción oportuna de las aportaciones necesarias, el Secretario General también señaló que se podría presentar una propuesta en la parte principal del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

I.30 **La Comisión Consultiva observa que el Secretario General tiene la intención de emprender un examen de los arreglos operacionales de la propia Comisión, incluida una evaluación de las exigencias del volumen de trabajo actual que requieren que se reúna durante el año y una posible adaptación de las condiciones de los miembros para reflejar este hecho. La Comisión considera que tal vez convenga hacer propuestas de un carácter más general**.

Junta de Auditores de las Naciones Unidas

I.31 Los recursos propuestos para la Junta de Auditores de las Naciones Unidas con cargo al presupuesto ordinario para 2014-2015, ascienden a 6.746.000 dólares antes del ajuste, por lo que no hay ningún cambio con respecto al total de recursos

[9] En su resolución 67/235, la Asamblea General hizo suya la observación de la Comisión de que la introducción de las IPSAS repercutiría en el volumen de trabajo de distintas entidades, como la Junta de Auditores, los órganos legislativos o rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y, por extensión, en la propia Comisión Consultiva (A/66/806, párr. 22). La Asamblea General consideró que las consecuencias de la adopción de las IPSAS requerían una consideración urgente e inmediata

aprobados para 2012-2013 a valores revisados (*ibid*, cuadro 1.16). La cantidad solicitada permitiría sufragar la parte de los honorarios de auditoría que se pagarán a los miembros de la Junta con cargo al presupuesto ordinario, los gastos relacionados con su asistencia a las sesiones de la Junta y el Grupo de Auditores Externos, los sueldos y los gastos comunes de personal de la secretaría de la Junta, y los gastos operacionales conexos.

I.32 Según el Secretario General, los recursos propuestos reflejan la realización de un examen amplio de las actividades de la Junta sobre la base de su mandato y volumen de trabajo previsto, así como los gastos relacionados con la aplicación de las IPSAS, que la Secretaría de las Naciones Unidas y otras entidades conexas tienen previsto adoptar para 2014. Se señala que las IPSAS exigen la realización de auditorías y la presentación de informes financieros con una periodicidad anual, lo que se ha tenido en cuenta en el nivel de recursos propuesto (*ibid*, párr. 1.43). En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión un pronóstico actualizado del volumen de trabajo de la Junta para 2014-2015 en el que se indicaba que la Junta anticipaba la utilización de unas 4.200 semanas de auditoría y la presentación de 67 informes a órganos legislativos y de otro tipo, así como el envío de unas 150 cartas sobre asuntos de gestión. Esas cifras se contraponen con las 4.169 semanas de auditoría y 53 informes estimados para 2012-2013, mientras que el número anticipado de cartas sobre asuntos de gestión ha permanecido constante. También se informó a la Comisión de que la auditoría de los estados financieros con arreglo a las IPSAS requeriría un esfuerzo de auditoría considerablemente mayor debido al aumento de la información financiera, incluido el volumen de la documentación y la frecuencia de la presentación de informes, así como al mayor conjunto de hipótesis de base utilizadas en los estados financieros. Además, el primer año completo de aplicación requeriría un esfuerzo adicional en lo que respecta al examen de los saldos iniciales y los estados financieros de prueba. Si bien ello requerirá un despliegue adicional de auditores, se señala que la Junta ha decidido reducir los honorarios en concepto de auditorías en un 3,7% en comparación con el período 2012-2013 (*ibid*., párr. 1.44). **La Comisión Consultiva cuestiona la oportunidad de la reducción propuesta de los honorarios de auditoría a la luz de la aplicación de las IPSAS y el aumento previsto del volumen de trabajo de la Junta de Auditores. La Comisión confía en que la reducción de los honorarios de auditoría no afectará a la calidad ni a la puntualidad de la labor de la Junta**.

Oficina Ejecutiva del Secretario General

I.33 Los recursos propuestos para la Oficina Ejecutiva del Secretario General con cargo al presupuesto ordinario para 2014-2015 ascienden a 24.311.800 dólares antes del ajuste (*ibid*., cuadro 1.24), lo que supone una reducción de 1.832.200 dólares (7%) en comparación con la suma consignada para 2012-2013 a valores revisados. La reducción obedece a la redistribución de dos puestos al Mecanismo de Alianzas (1 P-4 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)) y a la propuesta de supresión de dos puestos (1 D-1 y 1 P-2) como consecuencia del traspaso de competencias al Mecanismo que está llevando a cabo la Oficina Ejecutiva del Secretario General, así como a la propuesta de supresión de un puesto de Oficial Superior de categoría P-5 (*ibid*., cuadro 1.7, elemento 1; véanse también los párrafos I.13 a 15 del presente informe). Las citadas reducciones se verían compensadas en parte por el efecto retardado del puesto de categoría D-1 aprobado para la Dependencia sobre el Estado de Derecho en 2012-2013. La reducción de los recursos no relacionados con puestos

asciende a 400.400 dólares e incluye una reducción en concepto de personal temporario general y viajes de funcionarios.

I.34 En el anexo del fascículo del presupuesto en el que se detalla la estructura orgánica y la propuesta de distribución de puestos, la Comisión Consultiva observa que se sigue manteniendo el equipo de gestión del cambio del Secretario General, que está integrado por un puesto de Subsecretario General y un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), financiados con cargo al presupuesto ordinario. En respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión de que la existencia del equipo tenía un plazo concreto y su programa se estaba incorporando gradualmente en las actividades y responsabilidades de las oficinas y los departamentos de ejecución apropiados. También se informó a la Comisión de que si la evolución de los acontecimientos obligara a modificar el organigrama, se enmendaría la propuesta presupuestaria.

I.35 La Comisión observa que no se hace ninguna referencia explícita a las repercusiones de esta labor del equipo de gestión del cambio en las distintas secciones del proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre la labor de este equipo, la falta de resultados discernibles y la necesidad de una mayor transparencia en lo que respecta a los recursos asignados al equipo en 2012-2013 y propuestos para 2014-2015 figuran en el capítulo I del presente informe. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que facilite una descripción detallada de las funciones conexas del equipo y su volumen de trabajo previsto en el momento de examinar la propuesta presupuestaria para 2014-2015**.

I.36 En su examen del proyecto de presupuesto por programas del Secretario General para 2012-2013, la Comisión Consultiva solicitó información sobre el papel y las funciones de la plaza de Subsecretario General de Planificación Estratégica, que no aparecía en el organigrama de la Oficina Ejecutiva del Secretario General porque no formaba parte de la plantilla que se financiaba con cargo al presupuesto ordinario. En respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión de que el Subsecretario General apoyaba al Secretario General mediante la prestación de asesoramiento normativo sobre cuestiones relativas a los bienes públicos mundiales, el desarrollo de iniciativas normativas, la elaboración de la propuesta para el nuevo Mecanismo de Alianzas (incluida la celebración de consultas interinstitucionales), la supervisión del Pacto Mundial y la coordinación de las relaciones con instituciones académicas y de investigación en nombre del Secretario General.

I.37 También se informó a la Comisión de que esa plaza se había creado en agosto de 2004 y se financiaba mediante la práctica conocida como “gestión de vacantes”, con recursos para personal temporario general. En su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013, la Comisión expresó su preocupación por el uso sostenido de fondos para personal temporario general para financiar, total o parcialmente, una plaza de categoría superior, sobre todo porque en virtud de ese arreglo ni la Comisión ni la Asamblea General habían tenido la oportunidad de examinar la necesidad, la categoría ni las funciones de esa plaza (A/66/7, párr. I.23). A ese respecto, la Comisión expresó de nuevo su preocupación por la interpretación flexible de las directrices sobre el uso de los recursos consignados para personal temporario general, los cuales deben utilizarse para reemplazar de forma temporal el personal con licencia prolongada de enfermedad o maternidad, o para contratar

personal adicional durante los períodos de volumen máximo de trabajo, no para financiar con cargo al presupuesto ordinario puestos ya existentes *de facto* cuyas funciones son de carácter permanente (véase, entre otros, el documento A/50/7/Add.2).

I.38 A este respecto, la Comisión observa que el entonces Oficial Encargado del Departamento de Gestión publicó el 15 de marzo de 2012 unas directrices internas dirigidas a los jefes de todos los departamentos y oficinas sobre la gestión de los puestos vacantes que se financiaban con cargo al presupuesto ordinario. Dichas directrices, entre otras cosas, limitan el uso de los puestos vacantes financiados con recursos del presupuesto ordinario al personal que se encuentra desempeñando plenamente de modo temporal las funciones del puesto vacante en cuestión y prohíben el uso de dichos puestos para el desempeño de funciones para las que no estaban concebidos (véanse también los párrs. 106 a 109 del capítulo I del presente informe).

I.39 En lo que respecta a la plaza de Subsecretario General de Planificación Estratégica, en respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión de que, desde la creación de dicha plaza en agosto de 2004, se habían financiado unos 93 meses mediante la gestión de vacantes utilizando temporalmente puestos vacantes de esa categoría, por ejemplo, mientras concluía el proceso de contratación. Los 13 meses restantes se habían financiado con cargo a los fondos para personal temporario general. **La Comisión Consultiva reitera su recomendación de que se proporcione a la Asamblea General información sobre la financiación propuesta para la plaza de Subsecretario General de Planificación Estratégica y cualquier otra plaza de categoría superior en la Oficina Ejecutiva del Secretario General que hayan existido durante más de 12 meses sin aprobación intergubernamental (A/66/7, párr. I.23). La Comisión destaca que los puestos vacantes, especialmente los de categoría superior, no deben utilizarse para fines distintos de los previstos inicialmente**.

Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados

I.40 Los recursos propuestos para la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados con cargo al presupuesto ordinario para 2014-2015 ascienden a 3.717.000 dólares antes del ajuste (A/68/6 (Sect. 1), cuadro 1.29), lo que supone una reducción de 111.000 dólares (el 2,9%) en comparación con la suma consignada para 2012-2013 a valores revisados. El mandato inicial de la Oficina se estableció en la resolución 51/77 de la Asamblea General y desde entonces se ha prorrogado en cinco ocasiones. Los recursos propuestos para 2014-2015 incluyen créditos para financiar 10 puestos (el mismo número que en 2012-2013) y un total de 545.600 dólares en concepto de recursos no relacionados con puestos. La Comisión Consultiva observa que las estimaciones se han elaborado dando por supuesto que el mandato de la Oficina, que finaliza el 31 de diciembre de 2014, se prorrogará (*ibid*., párr. 1.94). El párrafo 60 del capítulo I del presente informe contiene observaciones acerca de la parte descriptiva del fascículo del presupuesto sobre la Oficina.

Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos

I.41 Los recursos propuestos para la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos con cargo al presupuesto ordinario para 2014-2015 ascienden a 3.346.700 dólares antes del ajuste (*ibid*., cuadro 1.31), lo que supone una reducción de 100.000 dólares (el 2,9%) en comparación con la suma consignada para 2012-2013 a valores revisados. Los recursos propuestos para 2014-2015 incluyen créditos para la financiación de ocho puestos con cargo al presupuesto ordinario, uno menos que en 2012-2013, y un total de 547.300 dólares en concepto de recursos no relacionados con puestos. Además de esos puestos, la Oficina sigue teniendo tres funcionarios (1 P-5, 1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) adscritos de ONU-Mujeres y financiados con cargo a la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, una iniciativa interinstitucional creada en 2006 con objeto de aunar los esfuerzos que se realizan en todo el sistema de las Naciones Unidas para combatir la violencia sexual. La Comisión Consultiva observa que la Oficina se estableció en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 65/259 de la Asamblea General y la resolución 1888 (2009) del Consejo de Seguridad. El párrafo 60 del capítulo I del presente informe contiene observaciones acerca de la parte descriptiva del fascículo del presupuesto sobre la Oficina.

Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños

I.42 Los recursos propuestos para la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños con cargo al presupuesto ordinario para 2014-2015 ascienden a 4.875.300 dólares antes del ajuste (*ibid*., cuadro 1.33). Esta es la primera vez que se solicitan recursos del presupuesto ordinario para la Oficina, atendiendo a lo dispuesto en la resolución 67/152 de la Asamblea General, en la que la Asamblea decidió que el desempeño efectivo del mandato de la Representante Especial y la sostenibilidad de las actividades esenciales de dicho mandato se financiasen con cargo al presupuesto ordinario a partir del bienio 2014-2015 (*ibid*., párr. 1.124). Durante el período inicial de tres años, la Representante Especial y su Oficina se financiaron con contribuciones voluntarias y recibieron apoyo administrativo del UNICEF. Los recursos propuestos para 2014-2015 incluyen créditos para la financiación de 10 puestos con cargo al presupuesto ordinario y un total de 1.558.900 dólares en concepto de recursos no relacionados con puestos para personal temporario general y horas extraordinarias (214.900 dólares), consultores (449.800 dólares), viajes de funcionarios (379.800 dólares), servicios por contrata (392.800 dólares), gastos generales de funcionamiento (87.600 dólares), atenciones sociales (3.000 dólares), suministros y materiales (12.000 dólares) y mobiliario y equipo (19.000 dólares).

I.43 En la resolución 62/141 de la Asamblea General se estableció el alcance del mandato y las responsabilidades de la Representante Especial. El párrafo 60 del capítulo I del presente informe contiene observaciones acerca del marco lógico para la Oficina, y los logros previstos e indicadores de progreso correspondientes incluidos en el fascículo del presupuesto.

I.44 Como se indicó anteriormente, por primera vez se proponen fondos para personal con cargo al presupuesto ordinario para 2014-2015. Los recursos

permitirían sufragar un puesto de Subsecretario General, un P-5, tres P-4, tres P-3, un puesto de Servicios Generales (categoría principal) y un puesto de Servicios Generales (otras categorías). Los párrafos I.5 e I.9 a I.12 también contienen observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva con respecto a la solicitud de recursos para puestos con cargo al presupuesto ordinario.

I.45 En lo que respecta a la solicitud de recursos no relacionados con puestos, la Comisión observa que, según la información complementaria facilitada, se solicitan 449.800 dólares para sufragar servicios de expertos a fin de asistir a la Oficina en esferas especializadas de interés que requieren, entre otras cosas, una mayor colaboración en materia de políticas y reforma legislativa en distintos sistemas jurídicos y contextos regionales; un fortalecimiento de la cooperación con organizaciones dirigidas por niños; la prestación de apoyo a la generación y la promoción de conocimientos; y la traducción en distintos idiomas de versiones de informes estratégicos y materiales de promoción y comunicación adaptados para los niños. Además, se solicita un monto adicional de 392.800 dólares para sufragar servicios por contrata para la organización de actos externos y consultas regionales, el fortalecimiento de las asociaciones de colaboración con las organizaciones regionales y la elaboración de materiales de promoción y comunicación.

I.46 La Comisión Consultiva observa que los montos solicitados superan con creces los solicitados para consultores en la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados (63.400 dólares para consultores y 66.600 dólares para servicios por contrata) y la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, cuya solicitud para servicios por contrata en 2014-2015 asciende a 80.700 dólares. Si bien reconoce que los mandatos de las tres oficinas son de carácter diferente, la Comisión observa que todas son comparables en lo que respecta al tamaño de la plantilla que se financia con cargo al presupuesto ordinario. **La Comisión Consultiva no cree que la solicitud de fondos del presupuesto ordinario para financiar servicios de consultoría y servicios por contrata en la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños esté plenamente justificada. Además, considera que los servicios de expertos externos que la Oficina solicita podrían ser proporcionados por personal interno o financiarse con cargo a recursos extrapresupuestarios. Por tanto, recomienda una reducción de los recursos solicitados para servicios de consultoría y por contrata por valor de 421.300 dólares y espera que en futuras propuestas presupuestarias la Oficina justifique detalladamente el uso de los recursos solicitados con cargo al presupuesto ordinario**.

Oficina de Administración de Justicia

I.47 Los recursos propuestos para la Oficina de Administración de Justicia con cargo al presupuesto ordinario para 2014-2015 ascienden a 17.380.000 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 151.400 dólares (0,9%) en comparación con la suma consignada para 2012-2013 a valores revisados (*ibid*., cuadro 1.37). El aumento obedece a la continuación propuesta de tres magistrados *ad litem* y de personal de apoyo durante el período de 12 meses a partir del 1 de enero de 2014; los honorarios adicionales de los magistrados del Tribunal de Apelaciones sobre la base del número previsto de fallos; los recursos adicionales para viajes sobre la base del volumen de casos previsto, que requerirá de períodos de sesiones adicionales del

Tribunal de Apelaciones y de reuniones adicionales del Tribunal Contencioso-Administrativo; el efecto retardado del puesto de Oficial Jurídico de categoría P-4 aprobado para 2012-2013; y otros recursos conexos. El aumento se vio compensado en parte por la supresión de los recursos no periódicos relacionados con los magistrados *ad litem* y el personal conexo y otros recursos conexos en concepto de gastos no relacionados con puestos (*ibid*., párr. 1.167). Los recursos propuestos permitirían seguir sufragando 36 puestos con cargo al presupuesto ordinario y otras necesidades no relacionadas con puestos.

I.48 A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda su recomendación, formulada en el momento en que examinó los informes del Secretario General sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas y las actividades de la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas, de que se realizase una evaluación independiente provisional de todos los aspectos del sistema de administración de justicia para determinar el rumbo general en que está avanzando el sistema y cerciorarse de que se cumplen los principios rectores establecidos en el párrafo 4 de la resolución 61/261 de la Asamblea General (A/67/547, párr. 12). La Comisión señaló que el resultado de esta evaluación provisional también podría servir de base para la adopción de futuras decisiones con respecto a la armonización de los recursos entre las oficinas y entidades pertinentes que se ocupan de los distintos aspectos del sistema de administración de justicia (*ibid*.). Posteriormente, en su resolución 67/241, la Asamblea solicitó al Secretario General que le presentase una propuesta para realizar una evaluación independiente provisional del sistema formal de administración de justicia a fin de considerarla en su sexagésimo octavo período de sesiones (resolución 67/241, párr. 19). En respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión de que el Secretario General estaba concluyendo la elaboración de una propuesta para esta evaluación y que se incluiría en su próximo informe sobre la administración de justicia que la Asamblea General iba a examinar en su sexagésimo octavo período de sesiones. La Comisión observa que la evaluación también incluirá los recursos asignados a la Dependencia de Evaluación Interna en el marco de la sección 29A (Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión). La sección 29A contiene observaciones adicionales sobre las funciones de la Dependencia y los recursos conexos propuestos para 2014-2015. **La Comisión Consultiva espera con interés la propuesta para la realización de una evaluación independiente provisional del sistema formal de administración de justicia en el contexto de su examen del próximo informe del Secretario General sobre el sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas**.

I.49 En relación con el aumento de los recursos propuesto para satisfacer los honorarios adicionales de los magistrados del Tribunal de Apelaciones (701.300 dólares), en respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión de que la estimación estaba basada en un total previsto de 270 casos durante los seis períodos de sesiones del Tribunal que se celebrarían en 2014-2015 (aproximadamente 45 casos por período de sesiones con un costo de 3.600 dólares por caso en concepto de honorarios). La solicitud de recursos (219.800 dólares) relacionada, entre otras cosas, con la celebración de dos períodos adicionales de sesiones del Tribunal (uno en Ginebra y otro en Nairobi) también incluía un aumento de los recursos solicitados para los viajes de los representantes. A este respecto, la Comisión recuerda sus recomendaciones anteriores de que se tomasen medidas, según fuese necesario, para satisfacer las necesidades adicionales no relacionadas con puestos mediante la modificación de las prioridades de los recursos y las actividades (véase

A/66/7/Add.6, párr. 29, y A/67/547, párr. 29). **La Comisión Consultiva no se opone a la solicitud de recursos adicionales no relacionados con puestos para 2014-2015, pero confía en que la evaluación independiente provisional incluya un examen de la evolución del volumen de casos del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas, los recursos necesarios y la frecuencia recomendada de sus períodos de sesiones en el futuro**.

Oficina de Ética

I.50 Los recursos propuestos para la Oficina de Ética con cargo al presupuesto ordinario para 2014-2015 ascienden a 3.946.500 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 117.900 dólares (el 2,9%) en comparación con la suma consignada para 2012-2013 (A/68/6 (Sect. 1), cuadro 1.39). La dotación de personal propuesta para la Oficina, ocho puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, representa una reducción de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) (véase el párr. I.14). En los recursos necesarios propuestos para 2014-2015 también se incluye una solicitud de 1.475.500 dólares en concepto de recursos no relacionados con puestos (*ibid*., párr. 1.186). Los recursos del presupuesto ordinario se complementarían con otros recursos prorrateados por valor de 2.684.600 dólares, provenientes de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, para atender las necesidades de personal sobre el terreno, y con una suma adicional estimada de 1,6 millones de dólares en concepto de recursos extrapresupuestarios para los participantes en el programa de declaración de la situación financiera, que se financia con cargo a recursos extrapresupuestarios (*ibid*., párrs. 1.187 y 1.188).

I.51 Desde el establecimiento de la Oficina de Ética en enero de 2006, la Comisión Consultiva ha expresado su preocupación con respecto al costo de los arreglos de contratación externa para el examen de las declaraciones de la situación financiera, el cual se vincula directamente con el número de participantes. En su examen del proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013, la Comisión consideró que se debería tratar de negociar condiciones contractuales más favorables con el contratista externo (A/66/7, párr. I.42).

I.52 Durante su examen del informe anual más reciente sobre las actividades de la Oficina de Ética, la Comisión Consultiva observó que la Oficina estaba consultando a otras oficinas interesadas para determinar en qué esferas se requería una mayor orientación, aclaración y revisión de la política actual que regía el programa para definir las condiciones de participación de forma más clara y para determinar más adecuadamente quiénes habían de ser sus participantes sobre la base del perfil de riesgo de la Organización. Se informó a la Comisión de que se estaba prestando especial atención a los riesgos asociados a las funciones que desempeñaban funcionarios del Cuadro Orgánico de categoría relativamente baja, en particular en las operaciones de mantenimiento de la paz, a fin de determinar si sería aconsejable incluirlos en el programa. En ese momento, la Comisión señaló que esperaba que se informase sobre los resultados de las consultas mencionadas anteriormente en el siguiente informe anual sobre las actividades de la Oficina de Ética (A/67/545, párr. 167).

I.53 En el proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015 se indica que un total de 4.306 funcionarios participaron en el proceso de presentación de información durante el ciclo de declaración de 2011, cifra que aumentó a 4.631 en

2012, y que se esperaba aumentase a 4.750 en el ciclo de 2015 (A/68/6 (Sect. 1), párr. 1.180). El Secretario General también indica que en el bienio 2012-2013 se realizará un examen normativo del programa de declaración de la situación financiera y su perfil de riesgo y alcance, así como de su número de participantes (*ibid.*, párr. 1.181). En respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión Consultiva de que este examen se derivaba de una recomendación de la propia Comisión, que la Asamblea General había hecho suya en su resolución 66/234, y que incluiría, entre otras cosas, las condiciones de participación en el programa. En el informe anual del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Ética se incluirá información sobre los resultados del examen.

I.54 Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015, se informó a la Comisión Consultiva de que tras la expiración del contrato con el proveedor externo que se encargaba de examinar las declaraciones de la situación financiera y mantener el sistema informático conexo, se había suscrito un nuevo contrato con otro proveedor, lo que había dado lugar a una reducción de los gastos de tramitación de las declaraciones de 450 dólares a 249 dólares por cada declaración presentada para su examen externo. En respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión de que a resultas de este nuevo contrato se esperaban obtener economías por un total de 267.900 dólares.

I.55 **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito las economías obtenidas mediante la conclusión de un nuevo contrato con un proveedor diferente para el examen externo de las declaraciones de la situación financiera. Se informó a la Comisión de que en la propuesta presupuestaria no se habían reflejado esas economías y, en consecuencia, recomienda que la solicitud de recursos para servicios por contrata para 2014-2015 se reduzca en 267.900 dólares. La Comisión también aguarda con interés que se le suministre información sobre el examen normativo del programa de declaración de la situación financiera en el contexto de su examen del próximo informe anual del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Ética**.

Mecanismo de Alianzas de las Naciones Unidas

Antecedentes

I.56 El Secretario General propone el establecimiento de un nuevo Mecanismo de Alianzas, con lo que, en su opinión, mejorarían la rendición de cuentas, la transparencia, la coherencia y la capacidad de la Organización para aprovechar y crear repercusiones a nivel nacional; se conseguiría el nivel de colaboración necesario para contribuir a promover los objetivos, mandatos y valores de las Naciones Unidas; y aumentarían la eficacia y la eficiencia.

I.57 La Comisión Consultiva señala que, al formular su propuesta, el Secretario General inició un proceso interinstitucional (el grupo de coordinadores sobre el mecanismo de alianzas) para evaluar la capacidad existente dentro de las Naciones Unidas para tratar con asociaciones y estrategias con todo el conjunto de actores externos y examinar el valor añadido que entrañaría establecer un nuevo Mecanismo de Alianzas (*ibid.*, párr. 1.194). El Secretario General indica en el párrafo 1.205 del fascículo del presupuesto que las cuatro funciones principales del Mecanismo serían: a) velar por la rendición de cuentas, la integridad y la transparencia; b) prestar servicios comunes de apoyo a las alianzas; c) crear una red de coordinadores de las alianzas; y d) apoyar y respaldar las iniciativas de múltiples interesados.

Recursos necesarios

I.58 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para el Mecanismo de Alianzas de las Naciones Unidas para el bienio 2014-2015 ascienden a 1.525.300 dólares antes del ajuste (*ibid.*, cuadro 1.40). En el párrafo 1.210 del fascículo del presupuesto, el Secretario General indica que los recursos propuestos incluyen 1.369.800 dólares para sufragar un total de cinco puestos (véanse los párrs. I.61 a I.67) y 155.500 dólares en concepto de recursos no relacionados con puestos para sufragar viajes de funcionarios, gastos generales de funcionamiento, atenciones sociales, suministros y materiales, y mobiliario y equipo. Tras examinar la reducción propuesta de 1.229.600 dólares en la Oficina Ejecutiva del Secretario General para financiar parcialmente el Mecanismo de Alianzas propuesto, que refleja la supresión de dos puestos y el traspaso de funciones que actualmente ejerce esa Oficina, el Secretario General indica que los recursos netos propuestos ascienden a 295.700 dólares, y también indica en el párrafo 1.211 que, dado que los recursos del presupuesto ordinario no incluyen todas las necesidades para las actividades que realizará el Mecanismo de Alianzas propuesto, se complementarán con recursos extrapresupuestarios, que se estiman en 12.855.900 dólares, incluidos 5.633.200 dólares procedentes de promesas de contribuciones y dinero recibido en apoyo de las iniciativas "Todas las mujeres, todos los niños", Energía Sostenible para Todos, las actividades sobre el cambio climático y la iniciativa Pulso Mundial, que se transferirán al Mecanismo de Alianzas; 3 millones de dólares que se prevé recibir del Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional; y el saldo de 4.222.700 dólares, que todavía deben obtenerse.

I.59 **La Comisión Consultiva recomienda que el aumento neto de 295.700 dólares de los recursos necesarios para 2014-2015 se absorba con cargo a los recursos existentes**.

Recursos de personal

I.60 El Secretario General propone cinco puestos para el Mecanismo de Alianzas de las Naciones Unidas, tres de ellos nuevos (1 Secretario General Adjunto, 1 D-2 y 1 P-5) y dos que se redistribuirán desde la Oficina Ejecutiva del Secretario General (1 P-4 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)). Las funciones de los puestos propuestos se describen en los siguientes párrafos. Además, el Secretario General propone 18 puestos para el Mecanismo que se financiarán mediante recursos extrapresupuestarios, por los motivos que se indican en el párrafo I.58.

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

Puestos nuevos

I.61 El Secretario General Adjunto para las Alianzas dependería directamente del Secretario General y ejercería como su asesor principal sobre todos los asuntos relacionados con las alianzas. Además, el Secretario General Adjunto colaboraría con el sistema de las Naciones Unidas al máximo nivel para facilitar la coordinación de las políticas y operaciones correspondientes, y colaboraría con agentes externos en el máximo nivel ejecutivo del sector privado, la sociedad civil y las fundaciones. Además, se confiaría al Secretario General Adjunto un doble mandato en el que se combinarían funciones normativas, analíticas y de supervisión con funciones de asesoramiento normativo, coordinación y programación catalítica.

I.62 El Director de la Oficina (D-2) gestionaría el establecimiento y funcionamiento de las cuatro funciones principales del Mecanismo de Alianzas. El titular del puesto ejercería funciones de liderazgo para desarrollar una coherencia en el ámbito de todo el sistema en materia de alianzas, entre otras cosas para el proceso de desarrollo posterior a 2015; realizaría consultas a los Estados Miembros para facilitar la incorporación de sus intereses durante las fases formativas del Mecanismo y, de modo sostenible posteriormente; también supervisaría la formulación y ejecución del programa de trabajo sustantivo para el Mecanismo, entre otras cosas determinando prioridades y asignando recursos para la finalización y entrega de los productos a su debido tiempo.

I.63 El Jefe de Medidas de Rendición de Cuentas e Integridad (P-5) se ocuparía de planificar y supervisar la gestión de actividades realizadas en el marco de la función de rendición de cuentas, integridad y transparencia del Mecanismo, a saber, el diseño y aplicación de un sistema coherente en el ámbito de todo el sistema para la rendición de cuentas, la transparencia y la integridad. El titular colaboraría estrechamente y en coordinación con todas las oficinas, departamentos y entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y velaría por que el programa de trabajo sustantivo se llevara a cabo a su debido tiempo.

Puestos que se redistribuirán desde la Oficina Ejecutiva del Secretario General

I.64 El Oficial de Programas de los Servicios Comunes de Apoyo a las Alianzas (P-4) desarrollaría, aplicaría y evaluaría servicios acordados en el marco del proceso interinstitucional para aumentar la coherencia y la capacidad del sistema para prestar servicios en el plano nacional en toda la gama de actividades de las Naciones Unidas, entre otras cosas supervisando y analizando el desarrollo y la ejecución de programas; examinando los documentos e informes de alianzas pertinentes; indicando los problemas y las cuestiones que deben abordarse e iniciando acciones correctivas; manteniendo el enlace con las partes pertinentes; y garantizando la aplicación de medidas de seguimiento. El titular también sería responsable de llevar a cabo tareas de consultoría para entidades y asociados externos de las Naciones Unidas, en colaboración con esos organismos, planificando y facilitando talleres, desarrollando planes de acción para todo el ciclo de vida de la alianza y ofreciendo orientación sobre el diseño de proyectos y el despliegue efectivo de las alianzas.

I.65 El Auxiliar Superior de Personal (Servicios Generales (otras categorías)) proporcionaría apoyo al Secretario General Adjunto; contribuiría a la gestión administrativa de la oficina central del Mecanismo; apoyaría a los directores de proyectos en actividades y procesos de planificación y aplicación; y ejercería como enlace de comunicaciones entre los supervisores y el personal superior. Además de otras funciones administrativas, el titular transmitiría directrices, informes y actualizaciones y también señalaría asuntos delicados y urgentes a la atención del personal directivo.

Puestos suprimidos

I.66 En el párrafo 1.9 del fascículo del presupuesto se indica que se ha propuesto suprimir dos puestos de la Oficina Ejecutiva del Secretario General (1 D-1 y 1 P-2) en el contexto de la creación del nuevo Mecanismo de Alianzas propuesto. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que uno de ellos era un puesto de D-1 de la Dependencia de Comunicaciones y Redacción de

Discursos cuyas funciones eran, entre otras, el apoyo al Director, la investigación y la redacción de discursos, artículos de opinión y correspondencia de otro tipo relacionada con las comunicaciones del Secretario General, y que el otro era un puesto de P-2 de Auxiliar Especial del Subsecretario General de Planificación Estratégica, cuyas funciones incluían, entre otras, el apoyo al Subsecretario General en relación con iniciativas de política y con la supervisión de asociaciones, la redacción de notas para reuniones y la realización del control de calidad para la documentación preparada en la Oficina (véanse los comentarios adicionales sobre las funciones del Subsecretario General de Planificación Estratégica en el párr. I.36).

I.67 **Con sujeción a sus observaciones formuladas en el párrafo I.59 y otros párrafos anteriores, la Comisión Consultiva no tiene objeción alguna a las propuestas de dotación de personal del Secretario General, a condición de que el personal propuesto trabaje en cuestiones de alianzas en el marco de los arreglos en vigor y que sus funciones se ajusten al objetivo de seguir desarrollando la propuesta del Secretario General para el nuevo Mecanismo de Alianzas a fin de abordar las cuestiones planteadas por la Comisión**.

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

I.68 La estimación global de recursos no relacionados con puestos para 2014-2015 asciende a 155.500 dólares, incluidos: viajes (100.000 dólares); gastos generales de funcionamiento (40.200 dólares); suministros y materiales (5.000 dólares); y mobiliario y equipo (10.300 dólares). Tal como se indica en la información complementaria de las propuestas del Secretario General, los recursos incluidos en el marco de los viajes del personal sufragarían los viajes para reunirse con las partes interesadas pertinentes a fin de asegurar que las cuatro funciones del Mecanismo se lleven a cabo según lo previsto y de fomentar la capacidad de las Naciones Unidas en el ámbito de las alianzas cuando sea necesario.

I.69 **Con sujeción a su recomendación formulada en la sección E del capítulo I de reducir en un 5% los recursos propuestos para los viajes del personal en todas las secciones del presupuesto, y su recomendación incluida en el párrafo I.59, la Comisión Consultiva no tiene objeción alguna a las propuestas del Secretario General en relación con los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones generales

I.70 Durante su examen de las propuestas del Secretario General, la Comisión Consultiva solicitó y recibió información sobre la justificación del nuevo Mecanismo de Alianzas, la forma en que podría relacionarse con estructuras de asociación ya existentes y sus beneficios previstos. Las observaciones de la Comisión figuran en los párrafos siguientes.

Justificación de un nuevo Mecanismo de Alianzas

I.71 La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 66/223, la Asamblea General tomó nota con aprecio de los progresos alcanzados en la labor emprendida por las Naciones Unidas para promover las asociaciones. La Comisión señala que, en la misma resolución, la Asamblea alentó al sistema de las Naciones Unidas a que siguiera desarrollando un enfoque común y sistémico para las asociaciones en que participaba, en que se hiciera más hincapié en las consecuencias, la transparencia, la coherencia, la rendición de cuentas y la sostenibilidad (resolución 66/223, párr. 9), y

a que siguiera procurando encontrar más formas innovadoras de lograr efectos duraderos, determinando y reproduciendo los modelos de asociación que hubieran tenido éxito y buscando nuevas formas de colaboración (*ibid.*, párr. 10).

I.72 En su carta al Secretario General de fecha 14 de junio de 2012, la Comisión Consultiva señaló que los acuerdos de asociación vigentes habían cumplido bien sus funciones, y consideró que la tarea de convocar a las partes interesadas pertinentes podría llevarse a cabo en el marco de la capacidad existente de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva acogió con beneplácito las iniciativas para garantizar la coherencia en las actividades de asociación de las Naciones Unidas y recordó que la Asamblea General había solicitado al Secretario General, en su resolución 66/257, que le presentara, para su examen y aprobación previa, toda propuesta o medida relacionada con la aplicación de las recomendaciones formuladas en varios párrafos del informe del equipo sobre gestión del cambio, incluida la formulación de una mejor política interna, directrices y nuevos modelos jurídicos de colaboración para establecer asociaciones, y el fortalecimiento y expansión significativos de todo tipo de asociaciones innovadoras y de calidad**.

I.73 Se informó a la Comisión Consultiva de que, a través de la propuesta del Secretario General presentada en el proyecto de presupuesto por programas, el sistema de las Naciones Unidas mantendría una estructura de asociación descentralizada, y de que el Mecanismo de Alianzas propuesto no estaba concebido para sustituir las funciones y responsabilidades de los organismos, fondos y programas que eran los agentes fundamentales en las iniciativas de colaboración, sino para aumentar la coherencia y la coordinación en el espacio de las alianzas, facilitar el establecimiento de normas para mejorar la rendición de cuentas y fomentar la integridad y la transparencia, prestar al sistema de las Naciones Unidas servicios comunes de apoyo a las alianzas y facilitar y apoyar un enfoque eficaz de múltiples partes interesadas para las alianzas en que participan múltiples organismos de las Naciones Unidas.

I.74 En respuesta a otras preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien existían funciones relacionadas con las alianzas en la mayoría de departamentos u oficinas de la Secretaría y en los organismos, fondos y programas, no existía ningún mecanismo para rendir cuentas sistemáticamente de todas las iniciativas de alianzas en el marco del sistema de las Naciones Unidas en general. Por tanto, el establecimiento del Mecanismo de Alianzas propuesto proveería una infraestructura responsable y capaz de presentar y actualizar estos informes, de acuerdo con una definición y un alcance acordados con los Estados Miembros, lo cual contribuiría a aumentar la transparencia y el entendimiento de las diversas iniciativas de asociación de la Organización.

Estructuras de asociación existentes

I.75 Como respuesta a la pregunta sobre el modo en que el nuevo Mecanismo de Alianzas se relacionaría con las estructuras de asociación existentes, se informó a la Comisión Consultiva de que el personal de la Secretaría que trabajaba en las iniciativas de Energía Sostenible para Todos “Todas las mujeres, todos los niños” y otras iniciativas de asociación, como el Reto del Hambre Cero y el Pulso Mundial, formaba parte de la Oficina Ejecutiva del Secretario General y de que si el Mecanismo se aprobara, estas iniciativas y su personal en Nueva York quedaría a su

cargo. Por tanto, se informó a la Comisión de que no se crearían estructuras duplicativas paralelas.

I.76 La Comisión Consultiva también recibió información que mostraba que, para el bienio 2012-2013, las contribuciones y promesas de contribuciones a la iniciativa "Todas las mujeres, todos los niños" habían sido de 1.296.247 dólares; para la iniciativa Energía Sostenible para Todos, 1.360.182 dólares; para las iniciativas de lucha contra el cambio climático, 1.247.101 dólares; y para la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración, 3 millones de dólares, procedentes de un donativo de Ted Turner a las Naciones Unidas, financiación que alcanzaría hasta 2017. También se informó a la Comisión de que estas fuentes de financiación extrapresupuestarias sufragaban tres puestos (1 P-5, 1 P-4 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)) para la iniciativa "Todas las mujeres, todos los niños"; dos puestos (1 P-5 y 1 P-2) para la iniciativa Energía Sostenible para Todos; y dos puestos (1 P-4 y 1 P-2) para iniciativas sobre el cambio climático.

I.77 En respuesta a otras preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los servicios de asesoramiento en materia de alianzas y actividades de divulgación de la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración cambiarían de nombre y se integrarían en el Mecanismo de Alianzas. De modo similar, se informó a la Comisión de que el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para las Alianzas, administrado actualmente por la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración, se gestionaría dentro del Mecanismo. Como respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión el boletín del Secretario General sobre la organización de la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración (ST/SGB/2009/14).

I.78 En cuanto al Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia, se informó a la Comisión Consultiva de que continuaría dependiendo del Secretario General a través de la Oficina del Vicesecretario General y no se integraría en el Mecanismo de Alianzas debido a su naturaleza particular como entidad que concedía subvenciones para la sociedad civil, lo que era distinto de las funciones de coordinación y facilitación del Mecanismo propuesto. En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión de que las necesidades administrativas del Fondo seguirían siendo apoyadas por la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración a fin de mantener la eficiencia ya lograda.

I.79 Además, se informó a la Comisión Consultiva de que el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional, creado para canalizar los donativos de la Fundación pro Naciones Unidas hacia proyectos de las Naciones Unidas, continuaría existiendo y prestando servicios al sistema de las Naciones Unidas y su Fundación.

I.80 También se informó a la Comisión Consultiva de que el Pacto Mundial mantendría su estructura de gobernanza independiente. Además, la Comisión observa en el párrafo 1.207 del fascículo del presupuesto que el Pacto Mundial contribuiría al Mecanismo de Alianzas propuesto con un conjunto de servicios definido, entre otras cosas mediante el uso de las plataformas, redes y personal del Pacto Mundial, y por tanto, que el Director Ejecutivo del Pacto Mundial mantendría la responsabilidad de gestionarlo. La Comisión señala que, en la propuesta, la subordinación del Director Ejecutivo del Pacto Mundial al Secretario General es por intermedio del Secretario General Adjunto para las Alianzas propuesto, mientras que actualmente está subordinado al Vicesecretario General por intermedio del

Subsecretario General de Planificación de Políticas. De acuerdo con los representantes del Secretario General, todas las actividades del Pacto Mundial y del Mecanismo propuesto serían complementarias.

I.81 **La Comisión Consultiva subraya la importancia de la independencia del Pacto Mundial, el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional y el Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia. Sin embargo, en opinión de la Comisión, en la propuesta del Secretario General no queda claro cómo se garantizará esa independencia. Por ello, la Comisión espera que se establezca una delineación clara de las responsabilidades y la rendición de cuentas entre el Secretario General Adjunto y los jefes de las demás entidades a fin de garantizar la coherencia y la eficacia en la realización de actividades de colaboración**.

Beneficios previstos

I.82 En el párrafo 1.203 del fascículo del presupuesto, el Secretario General esboza brevemente los beneficios que se espera obtener de la creación del Mecanismo de Alianzas propuesto. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, sobre la base de los resultados positivos alcanzados anteriormente en las iniciativas de múltiples partes interesadas, los beneficios previstos repercutirían positivamente en tres conjuntos de actores distintos: el sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y los beneficiarios últimos a los que las Naciones Unidas prestan servicios. También se informó a la Comisión de que los beneficios podrían dividirse en cinco categorías: a) escala; b) rendición de cuentas y transparencia; c) finanzas; d) coherencia; y e) servicios. En el cuadro I.2 se resumen los beneficios previstos para cada serie de agentes y se proporcionan parámetros de referencia con los que medir esos beneficios. Además, se informó a la Comisión de que el Mecanismo de Alianzas aportaría una mayor variedad de recursos de una manera más organizada ya que la Organización se proponía aplicar sus mandatos, cada vez mayores, y lograr el apoyo de grandes coaliciones de agentes. También se indicó que los beneficios verdaderos se medirían en función de los resultados de unas alianzas mejoradas y ampliadas, con lo que se lograría salvar vidas, luchar contra el hambre y educar a los niños, así como de los progresos realizados en los diversos objetivos de las Naciones Unidas. En términos estrictamente financieros, también habría, según el Secretario General, un rendimiento de la inversión significativo para los Estados Miembros de las Naciones Unidas, ya que la experiencia anterior había demostrado que las alianzas aprovechaban al máximo unos fondos públicos limitados (tanto de inversión interna como de asistencia oficial para el desarrollo).

I.83 **La Comisión Consultiva toma nota de los beneficios previstos indicados por el Secretario General, pero opina que deben apoyarse en una información clara que permita a la Comisión establecer un vínculo entre las actividades del Mecanismo de Alianzas propuesto y el logro de los parámetros de referencia sobre el desempeño**.

Supervisión, rendición de cuentas y transferencia

I.84 La Comisión Consultiva preguntó qué mecanismos de supervisión y rendición de cuentas se establecerían con respecto a los recursos y actividades del Mecanismo de Alianzas propuesto. Se informó a la Comisión de que, si bien cada una de las

entidades de las Naciones Unidas era responsable de sus propias medidas de rendición de cuentas y de transparencia para las alianzas en que participaba, el nuevo Mecanismo se basaría en todas ellas para desarrollar normas para todo el sistema acordadas conjuntamente y subsanar las deficiencias mediante un proceso interinstitucional. Se informó a la Comisión de que esto conllevaría crear un sistema para facilitar el establecimiento de redes entre diversos sistemas de rendición de cuentas, compartir experiencias adquiridas y elaborar una serie de normas mínimas comunes para garantizar la protección de los intereses de la Organización en la realización de todas las actividades de colaboración.

I.85 También se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien el cumplimiento de estas normas no sería supervisado por el Mecanismo de Alianzas, su establecimiento facilitaría el examen de las actividades de colaboración por los órganos de supervisión de las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. Por tanto, la rendición de cuentas mejoraría al proporcionar a los órganos de gobernanza y la Asamblea General un sistema mediante el cual supervisar las actividades de colaboración en todo el sistema de las Naciones Unidas. Además, se informó a la Comisión de que cualquier uso de recursos extrapresupuestarios seguiría siendo competencia del Secretario General, guiado por el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y con sujeción a una auditoría externa, entre otras cosas, en el contexto de la Secretaría, por la Junta de Auditores, y que se debería informar de ello a la Asamblea.

I.86 En respuesta a otras preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Mecanismo de Alianzas también mejoraría la rendición de cuentas, la integridad y la transparencia de las siguientes maneras: a) proporcionando asesoramiento en materia de metodologías de diligencia debida con vistas a aumentar la transparencia, entre otras cosas para apoyar la aplicación de las directrices institucionales de las Naciones Unidas y la evaluación de los posibles asociados; b) simplificando los procedimientos de información y auditoría para que los Estados Miembros y los asociados donantes pudieran disponer de información precisa y fiable en materia de alianzas, sin imponer cargas excesivas o tareas duplicadas a la Organización; c) formulando y supervisando las políticas de asistencia gratuita, gestión de marca y asistencia en especie; y d) creando modalidades para proporcionar a los Estados Miembros datos transparentes sobre el número y los nombres de los asociados con la intención de darles reconocimiento, asegurar que se preservaran los mandatos de la Organización y evitar una competencia innecesaria entre departamentos, organismos, fondos y programas.

I.87 **La Comisión Consultiva observa la aparente falta de claridad y coherencia en los mecanismos de rendición de cuentas y supervisión descritos en la propuesta y hace hincapié en la necesidad de que esta siga desarrollándose en este sentido, en particular en lo que respecta a la transparencia, la rendición de cuentas y la supervisión de las actividades de colaboración desde la perspectiva de los Estados Miembros. A ese respecto, la Comisión recomienda que se solicite al Secretario General que incluya en su propuesta un sistema mediante el cual los órganos rectores y la Asamblea General supervisen y den seguimiento a las actividades de colaboración en todo el sistema de las Naciones Unidas**.

Medidas de la ejecución

I.88 En respuesta a su solicitud, la Comisión Consultiva recibió información en que se mostraban algunas medidas de referencia de la ejecución para 2014-2015 (véase el cuadro I.2). **Sin embargo, la Comisión Consultiva considera que la información no aporta suficientes aclaraciones sobre cuál sería el valor añadido de las actividades del nuevo Mecanismo de Alianzas para el logro de medidas de referencia de la ejecución, como los 250 nuevos asociados o los 1.200 millones de dólares en corrientes de recursos, así como las actividades mediante las cuales se lograrían. Además, el Secretario General no proporcionó ninguna base de referencia con la que pudieran compararse sus medidas de referencia. La Comisión hace hincapié en que la propuesta del Secretario General debe incluir un marco basado en los resultados que contenga medidas de la ejecución específicas, mensurables, alcanzables, pertinentes y limitadas en el tiempo que faciliten la evaluación de la ejecución del Mecanismo**. La Comisión formula más observaciones sobre los indicadores de la ejecución en el capítulo I.

I.89 **Además de sus observaciones incluidas en el párrafo anterior, la Comisión Consultiva opina que los recursos y las actividades del Mecanismo de Alianzas propuesto deben estar sujetos a un examen por parte de los órganos intergubernamentales pertinentes a fin de asegurar su conformidad con los mandatos aprobados por los Estados Miembros. A ese respecto, la Comisión pone en duda la idoneidad de la propuesta del Secretario General de que el presupuesto del Mecanismo se presente en el marco de la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas, teniendo en cuenta que las actividades incluidas en esa sección no están incluidas en el marco estratégico del presupuesto por programas bienal**.

I.90 **La Comisión Consultiva recomienda a la Asamblea General que solicite al Secretario General que incluya un marco estratégico para el Mecanismo de Alianzas propuesto en el plan por programas bienal y que el Mecanismo se presente fuera de la sección 1, en otra sección, a fin de permitir un examen de los aspectos pertinentes de su labor por parte del Comité del Programa y de la Coordinación**.

Beneficios financieros

I.91 Se informó a la Comisión Consultiva de que el Mecanismo de Alianzas catalizaría e impulsaría las corrientes financieras y de otros recursos para atender la necesidad de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en los próximos años, y sirve como modelo para la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015. Se proporcionó a la Comisión Consultiva, cuando lo solicitó, un gráfico que mostraba el desglose de los fondos anuales previstos para el Mecanismo para apoyar tres de las principales iniciativas de múltiples partes interesadas puestas en marcha para el bienio 2014-2015, así como las de 2011-2013, con miras a su comparación (véase el cuadro I.3). El gráfico indica que se preveía que estas tres iniciativas ("Todas las mujeres, todos los niños", Energía Sostenible para Todos y el Reto del Hambre Cero) pudieran recaudar 2,7 millones de dólares con el apoyo del Mecanismo de Alianzas durante el bienio 2014-2015. De modo similar, se prevé aportar un beneficio financiero total de 1.200 millones de dólares a los organismos del sistema de las Naciones Unidas para las tres iniciativas de múltiples partes interesadas durante el bienio 2014-2015, casi el doble del importe canalizado a

través del sistema de las Naciones Unidas cada año durante el bienio 2011-2013. El gráfico también muestra que se prevé que estas iniciativas faciliten la movilización de unos 45.000 millones de dólares al año para sus beneficiarios finales a través de todas las vías relacionadas y no relacionadas con las Naciones Unidas durante el bienio 2014-2015.

I.92 **La Comisión Consultiva toma nota de las proyecciones de financiación para las tres principales iniciativas de múltiples partes interesadas presentadas por el Secretario General. Dada la información facilitada, la Comisión no está en condiciones de determinar los porcentajes del aumento previsto que serían atribuibles al Mecanismo propuesto y a las estructuras de colaboración ya existentes. Como complemento de sus observaciones incluidas en el párrafo I.88, la Comisión recomienda que se solicite al Secretario General que mejore su propuesta para incluir indicadores de logros y medidas de la ejecución bien definidos**.

Servicios

I.93 Se informó a la Comisión Consultiva de que los servicios nuevos y mejorados que prestará el Mecanismo de Alianzas incluían: a) la "concertación e incubación" estratégicas de iniciativas de asociación; b) el apoyo al establecimiento de alianzas, al diseño de proyectos y a la realización de las alianzas; y c) la facilitación del cumplimiento de obligaciones contractuales, el fomento de la capacidad y las plataformas de gestión de conocimientos e intercambio de información. Se indicó que estos servicios conducirían a nuevas iniciativas de asociación en apoyo del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de las Naciones Unidas en curso en los países. **La Comisión Consultiva hace hincapié en la necesidad de una mayor especificidad en los productos alcanzables concretos y servicios que se prevé que preste el Mecanismo de Alianzas propuesto**.

I.94 **La Comisión Consultiva ve con buenos ojos la propuesta del Secretario General de establecer un nuevo Mecanismo de Alianzas dado que tiene como objetivo aportar una mejora en la rendición de cuentas, la transparencia y la coherencia de las actividades de asociación ya existentes en el sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, la Comisión considera que la propuesta debe desarrollarse más antes de que se solicite la aprobación de la Asamblea General. La Comisión recomienda la aprobación de los recursos de personal propuestos, teniendo en cuenta que el personal trabajará en cuestiones de colaboración en el marco de los mecanismos ya existentes y en perfeccionar la propuesta abordando las cuestiones planteadas por la Comisión en los párrafos anteriores y que se resumen más abajo antes de que puedan volver a presentarse a la Asamblea para que las examine**.

I.95 **La Comisión Consultiva señala que la propuesta del Secretario General no incluye una evaluación de los recursos de personal disponibles en cada departamento y oficina o en los fondos, organismos y programas que actualmente se dedican a las alianzas, y opina que esto sería un punto de partida necesario para lograr un entendimiento de la exhaustividad de la capacidad y las estructuras existentes y, lo que es más importante, podría servir como base de referencia para la comparación a fin de demostrar mejor el valor añadido del Mecanismo de Alianzas propuesto. Además, la Comisión espera que la propuesta revisada incluya un análisis de costos y beneficios que aborde**

también la conexión entre los beneficios previstos indicados por el Secretario General y la contribución del Mecanismo, añadida a la de las estructuras de colaboración ya existentes, a su logro. Además, en lo relativo a la gobernanza, la propuesta revisada debería incluir más detalles sobre el modo en que el Mecanismo propuesto se relacionaría con entidades como el Pacto Mundial, el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional y el Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia, y otras iniciativas de colaboración y sus estructuras de organización respectivas.

Cuadro I.2
Parámetros de referencia para un Mecanismo de Alianzas de las Naciones Unidas, 2014-2015

	Categorías de beneficios				
Beneficiarios	*Escala*	*Rendición de cuentas/ transparencia*	*Aspectos financieros*	*Coherencia*	*Servicios*
Sistema de las Naciones Unidas	Apoyo, aceleración y ampliación de asociaciones de múltiples partes interesadas dedicadas a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de las Naciones Unidas Parámetros de referencia 2014-2015: a) **Colaboración entre un mínimo de 250 nuevos asociados** de gobiernos, empresas, del sector financiero y asociaciones filantrópicas o de la sociedad civil dedicados a iniciativas de múltiples partes interesadas b) **Ejecución de un mínimo de 110 programas de asociaciones de múltiples partes interesadas** a través de organismos de las Naciones Unidas en los países c) **Establecimiento de una o dos asociaciones de múltiples partes interesadas para la transformación** sobre cuestiones prioritarias intersectoriales	Aumento de la rendición de cuentas, la integridad y la transparencia de las iniciativas de asociación creando vínculos entre los sistemas de rendición de cuentas, integridad y transparencia ya existentes en todo el sistema de las Naciones Unidas y basándose en ellos Parámetros de referencia 2014-2015: a) **Desarrollo y facilitación de la aplicación de normas** para alianzas responsables y eficaces en todo el sistema de las Naciones Unidas b) Colaboración del Mecanismo con todo el sistema de las Naciones Unidas en la **vinculación de las funciones de rendición de cuentas** existentes en todo el sistema c) **Directrices para la colaboración con todo el conjunto de actores externos para fortalecer la diligencia debida** d) **Desarrollo de métodos para evaluar y medir la repercusión** de las alianzas	Catalizar y aprovechar los flujos de recursos financieros y otros recursos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de las Naciones Unidas Parámetros de referencia 2014-2015: **Facilitar más de 1.200 millones de dólares canalizados a través del sistema de las Naciones Unidas**[a]	Creación de la primera red para la asociación con todos los agentes en el sistema para detectar insuficiencias de capacidad, coordinar políticas de asociación, difundir información, facilitar un mejor diálogo con los procesos intergubernamentales y desarrollar y lograr la participación de asociados externos Parámetros de referencia 2014-2015: a) **Establecimiento de la red de alianzas de las Naciones Unidas** y celebración de ocho reuniones b) **Participación de todo el sistema de las Naciones Unidas en múltiples flujos de trabajo para desarrollar diversas normas y directrices** (véanse los parámetros de referencia sobre rendición de cuentas y transparencia) c) **Creación de una plataforma en línea interactiva** para el diálogo continuo a lo largo del año	Servicios nuevos y mejorados que prestarán los servicios comunes del Mecanismo: 1. Servicios estratégicos de concertación e incubación Parámetros de referencia 2014-2015: a) **Desarrollo de una o dos nuevas asociaciones de múltiples interesados para la transformación** b) **Mínimo de 75 nuevos asociados con organismos de las Naciones Unidas o asociaciones incubadas** 2. Apoyo al establecimiento de alianzas, al diseño de proyectos y al despliegue efectivo de las alianzas Parámetros de referencia 2014-2015: **Apoyo a un mínimo de 20 entidades de las Naciones Unidas para establecer, diseñar o llevar a cabo sus alianzas** 3. Capacidad de expansión, movilización de recursos y obligaciones contractuales

	Categorías de beneficios				
Beneficiarios	*Escala*	*Rendición de cuentas/ transparencia*	*Aspectos financieros*	*Coherencia*	*Servicios*
		e) **Formulación y supervisión de políticas de asistencia gratuita, gestión de marca y asistencia en especie** en todo el sistema			Parámetros de referencia 2014-2015: **Asesoramiento a un mínimo de 25 entidades de las Naciones Unidas sobre capacidad de expansión y movilización de recursos y facilitación de contratos** para entidades de las Naciones Unidas 4. Supervisión y evaluación Parámetros de referencia 2014-2015: **Determinación de parámetros comunes** para todo el sistema, como puntos de referencia y objetivos con los que cuantificar los efectos y los avances 5. Creación de capacidad Parámetros de referencia 2014-2015: **Apoyo y capacitación a un mínimo de 25 entidades de las Naciones Unidas para establecer alianzas innovadoras y transformativas** 6. Plataformas de gestión de conocimientos e intercambio de información Parámetros de referencia 2014-2015: **Desarrollo de una plataforma para la gestión de conocimientos y el intercambio de**

	Categorías de beneficios				
Beneficiarios	*Escala*	*Rendición de cuentas/ transparencia*	*Aspectos financieros*	*Coherencia*	*Servicios*
					información con todas las entidades pertinentes, vinculando las plataformas ya existentes y basándose en ellas
Estados Miembros de las Naciones Unidas	El Mecanismo apoyará a los Estados Miembros en sus iniciativas para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio mediante las iniciativas de múltiples interesados Parámetros de referencia 2014-2015: a) **193 Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen acceso a una amplia gama de normas, directrices, métodos de medición y servicios** prestados por el Mecanismo b) **Un mínimo de 250 nuevos asociados** de organizaciones gubernamentales, financieras, empresariales, filantrópicas o de la sociedad civil colaboran y se dedican a iniciativas de múltiples partes interesadas c) **Un mínimo de 110 programas de asociaciones de múltiples partes interesadas se ejecutan** a través de entidades de las Naciones Unidas en los países	Mejora de la gobernanza, la rendición de cuentas y la transparencia Parámetros de referencia 2014-2015: a) **Informes anuales a la Asamblea General** b) **Ampliación de las competencias de la Junta del Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional** para supervisar los fondos procedentes de actores externos canalizados a través del Mecanismo c) Facilitación de un **informe de evaluación** de la rendición de cuentas, la integridad y la transparencia en colaboración con la Oficina de Ética y otras entidades pertinentes	Catalizar y aprovechar los flujos de recursos financieros y otros recursos para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de las Naciones Unidas Parámetros de referencia 2014-2015: a) **Se canalizarán más de 1.200 millones de dólares a través del sistema de las Naciones Unidas hacia asociaciones de apoyo a los objetivos de los Estados Miembros** b) **Se facilitará la movilización de 45.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para beneficiarios de las iniciativas de asociación** de **las Naciones Unidas** a través de todas las vías relacionadas y no relacionadas con las Naciones Unidas[a]	1. Mejor acceso, orientado a los usuarios, a importantes iniciativas de asociación de las Naciones Unidas Parámetros de referencia 2014-2015: **Aumento de la participación de Estados Miembros** en iniciativas de asociación y del apoyo a las mismas 2. Un núcleo coherente del sistema de las Naciones Unidas para ejecutar importantes iniciativas de asociación en los países Parámetros de referencia 2014-2015: **15 Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo reflejan un enfoque unificado hacia cuestiones problemáticas** por parte de organismos de las Naciones Unidas que trabajan en el mismo espacio	Los Estados Miembros también se beneficiarán de los servicios comunes para asociaciones enumerados más arriba Parámetros de referencia 2014-2015: a) **El Mecanismo dará prioridad a las solicitudes de asistencia procedentes de Estados Miembros para la creación de alianzas y la incubación, el establecimiento, diseño y prestación de servicios para las alianzas, ampliación de la capacidad, movilización de recursos y obligaciones contractuales correspondientes** b) **Informes anuales del Mecanismo a la Asamblea General** utilizando los métodos de medición comunes a todo el sistema de las Naciones Unidas c) **Las plataformas de gestión de conocimientos e intercambio de información están al alcance de todos los Estados Miembros**

	Categorías de beneficios				
Beneficiarios	*Escala*	*Rendición de cuentas/ transparencia*	*Aspectos financieros*	*Coherencia*	*Servicios*
	d) **Se establecen una o dos asociaciones transformativas con múltiples partes interesadas** sobre cuestiones prioritarias intersectoriales				
Beneficiarios de iniciativas de asociación de las Naciones Unidas	Ampliación del logro de Objetivos de Desarrollo del Milenio mediante el apoyo de asociaciones de múltiples partes interesadas Parámetros de referencia 2014-2015: a) **Contribuir a salvar 1,4 millones de vidas facilitando el proceso y la inversión que conduzcan a este resultado** b) **Sentar las bases analíticas, normativas, institucionales y de financiación para facilitar el acceso a la energía sostenible para 1.400 millones de personas para 2030**	Recursos y resultados para todas las actividades de asociación garantizados y con un mejor seguimiento, que permitirá una mayor participación de los beneficiarios de las Naciones Unidas en los servicios que reciben Parámetros de referencia 2014-2015: a) **Difusión de normas para que se establezcan alianzas responsables y eficaces, directrices para fortalecer la diligencia debida y métodos para evaluar las repercusiones** b) **Intercambio de información y diálogo con los beneficiarios** sobre asociaciones ya existentes a través de los equipos de las Naciones Unidas en los países	Fondos recibidos por beneficiarios de iniciativas de asociación de las Naciones Unidas a través de todas las vías de las Naciones Unidas y no relacionadas con las Naciones Unidas Parámetros de referencia 2014-2015: **Facilitar la movilización de 45.000 millones de dólares al año para beneficiarios de iniciativas de asociación de las Naciones Unidas**[a]	Coherencia en el enfoque de múltiples partes interesadas de las Naciones Unidas para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de las Naciones Unidas en los países Parámetros de referencia 2014-2015: **50 países tienen un mayor acceso a servicios para asociaciones de las Naciones Unidas en los países**	Se anunciarán o se pondrán en marcha más iniciativas de asociación en apoyo del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de las Naciones Unidas en los países Parámetros de referencia 2014-2015: **Logro de metas cuantificables de cada iniciativa para la aceleración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio**

[a] En el cuadro I.3 hay más información.

Cuadro I.3

Financiación extrapresupuestaria anual prevista para tres iniciativas del Secretario General

(En dólares de los Estados Unidos)

	"Todas las mujeres, todos los niños"		*Energía Sostenible para Todos*		*Reto del Hambre Cero*	
Beneficiario de los fondos extrapresupuestarios	*Fondos prometidos 2011-2013 (al año)*[a]	*Financiación prevista para 2014-2015 (al año)*	*Fondos prometidos 2011-2013 (al año)*[b]	*Financiación prevista para 2014-2015 (al año)*	*Fondos prometidos 2011-2013 (al año)*[c]	*Financiación prevista para 2014-2015 (al año)*
Mecanismo de Alianzas de las Naciones Unidas propuesto[d]	492.000	800.000	420.000	1,5 millones	250.000	400.000
Sistema de las Naciones Unidas	264 millones[e]	368 millones	315 millones[f]	530 millones	200 millones[g]	400 millones
Beneficiarios de iniciativas de asociación de las Naciones Unidas[h]	3.300 millones	5.000 millones	16.700 millones	30.000 millones	4.000 millones	10.000 millones

[a] Promedio de 2011, 2012 y 2013 hasta la fecha.
[b] Promedio de 2011, 2012 y 2013 hasta la fecha.
[c] Promedio de 2011, 2012 y 2013 hasta la fecha.
[d] Oficina Ejecutiva del Secretario General antes de 2014.
[e] Estimación basada en promesas de contribuciones a organismos con mandato en materia de salud (ONUSIDA, UNICEF, UNFPA, ONU-Mujeres y Organización Mundial de la Salud) solamente, según la información en el marco de las promesas de contribuciones en el sitio web de la iniciativa "Todas las mujeres, todos los niños", y los informes de la Alianza para la Salud de la Madre, el Recién Nacido y el Niño.
[f] Estimación basada en consignaciones al fondo fiduciario de la iniciativa Energía Sostenible para Todos y consignaciones del PNUD, el PNUMA y la ONUDI a programas dedicados a la energía (incluidos los del Fondo para el Medio Ambiente Mundial).
[g] Estimación basada en promesas de contribuciones y consignaciones de organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas.
[h] Mediante todas las vías relacionadas y no relacionadas con las Naciones Unidas.

Sección 2
Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	666.740.300
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	662.967.500
Propuesta para 2014-2015 después del ajuste preliminar	678.188.000
Recursos extrapresupuestarios previstos	39.459.600

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

I.96 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos por el Secretario General para la sección 2 ascienden a 662.967.500 dólares antes del ajuste, lo que representa una reducción de 3.772.800 dólares, es decir, del 0,6%, con respecto a los recursos para el bienio 2012-2013 a valores revisados (A/68/6 (Sect. 2), cuadro 2.3). Las necesidades de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena se presupuestan en cifras netas y la consignación que figura en el presupuesto por programas de las Naciones Unidas se refiere solamente a la parte de esas actividades que corresponde a las Naciones Unidas. El presupuesto en cifras brutas, que es responsabilidad de las Naciones Unidas según las disposiciones sobre los servicios unificados de conferencias y constituye la base del presupuesto en cifras netas, también se presenta a la Asamblea General para que lo examine y apruebe (*ibid*., párr. 2.93 y cuadro 2.30).

I.97 La reducción global de 3.772.800 dólares para la sección 2 refleja los cambios en los recursos causados por los siguientes factores: a) una reducción de 5.426.800 dólares debida a la supresión de necesidades no periódicas en el bienio 2012-2013; b) la reducción de 17.749.100 dólares a raíz de las propuestas, incluida la reorganización de la cadena de procesamiento de documentos en el marco del subprograma 3 y la conversión a impresión totalmente digital en la Sede y el equilibrio de la plantilla en el marco del subprograma 4, contrarrestada en parte por c) un incremento de 19.403.100 dólares en el marco de los nuevos mandatos (*ibid*., párrs. 2.6 a 2.9 y cuadro 2.6).

I.98 En el cuadro I.4 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2012-2013 y los puestos con cargo al presupuesto ordinario propuestos por el Secretario General para 2014-2015. En ese cuadro también se muestran los puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios propuestos para 2014-2015 (*ibid*., cuadros 2.2 y 2.4).

Cuadro I.4
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2012-2013	1 838	1 SGA, 1 SsG, 5 D-2, 20 D-1, 191 P-5, 383 P-4, 373 P-3, 24 P-2/1, 84 SG (CP), 702 SG (OC), 15 CL, 39 AO
Propuestos para 2014-2015	1 740	1 SGA, 1 SsG, 6 D-2, 19 D-1, 191 P-5, 390 P-4, 383 P-3, 8 P-2/1, 80 SG (CP), 646 SG (OC), 15 CL
Puestos nuevos	1	1 P-4 en la Sede (subprograma 1)
Reclasificación	23	1 puesto de D-1 en D-2 (subprograma 2, Sede)
		6 puestos de P-3 en P-4 (subprograma 4, Sede)
		8 puestos de P-2 en P-3 (subprograma 3, Sede)
		8 puestos de P-2 en P-3 (subprograma 3, Ginebra)
Redistribución	39	34 puestos (1 P-3, 1 P-2, 3 SG (CP), 29 SG (OC)) en la Sede del subprograma 2 en el subprograma 4
		2 puestos de SG (CP) en la Sede del subprograma 3 en el subprograma 4
		1 puesto de P-4 del subprograma 2 en el subprograma 1, Sede, junto con 1 puesto de P-3 del subprograma 1 en el subprograma 2, Sede
		1 puesto de P-2 del subprograma 2 en el subprograma 4, Sede
Supresión	(99)	4 SG (CP), 56 SG (OC) y 39 AO en la Sede (subprogramas 3 y 4)
Presupuesto de financiación conjunta (Viena)		
Aprobados para 2012-2013	174	1 D-1, 20 P-5, 43 P-4, 21 P-3, 3 P-2/1, 6 SG (CP), 80 SG (OC)
Propuestos para 2014-2015	175	1 D-1, 20 P-5, 43 P-4, 24 P-3, 1 P-2/1, 6 SG (CP), 80 SG (OC)
Puestos nuevos	1	1 P-2 (subprograma 2)
Reclasificación	3	3 puestos de P-2 en P-3 (subprograma 3)
Redistribución	5	2 puestos de SG (OC) del subprograma 4 en el subprograma 3
		1 puesto de P-2 del subprograma 2 en el subprograma 3
		1 puesto de P-4 del subprograma 3 en el subprograma 2, junto con 1 puesto de P-3 del subprograma 2 en el subprograma 3
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2014-2015	92	1 D-1, 2 P-5, 8 P-4/3, 1 SG (CP), 6 SG (OC), 74 CL

Recomendaciones sobre los puestos

I.99 Los recursos propuestos para puestos, que ascienden a 509.686.500 dólares antes del ajuste, reflejan una disminución de 14.619.600 dólares, es decir, del 2,8%, debido principalmente a la propuesta de supresión de 99 puestos, contrarrestada en parte por las propuestas de establecer dos nuevos puestos y clasificar 26 puestos en categoría superiores (véase el cuadro I.4).

Puestos nuevos

I.100 El Secretario General propone un nuevo puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) en apoyo de la Oficina del Presidente de la Asamblea General, a fin de atender las demandas cada vez mayores que soporta la Oficina y responder a los llamamientos reiterados por parte de la Asamblea General para que se fortalezca el apoyo a la Oficina (*ibid*., cuadro 2.6, tema 1 y párr. 2.43 a)). Como respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la carga de trabajo de la Asamblea se había ampliado continuamente y ya no se limitaba a la parte principal del período de sesiones, de septiembre a diciembre, sino que ahora llegaba hasta el inicio del siguiente período de sesiones. Además de la carga de trabajo ordinaria basada en el programa habitual de la Asamblea, también han aumentado la frecuencia e intensidad de las consultas oficiosas en curso y la práctica, actualmente muy establecida, y cada vez más generalizada, de organizar debates temáticos. Se indicó a la Comisión que, como representante de la memoria institucional de la Organización sobre la labor de la Asamblea, la División de Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social apoyaba activamente al Presidente y a la Oficina del Presidente a diario durante todo el año. El puesto adicional de P-4 solicitado en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 aumentaría el apoyo que la División proporciona a la Oficina y reduciría la carga de trabajo permanente acumulada a lo largo de los períodos de sesiones anteriores. La Comisión proporciona observaciones sobre el apoyo facilitado a la Oficina del Presidente de la Asamblea General en la sección 1 (véanse los párrs. I.25 e I.26). **La Comisión Consultiva recomienda la aprobación de la propuesta de establecer un puesto de categoría P-4 de Oficial de Asuntos Políticos**.

I.101 El Secretario General propone también el establecimiento de un nuevo puesto de P-2, en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, para ejercer las funciones de supervisión, evaluación, gestión de riesgos y verificación estadística con respecto al Servicio de Gestión de Conferencias sobre la base de recomendaciones de auditoría de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, lo cual es acorde con el sucesivo establecimiento de esta función en la Sede y en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (*ibid*., párr. 2.101 a)). **La Comisión Consultiva recomienda la aprobación de la propuesta de establecimiento del puesto de P-2**.

Reclasificación

I.102 El Secretario General propone la reclasificación en categorías superiores de un total de 26 puestos (15 en la Sede, 8 en Ginebra y 3 en Viena), a saber:

a) Un puesto de D-1 (Jefe del Servicio de Planificación Central y Coordinación) en la categoría D-2 (Director de la División de Planificación Central y Coordinación) en el marco del subprograma 2 en la Sede (*ibid*., cuadro 2.6, tema 2 y párr. 2.50 b));

b) Diecinueve puestos de P-2 en la categoría P-3 para traductores, correctores y terminólogos en el marco del subprograma 3 (8 en la Sede, 8 en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y 3 en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena) (*ibid*., párrs. 2.58 c), 2.81 y 2.108 c));

c) Seis puestos de P-3 en la categoría P-4 en el Servicio de Actas Literales en el marco del subprograma 4 en la Sede (*ibid*., párr. 2.65 d)).

I.103 Según el Secretario General, la reclasificación de 19 puestos de P-2 en la categoría P-3, principalmente en los ámbitos de documentación en todo el Departamento (8 en la Sede, 8 en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y 3 en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena), es acorde con las disposiciones del documento ST/AI/2000/1, que permite que un miembro del personal de servicios lingüísticos contratado en la categoría P-2 sea ascendido a la categoría P-3 cuando haya ejercido sus funciones de manera satisfactoria durante el período de prueba o posiblemente al ser contratado (*ibid*., cuadro 2.6, punto 3, y párrs. 2.58 c), 2.81 y 2.108 c)). La Comisión Consultiva preguntó acerca del fundamento legislativo de la instrucción administrativa ST/AI/2000/1 y se le informó de que se basaba en la regla 4.16 b) i) del Reglamento del Personal (anteriormente, la regla 104.15 del Reglamento del Personal). La disposición incluida en esta instrucción administrativa reflejaba una práctica de larga data de la Secretaría, sujeta a la disponibilidad de un puesto de P-3. **La Comisión Consultiva recalca que las propuestas de establecer o reclasificar puestos deben basarse en las políticas, objetivos y actividades de la Organización, y no en la aplicación de instrucciones administrativas; la Comisión, sin embargo, no se opone a la propuesta de reclasificación de 19 puestos de P-2 en la categoría P-3**.

I.104 Se propone reclasificar seis puestos de P-3 en la categoría P-4 para fortalecer la capacidad de autorrevisión en el Servicio de Actas Literales, lo cual daría lugar a una reducción de la necesidad de personal temporario y mejoraría y equipararía la relación entre los puestos de P-3 y de P-4 con la de los servicios de traducción a fin de solucionar las desigualdades de larga data en la plantilla de personal (*ibid*., cuadro 2.6, tema 4 y párr. 2.65 d)). Como respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en términos de productividad, el personal del Servicio de Actas Literales ya había alcanzado un límite muy alto (2.650 palabras por día trabajado para los redactores de actas y 6.360 palabras por día de trabajo para los revisores), y que, por tanto, cualquier nueva mejora dependía del fortalecimiento de la capacidad de autorrevisión del Servicio, que sería posible mediante la reclasificación de seis redactores de actas de la categoría P-3 (redactor) en la categoría P-4 (revisor). También se informó a la Comisión de que, con un revisor adicional en cada idioma, el tiempo necesario para procesar las actas literales se reduciría. Además, el Servicio de Actas Literales se parecía más al Departamento de Traducción ya que ambos se organizaban en seis idiomas y realizaban labores de transcripción o traducción, pero sus estructuras de categorías no eran idénticas en absoluto (véase el cuadro I.5). Debido a esta estructura de categorías, la mayoría del personal del Servicio de Actas Literales tenía unas posibilidades limitadas de desarrollo profesional y, en consecuencia, el Servicio tenía dificultades para contratar y conservar al personal. **La Comisión Consultiva recomienda la aprobación de la reclasificación de los seis puestos propuesta por el Secretario General**.

Cuadro I.5
Estructura de categorías en los servicios de traducción y el Servicio de Actas Literales

	Puestos						
	P-5		*P-4*		*P-3*		
	Número	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*	**Total**
Traducción	60	20	121	40	121	40	**302**
Servicio de Actas Literales (actual)	6	12	12	24	31	63	**49**
Servicio de Actas Literales (propuesta)	6	12	18	37	25	51	**49**

Redistribución

I.105 Tal como se muestra en el cuadro I.4, el Secretario General propone redistribuir 39 puestos dentro del Departamento en la Sede y 5 puestos en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, como sigue:

a) A fin de consolidar todos los servicios relacionados con reuniones, se redistribuirán 34 puestos (1 P-3, 1 P-2, 3 de Servicios Generales (categoría principal) y 29 de Servicios Generales (otras categorías)), transfiriendo la Dependencia de Servicios de Reuniones del subprograma 2 al subprograma 4 (*ibid*., cuadro 2.6, puntos 2 y 4, párrs. 2.50 a) y 2.65 c));

b) Se redistribuirán en la Sede dos puestos de Servicios Generales (categoría principal) del subprograma 3 en el subprograma 4;

c) Se redistribuirán en la Sede un puesto de P-4 del subprograma 2 en el subprograma 1 y un puesto de P-3 del subprograma 1 en el subprograma 2 ;

d) Se redistribuirá en la Sede un puesto de P-2 del subprograma 2 en el subprograma 4;

e) Se propone la redistribución de cinco puestos en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena: dos puestos de Servicios Generales (otras categorías) del subprograma 4 en el subprograma 3; un puesto de categoría P-2 del subprograma 2 en el subprograma 3; y un puesto de P-4 del subprograma 3 en el subprograma 2, conjuntamente con un puesto de P-3 del subprograma 2 en el subprograma 3. **La Comisión Consultiva recomienda la aprobación de la propuesta de redistribuir 39 puestos en la Sede y cinco puestos en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.**

Supresión

I.106 Se propone suprimir en la Sede un total de 99 puestos, incluidos 4 puestos de Servicios Generales (categoría principal), 56 de Servicios Generales (otras categorías) y 39 de Artes y Oficios, en el marco de los subprogramas 3 y 4, como sigue:

a) La supresión de 21 puestos de Servicios Generales (otras categorías) para establecer una proporción de 1:3 entre el número de procesadores de texto y el de

traductores, que se llevará a cabo mediante la eliminación natural de puestos (*ibid*., cuadro 2.6, punto 3 y párr. 2.58 a));

b) La supresión de cinco puestos (4 de Servicios Generales (categoría principal) y 1 de Servicios Generales (otras categorías) en la Sección de Edición, Terminología y Referencias, que se llevará a cabo mediante la eliminación natural de puestos, a consecuencia de la reestructuración y organización internas, que consolidarán varias funciones de apoyo lingüístico, creando así economías de escala, (*ibid*., cuadro 2.6, punto 3 y párr. 2.58 b));

c) La supresión de 39 puestos de Artes y Oficios y 22 puestos de Servicios Generales (otras categorías) en la Dependencia de Reproducción y la Dependencia de Distribución, lo que refleja el fin de la transición a una operación de impresión plenamente digital (*ibid*., cuadro 2.6, punto 4 y párr. 2.65 a));

d) La supresión de 12 puestos de Servicios Generales (otras categorías) en la Dependencia de Maquetación Electrónica, debido a un aumento de la productividad mayor de lo previsto a raíz del proceso puesto en marcha durante el bienio 2012-2013 (*ibid*., cuadro 2.6, punto 4 y párr. 2.65 b).

I.107 La Comisión Consultiva preguntó acerca del posible efecto para el personal de la supresión de puestos y se le informó de que el personal de la Sección de Publicaciones que podría perder su empleo se vería afectado si la propuesta de presupuesto fuera aprobada. En previsión de esta posibilidad, el Departamento había colaborado activamente, junto con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y otras oficinas pertinentes, para abordar el asunto de manera activa. La Comisión proporciona observaciones sobre la supresión de puestos y la gestión de vacantes en el capítulo I.

I.108 **La Comisión Consultiva recomienda la propuesta de suprimir 99 puestos en el Departamento**.

Puestos vacantes

I.109 En el momento en que se realizó el examen, se informó a la Comisión Consultiva de que al 30 de abril de 2013 había 126 puestos vacantes en la sección 2, incluidos 16 puestos que se proponía suprimir en 2014-2015; posteriormente se ocuparon 17 puestos, en mayo y junio de 2013. En varios casos, los miembros del personal estaban adscritos o se estaba llevando a cabo una reestructuración o un examen interno de la plantilla. **La Comisión Consultiva hace hincapié en la necesidad de que el Secretario General cubra los puestos vacantes rápidamente**. La Comisión proporciona más observaciones sobre los puestos vacantes en la sección D del capítulo I.

Recomendación relativa a los recursos no relacionados con puestos

I.110 La consignación para recursos no relacionados con puestos para 2014-2015 asciende a 153.281.000 dólares, frente a 142.434.200 dólares para 2012-2013 a valores revisados. Los aumentos propuestos corresponden principalmente a los ámbitos siguientes: a) otros gastos de personal (7.183.000 dólares), en concepto de asistencia temporaria para reuniones, asistencia temporaria general y horas extraordinarias; y b) servicios por contrata (3.721.000 dólares) para la traducción por contrata, los proyectos globales del Departamento en materia de tecnología de la información, el equipo de automatización de oficinas y la instalación de programas

y equipos informáticos de gran importancia, y la impresión externa. **Con sujeción a su recomendación formulada en la sección E del capítulo I de reducir en un 5% los recursos propuestos para los viajes del personal en todas las secciones del presupuesto, la Comisión Consultiva recomienda la aprobación de las propuestas del Secretario General correspondientes a los recursos no relacionados con puestos para esta sección**.

Observaciones y recomendaciones generales

Gestión global integrada

I.111 La Comisión Consultiva recuerda que el enfoque de gestión global integrada para los servicios de conferencias ha sido un objetivo del Departamento desde hace muchos años como modo para mejorar la eficiencia y la eficacia de sus actividades, y que se ha logrado progresar en la aplicación de la iniciativa global de tecnología de la información, que era un pilar fundamental del enfoque de la gestión global integrada (A/66/7, párrs. I.69 e I.70). La iniciativa se compone de los siguientes cuatro proyectos: gData, gMeets, gDoc y gText (los dos primeros proyectos se implantaron en los cuatro lugares de destino durante el bienio 2010-2011). Durante su examen del proyecto de presupuesto, se informó a la Comisión Consultiva de que, durante el bienio 2012-2013, el tercer proyecto, gDoc, estaba en camino, la cual permitiría que el instrumento estuviera en línea a finales de 2013, y que el cuarto proyecto, gText, también estaba en camino. Una vez implantados, los cuatro proyectos mundiales apoyarían la gestión global integrada de los servicios de conferencias.

I.112 Uno de los pilares de la gestión global integrada es el reparto del volumen de trabajo entre los cuatro lugares de destino en que se prestan servicios de conferencias, con arreglo a lo cual se comparte la capacidad para afrontar las subidas y bajadas de ese volumen en cada lugar de destino y garantizar así la utilización más eficiente y eficaz posible de los recursos (*ibid*., párr. I.72). La Comisión fue informada, cuando lo solicitó, de que estaba mejorando constantemente la distribución de la carga de trabajo entre los lugares de destino en el procesamiento de la documentación para determinados órganos. Por ejemplo, los nuevos flujos de trabajo en el Servicio de Actas Literales, aprovechando la diferencia horaria, habían permitido a Nueva York aprovechar la capacidad de Nairobi durante el horario nocturno. Además, en diciembre de 2012, Nueva York y Ginebra habían iniciado conjuntamente un ejercicio de previsión de la carga de trabajo y planificación de la capacidad para ayudar a aliviar la eficiencia de capacidad de procesamiento en Ginebra y aumentar la puntualidad del procesamiento, lo que había conllevado la transferencia de Ginebra a Nueva York de todos los documentos anteriores al período de sesiones para el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. En 2003 y hasta la fecha, Nueva York ya había procesado 530.219 palabras para Ginebra, frente a 219.365 palabras en 2011. También se informó a la Comisión de que las directrices operacionales del Departamento incluían la previsión y planificación de la carga de trabajo bianual entre los diversos lugares de destino, y que el desarrollo de una gestión central de la capacidad y la documentación serviría para determinar mejor las oportunidades de distribución de la carga de trabajo.

I.113 **La Comisión Consultiva observa los progresos alcanzados en la aplicación de la iniciativa de gestión global integrada, incluida la distribución**

de la carga de trabajo entre los diversos lugares de destino, y alienta al Departamento a que continúe sus esfuerzos en este sentido. La Comisión reitera su recomendación de que se incluyan en el informe pertinente sobre la ejecución las estadísticas que ilustran cómo ha aprovechado el Departamento estas oportunidades (*ibid*., párr. I.72), y sirvan además como base para formular la propuesta de presupuesto por programas para 2016-2017.

I.114 Con respecto a la publicación en todos los idiomas oficiales de los documentos relacionados con el examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos, se informó a la Comisión Consultiva, cuando lo solicitó, de que, en su informe sobre el examen de los servicios de conferencias prestados al Consejo en 2009 (A/64/511), la OSSI había concluido que no se habían puesto los suficientes recursos a disposición de la División de Gestión de Conferencias en Ginebra para prestar servicios de conferencias al Consejo manteniendo el mismo nivel de servicio que los demás clientes de la División con sede en Ginebra. Las necesidades de recursos para prestar servicios de conferencias al proceso del examen periódico universal del Consejo se estimaron en 3.847.300 dólares para el bienio 2008-2009; no obstante, el ACNUDH y la División de Gestión de Conferencias no tuvieron en cuenta el hecho de que debían preverse recursos para tres períodos de sesiones anuales. En consecuencia, las necesidades efectivas de recursos fueron casi tres veces mayores que las estimadas. Sin embargo, el importe aprobado finalmente por la Asamblea General fue de solamente 874.000 dólares para el bienio. La combinación de estos factores indicaba que era necesario examinar los procesos para determinar los recursos necesarios para la prestación de servicios de conferencias en "función de las necesidades". En la aplicación de la resolución 8/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2008, se encomendó al Consejo de Derechos Humanos, al ACNUDH y a la División de Gestión de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra la tarea de elaborar un informe conjunto para evaluar la situación de las demoras en la presentación de documentos al Consejo, incluidos los relativos al examen periódico universal, y en particular las demoras en la traducción de documentos a los seis idiomas oficiales. El ACNUDH presentó el informe sobre servicios de conferencias y apoyo financiero para el Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/9/18) al Consejo y a la Asamblea General en septiembre de 2008. Habida cuenta de la falta de recursos para el proceso del examen periódico universal, el Consejo decidió contrarrestar en parte los gastos de documentación del examen periódico universal, solicitando a la División de Gestión de Conferencias que no procesara las actas resumidas encomendadas al órgano por la Asamblea General. Para sus reuniones, el Consejo de Derechos Humanos ha utilizado por primera vez el nuevo medio de emisión a través de Internet, que ha desarrollado con contribuciones voluntarias de los Estados Miembros.

I.115 La Comisión Consultiva solicitó información sobre si los documentos se habían publicado íntegramente en todos los idiomas oficiales, pero no recibió una respuesta clara al final de su período de sesiones. Por tanto, la Comisión solicita que se proporcione a la Asamblea General esta información cuando examine la propuesta de presupuesto por programas para 2014-2015. **La Comisión Consultiva también solicita al Secretario General que garantice la aplicación de la decisión de la Asamblea General de que todos los informes aprobados por el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos se publiquen oportunamente como documentos en todos los idiomas**

oficiales de las Naciones Unidas antes de que los examine el Consejo (resolución 67/237, secc. IV, párr. 2).

Aumento de la utilización de la traducción por contrata

I.116 La Comisión Consultiva recuerda que, como parte de la introducción de un nuevo modelo institucional para la prestación de servicios de documentación, el Departamento previó un mayor aumento en el uso de los servicios de traducción por contrata y puso en marcha evaluaciones del control de calidad normalizadas y criterios unificados (A/66/7, párrs. I.64 e I.65). En su examen del presupuesto por programas para 2012-2013, la Comisión reiteró su hincapié en la importancia fundamental de prestar servicios lingüísticos de la máxima calidad y acogió con beneplácito las medidas adoptadas para mejorar el control de calidad de la traducción por contrata y la posibilidad que ofrecían esos modos de entrega cuando sea el más eficaz en función de los costos (*ibid*., párr. I.66).

I.117 Tal como se presenta en el fascículo del presupuesto de la sección 2, los indicadores de logros conexos en los marcos de presupuestación basados en los resultados muestran que, entre 2012-2013 (estimación) y 2014-2015 (meta), se prevé que el porcentaje de traducción realizada por contrata aumente del 24% al 25% en Nueva York (A/68/6 (Sect. 2), cuadro 2.19), del 22% al 25% en Ginebra (*ibid*., cuadro 2.26), del 38% al 45% en Viena (*ibid*., cuadro 2.34) y que se mantenga en el 45% en Nairobi (*ibid*., cuadro 2.41).

I.118 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que las decisiones de que los trabajos se procesen por contrata se basaban en varios factores, entre ellos la antelación respecto a la publicación, el crédito para el control de calidad cuando fuera necesario, el tema pertinente y la disponibilidad de contratistas con la experiencia necesaria. El material delicado, como el relacionado con el Consejo de Seguridad o la Quinta Comisión, y el material de establecimiento de normas o el material jurídico normativo se procesaban normalmente a nivel interno. Si bien los documentos procesados a nivel interno solían cumplir las normas de calidad más estrictas (ya que se esperaba que los traductores y editores de plantilla desarrollaran una experiencia en materia de producción muy diversa y especializarse en uno o más temas sustantivos de las Naciones Unidas), existían diversos mecanismos para garantizar que el trabajo de traducción realizado por contrata cumpliera las normas de calidad de las Naciones Unidas y fuera comparable al que se realiza en los trabajos procesados a nivel interno. Muchos de los mecanismos y recursos electrónicos disponibles a nivel interno también se facilitaban a los traductores por contrata. Además, los documentos procesados por contrata estaban sujetos a un control de calidad, y se revisaba cerca del 20%. Cuando se detectaban problemas, podía someterse el documento a una revisión completa. Además, muchos traductores por contrata habían trabajado en una oficina de las Naciones Unidas, y muchos eran jubilados de las Naciones Unidas, lo que aseguraba cierto nivel de calidad. Además, se ofrecía capacitación y orientación para ayudar a los traductores por contrata a utilizar nuevos mecanismos, y se les facilitaban periódicamente opiniones sobre la labor realizada. Según la Secretaría, el procesamiento por contrata seguía siendo el método de traducción más eficaz en función de los costos para el Departamento. Para un documento estándar de 8.000 palabras, el costo puro de la traducción por contrata y el procesamiento de textos sería de cerca de 1.700 dólares. A esa suma deben añadirse los gastos, entre otras cosas, del control de calidad (realizado por un revisor de categoría superior P-5),

una parte de los gastos administrativos de la Dependencia de Traducciones por Contrata, los gastos que implica gestionar contratos con proveedores y los procesos de licitación y adquisición. Incluso teniendo en cuenta esos factores adicionales, este método de traducción sigue siendo el más eficaz en función de los costos para el Departamento, y por tanto, se aplican medidas para aumentar el uso de la traducción por contrata hasta el máximo nivel viable.

I.119 En la sección V, párrafo 10, de su resolución 67/237, la Asamblea General solicitó al Secretario General que informara a la Asamblea, en su sexagésimo octavo período de sesiones, sobre la experiencia, las lecciones aprendidas y las mejores prácticas de los principales lugares de destino en el control de calidad de las traducciones por contrata. **La Comisión Consultiva espera con interés recibir el informe del Secretario General en su sexagésimo octavo período de sesiones. La Comisión reitera su recomendación anterior de que cualquier economía o aumento de eficiencia que se derive de una mayor utilización de la traducción por contrata no debe ir en detrimento de la calidad, y señala que los mencionados indicadores de progreso prevén un aumento de la proporción de la traducción por contrata solo cuando esa modalidad de producción dé lugar a un producto final que sea de calidad comparable a la traducción realizada por los servicios internos (A/66/7 y Corr.2, párr. I.67)**.

Actividades de divulgación

I.120 La Comisión Consultiva señala que, si bien la planificación de la sucesión era una preocupación de larga data para el Departamento (*ibid*, párr. I.74), el Secretario General indica en el fascículo del presupuesto que el cambio demográfico en el Departamento se ha suavizado (A/68/6 (Sect. 2), párr. 2.14). Sin embargo, el Departamento mantendrá las actividades de divulgación dirigidas a las universidades para promover las carreras en el ámbito de los idiomas en todo el mundo. Como respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión una lista de las 22 universidades en que el Departamento tenía actividades de divulgación a fin de fomentar la sensibilización de los estudiantes sobre las oportunidades de empleo en las Naciones Unidas y ampliar la reserva potencial de profesionales lingüísticos. La Comisión observa en la lista que, con respecto a las 19 universidades del período 2010-2011 (A/66/7, párr. I.75), durante el período 2012-2013 se añadieron tres universidades al programa de divulgación (en Sudamérica, África y Europa, respectivamente). La Comisión recuerda que la Asamblea General solicitó al Secretario General, entre otras cosas, que realizara nuevos esfuerzos concertados para promover programas de divulgación, en particular para reducir la gran desigualdad existente en África y América Latina (resolución 67/237, secc. V, párr. 15). **La Comisión Consultiva alienta al Secretario General a ampliar las dimensiones geográficas del programa de divulgación**.

Medidas de la ejecución

I.121 Con respecto a las medidas de la ejecución para el aprovechamiento de la capacidad de la División de Gestión de Conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, descritas en el cuadro 2.26, indicador b) ii), del fascículo del presupuesto, la Comisión Consultiva señala que, para 2010-2012, las tasas de utilización de servicios editoriales, de traducción y de procesamiento de textos fueron del 149%, del 111% y del 140%, respectivamente. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que las medidas de la ejecución para la

edición, la traducción y el procesamiento de textos se calculaban en relación con las siguientes metas acordadas fijadas por el Departamento: a) 4.290 palabras por día de trabajo de un editor; b) 1.386 palabras por día de trabajo de un traductor; y c) 4.158 palabras por día de trabajo de un procesador de textos. Durante el bienio 2010-2011, la productividad en materia de edición en la División fue de 6.393 palabras por editor por día, lo que representaba el 149% de la meta de 4.290 palabras. También se informó a la Comisión de que las metas fijadas por el Departamento no eran parámetros oficiales de la carga de trabajo, de que estos no existían para la edición y el procesamiento de textos, y de que superar esas metas, por tanto, no implicaba superar parámetros de carga de trabajo o normas laborales. La Comisión también formula observaciones sobre las medidas de la ejecución en el capítulo I.

I.122 Habida cuenta de la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva sobre el subprograma 3, Servicios de documentación, Nueva York, la Comisión solicitó un desglose de todos los puestos de los servicios de traducción de los idiomas oficiales por categoría, y de la productividad en relación con los indicadores de la carga de trabajo de traducción de todos los idiomas por funcionario únicamente, para el bienio 2014-2015. **La Comisión Consultiva recibió respuestas parciales, por lo que recomienda que se proporcione información más completa a la Asamblea General cuando esta examine el proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015**.

Otros asuntos relacionados con el Departamento

I.123 Durante el examen del proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015, la Comisión Consultiva solicitó información actualizada sobre varias cuestiones que había abordado en su anterior informe sobre el plan de conferencias (A/67/523), como el sistema Flextime aplicado por el Departamento, la norma de proximidad aplicada a las reuniones celebradas fuera de los cuatro lugares de destino principales y los casos de incumplimiento de la distribución oportuna de los documentos en todos los idiomas oficiales, en particular las actas literales de las reuniones del Consejo de Seguridad. Además, la Comisión pone en duda la práctica actual de reflejar como fechas de publicación de los documentos oficiales las fechas en que el Departamento recibe los documentos de los departamentos que los preparan, en lugar de las fechas de publicación reales que figuran en el Sistema de Archivo de Documentos (las cuales por lo general ocurren en el período de cuatro semanas que normalmente se necesita para procesar los documentos, que comprende las fases de edición, traducción y procesamiento de textos). **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 67/237, entre otras cosas, a) solicitó al Secretario General que le informara en su sexagésimo octavo período de sesiones sobre la evaluación del programa piloto Flextime, incluida la recomendación sobre la conveniencia de continuar el proyecto en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y de ampliar su ejecución a otros lugares de destino (resolución 67/237, secc. III, párr. 16); y b) reiteró con preocupación su solicitud de que el Secretario General velara por que las normas relativas a la distribución simultánea de documentos en los seis idiomas oficiales se respetara estrictamente (*ibid.*, secc. IV, párr. 3).** La Comisión abordará de nuevo estas cuestiones en su examen del informe sobre el plan de conferencias que presente el Secretario General a la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones.

Título II
Asuntos políticos

Sección 3
Asuntos políticos

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	1.327.352.300
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	1.195.411.900
Propuesta para 2014-2015 tras el ajuste preliminar	1.198.950.800
Otros recursos prorrateados	15.847.000[a]
Recursos extrapresupuestarios previstos	42.692.300

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

[a] No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 67/287, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

II.1 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos por el Secretario General para la sección 3, que ascienden a 1.195.411.900 dólares, antes del ajuste, suponen un recorte de 131.940.400 dólares o del 9,9%, con respecto a los recursos para el bienio 2012-2013 a valores revisados (A/68/6 (Sect. 3), cuadro 3.3).

II.2 Los recursos propuestos para 2014-2015 para la sección 3 incluyen las necesidades del Departamento de Asuntos Políticos (84.061.900 dólares), las misiones políticas especiales (1.081.089.900 dólares), la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio (16.717.300 dólares), la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz (5.975.600 dólares), la Oficina del Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado (5.644.200 dólares) y la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (1.923.000 dólares).

II.3 El total de 131.940.400 dólares que se recorta en la sección 3 obedece a la reducción de los créditos solicitados para el Departamento de Asuntos Políticos (2.619.100 dólares), las misiones políticas especiales (128.961.200 dólares), la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio (406.300 dólares), la Oficina del Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado (47.100 dólares) y la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (57.200 dólares), compensada en parte por el incremento neto de 150.500 dólares de los créditos solicitados para la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz (133.100 dólares) en concepto de recursos relacionados con puestos, que son el resultado neto del efecto retardado de dos puestos de P-4

aprobados para 2012-2013 y la propuesta de suprimir un puesto del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal), y 17.400 dólares en concepto de horas extraordinarias necesarias por el aumento del volumen de trabajo derivado de la propuesta de suprimir un puesto del Cuadro de Servicios Generales (*ibid*., cuadro 3.3 y párrs. 3.112 y 3.114).

II.4 En el cuadro II.1 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2012-2013 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos para 2014-2015. En el cuadro también se recogen los puestos con cargo a recursos extrapresupuestarios propuestos para 2014-2015 (*ibid*., cuadros 3.2 y 3.4).

Cuadro II.1
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2012-2013	376	2 SGA, 4 SsG, 12 D-2, 16 D-1, 48 P-5, 62 P-4, 51 P-3, 25 P-2/1, 6 SG (CP), 103 SG (OC), 6 SS, 8 SM, 3 FNCO, 30 CL
Propuestos para 2014-2015	366	2 SGA, 4 SsG, 12 D-2, 16 D-1, 47 P-5, 62 P-4, 50 P-3, 21 P-2/1, 5 SG (CP), 98 SG (OC), 6 SS, 7 SM, 5 FNCO, 31 CL
Puestos nuevos	1	1 FNCO en la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio
Reclasificación	2	1 P-3 en 1 FNCO y 1 SM en 1 CL en la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio
Supresión	(11)	1 P-5 y 4 P-2 en el subprograma 1 del Departamento de Asuntos Políticos
		1 SG (OC) en el subprograma 2 del Departamento de Asuntos Políticos
		1 SG (OC) en el subprograma 3 del Departamento de Asuntos Políticos
		1 SG (OC) en el subprograma 4 del Departamento de Asuntos Políticos
		1 SG (OC) en el subprograma 5 del Departamento de Asuntos Políticos
		1 SG (CP) en la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz
		1 SG (OC) en la Oficina del Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2014-2015	49	1 D-1, 5 P-5, 19 P-4/3, 2 P-2/1, 10 SG (OC), 12 CL

Recomendaciones sobre puestos

II.5 Los recursos relacionados con puestos, que se proponen ascienden a 102.087.600 dólares antes del ajuste y suponen un recorte de 2.014.000 dólares, o del 1,9%, debido principalmente a la propuesta de suprimir 11 puestos (1 P-5, 4 P-2, 5 de Servicios Generales (otras categorías) y 1 de Servicios Generales (categoría principal)).

Puestos nuevos y reclasificación

II.6 El Secretario General propone la creación de un puesto nuevo y la reclasificación de dos puestos en la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio (*ibid*., cuadro 3.7, elemento 3, y párr. 3.92), como sigue:

a) Creación de un puesto de Oficial de Comunicaciones (funcionario nacional del Cuadro Orgánico);

b) Reclasificación de un puesto de Oficial de Presupuesto (P-3) en Oficial Adjunto de Presupuesto (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y un puesto de Auxiliar de Servicios Generales (Servicio Móvil) en Auxiliar de Logística (contratación local).

II.7 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General de establecer un puesto nuevo (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y reclasificar dos puestos (uno en funcionario nacional del Cuadro Orgánico y otro en puesto de contratación local) en la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio**.

Supresión

Departamento de Asuntos Políticos

II.8 Como se muestra en el cuadro II.1, 9 de los 11 puestos cuya supresión se ha propuesto corresponden al Departamento de Asuntos Políticos: 5 puestos del Cuadro Orgánico en el subprograma 1 (1 P-5 y 4 P-2) y 4 puestos del Cuadro de Servicios Generales (1 puesto en cada subprograma del 2 al 5). En respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión Consultiva que la propuesta de suprimir estos puestos tenía en cuenta las vacantes que existían, o pronto se producirían, al ultimarse el presupuesto, así como las jubilaciones programadas. Los puestos se habían seleccionado teniendo en cuenta cuáles afectarían en la menor medida posible al cumplimiento del mandato del Departamento y los efectos directos en el personal.

II.9 La Comisión Consultiva observa que los cinco puestos del Cuadro Orgánico cuya supresión se ha propuesto corresponden al subprograma 1 (Prevención, gestión y resolución de conflictos), que, a juicio del Departamento, engloba sus funciones básicas. En respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión Consultiva que de los cuatro puestos de P-2 que se proponía suprimir, tres (1 de la División de África II, 1 de la División de América y 1 de la División de Políticas, Asociaciones de Colaboración y Apoyo a la Mediación) los había creado la Asamblea General en virtud de su resolución 63/261 como parte de las medidas de fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos en 2009. En respuesta a su solicitud, la

Comisión recibió información sobre el número total de puestos de categoría P-2 del Departamento en los cinco últimos bienios (véase el cuadro II.2).

Cuadro II.2
Número de puestos de categoría P-2 del Departamento de Asuntos Políticos

2004-2005	10
2006-2007	12
2008-2009	24 (12 de ellos aprobados como parte de las medidas de fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos en 2009)
2010-2011	24
2012-2013	24

II.10 La Comisión Consultiva solicitó y recibió información sobre los créditos presupuestarios para la sección 3, excluidas las misiones políticas especiales, correspondientes a los cinco últimos bienios (véase el cuadro II.3).

Cuadro II.3
Recursos consignados para la sección 3 de Asuntos políticos, excluidas las misiones políticas especiales
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

2004-2005	71 677,9
2006-2007	80 369,9
2008-2009	99 516,2
2010-2011	111 006,6
2012-2013	117 301,2[a]

[a] A valores revisados de 2012-2013.

II.11 **La Comisión Consultiva no tiene nada que objetar a la propuesta de suprimir los nueve puestos (1 P-5, 4 P-2 y 4 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), en el entendimiento de que el Secretario General adoptará todas las medidas necesarias para garantizar que no se verán afectados ni la calidad ni los plazos de ejecución de las actividades encomendadas**.

Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

II.12 Se propone suprimir un puesto del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) de Auxiliar Administrativo Superior en la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz (*ibid*., cuadro 3.7, elemento 5). Se indica que no habría consecuencias significativas para el mandato del programa, ya que la Oficina redistribuiría el trabajo administrativo entre el resto de los funcionarios de Servicios Generales y se propone un aumento de las necesidades en la partida para horas extraordinarias (17.400 dólares) (*ibid*., párr. 3.114). En respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión Consultiva que el titular del puesto aceptaría la rescisión del contrato por acuerdo mutuo y se jubilaría el 30 de junio de 2013. **La Comisión Consultiva no tiene nada que objetar a la propuesta de suprimir un puesto de**

Auxiliar Administrativo Superior (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) en la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz.

Oficina del Registro de Daños y Perjuicios

II.13 Se propone también suprimir un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en la Oficina del Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado (*ibid*., cuadro 3.7, elemento 6). Según el Secretario General, la propuesta de suprimir el puesto tendría como resultado la redistribución del trabajo entre el resto del personal de apoyo y podría ralentizar el proceso de trabajo. En respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión Consultiva que el titular del puesto del Cuadro de Servicios Generales (Auxiliar de Equipo) se ocupaba de escanear los formularios de reclamación y los documentos justificativos para incorporarlos a una base de datos, así como de recopilar copias en formato impreso, y que suprimir el puesto, como se proponía, ralentizaría la tramitación de las reclamaciones.

II.14 Con respecto al estado actual de la tramitación de las reclamaciones, se comunicó a la Comisión Consultiva que la Oficina había recibido 37.000 reclamaciones, de las que tan solo 8.000 se habían tramitado, de modo que había acumuladas 29.000 reclamaciones pendientes de tramitación y esa cifra iba aumentando poco a poco. La Comisión Consultiva observa que, como se refleja en los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución, la Oficina tiene por objetivo aumentar el número de formularios de reclamación de daños tramitados y registrados de los 3.500 de 2010-2011 y los 4.000 previstos en 2012-2013 a 5.000 en 2014-2015 (*ibid*., cuadro 3.35, indicadores a) ii) y iii)). A la Comisión no le quedó claro cómo iba la Oficina a aumentar el número de formularios tramitados. La supresión del puesto ralentizaría la tramitación de las reclamaciones y, en respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión que la Dependencia de Tramitación de Reclamaciones de la Oficina introducía continuamente mejoras en la metodología y las técnicas a este respecto, y estaba trabajando en el desarrollo de su base de datos electrónica personalizada, que sería el motor principal para aumentar la productividad. **La Comisión Consultiva no tiene nada que objetar a la propuesta de suprimir el puesto, en el entendimiento de que el Secretario General adoptara todas las medidas necesarias para garantizar que no se verán afectados ni la calidad ni los plazos de ejecución de las actividades encomendadas**.

Puestos vacantes

II.15 En el momento de realizar su examen, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de abril de 2013, había 27 puestos vacantes en la sección, entre ellos dos puestos cuya supresión se había propuesto para 2014-2015. Se ocuparon tres puestos posteriormente, en mayo de 2013. En algunos casos, el personal estaba en comisión de servicios y se habían convocado vacantes temporarias. En la fecha en que la Comisión realizó su examen, ningún puesto había permanecido vacante más de dos años. **La Comisión Consultiva destaca la necesidad de que el Secretario General cubra las vacantes sin demora**. La Comisión ofrece más observaciones sobre los puestos vacantes en la sección D del capítulo I.

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

II.16 Se solicitan 81.600 dólares en concepto de consultores con conocimientos especializados sobre países concretos de los que no se dispone internamente en el subprograma 2, Asistencia electoral (*ibid*., párr. 3.50). En respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión Consultiva que, si bien la gran mayoría de las misiones de evaluación de las necesidades eran realizadas por personal de la Organización, algunos países requerirían conocimientos especializados de los que no se disponía internamente, por ejemplo por ser crucial tener conocimientos sobre el país o donde el idioma podría ser un obstáculo para la realización de las misiones. Se indicó a la Comisión que entre los ámbitos concretos de conocimientos especializados que se necesitaban estaban el diseño de sistemas electorales; la planificación operacional, incluida la planificación estratégica y financiera; la delimitación de fronteras; los marcos jurídicos; la inscripción electoral; la seguridad en períodos electorales; y la resolución de disputas electorales.

II.17 La Comisión Consultiva observa que los gastos del Departamento de Asuntos Políticos en concepto de consultores ascendieron a 148.600 dólares en 2010-2011 y a 73.000 dólares en el período de enero de 2012 a abril de 2013 (cuando los créditos previstos eran de 210.300 dólares a valores revisados). Para 2014-2015 se solicitan créditos por valor de 180.000 dólares en concepto de consultores. **Teniendo en cuenta el patrón de gastos correspondiente al bienio pasado y al bienio en curso, la Comisión Consultiva recomienda una reducción de 30.000 dólares en las necesidades propuestas en concepto de consultores para el Departamento de Asuntos Políticos**.

II.18 Los créditos solicitados en concepto de recursos no relacionados con puestos para 2014-2015 ascienden a 12.234.400 dólares, frente a los 13.199.600 dólares de 2012-2013 a valores revisados. **Con sujeción a su recomendación recogida en la sección E del capítulo I de que se reduzcan en un 5% los recursos propuestos para viajes de funcionarios en todas las secciones presupuestarias, y a su recomendación recogida en el párrafo II.17, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General con respecto a los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones generales

Coordinación y cooperación en la asistencia electoral

II.19 La Comisión Consultiva solicitó información sobre la coordinación entre el Departamento y el PNUD en materia de asistencia electoral y obtuvo la siguiente respuesta: a) el Secretario General Adjunto para Asuntos Políticos, que era el coordinador para asuntos de asistencia electoral, desempeñaba la función de liderazgo dentro del sistema de las Naciones Unidas en esta materia, entre otras cosas en lo que se refería a asegurar la coherencia y la uniformidad en todo el sistema (resolución 66/163, párr. 15); b) en 2010 se había revisado una nota de orientación firmada por el PNUD y el Departamento para asegurar una mayor coordinación y evitar la duplicación de esfuerzos, a fin de tener en cuenta, entre otras cosas, la experiencia adquirida; y c) en lo que respecta al Mecanismo de Coordinación entre Organismos para la Asistencia Electoral de las Naciones Unidas, se celebraron reuniones de trabajo todos los meses y de directores cada seis meses, con el objetivo general de maximizar la coordinación, la coherencia y la uniformidad en la prestación de asistencia electoral por parte de las Naciones

Unidas. Las políticas en materia electoral de las Naciones Unidas se elaboran a través del Mecanismo de Coordinación entre Organismos. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la estrecha coordinación y cooperación existente en el ámbito de la asistencia electoral entre las oficinas y entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas.**

Iniciativa de la Costa de África Occidental

II.20 La Comisión Consultiva observa en el proyecto de presupuesto que el Departamento de Asuntos Políticos ha seguido colaborando estrechamente con los asociados de la Iniciativa de la Costa de África Occidental, entre los que se incluye la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en el ámbito de la prevención del contrabando de estupefacientes y la delincuencia organizada transnacional (A/68/6 (Sect. 3), párr. 3.19). En respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión que las principales actividades del Departamento y la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA) en relación con la Iniciativa incluían: a) la prestación de orientación y la coordinación en asuntos políticos; b) una función de divulgación; c) la movilización del apoyo y los recursos de los asociados; y d) la labor de armonización con las organizaciones subregionales y las iniciativas internacionales. También se informó a la Comisión de que los recursos movilizados por el Departamento y la UNOWA para financiar esas actividades eran limitados. **La Comisión Consultiva confía en que continúen realizándose esfuerzos para movilizar recursos para las actividades llevadas a cabo en el marco de la Iniciativa.**

Medidas de la ejecución

II.21 **Con respecto a las medidas de la ejecución de la utilización eficaz y efectiva de los recursos que se fijan en el cuadro 3.14, indicador a) ii), del fascículo del presupuesto, a juicio de la Comisión Consultiva, una tasa de ejecución del presupuesto del 98% no es una medida adecuada de la gestión eficaz y efectiva del programa.** Las observaciones de la Comisión sobre las medidas de la ejecución se recogen en el capítulo I.

Misiones políticas especiales

II.22 La Comisión Consultiva recuerda que, de conformidad con los procedimientos establecidos, la utilización de los recursos para las misiones políticas especiales está sujeta a los correspondientes mandatos legislativos y a la aprobación de la Asamblea General, a medida que esta o el Consejo de Seguridad establezcan o renueven dichos mandatos. Asimismo, se presentará a la Asamblea una justificación detallada de los recursos necesarios en la parte principal de su sexagésimo octavo período de sesiones en el contexto del informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad. La Comisión realizará observaciones y recomendaciones específicas sobre las necesidades de recursos de las misiones políticas especiales cuando examine el informe del Secretario General.

II.23 En el proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015 para las misiones políticas especiales se solicitan créditos para el bienio por valor de 1.081.089.900 dólares, lo que supone un recorte de 32.146.400 dólares con respecto

a la propuesta recogida en el fascículo del presupuesto (*ibid*., párr. 3.80). Por otro lado, en el esbozo del proyecto de presupuesto para 2014-2015 no se tomaron en cuenta dos misiones que se crearon después de la preparación del informe del Secretario General y que se abordarán por separado (la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel y el Enviado Especial para la Región de los Grandes Lagos). Tampoco se tuvieron en cuenta las necesidades de la Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria, ya que no estaba previsto que continuara como misión política especial en el momento de ultimarse el esbozo del presupuesto. Como se indicó en el párrafo 3.82 del fascículo del presupuesto, las necesidades adicionales que excedieran de los 1.081.089.900 dólares se seguirían tratando según lo dispuesto en el anexo I, párrafo 11, de la resolución 41/213 de la Asamblea General.

II.24 La Comisión Consultiva solicitó información sobre la forma en la que se había calculado el crédito propuesto de 1.081 millones de dólares y recibió la siguiente respuesta:

a) El Secretario General estimó un monto global de 5.493 millones de dólares en el esbozo del presupuesto para el bienio 2014-2015, que incluía 1.113 millones de dólares para misiones políticas especiales (A/67/529 y Corr.1, secc. II.E, párrs. 17 y 18), que se desglosaban en i) 1.000 millones de dólares para 29 misiones en curso, sobre la base del proyecto de presupuesto para las misiones correspondiente a 2013, y ii) 113 millones de dólares para la continuación de las nuevas misiones establecidas en 2012;

b) El crédito de 1.081 millones de dólares se calculó disminuyendo en 32 millones de dólares la suma de 1.113 millones de dólares, propuesta por el Secretario General en el esbozo de presupuesto para 2014-2015.

II.25 Con respecto a las razones para recortar los recursos necesarios propuestos para misiones políticas especiales en 32 millones de dólares, en respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión que dicho recorte era proporcional a los introducidos de forma generalizada en el proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015 (véase el cuadro II.4).

Cuadro II.4
Recursos para misiones políticas especiales expresados como porcentaje del proyecto de presupuesto por programas total
(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	Monto	*Porcentaje*	*Recorte*	*Porcentaje*
Misiones políticas especiales	1 081	20	32	20
Presupuesto ordinario, excluidas las misiones políticas especiales	4 312	80	132	80
Total	**5 393**	**100**	**164**	**100**

II.26 Como se indica en el cuadro 3.3 del fascículo del presupuesto, los recursos necesarios para misiones políticas especiales se han reducido en 129 millones de dólares, o un 10,7%, mientras que la disminución total de los recursos del Departamento de Asuntos Políticos es de tan solo un 3%. En respuesta a sus

preguntas, se comunicó a la Comisión que el recorte por valor de 129 millones de dólares comprendía dos elementos:

a) Una reducción de 32 millones en respuesta a la resolución 67/248 (véanse el párr. II.25 y el cuadro II.4);

b) Una reducción de 97 millones de dólares, que refleja i) la diferencia entre los recursos de 2012-2013 a valores revisados y los recursos estimados para 29 misiones en curso para el bienio 2014-2015; ii) las hipótesis preliminares sobre la continuación de las nuevas misiones establecidas en 2012; y iii) la exclusión de la subvención para el Tribunal Especial para Sierra Leona para 2012 (véase el cuadro II.5).

Cuadro II.5
Detalles de la reducción en 97 millones de dólares de los recursos necesarios para misiones políticas especiales
(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	Importes aprobados para 2012-2013	*Esbozo del presupuesto del Secretario General para 2014-2015 (A/67/529 y Corr.1)*	*Diferencia*
	(a)	*(b)*	*(c)=(b)-(a)*
29 misiones en curso	1 083	1 000	(83)
Nuevas misiones políticas especiales establecidas en 2012 (Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur, Oficina del Asesor Especial para el Yemen, Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia)	95	113	18
Consignación adicional para la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia en 2012	3	0	(3)
Oficina del Enviado Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria[a]	20	0	(20)
Tribunal Especial para Sierra Leona	9	0	(9)
Total	**1 210**	**1 113**	**(97)**

[a] En el momento de ultimarse el esbozo de presupuesto, se asumió que esta misión política especial no continuaría como tal.

II.27 En respuesta a sus preguntas se informó también a la Comisión Consultiva de que los gastos previstos para el bienio 2012-2013 para misiones políticas especiales se estimaban en 1.217.741.700 dólares. Asimismo, como se indica en los párrafos II.22 y II.23, se presentará a la Asamblea una justificación detallada de los recursos necesarios en la parte principal de su sexagésimo octavo período de sesiones, y aún no se han comunicado las necesidades para las tres misiones. **Teniendo en cuenta los factores anteriores, la Comisión Consultiva opina que, en este momento, el crédito propuesto de 1.081 millones de dólares para misiones políticas especiales para 2014-2015 puede considerarse, en el mejor de los casos, una proyección indicativa y preliminar. La Comisión espera que el Secretario General haga todo lo posible para garantizar el cumplimiento de los mandatos de**

forma eficaz y eficiente, y presente las consiguientes propuestas presupuestarias para misiones políticas especiales.

Sección 4
Desarme

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	24.045.000
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	23.603.000
Propuesta para 2014-2015 tras el ajuste preliminar	24.302.100
Recursos extrapresupuestarios previstos	23.184.500

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

II.28 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos por el Secretario General para la sección 4, que ascienden a 23.603.000 dólares antes del ajuste, suponen un recorte de 442.000 dólares o del 1,8%, con respecto a los recursos para el bienio 2012-2013 a valores revisados (A/68/6 (Sect. 4) y Corr.1, cuadro 4.3).

II.29 La disminución en 442.000 dólares en la sección 4 se debe principalmente al efecto combinado de: a) la desaparición de necesidades no recurrentes para 2012-2013 (134.200 dólares), la supresión de dos puestos (479.300 dólares), una reducción del número de expertos (120.400 dólares) y las menores necesidades en concepto de gastos generales de funcionamiento (62.500 dólares); y b) un incremento de 421.400 dólares con arreglo al nuevo mandato, conforme a lo previsto en la resolución 67/53 de la Asamblea General, para el establecimiento de un grupo de expertos gubernamentales para que formule recomendaciones sobre aspectos que pudieran contribuir a un tratado de prohibición de la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, que se reunirá en Ginebra durante dos períodos de sesiones de dos semanas en 2014 y 2015 (*ibid*., párrs. 4.17 a 4.20 y cuadros 4.6 y 4.7).

II.30 Se prevé que los fondos extrapresupuestarios para 2014-2015 asciendan a 23.184.500 dólares (incluidos 4.290.400 dólares para el UNIDIR), frente a las estimaciones revisadas de 26.565.900 dólares para el bienio 2012-2013. La Comisión Consultiva observa que la reducción prevista se debe a la incertidumbre respecto de las contribuciones de algunos donantes que hicieron contribuciones en el bienio 2012-2013 pero no se han comprometido a hacer nuevas contribuciones en el bienio 2014-2015 (*ibid*., párrs. 4.21 y 4.22). **La Comisión Consultiva alienta al Secretario General a que siga haciendo lo posible para obtener fondos para las actividades pertinentes**.

II.31 En el cuadro II.6 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2012-2013 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos para 2014-2015. En el cuadro también se recogen los puestos con cargo a recursos extrapresupuestarios propuestos para 2014-2015 (*ibid*., cuadros 4.2 y 4.4).

Cuadro II. 6
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2012-2013	62	1 SGA, 2 D-2, 3 D-1, 13 P-5, 9 P-4, 7 P-3, 4 P-2/1, 4 SG (CP), 15 SG (OC), 4 CL
Propuestos para 2014-2015	60	1 SGA, 2 D-2, 3 D-1, 13 P-5, 8 P-4, 7 P-3, 4 P-2/1, 4 SG (CP), 15 SG (OC), 3 CL
Supresión	(2)	1 P-4 en el subprograma 1
		1 CL en el subprograma 5
Redistribución	8	En la dirección y gestión ejecutivas desde el subprograma 2 (1 P-3) y el subprograma 3 (1 P-4, 1 P-2, 1 SG (OC))
		En el subprograma 2 desde el subprograma 5 (1 D-1, 1 P-2)
		En el subprograma 4 desde el subprograma 5 (1 SG (OC))
		En el componente de apoyo a los programas desde el subprograma 5 (1 SG (CP))
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2014-2015	2	1 P-5, 1 SG (OC)

Recomendaciones sobre puestos

Supresión

II.32 Los recursos propuestos para puestos, que ascienden a 18.093.500 dólares antes del ajuste, suponen un recorte de 479.300 dólares, o un 2,6%, debido principalmente a la propuesta de suprimir dos puestos (1 P-4 del subprograma 1 y 1 de contratación local en el subprograma 5).

II.33 La Comisión Consultiva observa que la supresión propuesta de un puesto P-4 de Oficial de Asuntos Políticos del subprograma 1 afectaría, según se indica en el proyecto de presupuesto por programas, la labor de la Conferencia de Desarme y la capacidad de la subdivisión de Ginebra de la Oficina de Asuntos de Desarme de reaccionar a tiempo ante los asuntos que vayan surgiendo, si bien las funciones del puesto se redistribuirían a fin de mitigar el impacto de su supresión (*ibid*., cuadro 4.6, elemento 1). Sin embargo, se comunicó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, que los deberes y las responsabilidades del puesto de P-4 se distribuirían entre el personal existente de la subdivisión de Ginebra, de forma que el nivel y la calidad del trabajo esperados por los Estados Miembros no se vieran perjudicados. **A juicio de la Comisión Consultiva, esta explicación es algo incoherente con la afirmación previa de que la labor de la subdivisión se vería perjudicada. Por lo**

tanto, la Comisión solicita al Secretario General que adopte todas las medidas necesarias para velar por que el cumplimiento de las actividades encomendadas no se vea afectado y que ofrezca a la Asamblea General garantías claras a este respecto cuando la Asamblea examine el proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015. La Comisión no tiene nada que objetar a la propuesta de suprimir el puesto de P-4 de Oficial de Asuntos Políticos en el subprograma 1.

II.34 Con respecto a la propuesta de suprimir un puesto de contratación local de Auxiliar de Tecnología de la Información que brinda apoyo al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, el Secretario General indica que, en tal caso, el Centro dependería a partir de entonces del PNUD para obtener ese tipo de apoyo, cuyo costo tendría que cubrirse con fondos extrapresupuestarios (*ibid*., cuadro 4.6, elemento 2). En respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión Consultiva que el PNUD en el Togo asumiría estas funciones, con sujeción a futuras negociaciones con el Programa, dado que los costos de servicios de apoyo en materia de tecnología de la información no estaban incluidos en la lista de precios estándar del PNUD para la recuperación de los gastos por servicios comunes a nivel de los países. La Comisión recuerda que el puesto se estableció con arreglo a la resolución 62/216 de la Asamblea General, tras la conclusión de la labor del Mecanismo Consultivo para la Reorganización del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África. **La Comisión Consultiva opina que el Secretario General debería garantizar que el PNUD comenzará a prestar los servicios de tecnología de la información el 1 de enero de 2014; en su defecto, deberían preverse medidas provisionales con respecto al Centro, como la posibilidad de que cuente con personal temporario general. La Comisión no tiene nada que objetar a la propuesta de suprimir el puesto**.

Redistribución

II.35 Como se muestra en el cuadro II.6, se ha propuesto la redistribución de ocho puestos dentro de la sección. **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la redistribución en el componente de dirección y gestión ejecutivas de los cuatro puestos que se propone del subprograma 2 (1 P-3) y del subprograma 3 (1 P-4, 1 P-2 y 1 de Servicios Generales (otras categorías))** (véase también el párr. II.37)**. Con respecto a la redistribución propuesta de cuatro puestos del subprograma 5 en el subprograma 2, el subprograma 4 y el componente de apoyo a los programas, la Comisión recomienda que se acepte la redistribución de dos puestos (1 de Servicios Generales (otras categorías) y 1 de Servicios Generales (categoría principal)) en los subprogramas 2 y 4, respectivamente. Sin embargo, la Comisión no recomienda que se apruebe la redistribución de los dos puestos (1 D-1 y 1 P-2) en el subprograma 2** (véase el párr. II.39).

Recomendación sobre los recursos no relacionados con puestos

II.36 El crédito para recursos no relacionados con puestos para 2014-2015 asciende a 5.509.500 dólares, frente a los 5.472.200 dólares de 2012-2013 a valores revisados. **Con sujeción a su recomendación recogida en la sección E del capítulo I de que se reduzcan en un 5% los recursos propuestos para viajes de funcionarios en todas las secciones presupuestarias, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General con respecto a los recursos no relacionados con puestos**.

Reestructuración de la Oficina del Alto Representante para Asuntos de Desarme

Establecimiento de una Dependencia de Planificación Estratégica

II.37 Se propone crear una Dependencia de Planificación Estratégica en la Oficina del Alto Representante con cargo a los recursos para puestos existentes. Entre otras funciones, la Dependencia prestaría asesoramiento sobre cuestiones estratégicas generales, planificación de políticas y estrategias de recaudación de fondos; elaboraría análisis políticos y notas de antecedentes sustantivas sobre una amplia gama de iniciativas y temas; y serviría de centro de coordinación y enlace sobre cuestiones programáticas con otras oficinas de la Secretaría (*ibid*., párrs. 4.9, 4.10 y 4.37, y anexo I). De los cuatro puestos (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 1 P-2/1) que se proponen para la Dependencia, tres se redistribuirán desde el subprograma 2 (1 P-3) y el subprograma 3 (1 P-4 y 1 P-2). Según el Secretario General, las funciones y responsabilidades básicas de los puestos objeto de la redistribución son similares a las que se realizarían en la Dependencia, por lo que la redistribución no tendría un efecto negativo en la obtención eficaz y oportuna de los productos de los subprogramas de donde se redistribuirían. **La Comisión Consultiva no tiene nada que objetar a la propuesta de establecer una Dependencia de Planificación Estratégica en la Oficina del Alto Representante, siempre que la redistribución que se propone no perjudique el cumplimiento de los mandatos de los subprogramas afectados**.

Mejor división del trabajo en la Subdivisión de Armas de Destrucción en Masa

II.38 Se propone que el objetivo del subprograma 2 se procure obtener mediante una mejor división del trabajo en la Subdivisión de Armas de Destrucción en Masa, prestándose más atención a dos esferas: a) las armas nucleares; y b) la seguridad mundial y otras armas de destrucción en masa. Al frente de cada una de estas dos esferas estaría un puesto de D-1 (1 puesto de D-1 existente y 1 puesto de D-1 que se redistribuiría desde el subprograma 5) (*ibid*., párrs. 4.12 y 4.50 y anexo I). En el fascículo del presupuesto se indica que con esta estructura se abordaría cada categoría de armas de destrucción en masa de forma más eficaz, al tiempo que se respetaría la prioridad concedida a las cuestiones relacionadas con las armas nucleares. En respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión Consultiva que la propuesta de redistribuir un puesto de D-1 tenía por objeto preservar y mantener la prioridad concedida a estos dos ámbitos prioritarios del subprograma 2. Esta división más conveniente del trabajo no entrañaba ningún cambio programático, por lo que no era necesario modificar el marco estratégico del subprograma aprobado por la Asamblea General. **La Comisión Consultiva alberga dudas con respecto a la estructura organizativa propuesta para el subprograma 2, según la que los titulares de dos puestos de D-1 se ocuparían cada uno de un ámbito de actividad y dependerían directamente del Alto Representante. A juicio de la Comisión, esta estructura conllevaría problemas de rendición de cuentas y podría también generar cambios en la orientación y la estructura del subprograma. Por lo tanto, la Comisión opina que la Asamblea General tal vez desee examinar la organización propuesta para el subprograma 2 y sus posibles implicaciones para el subprograma**.

Transferencia del Programa de Becas de las Naciones Unidas y la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme del Secretario General

II.39 En el fascículo del presupuesto se indica que, como parte de la reestructuración de la Oficina de Asuntos de Desarme para mejorar la eficacia, maximizar la utilización de los recursos disponibles y lograr una distribución equilibrada del volumen de trabajo entre los distintos subprogramas de la Oficina, se ha revisado el plan por programas bienal correspondiente a los subprogramas 1 y 5 para que refleje los siguientes cambios (*ibid*., párr. 4.13):

a) La transferencia del Programa de las Naciones Unidas de Becas sobre el Desarme de Ginebra a Nueva York (del subprograma 1 al subprograma 5). Se indica que, cuando se creó en 1978, el Programa era coordinado desde Nueva York. En respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión Consultiva que el Programa se había transferido a Ginebra en mayo de 1988;

b) La transferencia del apoyo prestado a la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme del Secretario General en Ginebra (del subprograma 4 al subprograma 1), a fin de permitir una interacción más estrecha entre sus miembros y la comunidad de desarme con base en Ginebra. Esto permitiría también que la Junta supervisara más de cerca las actividades del UNIDIR, para el que la Junta Consultiva actúa como Junta de Consejeros.

II.40 Las transferencias propuestas se han incluido en el informe del Secretario General sobre cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/68/75, párrs. 5 y 6), que el Comité del Programa y de la Coordinación examinó en su 53° período de sesiones, celebrado en junio de 2013. **La Comisión Consultiva observa que la ubicación de la dirección de estas funciones se rige por las decisiones de la Asamblea General y que las transferencias tendrían consecuencias para los programas. La Comisión observa también que la Asamblea tomará una decisión al respecto en el contexto de su examen del informe del Comité del Programa y de la Coordinación en su 53° período de sesiones. Por lo tanto, la Comisión Consultiva no recomienda las transferencias propuestas por el Secretario General en este momento**.

Nuevo nombre de la subdivisión de Ginebra

II.41 Se propone cambiar el nombre de la subdivisión de Ginebra, que tiene la responsabilidad sustantiva de ejecutar el subprograma 1 (Negociaciones multilaterales sobre limitación de armas y desarme) y que en lugar de "Subdivisión de la Secretaría de la Conferencia de Desarme y de Apoyo a la Conferencia" pase a llamarse "Subdivisión de Ginebra" a fin de simplificar y abreviar su nombre (*ibid*., párr. 4.14). En respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión Consultiva que, con arreglo a lo dispuesto en el documento ST/SGB/150/Rev.1, el cambio de nombre de una subdivisión o dependencia orgánica existente sería competencia de la Oficina de Asuntos de Desarme. **Sin embargo, teniendo en cuenta que esta propuesta exigiría una revisión del plan por programas bienal, la Comisión Consultiva observa que el cambio propuesto se ha incluido en el informe consolidado del Secretario General sobre cambios al plan por programas bienal reflejados en el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/68/75), para que lo examine el Comité del Programa y de la Coordinación en su 53° período de sesiones, en junio de 2013, de manera que el nombre definitivo de la**

subdivisión vendrá determinado por la decisión que adopte la Asamblea General al respecto sobre la base de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación.

Sección 5
Operaciones de mantenimiento de la paz

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	112.403.600
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	107.816.100
Propuesta para 2014-2015 tras el ajuste preliminar	113.127.400
Otros recursos prorrateados	318.134.400 [a]
Recursos extrapresupuestarios previstos	96.740.500

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

[a] No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 67/287, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

II.42 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos por el Secretario General para la sección 5, que ascienden a 107.816.100 dólares antes del reajuste, suponen un recorte de 4.587.500 dólares, o del 4,1%, con respecto a los recursos para el bienio 2012-2013 a valores revisados (A/68/6 (Sect. 5), cuadro 5.3).

II.43 Los recursos totales propuestos para la sección 5 incluyen créditos para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (10.720.700 dólares) y para el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (8.430.200 dólares), así como para dos misiones de mantenimiento de la paz: el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) (69.667.500 dólares) y el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP) (18.997.700 dólares).

II.44 El recorte total por valor de 4.587.500 dólares en la sección 5 obedece a la reducción de los créditos solicitados para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (351.900 dólares), el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (155.800 dólares), el ONUVT (2.082.600 dólares) y el UNMOGIP (1.997.200 dólares).

II.45 Se informó a la Comisión Consultiva durante su examen de la propuesta presupuestaria de que los recursos del presupuesto ordinario cubrirían únicamente una pequeña proporción del total de recursos necesarios para ejecutar el programa de trabajo del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (5,3%) y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (6,3%). Los Departamentos continuarán dependiendo de la cuenta de apoyo como principal fuente de financiación para poder llevar a cabo las actividades de su mandato de

planificar, encabezar, dirigir y apoyar las operaciones de mantenimiento de la paz. En vista de la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 67/287 con respecto a la cuenta de apoyo correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, el importe de la partida de otros recursos prorrateados de la sección 5, que se indica en el cuadro 5.3 del fascículo del presupuesto, debería revisarse para 2013-2014. También debería revisarse el número total de puestos financiados con cargo a otros recursos prorrateados que se indica en el cuadro 5.4. Además, está previsto que los fondos extrapresupuestarios del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para 2014-2015 asciendan a 96.740.500 dólares.

II.46 En el cuadro II.7 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2012-2013 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos para 2014-2015. En el cuadro también se recogen los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios propuestos para 2014-2015 (*ibid*., cuadros 5.2 y 5.4).

Cuadro II.7
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2012-2013	400	2 SGA, 5 SsG, 6 D-2, 7 D-1, 8 P-5, 6 P-4, 7 P-3, 9 P-2/1, 20 SG (OC), 210 CL, 119 SM, 1 FNCO
Propuestos para 2014-2015	380	2 SGA, 5 SsG, 6 D-2, 7 D-1, 9 P-5, 6 P-4, 6 P-3, 9 P-2/1, 19 SG (OC), 202 CL, 107 SM, 2 FNCO
Puestos nuevos	1	1 P-5 en el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua
Reclasificación	2	1 SM en CL y 1 SM en FNCO en el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua
Supresión	(21)	1 P-3 en el subprograma 1 1 SG (OC) en el subprograma 5 9 SM y 8 CL en el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua 1 SM y 1 CL en el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2014-2015	29	1 D-2, 4 P-5, 12 P-4/3, 1 SG (CP), 11 SG (OC)

Recomendaciones sobre puestos

II.47 Los recursos propuestos para puestos, que ascienden a 72.230.100 dólares antes del ajuste, suponen un recorte de 4.103.300 dólares, o del 5,4%, debido principalmente a la propuesta de suprimir 21 puestos (1 P-3, 10 del Servicio Móvil, 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 9 de contratación local).

Puestos nuevos

II.48 El Secretario General propone el establecimiento de un nuevo puesto de P-5 de Jefe Adjunto de Apoyo a la Misión en el ONUVT (*ibid*., cuadro 5.6, elemento 3,

y párr. 5.98). En la propuesta presupuestaria se indica que se realizó un examen detallado de la dotación de personal del ONUVT (una reducción neta de 16 puestos, principalmente en el componente de apoyo a la misión). La racionalización de los procesos de apoyo a la misión y la reestructuración del apoyo a la misión reforzarán el marco de rendición de cuentas mediante la clara delineación de la división entre la prestación de servicios (que será supervisada por el Jefe Adjunto de Apoyo a la Misión) y la planificación de los servicios y el control de calidad (que serán supervisados por el Jefe de Apoyo a la Misión) y permitirán el logro de eficiencias sostenibles mediante una mayor reducción del personal de apoyo a la misión.

II.49 La Comisión Consultiva solicitó que se aclararan cuáles eran las responsabilidades previstas del Jefe Adjunto de Apoyo a la Misión y cuáles eran las del Jefe de Apoyo a la Misión, y cómo aumentaría la eficiencia a la propuesta. Se informó a la Comisión, entre otras cosas, de lo siguiente:

a) La creación del nuevo puesto se había propuesto a la par que la supresión de un puesto del Servicio Móvil de Oficial Administrativo Superior. La responsabilidad general del Jefe Adjunto de Apoyo a la Misión abarcaría todos los servicios logísticos prestados en la misión y tareas de gestión de las secciones dirigidas por personal superior del Servicio Móvil. La creación del puesto, que supervisaría la racionalización de los procesos, la puesta en común de recursos y la eliminación de las redundancias y la modernización de los sistemas y la infraestructura, mejoraría considerablemente la eficacia y la eficiencia del apoyo a la misión;

b) Con la creación del puesto de Jefe Adjunto, el Jefe de Apoyo a la Misión podría concentrarse en dirigir y orientar el apoyo a la misión, lo que incluiría la aplicación e interpretación de las políticas de las Naciones Unidas, la gestión financiera y de los recursos humanos, la planificación de la fuerza de trabajo, las cuestiones relacionadas con el desarrollo y la capacitación del personal, las contrataciones, la supervisión de la planificación de adquisiciones y la gestión estratégica del presupuesto de la misión.

II.50 **En vista de la información recibida, la Comisión Consultiva no tiene nada que objetar a la propuesta de establecer un puesto de P-5 de Jefe Adjunto de Apoyo a la Misión. Haciendo notar la reestructuración del apoyo a la misión y la racionalización de los procesos, la Comisión solicita que se informe sobre el aumento previsto de la eficiencia en el marco del mecanismo de presentación de informes sobre la ejecución del presupuesto para 2014-2015 y que se tenga en cuenta en el proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017**.

Reclasificación

II.51 Se propone reclasificar un puesto del Servicio Móvil en puesto de contratación local y un puesto del Servicio Móvil en puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico en el ONUVT (*ibid*., cuadro 5.6, elemento 3, y párr. 5.98). **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la reclasificación de los dos puestos que se propone**.

Supresión

II.52 Como se indica en el cuadro II.7, se propone suprimir 21 puestos (1 P-3 en el subprograma 1, 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el

subprograma 5, 9 del Servicio Móvil y 8 de contratación local en el ONUVT, y 1 del Servicio Móvil y 1 de contratación local en el UNMOGIP). **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la supresión de los 21 puestos que se propone**.

Puestos vacantes

II.53 La Comisión Consultiva observa también que, según la información recibida en respuesta a sus preguntas, en la misión ha habido varios puestos vacantes por períodos prolongados, en concreto: a) un puesto (contratación local, de Mecánico de Vehículos), vacante desde el 13 de junio de 2008; y b) dos puestos (contratación local, de Auxiliar de Seguridad) vacantes desde el 1 de abril y el 31 de agosto de 2011, respectivamente. En respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión que, salvo el puesto de Mecánico de Vehículos, los puestos se habían dejado vacantes desde esas fechas fundamentalmente para así poder reasignar los fondos, que se necesitaban con urgencia para el proyecto del cuartel general de la misión para poder garantizar la seguridad del personal en las instalaciones. Durante este período, las funciones de los puestos se habían redistribuido entre el personal existente y se había hecho lo posible para mitigar al máximo los efectos negativos. Los directivos de la misión volvieron a confirmar las necesidades de recursos para estos puestos, en particular para los relacionados con la seguridad. En cuanto al puesto de Mecánico de Vehículos, se comunicó a la Comisión que sus funciones habían sido desempeñadas por dos contratistas particulares: uno las había asumido a tiempo completo desde junio de 2008 hasta marzo de 2009, y el otro, desde enero de 2011 hasta la fecha, de forma temporaria y según las necesidades (sin superar los 12 días al mes).

II.54 **Teniendo en cuenta la información recibida, la Comisión Consultiva recomienda que se suprima el puesto de Mecánico de Vehículos y que sean contratistas particulares los que cumplan las funciones conexas con sujeción a los recursos presupuestarios propuestos para la misión para 2014-2015. Con respecto al resto de las vacantes, la Comisión destaca la necesidad de que el Secretario General las cubra sin demora y de que garantice que los puestos se utilizan para los fines para los que se crearon o que se proponga su supresión. Asimismo, la Comisión recuerda su opinión de que debería examinarse la necesidad de que continúen existiendo los puestos que hayan estado vacantes dos o más años y debería justificarse su conservación en el proyecto de presupuesto por programas. De lo contrario, debería proponerse su supresión**. La Comisión ofrece más observaciones sobre los puestos vacantes en la sección D del capítulo I.

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

Obras de renovación y construcción en el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua

II.55 Se solicitan créditos por valor de 3.190.800 dólares para el ONUVT, para renovar el edificio de la sede y construir un refugio a prueba de bombas, lo que se considera una necesidad urgente para mitigar los riesgos para la seguridad del personal de las Naciones Unidas con arreglo a las evaluaciones del Departamento de Seguridad (*ibid*., cuadro 5.6, elemento 3, y párr. 5.99).

II.56 En respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión Consultiva que las necesidades propuestas incluían créditos por valor de 2.120.000 dólares para las obras de renovación y construcción en la sede del ONUVT y de 1.070.800 dólares para la construcción de un búnker de seguridad. También se informó a la Comisión, entre otras cosas, de lo siguiente:

a) La sede del ONUVT, también llamada "Casa de Gobierno", estaba compuesta por 27 estructuras y situada entre Jerusalén Oriental y Jerusalén Occidental. Desde que el ONUVT ocupó las instalaciones en 1948, el programa de mantenimiento ha sido muy limitado y su estado se ha deteriorado. En 2010, el ONUVT había realizado reparaciones y posteriormente había llevado a cabo un estudio estructural y elaborado planes de rehabilitación para solucionar graves deficiencias estructurales. En 2012-2013 se habían tomado otras medidas y se habían vuelto a definir las prioridades de los recursos en la medida posible;

b) Una evaluación de riesgos de seguridad realizada en 2012 había concluido que los búnkeres de seguridad de la sede del ONUVT, cuya construcción se remontaba al período entre 1948 y 1967, sin que se hubieran realizado más que alteraciones menores desde entonces, no cumplían las normas mínimas operativas de seguridad.

II.57 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe el crédito propuesto de 3.190.800 dólares para las obras de renovación y construcción en la sede del ONUVT**.

Servicios por contrata

II.58 La Comisión Consultiva observa que se solicitan créditos por valor de 709.200 dólares en concepto de servicios por contrata para el ONUVT, lo que supone un incremento de 448.700 dólares. En respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión que el aumento guardaba relación con las licencias informáticas y los servicios de asistencia y capacitación del personal, e incluía: a) un aumento de la contribución para apoyar el equipo de automatización de oficinas debido a los cargos adicionales por servicios, como consecuencia del incremento del nivel de apoyo para la ampliación de los servicios; b) las mayores necesidades en concepto de servicios de tecnología de la información, debido principalmente a las necesidades de apoyo de primer, segundo y tercer nivel, la actualización y mejora de los sistemas y aplicaciones de software, y los servicios centralizados de apoyo de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones; y c) un aumento en concepto de capacitación, debido a los ajustes en los créditos solicitados para la participación del personal de la misión en diversas actividades de capacitación relacionadas con su trabajo. **Si bien la Comisión Consultiva no tiene nada que objetar a los créditos propuestos en concepto de servicios por contrata, espera que el ONUVT estudie oportunidades para aumentar la eficacia utilizando mejores aplicaciones tecnológicas para la automatización de las oficinas**.

II.59 Los recursos no relacionados con puestos solicitados para 2014-2015 ascienden a 35.586.000 dólares, frente a los 36.070.200 dólares de 2012-2013 a valores revisados. **Con sujeción a su recomendación recogida en la sección E del capítulo I de que se reduzca en un 5% los recursos propuestos para viajes de funcionarios en todas las secciones presupuestarias, la Comisión Consultiva**

recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General con respecto a los recursos no relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones generales

Racionalización del equipo móvil

II.60 La disminución neta de 53.600 dólares en concepto de gastos no relacionados con puestos en el componente de apoyo a los programas correspondiente al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se debe a distintos factores, entre los que se incluye la racionalización del equipo móvil (*ibid*., párr. 5.63). En respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión Consultiva que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno examinaban periódicamente el nivel de apoyo prestado a los usuarios en cuanto a las comunicaciones móviles, con vistas a maximizar los beneficios aportados por la tecnología de las comunicaciones móviles y a minimizar los costos conexos. Asimismo, los dos Departamentos habían estudiado con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, distintas opciones con proveedores de servicios comerciales para contratar planes de servicios móviles, que podrían incluir una tarifa plana para diversos servicios. **No obstante, según la información recibida, a la Comisión Consultiva no le ha quedado del todo claro qué medidas concretas se han adoptado ni en qué medida se ha aumentado la eficacia gracias a las iniciativas para racionalizar el equipo móvil. Por lo tanto, la Comisión espera que se lleven a cabo otras iniciativas para racionalizar el uso del equipo móvil en toda la Secretaría y espera que se informe de tales iniciativas y sus resultados en el marco del mecanismo de presentación de informes sobre la ejecución del presupuesto para 2014-2015 y que se tengan en cuenta en el proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017** (véase el capítulo I para conocer las observaciones de la Comisión sobre cuestiones intersectoriales concernientes al equipo móvil).

Sección 6
Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	8.108.900
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	7.876.000
Propuesta para 2014-2015 después del ajuste preliminar	8.187.700
Recursos extrapresupuestarios previstos	1.813.000

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

II.61 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos por el Secretario General para la sección 6, que ascienden a 7.876.000 dólares antes del ajuste, suponen un recorte de 232.900 dólares, o del 2,9%, con respecto a los recursos para el bienio 2012-2013 a valores revisados (A/68/6 (Sect. 6) y Corr.1, cuadro 6.3). El recorte neto propuesto para la sección, que asciende a 232.900 dólares, obedece a los cambios en los recursos como consecuencia principalmente de la propuesta de suprimir un puesto P-4, compensados, en parte, por el aumento de las necesidades de personal temporario general (*ibid*., cuadro 6.5).

II.62 En el cuadro II.8 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2012-2013 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos para 2014-2015. En el cuadro también se recogen los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios propuestos para 2014-2015 (*ibid*., cuadros 6.2 y 6.4).

Cuadro II.8
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2012-2013	24	1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 8 P-4, 4 P-3, 3 P-2/1, 5 SG (OC)
Propuestos para 2014-2015	23	1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 7 P-4, 4 P-3, 3 P-2/1, 5 SG (OC)
Supresión	(1)	1 P-4 en el programa de trabajo
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2014-2015	2	2 SG (OC)

Recomendaciones sobre puestos

II.63 Los recursos propuestos para puestos, que ascienden a 6.537.300 dólares antes del ajuste, suponen un recorte de 327.900 dólares, o del 4,8%, debido a la propuesta de suprimir un puesto de P-4 de Oficial de Programas en el programa de trabajo.

Supresión

II.64 Se propone suprimir un puesto de P-4 de Oficial de Programas en el programa de trabajo. Observando las consecuencias que tendría su supresión en la ejecución del programa correspondiente a la sección (*ibid*., cuadro 6.5), la Comisión Consultiva solicitó información sobre los criterios de selección utilizados para la supresión del puesto y se le informó de que la propuesta se había basado en un examen de los puestos vacantes y el organigrama de ese momento, en el que la Oficina había determinado los procesos y las funciones que podían fusionarse a fin de minimizar los efectos de la supresión del puesto en sus operaciones. Se indicó a la Comisión que, con cinco puestos de P-4 en la Sección de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, se consideraba viable, con consecuencias mínimas para el programa, fusionar algunas de las funciones del puesto de P-4, que estaba previsto que quedara vacante en noviembre de 2014 por jubilación de su titular. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la supresión del puesto de P-4 que se propone**.

Puestos vacantes

II.65 Mientras examinaba el proyecto de presupuesto por programas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de abril de 2013, había un puesto de P-4 correspondiente a esta sección que llevaba vacante desde octubre de 2012 (la vacante estaba anunciada). **La Comisión Consultiva destaca la necesidad de que el Secretario General cubra las vacantes sin demora**. La Comisión ofrece más observaciones sobre los puestos vacantes en la sección D del capítulo I.

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

II.66 Los recursos no relacionados con puestos solicitados para 2014-2015 ascienden a 1.338.700 dólares. La Comisión Consultiva toma nota del incremento propuesto de 105.100 dólares en concepto de otros gastos de personal. En respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión que el incremento respondía fundamentalmente al personal temporario general de refuerzo que se necesitaba los períodos de volumen máximo de trabajo y en las reuniones anuales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios, y a las actividades de capacitación organizadas en el marco del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, el Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite y el programa de la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER). Con los recursos que se solicitan también se aseguraría la continuidad de los servicios que se prestan a los Estados Miembros y los centros regionales, teniendo en cuenta la propuesta de suprimir el puesto de P-4. Asimismo, en respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión que el incremento de 82.100 dólares en concepto de servicios por contrata obedecía fundamentalmente al traspaso de fondos de la partida de gastos generales de funcionamiento a la de servicios por contrata como consecuencia de la centralización de las contribuciones en apoyo del equipo de automatización de oficinas y la infraestructura central de procesamiento de datos en concepto de servicios por contrata, a fin de garantizar la coherencia en la presentación de la información sobre el presupuesto y sobre los gastos correspondientes a estos elementos en todas las secciones. **Con sujeción a su recomendación recogida en la sección E del capítulo I de que se reduzcan en un 5% los recursos propuestos para viajes de funcionarios en todas las secciones presupuestarias, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General con respecto a los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones generales

II.67 La Comisión Consultiva recuerda que en 2011 la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre examinó su organigrama y fusionó la Sección de Aplicaciones de la Tecnología Espacial y el programa ONU-SPIDER siguiendo una recomendación de la OSSI (A/66/7, párr. II.94). A este respecto, la Comisión Consultiva solicitó que se le presentaran las novedades relativas a la ejecución de los programas desde que se había realizado el examen y se le informó de que la fusión había permitido una mayor flexibilidad en la gestión de los recursos de personal y había eliminado la duplicación de ámbitos temáticos y actividades. En consecuencia, la Oficina se encontraba en mejor posición para hacer frente a los traslados

imprevistos de personal, que hasta entonces habían repercutido en la ejecución de las actividades. El programa ONU-SPIDER también se había visto favorecido al contar con un Oficial Superior de Programas que coordinaba sus actividades y ofrecía orientación y supervisión en materia de gestión. Además, gracias al refuerzo de la Sección podrían seguir realizándose las actividades sustantivas a pesar de la supresión del puesto de P-4 que se proponía para 2014-2015.

II.68 Con respecto a las consecuencias de la fusión en la ejecución de los mandatos de la Sección de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, en respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión que la fusión no había perjudicado en modo alguno la ejecución; por el contrario, había hecho posible aplicar un enfoque concertado e integrado de las actividades de planificación y organización en relación con cuestiones que transcendían los programas de aplicaciones de la tecnología espacial y ONU-SPIDER. De esta manera, las actividades programáticas se habían enriquecido, la planificación a largo plazo era más eficaz y podía responderse más fácilmente a las necesidades puntuales de los Estados Miembros. **La Comisión Consultiva espera que el Secretario General continúe asegurándose de que la consolidación de la estructura orgánica mejore la eficacia y la eficiencia sin menoscabar el cumplimiento del mandato de la Oficina (resolución 66/246, párr. 45)**.

Título III
Justicia y derecho internacionales

Sección 7
Corte Internacional de Justicia

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	48.567.300
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	50.859.700
Propuesta para 2014-2015 después del ajuste preliminar	53.168.400

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

III.1 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos por el Secretario General para la sección 7 para el bienio 2014-2015, que ascienden a 50.859.700 dólares antes del ajuste, suponen un aumento de 2.292.400 dólares, o del 4,7%, con respecto a los recursos para el bienio 2012-2013 a valores revisados (A/68/6 (Sect. 7) y Corr.1, cuadro 7.3). El aumento se debe principalmente a la propuesta de crear tres nuevos puestos y al aumento de las necesidades no relacionadas con puestos (*ibid.*, párr. 7.15).

III.2 En el cuadro III.1 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2012-2013 y las propuestas del Secretario General para 2014-2015.

Cuadro III.1
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2012-2013	117	1 SGA, 1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 14 P-4, 19 P-3, 19 P-2/1, 6 SG (CP), 52 SG (OC)
Propuestos para 2014-2015	120	1 SGA, 1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 14 P-4, 20 P-3, 20 P-2/1, 6 SG (CP), 53 SG (OC)
Puestos nuevos	3	1 P-3, 1 P-2, 1 SG (OC) en la Secretaría de la Corte

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

Puestos nuevos

III.3 Se propone crear tres nuevos puestos (1 Jefe de Adquisiciones, Gestión de Instalaciones y Asistencia General (P-3), 1 Oficial Jurídico Asociado (P-2), y 1 Auxiliar Administrativo (Servicios Generales (otras categorías))). El nuevo Jefe de

Adquisiciones, Gestión de Instalaciones y Asistencia General supervisaría la Dependencia de Adquisiciones, Servicios de Construcción y Asistencia General de la Secretaría de la Corte Internacional de Justicia, compuesta actualmente por un Auxiliar Administrativo Superior (Servicios Generales (categoría principal)) y seis funcionarios de Servicios Generales (otras categorías) de la Dependencia de Servicios Generales. Actualmente hay un puesto de Servicios Generales dedicado a funciones de adquisiciones, servicios de construcción, gestión de instalaciones, inventario y suministros. Se indica que el volumen y la complejidad de los asuntos de adquisiciones contractuales han aumentado significativamente en los últimos años, por lo que se propone crear un puesto de categoría P-3. El titular se ocuparía de la gestión de las adquisiciones y las instalaciones de manera integral y coordinaría los procesos pertinentes con todos los jefes de dependencias y el personal directivo superior (*ibid*., párr. 7.29). Al preguntar si el aumento de la actividad de adquisiciones obedecía a la implantación de Umoja y las IPSAS, se informó a la Comisión Consultiva de que no estaba previsto realizar acciones concretas en materia de adquisiciones a ese respecto. **Tomando en consideración que no está previsto aumentar la actividad de adquisiciones en relación con la implantación de Umoja y las IPSAS, y teniendo en cuenta las funciones que se proponen para el puesto nuevo y la capacidad existente en la Dependencia de Adquisiciones, Servicios de Edificios y Asistencia General, la Comisión Consultiva está convencida de la necesidad del nuevo puesto de P-3 que se propone de Jefe de Adquisiciones, Gestión de Instalaciones y Asistencia General, y recomienda que no se apruebe**.

III.4 Se propone crear un puesto de Oficial Jurídico Asociado (P-2) en la Oficina del Presidente de la Corte, que se compone del Presidente, un Asistente Especial del Presidente (P-3) y un Secretario (Servicios Generales (otras categorías)). Se indica que, en vista del volumen de asuntos administrativos que gestiona el Asistente Especial, el titular del puesto ya no está en condiciones de prestar asistencia jurídica oportuna regularmente en relación con la labor judicial de la Corte. La creación de un puesto nuevo de Oficial Jurídico Adjunto (P-2) permitiría al Presidente recibir asistencia jurídica permanente sobre asuntos judiciales, asistencia de que disponen todos los demás magistrados de la Corte (*ibid*., párr. 7.30).

III.5 En respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión Consultiva que los 14 Oficiales Jurídicos Asociados de la categoría P-2 con que se contaba no prestaban ninguna clase de apoyo a la Oficina del Presidente, puesto que cada uno estaba asignado a un miembro de la Corte. Con este sistema, cada magistrado de la Corte contaba con la asistencia permanente de un Oficial Jurídico Asociado de categoría P-2 y cada uno de los 14 Oficiales Jurídicos Asociados de categoría P-2 había sido contratado para que asistiera a un solo miembro de la Corte. Se explicó que, por tanto, el Presidente de la Corte también debía contar con un Oficial Jurídico Asociado de categoría P-2 que le prestara asistencia jurídica permanente.

III.6 La Comisión Consultiva recuerda que ha expresado en repetidas ocasiones la opinión de que un equipo de auxiliares judiciales puede encargarse de prestar apoyo a los magistrados, en lugar de que haya un funcionario asignado a cada miembro de la Corte (A/62/7, párr. III.5; A/64/7, párr. III.4; y A/66/7, párr. III.5). También recuerda que la Asamblea General ha apoyado la idea de que se cree un equipo de auxiliares judiciales para los miembros de la Corte (resolución 64/243, párr. 72). **La Comisión Consultiva observa con preocupación que la Corte continúe disponiendo que cada uno de los Oficiales Jurídicos Asociados existentes preste**

servicios de forma individualizada a un miembro de la Corte, y reitera su opinión de que debería haber un equipo de auxiliares judiciales que prestara apoyo a todos los miembros de la Corte. A la luz de su opinión reiterada de que se haga uso de un equipo de auxiliares judiciales que preste apoyo a los miembros de la Corte, y habiendo considerado la presente justificación de la Corte para el puesto nuevo de Oficial Jurídico Asociado que se propone, la Comisión no está convencida de que el puesto adicional propuesto sea necesario y no recomienda que se apruebe.

III.7 Se propone la creación de un puesto de Auxiliar Administrativo (Servicios Generales (otras categorías)) en la Oficina del Secretario de la Corte, que se compone del Secretario, un Auxiliar Especial (P-3) y un Auxiliar Personal del Secretario (Servicios Generales (categoría principal)). Se indica que ha aumentado el trabajo en la Oficina del Secretario, tanto en el ámbito judicial como en el administrativo, en particular las comunicaciones electrónicas y telefónicas con la Oficina, así como las visitas que recibe. Por consiguiente, la Corte propone la creación de un nuevo puesto de Auxiliar Administrativo (Servicios Generales (otras categorías)), cuyo titular ayudaría a redactar correspondencia, presentar y archivar documentos, recibir y acompañar a los visitantes que asisten a reuniones con el Secretario, responder a llamadas telefónicas, fotocopiar y escanear documentos, distribuir correo y sustituir al Auxiliar Personal en su ausencia (A/68/6 (Sect. 7) y Corr.1, párr. 7.31).

III.8 En respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión Consultiva que, con el paso de los años, el volumen de trabajo administrativo gestionado por el Auxiliar Personal había ido *in crescendo* y era inabordable. Se indicó que la Oficina del Secretario procesaba cientos de documentos todos los días y que el Auxiliar Personal recibía, como promedio, 30 correos electrónicos cada hora y atendía numerosas llamadas en las tres líneas telefónicas de la Oficina. El puesto nuevo que se propone asumiría parte de esas tareas administrativas, lo que permitiría al Auxiliar Personal acometer tareas más sustantivas relacionadas con las funciones judiciales y administrativas del Secretario. **La Comisión Consultiva no tiene nada que objetar a la propuesta de crear el puesto de Auxiliar Administrativo (Servicios Generales (otras categorías))**.

Puestos vacantes

III.9 Se proporcionó información complementaria a la Comisión Consultiva que indicaba que al 30 de abril de 2013 habían dos vacantes en la Corte Internacional de Justicia. En respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión que ambos puestos ya estaban cubiertos.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

III.10 En respuesta a su solicitud de información sobre los recursos necesarios para la celebración del 70º aniversario de la creación de la Corte, se comunicó a la Comisión Consultiva que el total de necesidades ascendería a 265.900 dólares, en concepto de suministros y materiales, consultores, servicios de procesamiento de datos y personal temporario para reuniones. También se informó a la Comisión de que las celebraciones del aniversario de la Corte debían conseguir la misma notoriedad que las correspondientes al 40º, 50º y 60º aniversario, que habían constituido una

oportunidad única para captar la atención de los medios de todo el mundo y continuar divulgando sus actividades. **La Comisión Consultiva no tiene nada que objetar a los recursos solicitados para la celebración del 70º aniversario de la creación de la Corte y alienta a la Corte a que los utilice de forma sensata**.

III.11 Según la información complementaria recibida, la Comisión Consultiva observa que se solicitan 120.000 dólares en concepto de servicios de procesamiento de datos correspondientes a la transmisión por Internet y el ancho de banda en Internet dedicado específicamente a las videoconferencias. Se informó también a la Comisión de que el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia venía facilitando a la Corte servicios de videoconferencia, pero que ahora se necesitaba una alternativa dado que el Tribunal se clausuraría a finales de 2014. Se indicó que había una necesidad cada vez mayor de organizar reuniones, entrevistas y cursos de capacitación no presenciales, por ejemplo en relación con la aplicación de las IPSAS y Umoja, y que si la Corte contara con su propio equipo para videoconferencias, sus representantes y su personal podrían participar en un mayor número de reuniones de forma remota y también se facilitaría la realización de entrevistas de trabajo y sesiones de capacitación a distancia. **La Comisión Consultiva estima que sería más económico para la Corte continuar utilizando los servicios de videoconferencia del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia hasta que este se clausure. Entre tanto, la Corte debería estudiar la posibilidad de aprovechar los servicios de videoconferencia de entidades similares con sede en La Haya tras el cierre del Tribunal, como el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Por lo tanto, la Comisión recomienda que no se aprueben los recursos solicitados para servicios de videoconferencia**.

III.12 La Comisión también observa que, según la información complementaria, se solicitan 58.700 dólares en concepto de consultores y 38.500 dólares en concepto de servicios de procesamiento de datos para la segunda fase del proyecto de sistema de gestión de documentos electrónico. En respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión que los recursos solicitados se utilizarían para consolidar y seguir desarrollando la plataforma de gestión de documentos con nuevas funcionalidades. Se afirmó que, si bien el proyecto había mejorado varios procesos en el seno de la Organización, era difícil cuantificar el valor financiero de esas mejoras. Sin embargo, dado que el objetivo de la nueva plataforma era reducir el número de documentos almacenados físicamente en la red, se reduciría el volumen de datos de los que debía hacerse una copia de seguridad, así como el tiempo necesario para recuperar los documentos. Por otro lado, dado que el sistema permitía el almacenamiento electrónico de documentos de forma centralizada, disminuiría la necesidad de distribuir físicamente tales documentos, lo que conllevaría previsiblemente un ahorro en fotocopias y franqueo. Además, se informó a la Comisión de que los usuarios ahorrarían tiempo al hacer búsquedas de documentos almacenados y al obtenerlos, y de que también se reduciría el tiempo invertido en el procesamiento de documentos en cada causa, lo que, en última instancia, supondría un mayor nivel de eficacia y una mayor rapidez en la tramitación de las causas. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la solicitud de la Asamblea General de que el Secretario General proporcione información, en su próximo proyecto de presupuesto por programas, sobre cualquier aumento de eficacia conseguido en la utilización de los recursos derivado de la aplicación del proyecto del sistema de gestión de documentos electrónico**.

III.13 **Con sujeción a su recomendación recogida en el párrafo III.11 y a su recomendación recogida en la sección E del capítulo I de que se reduzcan en un 5% los recursos propuestos para viajes de funcionarios en todas las secciones presupuestarias, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General con respecto a los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones generales

III.14 En el párrafo 7.5 del fascículo del presupuesto se indica que al 31 de diciembre de 2011 estaban pendientes ante la Corte 14 causas contenciosas y 1 solicitud de opinión consultiva, mientras que en el momento en que se presentó el presupuesto para 2014-2015, a principios de enero de 2013, había 10 causas pendientes ante la Corte (*ibid*., párr. 7.6). Asimismo, en el anexo II del fascículo se indica que está previsto que el número de sesiones públicas de la Corte descienda de 89 en el bienio 2012-2013 a 83 en 2014-2015. También se espera que el número de días de sesiones públicas se reduzca de 61 en el bienio 2012-2013 a 57 en 2014-2015.

Sección 8
Asuntos jurídicos

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	47.900.500
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	47.218.200
Propuesta para 2014-2015 tras el ajuste preliminar	48.817.900
Recursos extrapresupuestarios previstos	8.999.800
Otros recursos prorrateados	7.745.800 [a]

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

[a] No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 67/287, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

III.15 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 8 para el bienio 2014-2015, que ascienden a 47.218.200 dólares antes del ajuste, suponen un recorte de 682.300 dólares, o del 1,4%, con respecto a los recursos para el bienio 2012-2013 a valores revisados (véase A/68/6 (Sect. 8), cuadro 8.3).

III.16 En el cuadro III.2 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2012-2013 y las propuestas del Secretario General para 2014-2015. En el cuadro también se recogen los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios y otros recursos prorrateados propuestos para 2014-2015.

Cuadro III.2
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2012-2013	150	1 SGA, 1 SsG, 4 D-2, 7 D-1, 19 P-5, 22 P-4, 22 P-3, 14 P-2/1, 11 SG (CP), 49 SG (OC)
Propuestos para 2014-2015	145	1 SGA, 1 SsG, 4 D-2, 7 D-1, 19 P-5, 22 P-4, 21 P-3, 14 P-2/1, 11 SG (CP), 45 SG (OC)
Redistribución	2	1 SG (CP) del subprograma 3 en el subprograma 1
		1 SG (OC) del subprograma 6 en el subprograma 3
Supresión	(5)	1 P-3 en el subprograma 2
		1 SG (OC) en el subprograma 3
		2 SG (OC) en el subprograma 4
		1 SG (OC) en el subprograma 5
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2014-2015	11	2 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 5 SG (OC)
Otros recursos prorrateados		
Propuestos para 2014-2015	18	5 P-5, 8 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 2 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

Redistribución

III.17 Se propone redistribuir un puesto del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) del subprograma 3 en el subprograma 1, a fin de suministrar apoyo jurídico y administrativo a los funcionarios jurídicos que necesitan tratar asuntos jurídicos complejos que surgen de decisiones recientes relacionadas con el establecimiento del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, para lo que se necesita más apoyo en materia jurídica de la Oficina de Asuntos Jurídicos (*ibid*., párrs. 8.43 y 8.55). Se propone también redistribuir un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) del subprograma 6 en el subprograma 3 para realizar actividades de apoyo en el marco del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional (*ibid*., párrs. 8.55 y 8.73). **La Comisión Consultiva no tiene nada que objetar a la propuesta de redistribuir los dos puestos**.

Supresión

III.18 El Secretario General propone suprimir cinco puestos (1 P-3 de Oficial Jurídico y 4 de Servicios Generales (otras categorías)). En respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión Consultiva que los cinco puestos cuya supresión se proponía estaban ocupados actualmente. Uno de los puestos de Servicios Generales quedaría vacante al extinguirse el contrato de trabajo de su titular. Los otros cuatro funcionarios, que tenían contrato hasta más allá del 31 de diciembre de 2013, se reasignarían a otros puestos de plantilla que quedarían vacantes a finales de año.

III.19 Con respecto al puesto de Oficial Jurídico de categoría P-3 en la División de Asuntos Jurídicos Generales, se indica que las funciones del puesto se redistribuirán entre otros funcionarios del Cuadro Orgánico, aunque con esa medida la prontitud en la prestación de servicios para satisfacer las necesidades operacionales de la Organización se vería afectada y se reduciría la participación en los órganos de supervisión y examen (*ibid*., cuadro 8.6, elemento 1). En respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión Consultiva que en el bienio 2010-2011, la División de Asuntos Jurídicos Generales había tenido un total de 27 puestos del Cuadro Orgánico financiados con cargo al presupuesto ordinario y con recursos extrapresupuestarios. Además, la División tenía un Director (D-2) y dos Oficiales Jurídicos Principales (D-1) que gestionaban el trabajo y prestaban apoyo al personal que asistía a los funcionarios del Cuadro Orgánico en el desempeño de sus funciones. **Dados el personal total de la División de Asuntos Jurídicos Generales y la redistribución de las funciones del puesto entre otros funcionarios existentes, la Comisión Consultiva no tiene nada que objetar a la propuesta de suprimir el puesto de Oficial Jurídico de categoría P-3, en el entendimiento de que el Secretario General adoptará todas las medidas necesarias para garantizar que no se verán afectados ni la calidad ni los plazos de ejecución de las actividades encomendadas**.

III.20 De los cuatro puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) cuya supresión se ha propuesto, se indica que la supresión del puesto de Auxiliar del Equipo (subprograma 3) y el puesto de Auxiliar de Programas (subprograma 5) afectaría la prestación de servicios a las reuniones de órganos jurídicos. La supresión de los puestos de Auxiliar de Personal y de Auxiliar Jurídico (subprograma 4) afectaría la prestación de servicios a las reuniones intergubernamentales y de expertos, si bien las funciones de los puestos se redistribuirían (*ibid*., cuadro 8.6, elemento 2).

III.21 En respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión Consultiva que el puesto de Auxiliar del Equipo (subprograma 3) cumplía diversas funciones, entre las que se incluían servicios para reuniones, maquetación electrónica, divulgación electrónica en sitios web y apoyo general administrativo y de oficina dentro de la División de Codificación. Las principales funciones del puesto de Auxiliar de Programas (subprograma 5) comprendían los preparativos para reuniones de dos grupos de trabajo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), la elaboración del anuario de la CNUDMI y tareas de secretaría, como las gestiones relacionadas con los viajes. Los puestos de Auxiliar del Personal y Auxiliar Jurídico (subprograma 4) prestaban fundamentalmente, servicios para reuniones, lo que incluía aspectos logísticos de la organización de los lugares de reunión y el traslado de los participantes, el procesamiento de documentos para las reuniones y la prestación de asistencia a los funcionarios del Cuadro Orgánico en la preparación de la documentación entre períodos de sesiones.

III.22 **La Comisión Consultiva opina que otros puestos ya existentes de las Divisiones afectadas pueden asumir las funciones de estos cuatro puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías). Por ello, la Comisión no tiene nada que objetar a la propuesta de suprimir los cuatro puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), en el entendimiento de que el Secretario General adoptará todas las medidas necesarias para garantizar que no se verán afectados ni la calidad ni los plazos de ejecución de las actividades encomendadas**.

Puestos vacantes

III.23 En respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión, con respecto a las nueve vacantes en la Oficina de Asuntos Jurídicos, que ya estaba en marcha el proceso de contratación de cinco de esos puestos, que ya había candidatos seleccionados para otros dos puestos, que un puesto ya estaba ocupado y que el titular del puesto restante se encontraba en comisión de servicios y regresaría a su puesto en octubre de 2013.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

III.24 El Secretario General solicita recursos por valor de 2.765.100 dólares para la Comisión de Derecho Internacional bajo el rubro de órganos normativos, lo que supone un recorte de 45.700 dólares en concepto de viajes de representantes y de funcionarios. El fascículo del presupuesto indica que desde 2000, con arreglo al mandato de la Asamblea General, la Comisión celebra períodos de sesiones anuales divididos en dos partes de un total de 12 semanas (*ibid*., párr. 8.26). Los recursos solicitados sufragarían períodos de sesiones divididos de hasta nueve semanas cada año, pero no cubrirían el costo de la asistencia del Presidente u otro representante de la Comisión a los períodos de sesiones de los cuatro órganos intergubernamentales jurídicos regionales, de dos semanas cada uno (*ibid*., párr. 8.28).

III.25 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 66/246, decidió aprobar un crédito de 2.451.800 dólares para gastos de viaje y gastos conexos para los representantes y funcionarios de la Comisión de Derecho Internacional. La Comisión observa que los recursos solicitados para 2014-2015 vuelven a ser insuficientes para sufragar los períodos de sesiones anuales divididos de la Comisión establecidos de 12 semanas de duración en total. **A juicio de la Comisión Consultiva, la Comisión de Derecho Internacional debería disponer de los medios necesarios para llevar adelante el programa de trabajo que tiene encomendado y recomienda a la Asamblea General que apruebe el importe total de recursos necesarios para sufragar los períodos de sesiones anuales divididos de hasta 12 semanas, con arreglo a la asignación de créditos total que se propone para la sección 8. La Comisión también recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que se asegure de que las propuestas de recursos en futuras solicitudes presupuestarias se ajusten al programa de trabajo de la Comisión.**

III.26 En el cuadro 8.6, elemento 4, del fascículo del presupuesto, se indica que los recortes propuestos en concepto de servicios por contrata en los subprogramas 4 y 6 aumentarían las posibilidades de que existan deficiencias en la seguridad del sistema o períodos de inaccesibilidad y reducirían la compatibilidad con las plataformas normalizadas de las Naciones Unidas. En respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión Consultiva que en el subprograma 4 existía el riesgo de que no se prestaran servicios adecuados a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. También se informó a la Comisión de que los recursos propuestos no contemplaban un plan integrado de continuidad de las operaciones que entrañara la adquisición de suficiente espacio de almacenamiento, ni una protección adecuada de los ordenadores personales y la red frente a infecciones de virus informáticos y software dañino.

III.27 Con respecto al subprograma 6, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que el sistema de información y publicación de tratados basado en documentos era una aplicación informática comercial adaptada para uso de la Organización que requería apoyo y mantenimiento a largo plazo. Se había contratado a un proveedor externo para que se encargara del desarrollo y mantenimiento del sistema. En caso de fallo del sistema, los usuarios tendrían que hacer frente a períodos de espera y no disponibilidad de la información sobre tratados y otra información jurídica urgente. Además, el cumplimiento de las funciones de la Sección de Tratados dependería del adecuado funcionamiento del sistema.

III.28 **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General adoptará todas las medidas necesarias para prevenir las repercusiones que los recortes propuestos pudieran tener en la seguridad o el funcionamiento del sistema**.

III.29 **Con sujeción a su recomendación recogida en la sección E del capítulo I de que se reduzcan en un 5% los recursos propuestos para viajes de funcionarios en todas las secciones presupuestarias, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General con respecto a los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones generales

III.30 Con respecto al Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional, la Comisión recuerda que la Asamblea General, en su resolución 67/91, observó con preocupación que las actividades del Programa de Asistencia no podían mantenerse con los recursos disponibles en el presupuesto de 2012-2013, y reiteró su solicitud al Secretario General de que consignara en el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 los recursos necesarios para el Programa de Asistencia a fin de que siguiera siendo efectivo y continuara ampliándose, y, en particular, se organizaran periódicamente cursos regionales de derecho internacional de las Naciones Unidas y se asegurara la viabilidad de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas. Se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que la consignación del presupuesto ordinario para actividades del Programa de Asistencia había ascendido a 445.100 dólares en 2008-2009, 419.600 dólares en 2010-2011 y 437.200 dólares en 2012-2013. Se informó también de que, dada la situación económica mundial, no se había solicitado aumentar este elemento del presupuesto de la Oficina de Asuntos Jurídicos desde 2008-2009. También se comunicó a la Comisión que los recursos extrapresupuestarios por importe de 848.000 dólares para 2014-2015 se basaban en la previsión de organizar uno o dos cursos regionales cada año. La Comisión observa, según la información complementaria que se le ha proporcionado, que los recursos del presupuesto ordinario solicitados para 2014-2015 para el Programa de Asistencia no han variado con respecto al bienio 2012-2013 y ascienden nuevamente a 437.200 dólares. También toma nota de la solicitud de la Asamblea en su resolución 67/91 de que se consignen los recursos necesarios para el Programa de Asistencia para el bienio 2014-2015. **La Comisión Consultiva recomienda que se solicite al Secretario General que garantice que en las futuras propuestas presupuestarias se prevean los recursos necesarios para el Programa de Asistencia, como solicita la Asamblea General. La Comisión espera que se haga todo lo posible para conseguir compromisos de aportación de recursos extrapresupuestarios en este sentido**.

III.31 Se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que la previsión de los recursos extrapresupuestarios de 848.000 dólares para 2014-2015 a la que se refiere el párrafo 8.56 del fascículo del presupuesto incluía una suma de 400.000 dólares para continuar con el desarrollo y el mantenimiento de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional. También se comunicó a la Comisión que los recursos asignados a la Biblioteca Audiovisual no cubrían los costos del servidor de Internet utilizado para facilitar el material de audio y vídeo en línea. El uso del programa Adobe Flash para la visualización de materiales audiovisuales en los sitios web de las Naciones Unidas había hecho que algunos usuarios tuvieran dificultades para acceder a los contenidos del sitio. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General adoptará todas las medidas necesarias para garantizar el acceso a la Biblioteca Audiovisual y su correcto funcionamiento**.

III.32 En el cuadro 8.16, indicador b), del fascículo del presupuesto se indica que la medida de la ejecución relativa a minimizar las obligaciones resultantes de la responsabilidad jurídica de las Naciones Unidas, en comparación con el monto total de las reclamaciones presentadas contra ella que se han resuelto, se ha mantenido en el 35% de 2012-2013 a 2014-2015. En respuesta a sus preguntas, se proporcionaron a la Comisión datos a este respecto, que ponían de manifiesto que los resultados reales registrados en cada bienio desde 2004-2005 hasta 2010-2011 indicaban que el porcentaje de responsabilidad jurídica (en dólares) en que se había incurrido realmente en comparación con el monto original de las reclamaciones de responsabilidad presentada contra la Organización (en dólares) que se habían resuelto en esos bienios era inferior al 35%. **La Comisión Consultiva observa que el objetivo del 35% es una estimación conservadora habida cuenta de los resultados de los bienios anteriores y alienta al Secretario General a que haga todo lo posible para mejorar los resultados anteriores en este sentido**. Las observaciones de la Comisión sobre las medidas de la ejecución se recogen en el capítulo I.

III.33 En respuesta a sus preguntas respecto de los talleres sobre tratados organizados en el marco del subprograma 6, se indicó a la Comisión que desde 2003 la mayoría de los talleres regionales se habían organizado para varios Estados de la región, aunque algunos también se habían llevado a cabo a petición de Estados u organizaciones concretas. No había talleres programados para 2014-2015, pero algunos Estados y organizaciones habían expresado oficiosamente su interés en celebrar talleres regionales en el futuro. **La Comisión Consultiva recomienda que se solicite al Secretario General que haga todo lo posible para organizar talleres sobre tratados durante el bienio 2014-2015**.

III.34 En el capítulo I se recogen las observaciones de la Comisión sobre la presentación del proyecto de presupuesto por programas del Secretario General y los cambios en los recursos derivados de él.

Título IV
Cooperación internacional para el desarrollo

Sección 9
Asuntos económicos y sociales

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	162.461.000
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	160.447.700
Propuesta para 2014-2015 tras el ajuste preliminar	165.650.800
Recursos extrapresupuestarios previstos	159.404.800

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

IV.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 9 para el bienio 2014-2015 ascienden a 160.447.700 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 2.013.300 dólares (1,2%) con respecto a los recursos para el bienio 2012-2013 a valores revisados (A/68/6 (Sect. 9), cuadro 9.3).

IV.2 En el cuadro IV.1 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2012-2013 y las propuestas del Secretario General para 2014-2015. En el cuadro también se presentan los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios que se proponen para 2014-2015.

Cuadro IV.1
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2012-2013	507	1 SGA, 2 SsG, 9 D-2, 31 D-1, 64 P-5, 89 P-4, 66 P-3, 43 P-2/1, 33 SG (CP), 169 SG (OC)
Propuestos para 2014-2015	493	1 SGA, 2 SsG, 9 D-2, 31 D-1, 64 P-5, 87 P-4, 63 P-3, 42 P-2/1, 33 SG (CP), 161 SG (OC)
Redistribución	9	1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 3 P-2, 1 SG (CP), 2 SG (OC) del Servicio de Gestión de las Comunicaciones y la Información en la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales
Supresión	(14)	2 P-4, 3 P-3, 1 P-2, 8 SG (OC) 2 SG (OC) en el subprograma 1 1 P-4 en el subprograma 2 1 P-4 en el subprograma 3 2 P-3, 2 SG (OC) en el subprograma 4

	Puestos	*Categoría*
		1 P-3 en el subprograma 5 1 P-2, 1 SG (OC) en el subprograma 6 2 SG (OC) en el subprograma 7 1 SG (OC) en el subprograma 9
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2014-2015	42	3 P-5, 12 P-4/3, 2 P-2/1, 7 SG (CP), 18 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

Supresión

IV.3 La Comisión Consultiva observa que en las propuestas del Secretario General para el bienio 2014-2015 se incluye la supresión de 14 puestos. En el cuadro 9.6 del fascículo del presupuesto, el Secretario General describe detalladamente el efecto de la supresión de puestos en la obtención de los diferentes productos contenidos en el mandato del Departamento.

IV.4 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento seguía decidido a cumplir sus mandatos con el nivel de recursos aprobado y, según lo indicado en el cuadro 9.6 del fascículo, se modificarían sus métodos de trabajo para amortiguar el efecto de la reducción de la dotación de personal. Se adoptaron las siguientes medidas adicionales para mitigar el impacto: a) el sitio web UNData, que había pasado a actualizarse cada dos meses, volvió al régimen de actualización trimestral; b) el sitio web sobre cooperación técnica pasó a actualizarse cada seis meses en vez de trimestralmente; y c) los boletines informativos, que se publicaban cuatro veces al bienio, pasaron a publicarse tres veces al bienio.

Redistribución

IV.5 El Secretario General propone la redistribución de nueve puestos (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 3 P-2, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) del Servicio de Gestión de las Comunicaciones y la Información, que pasarían del componente de apoyo a los programas al componente de dirección y gestión ejecutivas. El Secretario General explica además que la redistribución reflejará con precisión la relación de trabajo directa que existe entre el Servicio y la Oficina del Secretario General Adjunto, en particular en lo referente a la formulación de políticas y estrategias en las esferas de la gestión de los conocimientos, las comunicaciones web, las publicaciones y la administración electrónica.

IV.6 **Con sujeción a sus observaciones contenidas en el párrafo IV.8, la Comisión Consultiva no tiene nada que objetar a la supresión y redistribución de puestos propuestas, en el entendimiento de que el Secretario General tomará todas las medidas necesarias para garantizar que la calidad y los plazos de ejecución de las actividades encomendadas no se vean afectados**.

IV.7 La reducción de la dotación de personal propuesta por el Secretario General a la que se hace referencia en el párrafo IV.3 incluye la supresión de cuatro puestos en el subprograma 4, Estadística: dos puestos de Estadístico de categoría P-3 y dos puestos de Auxiliar de Estadística del Cuadro de Servicios Generales. En respuesta a

sus preguntas, se informó a la Comisión de que uno de los puestos de P-3 había sido establecido por la Asamblea General en su resolución 63/260 y que la Asamblea había decidido que no se suprimiera (resolución 66/246, párr. 17). Se informó también a la Comisión de que, como el puesto se encontraba vacante, se había vuelto a proponer que se suprimiera en el bienio 2014-2015.

IV.8 **De conformidad con sus observaciones contenidas en la sección C del capítulo I relativas a la propuesta de reducción de puestos cuya supresión no fue aprobada por la Asamblea General en su resolución 66/246, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la propuesta del Secretario General de suprimir el puesto de Estadístico de categoría P-3 en el subprograma 4**.

Puestos vacantes

IV.9 En respuesta a su solicitud, se proporcionó información a la Comisión Consultiva sobre los 61 puestos vacantes (1 D-2, 3 D-1, 9 P-5, 11 P-4, 16 P-3, 4 P-2 y 17 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) del Departamento al 30 de abril de 2013, de los cuales se había propuesto la supresión de 9. Se informó a la Comisión de que, al 3 de julio de 2013, había 21 puestos vacantes temporalmente porque los titulares se encontraban en asignación temporal, asignación en misión, licencia especial sin sueldo o en régimen de adscripción. Además, el proceso de contratación para 21 puestos se encontraba en diferentes etapas, 6 puestos se habían cubierto en el momento de presentar este informe y 2 puestos seguían vacantes porque los candidatos seleccionados no habían aceptado la oferta.

IV.10 **La Comisión Consultiva espera que se cubran los puestos vacantes con prontitud**. Las observaciones y recomendaciones generales de la Comisión sobre los puestos vacantes se presentan en la sección D del capítulo I.

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.11 Se estima que los recursos no relacionados con puestos para 2014-2015 ascienden en total a 21 millones de dólares, lo que representa un aumento de 803.400 dólares (4%) con respecto a los recursos para 2012-2013 a valores revisados. El aumento de los recursos no relacionados con puestos obedece principalmente al aumento de los créditos para otros gastos de personal (3,8 millones de dólares) y gastos generales de funcionamiento (48.000 dólares), que se compensa en parte por la reducción de la estimación para todos los demás objetos de gastos. El Secretario General observa que el aumento de las necesidades correspondientes a otros gastos de personal se debe a un crédito no periódico para personal temporario para la ejecución de actividades relacionadas con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (véanse también los párrs. IV.14 a IV.17). **Con sujeción a su recomendación que figura en la sección E del capítulo I de que se reduzcan en un 5% los recursos propuestos para los viajes de funcionarios en todas las secciones del presupuesto, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General relativa a los recursos no relacionados con puestos para la sección 9**.

Otros gastos de personal

IV.12 La Comisión Consultiva observa que, según la información complementaria que se le ha presentado, el importe total de 5,7 millones de dólares que se propone para otros gastos de personal en 2014-2015 representa un aumento de 3,8 millones

de dólares (204%) con respecto a los recursos para 2012-2013 a valores revisados. Según se expone en la información complementaria, el aumento de la partida de otros gastos de personal obedece principalmente al crédito no periódico de 3,2 millones de dólares para personal temporario general propuesto en el componente de dirección y gestión ejecutivas, los subprogramas 3, 4 y 9 y el componente de apoyo a los programas, para la ejecución de actividades relacionadas con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible; un crédito no periódico de 159.700 dólares en el subprograma 3 para proporcionar apoyo analítico al proceso de preparación de la tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que organizará Samoa en 2014, de conformidad con la resolución 67/207 de la Asamblea General; y un nuevo crédito periódico de 894.900 dólares en el subprograma 1, de conformidad con la resolución 67/226 de la Asamblea General, relativa a la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (véanse también los párrs. IV.18 y IV.19).

Consultores

IV.13 La Comisión Consultiva observa que, según la información complementaria, el importe total de 2,1 millones de dólares propuesto para servicios de consultores en 2014-2015 representa una disminución neta de 363.300 dólares (14,9%) con respecto a los recursos para 2012-2013 a valores revisados. El Secretario General indica que la disminución del crédito se debe principalmente al esfuerzo concertado por utilizar la capacidad interna y al efecto de la resolución 67/248 de la Asamblea General. Sin embargo, el Departamento sigue contratando a consultores para que aporten los conocimientos especializados de los que carece que no considera rentable adquirir a nivel interno, especialmente en relación con cuestiones nuevas que le incumben. **La Comisión Consultiva elogia los esfuerzos realizados para utilizar en mayor medida la capacidad interna y reducir la dependencia de los consultores**.

Observaciones generales

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible

IV.14 En el párrafo 9.14 del fascículo del presupuesto, el Secretario General señala que la propuesta incluye un crédito no periódico de 5,2 millones de dólares para la aplicación de las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, según se explica en su informe sobre las estimaciones revisadas derivadas de las decisiones contenidas en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos” (A/67/591). El Secretario General también indica que la Asamblea General hizo suyo el documento “El futuro que queremos” en su resolución 66/288.

IV.15 En respuesta a sus preguntas sobre la coordinación interinstitucional en el marco de la aplicación de las decisiones la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en estrecha colaboración con los organismos y los programas de las Naciones Unidas, prestaba apoyo normativo y analítico a los procesos intergubernamentales, incluidos el Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el foro político de alto nivel, el comité

intergubernamental de expertos sobre una estrategia de financiación del desarrollo sostenible y la serie de talleres de consulta sobre tecnología.

IV.16 En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión Consultiva de que la consignación revisada para 2012-2013 incluía un crédito adicional de 3,5 millones de dólares, aprobado en virtud de la resolución 67/246, en concepto de recursos no relacionados con puestos para la aplicación de "El futuro que queremos" en 2013, y que el Departamento había utilizado hasta la fecha el 16% de esos recursos, que se habían puesto a su disposición el 1 de enero de 2013. También se informó a la Comisión de que en el segundo semestre de 2013 se utilizaría la totalidad de los recursos para la contratación de personal temporario general y de consultores y expertos de alto nivel. Asimismo, se informó a la Comisión de que, del total de los recursos aprobados en virtud de la resolución 67/246 para la aplicación de las decisiones de la Conferencia, 1,4 millones (39%) estaban reservados específicamente para viajes de representantes y expertos del comité intergubernamental, y que esos recursos se utilizarían al ritmo que marcara el desarrollo de los procesos intergubernamentales conexos.

IV.17 Las observaciones y recomendaciones generales de la Comisión Consultiva sobre la ejecución de las actividades relacionadas con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible figuran en la sección F del capítulo I.

Revisión cuadrienal amplia de la política

IV.18 En el párrafo 9.14 c) del fascículo del presupuesto se incluye un crédito de 1.150.100 dólares para incrementar la capacidad del Departamento para aplicar las disposiciones de la resolución 67/226 de la Asamblea General, relativa a la revisión cuadrienal amplia de la política. En la información complementaria presentada a la Comisión Consultiva se resumen las necesidades concretas de personal temporario general y consultores dentro de esa partida.

IV.19 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales estaba desarrollando un marco para supervisar anualmente la aplicación de las decisiones adoptadas por la Asamblea General en su resolución 67/226, con arreglo a información y datos generados en la Sede y en los países y las regiones, por medios como la realización de encuestas. También se informó a la Comisión de que la aplicación del marco de supervisión se basaría, en la medida de lo posible, en los datos y la información de los países, y que el Departamento administraría las encuestas de los coordinadores residentes, los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países, los equipos de gestión de las operaciones de las Naciones Unidas y las dependencias pertinentes de la Sede a fin de obtener los datos y la información necesarios para presentar información al Consejo Económico y Social todos los años sobre la ejecución de la revisión cuadrienal amplia de la política. Además, se informó a la Comisión de que el Departamento había examinado su programa de trabajo actual y había determinado cuáles eran las deficiencias fundamentales que había que resolver en relación con la aplicación de las decisiones contenidas en la resolución. A ese respecto, se concluyó que los recursos con que contaba el Departamento no bastarían para llevar adelante su programa de trabajo actual ni para prestar un apoyo eficaz a la ejecución del nuevo mandato, por lo que se proponía un aumento de 1.150.100 dólares en concepto de recursos no relacionados con puestos.

Medidas de la ejecución

IV.20 La Comisión Consultiva observa que algunas de las medidas de la ejecución presentadas no reflejan adecuadamente el logro de los indicadores de progreso propuestos por el Comité del Programa y de la Coordinación y ratificados por la Asamblea General. Por ejemplo, en relación con el cuadro 9.11, la Comisión no considera que el objetivo de alcanzar una tasa de ejecución del presupuesto del 99% constituya una medida adecuada del indicador a) ii), "utilización eficiente y eficaz de los recursos". Además, en el cuadro 9.20, la medida de la ejecución del indicador c) i), "Mayor cantidad de personal nacional especializado en estadística que ha aplicado efectivamente los conocimientos y las habilidades obtenidos en las instancias de formación y las actividades de desarrollo de la capacidad ..." muestra un descenso del 87% en 2010-2011 al 73% en 2012-2013. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la medida del 87% en 2010-2011 era un valor atípico que se debía a que en el período se había registrado un éxito excepcional y, por lo tanto, no se había incluido en la base de referencia del indicador. También se informó a la Comisión de que el objetivo inicial para el bienio había sido del 72%. Las observaciones y las recomendaciones detalladas de la Comisión sobre las medidas de la ejecución figuran en la sección B del capítulo I.

Sección 10
Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	7.693.600
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	10.064.600
Propuesta para 2014-2015 tras el ajuste preliminar	11.868.100
Recursos extrapresupuestarios previstos	7.183.000

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

IV.21 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 10 para el bienio 2014-2015 ascienden a 10.064.600 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 2.371.000 dólares (30,8%) con respecto a los recursos para el bienio 2012-2013 a valores revisados (A/68/6 (Sect. 10), cuadro 10.3).

IV.22 En el cuadro IV.2 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2012-2013 y las propuestas del Secretario General para 2014-2015.

Cuadro IV.2
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2012-2013	18	1 SGA, 1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 5 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1, 4 SG (OC)
Propuestos para 2014-2015	28	1 SGA, 1 D-2, 1 D-1, 6 P-5, 8 P-4, 4 P-3, 1 P-2/1, 6 SG (OC)
Puestos nuevos	10	3 P-5, 3 P-4, 2 P-3, 2 SG (OC) en el subprograma 1

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

IV.23 La Comisión Consultiva observa que en las propuestas del Secretario General para el bienio 2014-2015 se incluye el establecimiento de 10 puestos nuevos, además de los 18 puestos aprobados para 2012-2013. Los puestos se proponen en virtud del párrafo 28 de la resolución 67/220 de la Asamblea General, en el que la Asamblea hizo hincapié en que se deberían proporcionar recursos suficientes a la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo para que cumpliera su mandato relativo a la pronta y efectiva ejecución del Programa de Acción de Estambul, y solicitó al Secretario General que se ocupara de que en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se asignaran a la Oficina los recursos suficientes para el seguimiento, la supervisión y la ejecución eficaces del Programa de Acción de Estambul. En el párrafo 10.11 del fascículo del presupuesto correspondiente a la sección 10, el Secretario General expone que la resolución justifica el establecimiento de 11 nuevos puestos (3 P-5, 3 P-4, 3 P-3 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) a fin de fortalecer la capacidad de la Oficina de ejecutar su programa de trabajo ampliado. Según se indica en el cuadro 10.6 del fascículo, los recursos propuestos se reducirían en un puesto de Oficial de Programas de categoría P-3 debido a la aplicación por el Secretario General de la resolución 67/248 de la Asamblea General (véase también el párr. IV.26).

IV.24 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que uno de los nuevos puestos propuestos de Oficial Superior de Asuntos Económicos de categoría P-5 satisfaría las nuevas necesidades de prestar servicios a los procesos intergubernamentales y apoyo sustantivo y técnico a los países menos adelantados en sus consultas de grupo, así como de colaborar en mayor medida con las entidades del mecanismo de coordinación del sistema de las Naciones Unidas, como la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Comité de Políticas. También se informó a la Comisión Consultiva de que, entre otras funciones, el titular del otro puesto propuesto de Oficial Superior de Asuntos Económicos de categoría P-5 se ocuparía de supervisar la aplicación del Programa de Acción de Estambul en el contexto de la situación y las vulnerabilidades especiales de los países menos adelantados sin litoral, tomando en consideración las disposiciones pertinentes, particularmente en relación con el establecimiento de asociaciones con el sector privado. También se informó a la Comisión de que actualmente no había personal dedicado a las funciones señaladas.

IV.25 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General de que se establezcan diez nuevos puestos. La Comisión confía en que con el personal adicional se asegure la ejecución dentro del plazo de los mandatos contenidos en la resolución 67/220 de la Asamblea General**.

IV.26 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el puesto de Oficial de Programas de categoría P-3 al que se hace referencia en el párrafo IV.23 habría tenido, entre otras funciones, las de: prestar apoyo a la preparación sustantiva y contribuir a la organización de las reuniones del Grupo Consultivo Interinstitucional para los Países Menos Adelantados, el Comité de Alto Nivel sobre Programas y la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación; mantener una comunicación regular con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre todas las cuestiones relacionadas con el Programa de Acción de Estambul; y prestar apoyo al seguimiento y la supervisión de la aplicación de las decisiones del Grupo Consultivo Interinstitucional, el Comité de Alto Nivel sobre Programas y la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación, así como a la coordinación de las actividades de los cuatro grupos de trabajo establecidos por el Grupo Consultivo Interinstitucional. También se informó a la Comisión de que aún no se había determinado cuál sería el efecto total de la reducción, pero que se haría todo lo posible por mitigarlo repartiendo las funciones entre otros funcionarios del Cuadro Orgánico. La Comisión observa que el Secretario General propuso que se establecieran diez nuevos puestos para aplicar la resolución 67/220 de la Asamblea General y que, por consiguiente, la Comisión entiende que el Secretario General considera que los diez puestos serán suficientes para ejecutar eficazmente los mandatos de la resolución. Además, la Comisión observa que, de hecho, el puesto de Oficial de Programas de categoría P-3 que se propone reducir no existe, ya que nunca se propuso su establecimiento. **Por lo tanto, la Comisión Consultiva pone en tela de juicio el criterio con arreglo al que se han incluido los ahorros correspondientes a la reducción de un puesto que no existe en las propuestas presupuestarias y cómo se ha podido determinar el efecto de esa reducción en el programa de trabajo. La Comisión hace hincapié en que las propuestas de reducción de recursos que se presenten en el futuro deben referirse únicamente a los recursos existentes**.

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.27 Se estima que el total de recursos no relacionados con puestos para 2014-2015 asciende a 2,1 millones de dólares, lo que representa un aumento de 572.600 dólares (37%) con respecto a los recursos para 2012-2013, que ascendieron a 1,5 millones de dólares, a valores revisados. El aumento de los recursos no relacionados con puestos se debe principalmente al aumento de los créditos en concepto de: otros gastos de personal (262.500 dólares), que se atribuye al crédito no periódico para personal temporario general que prestará apoyo a la Conferencia para el Examen Decenal de la Ejecución del Programa de Acción de Almaty y la tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo; consultores (120.000 dólares), que se debe al crédito no periódico para la preparación de la Conferencia para el Examen Decenal y la tercera Conferencia Internacional; y servicios por contrata (158.000 dólares), que obedece a los gastos de apoyo al procesamiento de datos en relación con los diez nuevos puestos propuestos; así como al crédito no periódico de 110.000 dólares para materiales para la Conferencia para el Examen Decenal y la tercera Conferencia Internacional. Se proponen otros

aumentos de las estimaciones de recursos en las partidas de gastos generales de funcionamiento (10.200 dólares); suministros y materiales (9.900 dólares); y mobiliario y equipo (12.000 dólares), relacionados con los diez nuevos puestos propuestos. **Con sujeción a su recomendación que figura en la sección E del capítulo I de que se reduzcan en un 5% los recursos propuestos para los viajes de funcionarios en todas las secciones del presupuesto, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General relativa a los recursos no relacionados con puestos para la sección 10**.

Consultores

IV.28 Se estima que las necesidades en concepto de consultores para 2014-2015 ascenderán a 256.400 dólares, lo que representa un aumento de 120.000 dólares (88%) con respecto a los recursos para 2012-2013 a valores revisados. Según la información complementaria que se le presentó, la Comisión Consultiva observa que las necesidades propuestas incluyen un crédito no periódico de 120.000 dólares para la preparación de un informe sobre la Conferencia para el Examen Decenal de la Ejecución del Programa de Acción de Almaty, de conformidad con la resolución 67/222 de la Asamblea General, y la elaboración de publicaciones relacionadas con la tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, en virtud de la resolución 67/207 de la Asamblea General. La Comisión también toma nota del crédito periódico de 136.400 dólares para la elaboración de anexos estadísticos, informes y publicaciones en relación con el Programa de Acción de Almaty. Además, se señaló que aunque se había procurado utilizar los conocimientos especializados disponibles en otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, la Oficina no siempre podía disponer de los conocimientos especializados que necesitaba de manera inmediata. **La Comisión Consultiva considera que las actividades recurrentes deben ser realizadas por personal que conozca bien la Organización en vez de por consultores externos. A ese respecto, la Comisión alienta al Secretario General a que reduzca la dependencia de consultores externos utilizando el aumento propuesto de la dotación de personal para desarrollar la capacidad interna para realizar esas actividades**.

Observaciones generales

Recursos extrapresupuestarios

IV.29 En su informe anterior sobre el proyecto de presupuesto para 2010-2011 (A/64/7, párr. IV.24), la Comisión Consultiva indicó que se la había informado de la nueva estrategia relativa a los donantes, con la que se esperaba que aumentaran los recursos extrapresupuestarios, a pesar de la actual crisis financiera mundial. En aquel momento, la Comisión señaló que agradecería que se le presentara una descripción pormenorizada de la nueva estrategia de la Oficina relativa a los donantes. La Comisión observa que, según el cuadro 10.3 del fascículo del presupuesto, la estimación de 7,2 millones de dólares de recursos extrapresupuestarios para 2014-2015 representa un aumento significativo: de 4,5 millones de dólares con respecto a la estimación de 2,7 millones de dólares para 2012-2013, y de 1,2 millones de dólares con respecto a los gastos efectivos de 6 millones de dólares en 2010-2011. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que se había reforzado considerablemente la función de las partes interesadas de los países menos adelantados, a saber, los parlamentos, la sociedad

civil y el sector privado, en la aplicación y la supervisión del Programa de Acción de Estambul. Se esperaba que ese espíritu de inclusión facilitara el logro de los objetivos y las metas del Programa y, de ese modo, fomentara la contribución de las partes interesadas. **La Comisión Consultiva desea que se la mantenga informada de la estrategia relativa a los donantes y sus resultados**.

Actividades de colaboración

IV.30 En el contexto del examen de las propuestas presupuestarias del Secretario General para la sección 10, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina del Alto Representante participaba en actividades de colaboración en apoyo de los grupos más vulnerables de los Estados Miembros mediante actividades de extensión y el fomento de la participación de sus asociados para el desarrollo y un amplio grupo de partes interesadas de las Naciones Unidas y otras instancias, incluidos otros Estados Miembros, de parlamentos, la sociedad civil, el sector privado, las instituciones académicas, los medios de comunicación y las fundaciones filantrópicas. También se informó a la Comisión de que el personal de todas las categorías de la Oficina, incluidos el Secretario General Adjunto y la Directora, participaban activamente en esas actividades de colaboración. Se citaron ejemplos de esas actividades y se informó a la Comisión de que la Oficina se había asociado con el PNUD, a través de sus coordinadores residentes, para impulsar la ejecución del Programa de Acción de Estambul en el plano nacional y, para ese mismo fin, estaba organizando un taller para diputados de los países menos adelantados en el marco de la Asamblea de la Unión Interparlamentaria de octubre de 2013. También se informó a la Comisión de que, a través de una organización coordinadora de la sociedad civil, la Oficina había seguido colaborando con las organizaciones de la sociedad civil que apoyaban activamente el desarrollo de los países menos adelantados. **La Comisión Consultiva elogia los esfuerzos realizados para establecer asociaciones con una amplia gama de partes interesadas y alienta al Secretario General a que informe de los resultados en los informes presupuestarios futuros**.

Sección 11
Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	13.299.500
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	13.171.600
Propuesta para 2014-2015 tras el ajuste preliminar	13.692.300
Recursos extrapresupuestarios previstos	974.200

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

IV.31 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 11 para el bienio 2014-2015 ascienden a 13.171.600 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 127.900 dólares (1%) con respecto a los recursos para el bienio 2012-2013 a valores revisados (A/68/6 (Sect. 11), cuadro 11.3). La disminución propuesta corresponde en su totalidad a recursos no relacionados con puestos.

IV.32 En el cuadro IV.3 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2012-2013 y las propuestas del Secretario General para 2014-2015. No se proponen puestos financiados con recursos extrapresupuestarios para 2014-2015.

Cuadro IV.3
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2012-2013	35	1 SGA, 1 D-2, 2 D-1, 4 P-5, 7 P-4, 10 P-3, 1 SG (CP), 8 SG (OC), 1 CL
Propuestos para 2014-2015	35	1 SGA, 1 D-2, 2 D-1, 4 P-5, 7 P-4, 10 P-3, 1 SG (CP), 8 SG (OC), 1 CL

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

IV.33 El Secretario General propone un total de 35 puestos para el bienio 2014-2015, el mismo número de puestos aprobados para 2012-2013. Durante su examen de las propuestas del Secretario General en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de abril de 2013, había cuatro puestos vacantes (1 D-1, 1 P-4 y 2 P-3). Se informó a la Comisión de que el puesto de Jefe de la Dependencia de Análisis y Supervisión de Políticas, de categoría D-1, llevaba vacante desde el 2 de enero de 2013 porque se había asignado a su titular una función superior y posteriormente, el 1 de junio de 2013, se le había ascendido a ese puesto más alto. Igualmente, se informó a la Comisión de que al titular del puesto vacante de Oficial de Programas de categoría P-3 se le había asignado temporalmente una función superior y estaba previsto que regresara a su puesto el 26 de agosto de 2013, por lo que se había asignado temporalmente a otra persona para cubrir la vacante. También se informó a la Comisión de que el puesto vacante de Oficial de Asuntos Económicos de categoría P-3 se había cubierto el 1 de julio de 2013 y que estaba en marcha el proceso de contratación del titular del puesto de Oficial de Programas de categoría P-4. **La Comisión Consultiva espera que se cubran los puestos vacantes con prontitud**. La Comisión proporciona más observaciones sobre los puestos vacantes en la sección D del capítulo I.

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.34 Según se indica en la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva, la estimación total de los recursos no relacionados con puestos para 2014-2015 asciende a 2,5 millones de dólares, lo que representa una disminución de 127.900 dólares (4,9%) con respecto a los recursos no relacionados con puestos para 2012-2013 a valores revisados. La disminución de los recursos no

relacionados con puestos se debe principalmente a las menores necesidades en concepto de: otros gastos de personal (54.000 dólares); viajes de funcionarios (47.000 dólares); servicios por contrata (34.900 dólares); y gastos generales de funcionamiento (23.000 dólares). Las reducciones se compensan en parte por las mayores necesidades en las partidas de consultores (16.900 dólares) y mobiliario y equipos (11.000 dólares). En el cuadro 11.6 del fascículo del presupuesto correspondiente a la sección 11, el Secretario General indica que las reducciones de recursos conllevarían un recorte de las estimaciones para personal temporario general en el subprograma 2, Coordinación y apoyo regionales respecto de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, que es responsabilidad de la Comisión Económica para África (CEPA); de la cantidad de material de información en el subprograma 3, Actividades de información pública y concienciación en apoyo de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. **Con sujeción a su recomendación que figura en la sección E del capítulo I de que se reduzcan en un 5% los recursos propuestos para los viajes de funcionarios en todas las secciones del presupuesto, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General relativa a los recursos no relacionados con puestos para la sección 11**.

Observaciones generales

Aplicación de la resolución 66/293 de la Asamblea General

IV.35 Durante su examen de las propuestas presupuestarias del Secretario General para la sección 11, la Comisión Consultiva solicitó información sobre el estado de aplicación de la resolución 66/293 de la Asamblea General, en la que la Asamblea, entre otras cosas, decidió establecer un mecanismo de supervisión de las Naciones Unidas para examinar los compromisos contraídos a favor del desarrollo de África (resolución 66/293, párr. 1). Se informó a la Comisión de que, aunque todavía no se había establecido el mecanismo de supervisión, habían empezado las labores preparatorias, como la definición del ámbito, la estructura y la metodología, así como los sectores y los temas que se tratarían en el primer examen bienal. En este sentido, se informó a la Comisión de que la Oficina estaba estudiando los mecanismos de supervisión existentes en otras organizaciones y sus métodos de trabajo.

IV.36 En respuesta a sus preguntas en cuanto a las exigencias de la labor y las posibles consecuencias financieras de la resolución para la Oficina del Asesor Especial del Secretario General para África, se informó a la Comisión Consultiva de que, como se había solicitado al Secretario General que encontrara y reasignara recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, según procediera, se había descartado la opción de que la Oficina pudiera solicitar recursos adicionales para los bienios 2012-2013 y 2014-2015. Sin embargo, se informó a la Comisión de que se seguía debatiendo la cuestión en la Secretaría y que se estaban estudiando alternativas para movilizar apoyo temporal que permitiera hacer frente a las exigencias previstas de la labor. A ese respecto, la Comisión observa que la aplicación del Programa de Acción de Estambul conlleva exigencias adicionales para la Oficina del Asesor Especial. **La Comisión Consultiva espera que el Secretario General proporcione información detallada y actualizada sobre esta cuestión a la Asamblea General cuando esta examine sus propuestas presupuestarias**.

Relaciones jerárquicas y rendición de cuentas en la ejecución del programa

IV.37 En respuesta a sus preguntas sobre las relaciones jerárquicas y la rendición de cuentas en la ejecución del programa de la sección 11 del presupuesto entre la Oficina del Asesor Especial para África, la CEPA y el Departamento de Información Pública, se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien el Asesor Especial era responsable de la sección de manera general, en la práctica solamente supervisaba directamente el subprograma 1, Coordinación de la promoción y el apoyo mundiales respecto de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. También se informó a la Comisión de que su Oficina, que era la principal entidad ejecutora, gestionaba el 67% del presupuesto de la sección. Con arreglo a la información proporcionada, la Comisión observa que no existen procedimientos para la presentación de informes ni mecanismos de rendición de cuentas que permitan al Asesor Especial gestionar y dirigir con eficacia la totalidad del programa.

IV.38 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el grado de coordinación del trabajo entre las tres entidades era satisfactorio, a juzgar por el número de actividades conjuntas, como reuniones y presentaciones conjuntas de informes. Además, a través de los grupos del Mecanismo de Coordinación Regional, la Oficina del Asesor Especial para África, la CEPA y el Departamento de Información Pública habían organizado actividades conjuntas para asegurar las sinergias y la coherencia del apoyo al programa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y para ayudar a los países africanos a aplicar las conclusiones de las principales conferencias de las Naciones Unidas.

IV.39 **Si bien acoge con agrado los esfuerzos para mejorar la colaboración entre las tres entidades en su trabajo, la Comisión Consultiva opina que la aplicación de las actividades encomendadas por la Asamblea General en la sección 11 podría mejorarse si se definieran más claramente las relaciones jerárquicas y se asignara la responsabilidad de la ejecución del programa al Asesor Especial, que es a quien corresponde la responsabilidad general de la ejecución de las actividades.**

Sección 12
Comercio y desarrollo

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	151.513.100
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	146.514.100
Propuesta para 2014-2015 tras el ajuste preliminar	147.079.800
Recursos extrapresupuestarios previstos	74.297.600

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

IV.40 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 12 para el bienio 2014-2015 ascienden a 146.514.100 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 4.999.000 dólares (3,3%) con respecto a los recursos para el bienio 2012-2013 a valores revisados (A/68/6 (Sect. 12), cuadro 12.3).

IV.41 En el cuadro IV.4 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2012-2013 y las propuestas del Secretario General para 2014-2015. En el cuadro también se presentan los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios que se proponen para 2014-2015.

Cuadro IV.4
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2012-2013	400	1 SGA, 1 SsG, 6 D-2, 20 D-1, 48 P-5, 135 P-4/3, 32 P-2/1, 12 SG (CP), 145 SG (OC)
Propuestos para 2014-2015	385	1 SGA, 1 SsG, 5 D-2, 20 D-1, 48 P-5, 135 P-4/3, 32 P-2/1, 10 SG (CP), 133 SG (OC)
Puestos nuevos	2	1 P-4, 1 P-3 en el componente de dirección y gestión ejecutivas
Reclasificación	1	1 SG (CP) en SG (OC) en el subprograma 1
Supresión	(17)	1 D-2, 2 P-3, 1 SG (CP), 13 SG (OC)
		1 D-2, 1 SG (CP), 1 SG (OC) en el componente de dirección y gestión ejecutivas
		2 SG (OC) en el subprograma 1
		1 P-3, 1 SG (OC) en el subprograma 2
		1 P-3, 2 SG (OC) en el subprograma 3, componente 1
		1 SG (OC) en el subprograma 3, componente 2
		2 SG (OC) en el subprograma 4
		1 SG (OC) en el subprograma 5
		3 SG (OC) en el componente de apoyo a los programas
Redistribución	2	1 P-5, 1 SG (OC) del subprograma 4 en el subprograma 1
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2014-2015	20	2 D-1, 4 P-4/3, 4 P-2/1, 10 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

Supresión

IV.42 El Secretario General propone que se supriman 17 puestos, que se desglosan como sigue:

a) En el componente de dirección y gestión ejecutivas, 1 puesto de Coordinador de categoría D-2 (véase el párr. IV.43), 1 puesto de Auxiliar de Programas del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 1 puesto de Personal de Secretaría del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías);

b) En el subprograma 1, 1 puesto de Auxiliar de Publicación del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 1 puesto de Auxiliar de Estadística del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías);

c) En el subprograma 2, 1 puesto de Oficial de Asuntos Económicos de categoría P-3 y 1 puesto de Personal de Secretaría del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías);

d) En el subprograma 3, 1 puesto de Oficial de Asuntos Económicos de categoría P-3, 1 puesto de Empleado de Investigaciones del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), 1 puesto de Auxiliar de Investigaciones del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 1 puesto de Personal de Secretaría del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías);

e) En el subprograma 4, 2 puestos de Personal de Secretaría del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías);

f) En el subprograma 5, 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías);

g) En el componente de apoyo a los programas, 1 puesto de Auxiliar de Enlace del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), 1 puesto de Auxiliar de Equipo del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 1 puesto de Auxiliar de Finanzas del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

La Comisión Consultiva no tiene nada que objetar a las propuestas del Secretario General de suprimir los 17 puestos, en el entendimiento de que el Secretario General tomará todas las medidas necesarias para asegurar que la supresión no repercuta en la calidad y la puntualidad de la ejecución de todas las actividades encomendadas.

IV.43 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las funciones previstas para el puesto de Coordinador Especial de la categoría D-2 que se proponía suprimir se estaban redefiniendo y se asignarían al Vicesecretario General de la UNCTAD. Además, se informó a la Comisión de que esas funciones estaban relacionadas con la coordinación de actividades intersectoriales de las labores analíticas, operacionales y de investigación, la coherencia del asesoramiento en materia de políticas y con la interacción sustantiva con los Estados Miembros, los órganos intergubernamentales y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En vista de que las funciones del puesto de categoría D-2 aún no se han desempeñado, se informó a la Comisión de que, dada la persistente incertidumbre económica mundial, y de conformidad con las reducciones del presupuesto propuestas, la UNCTAD había propuesto que se establecieran un puesto de categoría P-4 y un puesto de categoría P-3 para que prestaran apoyo al Vicesecretario General (véanse los párrs. IV.45 a IV.47).

IV.44 La Comisión Consultiva recuerda que, en sus propuestas presupuestarias para 2012-2013, el Secretario General propuso, junto con la reestructuración del componente de apoyo a los programas, la redistribución del puesto de categoría D-2 de Director de la División de Gestión en la Oficina del Secretario General en calidad de Coordinador de Investigación, Planificación Estratégica de Políticas y Creación de Capacidad para que se encargara de la dirección sustantiva de las actividades intersectoriales relacionadas con las labores operacionales, analíticas y de investigación. **La Comisión Consultiva, si bien no se opone a la propuesta del**

Secretario General de suprimir el puesto de Coordinador Especial de categoría D-2, pone en tela de juicio las hipótesis en las que se basó la propuesta de redistribuir ese puesto en la Oficina del Secretario General en las propuestas presupuestarias para 2012-2013.

Puestos nuevos

IV.45 El Secretario General propone que se establezcan dos nuevos puestos (1 puesto de Oficial de Asuntos Económicos de categoría P-4 y 1 puesto de Oficial de Programas de categoría P-3) en el componente de dirección y gestión ejecutivas para reducir en la medida de lo posible el efecto directo de la supresión de los puestos indicados en el párrafo IV.43 y en el cuadro 12.7 del fascículo del presupuesto.

IV.46 Por lo que respecta al puesto de P-4, el Secretario General indica en la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva que se encargaría de apoyar la labor de coordinación de alto nivel del Vicesecretario General. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la labor consistiría en la coordinación de cuestiones estratégicas y relacionadas con las políticas, como investigaciones sustantivas y actividades relativas a cuestiones nuevas, intersectoriales y de creación de capacidad en el seno de la UNCTAD, la interacción sustantiva conexa con los Estados Miembros y con órganos intergubernamentales y la respuesta ante los nuevos acontecimientos y las solicitudes de los Estados Miembros, tareas que anteriormente estaban encomendadas al Coordinador Especial.

IV.47 En relación con el puesto de P-3 propuesto, el Secretario General indica en la información complementaria que se establecería para que ayudara a la Administración con aportes programáticos, analíticos y de investigación para otros organismos y entidades de las Naciones Unidas, así como para facilitar la coordinación con esos organismos y entidades. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el puesto se proponía en vez de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) que se había propuesto suprimir y aportaría las aptitudes profesionales, los conocimientos especializados y la cualificación necesarios para prestar apoyo sustantivo y llevar adelante la planificación, la coordinación y las actividades conjuntas interinstitucionales y multilaterales de la UNCTAD, en vez del apoyo meramente técnico que aportaba el puesto del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal).

IV.48 **La Comisión Consultiva observa que se propone el establecimiento de los dos nuevos puestos para reducir el efecto de la supresión del puesto de Coordinador de categoría D-2, que, según la información complementaria proporcionada a la Comisión, lleva vacante desde abril de 2012. La Comisión opina que bastaría un puesto de P-4 para prestar el apoyo necesario al Vicesecretario General en el desempeño de las funciones descritas, y que el resto de las funciones se podrían repartir entre el personal existente. En tal sentido, la Comisión no se opone a la propuesta de que se establezca el nuevo puesto de Oficial de Asuntos Económicos de categoría P-4, pero recomienda que no se apruebe la propuesta de establecer el puesto de Oficial de Programas de categoría P-3**.

Reclasificación

IV.49 El Secretario General propone que en el subprograma 1 se reclasifique un puesto de Auxiliar Superior de Estadística del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) en un puesto de Auxiliar de Estadística del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) para compensar parcialmente el aumento de recursos derivado de la redistribución de dos puestos que se indica en el párr. IV.50.

Redistribución

IV.50 El Secretario General propone que se redistribuyan dos puestos (1 puesto de P-5 de Jefe del Instituto Virtual y 1 puesto de Auxiliar de Programas del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) del subprograma 4 en el subprograma 1 para combinar las actividades del Instituto Virtual y la Red Mundial de Grupos de Estudios sobre el Desarrollo, a fin de obtener sinergias y lograr un uso más eficaz de los recursos y los conocimientos especializados disponibles.

IV.51 **La Comisión Consultiva no tiene nada que objetar a las reclasificaciones y las redistribuciones de puestos que propone el Secretario General**.

Puestos vacantes

IV.52 Mientras examinaba las propuestas presupuestarias del Secretario General se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, al 30 de abril de 2013, la UNCTAD contaba con 36 puestos vacantes y que se había propuesto la supresión de nueve de ellos (1 puesto de Director de categoría D-2, 1 puesto de Oficial de Asuntos Económicos de categoría P-3, 1 puesto de Auxiliar de Programas del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal), 4 puestos de Personal de Secretaría del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), 1 puesto de Auxiliar de Investigaciones del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 1 puesto de Auxiliar de Publicación del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). Había cuatro puestos vacantes porque sus titulares se encontraban en asignación temporal a otras tareas, la contratación de 15 puestos se encontraba en diferentes etapas, cuatro vacantes se habían cubierto y estaba pendiente la publicación de los anuncios de cuatro vacantes. **La Comisión Consultiva espera que se cubran los puestos vacantes con prontitud**. La Comisión proporciona más observaciones sobre los puestos vacantes en la sección D del capítulo I.

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.53 Se estima que el total de recursos no relacionados con puestos para 2014-2015 asciende a 14 millones de dólares, lo que representa una disminución de 427.600 dólares (3%) con respecto a los recursos para 2012-2013 a valores revisados. Según la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva, la disminución de los recursos no relacionados con puestos obedece principalmente a las menores estimaciones en concepto de: expertos (103.200 dólares), gastos generales de funcionamiento (342.800 dólares) y suministros y materiales (91.700 dólares). Las reducciones se compensan en parte por el aumento de las estimaciones en concepto de otros gastos de personal (355.100 dólares). La Comisión solicitó y recibió información sobre los gastos efectivos del bienio 2012-2013 al 30 de abril de 2013. La Comisión observa que, del total de 194.100 dólares, a valores revisados, solicitados para el bienio en concepto de servicios por contrata,

solo se habían utilizado 32.000 dólares (16,5%). Igualmente, de la suma de 1.169.000 dólares solicitados en concepto de mobiliario y equipo, solo se habían utilizado 409.800 dólares (35%). **En vista de la baja tasa de utilización observada en esas categorías de recursos en particular, la Comisión Consultiva solicita al Secretario General que presente a la Asamblea General la situación actualizada de los gastos en 2012-2013 de esas partidas cuando la Asamblea examine sus propuestas presupuestarias**.

IV.54 En la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva, el Secretario General indica que las menores estimaciones en concepto de gastos generales de funcionamiento se deben principalmente a la reducción de las tarifas de los contratos de servicios telefónicos internacionales y móviles, a la disminución o el mantenimiento previstos del volumen de tráfico de voz y datos, la disminución del número de líneas telefónicas, la autorización controlada del acceso a servicios telefónicos internacionales y a dispositivos Blackberry, y la reducción de los servicios de correo y valija diplomática debido al uso del correo electrónico y la web para difundir las publicaciones por medios electrónicos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, si bien las tarifas unitarias de los contratos de servicios telefónicos habían sido negociadas por la División de Administración de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, las otras medidas habían sido adoptadas por la propia UNCTAD. Además, el Secretario General indica en la información complementaria que la disminución de la partida de suministros y materiales obedece principalmente al menor uso de papel y suministros para servicios de reproducción interna resultante de un mayor uso y disponibilidad de tecnologías de publicación y difusión por medios electrónicos. **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por la UNCTAD para reducir los costos y utilizar los recursos con mayor eficiencia, y recomienda que comparta sus experiencias y las lecciones aprendidas con otros departamentos y oficinas que estén estudiando la adopción de medidas similares**.

Otros gastos de personal

IV.55 Según la información complementaria, la Comisión Consultiva observa que el importe total de 1,9 millones de dólares solicitado en concepto de otros gastos de personal para 2014-2015 representa un aumento neto de 355.100 dólares (23,3%) con respecto a los recursos para 2012-2013 a valores revisados. El Secretario General indica que ese importe cubre el personal temporario general y las horas extraordinarias necesarios durante los períodos de mayor volumen de trabajo en Ginebra y Nueva York, así como el personal adicional que presta servicios en las reuniones, y que el aumento obedece principalmente a la menor capacidad para absorber el volumen de trabajo adicional con los recursos con que se cuenta normalmente debido a la supresión propuesta de puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

Expertos

IV.56 Se propone un importe total de 822.800 dólares para expertos en 2014-2015, lo que representa una disminución de 103.200 dólares (11,1%) con respecto a los recursos para 2012-2013 a valores revisados. El Secretario General indica que la disminución repercutirá en la capacidad de generar asesoramiento especializado sobre políticas y en la calidad de dicho asesoramiento, así como en el ámbito de las investigaciones de la UNCTAD. En respuesta a sus preguntas sobre qué reuniones se

verían afectadas, se informó a la Comisión Consultiva de que la reducción de los recursos para expertos podría repercutir en el número de participantes en las reuniones de expertos, aunque no afectaría al número de reuniones. También se informó a la Comisión de que no era posible determinar con certeza de qué reuniones se trataría concretamente ni el grado en que se reduciría la participación de los expertos. **La Comisión Consultiva confía en que se hará todo lo posible para mitigar los perjuicios que pudiera conllevar la reducción de recursos en esta partida**.

IV.57 **Con sujeción a su recomendación que figura en la sección E del capítulo I de que se reduzcan en un 5% los recursos propuestos para los viajes de funcionarios en todas las secciones del presupuesto, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General relativa a los recursos no relacionados con puestos para la sección 12**.

Observaciones generales

Coordinación entre la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y otras oficinas en relación con África y los países menos adelantados

IV.58 Durante su examen de las propuestas presupuestarias del Secretario General, se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien la labor de la División para África, los Países Menos Adelantados y los Programas Especiales de la UNCTAD se guiaba por sus mandatos institucionales, la UNCTAD seguía participando en varios mecanismos de coordinación para evitar el solapamiento de las actividades y asegurar la complementariedad y las sinergias de las áreas de especialización entre los diferentes departamentos de la Secretaría de las Naciones Unidas, a saber, la Oficina del Asesor Especial para África, la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la CEPA.

IV.59 A ese respecto, se informó a la Comisión de que la UNCTAD participaba en las reuniones anuales del Mecanismo de Coordinación Regional y contribuía con sus aportaciones al grupo sobre comercio y acceso al mercado, el grupo sobre medio ambiente y el grupo sobre comercio y capacidad productiva. También se informó a la Comisión de que la UNCTAD trataba con regularidad las cuestiones de coordinación con los miembros del Mecanismo de Coordinación Regional, particularmente con la CEPA, la Comisión de la Unión Africana y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. Asimismo, se informó a la Comisión de que la UNCTAD y la Oficina del Alto Representante participaban en el Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, que, además de ser un mecanismo para el desarrollo de las políticas, la adopción de decisiones y la gestión, también funcionaba como mecanismo interno de coordinación y consulta en el contexto del marco estratégico y el presupuesto por programas bienal. Además, se informó a la Comisión de que la UNCTAD participaba en el grupo interinstitucional de tareas sobre África dirigido por la Oficina del Asesor Especial para África. **La Comisión Consultiva elogia la colaboración entre la secretaría de la UNCTAD y otras oficinas de la Secretaría de las Naciones Unidas para asegurar la complementariedad en la ejecución de sus mandatos respectivos**.

Sección 13
Centro de Comercio Internacional

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	40.141.800
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	38.982.600
Propuesta para 2014-2015 tras el ajuste preliminar	39.553.600

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

IV.60 En virtud de la resolución 59/276, el Centro de Comercio Internacional ha presentado una propuesta en forma de fascículo simplificado del presupuesto, en el formato de las Naciones Unidas, que se transmitirá a la Asamblea y al Consejo General de la Organización Mundial del Comercio (OMC), junto con la solicitud de que ambos órganos tomen nota del nivel de recursos que se prevé que se solicitará. Se presentará un presupuesto detallado a la Asamblea y al Consejo General en el cuarto trimestre del año. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que ese procedimiento era necesario porque el proceso presupuestario de las Naciones Unidas comienza dos años antes de que empiece el bienio siguiente, mientras que en la OMC el proceso se inicia en la segunda mitad del año inmediatamente anterior al siguiente bienio. El fascículo simplificado permite a la Secretaría de las Naciones Unidas integrar el nivel previsto de recursos necesarios para el Centro en el proyecto de presupuesto por programas, a la espera de la elaboración del fascículo detallado, programada para finales del año en atención al calendario del proceso presupuestario de la OMC, que comienza en el tercer trimestre de 2013.

IV.61 Por consiguiente, el Secretario General ha presentado una estimación preliminar con arreglo al programa de actividades del Centro de Comercio Internacional para el bienio 2014-2015. Las necesidades estimadas del Centro para 2014-2015 ascienden a 74.281.700 francos suizos y, para sufragar ese importe, las dos organizaciones —la OMC y las Naciones Unidas— aportarían 37.140.900 francos suizos cada una. A ese respecto, la Comisión Consultiva recuerda la opinión que expresó anteriormente de que deberían instaurarse unos procedimientos simplificados que respondieran a las preocupaciones de la OMC y que mantuvieran el papel de las Naciones Unidas en la administración financiera del Centro de Comercio Internacional. Entre otras cuestiones, el procedimiento incluiría la presentación del presupuesto del Centro de Comercio Internacional en francos suizos para ajustarse al proceso presupuestario de la OMC (A/53/7/Add.3, párr. 11).

IV.62 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 13 para el bienio 2014-2015 ascienden a 38.982.600 dólares antes del ajuste, suma que equivale a las necesidades de 37.140.900 francos suizos. El crédito solicitado supone una disminución de 1.159.200 dólares (2,9%) con respecto

a los recursos para el bienio 2012-2013 a valores revisados (A/68/6 (Sect. 13), cuadro 13.3).

IV.63 En el cuadro IV.5 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2012-2013 y las propuestas del Secretario General para 2014-2015. No hay cambios con respecto al número de puestos aprobados para el bienio 2012-2013. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el número de puestos indicado en el fascículo simplificado era orientativo y de que la secretaría del Centro de Comercio Internacional y las secretarías de la OMC y las Naciones Unidas estaban manteniendo consultas en las que se determinarían en última instancia los niveles de recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos que se propondrían para el bienio 2014-2015. Se informó también a la Comisión de que el número definitivo de puestos se reflejaría posteriormente en la propuesta presupuestaria detallada, de conformidad con los procedimientos administrativos indicados en la resolución 59/276 de la Asamblea General.

Cuadro IV.5
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2012-2013	162	1 SsG, 1 D-2, 5 D-1, 20 P-5, 30 P-4, 20 P-3, 14 P-2/1, 71 SG (OC)
Propuestos para 2014-2015	162	1 SsG, 1 D-2, 5 D-1, 20 P-5, 30 P-4, 20 P-3, 14 P-2/1, 71 SG (OC)

IV.64 La Comisión Consultiva observa que en la propuesta presupuestaria simplificada del Secretario General se presentan todas las necesidades de recursos para 2014-2015 en una única partida de subvenciones y contribuciones, en vez de desglosadas en función de si están relacionadas con puestos o no. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, aunque las necesidades de recursos se aprobaban como subvenciones y contribuciones en el fascículo simplificado, de conformidad con la práctica establecida, la dotación de personal, el organigrama, las necesidades de puestos y las tasas de vacantes se especificarían en los fascículos detallados del presupuesto, que examinarían todos los comités pertinentes de la OMC y las Naciones Unidas. Se informó también a la Comisión de que todas las nuevas propuestas de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario y las reclasificaciones de puestos del Cuadro Orgánico se someterían al examen y la aprobación de esos órganos. Se indicó que, por lo tanto, las necesidades de personal del Centro de Comercio Internacional se someten al mismo nivel de examen que las demás secciones del presupuesto, además del examen del Comité de Presupuesto, Finanzas y Administración de la OMC. Además, se señaló a la Comisión Consultiva que se informaría de todas las redistribuciones de puestos entre divisiones en la información complementaria al presupuesto.

Observaciones generales

Implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y Umoja

IV.65 Durante su examen de las propuestas presupuestarias del Secretario General, la Comisión Consultiva solicitó información actualizada sobre la implantación de las IPSAS y del sistema de planificación de los recursos institucionales Umoja. Se informó a la Comisión de que el Centro de Comercio Internacional estaba participando en esos procesos dirigidos por la Secretaría de las Naciones Unidas en calidad de oficina situada fuera de la Sede, y que adoptaría las IPSAS en 2014 y Umoja en 2015, según lo previsto en el calendario de las Naciones Unidas. También se informó a la Comisión de que, en consulta con la Junta de Auditores, se había convenido que, a efectos de la presentación de información con arreglo a las IPSAS, la moneda funcional sería el dólar de los Estados Unidos, y que el control de los fondos seguiría realizándose en francos suizos. Además, se informó a la Comisión de que el Centro de Comercio Internacional y la Secretaría de las Naciones Unidas estaban estudiando las consecuencias financieras del diseño de Umoja. **La Comisión Consultiva observa los avances realizados y confía en que los preparativos necesarios se finalicen a tiempo para la adopción de las IPSAS y Umoja**.

IV.66 **De conformidad con los procedimientos administrativos simplificados ratificados por la Asamblea General en su resolución 59/276, y sin prejuzgar su examen del proyecto de presupuesto por programas detallado del Centro de Comercio Internacional para el bienio 2014-2015, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea tome nota de los recursos que se proponen en la estimación presupuestaria preliminar. La Comisión estudiará en mayor detalle los procedimientos simplificados para la presentación del presupuesto por programas bienal del Centro de Comercio Internacional cuando examine las propuestas detalladas para el presupuesto por programas**.

Sección 14
Medio ambiente

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	14.181.800
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	43.904.400
Propuesta para 2014-2015 tras el ajuste preliminar	48.655.400
Recursos extrapresupuestarios previstos	584.100.100

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

IV.67 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 14 para el bienio 2014-2015 ascienden a 43.904.400 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 29.772.600 dólares (209,6%) con respecto a los recursos para el bienio 2012-2013 a valores revisados. El aumento neto obedece fundamentalmente a la propuesta de crear 25 puestos nuevos y a la conversión de 60 puestos financiados con recursos extrapresupuestarios en puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, con la finalidad de fortalecer el PNUMA y elevar su nivel, de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 67/213 de la Asamblea General (A/68/6 (Sect. 14), párr. 14.18).

IV.68 En el cuadro IV.6 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2012-2013 y las propuestas del Secretario General para 2014-2015. En el cuadro también se presentan los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios que se proponen para 2014-2015.

Cuadro IV.6
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2012-2013	48	1 SGA, 3 D-2, 1 D-1, 8 P-5, 11 P-4, 5 P-3, 2 P 2, 1 SG (CP), 5 SG (OC), 11 CL
Propuestos para 2014-2015	133	1 SGA, 1 SsG, 4 D-2, 11 D-1, 25 P-5, 47 P-4, 16 P-3, 3 P-2, 13 SG (OC), 12 CL
Puestos nuevos	25	1 D-1, 1 P-3, 1 SG (OC) en el componente de dirección y gestión ejecutivas
		1 P-5, 2 P-4 en el subprograma 1
		2 P-4 en el subprograma 2
		1 P-5, 2 P-4 en el subprograma 3
		4 P-4, 1 SG (OC) en el subprograma 4
		1 P-5, 2 P-4 en el subprograma 5
		1 P-5, 3 P-4 en el subprograma 6
Conversión	60	1 P-5, 1 P-3 en el subprograma 7
		1 SsG, 1 D-1, 2 P-5, 1 SG (OC), 1 CL en el componente de dirección y gestión ejecutivas
		1 D-1, 1 P-5, 3 P-4 en el subprograma 1
		1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3 en el subprograma 2
		1 D-1, 1 P-5, 3 P-4 en el subprograma 3
		3 P-5, 6 P-4, 1 P-3, 3 SG (OC) en el subprograma 4
		1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3 en el subprograma 5
		1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 en el subprograma 6
		3 D-1, 1 P-5, 6 P-4, 3 P-3, 1 SG (OC) en el subprograma 7
		1 D-2, 1 P-5, 1 P-2 en el componente de apoyo a los programas

	Puestos	*Categoría*
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2014-2015	721	1 SsG, 3 D-2, 28 D-1, 77 P-5, 252 P-4/3, 70 P-2/1, 290 CL

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

Puestos nuevos

IV.69 Se propone que se establezcan 25 puestos nuevos, según se expone en el anexo IV del fascículo del presupuesto correspondiente a la sección 14. Los nuevos puestos se proponen en virtud de la resolución 67/213 de la Asamblea General, en que esta decidió fortalecer el PNUMA y elevar su nivel de conformidad con lo dispuesto en los apartados a) a h) del párrafo 88 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado "El futuro que queremos", que la Asamblea hizo suyo en su resolución 66/288 (A/68/6 (Sect. 14), párr. 14.21).

IV.70 Los 25 nuevos puestos son los siguientes:

a) En el componente de dirección y gestión ejecutivas, 1 puesto de Oficial Principal de Evaluación de categoría D-1 en Nairobi; 1 puesto de Oficial de Programas, Género, de categoría P-3 en Nairobi; y 1 puesto de Auxiliar Administrativo del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en Nueva York;

b) En el subprograma 1, 1 puesto de Jefe, Oficina Subregional, de categoría P-5 en Brasilia; 1 puesto de Coordinador Regional, Cambio climático, de categoría P-4 en Nairobi; y 1 puesto de Coordinador Regional, Cambio climático, de categoría P-4 en Bangkok;

c) En el subprograma 2, 1 puesto de Coordinador Regional de Asuntos Humanitarios, Desastres y conflictos, de categoría P-4 en Panamá; y 1 puesto de Coordinador Regional de Asuntos Humanitarios, Desastres y conflictos, de categoría P-4 en Nairobi;

d) En el subprograma 3, 1 puesto de Jefe, Oficina Subregional, de categoría P-5 en Kingston; 1 puesto de Coordinador Regional, Ecosistemas y biodiversidad, de categoría P-4 en Manama; y 1 puesto de Coordinador Regional, Ecosistemas y biodiversidad, de categoría P-4 en Nairobi;

e) En el subprograma 4, 1 puesto de Oficial de Coordinación de Desarrollo Regional de categoría P-4 en Panamá; 1 puesto de Oficial de Coordinación de Desarrollo Regional de categoría P-4 en Ginebra; 1 puesto de Oficial de Coordinación de Desarrollo Regional de categoría P-4 en Nairobi; 1 puesto de Coordinador Regional, Derecho del medio ambiente y gobernanza ambiental, de categoría P-4 en Panamá; y 1 puesto de Auxiliar Administrativo del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en Washington, D.C.;

f) En el subprograma 5, 1 puesto de Jefe, Oficina Subregional, de categoría P-5 en Apia; 1 puesto de Coordinador Regional, Productos químicos y desechos, de categoría P-4 en Panamá; y 1 puesto de Coordinador Regional, Productos químicos y desechos, de categoría P-4 en Nairobi;

g) En el subprograma 6, 1 puesto de Jefe, Oficina Subregional, de categoría P-5 en Abidján (Côte d'Ivoire); 1 puesto de Coordinador Regional, Aprovechamiento eficaz de los recursos, de categoría P-4 en Bangkok; 1 puesto de Coordinador Regional, Aprovechamiento eficaz de los recursos, de categoría P-4 en Nairobi; y 1 puesto de Coordinador Regional, Aprovechamiento eficaz de los recursos, de categoría P-4 en Panamá;

h) En el subprograma 7, 1 puesto de Jefe, Oficina Subregional, de categoría P-5 en Almaty (Kazajstán); y 1 puesto de Oficial de Información Regional de categoría P-3 en Manama.

IV.71 De los puestos nuevos propuestos, se propone establecer un puesto de Auxiliar Administrativo del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en la Oficina de Nueva York. Según la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva, el titular del puesto desempeñaría la función de Auxiliar Administrativo del Subsecretario General en la Oficina de Nueva York y estaría encargado de prestarle apoyo administrativo. La Comisión observa que, según el anexo I del fascículo del presupuesto, la Oficina de Nueva York cuenta con personal del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) capacitado para desempeñar esa función. **Tomando en consideración que se puede utilizar la capacidad existente para desempeñar esas funciones, la Comisión Consultiva no está convencida de que ese puesto sea necesario y recomienda que no se apruebe**.

IV.72 **Con la excepción del puesto señalado en el párrafo IV.71, la Comisión recomienda que se aprueben los restantes 24 puestos nuevos propuestos**.

Conversión

IV.73 El Secretario General propone que se conviertan 60 puestos financiados con recursos extrapresupuestarios en puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, según se detalla en el anexo IV del fascículo del presupuesto. Las 60 conversiones propuestas afectan a los puestos siguientes:

a) En el componente de dirección y gestión ejecutivas, 1 puesto de Subsecretario General, 1 D-1, 2 P-5, 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 1 puesto de contratación local;

b) En el subprograma 1, 1 D-1, 1 P-5 y 3 P-4;

c) En el subprograma 2, 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4 y 2 P-3;

d) En el subprograma 3, 1 D-1, 1 P-5 y 3 P-4;

e) En el subprograma 4, 3 P-5, 6 P-4, 1 P-3 y 3 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías);

f) En el subprograma 5, 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4 y 2 P-3;

g) En el subprograma 6, 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3;

h) En el subprograma 7, 3 D-1, 1 P-5, 6 P-4, 3 P-3 y 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías);

i) En el componente de apoyo a los programas, 1 D-2, 1 P-5 y 1 P-2.

IV.74 En el fascículo del presupuesto se indica que el aumento de los recursos relacionados con puestos se propone en respuesta a la resolución 67/213 de la Asamblea General, en que esta decidió fortalecer el PNUMA y elevar su nivel de conformidad con lo dispuesto en los apartados a) a h) del párrafo 88 del documento "El futuro que queremos" (*ibid*.).

IV.75 En respuesta a sus preguntas sobre los criterios utilizados para formular la propuesta de conversión, se informó a la Comisión Consultiva de que el proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015 no se basaba en una comparación previa con el presupuesto para 2012-2013 a valores revisados, sino que el PNUMA había analizado las consecuencias financieras, incluidas las funciones de recursos humanos mínimas necesarias para ejecutar los nuevos mandatos establecidos por la Asamblea General en la resolución 67/213, y había comparado esas necesidades con las funciones existentes financiadas total o parcialmente con cargo a los recursos extrapresupuestarios, a fin de evitar duplicaciones y redundancias. En el análisis se determinó que los puestos siguientes pasarán a financiarse con cargo al presupuesto ordinario: los puestos financiados actualmente con recursos extrapresupuestarios que tienen funciones y responsabilidades idénticas o similares que se consideran necesarias; y las funciones necesarias financiadas actualmente con recursos extrapresupuestarios que se desempeñan a tiempo parcial o cuando es necesario.

IV.76 En respuesta a sus preguntas sobre el puesto de Subsecretario General propuesto, se informó a la Comisión Consultiva de que el puesto se establecería en Nueva York en aplicación de las conclusiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, en las que se hizo hincapié en la necesidad de fortalecer el marco institucional para el desarrollo sostenible, para lo que era necesaria la participación de diversas instancias, entre ellas la Sede de las Naciones Unidas. Las aportaciones del PNUMA a un nivel más alto contribuirían a la integración de las dimensiones medioambiental, social y económica del desarrollo sostenible, para lo que haría falta la participación intensiva y en pie de igualdad en foros que están integrados fundamentalmente por Subsecretarios Generales y Secretarios Generales Adjuntos. El Subsecretario General destinado en Nueva York también colaboraría con los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015, la revisión cuadrienal amplia de la política en lo referente a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y otras conferencias y reuniones pertinentes de las Naciones Unidas sobre políticas. El Subsecretario General también supervisaría y gestionaría la secretaría del Grupo de Gestión Ambiental, principal mecanismo de coordinación entre organismos encargado del medio ambiente en las Naciones Unidas, que está presidido por el PNUMA.

IV.77 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que de los 60 puestos que se proponía convertir, 8 estaban vacantes y 3 de ellos llevaban vacantes al menos dos años. La Comisión proporciona más observaciones sobre los puestos vacantes en el capítulo I.

IV.78 Con respecto a las conversiones propuestas, la Comisión recuerda que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos propuso que se adoptara un enfoque gradual cuando solicitó el establecimiento de 36 puestos para reorganizar la estructura de la Oficina. Con arreglo a ese enfoque, se propuso que se establecieran en primer lugar los puestos directivos, para que los directores estuvieran en condiciones de tomar el mando de sus respectivas

dependencias lo antes posible en el proceso de formación y participaran en la selección de su plantilla (A/62/7, párr. VI.9). Igualmente, en relación con la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones en la Secretaría de las Naciones Unidas, el Secretario General propuso un enfoque de la contratación en dos fases, según el cual el personal contratado en la primera fase asumiría las funciones de planificación y gestión más prioritarias y establecería la estructura de gobernanza, las políticas, los procesos y las normas. **La Comisión Consultiva opina que, en esta etapa inicial del proceso de planificación y aplicación, sería aconsejable que el PNUMA adoptara un enfoque gradual y progresivo del establecimiento de los puestos, de manera que el personal de nivel superior se encargara de las funciones de planificación estratégica y adopción de decisiones, así como de la selección y la contratación del personal. Por lo tanto, la Comisión recomienda que se apruebe ahora la propuesta de conversión de 23 puestos de categoría P-5 y categorías superiores. Aunque el proceso a que se someterá a esos puestos se ha denominado "conversión", la Comisión recomienda que se apliquen a esos puestos convertidos las normas y los reglamentos de contratación que se aplicarían a puestos nuevos, ya que no se aprobaron anteriormente en el marco del presupuesto ordinario. En la sección D del capítulo I del presente informe figuran más observaciones con respecto a la propuesta de conversión de puestos**.

IV.79 La Comisión Consultiva observa que en el fascículo del presupuesto y la información complementaria se hace referencia principalmente al párrafo 88 del documento "El futuro que queremos" como base en que se sustenta la solicitud y no se establecen diferencias entre los puestos ni se justifica detalladamente cada uno de ellos. **La Comisión Consultiva opina que el PNUMA debería volver a examinar el resto de los puestos solicitados de categoría P-4 y categorías inferiores**.

IV.80 La Comisión Consultiva observa también que en el fascículo del presupuesto no se justifica claramente por qué se propone que unos puestos se financien con cargo al presupuesto ordinario y otros se sigan financiando con recursos extrapresupuestarios. A ese respecto, la Comisión recuerda que, en el caso de ONU-Mujeres, la Asamblea General decidió que los recursos necesarios para prestar servicios a los procesos intergubernamentales normativos se financiarían con cargo al presupuesto ordinario y serían aprobados por la Asamblea, mientras que los recursos necesarios para prestar servicios a los procesos intergubernamentales operacionales y las actividades operacionales a todos los niveles se financiarían mediante las contribuciones voluntarias (resolución 64/289).

IV.81 Igualmente, la Comisión Consultiva recuerda que, en el caso de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, se hizo una distinción entre personal de apoyo operacional y no operacional, y que el personal de apoyo operacional, incluidos sus gastos conexos, se financia exclusivamente con cargo a contribuciones voluntarias. El ACNUR procedió a redefinir y reclasificar los puestos en tres categorías, a saber: puestos de gestión y administración, puestos de apoyo a los programas y puestos del programa. Los puestos de gestión y administración se encuentran solo en la Sede; los puestos de apoyo a los programas tanto en la Sede como sobre el terreno; y los puestos del programa, únicamente sobre el terreno. Se consideró que la categoría de administración y gestión estaba en consonancia con el tipo de puestos (no operacionales) que se financiaban con cargo al presupuesto ordinario (A/63/537, párrs. 10 a 13). Posteriormente, la Asamblea General hizo suyo este enfoque en su resolución 63/263.

IV.82 **La Comisión Consultiva considera que sería beneficioso que el PNUMA realizara un examen similar de sus funciones para analizar la asignación adecuada de sus recursos ordinarios y extrapresupuestarios. Por lo tanto, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que realice un examen de ese tipo y le presente sus conclusiones en el próximo proyecto de presupuesto por programas**.

Reducción

IV.83 En el cuadro 14.6 del fascículo del presupuesto se recoge la propuesta de reducción de tres puestos de P-4 y un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y el cambio de la modalidad de financiación del presupuesto ordinario a los recursos extrapresupuestarios. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que inicialmente se consideró que esos puestos formaban parte de las consecuencias financieras relacionadas con la resolución 67/213, pero que finalmente no se introdujeron en el proyecto de presupuesto por programas y que el Secretario General proponía su reducción. **La Comisión Consultiva observa que esos cuatro puestos nunca se han llegado a establecer, por lo que la propuesta de reducirlos no produciría ahorros. La Comisión hace hincapié en que las propuestas de reducción de recursos que se presenten en el futuro deben referirse a los recursos existentes**.

Puestos vacantes

IV.84 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, de los 48 puestos del PNUMA financiados con cargo al presupuesto ordinario, ninguno estaba vacante al 31 de marzo de 2013.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.85 Los recursos no relacionados con puestos estimados para 2014-2015 ascienden a 5.268.400 dólares, suma que representa un aumento neto de 4.148.700 dólares con respecto a los recursos para 2012-2013 a valores revisados. El incremento se debe principalmente a los aumentos de las partidas de consultores (2.688.800 dólares), servicios por contrata (525.200 dólares), viajes de funcionarios (476.800 dólares) y gastos generales de funcionamiento (371.200 dólares), compensados en parte por los viajes de representantes (4.300 dólares).

IV.86 Se solicita un crédito de 2.948.900 dólares para la partida de consultores, lo que representa un aumento de 2.688.800 dólares (1.033,8%) con respecto a los recursos para 2012-2013 a valores revisados. La Comisión Consultiva observa que en este objeto de gastos se da el mayor aumento de los recursos no relacionados con puestos. **La Comisión Consultiva reitera su opinión sobre la importancia de utilizar la capacidad interna y, en consecuencia, recomienda que el importe solicitado se reduzca en 948.900 dólares y que se apruebe un crédito de 2 millones de dólares para la partida de consultores**.

IV:87 Se solicita un crédito de 629.500 dólares para la partida de viajes de funcionarios, lo que representa un aumento de 476.800 dólares (312,2%) con respecto a los recursos para 2012-2013 a valores revisados. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los coordinadores regionales tienen que reunirse con los coordinadores de los subprogramas y otros colegas en la

Sede y en las divisiones sustantivas, y para ello tienen que viajar. A ese respecto, la Comisión recuerda que la Asamblea General, en la sección VI de su resolución 67/254 A, adoptó una serie de medidas para reducir el costo de los viajes por vía aérea (véase también A/67/848, párr. 61). **Tomando en consideración el impacto en el costo de los viajes por vía aérea de las medidas adoptadas por la Asamblea General en su resolución 67/254 A y teniendo en cuenta sus recomendaciones anteriores sobre los recursos de personal, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan los viajes de funcionarios en la sección 14, lo que se enmarca en la reducción general de los viajes de funcionarios recomendada en la sección E del capítulo I**.

IV.88 El Secretario General solicita un crédito de 473.700 dólares en concepto de gastos generales de funcionamiento, lo que representa un aumento de 371.200 dólares (362,1%) con respecto a los recursos para 2012-2013 a valores revisados. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que con ese importe se sufragarían las comunicaciones de voz y datos, los servicios de valija diplomática y correo en apoyo de los puestos propuestos. **Tomando en consideración que la solicitud representa un gran aumento con respecto a los recursos para 2012-2013 a valores revisados y teniendo en cuenta sus recomendaciones anteriores sobre los recursos de personal, la Comisión Consultiva recomienda que el importe solicitado de 473.700 dólares se reduzca en 73.700 dólares y que se apruebe un crédito de 400.000 dólares en concepto de gastos generales de funcionamiento**.

IV.89 **Con sujeción a sus recomendaciones anteriores relativas a los consultores y a los gastos generales de funcionamiento, así como a su recomendación que figura en la sección E del capítulo I de que se reduzcan en un 5% los recursos propuestos para los viajes de funcionarios en todas las secciones del presupuesto, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General relativa a los recursos no relacionados con puestos para la sección 14**.

Observaciones y recomendaciones generales

Recursos extrapresupuestarios

IV.90 Se estima que los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2014-2015, que representan el 93% del total de los recursos propuestos para el PNUMA para el bienio, ascienden a 584.100.000 dólares, mientras que en 2012-2013 fueron de 604.433.500 dólares, lo que supone una disminución del 3,4%, aproximadamente. En el fascículo del presupuesto se explica que la disminución obedece fundamentalmente al cambio en la modalidad de financiación de los recursos extrapresupuestarios al presupuesto ordinario, de conformidad con el apartado b) del párrafo 88 del documento “El futuro que queremos”, en que se pide que se dote al PNUMA de más recursos financieros, que sean seguros, estables y suficientes, con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y las contribuciones voluntarias, para que pueda cumplir su mandato (A/68/6 (Sect. 14), párr. 14.23). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, si se excluían los recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, se apreciaba un aumento de 8,8 millones de dólares en el total de recursos extrapresupuestarios del PNUMA para 2014-2015. Se informó también a la Comisión de que en la reunión del órgano rector del PNUMA los Estados Miembros habían aprobado un aumento

de 54 millones de dólares (28,3%) de los recursos extrapresupuestarios no asignados a fines específicos (el Fondo para el Medio Ambiente).

IV.91 La Comisión Consultiva observa que en el párrafo 88 b) de "El futuro que queremos" se solicitaron más recursos financieros, que fueran seguros, estables y suficientes, con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y las contribuciones voluntarias, petición que fue recordada por la Asamblea en el párrafo 5 de su resolución 67/213. La Asamblea solicitó al Secretario General que incluyera en el proyecto de presupuesto para el bienio 2014-2015 recursos que reflejaran el proyecto de programa de trabajo revisado del PNUMA y la aplicación del párrafo 88 de "El futuro que queremos", así como las posibilidades de aumentar el uso eficiente de los recursos, e instó a los donantes a que aumentaran sus contribuciones voluntarias al PNUMA, incluido el Fondo para el Medio Ambiente.

IV.92 **La Comisión Consultiva alienta al PNUMA a que acreciente sus esfuerzos para aumentar los recursos extrapresupuestarios (véase también A/66/7, párr. IV. 55)**.

Programa de trabajo

IV.93 En el cuadro 14.3 del fascículo del presupuesto se observa una disminución de los recursos extrapresupuestarios correspondientes al programa de trabajo, que se estimaban en 557.309.300 dólares en 2012-2013 y pasan a estimarse en 525.294.300 dólares para 2014-2015. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que en el componente del programa de trabajo se había producido un aumento del 55,5% en 2012-2013 al 77,5% para 2014-2015 en el presupuesto ordinario, y un aumento del 89,8% en 2012-2013 al 90% para 2014-2015 en los recursos extrapresupuestarios. **La Comisión Consultiva recomienda que el Secretario General proporcione a la Asamblea General detalles con respecto a los cambios en los recursos en relación con el programa de trabajo cuando la Asamblea examine el proyecto de presupuesto por programas**.

Sección 15
Asentamientos Humanos

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	21.180.900
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	20.544.700
Propuesta para 2014-2015 tras el ajuste preliminar	21.229.900
Recursos extrapresupuestarios previstos	371.287.700

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

IV.94 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 15 correspondientes al bienio 2014-2015 ascienden a 20.544.700 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 636.200 dólares o del 3%, en comparación con los recursos para el bienio 2012-2013 a valores revisados (A/68/6 (Sect. 15), cuadro 15.3).

IV.95 En el cuadro IV.7 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2012-2013 y las propuestas del Secretario General para 2014-2015. En el cuadro figuran también los puestos con cargo a los recursos extrapresupuestarios propuestos para 2014-2015.

Cuadro IV.7
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2012-2013	75	1 SGA, 1 D-2, 4 D-1, 9 P-5, 16 P-4, 14 P-3, 5 P-2/1, 2 SG (OC), 23 CL
Propuestos para 2014-2015	73	1 SGA, 1 D-2, 4 D-1, 9 P-5, 15 P-4, 14 P-3, 4 P-2/1, 2 SG (OC), 23 CL
Redistribución	3	1 P-5, 1 P-3 del componente de dirección y gestión ejecutivas al de apoyo a los programas
		1 P-3 del componente de apoyo a los programas al subprograma 3
Supresión	(2)	1 P-2 del subprograma 3
		1 P-4 del subprograma 7
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para el bienio 2014-2015	42	1 SsG, 4 D-2, 12 D-1, 29 P-5, 67 P-4/3, 11 P-2/1, 6 SG (OC), 76 CL

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

Supresión

IV.96 Se propone suprimir un puesto de categoría P-2 de Oficial Adjunto de Asentamientos Humanos en el subprograma 3, Economía urbana. El Secretario General, en la información complementaria presentada a la Comisión Consultiva, indica que esta supresión puede reducir la disponibilidad de los servicios de asesoramiento sobre el impacto económico territorial de las grandes inversiones, los enfoques de desarrollo económico local y los instrumentos de presupuestación participativa, así como sobre los modelos institucionales de innovación y financiación de las infraestructuras. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que las funciones del puesto incluían realizar investigaciones y hacer observaciones con el fin de dar apoyo a los servicios de asesoramiento. Se informó además a la Comisión de que las funciones del puesto eran diferentes de las del puesto de categoría P-3 que se proponía para la redistribución al subprograma 3 (véase el párr. IV.99). **La Comisión Consultiva no tiene objeciones respecto de la supresión propuesta, en el entendimiento de que el Secretario General tomará**

todas las medidas necesarias para garantizar que la calidad y la puntualidad en la realización de las actividades previstas en los mandatos no se vean afectadas.

IV.97 El Secretario General propone la supresión de un puesto de categoría P-4 de Jefe de la Dependencia de Mejores Prácticas en el subprograma 7, Investigación y desarrollo de la capacidad. En la información complementaria, el Secretario General indica que el puesto suprimido se financiaría con cargo a los recursos extrapresupuestarios. **Habida cuenta de las observaciones formuladas en la sección C del capítulo I relativa a las propuestas de supresión de puestos con cargo al presupuesto ordinario posteriormente financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la propuesta de supresión del puesto de categoría P-4 de Jefe de la Dependencia de Mejores Prácticas en el subprograma 7**.

Redistribución

IV.98 El Secretario General propone redistribuir un puesto de categoría P-5 de Jefe de la Sección de Servicios de Información y un puesto de categoría P-3 de Oficial de Información de Redes del componente de dirección y gestión ejecutivas en el de apoyo a los programas, para reflejar la reestructuración de la organización y la posterior transferencia de la dependencia de Apoyo a la Información, Comunicación y Tecnología a la Oficina de Gestión del componente de apoyo a los programas. Se comunicó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, que la transferencia de la dependencia a la Oficina de Gestión había sido encomendada por el Consejo de Administración en su resolución 23/11 de abril de 2011, en base a la cual se prepararía un plan estratégico de seis años para el período 2014-2019. Además, se informó a la Comisión de que los puestos de categoría P-5 y P-3 cumplían funciones relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones y prestaban apoyo a la gestión administrativa de todo el organismo, por lo que era más apropiado adscribirlos a la Oficina de Gestión.

IV.99 El Secretario General propone la redistribución de un puesto de categoría P-3 de Oficial de Gestión de Programas del componente de apoyo a los programas en el subprograma 3, Economía urbana, debido a la reorganización del programa y a la redistribución de los recursos encomendada por el Consejo de Administración en su resolución 23/11 (véase también el párr. IV.96).

IV.100 **La Comisión Consultiva no tiene ninguna objeción a las redistribuciones de puestos propuestas por el Secretario General**.

Puestos vacantes

IV.101 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre 11 puestos (1 P-5, 3 P-4, 4 P-3 y 3 P-2) que estaban vacantes al 30 de abril de 2013, uno de los cuales (P-2) se había propuesto suprimir en 2014-2015.

IV.102 Habida cuenta de la información proporcionada, la Comisión Consultiva observa que hay un puesto de categoría P-4 de Oficial de Asentamientos Humanos, para el cual todavía no se había publicado el anuncio de vacante en el momento en que la Comisión examinó las propuestas presupuestarias del Secretario General, que ha estado vacante desde el 29 de julio de 2012. En respuesta a sus preguntas, posteriormente se comunicó a la Comisión que ya se había publicado el anuncio de

vacante para el puesto y que el proceso de selección de los candidatos estaba en curso.

IV.103 **La Comisión Consultiva espera que los puestos vacantes queden cubiertos lo antes posible.** Las observaciones y recomendaciones generales de la Comisión sobre los puestos vacantes figuran en la sección D del capítulo I.

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.104 La estimación total de los recursos no relacionados con puestos para 2014-2015 es de 2,4 millones de dólares, lo que representa una disminución de 92.300 dólares o el 3,7% en comparación con los recursos para 2012-2013 a valores revisados. La disminución de los recursos no relacionados con puestos se debe principalmente a la reducción de las estimaciones para expertos (4.600 dólares), servicios por contrata (75.300 dólares), suministros y materiales (75.000 dólares) y mobiliario y equipo (49.300 dólares). Las reducciones se ven compensadas en parte por el aumento de las estimaciones por concepto de consultores (62.900 dólares), viajes de funcionarios (40.600 dólares) y gastos generales de funcionamiento (28.000 dólares). En la información complementaria, el Secretario General indica que la disminución de las necesidades para servicios por contrata y suministros y materiales refleja la reducción del uso de papel y suministros como consecuencia de un mayor uso de las publicaciones electrónicas y las tecnologías web para difundir la información. La Comisión observa que la estimación total de los gastos no relacionados con puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios para 2014-2015 asciende a 325 millones de dólares, lo que representa un aumento de 15 millones de dólares o del 5% en comparación con la estimación para 2012-2013. **Con sujeción a su recomendación contenida en la sección E del capítulo I de reducir en un 5% los recursos propuestos para viajes de funcionarios en todas las secciones del presupuesto, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General para los recursos no relacionados con puestos de la sección 15**.

Consultores

IV.105 La Comisión Consultiva, habida cuenta de la información complementaria, observa que el total de 274.000 dólares propuestos para servicios de consultores en 2014-2015 representa un aumento neto de 62.900 dólares o del 29,8% en comparación con los recursos para 2012-2013 a valores revisados. El Secretario General indica que los consultores deben prestar servicios especializados que no están disponibles en la Secretaría y que no pueden crearse internamente por no ser rentable. En respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión que se había propuesto un crédito de 64.800 dólares para la armonización estratégica del enfoque de ONU-Hábitat con los objetivos de desarrollo sostenible. Según el Secretario General, las necesidades de recursos propuestas para servicios de consultoría estarían destinadas a apoyar la contribución del Programa al ejercicio realizado a nivel de todo el sistema y con los Estados Miembros de crear nuevos objetivos y metas en relación con la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015, y de revisar los existentes. **Si bien la Comisión Consultiva reconoce la necesidad de contratar consultores externos que proporcionen conocimientos especializados no disponibles internamente, también alienta al Secretario General, en la medida de lo posible, a reducir la dependencia de esos servicios mediante la creación de capacidad interna**.

IV.106 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre la situación de los gastos efectivos en concepto de consultores para el bienio 2012-2013, según la cual al 30 de abril de 2013 solo se habían utilizado 116.600 dólares, o el 55,2% de los 211.100 dólares disponibles para el período. **Habida cuenta de la baja tasa de utilización, la Comisión Consultiva pide al Secretario General que proporcione información actualizada a la Asamblea General sobre la situación de los gastos para el bienio 2012-2013 en concepto de consultores en el momento en que esta examine sus propuestas presupuestarias**.

Viajes de funcionarios

IV.107 En la información complementaria que se le ha hecho llegar, la Comisión Consultiva observa que la suma total de 353.600 dólares propuestos en concepto de viajes de funcionarios para 2014-2015 representa un aumento neto de 40.600 dólares, o del 13%, en comparación con los recursos para 2012-2013 a valores revisados. El Secretario General indica en la información complementaria que los recursos para viajes son necesarios para que ONU-Hábitat pueda participar en reuniones y conferencias. También indica que el aumento de las estimaciones para viajes son resultado del aumento de las solicitudes de servicios de asesoramiento por parte de las autoridades gubernamentales y que, en la medida de lo posible, se adoptarán medidas para que se usen alternativas como las videoconferencias y otros medios electrónicos de comunicación. Las observaciones y recomendaciones generales de la Comisión sobre los viajes de funcionarios figuran en la sección E del capítulo I.

Observaciones generales

El equilibrio de género

IV.108 Durante su examen de las propuestas presupuestarias del Secretario General, la Comisión Consultiva recibió información sobre la distribución por sexo de la dotación de personal de ONU-Hábitat en la que se indica que el 53% de los puestos con cargo al presupuesto ordinario y extrapresupuestarios están ocupados por mujeres. Sin embargo, en las categorías superiores (P-5 y superior), las estadísticas indican que las mujeres ocupan solo el 22% de todos los puestos. También se comunicó a la Comisión que, a fin de mejorar la paridad entre los géneros, se habían facilitado estadísticas de género a la administración para informar los procesos de selección de personal. **La Comisión Consultiva encomia a ONU-Hábitat por haber logrado la paridad de género a nivel de toda la organización y pide mayores esfuerzos para lograr la paridad en el nivel directivo superior, en consonancia con los mandatos de la Organización**.

Presentación de medidas de la ejecución

IV.109 Durante su examen de las propuestas del Secretario General, la Comisión Consultiva observó que las bases de referencia para algunas de las medidas de la ejecución se habían establecido a niveles muy bajos. Según las medidas de la ejecución para el indicador a) i) del cuadro 15.21 de las propuestas presupuestarias, el número de autoridades nacionales que se sumarían a la Estrategia Mundial de Vivienda de ONU-Hábitat solo aumentaría de 10 en 2012-2013 a 15 en 2014-2015. Asimismo, el indicador a) iii) muestra que el número de países que ponen en

práctica códigos y reglamentos de construcción sostenible aumentaría de solo dos en 2012-2013 a tres en 2014-2015. En cuanto al indicador c) del mismo cuadro, la Comisión observa que el número de planes de desarrollo municipales y comunitarios basados en las estrategias y programas nacionales de vivienda y mejora y prevención de los barrios marginales formulados y aplicados aumentaría de solo dos en 2012-2013 a cuatro en 2014-2015. En respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión que las bases de referencia y los objetivos se habían establecido a niveles bajos en parte debido a que los cambios previstos en los procesos de formulación de políticas a nivel nacional supondrían un proceso relativamente largo. También se comunicó a la Comisión que las medidas de la ejecución se referían solamente a los países que habrían aplicado los códigos y reglamentos, y no a los que estaban en proceso de aplicarlos. Asimismo, se informó a la Comisión de que ONU-Hábitat estaba llevando a cabo un estudio de referencia con el apoyo de expertos externos para mejorar las bases de referencia y los objetivos de todos sus indicadores, con el fin de mejorar la eficacia de las medidas y la presentación de informes. **La Comisión Consultiva espera con interés las mejoras en la formulación de medidas de la ejecución como resultado del estudio de referencia en curso.** Las observaciones y recomendaciones generales de la Comisión sobre las medidas de la ejecución figuran en la sección B del capítulo I.

Sección 16
Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	41.426.800
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	42.314.100
Propuesta para 2014-2015 tras el ajuste preliminar	44.037.800
Recursos extrapresupuestarios previstos	535.822.400

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

IV.110 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 16 correspondientes al bienio 2014-2015 ascienden a 42.314.100 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 887.300 dólares o el 2,1% en comparación con el presupuesto para 2012-2013 a valores revisados (A/68/6 (Sect. 16), cuadro 16.3). En el bienio 2014-2015, los recursos del presupuesto ordinario se complementarían con recursos extrapresupuestarios, estimados en 535.822.400 dólares, lo que representa un aumento de 2.105.900 dólares en comparación con el bienio 2012-2013.

IV.111 En el cuadro IV.8 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2012-2013 y las propuestas del Secretario General para 2014-2015. En el cuadro figuran también los puestos extrapresupuestarios propuestos para el bienio 2014-2015.

Cuadro IV.8
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2012-2013	129	1 SGA, 2 D-2, 7 D-1, 15 P-5, 33 P-4, 25 P-3, 14 P-2, 3 SG (CP), 29 SG (OC)
Propuestos para 2014-2015	124	1 SGA, 2 D-2, 7 D-1, 15 P-5, 32 P-4, 24 P-3, 14 P-2, 3 SG (CP), 26 SG (OC)
Redistribución	1	1 SG (OC) del subprograma 8 al subprograma 1
Supresión	(5)	1 P-4 en el subprograma 1
		1 P-3 en el subprograma 4
		1 SG (OC) en el subprograma 2
		1 SG (OC) en el subprograma 5
		1 SG (OC) en el subprograma 6
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para el bienio 2014-2015	436	3 D-2, 11 D-1, 44 P-5, 206 P-4/3, 24 P-2/1, 10 SG (CP), 138 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

Redistribución

IV.112 El Secretario General propone la redistribución externa de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) del subprograma 8, Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno, al subprograma 1, Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas, debido a la racionalización de las funciones de supervisión y apoyo en los dos subprogramas (*ibid*., párr. 16.124). **La Comisión Consultiva no tiene objeciones que oponer a la redistribución propuesta**.

Supresión

IV.113 El Secretario General propone la supresión de cinco puestos (1 P-4, 1 P-3 y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en relación con la presente sección (*ibid*., cuadro 16.7). En lo que respecta a la supresión de un puesto de categoría P-4 de Oficial de Lucha contra el Blanqueo de Capitales en el subprograma 1, el Secretario General indica que ello resultaría en una reducción del 25% en la capacidad del personal del Cuadro Orgánico que trabaja en las corrientes financieras ilícitas y la lucha contra el blanqueo de dinero. El Secretario General propone también la supresión de un puesto de categoría P-3 de Oficial de Programas en el subprograma 4, Prevención del terrorismo, e indica que, como resultado de ello, la labor se redistribuiría entre el personal restante.

IV.114 El Secretario General propone también que se supriman tres puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), en cada uno de los siguientes programas: el subprograma 2, Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo, que no afectaría directamente los objetivos de desempeño, sino que tendría como resultado que algunas publicaciones se emitieran únicamente en formato electrónico; el subprograma 5, Justicia, que no afectaría directamente los objetivos de desempeño; y el subprograma 6, Investigación y análisis de tendencias, que conduciría a una mayor dependencia de la difusión electrónica de las publicaciones.

IV.115 **La Comisión Consultiva no tiene objeciones respecto a la propuesta de suprimir cinco puestos, en el entendimiento de que el Secretario General tomará todas las medidas necesarias para garantizar que la calidad y la puntualidad en la realización de las actividades previstas en los mandatos no se vean afectadas**.

Puestos vacantes

IV.116 Durante su examen de las propuestas presupuestarias del Secretario General, se comunicó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, que al 30 de abril de 2013, la Oficina contra la Droga y el Delito tenía cuatro puestos vacantes (1 D-1, 1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3) que al 3 de julio de 2013 se encontraban en distintas etapas del proceso de contratación. **La Comisión Consultiva destaca la necesidad de que el Secretario General llene los puestos vacantes con celeridad**. Las observaciones y recomendaciones generales de la Comisión sobre los puestos vacantes figuran en la sección D del capítulo I.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.117 Se proponen recursos no relacionados con puestos por valor de 7.029.300 dólares para 2014-2015, lo que representa un aumento de 697.500 dólares, o el 11%, en comparación con el bienio 2012-2013, especialmente en concepto de consultores, viajes y otros gastos de personal.

IV.118 De acuerdo con la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva, el aumento propuesto en gastos de consultores es de 148.100 dólares, o el 37,8%, en comparación con el bienio 2012-2013. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el aumento se debía a una necesidad puntual relacionada con el 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (169.400 dólares); el Congreso se celebra cada cinco años. Además, el aumento de 23.600 dólares para gastos de consultores en el subprograma 1 estaba relacionado con la necesidad de conocimientos especializados a corto plazo sobre las nuevas formas de delincuencia organizada, especialmente el delito cibernético, sobre el cual no se dispone de conocimientos especializados internos. Estos aumentos se compensan en parte con reducciones en los gastos de los consultores en el monto neto de 44.900 dólares correspondiente a otros subprogramas.

IV.119 La información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva también señala un aumento de 207.900 dólares, o el 39,1%, en otros gastos de personal, en comparación con el bienio 2012-2013. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el aumento de 115.200 dólares estaba relacionado con

las necesidades del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, e incluía el personal temporario general, las horas extraordinarias y el trabajo nocturno necesarios para el proceso preparatorio. Además, se propone un aumento de 109.200 dólares en los subprogramas 2 y 5 para financiar el personal temporario general necesario para sustituir los dos puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) que se propone suprimir. Se propone un aumento de 23.600 dólares en el subprograma 1 para el personal temporario general que se encargaría de desarrollar y mantener el portal de gestión de conocimientos, de conformidad con la resolución 6/1 de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y para prestar servicios a las sesiones de los grupos de trabajo establecidos por la Conferencia de las Partes. Esos aumentos en otros gastos de personal se compensan en parte por reducciones en el monto neto de 40.100 dólares correspondiente a otros subprogramas.

IV.120 En la información complementaria también se indica que el aumento propuesto de 153.200 dólares en gastos de viaje corresponde principalmente a los subprogramas 1 y 4. En respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión Consultiva que el aumento propuesto de 45.500 dólares en el subprograma 1 se debía a la necesidad de cooperar con un mayor número de asociados y proporcionar a los Estados Miembros los servicios de asesoramiento necesarios de conformidad con los nuevos mandatos, por ejemplo: las resoluciones aprobadas por la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, celebrada en octubre de 2012, a raíz de la cual se preveía un aumento del número de misiones técnicas y servicios de asesoramiento a los Estados Miembros; las resoluciones aprobadas por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su período de sesiones de abril de 2013, en las que se pedía una mayor cooperación en esferas tales como el delito cibernético, los bienes culturales, la lucha contra los delitos cometidos en el mar y el aumento de la eficacia de la lucha contra las amenazas de la delincuencia en el sector del turismo, entre las que cabe destacar las amenazas terroristas; y las resoluciones aprobadas por la Comisión de Estupefacientes, en las que se pedía a la Oficina que ayudara a los Estados Miembros a tratar, entre otras cuestiones, el tráfico ilícito de drogas, y que facilitara el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los Estados Miembros. El aumento de 31.900 dólares propuesto en el subprograma 4 está destinado a satisfacer la creciente necesidad de coordinación entre todos los organismos del sistema del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y las organizaciones internacionales en las regiones afectadas por el terrorismo.

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

IV.121 El Secretario General indica en el fascículo del presupuesto que, de conformidad con la Convención sobre Estupefacientes de 1961, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes debe celebrar al menos dos períodos de sesiones por año; en su sexagésimo noveno período de sesiones, celebrado en noviembre de 2000, la Junta acordó, en su decisión 69/57, celebrar tres períodos de sesiones al año (*ibid*., párr. 16.50). Sin embargo, para el bienio 2014-2015, el Secretario General propone una disminución de 75.000 dólares, lo que refleja una reducción en el número de días de reunión de la Junta, que pasaría de 60 en el bienio 2012-2013 a 55 en el bienio 2014-2015. En respuesta a sus preguntas, la

Comisión Consultiva recibió información sobre el proceso de consultas entre la Junta y el Secretario General que había culminado en la propuesta de reducir el número de días de reunión de la Junta. **La Comisión Consultiva opina que la propuesta del Secretario General de reducir el número de días de reunión de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes se realizó sin dar plena consideración a la necesidad de la Junta de celebrar tres períodos de sesiones al año, de conformidad con la decisión 69/57 de la Junta**.

IV.122 **La Comisión Consultiva considera que la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes debe contar con los medios necesarios para aplicar el programa de trabajo que se le ha encomendado, y recomienda que la Asamblea General apruebe la totalidad de recursos necesarios para que la Junta pueda reunirse hasta un total de 60 días, dentro de los límites de la asignación total propuesta para la sección 16. La Comisión recomienda que la Asamblea pida al Secretario General que vele por que las propuestas de recursos en las futuras solicitudes presupuestarias se ajusten al programa de trabajo de la Junta**.

IV.123 **Con sujeción a su recomendación que figura en el párrafo IV.122, así como de la recomendación contenida en la sección E del capítulo I de reducir en un 5% los recursos propuestos para viajes de funcionarios en todas las secciones del presupuesto, la Comisión Consultiva recomienda la aprobación de la propuesta del Secretario General para los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones generales

IV.124 Durante su examen de las propuestas presupuestarias del Secretario General, se informó a la Comisión Consultiva de que el modelo de financiación general para la Oficina no era viable. En respuesta a sus preguntas, se comunicó también a la Comisión que en el contexto del aumento de la financiación extrapresupuestaria para fines específicos y de la disminución de la financiación no asignada a fines específicos, la Oficina estaba perfeccionando sus prácticas de determinación de costos con el fin de aplicar la determinación de costos directa, en consonancia con las políticas de las Naciones Unidas relativas a los gastos de apoyo a los programas y los gastos de servicios. La Oficina comunicó además a la Comisión que se estaban estudiando otras medidas, a saber, restringir la definición de las funciones financiadas con cargo a los fondos no asignados a fines específicos, y adoptar prácticas sostenibles de recaudación de fondos para fines generales. En general, la Oficina indicó que tenía por objetivo consolidar la entrada de recursos extrapresupuestarios, así como normalizar su finalidad y uso, con el fin de mejorar su capacidad para prestar asistencia técnica de forma eficaz.

IV.125 En lo que respecta a las propuestas para la elaboración de modelos de financiación viable, la Oficina comunicó que había elaborado su estrategia de recaudación de fondos para 2012-2015, producto del análisis de las tendencias y las prácticas globales de la movilización de recursos y de las lecciones aprendidas en los últimos años. La estrategia había sido objeto de debate dentro de la Oficina y en el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta encargado del mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina. El Grupo fue establecido por el Consejo Económico y Social en virtud de su decisión 2009/251 y se encarga de las cuestiones estratégicas y presupuestarias,

entre otros asuntos financieros de la Oficina, de conformidad con la resolución 18/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y de la resolución 52/13 de la Comisión de Estupefacientes. **La Comisión Consultiva espera con interés un análisis más a fondo por parte de la Oficina e información detallada a este respecto en la próxima solicitud presupuestaria**.

IV.126 La Comisión Consultiva recuerda las resoluciones 64/243 (párr. 83) y 66/246 (párr. 56) de la Asamblea General y se refiere a las solicitudes concretas que en ellas figuran. En el párrafo 83 de la resolución 64/243, la Asamblea recomendó que se siguieran asignando a la Oficina contra la Droga y el Delito recursos suficientes con cargo al presupuesto ordinario a fin de que pudiera llevar a cabo su mandato de manera constante y estable. En el párrafo 56 de la resolución 66/246, la Asamblea solicitó al Secretario General que fortaleciera la asistencia técnica a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito proporcionada en el contexto de la Iniciativa de la costa de África Occidental para prestar apoyo a la ejecución de un plan de acción regional para hacer frente al creciente problema del tráfico de estupefacientes, la delincuencia organizada y el uso indebido de drogas en África Occidental. En respuesta a sus preguntas acerca de las medidas adoptadas por la Oficina, de conformidad con las mencionadas resoluciones de la Asamblea General, se informó a la Comisión de que la Oficina seguía prestando apoyo a la Declaración Política sobre la Prevención del Uso Indebido de Drogas, el Tráfico Ilícito de Drogas y la Delincuencia Organizada en África Occidental y el Plan de Acción Regional de 2008-2013 para Combatir el Problema Creciente del Tráfico Ilícito de Drogas, la Delincuencia Organizada y el Uso Indebido de Drogas en África Occidental de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), principalmente mediante la ejecución de su Programa Regional para África Occidental para 2010-2014. **La Comisión Consultiva espera con interés recibir, en la próxima solicitud presupuestaria, una descripción detallada sobre las medidas adoptadas para la aplicación de las solicitudes que figuran en las resoluciones mencionadas de la Asamblea General**.

Sección 17
ONU-Mujeres

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	15.474.300
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	15.257.900
Propuesta para 2014-2015 tras el ajuste preliminar	15.721.200
Recursos extrapresupuestarios previstos	700.000.000

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

IV.127 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para ONU-Mujeres correspondientes al bienio 2014-2015 ascienden a 15.257.900 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 216.400 dólares o del 1,4%, en comparación con los recursos para el bienio 2012-2013 a valores revisados (A/68/6 (Sect. 17), cuadro 17.3). La disminución propuesta es el resultado neto del efecto retardado de los puestos nuevos aprobados en 2012-2013, la supresión de dos puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y una reducción de los recursos no relacionados con puestos (*ibid*., párr. 17.12 y cuadro 17.6).

IV.128 Se prevé que los recursos extrapresupuestarios del presupuesto de apoyo para ONU-Mujeres para el bienio 2014-2015 asciendan a 700 millones de dólares, que comprenden la suma estimada de 116.842.300 dólares para la financiación de 426 puestos temporarios, y la suma estimada de 583.157.700 dólares para recursos no relacionados con puestos (*ibid*., párr. 17.13).

IV.129 En el cuadro IV.9 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2012-2013 y las propuestas del Secretario General para 2014-2015. En el cuadro figuran también los puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios propuestos para 2014-2015.

Cuadro IV.9
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2012-2013	47	1 SGA, 1 SsG, 2 D-2, 3 D-1, 6 P-5, 7 P-4, 7 P-3, 5 P-2/1, 15 SG (OC)
Propuestos para 2014-2015	45	1 SGA, 1 SsG, 2 D-2, 3 D-1, 6 P-5, 7 P-4, 7 P-3, 5 P-2/1, 13 SG (OC)
Supresión	(2)	1 SG (OC), en dirección y gestión ejecutivas
		1 SG (OC) en el subprograma 2
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2014-2015	426	1 SsG, 4 D-2, 16 D-1, 83 P-5, 84 P-4/3, 4 P-2/1, 41 SG (CP), 121 SG (OC), 72 CL

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

Supresión

IV.130 Se propone suprimir un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) de Auxiliar Administrativo de Finanzas de la dirección y gestión ejecutivas. El Secretario General indica que la automatización de los procesos de trabajo rutinarios y la reconfiguración de funciones permitirá la supresión del puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías). En 2014-2015, la implantación de un sistema electrónico de archivo y colaboración para oficinas redundará en una mejora de la gestión de las respuestas a solicitudes internas y externas de documentación y comunicación, lo cual permitirá mantener los productos (*ibid*., cuadro 17.6). **La Comisión Consultiva no tiene objeciones respecto a la propuesta de supresión de este puesto, en el entendimiento de que el Secretario General tomará todas las medidas necesarias para garantizar que la calidad y**

la puntualidad en la realización de las actividades previstas en los mandatos no se vean afectadas.

IV.131 Se propone también suprimir un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) de Administrativo Adjunto en el subprograma 2, Actividades normativas y de los programas. En el fascículo del presupuesto se indica que el costo del puesto pasaría a financiarse con cargo a los recursos extrapresupuestarios para asegurar un apoyo constante a la dirección de políticas y programas (*ibid*., cuadro 17.6). En respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión que este puesto había estado vacante desde el 1 de enero de 2011, y que durante este período, el puesto no se había cubierto temporalmente. **En la sección C del capítulo I, la Comisión Consultiva formula una observación sobre la propuesta de financiar puestos con cargo al presupuesto ordinario mediante contribuciones extrapresupuestarias, en relación con la supresión propuesta. Sin embargo, la Comisión observa que este puesto ha estado vacante durante más de dos años, sin ocupación temporal, y pone en tela de juicio la necesidad de mantener funciones que no han sido desempeñadas desde el 1 de enero de 2011. Por consiguiente, la Comisión Consultiva no tiene objeción a la propuesta de suprimir el puesto**.

IV.132 El anexo I del fascículo del presupuesto para la sección 17 contiene el organigrama y distribución de puestos de ONU-Mujeres para 2014-2015. La Comisión Consultiva observa la distribución de puestos de categoría superior respecto a los puestos de categoría inferior en las divisiones regionales, tanto en la oficina de Nueva York como en las oficinas sobre el terreno. **En este contexto, la Comisión Consultiva reitera su opinión de que todos los puestos deben estar bien justificados, y espera que las futuras propuestas presupuestarias contengan justificaciones completas para cada puesto solicitado**.

Puestos vacantes

IV.133 La Comisión Consultiva recibió información suplementaria según la cual a fecha de 30 de abril de 2013 había ocho puestos vacantes en ONU-Mujeres. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que cuatro de los puestos estaban en proceso de contratación, uno estaba ocupado, uno estaba a la espera de contratación, y dos eran los puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) que se propone suprimir (véanse los párrs. IV.130 y IV.131). **La Comisión Consultiva espera que los puestos vacantes queden cubiertos lo antes posible**. La Comisión formula otras observaciones sobre los puestos vacantes en la sección D del capítulo I.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.134 La estimación propuesta de 1.259.300 dólares para recursos no relacionados con puestos para el bienio 2014-2015 refleja una disminución de 176.000 dólares, en comparación con los recursos para 2012-2013 a valores revisados. La disminución se debe a los gastos relacionados con mobiliario y equipo (72.700 dólares), servicios por contrata (52.400 dólares), expertos (29.100 dólares) y viajes de funcionarios (21.800 dólares).

IV.135 Se solicita un crédito de 111.000 dólares en la partida de viajes de funcionarios, lo que representa una disminución de 21.800 dólares, o el 16,4%, en

comparación con los recursos para 2012-2013 a valores revisados. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la tasa de ejecución en relación con los viajes de funcionarios era del 26,3% al 30 de abril de 2013. **La Comisión Consultiva recomienda solicitar al Secretario General que presente información actualizada sobre la ejecución de este objeto de gasto a la Asamblea General en el momento de su examen de la sección 17 del proyecto de presupuesto por programas**.

IV.136 **Con sujeción a su recomendación contenida en la sección E del capítulo I de más arriba de reducir en un 5% los recursos propuestos para viajes de funcionarios en todas las secciones del presupuesto, la Comisión Consultiva recomienda la aprobación de la propuesta del Secretario General para los recursos no relacionados con puestos de la sección 17**.

Observaciones y recomendaciones generales

IV.137 El cuadro 17.8 del fascículo del presupuesto contiene un resumen de las publicaciones de los bienios anterior, actual y próximo. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión una versión corregida del cuadro con 7 publicaciones electrónicas en 2010-2011, 10 en 2012-2013 y ninguna en 2014-2015 (véase más abajo).

	2010-2011			*2012-2013*			*2014-2015*		
	(Cifras reales)			*(Estimación)*			*(Estimación)*		
Publicaciones	*Impresas*	*Electrónicas*	*Impresas y electrónicas*	*Impresas*	*Electrónicas*	*Impresas y electrónicas*	*Impresas*	*Electrónicas*	*Impresas y electrónicas*
Periódicas	8	7	–	8	10	–	4	–	–
No periódicas	4	–	–	5	–	–	–		–
Total	**12**	**7**	**–**	**13**	**10**	**–**	**4**	**–**	**–**

La Comisión Consultiva recomienda que el Secretario General presente a la Asamblea General, en el momento de su examen de las propuestas presupuestarias, las razones para la eliminación de las publicaciones electrónicas para el bienio 2014-2015.

IV.138 En respuesta a sus preguntas sobre la cooperación entre ONU-Mujeres y la Comisión de Consolidación de la Paz, se informó a la Comisión Consultiva de las actividades conjuntas de la Entidad con la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz. El 7 de septiembre de 2010, ONU-Mujeres y la Oficina de Apoyo publicaron conjuntamente el informe del Secretario General sobre la participación de las mujeres en la consolidación de la paz (presentado ante el Consejo de Seguridad y la Asamblea General), en el que se incluía el Plan de Acción de Siete Puntos para la Consolidación de la Paz con una Perspectiva de Género del Secretario General. En el plan se exponen objetivos concretos para el sistema de las Naciones Unidas, como asignar el 15% de todos los gastos de recuperación al empoderamiento de la mujer y la igualdad entre los géneros en contextos de consolidación de la paz. El Comité de Políticas hizo suyo el plan el 14 de septiembre de 2010, y el estado de la marcha del plan se presentó al Comité Directivo del Fondo para la Consolidación de la Paz el 23 de abril de 2013. Además, ONU-Mujeres colaboró con las configuraciones encargadas de varios países de la Comisión de Consolidación de la

Paz, entre las que cabe destacar las de Liberia y Guinea, el 29 de junio de 2012 y el 10 de diciembre de 2012, respectivamente. ONU-Mujeres proporcionó información sobre la participación de la mujer en la consolidación de la paz a las configuraciones. En Liberia, el Presidente de la configuración encargada de Liberia visitó proyectos de consolidación de la paz que recibían el apoyo de ONU-Mujeres.

IV.139 En respuesta a sus preguntas sobre los gastos correspondientes al bienio 2012-2013, se comunicó a la Comisión Consultiva que en ese momento no era posible proporcionar explicaciones detalladas sobre la tasa de ejecución de los gastos (ya fueran altas o bajas) o las necesidades proyectadas para el bienio 2012-2013, y que se proporcionarían en el contexto del segundo informe de ejecución del presupuesto para el bienio 2012-2013.

IV.140 La Comisión Consultiva recuerda que en la resolución 65/259, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, explicara con mayor detalle los procesos intergubernamentales normativos que seguía ONU-Mujeres en el desempeño de su mandato, como se mencionaba en el párrafo 75 de su resolución 64/289, con el fin de determinar si las actividades de ONU-Mujeres, incluidas las funciones administrativas, de evaluación, coordinación, investigación y análisis de políticas, apoyarían o serían consideradas procesos intergubernamentales normativos; procesos intergubernamentales operacionales y actividades operacionales; o una combinación de todos ellos. La Asamblea solicitó también al Secretario General que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 incluyera la consignación de fondos necesaria con arreglo a la información solicitada más arriba que asegurara la fuente de financiación adecuada para obtener los recursos necesarios, incluso para financiar los puestos de personal directivo superior. En su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, el Secretario General indicó que el análisis solicitado en la resolución 65/259 se incluiría en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/66/6 (Sect. 17), párr. 17.13). **La Comisión Consultiva considera que el análisis que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 no constituye una respuesta satisfactoria a la solicitud de la Asamblea General. Además, la Comisión observa que, según el informe, la función de evaluación incluye tanto los procesos operacionales como normativos y, sin embargo, hasta la fecha la financiación ha provenido únicamente de los recursos del presupuesto integrado. La Comisión observa también que solo tres puestos (2 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) de un total de 51 puestos de apoyo a los programas (según la información complementaria proporcionada) se financiarían con cargo al presupuesto ordinario (A/68/6 (Sect. 17), párrs. 17.10 y 17.62). La Comisión recomienda que la Asamblea pida al Secretario General que siga elaborando el análisis solicitado en la resolución 65/259 y que presente sus conclusiones en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017.**

Título V
Cooperación regional para el desarrollo

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	578.871.100
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	560.121.200
Propuesta para 2014-2015 tras el ajuste preliminar	592.556.900
Recursos extrapresupuestarios previstos	195.278.000

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

V.1 Los recursos generales solicitados por el Secretario General para el título V ascienden a 560.121.200 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 18.749.900 dólares, o del 3,2%, en comparación con los recursos para 2012-2013 a valores revisados. Con esos recursos se sufragarán las actividades encomendadas a las cinco comisiones regionales, la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York y el programa ordinario de cooperación técnica (véanse las seccs. 18 a 23). Esos recursos se complementan con la Cuenta para el Desarrollo (véase la secc. 35). La Comisión Consultiva formula también observaciones sobre las actividades relacionadas con el desarrollo en el título IV, Cooperación internacional para el desarrollo.

V.2 Los recursos globales solicitados por el Secretario General para las cinco comisiones regionales, incluida la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York, ascienden a 504.110.700 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 17.084.400 dólares, o del 3,3%, en comparación con los recursos para 2012-2013 a valores revisados.

Cuadro V.1
Cooperación regional para el desarrollo: recursos propuestos
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección		*Recursos para 2012-2013 a valores revisados*	*Crecimiento de los recursos*		*Total antes del ajuste*	*Total tras el ajuste preliminar*
			Monto	*Porcentaje*		
18.	Desarrollo económico y social en África[a]	146 926 800	(5 679 600)	(3,9)	141 247 200	159 598 700
19.	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	109 063 200	(3 920 000)	(3,6)	105 143 200	110 845 500
20.	Desarrollo económico en Europa	72 716 600	(2 232 600)	(3,1)	70 484 000	70 543 100
21.	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	123 310 600	(3 889 200)	(3,2)	119 421 400	121 863 800

Sección		Recursos para 2012-2013 a valores revisados	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Total tras el ajuste preliminar
			Monto	Porcentaje		
22.	Desarrollo económico y social en Asia Occidental	69 177 900	(1 363 000)	(2,0)	67 814 900	69 731 200
23.	Programa ordinario de cooperación técnica	57 676 000	(1 665 500)	(2,9)	56 010 500	59 974 600
	Total	**578 871 100**	**(18 749 900)**	**(3,2)**	**560 121 200**	**592 556 900**

[a] Comprende la comisión regional y la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York.

Puestos

V.3 En el cuadro V.2 se resumen las propuestas de dotación de personal del Secretario General para las comisiones regionales. Se propone una reducción neta de 76 puestos, 21 de ellos del Cuadro Orgánico y 55 del Cuadro de Servicios Generales. La disminución refleja el efecto combinado de la supresión propuesta de 80 puestos, compensada en parte por la propuesta de crear tres nuevos puestos (1 de categoría D-2 en la CEPA y 1 de categoría P-3 y 1 de contratación local en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)) y una conversión (P-4) en la CESPAO. El Secretario General también propone la reclasificación de tres puestos de categoría D-1 a la categoría D-2 en la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), la CEPAL y la CESPAO.

Cuadro V.2
Cambios de plantilla propuestos en 2014-2015 en las comisiones regionales
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección		Aprobados 2012-2013	Cambios							Propuestos para 2014-2015
			Nuevos	Supresión	Conversión	Total	Cuadro Orgánico y categorías superiores	Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	Porcentaje	
18.	Desarrollo económico y social en África[a]	559	1	(13)		(12)	(6)	(6)	(2,1)	547
19.	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	441		(21)		(21)	(4)	(17)	(4,8)	420
20.	Desarrollo económico en Europa	200		(7)		(7)	(3)	(4)	(3,5)	193
21.	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	496	2	(25)		(23)	(7)	(16)	(4,6)	473
22.	Desarrollo económico y social en Asia Occidental	264		(14)	1	(13)	(1)	(12)	(4,9)	251
	Total	**1 960**	**3**	**(80)**	**1**	**(76)**	**(21)**	**(55)**	**(3,9)**	**1 884**

[a] Comprende la comisión regional y la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York.

Sección 18
Desarrollo económico y social en África

Sección 18A
Comisión regional

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	144.946.200
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	139.266.600
Propuesta para 2014-2015 tras el ajuste preliminar	157.557.700
Recursos extrapresupuestarios previstos	72.764.100

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

V.4 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 18A ascienden a 139.266.600 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 5.679.600 dólares, o del 3,9%, en comparación con los recursos para 2012-2013 a valores revisados. Los recursos solicitados se complementan con los del programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta para el Desarrollo (véanse las seccs. 23 y 35).

V.5 En el cuadro V.3 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2012-2013 y las propuestas del Secretario General sobre los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2014-2015. En el cuadro figuran también los puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios propuestos para 2014-2015.

Cuadro V.3
Dotación de personal propuesta

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2012-2013	553	1 SGA, 1 D-2, 15 D-1, 42 P-5, 147 P-4/3, 29 P-2/1, 1 SM, 14 FNCO, 303 CL
Propuestos para 2014-2015	541	1 SGA, 2 D-2, 15 D-1, 40 P-5, 142 P-4/3, 29 P-2/1, 1 SM, 14 FNCO, 297 CL
Nuevos	1	1 D-2, dirección y gestión ejecutivas
Supresión	(13)	2 P-5, 3 P-4, 2 P-3, 6 CL
		2 P-3, 1 CL en el subprograma 1
		1 P-5, 1 CL en el subprograma 2
		1 CL en el subprograma 3

	Puestos	*Categoría*
		1 CL en el subprograma 4
		1 P-5, 3 P-4, 2 CL en el subprograma 7
Recursos extrapresupuestarios		
	226	7 D-1, 21 P-5, 71 P-4/3, 10 P-2/1, 10 FNCO, 107 CL

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

V.6 El Secretario General propone una reducción neta de 12 puestos, resultante de la supresión de 13 puestos (2 P-5, 3 P-4, 2 P-3 y 6 CL) y la creación de un puesto (D-2), lo que supone una reducción del 2,1% en la dotación de personal de la Comisión.

Puestos nuevos

V.7 El Secretario General propone que se establezca un puesto de Secretario Ejecutivo Adjunto de categoría D-2. El Secretario General indica que el puesto propuesto tiene por objeto hacer frente a la estructura horizontal de la dirección superior de la CEPA, en la cual los titulares de 16 puestos de categoría D-1 tienen como superior directo al Secretario General Adjunto. Se comunicó a la Comisión Consultiva que el organigrama de la CEPA se había dividido en tres componentes, a saber, el de dirección y gestión ejecutivas, el de investigación de políticas y el de difusión de conocimientos. El actual Secretario Ejecutivo Adjunto se encargaba de supervisar el componente de difusión de conocimientos, en el cual se incluían el apoyo a los programas; el subprograma 5, Desarrollo de la capacidad; el subprograma 7, Actividades subregionales para el desarrollo; el subprograma 8, Planificación y administración del desarrollo; y la Oficina de Asociaciones. El Secretario Ejecutivo Adjunto propuesto se encargaría de supervisar el componente de investigación de políticas de la CEPA, compuesto por el subprograma 1, Política macroeconómica; el subprograma 2, Integración regional y comercio; el subprograma 3, Innovaciones, tecnologías y gestión de los recursos naturales de África; el subprograma 4, Estadística; el subprograma 6, El género y las mujeres en el desarrollo; y el subprograma 9, Política de desarrollo social. **La Comisión Consultiva no tiene objeciones con respecto a la creación del puesto de Secretario Ejecutivo Adjunto (D-2) propuesto**.

Supresión

V.8 El Secretario General propone que se supriman 13 puestos, a saber: a) dos puestos de Oficial de Asuntos Económicos de categoría P-3 y un puesto de Auxiliar de Personal (contratación local) en el subprograma 1, Política macroeconómica; b) un puesto de Jefe de Sección de categoría P-5 y un puesto de Auxiliar de Investigación (contratación local) en el subprograma 2, Integración regional y comercio; c) un puesto de Auxiliar de Personal (contratación local) en el subprograma 3, Innovaciones, tecnologías y gestión de los recursos naturales de África; d) un puesto de Auxiliar de Personal (contratación local) en el subprograma 4, Estadística; y e) un puesto de Oficial de Enlace de categoría P-5 y un puesto de Oficial de Asuntos Sociales de categoría P-4 en la Oficina Subregional para África Meridional, un puesto de Oficial de Asuntos Económicos de categoría P-4 y un puesto de Auxiliar

de Sistemas Informáticos (contratación local) en la Oficina Subregional para África Occidental, un puesto de Oficial de Asuntos Económicos de categoría P-4 en la Oficina Subregional para África Oriental, y un puesto de Auxiliar de Programas (contratación local) en la Oficina Subregional para África Septentrional, en el subprograma 7, Actividades subregionales para el desarrollo.

V.9 La Comisión Consultiva observa en el cuadro 18A.6 del fascículo del presupuesto que 7 de los 13 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario que se propone suprimir se financiarían con cargo a los recursos extrapresupuestarios. Los puestos para los que se propone cambiar la fuente de financiación incluyen a) dos puestos de Oficial de Asuntos Económicos de categoría P-3 y un puesto de Auxiliar de Personal (categoría local) en el subprograma 1, Política macroeconómica; y b) un puesto de Oficial de Enlace de categoría P-5, un puesto de Oficial de Asuntos Sociales de categoría P-4 y dos puestos de Oficial de Asuntos Económicos de categoría P-4 en el subprograma 7, Actividades subregionales para el desarrollo. **Teniendo en cuenta las observaciones que figuran en el capítulo I sobre la propuesta de financiar puestos con cargo al presupuesto ordinario mediante contribuciones extrapresupuestarias, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la supresión de los siete puestos de los subprogramas 1 (2 P-3 y 1 puesto de contratación local) y 7 (1 P-5 y 3 P-4). La Comisión no opone objeciones a las propuestas del Secretario General de suprimir los otros seis puestos, en el entendimiento de que el Secretario General tomará todas las medidas necesarias para garantizar que la calidad y la puntualidad en la realización de las actividades previstas en los mandatos no se vean afectadas**.

Puestos vacantes

V.10 En el momento de su examen, se comunicó a la Comisión Consultiva que, a fecha de 31 de marzo de 2013, había 78 puestos vacantes en la sección 18A, incluidos 47 puestos del Cuadro Orgánico y 31 puestos del Cuadro de Servicios Generales, lo que supone una tasa de vacantes del 20% para el Cuadro Orgánico y del 10,2% para personal del Cuadro de Servicios Generales. La Comisión recuerda que en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, había expresado su preocupación por la persistencia de las altas tasas de vacantes en la CEPA. La Comisión pidió a la CEPA que hiciera frente seriamente a las causas de las elevadas tasas de vacantes, con el apoyo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, con miras a garantizar que se aplicaran estrategias sostenibles (A/66/7 párr. V.32).

V.11 Durante su intercambio de opiniones con representantes del Secretario General, se informó a la Comisión de que en noviembre de 2012 la CEPA había suspendido la contratación de puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores a la espera de que concluyera el diálogo entre los Estados Miembros, los funcionaros, el Sindicato del Personal de la CEPA y otros asociados. La estrategia de la CEPA era redefinir los puestos, incluidas las competencias y las aptitudes necesarias para los puestos, con el fin de aplicar la nueva orientación del programa de la Comisión. Ello también entrañaría traslados laterales de personal con competencias complementarias, con el fin de asegurar que los funcionarios desempeñaran sus funciones al nivel de capacidad óptimo, así como la capacitación de otros funcionarios en esferas en las que no se dispusiera de competencias. La CEPA había trabajado en estrecha colaboración con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos

para clasificar cada uno de los puestos redefinidos a fin de incorporar nuevos funcionarios con las competencias necesarias.

V.12 También se informó a la Comisión Consultiva de que la CEPA había reiniciado el proceso de selección de personal para cubrir las vacantes del Cuadro Orgánico y categorías superiores. Desde abril de 2013, se habían anunciado 34 vacantes de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario y extrapresupuestarios, y a finales de junio de 2013 se habían anunciado 20 vacantes más. Asimismo, se elaboró un plan detallado para el proceso de contratación con el fin de que a fines de agosto de 2013 se hubieran ultimado todas las contrataciones y los candidatos seleccionados se incorporaran antes de fines de octubre de 2013. Se informó además a la Comisión de que la CEPA tenía por objeto reducir su tasa de vacantes a menos del 5% antes de fines de diciembre de 2013. A fecha de 31 de mayo de 2013, de los 235 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores financiados con cargo al presupuesto ordinario, 205 estaban ocupados, lo que supone una tasa de vacantes efectiva del 14,9%.

V.13 **La Comisión Consultiva acoge con agrado el enfoque adoptado y encomia a la CEPA por los esfuerzos realizados para actualizar las competencias y armonizar las aptitudes requeridas para los puestos con las prioridades y las necesidades programáticas de la Comisión. También acoge con beneplácito la renovada atención que se presta a resolver la cuestión de la persistencia de las altas tasas de vacantes en la CEPA. A pesar de las garantías dadas, y a pesar de observar que el actual nivel de vacantes es menor que en el momento del examen del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (93 puestos vacantes al 31 de mayo de 2011), la Comisión considera que el plan descrito es demasiado ambicioso. Pide que se proporcione a la Asamblea General información actualizada sobre las tasas de vacantes y la situación de la contratación para todos los puestos vacantes en el momento de su examen del proyecto de presupuesto por programas del Secretario General para 2014-2015. La Comisión reitera su opinión de que se deben revisar los recursos que siguen solicitándose para puestos que han estado vacantes durante dos años o más y que se debe justificar su permanencia en el proyecto de presupuesto por programas.** La Comisión formula otras observaciones sobre los puestos vacantes en la sección D del capítulo I.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

V.14 Para el bienio 2014-2015, el Secretario General propone recursos no relacionados con puestos por valor de 49.528.900 dólares, lo que representa una disminución de 3.508.400 dólares, o el 6,6%, con respecto al bienio 2012-2013. La disminución refleja el efecto de las reducciones en la mayoría de los objetos de gastos, como consultores (26.300 dólares), expertos (360.800 dólares), viajes de representantes (496.100 dólares), servicios por contrata (367.200 dólares), gastos generales de funcionamiento (85.200 dólares), suministros y materiales (709.900 dólares) y mobiliario y equipo (1.575.100 dólares).

V.15 La Comisión Consultiva observa, en el cuadro 18A.6 del fascículo del presupuesto y la información complementaria que se le proporcionó, que la mayor parte de las reducciones en concepto de consultores y expertos y servicios por contrata (754.300 dólares) están relacionadas con la racionalización de los

productos de las oficinas subregionales del subprograma 7, en particular los informes subregionales sobre el desarrollo económico y social, que formarán parte del informe económico sobre África redactado en el marco del subprograma 1. Además, la documentación para reuniones preparada por las oficinas subregionales se fusionará para reducir al mínimo la duplicación y el número de publicaciones, y se reducirán las impresiones externas. Las reducciones en las partidas de suministros y materiales y mobiliario y equipo obedecen principalmente a lo siguiente: a) economías de escala logradas mediante la conexión a la red institucional de las Naciones Unidas; b) adquisición de mobiliario, equipo y suministros en grandes cantidades y a precios más competitivos; y c) disminución de las necesidades para la adquisición de mobiliario y equipo adicionales y de reposición. La reducción en la partida de viajes de representantes se propone en el subprograma 3 y se debe a la eliminación de recursos no periódicos relacionados con las actividades de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

V.16 Las reducciones propuestas en los recursos no relacionados con puestos se compensan en parte por los aumentos propuestos en concepto de otros gastos de personal (79.500 dólares) y viajes oficiales del personal (32.000 dólares). La Comisión Consultiva solicitó una explicación por el aumento de las necesidades para viajes de funcionarios, teniendo en cuenta la declaración formulada en el párrafo 18A.26 del fascículo del presupuesto, según la cual en 2014-2015 había un menor número de reuniones más productivas en todos los subprogramas. Se informó a la Comisión de que las necesidades propuestas para viajes de funcionarios se relacionaban con el aumento previsto en el número de funcionarios como consecuencia del incremento de la contratación (véase el párr. V.11), y que una reducción en el número de reuniones no daría lugar necesariamente a una reducción en los viajes del personal. Además, algunas de las reuniones consistían en actividades (seminarios y cursillos) anteriormente realizadas en la CEPA, que ahora se transfieren al Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación, con sede en Dakar. **A la Comisión Consultiva no le convencen los argumentos presentados. Destaca que las estimaciones para viajes oficiales deben establecerse sobre la base de las actividades necesarias para llevar a cabo las tareas encomendadas.**

V.17 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información detallada sobre la situación de los gastos en concepto de viajes de funcionarios y las proyecciones para el bienio 2012-2013, y esta observó que, al 30 de junio de 2013, se habían gastado 1.758.414 dólares, o el 62,7% de la asignación de 2.805.200 dólares, lo que dejaba un saldo de 1.046.786 dólares, con la expectativa de que se utilizaría plenamente la suma consignada. También se proporcionó a la Comisión información detallada sobre los viajes realizados y previstos durante el período 2012-2013, incluida la información sobre el propósito de los viajes, la duración de la estancia y la categoría y las funciones de las personas que viajaban. La Comisión Consultiva formula observaciones adicionales sobre los gastos de viaje en el capítulo I.

V.18 **Con sujeción a su recomendación contenida en la sección E del capítulo I de más arriba de reducir en un 5% los recursos propuestos para viajes de funcionarios en todas las secciones del presupuesto, la Comisión Consultiva recomienda la aprobación de la propuesta del Secretario General para los recursos no relacionados con puestos de la sección 18A.**

Observaciones y recomendaciones generales

V.19 Se informó a la Comisión Consultiva de que el presupuesto por programas para 2014-2015 reflejaba la nueva dirección estratégica aprobada por el Consejo de Ministros de la Comisión en su 46° período de sesiones y la estrategia adoptada por la CEPA para responder con eficacia a los nuevos acontecimientos y dificultades, incluidos los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, las consultas en curso sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, y la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. La reorganización del programa de trabajo tenía por objeto centrarse en la especialización en los ámbitos en que la ventaja comparativa de la CEPA era ampliamente reconocida. Ello incluía el fortalecimiento de las investigaciones y análisis de políticas apoyados por sólidos datos estadísticos; el apoyo a los debates y procesos intergubernamentales; el énfasis en la eficiencia y la eficacia de la creación de capacidad y la cooperación técnica; y el fortalecimiento de la creación de redes de conocimientos. La revisión de la estructura programática también entrañaba la agrupación o consolidación de los ámbitos temáticos y actividades afines para mejorar las sinergias y la coherencia en el programa de trabajo, lo que dio lugar a una reducción en el número de subprogramas de 10 a 9.

V.20 Se informó también a la Comisión Consultiva de que los cambios programáticos habían ido acompañados de cambios en los procesos administrativos e institucionales, incluida la reunión de la planificación de programas, la presupuestación y la evaluación en una única oficina con el fin de centrar la atención en los resultados. Además, se habían introducido varias nuevas iniciativas en ámbitos como la contratación; la formación; los viajes; los servicios de consultores; los procedimientos para la planificación y la racionalización de las publicaciones, el establecimiento de normas de calidad y la mejora de la difusión; y la priorización de la cooperación técnica, junto con un amplio conjunto de medidas dirigidas a aumentar el apoyo de las tecnologías de la información para las actividades de la CEPA con miras a mejorar su eficacia en función de los costos y su visibilidad.

V.21 A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 67/248, la Asamblea General pidió al Secretario General que, en su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, incluyera propuestas resultantes de un examen detallado de las necesidades de personal de la Organización. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la CEPA no tenía previsto llevar a cabo un examen de la dotación de personal en el futuro inmediato, habida cuenta de que ese examen se había llevado a cabo como parte de una reestructuración realizada a principios de 2013 para determinar la mejor manera de utilizar los conocimientos teóricos y prácticos internos en la aplicación de la nueva visión estratégica. Como resultado de la revisión, el organigrama se había adaptado a las nuevas necesidades (véanse los párrs. V.7 y V.11), incluso mediante la redistribución de varios puestos entre las divisiones de la CEPA. **No obstante lo anterior, la Comisión Consultiva señala que la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales, Umoja, entraña una amplia racionalización de los procesos institucionales y la consolidación de los sistemas de información, lo cual tendrá repercusiones sobre los métodos de trabajo, procedimientos administrativos y operaciones. La Comisión espera que, al igual que todos los demás departamentos y oficinas de la Secretaría, se**

revisen en consecuencia las necesidades de la CEPA, en particular en la esfera de apoyo a los programas, y se reflejen en la próxima presentación del presupuesto (véanse los párrs. 75 y 76 del capítulo I).

Centro de Conferencias de las Naciones Unidas en Addis Abeba

V.22 La Comisión Consultiva observa en el párrafo 18A.159 del fascículo del presupuesto que la CEPA espera alcanzar una tasa de utilización del Centro de Conferencias de las Naciones Unidas en Addis Abeba por encima del 70%. En respuesta a sus preguntas sobre las causas de la baja tasa de utilización, se comunicó a la Comisión que los factores que contribuían a la disminución de la utilización del Centro eran los siguientes: a) el aumento de la competencia por un creciente número de hoteles y salas de conferencias gubernamentales en Addis Abeba con atractivos programas combinados para conferencias que incluyen alojamiento y otros servicios de hostelería; b) el traslado de la cumbre anual de la Unión Africana al nuevo centro de conferencias y complejo de oficinas de la Unión Africana; c) la falta de instalaciones adecuadas para albergar eventos de tamaño mediano, de entre 115 y 450 delegados; y d) la aplicación de estrictas medidas de seguridad dentro del recinto de la CEPA, de conformidad con las normas mínimas operativas de seguridad de las Naciones Unidas. Se informó también a la Comisión de que la CEPA colaboraba con la Oficina de Turismo y Cultura de Addis Abeba para crear una oficina de turismo y convenciones, con el fin de reunir a las empresas que dependían del turismo, los organizadores de conferencias y los organizadores de eventos con fines de lucro, en un esfuerzo por incrementar la utilización del Centro.

V.23 **La Comisión Consultiva recomienda que se exhorte al Secretario General a tratar con carácter prioritario las cuestiones que obstaculizan la plena utilización del Centro de Conferencias de las Naciones Unidas en Addis Abeba. Sigue preocupada por la falta de avances logrados hasta la fecha y confía en que se hará todo lo posible para que las instalaciones del Centro de Conferencias se utilicen de una manera compatible con el carácter histórico del Centro. La Comisión recomienda que se solicite al Secretario General que supervise las disposiciones relativas a la utilización del Centro de Conferencias y que examine todas las opciones posibles para garantizar la viabilidad económica del Centro. La Comisión volverá a ocuparse de esta cuestión en el contexto de su examen del próximo informe sobre la marcha de los trabajos del Secretario General relativo a la construcción de locales de oficinas adicionales en la CEPA, que se presentará a la Asamblea General en la parte principal de su sexagésimo octavo período de sesiones.**

V.24 Se comunicó a la Comisión Consultiva que en 2012 la tasa de utilización del Centro fue del 63,6%. Desde el comienzo de las obras de renovación el 1 de enero de 2013, la tasa de utilización para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2013 había disminuido al 35,1%. Se prevé que la ocupación del Centro y los ingresos que genera sigan disminuyendo a finales de 2013, debido a que las obras de renovación no permiten utilizar varias salas de conferencias, la sala de espera para personalidades y la cafetería de la CEPA y sus alrededores. Se espera que las obras iniciales de renovación finalicen en febrero de 2014, a las que seguirán renovaciones adicionales.

Recursos extrapresupuestarios

V.25 El Secretario General indica que durante el bienio 2014-2015, se prevé que los recursos extrapresupuestarios asciendan a 72.764.100 dólares, cifra que supone un aumento de 21.091.500 dólares respecto de la estimación de 51.672.600 dólares para el bienio 2012-2013, y representa el 52% del total de recursos necesarios para la CEPA. Los recursos se movilizarán principalmente de fuentes bilaterales en el marco de acuerdos entre la CEPA e instituciones mundiales y regionales y organizaciones que se ocupan del desarrollo en África. La Comisión Consultiva observa que el número de puestos que se financiarían con cargo a recursos extrapresupuestarios aumentaría de unos 141 en 2012-2013 a 226 en 2014-2015. Se informó a la Comisión de que las contribuciones de los donantes habían ido en aumento durante los dos últimos bienios y se preveía que siguieran aumentando en 2014-2015. **La Comisión acoge con satisfacción la intensificación de los esfuerzos de la CEPA para movilizar recursos extrapresupuestarios a fin de complementar los recursos de su presupuesto ordinario.**

Sección 18B
Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	1.980.600
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	1.980.600
Propuesta para 2014-2015 tras el ajuste preliminar	2.041.000

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

V.26 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 18B ascienden a 1.980.600 dólares antes del ajuste, el mismo nivel de recursos que en el bienio 2012-2013 (A/68/6 (Sect. 18), cuadro 18B.1).

V.27 En el cuadro V.4 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2012-2013 y las propuestas del Secretario General sobre los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2014-2015.

Cuadro V.4
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2012-2013	6	1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 2 SG (OC)
Propuestos para 2014-2015	6	1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 2 SG (OC)

V.28 Para el bienio 2014-2015, el Secretario General propone recursos no relacionados con puestos por valor de 118.100 dólares, el mismo que para el bienio 2012-2013, que comprenden créditos para otros gastos de personal (18.900 dólares), viajes de funcionarios (37.200 dólares), servicios por contrata (25.800 dólares), gastos generales de funcionamiento (13.900 dólares), atenciones sociales (1.600 dólares), suministros y materiales (5.200 dólares) y mobiliario y equipo (15.500 dólares).

V.29 **Con sujeción a su recomendación contenida en la sección E del capítulo I de reducir en un 5% los recursos propuestos para viajes de funcionarios en todas las secciones del presupuesto, la Comisión Consultiva recomienda la aprobación de la propuesta del Secretario General para la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York para el bienio 2014-2015**.

Sección 19
Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	109.063.200
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	105.143.200
Propuesta para 2014-2015 tras el ajuste preliminar	110.845.500
Recursos extrapresupuestarios previstos	50.131.500

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

V.30 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 19 ascienden a 105.143.200 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 3.920.000 dólares, o el 3,6%, en comparación con los recursos para 2012-2013 a valores revisados. Los recursos solicitados se complementan con los del programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta para el Desarrollo (véanse también las seccs. 23 y 35).

V.31 En el cuadro V.5 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2012-2013 y las propuestas del Secretario General sobre los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2014-2015. En el cuadro figuran también los puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios propuestos para 2014-2015.

Cuadro V.5
Dotación de personal propuesta

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2012-2013	441	1 SGA, 1 D-2, 14 D-1, 36 P-5, 107 P-4/3, 35 P-2/1, 244 CL, 3 FNCO
Propuestos para 2014-2015	420	1 SGA, 2 D-2, 13 D-1, 36 P-5, 103 P-4/3, 35 P-2/1, 227 CL, 3 FNCO
Reclasificación	2	1 D-1 en D-2, dirección y gestión ejecutivas
		1 P-3 en P-4, apoyo a los programas
Supresión	(21)	4 P-3, 17 CL
		4 P-3, 9 CL, apoyo a los programas
		1 CL, dirección y gestión ejecutivas
		1 CL, subprograma 1
		1 CL, subprograma 2
		1 CL, subprograma 3
		1 CL, subprograma 4
		1 CL, subprograma 5
		1 CL, subprograma 6
		1 CL, subprograma 7
Redistribuciones	(5)	1 P-4 del subprograma 2 en el subprograma 8, componente 4
		1 P-4 del subprograma 5 en dirección y gestión ejecutivas
		1 P-3 de dirección y gestión ejecutivas en el subprograma 5;
		1 P-2 de apoyo a los programas en dirección y gestión ejecutivas
		1 P-2 del subprograma 1 en el subprograma 8, componente 4
Recursos extrapresupuestarios		
	99	2 D-1, 3 P-5, 26 P-4/3, 1 P-2/1, 66 CL, 1 FNCO

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

V.32 El Secretario General propone la supresión de 21 puestos, a saber: 4 puestos de categoría P-3 y 17 puestos de contratación local, lo que representa el 4,7% de la dotación de personal de la CESPAP. También propone dos reclasificaciones y cinco redistribuciones internas entre subprogramas.

Reclasificación

V.33 El Secretario General propone la reclasificación de un puesto de Jefe de Gabinete de categoría D-1 en un puesto de Secretario Ejecutivo Adjunto (Operaciones) de categoría D-2. Indica que ello serviría para hacer frente a la estructura horizontal de la dirección de la CESPAP. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en la actualidad, el Secretario Ejecutivo Adjunto (D-2) se encargaba de los programas y el apoyo a los programas, y

supervisaba directamente las oficinas subregionales. Según los arreglos propuestos para el bienio 2014-2015, el actual Secretario Ejecutivo Adjunto (D-2) se designará como Secretario Ejecutivo Adjunto (Programas) y se encargará de la ejecución del programa de trabajo, con especial hincapié en la integración de la labor de las oficinas subregionales y las instituciones regionales en el programa general de trabajo, así como del fortalecimiento de la función de coordinación regional de la CESPAP, que es importante dada la presencia de unos 30 organismos de las Naciones Unidas en la región. El titular del puesto también será responsable de las funciones de la planificación de programas y asociaciones de la CESPAP. El Adjunto propuesto (D-2) será designado como Secretario Ejecutivo Adjunto (Operaciones) y se encargará de la administración y el apoyo a los programas, con la excepción de las funciones de planificación de programas y asociaciones.

V.34 En respuesta a su petición de una mayor justificación para la reclasificación propuesta, se informó a la Comisión Consultiva de que la nueva estructura permitiría fortalecer más aún la función de gestión ejecutiva de la CESPAP, y haría frente a la complejidad de las operaciones de la CESPAP, que tiene oficinas de operaciones en Bangkok, en cuatro oficinas subregionales y en cinco institutos regionales en varios lugares, cada una con sus propias necesidades operacionales. La CESPAP también proporciona todo tipo de funciones de apoyo, incluida la gestión de los recursos humanos, finanzas, presupuesto, adquisiciones, tecnología de la información y las comunicaciones y la gestión de las instalaciones, y también administra el gran Centro de Conferencias de las Naciones Unidas en Bangkok. Además, se informó a la Comisión de que la actual dotación de personal de la Oficina del Secretario Ejecutivo era insuficiente para supervisar las oficinas de fuera de Bangkok y su programa de trabajo y, además, supervisar la División de Administración en Bangkok y gestionar los servicios de conferencias de varios lugares. **La Comisión Consultiva no tiene objeciones a la propuesta del Secretario General de reclasificar un puesto de categoría D-1 del componente de dirección y gestión ejecutivas en un puesto de Secretario Ejecutivo Adjunto (Operaciones) de categoría D-2**.

V.35 El Secretario General también propone la reclasificación de un puesto de Ingeniero de Telecomunicaciones (P-3) en la categoría P-4 en la Unidad de Gestión de la Información, las Comunicaciones y la Tecnología. En respuesta a sus preguntas sobre la necesidad de la reclasificación propuesta, se informó a la Comisión Consultiva de que las actuales funciones del puesto de Ingeniero de Telecomunicaciones (P-3) estaban principalmente relacionadas con los servicios de telefonía de las operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC). Sin embargo, las necesidades relacionadas con la TIC de la CESPAP habían aumentado mucho en los últimos años, e incluían, entre otras cosas, el apoyo a los centros de datos, el uso de comunicaciones de voz y videoconferencia, las redes Wi-Fi para las grandes conferencias, el apoyo para que los usuarios pudieran utilizar sus propios dispositivos (BYOD), la oficina móvil, la virtualización de servidores, las necesidades para la continuidad de las operaciones y la recuperación en casos de desastre, y el mantenimiento de las normas internacionales de seguridad de la información. Además, para apoyar la ampliación de la CESPAP a las oficinas subregionales y los institutos regionales se requerían una arquitectura y una infraestructura de TIC sólidas. El puesto de categoría P-4 era necesario para supervisar, coordinar y gestionar las herramientas y técnicas con las que se planificaría, construiría y gestionaría el entorno de TIC de la CESPAP, así como

para gestionar un equipo de TIC más grande. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la reclasificación del puesto de Ingeniero de Telecomunicaciones de categoría P-3 a categoría P-4 en la Unidad de Gestión de la Información, las Comunicaciones y la Tecnología**.

Supresión

V.36 El Secretario General propone la supresión de un total de 21 puestos, según se indica a continuación: a) 4 puestos de Traductor/Intérprete (P-3) y 4 puestos de Auxiliar de Idiomas de contratación local en apoyo a los programas; b) 1 puesto de contratación local en dirección y gestión ejecutivas; c) 7 puestos de contratación local en programa de trabajo; y d) 5 puestos de contratación local en apoyo a los programas.

V.37 Con respecto a la propuesta de supresión de cuatro puestos de Traductor/Intérprete (P-3) y cuatro puestos de Auxiliar de Idiomas de contratación local, la Comisión Consultiva observa en el cuadro 19.6 del fascículo del presupuesto que los servicios de idiomas se prestarían mediante acuerdos de contratación externa. La reducción de los recursos relacionados con puestos se compensaría parcialmente con un aumento en la partida de personal temporario para reuniones. Se comunicó a la Comisión Consultiva que para 2012-2013 se habían aprobado un total de 28 puestos de idiomas (6 P-4, 10 P-3, 12 de servicios generales), 8 de ellos en la Dependencia de Francés, 10 en la Dependencia de Ruso y 10 en la Dependencia de Chino. La supresión de ocho puestos representaba el 28% del número total de puestos de idiomas aprobados. Además, la Dependencia de Edición de inglés incluye tres puestos para editores, de los cuales se esperaba que apoyaran las tareas de traducción, con sujeción a la disponibilidad de capacidad en la Dependencia.

V.38 A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 el Secretario General había propuesto la supresión de cinco puestos de Traductor/Intérprete (P-3). Sin embargo, en su resolución 66/246, la Asamblea General decidió no aprobar la propuesta de supresión de 27 puestos en las comisiones regionales, incluidos los 5 puestos de Traductor/Intérprete de categoría P-3 en la CESPAP. La Comisión Consultiva pidió más aclaraciones sobre el motivo de la nueva propuesta, tras un período de tiempo tan corto, de una solicitud que no había sido aprobada por la Asamblea General. Se informó a la Comisión de que la CESPAP seguiría prestando servicios de idiomas mediante la contratación externa de dichos servicios de forma que la Organización pudiera seguir llevando a cabo sus actividades y, además, de que ese enfoque estaba en consonancia con las prácticas empresariales actuales.

V.39 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información adicional sobre la prestación de servicios de traducción mediante una combinación de personal interno para los cuatro puestos de Traductor/Intérprete de categoría P-3 y personal por contrata para los cuatro puestos de Auxiliar de Idiomas de contratación local. Se informó a la Comisión de que si se volvían a definir las funciones de los puestos de Auxiliar de Idiomas y a la vez se usaban nuevas herramientas para algunas funciones, como la corrección de pruebas, se esperaba que los efectos del recorte de puestos se verían mitigados. Sin embargo, las funciones del puesto de Auxiliar de Idiomas no se podían cubrir fácilmente por contratación externa, dado que había pocos auxiliares de idiomas locales. Además,

la naturaleza de la labor que realizaban no siempre se prestaba al procesamiento lineal. También se comunicó a la Comisión que con la combinación de servicios descrita se esperaba ahorrar la suma de 410.700 dólares, habida cuenta de una reducción de las necesidades por valor de 547.600 dólares en la partida de puestos debida a la supresión de cuatro puestos de Auxiliar de Idiomas de categoría local, que quedaría compensada en parte por necesidades adicionales por valor de 136.900 dólares en la partida de otros gastos de personal de contratación externa.

V.40 **De conformidad con las observaciones formuladas en la sección C del capítulo I relativas a la propuesta de suprimir los puestos cuya supresión no fue aprobada por la Asamblea General en su resolución 66/246, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la propuesta del Secretario General de suprimir cuatro puestos de Traductor/Intérprete de categoría P-3. Teniendo en cuenta la información proporcionada (véase el párr. V.38), la Comisión también recomienda que no se apruebe la propuesta de supresión de los cuatro puestos de Auxiliar de Idiomas de contratación local. En consecuencia, los recursos propuestos para personal temporario (550.000 dólares) destinados a asegurar la continuidad de los servicios de traducción e interpretación ya no serán necesarios (véase el párr. V.42)**.

V.41 El Secretario General también propone suprimir un puesto de contratación local en el componente de dirección y gestión ejecutivas y otros siete puestos de contratación local en el programa de trabajo, uno en cada subprograma del 1 al 7. Las supresiones propuestas reducirían el apoyo sustantivo disponible para la investigación, el análisis y las publicaciones. Se informó a la Comisión de que la mayoría de los puestos que se proponía suprimir quedarían vacantes por eliminación natural y se le proporcionó información adicional sobre las funciones de los ocho puestos que se proponía suprimir. Se propone suprimir otros cinco puestos de contratación local en apoyo a los programas, debido al aumento de la eficiencia que se espera lograr mediante la reestructuración de los procesos (véase el párr. V.43). **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General en relación con la supresión de ocho puestos de contratación local en dirección y gestión ejecutivas y en los subprogramas del 1 al 7, en el entendimiento de que el Secretario General tomará todas las medidas necesarias para garantizar que la calidad y la puntualidad en la realización de las actividades previstas en los mandatos no se vean afectadas**.

Puestos vacantes

V.42 En el momento de su examen se comunicó a la Comisión Consultiva que al 30 de abril de 2013 había 37 puestos vacantes (1 D-1, 2 P-5, 7 P-4, 9 P-3, 1 P-2, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 16 puestos de contratación local) en la CESPAP, lo que suponía una tasa de vacantes del 10,8% para el Cuadro Orgánico y del 6,5% para el Cuadro de Servicios Generales. Los 37 puestos vacantes incluyen 5 puestos que se propone suprimir en 2014-2015, 2 vacantes debidas a la asignación temporal de los titulares de los puestos a otras oficinas, y 1 puesto vacante que se incluye en el programa de reasignación planificada. En respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión que, al 7 de julio de 2013, de los 37 puestos vacantes, se habían seleccionado candidatos para 9 de ellos, todavía no se habían publicado los anuncios para 4 de ellos, y los 16 restantes se encontraban en diversas fases del proceso de contratación. Tres de los puestos habían estado vacantes durante más de un año, pero ninguno había estado vacante durante más de dos años. **La Comisión**

Consultiva espera que los puestos vacantes de la CESPAP queden cubiertos lo antes posible. La Comisión formula otras observaciones sobre los puestos vacantes en la sección D del capítulo I.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

V.43 Para el bienio 2014-2015, el Secretario General propone recursos no relacionados con puestos por valor de 14.292.300 dólares, lo que representa una disminución de 803.500 dólares, o el 5,3%, en comparación con el bienio 2012-2013. La Comisión Consultiva observa que la reducción de recursos no relacionados con puestos propuesta se debe principalmente a una disminución de las necesidades en concepto de gastos generales de funcionamiento (627.700 dólares) para el mantenimiento de locales, agua, electricidad, etc. y equipo de procesamiento de datos. Además, el Secretario General propone reducciones en la mayoría de los objetos de gastos, a saber, consultores (121.000 dólares), expertos (154.500 dólares), viajes de funcionarios (29.900 dólares), gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales (212.200 dólares) y mobiliario y equipo (268.900 dólares). Las reducciones propuestas se compensarían en parte con mayores necesidades en concepto de: a) otros gastos de personal (372.900 dólares), debidos principalmente al aumento de las necesidades en la partida de personal temporario para reuniones (550.000 dólares) a fin de garantizar la continuidad de los servicios de traducción e interpretación (véase el párr. V.39); y b) servicios por contrata (241.200 dólares), debido al aumento de las necesidades para la continuidad de las operaciones. **Habida cuenta de la recomendación de la Comisión Consultiva relativa a la propuesta de cambiar la modalidad de financiación de los servicios de traducción (véase el párr. V.39), el crédito propuesto de 550.000 dólares para personal temporario para reuniones destinado a los servicios de traducción ya no será necesario, y los recursos para otros gastos de personal se deberán reducir en consecuencia**.

V.44 **Con sujeción a su recomendación contenida en la sección E del capítulo I de reducir en un 5% los recursos propuestos para viajes de funcionarios en todas las secciones del presupuesto, la Comisión Consultiva recomienda la aprobación de las propuestas restantes del Secretario General para los recursos no relacionados con puestos**. La Comisión formula observaciones sobre las cuestiones de los viajes y la continuidad de las operaciones en el capítulo I.

Observaciones y recomendaciones generales

Reestructuración de los procesos institucionales

V.45 Con respecto a la reestructuración de los procesos institucionales (véase el párr. V.39), se informó a la Comisión Consultiva de que la simplificación de muchos de los procesos institucionales se llevó a cabo en el marco de la iniciativa de eficacia institucional del Secretario Ejecutivo en el período comprendido entre finales de 2009 y 2010, y que el personal de la CESPAP había continuado ese esfuerzo durante los últimos dos años. En particular, la reestructuración de los procesos institucionales ha permitido: a) liquidar los procesos que ya no aportan valor añadido; b) simplificar algunos procesos; y c) utilizar tecnologías incluidas la creación de nuevos sistemas y sitios web que permiten una mayor eficacia en las comunicaciones y operaciones con menos carga de trabajo. Estos esfuerzos han dado como resultado

un entorno operacional más eficiente y eficaz en función del costo. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los esfuerzos realizados y los resultados obtenidos por la CESPAP mediante la reestructuración de sus procesos institucionales. Confía en que la experiencia adquirida se comparta con otras comisiones regionales, así como otros departamentos y oficinas de la Secretaría**.

Sección 20
Desarrollo económico en Europa

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	72.716.600
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	70.484.000
Propuesta para 2014-2015 tras el ajuste preliminar	70.543.100
Recursos extrapresupuestarios previstos	28.755.000

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

V.46 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 20 ascienden a 70.484.000 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción neta de 2.232.600 dólares, o un 3,1%, con respecto a los recursos para 2012-2013, a valores revisados. Además, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra prestará servicios generales, administrativos, de conferencias y bibliotecarios a la Comisión Económica para Europa (CEPE) durante el bienio 2014-2015, por un importe estimado de 48.915.100 dólares. Los recursos solicitados se complementan con los del programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta para el Desarrollo (véanse también las seccs. 23 y 35).

V.47 En el cuadro V.6 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2012-2013 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2014-2015. En el cuadro figuran también los puestos extrapresupuestarios propuestos para el bienio 2014-2015.

Cuadro V.6
Dotación de personal propuesta

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2012-2013	200	1 SGA, 1 D-2, 9 D-1, 23 P-5, 34 P-4, 36 P-3, 21 P-2/1, 6 SG (CP) y 69 SG (OC)
Propuestos para 2014-2015	193	1 SGA, 1 D-2, 9 D-1, 23 P-5, 33 P-4, 35 P-3, 20 P-2/1, 6 SG (CP) y 65 SG (OC)

	Puestos	*Categoría*
Supresión	(7)	1 P-4, 1 P-3, 1 P-2 y 4 SG (OC)
		1 SG (OC) en el subprograma 2
		1 SG (OC) en el subprograma 3
		1 P-4 y 1 SG (OC) en el subprograma 4
		1 P-3, 1 P-2 y 1 SG (OC) en el subprograma 6
Redistribución	3	2 SG (OC) del subprograma 3 a dirección y gestión ejecutivas
		1 SG (OC) del subprograma 1 al subprograma 8
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2014-2015	29	19 P-4/3, 3 P-2/1 y 7 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

Supresión

V.48 El Secretario General propone la supresión de siete puestos (1 P-4, 1 P-3, 1 P-2 y 4 puestos de Servicios Generales (otras categorías)), lo que supone una reducción del 3,5% de la dotación de personal de la CEPE. En el cuadro 20.7 del fascículo del presupuesto (A/68/6 (Sect. 20)), la Comisión Consultiva observa que se propone la supresión de tres puestos debido a la mayor eficacia de los recursos que se prevé lograr mediante nuevos métodos de trabajo y mayor sinergia entre diferentes ámbitos temáticos. Se trata de un puesto de Oficial de Asuntos Económicos (P-4) del subprograma 4, Cooperación e integración económicas, un editor (P-3) y un Analista de Programas (P-2) del subprograma 6, Comercio. Se propone la supresión de otros cuatro puestos debido a la redistribución de trabajo entre el personal de Servicios Generales: un Secretario (Servicios Generales (otras categorías)) del subprograma 2, Transporte; un Auxiliar de Programas (Servicios Generales (otras categorías)) del subprograma 3, Estadística; un Auxiliar Administrativo (Servicios Generales (otras categorías)) del subprograma 4, Cooperación e integración económicas; y un Auxiliar de Programas (Servicios Generales (otras categorías)) del subprograma 6, Comercio.

V.49 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en la solicitud presupuestaria de la CEPE para el bienio 2012-2013, se había propuesto la supresión del puesto de Analista de Programas (P-2) en el subprograma 6 junto con la de otros seis puestos. La Comisión recuerda que la Asamblea General, en su resolución 66/246, decidió no aprobar ni las propuestas del Secretario General para la supresión de 27 puestos en las cinco comisiones regionales ni las reducciones propuestas en los recursos no relacionados con puestos, incluidos los siete puestos de la CEPE antes mencionados. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que se iba a volver a proponer la supresión del puesto en 2014-2015 ya que permanecía vacante y la CEPE había experimentado dificultades para encontrar candidatos adecuados. Se informó además a la Comisión de que de los otros seis puestos que se había propuesto suprimir en 2012-2013 tres se habían cubierto durante 2012 y los tres restantes a principios de 2013.

V.50 La Comisión Consultiva observa que la supresión propuesta de un puesto de Oficial de Asuntos Económicos (P-4) del subprograma 4 daría lugar a una reducción del 11,9% en los recursos para ese subprograma, uno de los más pequeños de la

sección 20. La Comisión preguntó si se había tenido en cuenta la proporcionalidad de los efectos de las reducciones en los diferentes subprogramas. La información solicitada no se proporcionó a la Comisión a tiempo para la publicación de su informe.

V.51 **De conformidad con las observaciones que formuló en la sección C del capítulo I sobre la propuesta de reducir puestos cuya supresión no fue aprobada por la Asamblea General en su resolución 66/246, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la supresión del puesto de Analista de Programas (P-2) del subprograma 6. Si bien no presenta objeciones a la supresión propuesta de los seis puestos restantes (1 P-4, 1 P-3 y 4 puestos de Servicios Generales (otras categorías)), en el entendimiento de que el Secretario General adoptará todas las medidas necesarias para asegurar que esa supresión no tendrá consecuencias para la calidad y la puntualidad de la ejecución de las actividades previstas en los mandatos, la Comisión solicita que se presente a la Asamblea General, en el momento de su examen de las propuestas para el bienio 2014-2015 con relación a la sección 20, la información solicitada en relación con el puesto de Oficial de Asuntos Económicos (P-4) (véase el párr. V.49). La Comisión no tiene ninguna objeción a las propuestas de redistribución del Secretario General**.

Puestos vacantes

V.52 En el momento de su examen, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de abril de 2013, había 11 puestos vacantes (1 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 4 P-2 y 2 puestos de Servicios Generales (otras categorías)) en la sección 20, incluidos tres puestos que se ha propuesto suprimir en 2014-2015, un puesto vacante debido a la asignación temporal del titular del puesto a otra oficina, y un puesto vacante que se incluye en el programa de reasignación planificada. Al 7 de julio de 2013, se había cubierto un puesto, se habían seleccionados los candidatos para dos de los puestos vacantes y todavía no se habían publicado los anuncios de vacantes de dos puestos. Además, el proceso de contratación de un puesto estaba en suspenso, a la espera de la aprobación del resultado del examen de la reforma de la CEPE de 2005. Ningún puesto había permanecido vacante durante más de dos años en el momento del examen de la Comisión. **La Comisión Consultiva espera que los puestos vacantes se cubran lo antes posible**. La Comisión formula observaciones sobre los puestos vacantes en la sección D del capítulo I.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

V.53 El Secretario General propone recursos no relacionados con puestos para el bienio 2014-2015 por importe de 4.311.200 dólares, cifra que representa una disminución de 175.900 dólares, o un 3,9%, en comparación con el bienio 2012-2013. La reducción refleja el efecto de la disminución de las necesidades previstas en materia de consultores (23.500 dólares), viajes del personal (13.000 dólares), servicios por contrata (46.900 dólares), suministros y materiales (9.700 dólares), mobiliario y equipo (27.300 dólares), y subvenciones y contribuciones (227.300 dólares), compensadas en parte por un aumento de las necesidades de otros gastos comunes de personal (171.800 dólares). En la información complementaria que se le proporcionó, la Comisión observa que los recursos adicionales necesarios para otros gastos comunes de personal corresponden a las necesidades a corto plazo para la

continuación temporal hasta la jubilación de los titulares de los puestos cuya supresión se ha propuesto para 2014-2015, en particular: un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) del subprograma 3 hasta la jubilación del titular en marzo de 2014; un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) del subprograma 4 hasta la jubilación del titular en agosto de 2014; y un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) del subprograma 6 hasta la jubilación del titular en septiembre de 2014. **Sin perjuicio de su recomendación formulada en la sección E del capítulo I de que se reduzcan en un 5% los recursos propuestos para viajes de funcionarios en todas las secciones del presupuesto, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

V.54 La Comisión Consultiva observa en la información complementaria que se le ha proporcionado que, en la partida de subvenciones y contribuciones, se propone un crédito de 1.258.700 dólares para que el Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos presten servicios de procesamiento informático, telecomunicaciones, almacenamiento de datos y otros servicios especializados de tecnología de la información a la CEPE en su conjunto. La reducción propuesta de 227.300 dólares en relación con este objeto de gasto refleja la consolidación de los servidores físicos de la CEPE en un entorno de servidores virtuales y la interrupción de los servicios de hospedaje de sitios web que previamente se subcontrataban a un proveedor externo.

Viajes

V.55 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la política de viajes de la CEPE a que se hace referencia en el párrafo 20.13 del fascículo del presupuesto estaba relacionada con la adquisición anticipada de pasajes de avión y se había publicado el 23 de enero de 2012. La política estaba dirigida a garantizar la gestión eficaz de los viajes oficiales en la CEPE y, en particular, de los recursos financieros y humanos de la Organización utilizados a tal fin. Se informó además a la Comisión de que no era posible determinar los ahorros reales logrados como resultado de la aplicación de las nuevas normas debido a las grandes variables respecto de cada pasaje, a saber, el destino, el período del año y las condiciones de las compañías aéreas. Sin embargo, la política había dado lugar a un aumento de la eficiencia, lo que había permitido realizar más viajes con los recursos existentes. **La Comisión Consultiva pone de relieve que la intención de la Asamblea General al adoptar su decisión con respecto a la adquisición por adelantado de los pasajes de avión (véase la resolución 65/268) era generar economías y reducir los gastos generales en concepto de viajes y no hacer posibles viajes adicionales. La Comisión ha insistido sistemáticamente en la necesidad de realizar mayores esfuerzos para buscar, siempre que sea posible, medios de comunicación alternativos como las videoconferencias, no solo como una manera de reducir los gastos de viaje, sino también para evitar la pérdida de productividad**. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión relacionadas con los viajes figuran en la sección E del capítulo I (véase también el párr. V.53).

Observaciones y recomendaciones generales

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible

V.56 La Comisión Consultiva recuerda que, en el momento de su examen del informe del Secretario General sobre la estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (A/67/591), en respuesta a sus preguntas, se le informó de que la CEPE, a diferencia del resto de los departamentos y oficinas que participan en la labor sobre el desarrollo sostenible, había decidido no solicitar recursos adicionales para el bienio 2012-2013 para la ejecución de las decisiones que figuran en la resolución 66/288 de la Asamblea General. Del mismo modo, a diferencia de lo que sucede con otras secciones, la solicitud presupuestaria para 2014-2015 correspondiente a la sección 20 no contiene propuestas relativas a la ejecución de actividades relacionadas con la Conferencia. La Comisión preguntó por qué no se hacía referencia alguna al seguimiento de la Conferencia en la sección 20. La información solicitada no fue suministrada a la Comisión a tiempo para la publicación de su informe. **En consecuencia, la Comisión Consultiva solicita que la información solicitada se presente a la Asamblea General en el momento de su examen de las propuestas presupuestarias para el bienio 2014-2015**.

Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central

V.57 La Comisión Consultiva observa que el Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central es ejecutado conjuntamente por la CEPE y la CESPAP y sirve como principal marco de cooperación con otros interesados pertinentes de Asia Central (A/68/6 (Sect. 20), párr. 20.8). Se informó a la Comisión de que el Programa Especial era también el principal marco para la promoción de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en la región, conforme a lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 67/227, relativa a la cooperación Sur-Sur (véase también la resolución 67/226, relativa a la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo). En la resolución 67/227, la Asamblea exhortó a las comisiones regionales a que desempeñasen un papel catalizador en la promoción de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular y en el refuerzo de la asistencia técnica y el apoyo en materia de políticas e investigación que prestan a los países de sus regiones. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que entre los esfuerzos específicos de la CEPE para promover la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular estaban los servicios de asesoramiento basados en la demanda, los talleres y las sesiones de capacitación en materia de desarrollo de la capacidad y los proyectos de cooperación técnica financiados principalmente con cargo a recursos extrapresupuestarios. Uno de los proyectos más importantes que la CEPE estaba ejecutando apoyaba la gestión integrada de los recursos hídricos de la cuenca alta del río Amu Darya por el Afganistán y Tayikistán, que había dado lugar a la revitalización de la labor de la comisión mixta afgano-tayika sobre la cuenca del río Amu Darya.

Sección 21
Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados.	123.310.600
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	119.421.400
Propuesta para 2014-2015 tras el ajuste preliminar	121.863.800
Recursos extrapresupuestarios previstos	31.507.000

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representaban valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

V.58 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 21 ascienden a 119.421.400 dólares antes del ajuste, lo que representa una reducción neta de 3.889.200 dólares, o un 3,2%, con respecto a los recursos para 2012-2013 a valores revisados. Los recursos solicitados se complementan con los del programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta para el Desarrollo (véanse también las seccs. 23 y 35).

V.59 En el cuadro V.7 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2012-2013 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2014-2015. En el cuadro figuran también los puestos extrapresupuestarios propuestos para el bienio 2014-2015.

Cuadro V.7
Dotación de personal propuesta

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2012-2013	496	1 SGA, 1 D-2, 14 D-1, 30 P-5, 62 P-4, 59 P-3, 49 P-2/1, 4 SG (OC), 274 CL y 2 FNCO
Propuestos para 2014-2015	473	1 SGA, 2 D-2, 13 D-1, 30 P-5, 61 P-4, 59 P-3, 43 P-2/1, 4 SG (OC), 3 FNCO y 257 CL
Puestos nuevos	2	1 P-3 y 1 CL en el subprograma 14
Reclasificación	2	1 D-1 como D-2 en dirección y gestión ejecutivas 1 CL como FNCO en dirección y gestión ejecutivas
Supresión	(25)	1 P-4, 1 P-3, 6 P-2 y 17 CL 1 P-2 en dirección y gestión ejecutivas 1 P-2 en el subprograma 1 1 P-2 y 1 CL en el subprograma 3

	Puestos	*Categoría*
		1 P-2 en el subprograma 5
		1 CL en el subprograma 7
		1 CL en el subprograma 9
		1 P-3 en el subprograma 12
		1 P-2 en el subprograma 13
		1 P-4, 1 P-2 y 14 CL en apoyo a los programas
Redistribución	8	1 D-1 de dirección y gestión ejecutivas en el subprograma 4
		1 P-5 del subprograma 4 en dirección y gestión ejecutivas
		1 P-2 del subprograma 1 en el subprograma 11
		1 CL de apoyo a los programas en el subprograma 2
		1 P-3 del subprograma 6 en el subprograma 5
		1 P-2 del subprograma 8 en el subprograma 11
		1 P-2 de apoyo a los programas en el subprograma 12
		1 CL de apoyo a los programas en el subprograma 12
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2014-2015	42	1 D-1, 3 P-5, 4 P-4/ 3, 1 P-2/1 y 33 CL

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

V.60 El Secretario General propone una reducción neta de 23 puestos, como resultado de la propuesta de suprimir 25 puestos (1 P-4, 1 P-3, 6 P-2 y 17 puestos de contratación local) y de establecer 2 puestos (1 P-3 y 1 puesto de contratación local), lo que representa una disminución del 4,9% de la dotación de personal de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Puestos nuevos

V.61 El Secretario General propone que se establezca un puesto de Oficial de Asuntos Económicos (P-3) y un puesto de Auxiliar Administrativo (contratación local) para prestar apoyo al recientemente establecido subprograma 14, apoyo a los procesos y organizaciones de integración y cooperación regional y subregional. Los titulares de los puestos propuestos serían responsables de reunir y coordinar aportaciones e información, seguir el desarrollo de los diversos procesos y facilitar el diálogo y la concertación de acuerdos entre los Estados Miembros (A/68/6 (Sect. 21), párr. 21.190). Se informó a la Comisión Consultiva de que los puestos propuestos crearían una masa crítica mínima de recursos necesarios para poner en funcionamiento el nuevo subprograma. Además, habida cuenta de su enfoque multidisciplinario, el subprograma recibirá contribuciones sustantivas de las divisiones sustantivas y las oficinas subregionales y nacionales de la CEPAL y trabajará en estrecha coordinación con ellas. **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General de crear dos puestos**.

Reclasificación

V.62 El Secretario General propone reclasificar un puesto de categoría D-1 como puesto de Director de Gestión de la categoría D-2, cuyo titular se encargaría de la coordinación y supervisión de las funciones de gestión y apoyo a los programas

(*ibid*., párr. 21.61 b)). Como se indica en el fascículo del presupuesto, el Director de Gestión propuesto supervisará las actividades de apoyo a los programas de la CEPAL y se encargará de las funciones administrativas, tanto en la sede de la CEPAL como en sus oficinas subregionales y nacionales en América Latina y el Caribe. Se informó a la Comisión Consultiva de que el actual Secretario Ejecutivo Adjunto se encargaría de la coordinación de los programas sustantivos, así como de la colaboración entre divisiones y la incorporación de las cuestiones intersectoriales, incluidas la gestión del conocimiento y la divulgación de la labor de la CEPAL. El Secretario General indica que la reclasificación propuesta tiene por objeto solucionar la cuestión de la estructura horizontal del nivel directivo superior de la CEPAL y ayudar a la Secretaria Ejecutiva a desempeñar sus funciones. Se informó a la Comisión de que en la estructura actual de la CEPAL más de 20 funcionarios directivos de categoría superior (puestos de las categorías D-1 y P-5) rendían cuentas directamente a la Secretaria Ejecutiva. Se esperaba que la estructura propuesta reforzaría la capacidad de los altos directivos de la CEPAL para, simultáneamente, mantener una relación política de alto nivel con los Estados Miembros y participar activamente en el proceso de adopción de decisiones en el plano intergubernamental, así como para gestionar eficazmente la labor de más de 500 funcionarios en una región geográficamente dispersa con varios lugares de destino y oficinas subregionales. **La Comisión Consultiva no opone objeciones a la propuesta del Secretario General de reclasificar un puesto de categoría D-1 en dirección y gestión ejecutivas como puesto de Director de Gestión de categoría D-2**.

V.63 El Secretario General propone también la reclasificación de un puesto de contratación local como puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico en la Oficina del Secretario Ejecutivo para desempeñar funciones de Asesor Jurídico. En la información complementaria que se le ha proporcionado, la Comisión Consultiva observa que el puesto de Asesor Jurídico propuesto proporcionaría asesoramiento sobre el sistema jurídico y las prácticas del país anfitrión, representaría a la CEPAL en las negociaciones con entidades administrativas y ante los tribunales de justicia y velaría por que se respeten y apliquen los privilegios e inmunidades a que tiene derecho la CEPAL. **La Comisión Consultiva no tiene objeciones que oponer a la propuesta del Secretario General**.

Supresión

V.64 El Secretario General propone la supresión de 25 puestos, a saber: 1 puesto (P-2) en dirección y gestión ejecutivas, 8 puestos (1 P-3, 4 P-2 y 3 puestos de contratación local) en programa de trabajo y 16 puestos (1 P-4, 1 P -2 y 14 puestos de contratación local) en apoyo a los programas.

V.65 Se propone suprimir un puesto de Oficial Adjunto de Asuntos Económicos (P-2) del componente de dirección y gestión ejecutivas. Los ocho puestos que se propone suprimir del componente de programa de trabajo son: a) un puesto de Oficial Adjunto de Asuntos Económicos (P-2) del subprograma 1; b) un puesto de Oficial Adjunto de Asuntos Económicos (P-2) y un puesto de Auxiliar del Personal de contratación local del subprograma 3; c) un Oficial Adjunto de Asuntos Sociales (P-2) en el subprograma 5; d) un Secretario de contratación local del subprograma 7; e) un Auxiliar de Investigación de contratación local en el subprograma 9; f) un Oficial de Asuntos Económicos (P-3) del subprograma 12; y g) un Oficial Adjunto de Asuntos Ambientales (P-2) del subprograma 13.

V.66 Los efectos de la propuesta de suprimir los ocho puestos de los componentes de dirección y gestión ejecutivas y programa de trabajo, indicada en el cuadro 21.6 del fascículo del presupuesto, serían: a) una reducción de la asistencia sustantiva a los puestos de categoría superior de la Oficina del Secretario Ejecutivo; y b) una reducción del número de publicaciones de investigación, de la frecuencia de actualización de los sistemas y las bases de datos, y de la prestación de servicios de asesoramiento y asistencia técnica a los interesados; y la cancelación de reuniones de grupos de expertos. Como se indica en el cuadro, las siguientes publicaciones no periódicas que figuran en el mandato no se incluirían en los programas de trabajo para el bienio 2014-2015 de las divisiones en las que se producen: a) un estudio sobre las consecuencias del cambio climático y las respuestas normativas en el comercio y la competitividad en algunos países de la región; b) un estudio sobre las políticas para promover el desarrollo económico sostenible en la región; c) un estudio sobre la dinámica del sector externo y su influencia en el crecimiento en los países de América Latina y el Caribe; d) un estudio sobre innovaciones en materia de redes de protección social y sistemas de salud en los países de América Latina y el Caribe; e) un estudio sobre la promoción de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la aplicación de políticas y programas sociales; f) cuatro números del Boletín *Facilitación del Comercio y el Transporte en América Latina y el Caribe*; g) un estudio sobre determinados aspectos del crecimiento económico y la estabilización financiera en algunos países de Centroamérica; y h) un estudio sobre nuevas tecnologías, incluidas las tecnologías de eficiencia energética y energía renovable en el Caribe. Además, la Comisión Consultiva observa en el cuadro 21.6 que se suprimirá una reunión de un grupo de expertos sobre nuevas tecnologías, incluidas las tecnologías de eficiencia energética y energía renovable en el Caribe, con lo que el número total de reuniones se reducirá de dos en el bienio 2012-2013 a una en el bienio 2014-2015. Además, determinadas publicaciones periódicas (el *Panorama del desarrollo financiero en América Latina y el Caribe* (edición de 2014) y el *Panorama del desarrollo financiero de América Latina y el Caribe* (edición de 2015) se consolidarán en un nuevo producto titulado “Informe sobre el financiamiento para el desarrollo en América Latina y el Caribe 2014-2015”.

V.67 La Comisión Consultiva solicitó información adicional sobre las publicaciones y las reuniones de expertos que se propone reducir, en particular si alguna de ellas era el resultado de un mandato específico dispuesto en una resolución de un órgano intergubernamental. La información solicitada no se proporcionó a la Comisión Consultiva a tiempo para la publicación de su informe. **Por lo tanto, la Comisión Consultiva solicita al Secretario General que proporcione a la Asamblea General la información solicitada en el momento de su examen de la sección 21 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015**.

V.68 En el punto 3 del cuadro 21.6 y en el cuadro 21.7 del fascículo del presupuesto se ofrece información pormenorizada sobre los 16 puestos que se propone suprimir en el componente de apoyo a los programas. Estos puestos son: un Oficial de Sistemas Informáticos (P-4); un Auxiliar de Contabilidad de contratación local; un Empleado de Biblioteca de contratación local; un Auxiliar de Inventarios y Suministros de contratación local; un Auxiliar Administrativo de contratación local; un Oficial de Sistemas Informáticos de contratación local; un Auxiliar de Sistemas Informáticos de contratación local; un Técnico en Calefacción, Ventilación y Aire

Acondicionado de contratación local; un Empleado de Registro de contratación local; un Traductor Asociado (P-2); un Bibliotecario de contratación local; un Supervisor de la Dependencia de Procesamiento de Textos de contratación local; un Conductor de contratación local; un Auxiliar de Contabilidad de contratación local; un Auxiliar de Administración de Locales de contratación local; y un Auxiliar de Correos de contratación local. En el cuadro 21.7 del fascículo, la Comisión Consultiva observa que se propone que algunas de estas funciones se contraten externamente total o parcialmente (traducción, operaciones de correo, valija diplomática y registro). La Comisión observa además que, a fin de seguir ejecutando las tareas que se le han encomendado con una menor proporción de apoyo a los programas, la CEPAL ajustará su estructura orgánica, racionalizará sus procesos, mejorará la distribución del personal, fusionará las funciones de distintas plazas o proporcionará cobertura central de la sede de la CEPAL en Santiago.

V.69 Se informó a la Comisión Consultiva de que las funciones de los seis puestos de categoría P-2 que se propone suprimir se mantendrían redistribuyendo las tareas en sus respectivas dependencias y serían asumidas por el resto del personal de esas dependencias. Se preveía también una reducción en el volumen de productos como resultado de la redistribución de tareas propuesta. Se informó además a la Comisión de que los puestos en cuestión habían sido seleccionados sobre la base de los criterios establecidos para las reducciones presupuestarias a fin de evitar que afectasen al personal en servicio activo, mediante la previsión de vacantes futuras por jubilación o como consecuencia de la movilidad obligatoria aplicable a todos los puestos de categoría P-2 (véase el cap. I, párrs. 85 a 87). En el momento de su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, se informó también a la Comisión de que los puestos de categoría P-2 que se proponía suprimir estaban cubiertos salvo el puesto de Oficial Adjunto de Asuntos Ambientales (P-2) del subprograma 13.

V.70 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en la solicitud presupuestaria de la CEPAL para el bienio 2012-2013, se había propuesto suprimir, junto a otros diez puestos, los puestos de Oficial de Sistemas Informáticos (P-4) y Auxiliar de Sistemas de Información de contratación local del componente de apoyo a los programas. La Comisión recuerda que la Asamblea General, en su resolución 66/246, decidió no aprobar las propuestas del Secretario General para la supresión de 27 puestos de las cinco comisiones regionales ni las propuestas de reducir los recursos no relacionados con puestos, incluidos los 12 puestos que se había propuesto suprimir en el bienio 2012-2013. **De conformidad con las observaciones formuladas en la sección C del capítulo I sobre la propuesta de suprimir puestos cuya supresión la Asamblea General, en su resolución 66/246, acababa de decidir no aprobar, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la supresión de los puestos de Oficial de Sistemas Informáticos (P-4) y Auxiliar de Sistemas de Información de contratación local del componente de apoyo a los programas**.

V.71 **La Comisión Consultiva no tiene ninguna objeción a las propuestas del Secretario General sobre la redistribución o supresión de los 23 puestos restantes, a saber, 1 puesto (P-2) en el componente de dirección y gestión ejecutivas, 8 puestos (1 P-3, 4 P-2 y 3 puestos de contratación local) en el componente de programa de trabajo y 14 puestos (1 P-2 y 13 puestos de contratación local) en el componente de apoyo a los programas, en el entendimiento de que el Secretario General adoptará todas las medidas**

necesarias para asegurar que esas medidas no tendrán ninguna repercusión en la calidad y la puntualidad de la ejecución de las actividades previstas en los mandatos.

Puestos vacantes

V.72 En el momento de su examen, se proporcionó a la Comisión Consultiva información que indicaba que, al 30 de abril de 2013, había en la CEPAL 25 puestos vacantes (2 P-5, 10 P-4, 8 P-3 y 5 puestos de contratación local), lo que representaba una tasa de vacantes del 9,3% para el Cuadro Orgánico y del 1,8% para el Cuadro de Servicios Generales y los puestos de contratación local. Los 25 puestos vacantes incluyen 1 puesto que se propone abolir en el bienio 2014-2015 y 3 puestos que estaban vacantes debido a la asignación temporal de los titulares de los puestos a otras oficinas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, al 3 de julio de 2013, había 11 puestos cubiertos, se habían seleccionado candidatos para 1 de los puestos, todavía no se habían publicado anuncios de vacantes de 2 puestos y los 7 puestos restantes se encontraban en las últimas fases del proceso de contratación. Seis de los puestos habían estado vacantes durante más de un año, pero ningún puesto había permanecido vacante durante más de dos años. **La Comisión Consultiva espera que las vacantes en la CEPAL queden cubiertas lo antes posible.** La Comisión formula otras observaciones sobre vacantes en el capítulo I.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

V.73 El Secretario General propone recursos no relacionados con puestos para el bienio 2014-2015 por importe de 20.026.900 dólares, cifra que representa una disminución neta de 270.900 dólares, o un 1,3%, en comparación con el bienio 2012-2013. La reducción refleja el efecto combinado de la disminución de los recursos necesarios previstos en materia de gastos generales de funcionamiento (468.800 dólares), suministros y materiales (192.300 dólares) y consultores (105.000 dólares), compensada en parte por un aumento de los recursos necesarios para otros gastos comunes de personal (171.200 dólares), expertos (44.500 dólares), viajes de funcionarios (13.400 dólares), servicios por contrata (58.200 dólares) y mobiliario y equipo (206.900 dólares).

V.74 En la información complementaria que se le ha proporcionado, la Comisión Consultiva observa que la reducción propuesta en concepto de gastos generales de funcionamiento obedece principalmente a las menores necesidades en materia de comunicaciones debido a la reducción prevista del volumen de las telecomunicaciones, la negociación de condiciones más favorables para los planes de telecomunicaciones, y la expectativa de una contribución voluntaria del Gobierno anfitrión para la oficina subregional en Puerto España. La disminución en la partida de suministros y materiales obedece principalmente a unas menores necesidades de recursos para la ejecución de las actividades relacionadas con los planes de continuidad de las operaciones, en particular en relación con los preparativos para una pandemia u otros desastres, y las menores necesidades en la partida de consultores, que reflejan la supresión de necesidades no periódicas para 2013 en relación con la ejecución de actividades relacionadas con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

V.75 La Comisión Consultiva observa que el aumento en la partida de otros gastos de personal refleja las mayores necesidades de personal temporario general para sufragar: a) preparativos y actividades del período de sesiones de la nueva Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, establecida por la Comisión en su 34° período de sesiones y que recibió el respaldo del Consejo Económico y Social en su resolución 2012/35; b) el costo de la asistencia adicional en períodos de mayor volumen de trabajo en el componente de dirección y gestión ejecutivas y los subprogramas 2, 6, 7, 9, 12 y 14; c) el apoyo administrativo adicional relacionado con el establecimiento del nuevo subprograma 14, incluido el apoyo en la contratación de personal propuesto para el subprograma; d) actividades de ejecución adicionales relacionadas con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible durante el bienio 2014-2015; y e) en el componente de apoyo a los programas, la ejecución de actividades relacionadas con los planes de continuidad de las operaciones, en particular, el gasto de personal temporario para 10 meses de trabajo de un Auxiliar de Equipo.

V.76 **Sin perjuicio de su recomendación contenida en la sección E del capítulo I de que se reduzcan en un 5% los recursos propuestos para viajes de funcionarios en todas las secciones del presupuesto, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones generales

Gastos relacionados con la seguridad

V.77 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se había asignado un total 6.854.900 dólares en el bienio 2012-2013 a la prestación de servicios de seguridad en la CEPAL a fin de sufragar las necesidades para el despliegue de dos puestos del Cuadro Orgánico de Jefe de Seguridad y Jefe Adjunto de Seguridad y 52 puestos para oficiales de seguridad uniformados, así como recursos no relacionados con puestos para personal temporario general y horas extraordinarias, viajes del Jefe y el Jefe Adjunto, comunicaciones, suministros y materiales, y mobiliario y equipo.

V.78 Se informó además a la Comisión Consultiva de que en las oficinas situadas fuera de la Sede y en las comisiones regionales, los recursos necesarios para la prestación de servicios de seguridad se estimaban en la sección 34, Seguridad. Sin embargo, la prestación de apoyo administrativo para los servicios de seguridad era proporcionada por la organización principal en cada lugar de destino. En el caso de la CEPAL, se prestaba apoyo administrativo con carácter no reembolsable para los 53 puestos de los servicios de seguridad. **En la sección 34, la Comisión Consultiva formula observaciones sobre la necesidad de una mayor claridad sobre las necesidades de la Organización en lo que respecta a la seguridad**.

Sección 22
Desarrollo económico y social en Asia Occidental

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	69.177.900
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	67.814.900
Propuesta para 2014-2015 tras el ajuste preliminar	69.731.200
Recursos extrapresupuestarios previstos	12.120.400

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

V.79 El total de recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 22 asciende a 67.814.900 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción neta de 1.363.000 dólares, o un 2,0%, con respecto a los recursos para 2012-2013, a valores revisados. Los recursos solicitados se complementan con los del programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta para el Desarrollo (véanse también las seccs. 23 y 35).

V.80 En el cuadro V.8 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2014-2015 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2014-2015. En el cuadro figuran también los puestos extrapresupuestarios propuestos para el bienio 2014-2015.

Cuadro V.8
Dotación de personal propuesta

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2012-2013	264	1 SGA, 1 D-2, 9 D-1, 25 P-5, 35 P-4, 29 P-3, 18 P-2, 1 SM, 2 FNCO y 143 CL
Propuestos para 2014-2015	251	1 SGA, 2 D-2, 8 D-1, 25 P-5, 36 P-4, 28 P-3, 17 P-2, 1 SM, 3 FNCO y 130 CL
Reclasificación	2	1 D-1 reclasificado como D-2 en apoyo a los programas
		1 CL reclasificado como FNCO en apoyo a los programas
Conversión	1	1 P-4 en apoyo a los programas
Supresión	(14)	1 P-3, 1 P-2 y 12 CL
		1 P-3 en el subprograma 1
		1 P-2 en el subprograma 2

	Puestos	*Categoría*
		1 CL en dirección y gestión ejecutivas
		1 CL en el subprograma 3
		1 CL en el subprograma 4
		1 CL en el subprograma 5
		1 CL en el subprograma 6
		1 CL en el subprograma 7
		6 CL en apoyo a los programas
Recursos extrapresupuestarios	–	

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

V.81 El Secretario General propone una reducción neta de 13 puestos, como resultado de la supresión de 14 puestos (1 P-3, 1 P-2 y 12 puestos de contratación local) y la conversión de un puesto de personal temporario general en un puesto de categoría P-4, lo que representa una disminución del 4,9% de la dotación de personal de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO).

Reclasificación

V.82 El Secretario General propone la reclasificación de un puesto existente de Director de la División de Planificación de Programas y Cooperación Técnica (D-1) en puesto de Secretario Ejecutivo Adjunto de Apoyo a los Programas (D-2). El Secretario General indica que mediante la reclasificación se encararía la cuestión pendiente desde hace mucho tiempo, de una estructura de gestión horizontal de la CESPAO, en la que un número relativamente elevado de funcionarios de categoría D-1 y P-5 rinden cuentas directamente a un Secretario General Adjunto. La Comisión Consultiva observa en el párrafo 22.114 del fascículo del presupuesto (A/68/6 (Sect. 22)) que, de conformidad con los arreglos propuestos, el Secretario Ejecutivo Adjunto actual tendrá la función de coordinar el programa de trabajo de siete divisiones sustantivas, mientras que el Secretario Ejecutivo Adjunto de Apoyo a los Programas propuesto estará a cargo de los Servicios Administrativos, las Secciones de Planificación Estratégica y Supervisión y de Orientaciones Estratégicas y Asociaciones, y de Seguridad del Personal, y supervisará el Centro de Tecnología de la CESPAO en Ammán. El Secretario Ejecutivo Adjunto propuesto se encargaría también del mecanismo de coordinación regional y de los contactos de la Comisión con la sociedad civil y otros asociados no gubernamentales en la región. Se informó a la Comisión de que la estructura propuesta permitiría que la oficina del Secretario Ejecutivo se centrarse en una función política y de representación de alto nivel más que de la gestión administrativa diaria y el apoyo logístico. **La Comisión Consultiva no opone objeciones a la propuesta del Secretario General de reclasificar el puesto D-1 de Director de la División de Planificación de Programas y Cooperación Técnica como puesto de Secretario Ejecutivo Adjunto de Apoyo a los Programas de categoría D-2**.

V.83 El Secretario General propone también la reclasificación de un puesto de Empleado Encargado de la Distribución de los Documentos (contratación local) como puesto de Oficial de Servicios de Conferencias en la categoría de Oficial Nacional. En la información complementaria que se le ha proporcionado, la

Comisión Consultiva observa que la reclasificación tiene por objeto proporcionar apoyo altamente cualificado en la esfera de la impresión y otros servicios administrativos que requieren contactos periódicos con representantes del mercado local. La reclasificación permitiría a la CESPAO contratar personal con las competencias necesarias que se puede encontrar a nivel local. Las principales funciones del puesto son las siguientes: a) introducir elementos de un sistema de gestión documental y proporcionar una orientación general sobre la planificación de la gestión de la documentación; b) asegurar el funcionamiento ininterrumpido de las máquinas y los equipos internos; y c) elaborar y aplicar métodos y prácticas adecuados para la preparación oportuna de documentos y publicaciones. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General de reclasificación de un puesto de Empleado Encargado de la Distribución de los Documentos (contratación local) como puesto de Oficial de Servicios de Conferencias en la categoría de funcionario nacional del Cuadro Orgánico**.

Conversión

V.84 El Secretario General propone convertir una plaza a tiempo completo en puesto de Oficial Médico de categoría P-4, con el título de Jefe de los Servicios Médicos Conjuntos. En la información complementaria proporcionada, la Comisión Consultiva observa que, en la actualidad, la Unidad de Servicios Médicos está compuesta por puestos de Oficial Médico y Enfermero a jornada completa de contratación local, financiados como personal temporario general de la partida presupuestaria de los Servicios Médicos Conjuntos de los Servicios de Gestión de Recursos Humanos. Otras entidades de las Naciones Unidas participan en la cofinanciación de la Unidad con arreglo a un acuerdo de servicios comunes. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que otras entidades de las Naciones Unidas estaban sufragando cuatros meses del costo bienal de la plaza y que las necesidades relativas al puesto P-4 propuesto se habían presupuestado siguiendo ese mismo criterio. En el bienio 2014-2015, se propone redistribuir la Unidad de Servicios Médicos de la Sección de Gestión de Recursos Humanos para que pase a formar parte de la Oficina del Director de Administración, en vista de la función de la Unidad de asegurar la continuidad de las operaciones y la recuperación posterior a una emergencia, tareas de las que es responsable el Director de Administración. La redistribución que se propone respondería también a la recomendación de la Dependencia Común de Inspección (véase A/66/327) relativa a la necesidad de que los servicios médicos sean independientes de los que presten otras dependencias administrativas/orgánicas.

V.85 Las responsabilidades y funciones de la Oficina de Servicio Médicos serían, entre otras: a) las funciones clínicas del día a día; b) las funciones médico-administrativas, como asesorar a la Administración sobre las políticas y normas médicas de las Naciones Unidas, formular recomendaciones para la aprobación de casos de evacuación médica y encargarse de la coordinación con la División de Servicios Médicos de la Sede sobre los casos que requieren un subsidio de educación especial, prestaciones especiales por familiares a cargo y pensiones por discapacidad; c) la supervisión del personal del Servicio Médico Común; d) las tareas relacionadas con la seguridad, incluidas la elaboración y actualización de un plan de continuidad de las operaciones de la CESPAO y de la coordinación de los arreglos de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia con entidades

internacionales y el país anfitrión; y e) la aplicación de las políticas de seguridad y salud ocupacional en el lugar de trabajo. **La Comisión Consultiva no opone objeciones a la propuesta del Secretario General de convertir un puesto de personal temporario general en puesto de Oficial Médico de categoría P-4**.

Supresión

V.86 El Secretario General propone suprimir los 14 puestos siguientes: a) un Auxiliar de Programas de contratación local del componente de dirección y gestión ejecutivas; b) siete puestos del componente de programa de trabajo, a saber, un Oficial de Asuntos Económicos (P-3) del subprograma 1, Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible; un Oficial Adjunto de Asuntos Sociales (P-2) del subprograma 2, Desarrollo social; un Auxiliar de Investigaciones de contratación local del subprograma 3, Desarrollo económico e integración; un Asistente de Personal de contratación local del subprograma 4, Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional; un Auxiliar de Estadística de contratación local del subprograma 5, Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica; un Auxiliar Administrativo de contratación local del subprograma 6, Adelanto de la mujer; y un Auxiliar de Investigaciones de contratación local del subprograma 7, Mitigación de conflictos y desarrollo; y c) seis puestos de contratación local del componente de apoyo a los programas, a saber, un Auxiliar de Programas, un Auxiliar de Sistemas Informáticos, un Auxiliar de Inventario y Suministros, dos Auxiliares de Correo y un Ordenanza.

V.87 En el cuadro 22.6 del fascículo del presupuesto, el Secretario General afirma que las supresiones propuestas afectarían a la puntualidad en la entrega de productos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se preveía que se acabasen con retraso 12 (3%) de los 392 productos de la CESPAO previstos para el bienio 2014-2015, lo que representaba 1,5 productos por subprograma. Los productos en cuestión incluían reuniones de grupos de expertos, publicaciones y documentos técnicos, que tendrían retrasos o un menor alcance.

V.88 En relación con el puesto de Oficial de Asuntos Económicos (P-3) que se propone suprimir en el subprograma 1, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el titular del puesto se encargaba de las funciones de seguimiento, enlace con otros organismos regionales y de las Naciones Unidas y examen y elaboración de informes y posiciones regionales sobre temas de ámbito mundial, entre otros los relacionados la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (el consumo y la producción sostenibles, la energía sostenible para todos y la eficiencia energética en sectores clave). En 2014-2015, además de las funciones mencionadas anteriormente, se había previsto originalmente que el titular prestaría asistencia en la ejecución de actividades adicionales relacionadas con la Conferencia. Entre estas tareas estaría el examen de los informes, la organización y evaluación de reuniones consultivas sobre los objetivos de desarrollo sostenible subregionales y regionales y la redacción de las secciones relativas a los conocimientos del titular en el informe sobre los objetivos de desarrollo sostenible árabes. Se informó además a la Comisión de que la labor realizada por el titular del puesto se redistribuiría entre otros funcionarios del Cuadro Orgánico; sin embargo, el alcance sería más limitado y la puntualidad se vería afectada. A este respecto, se informó a la Comisión de que un total de nueve puestos (1 P-5, 1 P-4, 3 P-3, 2 P-2 y 2 puestos de contratación local) se dedicaban a actividades relacionadas con el

documento final de Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en la División de Desarrollo Sostenible y Productividad.

V.89 El Secretario General propone mitigar los efectos de la reducción mediante la redistribución de la carga de trabajo de los ocho puestos que se propone suprimir en los componentes de dirección y gestión ejecutivas y programa de trabajo, y con personal temporario adicional equivalente a una plaza de categoría P-3 para un período de 12 meses en el subprograma 1, a fin de coordinar la preparación del informe sobre el desarrollo sostenible en la región árabe y para prestar asistencia en la aplicación del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

V.90 En lo que respecta a la propuesta de suprimir seis puestos de contratación local en el componente de apoyo a los programas, el Secretario General indica en el cuadro 22.7 del fascículo del presupuesto que la reducción es posible gracias a las mejoras tecnológicas y la mayor eficiencia de los procesos administrativos.

V.91 **La Comisión Consultiva no tiene objeciones a las propuestas de supresión de puestos formuladas por el Secretario General en el entendimiento de que este adoptará todas las medidas necesarias para asegurar que no tendrán ninguna repercusión en la calidad y la puntualidad de la ejecución de las actividades previstas en los mandatos**.

Puestos vacantes

V.92 En el momento de su examen, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de abril de 2013, había 13 puestos vacantes (4 P-5, 4 P-4, 2 P-3, 1 FNCO y 2 puestos de contratación local) en la CESPAO, entre ellos tres puestos vacantes como resultado de la asignación de un titular a un puesto de categoría superior con subsidio por funciones especiales; la asignación temporal a la Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria (ahora denominada Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria) y el hecho de que el titular estuviese con licencia especial sin sueldo. Al 7 de julio de 2013, un puesto se había cubierto; un puesto estaba ocupado temporalmente; se había seleccionado un candidato para alguno de los puestos vacantes; se habían vuelto a publicar anuncios de vacantes para dos puestos; y tres vacantes se encontraban en diversas fases del proceso de contratación. Un puesto de Editor de Árabe (P-3) había permanecido vacante durante más de dos años**. La Comisión Consultiva espera que las vacantes en la CESPAO sean cubiertas lo antes posible. La Comisión formula observaciones adicionales sobre los puestos vacantes en la sección D del capítulo I**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

V.93 El Secretario General propone recursos no relacionados con puestos para el bienio 2014-2015 por un importe de 10.797.500 dólares, cifra que representa una disminución neta de 238.100 dólares, o un 2,2%, en comparación con el bienio 2012-2013. La reducción refleja el efecto combinado de la disminución de los recursos necesarios en materia de gastos generales de funcionamiento (413.300 dólares), mobiliario y equipo (232.900 dólares), expertos (59.100 dólares) y subvenciones y contribuciones (426.000 dólares), compensadas en parte por el aumento de los recursos necesarios para otros gastos comunes de personal (389.300

dólares), consultores (113.200 dólares), viajes de funcionarios (27.000 dólares), servicios por contrata (299.600 dólares) y suministros y materiales (64.100 dólares).

V.94 Con respecto a la reducción del número de las reuniones de grupos de expertos y las reuniones intergubernamentales a la que se hace referencia en el cuadro 22.6 del fascículo del presupuesto, la Comisión Consultiva fue informada, en respuesta a sus preguntas, de que la duración de las reuniones del Comité de Recursos Hídricos, el Comité de Transporte, el Comité de Estadística y la Comisión de la Mujer se reduciría de tres días a dos. Se informó además a la Comisión de que el programa de trabajo de todas las divisiones se había presentado a la Reunión del Comité Técnico celebrado en Ammán en marzo de 2013, que había contado con la asistencia de los coordinadores de los países miembros de la CESPAO. El Comité Técnico había tomado nota de las repercusiones de los recortes presupuestarios en el proyecto de programa de trabajo.

V.95 En la información complementaria que se le proporcionó, la Comisión Consultiva observa que el aumento en la partida de otros gastos de personal reflejaba las necesidades de recursos adicionales para una plaza temporaria de categoría P-3 en la Sección de Servicios Generales en el componente de apoyo a los programas para facilitar la mejora de la vigilancia y la supervisión de los procesos institucionales que se verán afectados durante la transición a las IPSAS, a saber, recaudación, inventario y bienes, y planta y equipo.

V.96 Con respecto a los objetos de gastos para los que se proponen reducciones, la Comisión observa que la disminución de los gastos generales de funcionamiento refleja una disminución de las necesidades para el alquiler y mantenimiento de locales; agua, electricidad, etc.; comunicaciones y mantenimiento, mientras que la disminución en la partida de mobiliario y equipo obedece a un mayor recurso al alquiler y arrendamiento con opción a compra en lugar de a la adquisición de equipo. La dotación para subvenciones y contribuciones, que en el bienio 2012-2013 abarcaba las necesidades de Servicios Médicos Conjuntos, dejaría de ser necesaria, teniendo en cuenta la conversión propuesta de un puesto de Oficial Médico (P-4) y la presupuestación en la partida de otros gastos de personal de las necesidades de personal temporario para la parte que corresponde a la CESPAO del puesto de Enfermero de contratación local.

V.97 **Sin perjuicio de su recomendación contenida en la sección E del capítulo I de que se reduzcan en un 5% los recursos propuestos para viajes de funcionarios en todas las secciones del presupuesto, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones generales

Incorporación de la perspectiva de género

V.98 En el párrafo 22.28 del fascículo del presupuesto, el Secretario General afirma que la CESPAO continuará dirigiendo a las entidades de las Naciones Unidas en la aplicación de la política para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género y el adelanto de la mujer. La Comisión Consultiva solicitó mayor información sobre la colaboración entre la CESPAO y ONU-Mujeres y la función de la CESPAO en la ejecución a nivel de todo el sistema de la iniciativa sobre la igualdad entre los géneros. Se informó a la Comisión de que ONU-Mujeres

tenía el mandato de: a) colaborar con organismos intergubernamentales, como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en la formulación de políticas en consonancia con reglas y normas a nivel mundial; b) ayudar a los Estados Miembros a aplicar esas normas; y c) prestar apoyo técnico y financiero a los países que lo soliciten, mediante actividades operacionales y programáticas. En cambio, la función del Centro de la CESPAO para la Mujer era en primer lugar colaborar directamente con los Estados Miembros sobre la formulación de políticas regionales y nacionales que reflejaran las prioridades regionales y nacionales sobre la base de los instrumentos de las Naciones Unidas. En virtud de sus estrechas relaciones con los Estados miembros y su estructura de gobernanza integrada por todos ellos, el Centro de la CESPAO para la Mujer también llevaba las perspectivas y prioridades regionales al plano mundial, especialmente en lo que respecta a la labor de ONU-Mujeres y la Secretaría de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva recomienda que el Secretario General continúe asegurando la complementariedad entre las actividades respectivas de la CESPAO y ONU-Mujeres**.

Herramienta de supervisión del rendimiento (iDashboard)

V.99 La Comisión Consultiva observa en el párrafo 22.39 del fascículo del presupuesto que la CESPAO está probando una herramienta de supervisión del rendimiento para facilitar a los directores información en tiempo real acerca de los efectos de sus decisiones de gestión sobre, entre otras cosas, la utilización del presupuesto, los puestos vacantes, la asistencia del personal, el equilibrio de género y otros indicadores de rendición de cuentas. Tras solicitar más detalles, se informó a la Comisión Consultiva de que la herramienta de supervisión del rendimiento *iDashboard* era una plataforma informática comercial configurada para recoger indicadores clave del desempeño que se utilizaba en la CESPAO para mejorar la adopción de decisiones por el personal directivo superior y reducir los gastos generales relacionados con la generación de informes de manera tradicional. El sistema se había implantado entre noviembre de 2012 y abril de 2013 con un costo aproximado de 25.000 dólares. Era utilizado por 25 a 30 funcionarios de toda la CESPAO y contaba con un Director de cada división como coordinador designado.

V.100 Se informó además a la Comisión de que, con anterioridad a la introducción de la herramienta *iDashboard*, un funcionario de cada una de las secciones pertinentes (Presupuesto y Finanzas, Gestión de los Recursos Humanos y Tecnología de la Información y las Comunicaciones) dedicaba dos o tres días laborables a la elaboración manual de informes mensuales. Se esperaba que la herramienta *iDashboard*, que automatizaba la elaboración de informes mediante la extracción de datos de sistemas existentes, como el Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS), redujese las necesidades de recursos para la preparación de informes a un día laborable por funcionario y sección. Además, el sistema era compatible con los programas informáticos de planificación de los recursos institucionales que se estaban desplegando en las Naciones Unidas para el proyecto Umoja y podría ampliarse para su uso por las divisiones sustantivas a medida que la tecnología estuviese plenamente en funcionamiento. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por la CESPAO para automatizar sus requisitos de presentación de informes y recomienda que se le solicite que comparta la herramienta *iDashboard* y la experiencia adquirida con otras comisiones regionales, así como con otros Departamentos y Oficinas de la Secretaría**.

Sección 23
Programa ordinario de cooperación técnica

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	57.676.000
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	56.010.500
Propuesta para 2014-2015 tras el ajuste preliminar	59.974.600

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

V.101 El total de recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 23 asciende a 56.010.500 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción de 1.665.500 dólares, o un 2,9%, con respecto a los recursos para 2012-2013, a valores revisados. La información pormenorizada relativa a las necesidades por componente, objeto de gastos y oficina/departamento figura en los cuadros 23.4, 23.5 y 23.6 del fascículo del presupuesto (véase A/68/6 (Sect. 23)).

V.102 Las actividades emprendidas en el marco del programa ordinario de cooperación técnica se dividen en los dos componentes siguientes:

a) Servicios de asesoramiento sectoriales, prestados por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la UNCTAD, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, ONU-Hábitat, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el ACNUDH (*ibid*., párr. 23.39). Los recursos propuestos, por importe de 23.899.000 dólares, es decir, el 39,8% de los recursos totales solicitados para la sección en 2014-2015, se utilizarían para sufragar 708 meses de trabajo de los servicios estimados, frente a los 792 meses del bienio 2012-2013 (*ibid*., párr. 23.8). En el cuadro 23.8 del fascículo figura un resumen de los recursos necesarios para el bienio 2014-2015 por subprograma y entidad de ejecución, conjuntamente con información sobre los gastos del bienio 2010-2011 y las consignaciones para 2012-2013;

b) Servicios de asesoramiento regionales y subregionales prestados por las cinco comisiones regionales (*ibid*., párr. 23.38). Los recursos propuestos para los servicios ascienden a 36.075.600 dólares, o el 60,2% de los recursos totales solicitados para la sección, y se utilizarían para sufragar 936 meses de trabajo de los servicios en el bienio 2014-2015, frente a los 1.128 meses de trabajo del bienio 2012-2013. En el cuadro 23.15 del fascículo del presupuesto se ofrece un resumen de las necesidades para 2014-2015, los gastos de 2010-2011 y las estimaciones revisadas de los recursos para 2012-2013.

V.103 Se informó a la Comisión Consultiva de que la reducción propuesta de recursos para el bienio 2014-2015 representaría una reducción de la capacidad de asesoramiento en 8 de las 11 entidades de ejecución, a fin de reducir el número de esferas en las que se puede prestar apoyo, así como el número total de países que pueden recibir asistencia.

V.104 El Secretario General señala que la ejecución del programa se rige por la resolución 67/226 de la Asamblea General, relativa a la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en la que la Asamblea afirmó las orientaciones básicas del programa, como la cooperación Sur-Sur, la promoción y transferencia de tecnologías nuevas y emergentes, el uso de las competencias técnicas nacionales y el apoyo al intercambio de conocimientos, incluso para compilar las mejores prácticas y las experiencias de desarrollo exitosas. En esa resolución, la Asamblea también estableció algunas orientaciones estratégicas para las actividades de desarrollo de la capacidad, entre otras cosas sobre la incorporación del desarrollo sostenible; el apoyo a los países para lograr procesos nacionales inclusivos, equitativos, participativos, transparentes y sujetos a rendición de cuentas; la asignación de la más alta prioridad a la erradicación de la pobreza y el fortalecimiento de las capacidades nacionales para trabajar en la erradicación de la pobreza. El Secretario General indica también que se espera que el programa de acción resultante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible sea un factor fundamental para impulsar las solicitudes de servicios de los países en el marco del programa ordinario de cooperación técnica y que, a su vez, los resultados logrados puedan proporcionar información útil a los nuevos mecanismos establecidos para aplicar las decisiones adoptadas en la Conferencia (*ibid*., párrs. 23.4 y 23.5). La Comisión presenta sus comentarios y observaciones sobre las consecuencias administrativas y presupuestarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en la sección F del capítulo I.

V.105 La Comisión Consultiva observa que las actividades que se financian en el marco del programa ordinario de cooperación técnica siguen estando basadas en la demanda; responden a las necesidades expresadas por los Estados Miembros y los grupos de cooperación regional y subregional y están sujetas a los criterios establecidos con relación a los fines y la utilización del programa. El Secretario General afirma que lo que diferencia principalmente al programa ordinario de cooperación técnica de otro tipo de apoyo en materia de cooperación técnica disponible dentro del sistema de las Naciones Unidas es que permite a la Organización responder de manera flexible y con poca anticipación a demandas específicas de los países en desarrollo respecto de necesidades de pequeña escala pero urgentes y da a los países que enfrentan situaciones similares la posibilidad de forjar respuestas y enfoques comunes e intercambiar tecnologías y conocimientos generales y técnicos nuevos (*ibid*., párr. 23.5).

V.106 El Secretario General indica también que, de conformidad con la resolución 2514 (XXIV) de la Asamblea General y la resolución 1434 (XLVII) del Consejo Económico y Social, las actividades que se realicen seguirán consistiendo principalmente en servicios de asesoramiento a corto plazo, seminarios y talleres de capacitación y proyectos sobre el terreno. En respuesta a sus preguntas sobre la distribución de los recursos asignados a cada tipo de actividad, a saber, servicios de asesoramiento, seminarios y talleres y proyectos sobre el terreno, se informó a la Comisión Consultiva de que la información sobre los recursos asignados a determinados tipos de actividades o productos no estaba disponible en ninguno de los sistemas de información de la Secretaría. La Comisión volverá a ocuparse de esta cuestión en el contexto de su examen del quinto informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales

(Umoja), que se presentará a la Asamblea en la parte principal de su sexagésimo octavo período de sesiones para que esta lo examine.

V.107 En respuesta a la solicitud que formuló en su informe anterior (A/66/7), se proporcionó a la Comisión Consultiva el segundo informe de ejecución del programa ordinario de cooperación técnica antes del examen de las propuestas para la sección 23. El informe ofrece un panorama general de las funciones y propósitos del programa, los resultados y repercusiones de sus actividades, la gestión del programa y los problemas encontrados. **La Comisión Consultiva sigue considerando que la información presentada en el informe de ejecución es útil, y recomienda que el informe se presente de manera rutinaria en el contexto de su examen de futuras solicitudes presupuestarias. La Comisión solicita también que el informe se presente a la Asamblea General en el momento de su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015**.

V.108 **Sin perjuicio de su recomendación contenida en la sección E del capítulo I de que se reduzcan en un 5% los recursos propuestos para viajes de funcionarios en todas las secciones del presupuesto, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para el programa ordinario de cooperación técnica**.

Observaciones y recomendaciones generales

Formato y presentación

V.109 La Comisión Consultiva observa que, para cada uno de los 52 subprogramas que proporcionan servicios en el marco del programa ordinario de cooperación técnica, los marcos de presupuestación basada en los resultados recogen información sobre: a) los logros previstos; b) los indicadores de progreso, incluidos los parámetros de referencia; c) un resumen de los productos; d) información más detallada sobre actividades, productos y proyectos; e) un resumen de los efectos; y f) un resumen del presupuesto con cuadros financieros que muestran los datos sobre los gastos para el bienio 2010-2011, estimaciones para el bienio 2012-2013 y necesidades previstas para 2014-2015. Observa además que, en respuesta a su solicitud (A/66/7, párr. V.104) el resumen de los efectos se ha ampliado para incluir información sobre los efectos previstos de las actividades que se prevé realizar en el bienio 2014-2015. El Secretario General indica que cada entidad de ejecución es directamente responsable de definir los logros previstos, determinar los indicadores de progreso apropiados y lograr resultados.

V.110 La Comisión Consultiva observa que ha seguido mejorando la presentación de los marcos lógicos desde que se aplicara por primera vez, en el bienio 2004-2005, la presupuestación basada en resultados a las actividades del programa ordinario de cooperación técnica. Consideró que los marcos lógicos de la solicitud presupuestaria para el bienio 2014-2015 proporcionaban información de utilidad al presentar en paralelo información programática y financiera en un formato claro y sucinto, brindando al mismo tiempo un nivel de detalle suficiente para el examen de las propuestas. La Comisión también observó mejoras en la formulación de las medidas de la ejecución que, en general, parecen reflejar los elementos pertinentes para la evaluación de los progresos realizados hacia la consecución de los logros previstos. **La Comisión Consultiva encomia los esfuerzos realizados y alienta al Secretario General a que siga perfeccionando los marcos de presupuestación basada en los resultados del programa ordinario de cooperación técnica, lo cual**

entraña promover una mayor armonización y coherencia en la formulación de los elementos de los marcos lógicos por parte de las entidades de ejecución (véase la secc. B del capítulo I).

Gestión y coordinación del programa ordinario de cooperación técnica

V.111 La Comisión Consultiva solicitó información adicional sobre los arreglos en el seno del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para la coordinación central del programa ordinario de cooperación técnica. Se le informó de que el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales había sido designado Coordinador del Programa.

V.112 Con respecto a la administración y la gestión del programa ordinario de cooperación técnica, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de Desarrollo de la Capacidad del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales era responsable de prestar apoyo administrativo (incluida la administración del personal y los contratos de consultores, y los viajes de los consejeros y los participantes en los talleres) a todas las actividades de desarrollo de la capacidad del Departamento, incluidos los proyectos y actividades financiados por el programa. En la Oficina de Desarrollo de la Capacidad, un Oficial de Finanzas se encargaba de la gestión cotidiana del programa, mientras que las divisiones sustantivas del Departamento eran responsables de la programación y ejecución de sus actividades respectivas financiadas con cargo al programa ordinario de cooperación técnica. Además, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales asumió una función de coordinación en la tarea de recoger las aportaciones de las entidades encargadas de la ejecución y la elaboración del informe sobre la ejecución de los programas, así como el primer y segundo informes sobre la marcha de los trabajos del programa ordinario de cooperación técnica. Se informó además a la Comisión de que las distintas tareas necesarias para apoyar la ejecución de las actividades del programa estaban bajo la responsabilidad colectiva de las respectivas entidades encargadas de su ejecución y eran realizadas por el componente de dirección y gestión ejecutivas, la División de Administración o la Oficina Ejecutiva y las divisiones sustantivas o las secciones de cooperación técnica competentes de cada entidad.

V.113 **En consecuencia, la Comisión recomienda que se solicite al Secretario General que presente, en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria, más información sobre los arreglos de administración, gestión y coordinación del programa ordinario de cooperación técnica (véase la secc. 35)**.

Complementariedad entre el programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta para el Desarrollo

V.114 La información sobre la coordinación entre el programa ordinario de cooperación técnica y otras actividades relacionadas con el desarrollo figura en los párrafos 23.6 a 23.10 del fascículo del presupuesto. El Secretario General señala que el uso estratégico de los recursos del programa también se está perfilando más claramente en el marco de la estrategia general de desarrollo de la capacidad de los respectivos organismos de ejecución y se aplica de forma complementaria a otros fondos de desarrollo. Se informó a la Comisión Consultiva de que, cada vez más, las entidades de ejecución vinculaban a la Cuenta para el Desarrollo y otros recursos extrapresupuestarios las actividades piloto que recibían apoyo del programa ordinario de cooperación técnica. Las misiones de asesoramiento también dan lugar

a proyectos de la Cuenta para el Desarrollo, lo que proporciona una plataforma natural para lograr un apoyo a los países sostenible y a más largo plazo. De este modo aumentan el efecto multiplicador y el efecto a largo plazo de la misión. En respuesta a sus preguntas, se proporcionaron a la Comisión ejemplos concretos de misiones de asesoramiento llevadas a cabo en el marco del programa ordinario de cooperación técnica que dieron lugar a la formulación de proyectos de la Cuenta para el Desarrollo:

a) La experiencia adquirida en múltiples misiones de asesoramiento del programa ordinario de cooperación técnica llevadas a cabo por el Asesor sobre Políticas Macroeconómicas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en relación con el fortalecimiento de la capacidad nacional de aplicación de políticas y estrategias de desarrollo con base empírica y en pro de los pobres dio lugar a la formulación de un proyecto de cuatro años de duración de la Cuenta para el Desarrollo para promover la eficacia de las asociaciones público-privadas en los países en desarrollo en el diseño, aplicación y evaluación de políticas macroeconómicas orientadas al desarrollo, al tiempo que se vela por la participación amplia de los interesados y se mejora la rendición de cuentas y la transparencia en los procesos de formulación de políticas macroeconómicas (proyecto 1213F de la Cuenta para el Desarrollo);

b) La prestación de servicios de asesoramiento a varios países en desarrollo sobre modelos económicos dio lugar a un proyecto propuesto en el marco del noveno tramo de la Cuenta para el Desarrollo para prestar apoyo a los expertos gubernamentales y los encargados de la formulación de políticas en determinados países en desarrollo a la hora de evaluar las opciones y prioridades en materia de políticas a través de instrumentos y modelos tanto a nivel micro como para toda la economía (proyecto 1415D de la Cuenta para el Desarrollo);

c) El proyecto de la Cuenta para el Desarrollo 1011X sobre el fortalecimiento de la capacidad de gestión de los recursos humanos del sector público en África se formuló y ejecutó tras varias misiones de asesoramiento y talleres regionales sobre la profesionalización de los gestores de recursos humanos del sector público de África. Además, estas dos actividades se tradujeron en el establecimiento de redes y programas de capacitación sostenibles para gestores de recursos humanos en varios países de África y dieron lugar a la financiación de actividades adicionales por parte del PNUD y otros donantes a fin de promover los resultados de los proyectos en Benin, Botswana y Etiopía.

La Comisión Consultiva espera que se siga logrando y desarrollando la complementariedad entre el programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta para el Desarrollo con objeto de lograr el máximo impacto combinado de las actividades ejecutadas mediante los dos mecanismos (véase la secc. 35).

Título VI
Derechos humanos y asuntos humanitarios

Sección 24
Derechos humanos

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	175.105.700
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	166.724.500
Propuesta para 2014-2015 tras el ajuste preliminar	168.384.800
Recursos extrapresupuestarios previstos	261.848.300

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

VI.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 24 para el bienio 2014-2015 ascienden a 166.724.500 dólares antes del ajuste, lo que representa una reducción de 8.381.200 dólares (4,8%), en comparación con los recursos para 2012-2013 a valores revisados (A/68/6 (Sect. 24), cuadro 24.3). Los recursos propuestos comprenden las necesidades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (165.444.900 dólares) y el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre (1.279.600 dólares).

VI.2 En el cuadro VI.1 se muestran en forma resumida los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2012-2013 y los propuestos para el bienio 2014-2015. En el cuadro también figuran los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios que se proponen para el bienio 2014-2015.

Cuadro VI.1
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2012-2013	360	1 SGA, 2 SsG, 3 D-2, 10 D-1, 41 P-5, 94 P-4, 93 P-3, 22 P-2/1, 4 SG (CP), 85 SG (OC), 4 CL y 1 FNCO
Propuestos para 2014-2015[a]	349	1 SGA, 2 SsG, 3 D-2, 10 D-1, 40 P-5, 91 P-4, 90 P-3, 22 P-2/1, 4 SG (CP), 81 SG (OC), 4 CL y 1 FNCO
Puestos nuevos	1	P-3 para la División de Tratados de Derechos Humanos

	Puestos	*Categoría*
Redistribución	5	1 SG (CP) y 4 SG (OC) del componente de apoyo a los programas en el componente de dirección y gestión ejecutivas
Supresión	(12)	1 P-5 del componente de dirección y gestión ejecutivas, 1 P-4, 1 P-3 y 1 SG (OC) del subprograma 1, 2 SG (OC) del subprograma 2, 1 P-4 y 1 P-3 del subprograma 3, 1 P-4 y 1 SG (OC) del subprograma 4 y 2 P-3 del componente de apoyo a los programas
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2014-2015	720	3 D-1, 35 P-5, 88 P-4, 175 P-3, 18 P-2/1, 5 SG (CP), 289 SG (OC) y 107 FNCO

[a] Incluye cuatro puestos temporarios (1 P-4, 1 P-3, 1 P-2/1 y 1 SG (OC)) creados en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 15/23 del Consejo de Derechos Humanos.

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

VI.3 Los recursos propuestos para puestos en el bienio 2014-2015 por valor de 120.955.900 dólares, antes del ajuste, suponen una reducción de 1.808.000 dólares (1,5%), en comparación con los recursos de 2012-2013 a valores revisados.

Puesto nuevo

VI.4 Las propuestas del Secretario General para el bienio 2014-2015 incluyen la creación de un nuevo puesto de categoría P-3 en el subprograma 2 para prestar apoyo al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En respuesta a una pregunta se informó a la Comisión Consultiva de que la creación de ese puesto se proponía para hacer frente al aumento del volumen de trabajo autorizado en la resolución 67/160 de la Asamblea General, que significaba dos semanas más de tiempo asignado a las reuniones por año del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a partir de 2014, y la realización de dos reuniones anuales de un grupo de trabajo previo al período de sesiones de una semana de duración cada una, en las que participaría un máximo de seis miembros del Comité y que requerirían la asignación de más tiempo de reuniones y una labor adicional de preparación. **La Comisión Consultiva no objeta la aprobación de la propuesta de crear un puesto de categoría P-3 en relación con el subprograma 2**.

Redistribución

VI.5 El Secretario General propone que se redistribuyan cinco puestos (1 de Servicios Generales (categoría principal) y 4 de Servicios Generales (otras categorías)) del componente de apoyo a los programas a la Sección de Comunicaciones en el componente de dirección y gestión ejecutivas a fin de mejorar la eficiencia de los servicios basados en la web de esa Sección. Se informó a la Comisión Consultiva de que los titulares de los cinco puestos se ocuparían del mantenimiento y el apoyo de las intranets y extranets, así como del sitio web de acceso público del ACNUDH. **La Comisión Consultiva no tiene objeciones a la redistribución de puestos propuesta.**

Supresión

VI.6 Las propuestas del Secretario General para el bienio 2014-2015 incluyen la supresión de los 12 puestos que se indican a continuación:

a) En el componente de dirección y gestión ejecutivas, el puesto de Jefe de la Sección de la Sociedad Civil de categoría P-5, en la Subdivisión de Actividades de Extensión;

b) En el subprograma 1, dos puestos de Oficial de Derechos Humanos, uno de categoría P-4 y otro de categoría P-3, en la Subdivisión de Desarrollo y Cuestiones Económicas y Sociales, y un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), en la Subdivisión de Estado de Derecho, Igualdad y No Discriminación;

c) En el subprograma 2, un puesto de Secretario y un puesto de Auxiliar de Programas del Cuadro de Servicios Generales;

d) En el subprograma 3, dos puestos de Oficial de Derechos Humanos, uno de categoría P-4 y otro de categoría P-3, en la Oficina de Derechos Humanos en Camboya;

e) En el subprograma 4, un puesto de Oficial de Derechos Humanos de categoría P-4 y un puesto de Auxiliar de Programas del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías);

f) En el componente de apoyo a los programas, un puesto de Oficial de Recursos Humanos de categoría P-3 y un puesto de Oficial de Perfeccionamiento del Personal de categoría P-3.

VI.7 En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de Derechos Humanos en Camboya, cuyo mandato fue formulado por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1993/6, presta asistencia al Gobierno de Camboya en varias esferas. La dotación de personal de esa Oficina antes de las reducciones propuestas comprendía siete funcionarios (1 P-5, 2 P-4 y 4 P-3), financiados con cargo a los recursos del presupuesto ordinario para puestos de plantilla y 20 funcionarios del Cuadro de Servicios Generales, incluidos tres conductores, financiados con cargo al presupuesto ordinario. Además, la Oficina tiene 20 funcionarios financiados con recursos extrapresupuestarios (1 P-3, 4 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 7 Servicios Generales (otras categorías)). Asimismo, se informó a la Comisión de que la supresión de los dos puestos de Oficial de Derechos Humanos de categorías P-4 y P-3 se proponía porque esos puestos se encontraban vacantes, o pronto lo estarían, y la oficina podía aplicar esa reducción. **La Comisión Consultiva no tiene objeciones a las medidas propuestas por el Secretario General y espera que la reducción de los puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario tenga como resultado la reducción del complemento de personal administrativo y de apoyo, incluidos los conductores, financiados con recursos del presupuesto ordinario en la Oficina de Derechos Humanos en Camboya en el bienio 2014-2015**.

VI.8 La Comisión Consultiva observa que, en el subprograma 4, el puesto de categoría P-4 que se propone suprimir fue aprobado inicialmente por la Asamblea General en su resolución 66/246 para el bienio 2012-2013, y había sido propuesto por el Secretario General para cumplir la función de Secretario del Grupo Consultivo para dirigir y supervisar la labor de dos funcionarios encargados de

gestionar todo el proceso de anunciar las vacantes y compilar las solicitudes, preparar y actualizar la lista pública de candidatos elegibles y preparar la documentación para las reuniones del Grupo Consultivo (A/66/6 (Sect. 24) y Corr.1, párr. 24.104). En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, además de prestar servicios a las reuniones del Grupo Consultivo, las tareas del equipo dirigido por el Secretario del Grupo Consultivo incluían, entre otras, el procesamiento de las solicitudes, la elaboración de respuestas a numerosas consultas y la prestación de asesoramiento a los solicitantes, la investigación de posibles problemas jurídicos, la preparación de material de antecedentes para los miembros del Grupo Consultivo y la elaboración de un proyecto de informe para el Presidente del Consejo. La carga de trabajo del equipo también está determinada por la cantidad de vacantes que deben llenarse en cada período de sesiones del Consejo, generalmente cinco vacantes. **Teniendo en cuenta las observaciones que formuló en el capítulo I sobre la propuesta de suprimir puestos recientemente creados por la Asamblea General en su resolución 66/246, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la supresión del puesto de categoría P-4 de Secretario del Grupo Consultivo en el subprograma 4**.

VI.9 **Con excepción de la recomendación que formula en el párrafo VI.8, la Comisión Consultiva no tiene objeciones respecto de la propuesta de supresión de puestos, en el entendido de que el Secretario General tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de que esta no afecte la ejecución en tiempo y con calidad de las actividades encomendadas**.

Puestos vacantes

VI.10 Durante su examen de las propuestas presupuestarias formuladas por el Secretario General, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a una pregunta, de que al 31 de mayo de 2013 había 15 puestos vacantes en el ACNUDH. De ellos, se había propuesto suprimir 4; 8 se encontraban en diversas etapas de la contratación y 3 aún no se habían publicado. **La Comisión Consultiva subraya la necesidad de que el Secretario General llene los puestos vacantes a la brevedad posible.** Los comentarios y las observaciones de la Comisión sobre los puestos vacantes figuran en la sección D del capítulo I.

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VI.11 La suma estimada de 45.768.600 dólares para recursos no relacionados con puestos en la sección 24 para 2014-2015 supone una reducción de 6.573.200 dólares (12,6%), en comparación con 2012-2013. Los recursos propuestos no relacionados con puestos incluyen una suma de 1.279.600 dólares para las necesidades del Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre. La Comisión Consultiva observa que, según la información complementaria que se le proporcionó, el Secretario General propone reducciones en todos los objetos de gastos.

VI.12 **Sin perjuicio de la recomendación que formuló en la sección E del capítulo I de reducir en un 5% los recursos propuestos para viajes del personal en todas las secciones del presupuesto, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre recursos no relacionados con puestos para la sección 24.**

Observaciones y recomendaciones generales

Estructura de la Subdivisión del Consejo de Derechos Humanos

VI.13 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en el párrafo 62 de su resolución 66/246, había decidido reclasificar un puesto de categoría P-5 en la categoría D-1 en relación con el subprograma 4, y había solicitado al Secretario General que estableciera la capacidad de personal necesaria para prestar apoyo a la realización del examen periódico universal y que presentara información al respecto en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto. **La Comisión Consultiva considera que la decisión de la Asamblea General que figura en su resolución 66/246 solo se ha cumplido parcialmente.**

VI.14 En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que en el bienio 2014-2015 el Secretario General propone crear una Sección Encargada del Examen Periódico Universal con los 22 puestos que aprobó la Asamblea General para prestar apoyo al proceso del examen periódico universal en los bienios 2006-2007 y 2008-2009 (1 D-1, 1 P-5, 16 P-4, 2 P-3, 1 P-2 y 1 Servicios Generales (otras categorías)). La Comisión observa que la nueva Sección Encargada del Examen Periódico Universal, que estaría encabezada por un funcionario de categoría D-1, no está en consonancia con las directrices internas aplicadas por la Secretaría, según las cuales una unidad funcional que comprenda un mínimo de ocho funcionarios del Cuadro Orgánico y que esté encabezada por un funcionario de categoría D-1 debe ser una subdivisión o un servicio. La Comisión formula comentarios y observaciones adicionales sobre la coherencia de la nomenclatura de organización de la Secretaría en la sección H del capítulo I.

VI.15 La Comisión Consultiva observa que el Secretario General propone que la Subdivisión del Consejo de Derechos Humanos, una de las dos subdivisiones del subprograma 4, siga encabezada en el bienio 2014-2015 por un Jefe de categoría D-1, que responda al Director de la División del Consejo de Derechos Humanos y de los Procedimientos Especiales, de categoría D-2. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión de que la Subdivisión del Consejo de Derechos Humanos incluiría dos puestos de categoría D-1 en el bienio 2014-2015, que corresponderían al Jefe de Subdivisión y al Jefe de la Sección Encargada del Examen Periódico Universal que, a su vez, responderían al Jefe de Subdivisión. Respecto de la situación anómala de los dos puestos de categoría D-1 en la Subdivisión del Consejo de Derechos Humanos, se informó a la Comisión Consultiva de que se llevaría a cabo un examen oficial de la estructura de organización y un examen funcional de toda la Oficina del ACNUDH, y que los resultados se presentarían a la Asamblea General para su consideración y aprobación en el próximo bienio.

VI.16 **La Comisión Consultiva considera que el Secretario General, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 62 de la resolución 66/246 de la Asamblea General, ya debería haber procedido a establecer la capacidad para prestar apoyo al proceso del examen periódico universal con los recursos aprobados en 2012-2013 y haber regularizado la estructura de organización y la estructura jerárquica correspondientes en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. A este respecto, la Comisión recomienda que la Asamblea General establezca, a partir del 1 de enero de 2014, una subdivisión por separado en el programa 4, encabezada por un funcionario de categoría D-1 y que comprenda los 22 puestos financiados**

con cargo al presupuesto ordinario a los que se hace referencia en el párrafo VI.14, dedicados a prestar apoyo al proceso del examen periódico universal.

Fondos voluntarios para el apoyo al proceso del examen periódico universal

VI.17 En el fascículo del presupuesto se indica que los recursos extrapresupuestarios disponibles en el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica a la Aplicación del Examen Periódico Universal ascenderán a 1.143.200 dólares, y que su objeto será que los países puedan poner en práctica las recomendaciones emanadas del examen periódico universal, previa consulta con los países interesados y con su consentimiento, y responder a solicitudes concretas de asistencia técnica para aplicar las recomendaciones (A/68/6 (Sect. 24), párr. 24.88). Además, habrá recursos extrapresupuestarios por valor de 650.200 dólares en el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal, que proporciona financiación para la participación de países en desarrollo, en particular de países menos adelantados, en el proceso del examen periódico universal (*ibid.*, párr. 24.100). El establecimiento de dos fondos voluntarios se solicitó en la resolución 6/17 del Consejo de Derechos Humanos. De acuerdo con el Secretario General, la eficacia de los dos fondos se reforzará mutuamente a medida que los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, vayan logrando participar plenamente en el proceso del examen periódico universal y aumenten su capacidad para aplicar los resultados del examen (*ibid.*).

VI.18 En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica a la Aplicación del Examen Periódico Universal proporcionaba financiación para:

a) Difundir información sobre el proceso del examen periódico universal y de sus resultados con miras a alentar y movilizar el apoyo a los países interesados;

b) Desarrollar la capacidad y el conocimiento nacional para la puesta en práctica de los resultados del examen periódico universal;

c) Evaluar las necesidades y formular programas y proyectos dirigidos a poner en práctica los resultados del examen periódico universal;

d) Financiar en forma conjunta programas y proyectos dirigidos a poner en práctica los resultados del examen periódico universal;

e) Coordinar las iniciativas, multilaterales y bilaterales de las Naciones Unidas en apoyo de los resultados del examen periódico universal;

f) Compartir información y buenas prácticas, en particular mediante la organización de reuniones, seminarios, consultas y otros encuentros regionales y subregionales, e integrar los resultados del examen periódico universal en los documentos de programación común de las Naciones Unidas para los países, incluido el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

g) Hacer un seguimiento, con los organismos nacionales y las instituciones interesadas, de las medidas adoptadas para poner en práctica las recomendaciones del examen periódico universal.

VI.19 La Comisión Consultiva observa en el informe del ACNUDH sobre las Actividades del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica para la Realización del Examen Periódico Universal que, desde su puesta en marcha en 2009, el total de las contribuciones al fondo ha sido de 2.657.545 dólares, y los gastos han ascendido a 1.792.519 dólares (véase A/HRC/24/56). En ese informe también se indica que la recepción, el examen y la aprobación de proyectos financiados por el Fondo Fiduciario perdieron intensidad en 2012 debido a que el ACNUDH se centró en la reorganización interna de sus recursos para el examen periódico universal.

VI.20 Se informó a la Comisión Consultiva de que el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal era un mecanismo que financiaba las siguientes actividades:

a) Los viajes a Ginebra de representantes oficiales de países en desarrollo, en particular de países menos adelantados, para presentar el informe nacional y participar en el diálogo interactivo subsiguiente, así como en la aprobación del informe en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal y la aprobación del documento final del examen periódico universal en la sesión plenaria del Consejo de Derechos Humanos en que se examinan sus respectivos países;

b) Los gastos de viaje de representantes de países en desarrollo, en particular de países menos adelantados, que son miembros del Consejo de Derechos Humanos y que no tienen una misión permanente en Ginebra, para que actúen como relatores;

c) La capacitación de los Estados Miembros para la preparación de los informes nacionales.

VI.21 La Comisión Consultiva observa en el informe del ACNUDH sobre las operaciones del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal que, desde su creación en 2007, las contribuciones totales a este Fondo han ascendido a 2.815.572 dólares y los gastos, a 291.577 dólares; y que, en el período de 12 meses terminado el 31 de diciembre de 2012, las contribuciones al Fondo ascendieron a 423.407 dólares, mientras que los gastos ascendieron solo a 28.258 dólares (véase A/HRC/23/61). Según el informe, a comienzos de 2012, la administración del ACNUDH inició un examen interno, con objeto de evaluar la posibilidad de fusionar el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal con el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica a la Aplicación del Examen Periódico Universal.

VI.22 **La Comisión Consultiva observa el bajo nivel, tanto de financiación como de gastos, del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal y el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica a la Aplicación del Examen Periódico Universal. La Comisión recomienda que se aliente a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos a que intensifique sus esfuerzos para aumentar la financiación, ampliar la base de donantes y aprovechar plenamente las contribuciones recibidas en relación con los dos fondos de contribuciones voluntarias como se prevé en sus respectivos mandatos**.

Sección 25
Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	92.443.100
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	89.773.700
Propuesta para 2014-2015 tras el ajuste preliminar	91.049.500
Recursos extrapresupuestarios previstos	8.088.806.400

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

VI.23 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 25 para el bienio 2014-2015 ascienden a 89.773.700 dólares antes del ajuste, lo que representa una reducción de 2.669.400 dólares (2,9%), en comparación con los recursos para 2012-2013 a valores revisados (A/68/6 (Sect. 25), cuadro 25.3).

VI.24 En el cuadro VI.2 se muestran en forma resumida los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2012-2013 y los propuestos para el bienio 2014-2015. En el cuadro también figuran los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios que se proponen para el bienio 2014-2015.

Cuadro VI.2
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2012-2013	2	1 SGA y 1 SsG
Propuestos para 2014-2015	2	1 SGA y 1 SsG
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2014-2015	9 085	2 SGA, 23 D-2, 97 D-1, 201 P-5, 1.445 P-4/3, 268 P-2/1, 403 SG (CP), 1.678 SG (OC), 4.183 CL, 34 SM y 751 FNCO

VI.25 Según el Secretario General, la reducción en 2.669.400 dólares de los recursos del presupuesto ordinario para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) generará un déficit de financiación, que requerirá hacer un nuevo llamamiento a los donantes para que hagan contribuciones voluntarias destinadas a fines generales con miras a apoyar la prestación de protección y asistencia a las personas de que se ocupa la Oficina

(*ibid*., cuadro 25.6). La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General en su resolución 58/270 había pedido al Secretario General que le presentara, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, una propuesta para la aplicación progresiva del artículo 20 del estatuto de la Oficina con miras a su plena aplicación, es decir, que todos los gastos de gestión y administración se sufragaran con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. El Secretario General presentó el informe solicitado (A/59/294), en el que recomendó que se continuara aumentando gradualmente la contribución de las Naciones Unidas a los gastos de gestión y administración de la Oficina. **Sin embargo, la Comisión Consultiva observa que las reducciones propuestas en el presupuesto para el bienio 2014-2015 disminuirían el porcentaje de los gastos de gestión y administración del ACNUR que se financia con cargo al presupuesto ordinario al 38,3%, en comparación con el 38,9% en el bienio 2012-2013**.

Régimen de suma fija

VI.26 La suma de 89.773.700 dólares propuesta para el bienio 2014-2015 incluye recursos por valor de 1.348.200 dólares para dos puestos de plantilla (1 SGA y 1 SsG), y por valor de 88.425.500 dólares para el régimen de suma fija aplicado para sufragar los gastos administrativos de la Oficina. Se informó a la Comisión Consultiva de que en el bienio 2014-2015 el régimen de suma fija continuaría financiando el equivalente de 218 puestos de gestión y administración (78.648.900 dólares). En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión de que la Oficina tenía en ese momento un total de 528 puestos dedicados a la gestión y la administración, de los cuales 220 (41,7%), se financiaban con recursos del presupuesto ordinario, en comparación con 515 puestos en el bienio 2010-2011, de los cuales 220 (42,7%) se financiaban con recursos del presupuesto ordinario (A/66/7, párr. VI.27).

VI.27 Se informó a la Comisión Consultiva de que las necesidades no relacionadas con puestos con cargo al régimen de suma fija en el bienio 2014-2015 ascendían a 9.776.600 dólares, cifra que comprendía otros gastos de personal (100.000 dólares), gastos generales de funcionamiento (4.000.000 de dólares) y subvenciones y contribuciones, incluidas actividades de financiación conjunta (5.676.600 dólares). También se informó a la Comisión de que la reducción en 2.669.400 dólares de los gastos con cargo a la suma fija se haría en los conceptos de gastos generales de funcionamiento (1.095.000 dólares) y actividades de financiación conjunta (1.574.400 dólares). En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión de que las reducciones de los recursos del presupuesto ordinario para necesidades no relacionadas con puestos se sufragarían con recursos extrapresupuestarios. La Comisión observa a este respecto que, en el caso del ACNUR, en lo que respecta a la sección 25, el Secretario General no se ha adherido al principio de que no más del 30% de las reducciones se sufraguen con recursos no relacionados con puestos (véase el capítulo I).

VI.28 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General con respecto a los recursos relacionados y no relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones generales

Personal en espera de destino

VI.29 La Comisión Consultiva recuerda que, durante su examen del presupuesto del programa bienal (revisado) de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para 2012-2013 (A/AC.96/1112), se la informó de que el ACNUR había adoptado varias medidas para reducir el número de miembros del personal que recibían el sueldo completo en espera de destino (A/AC.96/1112/Add.1, párr. 23). Se había informado a la Comisión de que el número de miembros del personal en esas condiciones se había reducido a 49 a fines de agosto de 2012, frente a 61, 75 y 72 al 31 de agosto de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión de que, al 30 de junio de 2013, en la Oficina había 28 miembros del personal de las categorías P-2 a D-1 en espera de destino, lo que representaba el 1,4% del total de funcionarios de esas categorías, y que solamente 6 de los 28 habían estado en espera de destino por más de seis meses. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la reducción del número de funcionarios en espera de destino y reitera su posición de que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados tal vez desee considerar la posibilidad de asignar a su personal en espera de destino a otros puestos del sistema general de las Naciones Unidas (A/AC.96/1100/Add.1, párr. 14)**.

Centros de servicios en Budapest

VI.30 La Comisión Consultiva recuerda que, en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas para 2010-2011, se la informó de que el ACNUR había asignado ciertas funciones administrativas de Ginebra al Centro Mundial de Servicios de Budapest y al Centro Mundial de Aprendizaje en Budapest (A/64/7, párr. VI.27). En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión de que la Oficina estaba satisfecha con el resultado de su asignación del personal de apoyo a Budapest, y de que en 2012 también había asignado personal de tecnología de la información de su sede en Ginebra a Ammán y a otros lugares de destino en todo el mundo. También se informó a la Comisión de que la asignación de funciones de tecnología de la información se llevaba a cabo como medida para contener los gastos de la sede y garantizar que los gastos de personal en apoyo de las operaciones sobre el terreno se mantuvieran lo más bajo posible. Asimismo, se informó a la Comisión de que no se estaban estudiando nuevos planes para asignar servicios fuera de la Oficina en Ginebra. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito las medidas adicionales adoptadas con respecto a la asignación fuera de la sede de servicios administrativos y de apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**.

Sección 26
Refugiados de Palestina

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	48.929.100
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	49.543.100
Propuesta para 2014-2015 tras el ajuste preliminar	51.003.500
Recursos extrapresupuestarios previstos	1.912.019.800

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

VI.31 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 26 para el bienio 2014-2015 ascienden a 49.543.100 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 614.000 dólares (1,3%), en comparación con los recursos para el bienio 2012-2013 a valores revisados (A/68/6 (Sect. 26) y Corr.1, cuadro 26.3). El aumento propuesto es el resultado neto del efecto retardado de 13 puestos nuevos aprobados en 2012-2013 y de un aumento de los recursos no relacionados con puestos, que se compensa en parte por la propuesta de suprimir cinco puestos (*ibid*., párr. 26.25).

VI.32 Los recursos extrapresupuestarios previstos por valor de 1.912.019.800 dólares complementarían los recursos del presupuesto ordinario y representarían aproximadamente el 97,4% del total del presupuesto bienal del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (*ibid*., párr. 26.15).

VI.33 En el cuadro VI.3 se muestran en forma resumida los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2012-2013 y los propuestos por el Secretario General para 2014-2015. En el cuadro también figuran los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios que se proponen para el bienio 2014-2015.

Cuadro VI.3
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario[a]		
Aprobados para 2012-2013	146	1 SGA, 1 SsG, 8 D-2, 10 D-1, 27 P-5, 57 P-4, 29 P-3, 2 P-2/1 y 11 SG (OC)
Propuestos para 2014-2015	141	1 SGA, 1 SsG, 8 D-2, 10 D-1, 26 P-5, 55 P-4, 29 P-3, 2 P-2/1 y 9 SG (OC)
Supresión	(5)	1 P-5, 2 P-4 y 2 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2014-2015	79	2 D-2, 2 D-1, 8 P-5, 57 P-4/3, 3 P-2/1 y 7 SG (OC)

[a] Sin incluir el personal de contratación local del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (29.624 empleados).

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

Supresión de puestos

VI.34 Se propone suprimir un puesto de Director Adjunto de Asuntos del OOPS (P-5), un puesto de Oficial de Logística y Adquisiciones sobre el Terreno (P-4) y un puesto de Oficial de Recursos Humanos sobre el Terreno (P-4). Se propone que las funciones de esos tres puestos se sufraguen con recursos extrapresupuestarios del plan de respuesta de asistencia humanitaria al pueblo sirio (*ibid*., cuadro 26.5). En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión de que estos puestos eran esenciales para la planificación y ejecución de los servicios básicos del OOPS, así como para la prestación de asistencia humanitaria, y que la decisión de proponer que se suprimieran se había adoptado pensando que se dispondría de recursos extrapresupuestarios para mantenerlos a corto y a mediano plazos. **Teniendo en cuenta las observaciones formuladas en la sección C del capítulo I sobre los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario que se propone suprimir y pasar a financiar con recursos extrapresupuestarios, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la propuesta de suprimir esos tres puestos**.

VI.35 El Secretario General también propone suprimir un puesto de Conductor del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y desempeñar las funciones de ese puesto, situado en la Ribera Occidental, en parte mediante un uso más intensivo de la bolsa de conductores de contratación internacional y el recurso a horas extraordinarias en caso necesario (*ibid*., cuadro 26.5). En repuesta a la pregunta de si las economías resultantes de la supresión de ese puesto serían menores que el costo adicional de las horas extraordinarias, se informó a la Comisión de que las tareas de transporte correspondientes a ese puesto se redistribuirían entre otros conductores del OOPS, y que no se esperaba que los gastos en concepto de horas extraordinarias superasen las economías logradas con la supresión del puesto. **La Comisión Consultiva no tiene objeciones a la propuesta de suprimir el puesto**.

VI.36 Se propone suprimir otro puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), a saber, un puesto de Auxiliar Administrativo de la oficina de Ginebra,

tras el cierre de la Oficina del Representante en Ginebra (*ibid*., cuadro 26.5). En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión de que no se preveía que el cierre de la Oficina tuviera un efecto tangible en la capacidad de recaudación de fondos del OOPS, ya que en los últimos años el Organismo había estado llevando a cabo su tarea de movilización de fondos de donantes europeos a través de la Oficina del Representante en Bruselas, que se encuentra geográficamente bien ubicada para el contacto con los donantes, con la participación y el apoyo activos del Departamento de Relaciones Externas y Comunicaciones del OOPS en Jerusalén. Por lo tanto, se propone que ese puesto se suprima y que no se redistribuya en ninguna otra parte. **La Comisión Consultiva no tiene objeciones a la propuesta de suprimir el puesto**.

Puestos vacantes

VI.37 La Comisión Consultiva recibió información complementaria que mostraba una vacante en el OOPS al 30 de abril de 2013. En respuesta a una pregunta se informó a la Comisión de que se había seleccionado un candidato para el puesto.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VI.38 Se propone un aumento de 31.500 dólares en los recursos no relacionados con puestos para personal temporario general para sufragar los gastos de reemplazo del personal con licencia de maternidad o licencia prolongada de enfermedad y para horas extraordinarias. Este aumento obedece principalmente a la supresión de un puesto de conductor de contratación internacional cuyas funciones se redistribuirán entre otros conductores de contratación internacional lo que aumentará las necesidades para horas extraordinarias (véase el párr. VI.35). **A la luz de lo señalado en el párrafo VI.35, la Comisión no tiene objeciones al aumento propuesto**.

VI.39 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones generales

Estrategia de movilización de recursos

VI.40 En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión de que la estrategia de movilización de recursos del OOPS para 2012-2015 tenía tres objetivos estratégicos de alto nivel, a saber: a) fortalecer las asociaciones con los donantes tradicionales; b) diversificar la base de donantes; y c) mejorar la capacidad interinstitucional para movilizar recursos. Se informó a la Comisión de que los resultados de la estrategia correspondientes a 2012 demostraban claramente que funcionaba. La participación de los donantes tradicionales en el aumento total del fondo general en 2012 había sido del 52,1%, y las contribuciones de los mercados emergentes, los asociados de países árabes, los donantes no tradicionales y los asociados del sector privado también habían aumentado. El ingreso general de fuentes del sector privado había aumentado del 0,94% en 2011 al 0,97% en 2012. **La Comisión Consultiva encomia al OOPS por los resultados iniciales de su estrategia de movilización de recursos y lo alienta a que prosiga sus esfuerzos en ese sentido**.

Situación financiera del OOPS

VI.41 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 65/272, tomó nota de la grave situación financiera a que se enfrentaba el OOPS, incluidas las deficiencias recurrentes debidas a una financiación insuficiente y al aumento de los gastos. En la resolución 66/246, la Asamblea expresó su preocupación por la considerable reducción del total de recursos para el OOPS durante los diez años anteriores, mientras que su carga total de trabajo y sus responsabilidades habían seguido aumentando. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva, de que la situación de caja del Organismo al 1 de enero de 2013 era de 6,3 millones de dólares. Además, se informó a la Comisión de que el OOPS consideraba que tenía un déficit estructural (no de caja) en relación con su capital de operaciones, es decir, que sus obligaciones (en particular en concepto de prestaciones por cese en el servicio de sus empleados) probablemente seguirían aumentando a un ritmo algo más rápido que sus activos, por lo que era muy probable que el déficit del capital de operaciones o de activos netos aumentara en el corto plazo en alrededor de 20 millones de dólares por año.

VI.42 La Comisión recuerda que el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la capacidad de gestión del OOPS incluía una propuesta de aumentar la financiación con cargo al presupuesto ordinario en forma gradual a lo largo de los próximos cuatro bienios, empezando por un aumento de 5 millones de dólares para el bienio 2012-2013 (A/65/705, párr. 37 b)). El Secretario General indicó que el aumento propuesto del nivel de financiación con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas aseguraría la capacidad de gestión del Organismo y le permitiría mantener el impulso de las reformas encomendadas por las Naciones Unidas (*ibid.*, párr. 7).

VI.43 En su resolución 65/272, la Asamblea General exhortó al OOPS a que continuara su proceso de reforma de la gestión a fin de mejorar su capacidad de obtener recursos y utilizarlos con eficiencia, reducir los gastos operacionales y administrativos e introducir cambios para prestar servicios a sus beneficiarios con mayor eficacia. La Asamblea también destacó que la aprobación de fondos para el bienio 2012-2013 y bienios futuros, teniendo en cuenta las recomendaciones del Secretario General, debía justificarse en el contexto de los proyectos de presupuesto por programas de los bienios correspondientes y su examen por la Asamblea General. En respuesta a esa resolución, el Secretario General pidió un aumento neto de 5 millones de dólares en esta sección para el bienio 2012-2013 (A/66/6 (Sect. 26), párr. 26.11). **La Comisión Consultiva observa que el Secretario General no ha pedido un aumento similar para el bienio 2014-2015 para el proceso de reforma de la gestión del OOPS, señalado en la resolución 65/272**.

Tribunal Contencioso-Administrativo del OOPS

VI.44 En respuesta a sus preguntas respecto del Tribunal Contencioso-Administrativo del OOPS, se informó a la Comisión de que cuando el Tribunal comenzó a funcionar el 1 de junio de 2011, había 157 casos pendientes. En sus primeros 24 meses de funcionamiento, se dictaron 105 fallos, se resolvieron 151 casos y se retiraron 47 casos o se llegó a un acuerdo al respecto. En la actualidad hay 106 solicitudes pendientes ante el Tribunal, lo que representa un aumento del número de solicitudes presentadas por año. También se informó a la Comisión de que el cúmulo de trabajo atrasado se estaba poniendo al día a un ritmo acelerado.

VI.45 Con respecto al proceso de solución informal de controversias, en respuesta a una pregunta se informó a la Comisión Consultiva de que en el primer año de funcionamiento del programa de mediación se solucionaron cuatro controversias. La Comisión observa que el programa de mediación permitió solucionar cuatro controversias en su primer año y que el Tribunal Contencioso-Administrativo resolvió 151 casos en sus dos primeros años de funcionamiento. **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que las organizaciones de las Naciones Unidas deberían adoptar medidas para alentar la solución informal de controversias y de que el proceso informal cumple un papel importante para solucionar controversias y evitar litigios innecesarios (véase A/67/547, párrs. 11 y 55). A este respecto, la Comisión alienta al OOPS a que siga velando por que se preste un apoyo adecuado al proceso informal de solución de controversias (véase A/66/7, párr. VI.44)**.

Sección 27
Asistencia humanitaria

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	31.395.700
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	30.848.600
Propuesta para 2014-2015 tras el ajuste preliminar	31.366.600
Recursos extrapresupuestarios previstos	630.237.600

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

VI.46 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 27 para el bienio 2014-2015 ascienden a 30.848.600 dólares antes del ajuste, lo que representa una reducción de 547.100 dólares (1,7%), en comparación con los recursos para 2012-2013 a valores revisados (A/68/6 (Sect. 27) y Corr.1, cuadro 27.3).

VI.47 En el cuadro VI.4 se muestran en forma resumida los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2012-2013 y los propuestos para el bienio 2014-2015 para la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. En el cuadro también figuran los puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios que se proponen para el bienio 2014-2015.

Cuadro VI.4
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2012-2013	72	1 SGA, 1 SsG, 3 D-2, 4 D-1, 11 P-5, 16 P-4, 14 P-3, 5 P-2/1, 2 SG (CP) y 15 SG (OC)
Propuestos para 2014-2015	70	1 SGA, 1 SsG, 3 D-2, 4 D-1, 11 P-5, 15 P-4, 13 P-3, 5 P-2/1, 2 SG (CP) y 15 SG (OC)
Supresión	(2)	1 P-4 en el subprograma 5 y 1 P-3 en el subprograma 2
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2014-2015	2 130	1 SGA, 1 D-2, 14 D-1, 98 P-5, 280 P-4, 379 P-3, 41 P-2, 4 SG (CP), 193 SG (OC), 411 FNCO y 708 CL

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

VI.48 Los recursos propuestos para puestos, que ascienden a 23.706.000 dólares antes del ajuste, representan una reducción de 230.700 dólares (1%) debido principalmente a la propuesta de suprimir dos puestos (1 P-4 y 1 P-3), que se compensa, en parte, por el efecto retardado de dos nuevos puestos (1 D-1 y 1 P-5) creados en 2012-2013 de conformidad con la resolución 66/246 de la Asamblea General.

Supresión

VI.49 Las propuestas del Secretario General para el bienio 2014-2015 incluyen la supresión de un puesto de Oficial de Asuntos Humanitarios de categoría P-3 en el subprograma 2 y un puesto de Oficial de Sistemas de Información de categoría P-4 en el subprograma 5. La Comisión Consultiva observa que las funciones de los puestos suprimidos se sufragarían con recursos extrapresupuestarios (*ibid*., cuadro 27.6). **Teniendo en cuenta las observaciones formuladas en la sección C del capítulo I sobre los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario que se propone suprimir y pasar a financiar con recursos extrapresupuestarios, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la propuesta de suprimir los dos puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario**.

Puestos vacantes

VI.50 Según la información proporcionada a la Comisión Consultiva, al 30 de abril de 2013, en la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios había seis puestos vacantes financiados con cargo al presupuesto ordinario, de los cuales, uno se había propuesto que se suprimiera; tres estaban en distintas fases del proceso de contratación (dos de ellos se llenaron con posterioridad), y dos estaban pendientes de que se publicaran los respectivos anuncios. **La Comisión Consultiva destaca la necesidad de que el Secretario General llene los puestos vacantes a la brevedad posible.** En la sección D del capítulo I, la Comisión formula otras observaciones sobre los puestos vacantes.

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VI.51 La suma estimada de 7.142.600 dólares para recursos no relacionados con puestos en 2014-2015 supone una reducción de 316.400 dólares (4,4%), en comparación con 2012-2013. La Comisión Consultiva observa, a partir de la información complementaria que se le proporcionó, que el Secretario General propone reducciones en otros gastos de personal (146.600 dólares), consultores (74.000 dólares), viajes de personal (22.000 dólares), gastos generales de funcionamiento (46.700 dólares) y mobiliario y equipo (27.100 dólares), si bien los recursos en concepto de expertos, servicios por contrata, atenciones sociales, suministros y materiales, y subvenciones y contribuciones se mantendrían a valores corrientes, antes del ajuste.

VI.52 Se informó a la Comisión Consultiva de que las necesidades propuestas para consultorías con cargo al presupuesto ordinario, que ascienden a 313.900 dólares para 2014-2015, reflejan la eliminación de recursos en el subprograma 1, Políticas y análisis, por valor de 49.200 dólares, lo que afectaría a la calidad de las evaluaciones internas; y, en el subprograma 5, Información y promoción sobre situaciones de emergencia humanitaria, por valor de 17.800 dólares, lo que demoraría la migración de la intranet de la OCAH a una plataforma de código abierto. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión, previa solicitud, de que las necesidades para servicios de consultores que realizaran evaluaciones internas de la planificación operacional, la supervisión y la rendición de cuentas durante los desastres y las emergencias, incluida la fase de transición del socorro al desarrollo, así como del diseño de la intranet de la Oficina con miras a migrar a una plataforma de código abierto, se sufragarían con recursos extrapresupuestarios.

VI.53 **Sin perjuicio de la recomendación que formuló en la sección E del capítulo I de que se redujeran en un 5% los recursos propuestos para viajes del personal en todas las secciones del presupuesto, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre recursos no relacionados con puestos para la sección 27**.

Observaciones y recomendaciones generales

Fondos mancomunados de países concretos

VI.54 La Comisión Consultiva recuerda que, en su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013, había formulado observaciones sobre el estado de la aplicación de una recomendación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna derivada de su auditoría de los mecanismos de gobernanza de la OCAH relacionados con el Fondo Humanitario Común para el Sudán, en la que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna había llegado a la conclusión de que no se exigía la utilización de los resultados de la supervisión, evaluación y auditoría para aprobar proyectos y asignar fondos (A/65/271 (Part I), párr. 33). Se informó a la Comisión de que en 2011 la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios había decidido estructurar un marco general de supervisión y evaluación del Fondo Humanitario Común para el Sudán, y convocar un taller en abril de ese mismo año con el objetivo de mejorar la gestión de los fondos mancomunados de países concretos fortaleciendo los mecanismos de supervisión y evaluación (véase A/66/7, párr. VI.57). En respuesta a una solicitud de información actualizada, se informó a la Comisión de que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en el Sudán había formado un equipo de tareas con el propósito de redactar un proyecto

de estrategia de supervisión y presentación de informes del Fondo Humanitario Común para el Sudán, que posteriormente se había presentado al taller. Los participantes en el taller, incluidos todos los principales interesados del Fondo, hicieron suya la estrategia de supervisión y presentación de informes del Fondo Humanitario Común para el Sudán. **La Comisión Consultiva espera que la estrategia de supervisión y presentación de informes se aplique a todos los fondos mancomunados de países concretos administrados por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios con miras a fortalecer los arreglos de gobernanza de los fondos fiduciarios**.

Título VII
Información pública

Sección 28
Información pública

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	189.844.500
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	186.017.200
Propuesta para 2014-2015 tras el ajuste preliminar	192.576.900
Recursos extrapresupuestarios previstos	4.332.100
Otros recursos prorrateados	1.446.700[a]

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

[a] No refleja la decisión tomada por la Asamblea General en su resolución 67/287 sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

VII.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 28 para el bienio 2014-2015 ascienden a 186.017.200 dólares antes del ajuste, lo que representa una reducción de 3.827.300 dólares (2%), en comparación con los recursos para 2012-2013 a valores revisados (A/68/6 (Sect. 28), cuadro 28.3).

VII.2 En el cuadro VII.1 se muestran en forma resumida los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2012-2013 para el Departamento de Información Pública y los propuestos para el bienio 2014-2015. En el cuadro también figuran los puestos financiados con cargo a otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios que se proponen para el bienio 2014-2015.

Cuadro VII.1
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2012-2013	732	1 SGA, 4 D-2, 20 D-1, 36 P-5, 76 P-4, 93 P-3, 61 P-2/1, 9 SG (CP), 218 SG (OC), 163 CL y 51 FNCO
Propuestos para 2014-2015	730	1 SGA, 4 D-2, 18 D-1, 35 P-5, 74 P-4, 104 P-3, 60 P-2/1, 9 SG (CP), 215 SG (OC), 157 CL y 53 FNCO

	Puestos	*Categoría*
Reclasificación	4	1 D-1 en P-5 en el subprograma 1 1 D-1 en P-5 en el subprograma 2 2 CL en FNCO en el subprograma 1
Conversión	12	12 P-3 de personal temporario general en puestos de plantilla en el subprograma 2
Redistribución	4	1 D-1 y 1 P-5 en el subprograma 1; 1 P-4 del subprograma 1 en el subprograma 3; y 1 SG (OC) de dirección y gestión ejecutivas en el subprograma 2
Supresión	(14)	2 P-5, 2 P-4, 1 SG (OC) y 4 CL en el subprograma 1; 1 P-3 en el subprograma 2; y 1 P-5, 1 P-2 y 2 SG (OC) en el subprograma 3
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2014-2015	10	1 P-3, 9 SG (OC)
Otros recursos prorrateados		
Propuestos para 2014-2015	4	2 P-4, 1 P-2, 1 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

VII.3 Los recursos propuestos para puestos, que ascienden a 152.569.200 dólares, antes del ajuste, representan un aumento de 1.729.000 dólares (1,1%), en comparación con los recursos para 2012-2013 a valores revisados.

Supresión

VII.4 Las propuestas del Secretario General para el bienio 2014-2015 incluyen la supresión de los 14 puestos siguientes:

a) En el subprograma 1, dos puestos de Representante del Departamento de Información Pública de categoría P-5, correspondientes a los jefes de las oficinas exteriores en Armenia y Azerbaiyán, cuyas funciones serían desempeñadas por oficiales nacionales de información; dos puestos de Oficial de Información de categoría P-4, correspondientes a los Centros de Información de las Naciones Unidas en México, D.F., y Pretoria, en el contexto de la armonización de la estructura orgánica del Departamento con su visión más amplia y la normalización de los niveles de dotación de personal de los centros de información; un puesto de Auxiliar de Artes Gráficas del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); y cuatro puestos de contratación local en los centros de información de Accra, Moscú, Ciudad de Panamá y Washington, D.C., a saber, un Auxiliar de Biblioteca, un Conductor, un Oficinista y un Auxiliar Administrativo, también en consonancia con la armonización general de los niveles de dotación de personal;

b) En el subprograma 2, un puesto de Productor de Programas de Radio en Inglés de categoría P-3, lo que se hace posible por el fortalecimiento del flujo de trabajo entre la Dependencia de Radiodifusión en Inglés y el Centro de Noticias en Inglés y la Dependencia de Radiodifusión en Francés y el Centro de Noticias en Francés para fomentar el multilingüismo de los productos;

c) En relación con el subprograma 3, un puesto de Jefe, de categoría P-5, debido a la consolidación de la Sección de Relaciones Institucionales y con las Organizaciones no Gubernamentales y el Grupo de Promoción y Actos Especiales;

un puesto de Oficial Adjunto de Intercambio de Conocimientos, de categoría P-2, debido a la mayor eficiencia prevista entre el equipo que se ocupa de la web y el equipo que se ocupa de iSeek, dado el aumento gradual del número de funcionarios con conocimientos de diseño web en la División de Extensión; un puesto de Auxiliar de Biblioteca (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y un puesto de Auxiliar de Artes Gráficas (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), lo que se hace posible gracias a la puesta en común de recursos que permite al Departamento hacer frente a la misma carga de trabajo con menos personal.

VII.5 En respuesta a una pregunta se informó a la Comisión Consultiva de que la supresión del puesto de Productor de Programas de Radio en Inglés de categoría P-3 se proponía como parte de una reestructuración más amplia de la División de Noticias y Medios de Información para asegurar la paridad entre las plantillas de las dependencias de los distintos idiomas y, al mismo tiempo, racionalizar la carga de trabajo en el contexto de un enfoque integrado de salas de redacción que se prevé redunde en una mayor coherencia en la producción de materiales noticiosos multimedia en cada uno de los idiomas por los equipos de la Sección de Radio y el Centro de Noticias.

VII.6 **La Comisión Consultiva no se opone a las propuestas del Secretario General de supresión de puestos en la sección 28, en el entendido de que el Secretario General tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de que no se afecte la calidad ni los plazos de ejecución de las actividades encomendadas**.

Reclasificación

VII.7 El Secretario General propone las siguientes reclasificaciones:

a) En el subprograma 1, la reclasificación del puesto de Director del Centro de Información de las Naciones Unidas en México, D.F., de la categoría D-1 a la categoría P-5, y la reclasificación de dos puestos de contratación local de las oficinas exteriores en Armenia y Azerbaiyán a la categoría de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, en relación con la propuesta también formulada por el Secretario General de suprimir dos puestos de contratación internacional de categoría P-5 (véase párr. VII.9);

b) En el subprograma 2, la reclasificación del puesto de Portavoz Adjunto, de la categoría D-1 a la categoría P-5, sobre la base del examen de la carga de trabajo, las funciones asociadas con el puesto y la estructura orgánica conexa.

VII.8 Según el Secretario General, la reclasificación del puesto de Director del Centro de Información de las Naciones Unidas en México, D.F. de la categoría D-1 a la categoría P-5 facilitaría la coherencia en la región de América Latina y una nueva división del trabajo según la cual las responsabilidades regionales se compartirían con miras a mejorar la colaboración entre las oficinas de la región (*ibid.*, cuadro 28.6, elemento 1). La Comisión Consultiva formula sus comentarios sobre los centros de información de las Naciones Unidas en los párrafos VII.22 a 27.

VII.9 El Secretario General indica que la propuesta de reclasificar puestos de contratación local en la categoría de funcionario nacional del Cuadro Orgánico en los oficinas exteriores en Armenia y Azerbaiyán permitiría que las funciones desempeñadas anteriormente por personal de categoría P-5 estuvieran a cargo de los oficiales nacionales de información, que trabajarían en estrecha colaboración con el

equipo de las Naciones Unidas en el país y con la orientación de los coordinadores residentes (*ibid*., párr. 28.40). **La Comisión Consultiva observa que la propuesta del Secretario General concuerda con la recomendación anterior de la Comisión de que se haga el uso más amplio posible del personal nacional, tanto del Cuadro Orgánico como del Cuadro de Servicios Generales (véase A/60/7, párrs. 70 y 71)**.

VII.10 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las reclasificaciones propuestas por el Secretario General**.

Conversión de plazas en puestos de plantilla

VII.11 El Secretario General propone convertir 12 plazas de personal temporario general en puestos de plantilla de Oficial de Prensa de categoría P-3 en la División de Noticias y Medios de Información (subprograma 2). En respuesta a una pregunta se informó a la Comisión Consultiva de que la conversión de las plazas de personal temporario general aseguraría que el Departamento contara a diario con una dotación de personal adecuada para cubrir las reuniones informativas para la prensa, las conferencias y las reuniones intergubernamentales encomendadas por la Asamblea General. Los oficiales de prensa seguirían elaborando comunicados de prensa en los que se resumirían las actuaciones en esas reuniones intergubernamentales y otras actividades de las Naciones Unidas. La Comisión formula observaciones adicionales sobre la cuestión de los comunicados de prensa en el párrafo VII.28.

VII.12 **La Comisión Consultiva no tiene objeciones a la propuesta de convertir plazas de personal temporario general**.

Redistribución

VII.13 El Secretario General propone redistribuir cuatro puestos como se indica a continuación:

a) En el subprograma 1, un puesto de categoría D-1 del Centro de Información de las Naciones Unidas en Pretoria en el Centro de Información de Nairobi para fortalecer la capacidad de comunicación en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y un puesto de categoría P-5 de Nairobi en Pretoria;

b) En el subprograma 2, un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) de la Oficina del Secretario General Adjunto en la División de Noticias y Medios de Información a fin de fortalecer la Sección de Servicios de Internet;

c) Un puesto de categoría P-4 del subprograma 1 en el subprograma 3, Servicios de extensión y difusión de conocimientos, para desempeñar funciones de enlace con comités que se han trasladado a ese subprograma (*ibid.*, párr. 28.35).

VII.14 En cuanto a la propuesta de redistribuir el puesto de categoría D-1 del Centro de Información de las Naciones Unidas en Pretoria en el Centro de Información de Nairobi, se informó a la Comisión Consultiva de que el Centro de Información de Nairobi prestaba asistencia en materia de comunicaciones a los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país, que se encuentra en Nairobi, en particular al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y a ONU-Hábitat, así como a las oficinas y los organismos, fondos y programas radicados fuera de Nairobi, incluida la Conferencia de las Naciones Unidas sobre

Comercio y Desarrollo, la Unión Postal Universal y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. El Centro de Información de las Naciones Unidas en Nairobi también atiende a Seychelles y a Uganda, y presta apoyo a las actividades de información en Somalia y Sudán del Sur. Se informó además a la Comisión de que el Centro de Información de las Naciones Unidas en Nairobi llevaba a cabo campañas de información dirigidas a la región, por ejemplo el Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo Después de 2015 y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y prestaba apoyo a los medios de difusión para las grandes conferencias internacionales que se celebraban en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

VII.15 **La Comisión Consultiva no tiene objeciones a la propuesta de redistribuir puestos en la sección 28**.

Puestos vacantes

VII.16 Durante su examen de las propuestas presupuestarias del Secretario General, en respuesta a una pregunta se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de abril de 2013, en el Departamento de Información Pública había 46 puestos vacantes, de los cuales, 2 se había propuesto que se suprimieran, 5 correspondían a funcionarios con licencia especial o en asignación y 4 se relacionaban con un centro de información que todavía no se había establecido; los anuncios de vacantes de 11 todavía no se habían publicado, y 24 se encontraban en diversas fases del proceso de contratación (de ellos, al 3 de julio de 2013, 8 se habían ocupado). Según la información complementaria proporcionada a la Comisión, al 30 de abril de 2013, un puesto de Oficial Nacional de Información había estado vacante desde enero de 2011. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión de que el proceso de contratación a través de Inspira seguía en curso y aún no se había elegido ningún candidato. El Director interino (Coordinador Residente del PNUD) desempeñaba las funciones del puesto de Oficial Nacional de Información en el Centro de Información de las Naciones Unidas en Colombo. Además, la Comisión observa que un segundo puesto de Oficial Nacional de Información en el Centro de Información de El Cairo ha estado vacante desde diciembre de 2011. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión de que ese puesto se había reclasificado en la misma categoría y que, mientras tanto, las funciones correspondientes habían estado a cargo del Director o el oficial encargado del Centro de Información. Se prevé que el proceso de contratación para llenar la vacante se concluya a más tardar a fines de 2013.

VII.17 También se informó a la Comisión Consultiva de que el puesto de Jefe del Centro de Información de Teherán de categoría P-4 había estado vacante desde julio de 2011. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión de que la vacante se había publicado, pero que el proceso de selección se había aplazado porque el Departamento de Información Pública estaba revisando la categoría del puesto como parte de los preparativos para la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. Además, se informó a la Comisión de que, con posterioridad, el Departamento había decidido publicar la vacante nuevamente, y que los otros tres funcionarios del Centro de Información, con la asistencia del Coordinador Residente y el equipo de las Naciones Unidas en el país, estaban desempeñando las funciones del puesto.

VII.18 **La Comisión Consultiva destaca la necesidad de que el Secretario General llene los puestos vacantes a la brevedad posible. La Comisión pide al Secretario General que, durante el examen por la Asamblea General del proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015, presente a la Asamblea información actualizada sobre la situación del puesto vacante de categoría P-4 y de los dos puestos vacantes de Oficial Nacional de Información a los que se hace referencia en el párrafo VII.16**. La Comisión formula otras observaciones sobre los puestos vacantes en la sección D del capítulo I.

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VII.19 La suma estimada de 33.448.000 dólares para recursos no relacionados con puestos para el bienio 2014-2015 refleja una reducción de 5.556.300 dólares (14,2%), en comparación con los recursos para 2012-2013 a valores revisados. La Comisión Consultiva observa en la información complementaria que se le proporcionó, que el Secretario General propone reducciones en todos los objetos de gasto, con excepción de los viajes de personal y las atenciones sociales.

VII.20 El Secretario General propone que se aumente el nivel de recursos para viajes del personal en 382.200 dólares (33,3%), en el bienio 2014-2015. Ese aumento obedece principalmente a necesidades estimadas por valor de 300.400 dólares en el subprograma 2 para sufragar los gastos de viaje de los fotógrafos que acompañan al Secretario General o al Portavoz en comisión de servicio, que anteriormente se registraban en la partida de servicios por contrata y gastos de producción, y a necesidades no periódicas por valor de 120.000 dólares en relación con conferencias especiales, para sufragar el costo de los billetes de avión y las dietas de los funcionarios que asistan a conferencias especiales programadas para el bienio 2014-2015. **La Comisión Consultiva opina que podrían lograrse economías en el uso de los recursos para viajes utilizando las nuevas tecnologías audiovisuales, en particular para la cobertura videográfica y fotográfica de los viajes del Secretario General y de las grandes conferencias y reuniones de los órganos normativos, lo que permitiría que el Departamento redujera el número de funcionarios que es necesario que viajen con el Secretario General para proporcionar esa cobertura. Por consiguiente, la Comisión recomienda que se aliente al Departamento de Información Pública a utilizar más tecnología multifuncional en las actividades de información pública de las Naciones Unidas. La Comisión recomienda, además, que se solicite al Secretario General que se asegure de que el personal en servicio en el Departamento de Información Pública reciba la debida capacitación en el uso efectivo de esa tecnología, y espera que los nuevos funcionarios que se contraten cuenten con los conocimientos adecuados. La Comisión considera que en el curso del bienio 2014-2015 pueden hallarse otras fuentes de economías en los recursos para viajes de personal, y recomienda que se solicite al Departamento de Información Pública que aplique medidas para aumentar la eficiencia y que informe al respecto en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto**. A este respecto, la Comisión formula sus observaciones y recomendaciones sobre los recursos para viajes del personal en el capítulo I.

VII.21 **Teniendo en cuenta las observaciones que formuló en el párrafo VII.20 y la recomendación que hizo en la sección E del capítulo I de que se redujeran en un 5% los recursos para viajes de personal en todas las secciones del presupuesto, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las**

propuestas del Secretario General sobre recursos no relacionados con puestos en la sección 28.

Observaciones y recomendaciones generales

Centros de Información de las Naciones Unidas

VII.22 Se informó a la Comisión Consultiva de que en la actualidad había un total de 53 Centros de Información de las Naciones Unidas en todo el mundo, 26 de los cuales estaban dirigidos por personal del Departamento de Información Pública, y 27 por el Coordinador Residente de las Naciones Unidas. En los lugares en que el Coordinador Residente de las Naciones Unidas actuaba como Director de un Centro de Información de las Naciones Unidas, el funcionario de mayor nivel del Departamento de Información Pública del Centro era un oficial nacional de información.

VII.23 En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento de Información Pública mantenía sitios web de los Centros de Información de las Naciones Unidas en 35 idiomas[10], y que el sitio web mundial del Centro de Información de las Naciones Unidas se mantenía en los seis idiomas oficiales (unic.un.org). Al respecto, la Comisión observa que la Asamblea, en su resolución 66/246, hizo hincapié en la importancia de la publicación de materiales de información de las Naciones Unidas y la traducción de documentos importantes a idiomas distintos de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, con miras a llegar al público más amplio posible y que el mensaje de las Naciones Unidas llegara a todos los rincones del mundo a fin de fortalecer el apoyo internacional a las actividades de la Organización. La Asamblea pidió al Secretario General que promoviera la concienciación del público y la movilización del apoyo respecto de la labor de las Naciones Unidas a nivel local valiéndose de todos los medios de comunicación posibles, entre ellos las publicaciones, la difusión de noticias por radio y televisión y la red de los centros de información de las Naciones Unidas, teniendo presente que la información difundida en el idioma local es la que tiene mayor repercusión en la población local (*ibid*., párr. 70).

VII.24 **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha subrayado la importancia de que, siempre que sea posible, se facilite la información, la asistencia técnica y el material de capacitación de las Naciones Unidas en los idiomas locales de los países beneficiarios (véase la resolución 65/311, párr. 9), y recomienda que se aliente al Secretario General a que haga todo lo posible por difundir los materiales y documentos oficiales importantes de las Naciones Unidas, ya sea en versión impresa o en el sitio web del Centro de Información de las Naciones Unidas correspondiente, en los idiomas más ampliamente utilizados por sus respectivos públicos**.

VII.25 En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento de Información Pública coordinaba las actividades de los centros de información de las Naciones Unidas proporcionándoles orientación relativa a las

[10] Los idiomas de los sitios web de los Centros de Información de las Naciones Unidas son los siguientes: alemán, árabe, armenio, azerí, bengalí, bielorruso, checo, danés, eslovaco, esloveno, español, finlandés, francés, georgiano, griego, hindi, holandés, húngaro, indonesio, inglés, islandés, italiano, japonés, kazako, noruego, persa, polaco, portugués, ruso, sueco, swahili, turco, ucraniano, urdu y uzbeko.

esferas temáticas prioritarias, sobre cuya base los centros de información elaboraban planes de trabajo y estrategias en materia de comunicación a nivel nacional y, en algunos casos, a nivel regional. El Departamento sigue orientando a los centros de información de las Naciones Unidas mediante comunicaciones mensuales y otras comunicaciones *ad hoc* a lo largo del año, y asesora a los centros de información sobre gestión de las finanzas y presentación de información financiera; contratación y cuestiones del personal; evaluaciones del desempeño y auditorías de resultados; financiación de proyectos; acuerdos de colaboración; cooperación con los equipos de las Naciones Unidas en los países y los coordinadores residentes; acuerdos jurídicos, incluidos memorandos de entendimiento; contribuciones financieras; y directrices técnicas y de adquisiciones. Además, el Departamento coordina, a través de los centros de información de las Naciones Unidas, la publicación de artículos de opinión de los funcionarios superiores de las Naciones Unidas, entre ellos el Secretario General; las visitas de los funcionarios superiores de las Naciones Unidas; la traducción de materiales a los idiomas locales; las presentaciones de los principales informes de las Naciones Unidas y los materiales relacionados con conferencias.

VII.26 La Comisión Consultiva recuerda que, durante su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, se la informó de que los planes para consolidar los centros de información fuera de Europa se habían dejado de lado, ya que se había considerado que el enfoque regional no produciría economías y, de hecho, podía resultar más costoso en las regiones en desarrollo (véase A/AC.198/2005/3 y la resolución 60/109 B, párrs. 34 a 45, de la Asamblea General), y que se procuraría aumentar al máximo las sinergias entre los centros de información en lugar de consolidarlos físicamente (véase A/60/7, párr. VII.13). La Comisión observa que más recientemente, en su resolución 67/124, la Asamblea General puso de relieve, entre otras cosas, la importancia de racionalizar la red de centros de información de las Naciones Unidas, y proporcionó orientación a este respecto.

VII.27 **La Comisión Consultiva reitera su apoyo a los centros de información de las Naciones Unidas, pues está convencida de que su papel de divulgar la labor de las Naciones Unidas y adaptar la información a los públicos locales constituye una parte vital de las iniciativas destinadas a generar un amplio apoyo a la Organización y sus objetivos (véase A/66/7, párr. VII.24). La Comisión espera que los resultados de la aplicación de la resolución 67/124 de la Asamblea General se reflejen en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017**.

Multilingüismo

VII.28 En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva, de que, con respecto al multilingüismo, el Departamento de Información Pública se regía por la resolución 65/311 de la Asamblea General, en la cual la Asamblea había alentado al Secretario General a que reforzara la labor que realizaba para establecer y mantener sitios web multilingües de las Naciones Unidas, dentro de los límites de los recursos existentes, incluida la labor encaminada a mantener actualizada la página web del Secretario General en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. A ese respecto, se informó a la Comisión de que el Departamento había puesto en marcha un proyecto piloto para elaborar comunicados de prensa en español con el apoyo del Servicio de Traducción al Español del Departamento de la

Asamblea General y de Gestión de Conferencias. En este contexto, revisores del Servicio tradujeron los comunicados de prensa redactados en inglés durante el 46° período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo, celebrado del 22 al 26 de abril de 2013. El resultado del proyecto piloto puso de manifiesto que no era posible elaborar versiones de los comunicados de prensa en los distintos idiomas, ni siquiera en forma de traducciones, sin un costo adicional, y que el costo anual de la traducción a un idioma oficial sería de 666.000 dólares, calculado sobre la base del promedio de palabras en inglés de los comunicados de prensa de las reuniones a lo largo de un período de tres años (2010-2012). **Al respecto, la Comisión Consultiva observa que la Asamblea General ha subrayado en diversas resoluciones la importancia de velar por que los textos de todos los nuevos documentos públicos de las Naciones Unidas en los seis idiomas oficiales, los materiales de información y todos los documentos más antiguos de las Naciones Unidas estén disponibles en el sitio web de las Naciones Unidas y los Estados Miembros tengan acceso a ellos sin demora**.

Accesibilidad del sitio web de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad

VII.29 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en el párrafo 58 de su resolución 67/124, reconoció los esfuerzos realizados por el Departamento de Información Pública por atender a las necesidades básicas de acceso de las personas con discapacidad al sitio web de las Naciones Unidas, y pidió al Departamento que siguiera trabajando para atender a las necesidades de acceso a todas las páginas nuevas y actualizadas del sitio web, con el fin de asegurar el acceso a ellas de las personas con diferentes tipos de discapacidad. La Comisión recuerda además que la Asamblea, en su resolución 67/246, hizo suya la recomendación que figura en el párrafo 12 del informe de la Comisión sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 19º, 20º y 21º (A/67/647) de que el Secretario General vele por que el contenido de los sitios web de las Naciones Unidas sea totalmente accesible para las personas con discapacidad, y le presente un informe al respecto en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

VII.30 En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva, de que el Departamento de Información Pública había seguido velando por que el sitio web de las Naciones Unidas fuera cada vez más accesible para las personas con discapacidad, había elaborado normas técnicas para ayudar a los departamentos y las oficinas de la Secretaría a elaborar contenidos web accesibles, y seguía velando por el cumplimiento de esas normas, que estaban disponibles en la intranet en todo el sistema de las Naciones Unidas. El Departamento tenía por objeto cumplir las Pautas de Accesibilidad al Contenido en la Web de la Iniciativa de Accesibilidad Web del Consorcio World Wide Web. Se informó a la Comisión de que esas normas de accesibilidad se aplicaban rigurosamente en el caso de los sitios creados por la Sección de Servicios de Internet del Departamento. Se informó además a la Comisión de que la Sección de Servicios de Internet estaba asumiendo un papel rector para asegurar que los sitios web operados por el Departamento y que mostraban la imagen de las Naciones Unidas al mundo en general fueran totalmente accesibles para las personas con discapacidad.

VII.31 También se informó a la Comisión Consultiva de que se había observado una tendencia reciente a hacer un mayor uso de los dispositivos móviles para acceder a

los contenidos publicados en la web. En consecuencia, el Departamento de Información Pública ha seguido adoptando medidas para que, desde los dispositivos móviles, pueda accederse a los sitios creados recientemente, utilizando tecnologías que permiten adaptar los contenidos a los dispositivos en los que se visualizan. El Departamento se asegura de que al adoptar estas tecnologías, la accesibilidad de las personas con discapacidad se siga observando como un requisito fundamental. Esto ha supuesto reprogramar las aplicaciones de software utilizadas para acceder a los documentos en el Sistema de Archivo de Documentos, a fin de que los documentos puedan consultarse en las tabletas y los teléfonos inteligentes. Se informó a la Comisión de que a medida que el Departamento avanzara hacia sistemas normalizados de gestión de contenido para el desarrollo y el despliegue de los sitios web de las Naciones Unidas, se pondrían a disposición plantillas normalizadas para las presentaciones en la web, lo que aseguraría el cumplimiento de las normas de accesibilidad.

VII.32 **La Comisión Consultiva encomia al Departamento de Información Pública por sus esfuerzos para asegurarse de que sus sitios web sean plenamente accesibles a las personas con discapacidad. La Comisión recomienda que la Asamblea General aliente al Secretario General a que vele por que los sitios web de todo el sistema de las Naciones Unidas sean cada vez más accesibles para las personas con discapacidad**.

Uso de los nuevos medios de información

VII.33 En el fascículo del presupuesto se indica que uno de los enfoques básicos adoptados por el Departamento de Información Pública en su labor es mejorar el uso de las últimas tecnologías de la información y las comunicaciones, tanto en medios tradicionales como nuevos, para transmitir información de manera directa e instantánea a todo el mundo (A/68/6 (Sect. 28), párr. 28.4). El proyecto de presupuesto incluye un crédito de 167.400 dólares para servicios por contrata en el componente de dirección y gestión ejecutivas, lo que supone un aumento de 100.000 dólares en comparación con el bienio 2012-2013, en particular para el desarrollo de una plataforma de comunicación social de nivel institucional que haga posible mejorar la autoevaluación y prestar un mejor apoyo a las iniciativas de comunicaciones estratégicas de las Naciones Unidas en múltiples idiomas en los planos mundial y nacional, lo que permitirá al Departamento ampliar las comunicaciones de las Naciones Unidas y mejorar sus informes a los Estados Miembros (*ibid*.).

VII.34 En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que las Naciones Unidas tenían una presencia en los medios sociales en más de 20 idiomas, por lo menos en 10 plataformas, y de que el Departamento de Información Pública estaba trabajando con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y con asociados externos para llevar a cabo programas de capacitación, ejercicios y actividades, y compartir las mejores prácticas y la experiencia adquirida para fortalecer la utilización y mantenerse al corriente de los cambios. Se informó a la Comisión de que el proyecto de plataforma de comunicación social era un tipo de sistema de gestión que permitiría a las empresas y las organizaciones colaborar en la ejecución de campañas en múltiples redes sociales desde un tablero de administración en Internet seguro, con lo que el proceso sería más eficiente y se reducirían los riesgos para la Organización. La plataforma proporcionaría informes adaptados a las necesidades de los usuarios utilizando los instrumentos de análisis exhaustivos de medios sociales

para la medición, lo que permitiría que el Departamento mejorara sus informes a los Estados Miembros. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión de que los recursos adicionales solicitados eran el resultado de una investigación preliminar de mercado de los proveedores de servicios y herramientas estándar de gestión y análisis de los contenidos de los medios sociales, que ya habían adquirido y utilizaban muchas entidades de todo el sistema de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva reitera su apoyo a los esfuerzos constantes del Departamento de Información Pública para ampliar su actividades de divulgación mediante el uso de Internet y las redes sociales (véase A/66/7, párr. VII.16)**.

Publicaciones

VII.35 En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la Junta de Publicaciones, presidida por el Director de la División de Extensión del Departamento de Información Pública, había dictado instrucciones para el programa de publicaciones consolidado para el período 2014-2015, en las que había solicitado que los departamentos autores redujeran sus títulos en un 30% y los gastos de impresión en un 50% respecto de 2010; sin embargo, la Comisión no recibió ninguna información fidedigna que corroborara esa afirmación.

VII.36 En el cuadro 28.7 del fascículo del presupuesto (A/68/6 (Sect. 28)) se presenta un resumen de las publicaciones periódicas y no periódicas del Departamento de Información Pública en el bienio 2014-2015. La Comisión observa en el cuadro que se prevé que el número de publicaciones se reduzca de 63 en 2012-2013 a 12 en 2014-2015, que esas 12 publicaciones son de carácter periódico, y que, salvo por una, se publicarán en formato tanto impreso como electrónico. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión de que la revista quincenal *Development Business*, que representaba 48 de las publicaciones incluidas en el presupuesto, se había suprimido de la lista de publicaciones del Departamento de Información Pública. El contenido de esa publicación, que incluía resúmenes operacionales y anuncios de adquisiciones, estaba ahora disponible en línea a través de un sitio web que se actualizaba continuamente. **Si bien la Comisión Consultiva acoge con beneplácito los esfuerzos del Departamento de Información Pública para que el contenido de sus publicaciones se encuentre disponible en sus sitios web, reitera su posición de que los medios de difusión más tradicionales (como, la radio y los medios impresos) siguen siendo una parte importante de los esfuerzos destinados a lograr que el mensaje de la Organización se promueva eficazmente, sobre todo en los países en desarrollo (véase A/66/7, párr. VII.16)**. La Comisión también formula observaciones sobre la cuestión de las publicaciones en el capítulo I.

Eficiencia tecnológica

VII.37 Según señala el Secretario General, una reducción de 2.240.000 dólares prevista en el subprograma 2 obedece, en parte, al uso eficiente de las nuevas instalaciones de difusión y al aumento de la coproducción de reportajes (A/68/6 (Sect. 28), cuadro 28.6). Esta reducción se relaciona con el uso de las nuevas cámaras robotizadas para los servicios de conferencias, que permiten que el Departamento de Información Pública dependa menos de los servicios de ingenieros contratados, y con el sistema de gestión de archivos digitales, que permitirá que los productores saquen más provecho de la labor de producción y reduzcan el número de ingenieros contratados. La Comisión Consultiva observa que, al 31 de diciembre

de 2011, el total de los gastos en los nuevos servicios de difusión y el sistema de gestión de archivos digitales del plan maestro de mejoras de infraestructura ascendía a 25.208.600 dólares (véase A/67/350/Add.1, párr. 17). **En vista de la considerable inversión hecha en las instalaciones de difusión y el sistema de gestión de archivos digitales, la Comisión Consultiva espera que en el bienio 2014-2015, el Departamento de Información Pública siga buscando oportunidades de aplicar medidas de fomento de la eficiencia, y que la informe al respecto en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto**.

VII.38 En el fascículo del presupuesto también se indica que se efectuarían reducciones ulteriores mediante el mantenimiento de cuentas de usuarios de red genéricas para el personal temporario general, los contratistas y los pasantes (A/68/6 (Sect. 28), cuadro 28.6). En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva, de que el Departamento de Información Pública seguiría examinando y limitando las cuentas de usuarios de red solamente al personal de plantilla. En consecuencia, las cuentas del personal temporario, los contratistas y los pasantes se cancelarían y se usarían las cuentas genéricas existentes para un número limitado de usuarios. Además, esa misma política del Departamento se aplicaría a las extensiones telefónicas y a la utilización del servicio de llamadas de larga distancia. **La Comisión Consultiva recomienda que el Secretario General vele por que las mejores prácticas de gestión de las cuentas de usuarios de red se compartan con otros Departamentos para que se apliquen cuando proceda**.

Acuerdos de participación en la financiación de los gastos

VII.39 Según el informe del Secretario General, debido a un aumento previsto de los acuerdos de participación en la financiación de los gastos, establecidos con otras entidades como resultado de la coproducción de reportajes, se espera que los gastos de producción del Departamento sean menores, pero que se siga generando el mismo volumen de productos. Los gastos de esos reportajes financiados conjuntamente incluyen la adquisición de secuencias, la narración y la traducción. En el informe se indica que el Departamento también promoverá la participación en los gastos de distribución, uso del ancho de banda, almacenamiento y recuperación del material web archivado por las oficinas que no pertenecen a la Secretaría y por los fondos y programas de las Naciones Unidas, cuando proceda (*ibid.*). En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva, de que en 2014-2015 se preveía que entre un 30% y un 35% del total de los gastos de producción de cine y televisión se financiara mediante contribuciones de entidades como el Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia, el PNUD, ONU-Mujeres y el Fondo de Población de las Naciones Unidas. Se informó a la Comisión de que esos acuerdos de participación en la financiación habían significado una reducción de alrededor de 800.000 dólares en las necesidades del Departamento para 2014-2015. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito las economías logradas en el presupuesto ordinario mediante los acuerdos de participación en los gastos de producción**.

Efectos del huracán Sandy en los sitios web iSeek y deleGATE

VII.40 En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que se había adquirido experiencia de las interrupciones en los servicios ocurridas tras el paso del huracán Sandy en octubre de 2012, cuando el sitio en la intranet (iSeek) y el sitio web público para los delegados (deleGATE) de las Naciones Unidas habían quedado inhabilitados durante varios días. Se informó a la Comisión de que, sobre

la base de la experiencia adquirida, los dos sitios web debían alojarse en un lugar seguro y *ex situ*, que fueran accesibles a distancia y desde todos los lugares de destino. También se informó a la Comisión de que el Departamento de Información Pública estaba trabajando en ese momento en la creación de una página de emergencia mejorada accesible al personal, a los delegados y al público.

VII.41 También se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento de Información Pública contaba con un plan de gestión de crisis y un plan de continuidad de las operaciones, en las que se definía la forma en que el Departamento habría de funcionar en caso de crisis o de emergencia y en diversas situaciones hipotéticas de emergencia posibles. Hasta el momento, se han determinado los servicios clave del Departamento en este contexto, entre ellos, la página de presentación de las Naciones Unidas, el Centro de Noticias ONU, la Radio ONU, los servicios de televisión y transmisión web de las Naciones Unidas y la Fototeca de las Naciones Unidas. El Departamento de Información Pública ha adoptado un enfoque escalonado para el alojamiento de esos servicios, utilizando las instalaciones internas de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y algunos proveedores externos prominentes del sector. El Departamento de Información Pública sigue examinando, junto con la Oficina, el traslado previsto de los servicios internos a mejores instalaciones de alojamiento. Desde el huracán Sandy, la División de Noticias y Medios de Información ha contratado a un especialista en continuidad de las actividades en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para que ayude a elaborar un plan que permita al Servicio de Información de las Naciones Unidas en Ginebra prestar servicios de difusión a nivel de toda la Secretaría a fin de garantizar la disponibilidad permanente de los servicios en caso de emergencia en la Sede.

VII.42 Con respecto a la comunicación con el público en general durante una crisis o emergencia, se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento de Información Pública mantenía una presencia en diversos medios sociales. La utilización de los medios sociales se considera un recurso estratégico clave para el Departamento. Además, el sitio web de emergencia de las Naciones Unidas (respecto del cual el Departamento de Información Pública está asumiendo un papel de coordinación) será un recurso clave para la comunicación estratégica durante las situaciones de emergencia, especialmente en lo que respecta a la prestación de asesoramiento a los asociados sobre la disponibilidad de canales para la difusión de los recursos fundamentales de los medios de información.

VII.43 La Asamblea General, en su resolución 67/254, hizo suya la recomendación de la Comisión Consultiva de que el Secretario General presentara a la Asamblea un informe sobre la experiencia adquirida con la respuesta de la organización frente a la tormenta, incluidas las propuestas para solventar las deficiencias observadas, en el entendido de que la información detallada sobre la experiencia adquirida, entre otras cosas, en relación con el funcionamiento del sitio web de las Naciones Unidas en situaciones de emergencia, se presentaría a la Asamblea a la brevedad posible (véase A/67/789, párr. 4). **A la espera de que se presente el informe solicitado, la Comisión Consultiva observa la experiencia adquirida por el Departamento de Información Pública a raíz de la interrupción de los servicios en la Sede durante el huracán Sandy, así como el plan del Departamento para utilizar instalaciones fuera de la Sede en Nueva York a fin de asegurar la continuidad de los servicios durante una emergencia.** La Comisión formula observaciones sobre la cuestión de la continuidad de las operaciones en el capítulo I.

Título VIII
Servicios de apoyo comunes

Sección 29
Servicios de gestión y apoyo

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	626.885.900
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	639.323.700
Propuesta para 2014-2015 tras el ajuste preliminar	663.389.700
Otros recursos prorrateados	217.062.400 [a]
Recursos extrapresupuestarios previstos	287.684.900

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

[a] No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 67/287, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

VIII.1 El objetivo general de las actividades llevadas a cabo en relación con el título VIII del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 es mejorar la rendición de cuentas y la eficiencia de la Organización en la gestión de los recursos en cuatro esferas amplias de gestión: las finanzas, los recursos humanos, la tecnología de la información y las comunicaciones y los servicios de apoyo, incluidas las adquisiciones y la infraestructura; prestar servicios de apoyo a los procesos intergubernamentales de la Organización; obtener financiación para los programas y actividades que se encomiendan a la Secretaría; y apoyar la ejecución de esos programas y actividades. El título VIII del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 abarca la sección 29, Servicios de gestión y de apoyo, que se divide en ocho subsecciones que se abordan una por una a continuación.

VIII.2 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 29, Servicios de gestión y de apoyo, ascienden a 639.323.700 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 12.437.800 dólares (2,0%) respecto de los recursos para 2012-2013 a valores revisados.

Sección 29A
Oficina del Subsecretario General de Gestión

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	15.902.000
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	51.020.800
Propuesta para 2014-2015 tras el ajuste preliminar	51.503.500
Otros recursos prorrateados	106.310.200[a]
Recursos extrapresupuestarios previstos	10.359.200

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

[a] No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 67/287, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

VIII.3 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 29A ascienden a 51.020.800 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 35.118.800 dólares (221%) con respecto a los recursos para 2012-2013 a valores revisados. Si se excluye el crédito de 35.927.900 dólares para la parte de los gastos del sistema de planificación de los recursos institucionales que se sufragarían con cargo a los recursos presupuestarios en 2014-2015[11], los recursos propuestos para la Oficina del Subsecretario General ascienden a 15.092.900 dólares, lo que supone una disminución de 809.100 dólares (5,1%) con respecto a los recursos para 2012-2013 a valores revisados (véanse los párrs. VIII.15 a VIII.18).

VIII.4 Como se indica en el párrafo 29A.17 del fascículo del presupuesto (A/68/6 (Sect. 29A)), los recursos del presupuesto ordinario se complementarían con otros recursos prorrateados por valor de 106.310.200 dólares. La Comisión Consultiva observa que, según la información complementaria que se le ha proporcionado, esta suma incluye 38.723.600 dólares para el proyecto de planificación de los recursos institucionales y 67.586.600 dólares de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. La Oficina también tendrá a su disposición recursos extrapresupuestarios estimados en 10.359.200 dólares, a saber, 7.439.600 dólares para el proyecto de planificación de los recursos institucionales y 2.919.600 dólares de ingresos de actividades de apoyo a los programas, recibidos como reembolso de servicios prestados por la administración central a actividades extrapresupuestarias y como reembolso de gastos de cooperación técnica.

[11] Este crédito se incluye en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 67/246 de la Asamblea General (parte III, párr. 26), en que la Asamblea aprobó el plan revisado que presentó el Secretario General en el cuarto informe sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/67/360).

VIII.5 En el cuadro VIII.1 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2012-2013 y las propuestas del Secretario General sobre los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2014-2015. En el cuadro también se presentan los puestos sufragados con recursos extrapresupuestarios que se proponen para el bienio 2014-2015.

Cuadro VIII.1
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2012-2013	52	1 SGA, 2 D-2, 4 D-1, 9 P-5, 6 P-4, 2 P-3, 2 P-2/1, 4 SG (CP) y 22 SG (OC)
Propuestos para 2014-2015	49	1 SGA, 2 D-2, 4 D-1, 9 P-5, 6 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1, 4 SG (CP) y 20 SG (OC))
Supresión	(4)	1 P-2 y 3 SG (OC)
Redistribución	1	*Redistribución interna*
		1 SG (OC) de la sección 29E
	2	*Dentro de la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión:*
		1 P-5 del componente 1 (Servicios de Gestión) a apoyo a los programas
		1 P-4 de apoyo a los programas al componente 1 (Servicios de Gestión)
Otros recursos prorrateados		
Propuestos para 2014-2015	8	1 D-1, 6 P-4/3 y 1 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2014-2015	3	1 P-4/3 y 2 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

VIII.6 El Secretario General propone una reducción neta de tres puestos, derivada de la supresión de cuatro puestos (1 P-2 y 3 Servicios Generales (otras categorías)) y la redistribución interna de un puesto de Servicios Generales (otras categorías) de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

VIII.7 Los cuatro puestos cuya supresión se propone son: a) dos puestos del Servicio de Apoyo a la Gestión, correspondientes a un Oficial Adjunto de Gestión de Programas (P-2) y un Auxiliar de Análisis de Gestión (Servicios Generales (otras categorías)), debido a las mayores sinergias entre Umoja y el Servicio de Apoyo a la Gestión, que llevan a cabo muchas actividades complementarias, las cuales pueden armonizarse mediante, entre otras cosas, la reestructuración de los procesos institucionales, la mejora de las prácticas de gestión y la dirección de las actividades de gestión del cambio (*ibid*., cuadro 29A.6 y párr. 29A.33); b) un puesto de Auxiliar Administrativo del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el Servicio de Coordinación de las Políticas y la Supervisión, debido al aumento de la eficiencia mediante la racionalización de los flujos de trabajo y la reorganización de las responsabilidades en la prestación de apoyo a dos funciones estrechamente relacionadas del Servicio de Coordinación de las Políticas y la Supervisión: la

rendición de cuentas institucional y la rendición de cuentas individual (*ibid*.); y c) un puesto de Auxiliar Administrativo del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en la Oficina Ejecutiva, como parte de los esfuerzos para mejorar la relación costo-eficacia y la eficiencia de la prestación de servicios en asuntos administrativos y de apoyo a los programas (*ibid*., párr. 29A.56).

VIII.8 La supresión de cuatro puestos se compensaría en parte por la propuesta de redistribución interna propuesta de un puesto de Auxiliar Administrativo (Servicios Generales (otras categorías)) de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en cumplimiento de la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 66/246 de colocar la Oficina bajo la égida del Departamento de Gestión. Ese puesto se distribuyó en el bienio 2010-2011 de la Oficina del Secretario General Adjunto a la recién creada Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (*ibid*.). La propuesta de redistribución tiene por objeto facilitar que la Oficina Ejecutiva del Departamento de Gestión preste un mayor apoyo administrativo a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (véase el párr. VIII.100).

VIII.9 Además, se propone redistribuir un puesto de Oficial Superior de Gestión de Programas (P-5) del Servicio de Apoyo a la Gestión a la Oficina Ejecutiva con miras a fortalecer la capacidad de esa Oficina para prestar apoyo en materia de presupuesto y finanzas a todas las oficinas del Departamento de Gestión. A cambio, se propone redistribuir un puesto de categoría P-4 de la Oficina Ejecutiva al Servicio de Apoyo a la Gestión para crear una capacidad dedicada a la gestión del riesgo institucional en el Servicio de Coordinación de las Políticas y la Supervisión, con el fin de atender a las solicitudes formuladas por la Asamblea General en su resolución 64/259 sobre la rendición de cuentas, la gestión basada en los resultados, la gestión de los riesgos institucionales y los controles internos (*ibid*., párrs. 29A.33 y 29A.56).

VIII.10 **La Comisión Consultiva recomienda aprobar las propuestas del Secretario General relativas a la supresión y redistribución de puestos**.

Puestos vacantes

VIII.11 Durante el examen, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de abril de 2013, había un puesto en la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión que estaba vacante desde el 1 de marzo de 2013. Al 3 de julio de 2013, todavía no se había publicado el anuncio de esa vacante. La Comisión formula más observaciones sobre los puestos vacantes en la sección D del capítulo I.

Recursos no relacionados con puestos

VIII.12 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2014-2015 ascienden a 860.900 dólares, lo que supone una disminución de 258.300 dólares (23,1%) en comparación con los recursos para 2012-2013 a valores revisados. La disminución propuesta se relaciona fundamentalmente con la partida de otros gastos de personal (254.800 dólares) y obedece a la supresión de necesidades no periódicas para la administración de justicia en la Dependencia de Evaluación de la Gestión. **Con sujeción a la recomendación formulada en la sección E del capítulo I, de reducir en un 5% los recursos propuestos para viajes de funcionarios en todas las secciones del presupuesto, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones generales

VIII.13 Se informó a la Comisión Consultiva de que las oficinas del Departamento de Gestión habían examinado en profundidad todos los programas y las actividades conexas, con el fin de lograr una reducción global del 5% de los gastos administrativos buscando maneras de aumentar la eficiencia y racionalizando los procesos de trabajo sin afectar a la ejecución de los mandatos. En vista de que la mayoría de las reducciones propuestas en el informe del Secretario General sobre el esbozo del proyecto de presupuesto (A/67/529 y Corr.1) (63,1 millones de dólares) se relacionaban con las secciones 2, Asuntos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y gestión de conferencias; 28, Información pública; y 29, Servicios de apoyo comunes, el Secretario General decidió, en cumplimiento de la resolución 67/248 de la Asamblea General, no seguir buscando economías en esas tres secciones (véase el capítulo I, párr. 15). La Comisión Consultiva formula comentarios adicionales en el capítulo I sobre la distribución de las reducciones entre las distintas secciones del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

Formato y presentación

VIII.14 La Comisión Consultiva observa en el cuadro 29A.7 del fascículo del presupuesto que, en el bienio 2014-2015, se realizará un estudio sobre la evaluación por los encuestados de la orientación al cliente del Departamento de Gestión. Se espera que el porcentaje de encuestados que realice una evaluación positiva se eleve del 29% en 2010-2011 al 31% en 2012-2013, y llegue a ser del 55% en 2014-2015. La Comisión observa que en 2014-2015 el Departamento pretende lograr una mejoría clara en la percepción de su orientación al cliente por los receptores de sus servicios. **En vista de que la prestación de servicios administrativos y de apoyo constituye una parte importante de las actividades de las distintas oficinas del Departamento de Gestión, la Comisión Consultiva considera que es fundamental comprender bien la satisfacción y la experiencia del cliente para evaluar la eficacia de la prestación de servicios e impulsar un mejor funcionamiento. La Comisión también considera que, en general, queda mucho por hacer para que, en la prestación de servicios, las diversas oficinas del Departamento de Gestión evolucionen de un enfoque predominantemente centrado en el proveedor a otro regido por las necesidades y perspectivas del cliente. Por lo tanto, la Comisión recomienda que se solicite al Secretario General que siga perfeccionando el marco de desempeño de las oficinas del Departamento de Gestión con vistas a lograr una evaluación más rigurosa de su desempeño y de la satisfacción de los clientes**.

Proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja)

VIII.15 La Comisión Consultiva observa en el párrafo 29A.5 del fascículo del presupuesto que el Departamento de Gestión continuará coordinando y supervisando la ejecución del proyecto de planificación de los recursos institucionales por intermedio del Comité Directivo del Sistema de Planificación de los Recursos Institucionales y, en particular, se asegurará de que: a) el proyecto responda debidamente a las necesidades de la Organización y facilite la ejecución de sus mandatos al hacer posible una gestión más eficiente y eficaz de los recursos (de personal, económicos y materiales); y b) las diversas funciones del sistema se apliquen de manera que los efectos del cambio en la Organización y sus recursos se

reduzcan al mínimo, y los riesgos en materia de organización y gestión se mitiguen. Además, como solicita la Asamblea General en su resolución 67/254, el Secretario General presentará a la Asamblea General durante su sexagésimo octavo período de sesiones el quinto informe sobre la marcha de la ejecución del proyecto de planificación de los recursos institucionales y propondrá una estrategia revisada para la tecnología de la información y las comunicaciones, que incluirá la experiencia adquirida, a más tardar durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

VIII.16 La Comisión Consultiva recuerda que, en cumplimiento de la resolución 66/246 de la Asamblea General, en mayo de 2012 el Secretario General Adjunto de Gestión asumió sus funciones en calidad de Presidente del Comité Directivo de Umoja y responsable del proyecto, encargado de velar por que este alcance sus objetivos. Durante su examen de las propuestas del Secretario General para la sección 29A, se informó a la Comisión Consultiva de que la Secretaría había adoptado medidas para lograr una mayor gobernanza y rendición de cuentas en la aplicación de Umoja mediante los pactos del personal directivo superior, el fortalecimiento del Comité Directivo y la aclaración de las funciones y responsabilidades de los encargados del proyecto. Además, el Secretario General instó a todos los funcionarios superiores a que prepararan sus oficinas de antemano para los cambios que se preveía que provocaría la aplicación de Umoja. Se informó a la Comisión Consultiva de que la primera fase, denominada Bases de Umoja, se había puesto en marcha en los sitios de pruebas de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y la oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano el 1 de julio de 2013, según lo previsto. Los representantes del Secretario General también confirmaron a la Comisión que la primera fase se pondría en marcha en las demás misiones de mantenimiento de la paz a más tardar en octubre de 2013. Además, se informó a la Comisión de que se había seleccionado a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití como sitio de prueba para la siguiente fase, Ampliación de Umoja 1, que se centraría en las funciones de gestión de los recursos humanos y los viajes.

VIII.17 **La Comisión Consultiva observa los esfuerzos realizados para fortalecer la gobernanza, la gestión y la rendición de cuentas del proyecto Umoja en respuesta a la resolución 66/246 de la Asamblea General, y solicita al Secretario General que supervise estrechamente la eficacia sostenida de los arreglos de gestión y gobernanza y realice todos los ajustes que sean necesarios. La Comisión destaca la importancia de asegurar el éxito de la aplicación de las Bases de Umoja siguiendo el calendario revisado antes mencionado, con los recursos que aprobó la Asamblea en su resolución 66/246, y aguarda con interés recibir, en el contexto del quinto informe sobre la marcha del proyecto, todos los detalles sobre la puesta en marcha de las Bases de Umoja y los progresos logrados en las actividades de planificación, diseño y elaboración de las fases posteriores, Ampliación de Umoja 1 y Ampliación de Umoja 2, así como información sobre las demás solicitudes contenidas en sus informes relativos al cuarto informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/67/565) y al informe de la Junta de Auditores sobre la gestión de los asuntos relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones en la Secretaría (A/67/770)**.

VIII.18 En ese sentido, la Comisión Consultiva recuerda que el Secretario General deberá presentar un informe sobre los modelos de prestación de servicios a nivel mundial para que la Asamblea General lo examine en su sexagésimo octavo período de sesiones (véase A/67/651, párr. 43). La Comisión reitera que todo cambio al modelo actual de prestación de servicios deberá ser aprobado por la Asamblea General (véase A/67/565, párr. 75).

Dependencia de Evaluación Interna

VIII.19 La función de evaluación interna, que constituye el primer peldaño del sistema formal de justicia, brinda al personal directivo una oportunidad temprana de examinar una decisión impugnada, con el fin de determinar si se han cometido errores o irregularidades y rectificarlos antes de que un caso se convierta en un litigio. La Comisión Consultiva observa, en el cuadro 29A.14 del fascículo del presupuesto (A/68/6 (Sect. 29A), que el Departamento se propone lograr mejoras constantes de la función de evaluación interna mediante: a) el incremento de su tasa de respuesta a todas las solicitudes de evaluación interna dentro de los plazos prescritos de 30 y 45 días; b) la reducción del porcentaje de decisiones improcedentes o inapropiadas adoptadas por las distintas oficinas y departamentos de la Secretaría de las Naciones Unidas; y c) la reducción del porcentaje de casos en que se incoa un proceso oficial ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva destaca la importancia de evitar los litigios innecesarios y exhorta al Secretario General a que continúe esforzándose por facilitar la solución de los casos en la fase de evaluación interna**.

VIII.20 El Secretario General propone que se mantengan seis puestos (1 P-5, 2 P-4 y 3 Servicios Generales (otras categorías)) en la Dependencia de Evaluación Interna. La Comisión Consultiva observa que la Asamblea General, en su resolución 67/287 sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, aprobó la creación de un puesto de Oficial Jurídico (P-3) financiado con cargo a los recursos para personal temporario general, que había sido propuesto por el Secretario General en vista del número de solicitudes presentadas por el personal de las operaciones de mantenimiento de la paz. En el párrafo I.48, la Comisión Consultiva analiza la evaluación general del sistema de administración de justicia solicitada por la Asamblea General en su resolución 67/241, incluidos los aspectos relativos al volumen de trabajo de las entidades y oficinas pertinentes.

Viajes de los funcionarios

VIII.21 La Comisión Consultiva observa que los recursos propuestos para viajes de los funcionarios en la mayoría de las secciones del Departamento de Gestión son los mismos que en 2012-2013. La Comisión había confiado en que las medidas adoptadas en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 65/268 de la Asamblea General (anexo, párr. 2 e)), en particular las relativas a la adquisición de pasajes aéreos con anticipación, redundarían en ahorros en concepto de gastos de viaje en el bienio en curso, y que esos ahorros se traducirían en menores necesidades para viajes de los funcionarios en el proyecto de presupuesto para 2014-2015. Además, la Comisión considera que, en sus estimaciones para los viajes de los funcionarios en 2014-2015, el Departamento de Gestión debería haber tomado en cuenta los ahorros previstos a consecuencia de las decisiones adoptadas por la Asamblea General en su

resolución 67/254. **Dado que el Departamento de Gestión tiene la responsabilidad fundamental de asegurar la eficacia y la eficiencia de los procesos administrativos y la promoción de las buenas prácticas de gestión en toda la Secretaría, la Comisión Consultiva habría esperado que el Departamento de Gestión hubiera actuado con más iniciativa en ese sentido**. La Comisión examina en mayor detalle los recursos necesarios para viajes oficiales en la sección E del capítulo I (véanse también los párrs. VIII.84 a VIII.87).

Plan maestro de mejoras de infraestructura

VIII 22 En lo que se refiere a la renovación del edificio de la Asamblea General, el Secretario General afirma en el párrafo 29A.8 del fascículo del presupuesto que determinadas mejoras de seguridad probablemente se prolongarán hasta principios de 2015. La Comisión Consultiva pidió aclaraciones sobre si las mejoras de seguridad eran una parte fundamental del plan maestro de mejoras de infraestructura, y señaló que el calendario para llevar a cabo esas mejoras coincidía con el del plan maestro. Según el Secretario General, las mejoras de seguridad no estaban comprendidas en el alcance inicial del plan maestro de mejoras de infraestructura aprobado por la Asamblea General, sino que eran parte de las mejoras de seguridad financiadas por el país anfitrión, y las mejoras a las que se hacía referencia en el párrafo 29A.8 se llevarían a cabo después de que se hubieran concluido las renovaciones previstas en el plan maestro de mejoras de infraestructura[12]. Se informó a la Comisión de que en el decimoprimer informe sobre la marcha de la ejecución del plan se presentaría un calendario revisado. La Comisión recuerda que, en su resolución 65/269 sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura, la Asamblea autorizó la introducción de unas mejoras de seguridad cuyo costo se estimaba en 100 millones de dólares. La Comisión entiende que esas mejoras de seguridad son una parte fundamental del plan maestro de mejoras de infraestructura. La Comisión formulará más observaciones sobre esta cuestión en el contexto de su examen del decimoprimer informe del Secretario General sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, que se presentará a la Asamblea durante la parte principal de su sexagésimo octavo período de sesiones para que lo examine.

[12] Véase A/67/350, párr. 36 y cuadro 2; véanse también las resoluciones de la Asamblea General 65/269, párr. 34, y 67/246, secc. V, párr. 1, en que la Asamblea tomó nota del informe del Secretario General (A/67/350).

Sección 29B
Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	38.779.300
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	36.437.100
Propuesta para 2014-2015 tras el ajuste preliminar	37.637.500
Otros recursos prorrateados	43.660.700 [a]
Recursos extrapresupuestarios previstos	23.571.800

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

[a] No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 67/287, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

VIII.23 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 29B ascienden a 36.437.100 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 2.342.200 dólares (6,0%) con respecto a los recursos para 2012-2013 a valores revisados.

VIII.24 Además, se pondrían a disposición de la Oficina otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios por valor de 67.232.500 dólares para llevar a cabo su programa de trabajo. De esa suma, 43.660.700 dólares corresponderían a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y el plan maestro de mejoras de infraestructura; 20.950.700 dólares, a ingresos en concepto de apoyo a los programas recibidos como reembolso por servicios prestados por la administración central para actividades, fondos y programas extrapresupuestarios, y 2.621.100 dólares, a otros recursos extrapresupuestarios. La suma de 43.503.000 dólares correspondiente a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz representa un aumento de aproximadamente 2.997.700 dólares con respecto al nivel de recursos previstos en el bienio 2012-2013, debido principalmente a ajustes de las tasas de vacantes y a la aplicación a los gastos relacionados con puestos de hipótesis relativas a los gastos comunes de personal (véase A/67/756).

VIII.25 En el cuadro VIII.2 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2012-2013 y las propuestas del Secretario General sobre los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2014-2015. En el cuadro también se indican los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios que se proponen para el bienio 2014-2015.

Cuadro VIII.2
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2012-2013	140	1 SsG, 3 D-2, 8 D-1, 10 P-5, 19 P-4, 17 P-3, 9 P-2/1, 8 SG (CP) y 65 SG (OC)
Propuestos para 2014-2015	130	1 SsG, 3 D-2, 8 D-1, 10 P-5, 18 P-4, 17 P-3, 8 P-2/1, 8 SG (CP) y 57 SG (OC)
Supresión	(10)	1 P-4, 1 P-2 y 8 SG (OC)
Otros recursos prorrateados		
Propuestos para 2014-2015	101	1 D-2, 1 D-1, 6 P-5, 45 P-4/3, 2 P-2/1, 4 SG (CP) y 42 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2014-2015	79	6 P-5, 26 P-4/3, 1 P-2/1, 8 SG (CP) y 38 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

VIII.26 El Secretario General propone que se supriman los diez puestos siguientes: a) en el Servicio de Operaciones de Información Financiera, un puesto de Oficial de información financiera (P-4); y b) en la División de Contabilidad y Cuotas, un puesto de Oficial de Finanzas (P-2) y ocho de Auxiliar de Contabilidad (SG (OC)). Como se indica en el fascículo del presupuesto (A/68/6 (Sect. 29B), cuadro 29B.6), la Oficina espera aumentar la eficiencia de la ejecución de su mandato mediante la normalización de los procesos institucionales, en particular en las esferas de la nómina de sueldos, los informes financieros, los desembolsos y el apoyo a los sistemas. En la actualidad, estos procesos se basan en sistemas que no se comunican eficazmente entre sí o que dependen en gran medida de transacciones manuales y entrañan tareas complejas de introducción de datos, verificación y aprobación. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General de supresión de diez puestos**.

Puestos vacantes

VIII.27 En el momento en que la Comisión Consultiva realizó su examen, se la informó de que, al 30 de abril de 2013, había dos vacantes en la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General (1 P-2 y 1 SG (OC)), entre ellas un puesto (P-2) que se ha propuesto suprimir. Al 3 de julio de 2013, todavía no se había publicado el anuncio del otro puesto, que estaba vacante desde el 1 de abril de 2013. La Comisión formula otras observaciones sobre los puestos vacantes en la sección D del capítulo I.

Recursos no relacionados con puestos

VIII.28 Los recursos no relacionados con puestos propuestos para 2014-2015 ascienden a la suma estimada de 2.476.700 dólares, lo que supone una disminución de 498.700 dólares (16,8%) con respecto a los recursos para 2012-2013 a valores revisados. La disminución propuesta se relaciona sobre todo con otros gastos de personal (345.700 dólares) y servicios por contrata (129.800 dólares), en su mayor

parte en la Dirección y Gestión Ejecutivas, debido principalmente a la eliminación de necesidades no periódicas relativas a la aplicación de las IPSAS. **Con sujeción a la recomendación formulada en la sección E del capítulo I, de reducir en un 5% los recursos propuestos para viajes de los funcionarios en todas las secciones del presupuesto, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones generales

Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

VIII.29 El Secretario General indica que en el bienio 2014-2015 la Oficina continuará liderando la aplicación de las IPSAS en la Secretaría (*ibid*., párr. 29B.6). En este sentido, se informó a la Comisión de que, de conformidad con la resolución 67/246 de la Asamblea General, en la que la Asamblea aprobó las versiones del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas revisadas de conformidad con los requisitos de las IPSAS, el Secretario General había aprobado la Reglamentación Financiera revisada el 1 de julio de 2013 y estaba preparando la publicación de su boletín conexo. También se informó a la Comisión de que la Oficina encabezaría el plan relativo al balance de apertura y presentaría el primer conjunto de estados financieros conformes a las IPSAS. Además, como recomendaba la Junta de Auditores, se presentaría a esta un "simulacro" de estados financieros ajustados a las IPSAS al 30 de junio de 2014 para que los examinara. **La Comisión Consultiva recomienda que se solicite al Secretario General que vele por que se sigan desplegando esfuerzos constantes y se asigne la prioridad necesaria a las actividades de la Oficina para garantizar el éxito del proyecto de las IPSAS**.

Mejora de los procesos institucionales/Umoja

VIII.30 La Comisión Consultiva observa que la Oficina continuará colaborando estrechamente con el equipo de Umoja en la configuración y la aplicación de los componentes financieros del sistema de planificación de los recursos institucionales, que reemplazará progresivamente a los sistemas actuales, incluidos el Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS) y el sistema Sun. Además, la Oficina proporcionará especificaciones con respecto a los cambios, realizará pruebas de aceptación por los usuarios y cooperará con el equipo de Umoja en actividades relacionadas con la transición y la puesta en marcha de los sistemas. Se informó a la Comisión de que, en su calidad de encargada de 148 de los 321 procesos de Umoja, la Oficina participaba activamente en las actividades de aplicación de la primera fase, Bases de Umoja, que se centraba sobre todo en las funciones financieras y que se pondría en marcha en todas las misiones de mantenimiento de la paz a más tardar en octubre de 2013, y en todos los demás emplazamientos en julio de 2014 como máximo.

VIII.31 En respuesta a su solicitud de información detallada sobre la normalización de los procesos referidos en el cuadro 29B.6 (véase el párr. VIII.26) y las mejoras de la eficiencia resultantes, se proporcionaron a la Comisión Consultiva ejemplos de esas mejoras, entre ellos: a) la simplificación del proceso de trabajo de la función de tramitación de los subsidios de educación, como parte de la reestructuración de los procesos de las Bases de Umoja para hacer posible el pago de anticipos antes de la finalización del ejercicio en curso, lograr así una mejor distribución del volumen de

trabajo a lo largo de un período de tiempo más prolongado, y evitar la congestión y las demoras que tienen lugar en la actualidad al término del año académico; b) la automatización del cálculo de las cuotas de los Estados Miembros y el envío de las cartas conexas de notificación de cuotas, con opciones de transmisión electrónica, a los Estados Miembros; c) la sustitución de la presentación mensual de informes sobre la situación de las contribuciones por un portal en Internet para los Estados Miembros; d) mejoras en el proceso de trabajo correspondiente al registro de las transacciones financieras, como la creación y aprobación de depósitos en IMIS y la asignación de depósitos a cuentas por cobrar prorrateadas; y e) la tramitación de los pagos a nivel local, que será posible con la aplicación de las Bases de Umoja, lo que permitirá una mejor distribución del volumen de trabajo, entre otras cosas aprovechando los recursos y conocimientos especializados locales. **La Comisión Consultiva espera que el Secretario General proporcione más información sobre la normalización de los procesos y las mejoras de la eficiencia conexas en su quinto informe sobre la marcha de la aplicación de Umoja, que deberá presentar en la parte principal del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General**.

VIII.32 La Comisión Consultiva observa que el Servicio de Operaciones de Información Financiera presta apoyo a una serie de sistemas de información financiera, como el sistema de información sobre presupuestos, la plataforma de presentación de informes NOVA, el portal de reembolso de gastos de viaje, los sistemas de reembolso de impuestos y el sistema de administración del efectivo, y también mantiene interfaces entre IMIS y otros sistemas financieros como Chase Insight, OPICS y SWIFT. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión información adicional que mostraba que en la actualidad la Oficina trabajaba con unos 70 sistemas, incluidos 2 que serían reemplazados por las Bases de Umoja (grupos 1 y 2), 29 por la Ampliación de Umoja 1 y 15 por la Ampliación de Umoja 2. Al parecer, Umoja no abarca las funciones de los 23 sistemas restantes. Se informó a la Comisión de que muchos de los sistemas que se reemplazarían contenían datos históricos que no se esperaba que se trasladaran por completo a Umoja, por lo que sería necesario mantener y apoyar esos sistemas para fines históricos y de auditoría durante algún tiempo después de que Umoja reemplazara y asumiera sus funciones.

VIII.33 También se informó a la Comisión Consultiva de que el personal que actualmente prestaba apoyo a esos sistemas estaba participando en diversas tareas de apoyo a la aplicación de Umoja, como la realización de pruebas, la migración de datos y la creación de soluciones de inteligencia institucional dentro de Umoja para garantizar la funcionalidad de los sistemas actuales y preparar la publicación de estados financieros conformes a las IPSAS en 2014, para los cuales el sistema de registro sería IMIS y se precisaría consolidar la información de Umoja, Galileo, Progen e IMIS. Además, se informó a la Comisión de que las tareas mencionadas anteriormente hacían necesaria una combinación singular de conocimientos especializados de finanzas y tecnología de la información, así como un conocimiento profundo del entorno operativo actual. Asimismo, el personal que apoyaba las soluciones existentes de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General estaba recibiendo capacitación sobre la solución SAP con el fin de que adquiriera los conocimientos necesarios para prestar apoyo a Umoja y permitir que la Secretaría pasara a un modelo de apoyo posterior a la aplicación que dependiera menos de la costosa asesoría externa.

VIII.34 **La Comisión Consultiva observa los esfuerzos que se están realizando para apoyar la aplicación de Umoja y preparar el apoyo al sistema después de su aplicación. Si bien la Comisión reconoce que las numerosas tareas relacionadas con la aplicación de Umoja y la sustitución de los sistemas existentes afectarán el volumen de trabajo del personal técnico que presta apoyo a los sistemas actuales, destaca que la consolidación de las funciones financieras en el sistema de planificación de los recursos institucionales debe dar lugar a una mayor automatización y a un aumento de la eficiencia de las operaciones, lo que beneficiará a los usuarios de los sistemas existentes. La Comisión espera que en la próxima presentación presupuestaria se reflejen los efectos de esos aumentos de la eficiencia en forma de menores necesidades de recursos**.

Documentación

VIII.35 En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 5.7 del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (ST/SGB/2000/8), el Secretario General proporcionaba a la Comisión un texto anticipado del proyecto de presupuesto por programas a fines de abril del año anterior al período presupuestario. Una serie de fascículos del presupuesto se publicaba y se distribuía en los seis idiomas oficiales durante el examen por la Comisión del proyecto de presupuesto por programas, que por lo general concluía, a más tardar, a finales de julio del año anterior al presupuesto. **Con el fin de facilitar su examen del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva solicita que se haga todo lo posible para acelerar la publicación de los fascículos del presupuesto y facilitar su disponibilidad en el período de su examen del proyecto de presupuesto por programas (véase también cap. II, secc. 2).**

Sección 29C
Oficina de Gestión de Recursos Humanos

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	77.083.700
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	74.774.200
Propuesta para 2014-2015 tras el ajuste preliminar	77.661.800
Otros recursos prorrateados	24.070.800[a]
Recursos extrapresupuestarios previstos	7.296.500

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

[a] No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 67/287, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

VIII.36 Los recursos con cargo al presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 29C ascienden a 74.774.200 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 2.309.500 dólares (3,0%) con respecto a los recursos para 2012-2013 a valores revisados.

VIII.37 Como se indica en el párrafo 29C.10 del fascículo del presupuesto (A/68/6 (Sect. 29C)), los recursos del presupuesto ordinario para esta sección se complementarían con otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios por un valor de 31.367.300 dólares que incluirían: a) ingresos por concepto de apoyo a los programas recibidos como reembolso por servicios prestados por la administración central a actividades, fondos y programas extrapresupuestarios (7.254.500 dólares); b) recursos de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (24.070.800 dólares); y c) ingresos del Fondo Fiduciario para promover la información al personal de las Naciones Unidas sobre la labor de la Organización (42.000 dólares).

VIII.38 En el cuadro VIII.3 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2012-2013 y los puestos con cargo al presupuesto ordinario propuestos por el Secretario General para 2014-2015. En ese cuadro también se muestran los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios propuestos para el bienio 2014-2015.

Cuadro VIII.3
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2012-2013	179	1 SsG, 3 D-2, 5 D-1, 17 P-5, 44 P-4/3, 14 P-2/1, 11 SG (CP) y 84 SG (OC)
Propuestos para 2014-2015	173	1 SsG, 3 D-2, 5 D-1, 17 P-5, 43 P-4/3, 14 P-2/1, 10 SG (CP) y 80 SG (OC)
Supresión	(6)	1 P-3, 1 SG (CP) y 4 SG (OC) en: componente 1 (1 SG (CP) y 1 SG (OC)) componente 2 (1 P-3 y 2 SG (OC)) componente 4 (1 SG (OC))
Redistribución	2	1 P-5 de aprendizaje, perfeccionamiento y servicios de recursos humanos (componente 3) a sistemas de información de recursos humanos (componente 5) 1 P-2 de políticas (componente 1) a dirección y gestión ejecutivas
Otros recursos prorrateados		
Propuestos para 2014-2015	46	2 P-5, 24 P-4/3, 1 P-2/1, 1 SG (CP) y 18 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2014-2015	19	1 P-5, 4 P-4/3, 5 SG (CP) y 9 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

VIII.39 El Secretario General propone que se supriman seis puestos (1 P-3, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 4 de Servicios Generales (otras categorías)), con lo que el número total de puestos se reduciría de 179 aprobados en el bienio 2012-2013 a 173 en el bienio 2014-2015. Los puestos que se propone suprimir son: a) en el Servicio de Políticas de Recursos Humanos, un puesto de Auxiliar de Administración de Sueldos (Servicios Generales (categoría principal)) y uno de Auxiliar Jurídico (Servicios Generales (otras categorías)); b) en la División de Planificación Estratégica y Dotación de Personal, un puesto de Oficial de Recursos Humanos (P-3), uno de Auxiliar de Oficina (Servicios Generales (otras categorías)) y uno de Auxiliar de Equipo (Servicios Generales (otras categorías)); y c) en la División de Servicios Médicos, un puesto de Auxiliar de Oficina (Servicios Generales (otras categorías)). En el cuadro 29C.6 del fascículo del presupuesto, la Comisión Consultiva observa que la supresión de puestos que se ha propuesto se debe principalmente a: a) la mayor utilización de tecnología informática para automatizar procesos manuales, incluida la aplicación de esas tecnologías para la realización de exámenes y la herramienta de autoservicio para la presentación de informes sobre recursos humanos (HR insight) con la que los Estados Miembros pueden obtener por su cuenta la información que deseen; b) la redistribución y racionalización del volumen de trabajo; c) la cesación de los servicios de rayos X prestados *in situ* en las instalaciones médicas de la Sede; y d) el cambio de las corrientes de fondos. La Comisión observa que el puesto de Auxiliar de Administración de Sueldos (Servicios Generales (categoría principal)) actualmente presta apoyo a las actividades interinstitucionales y se propone que se sufrague mediante los arreglos de participación en la financiación de los gastos de las actividades de estudio de sueldos.

VIII.40 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre la supresión y redistribución de puestos**.

Puestos vacantes

VIII.41 En el momento en que la Comisión Consultiva realizó su examen, se la informó de que al 31 de marzo de 3013 había nueve vacantes en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (1 D-1, 1 P-3, 1 P-2 y 6 de Servicios Generales (otras categorías)), incluido un puesto que se propone suprimir en el bienio 2014-2015. Al 3 de julio de 2013, dos de los ocho puestos restantes se habían llenado (1 D-1 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)), los anuncios de las vacantes de dos puestos (Servicios Generales (otras categorías)) todavía no se habían publicado y las contrataciones para las otras cuatro vacantes se encontraban en diversas fases del proceso. Cuando se realizó el examen, ningún puesto había estado vacante por más de dos años. **La Comisión Consultiva espera que los puestos vacantes se llenen rápidamente.** La Comisión formula otras observaciones sobre los puestos vacantes en la sección D del capítulo I.

Recursos no relacionados con puestos

VIII.42 Los recursos no relacionados con puestos propuestos para 2014-2015 ascienden a la cifra estimada de 31.032.900 dólares, lo que supone una disminución de 1.466.900 dólares (4,5%) en comparación con los recursos para 2012-2013 a valores revisados. La disminución propuesta se relaciona principalmente con los

servicios por contrata (1.188.400 dólares), lo que incluye: a) 566.400 dólares en el componente 3, Aprendizaje, perfeccionamiento y servicios de recursos humanos, como resultado de la adopción de enfoques mixtos que incluyen opciones en línea para el aprendizaje, módulos de estudio independiente con herramientas de audio y vídeo y clases impartidas por instructores; y b) 366.000 dólares en el componente 5, Sistemas de información de recursos humanos, debido a la reducción del nivel del acuerdo de prestación de servicios de tecnología de la información de B a C[13]. Otras de las reducciones propuestas son 94.300 dólares en otros gastos de personal; 88.400 dólares en viajes de los funcionarios y 77.100 dólares en suministros y materiales. **Con sujeción a la recomendación formulada en la sección E del capítulo I, de reducir en un 5% los recursos propuestos para viajes de los funcionarios en todas las secciones presupuestarias, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.**

VIII.43 En lo que respecta a la reducción del nivel del acuerdo de prestación de servicios de tecnología de la información mencionada anteriormente, se informó a la Comisión Consultiva de que se estaba alentando a los funcionarios de la Oficina a que fueran más autónomos y aprovecharan las oportunidades de capacitación en tecnología de la información, de modo que pudieran solucionar por sí mismos los problemas de servicios para los que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ya no proporcionara apoyo. Por lo tanto, era indispensable que los funcionarios de la Oficina comprendieran los fundamentos de las herramientas informáticas que tenían a su disposición, incluido el software asociado, y que resolvieran por sí mismos, sin intervención externa, muchas de las cuestiones relacionadas con la tecnología de la información. De esta manera, aumentarían sus competencias e independencia, y adquirirían conocimientos útiles en toda la Organización. **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción los esfuerzos de la Oficina para aumentar la eficiencia y recomienda que intercambie con otros departamentos y oficinas las experiencias y los conocimientos que ha adquirido.** La Comisión es de la opinión de que los departamentos y las oficinas que contemplen un arreglo de este tipo deben tener en cuenta la capacidad disponible. La Comisión formulará más observaciones al respecto en el contexto de su examen de las propuestas del Secretario General sobre la estrategia revisada para la tecnología de la información y las comunicaciones (véase párr. VIII.15).

Observaciones y recomendaciones generales

Reforma de la gestión de los recursos humanos

VIII.44 En el párrafo 29C.3 del fascículo del presupuesto, el Secretario General indica que las principales iniciativas de reforma de la gestión de los recursos humanos que se han llevado a cabo para responder a la resolución 67/255 de la

[13] Véase A/68/6 (Sect. 29E), anexo III, párr. AIII.2 b). El nivel C representa el acuerdo de servicios menos onerosos y comprende el mínimo esencial para conectar un puesto a la red y proporcionar licencias de usuario esenciales y una cuenta de correo electrónico; por otro lado, requiere que el departamento o la oficina cliente disponga de su propio personal técnico y su oficina de servicio. El nivel B incluye todos los servicios que se prestan con arreglo a un acuerdo de servicios de nivel C, pero incorpora un acceso completo al servicio de asistencia técnica. El nivel A constituye el acuerdo de servicios más caro: incluye todos los servicios que se prestan con arreglo a un acuerdo de servicios de nivel B, pero además abarca la administración completa de la red y el apoyo técnico especial *in situ*.

Asamblea General se refieren a la movilidad, los arreglos contractuales y la gestión de la actuación profesional. En el bienio 2014-2015, la Oficina aplicará el sistema de contratos continuos, mejorará el sistema de evaluación de la actuación profesional y presentará a la Asamblea una propuesta mejorada sobre movilidad con un marco integral para que la examine. En ese sentido, la Comisión Consultiva recuerda el párrafo 57 de la resolución 67/255, en el que la Asamblea establece, en cierto detalle, los elementos que debería incluir el Secretario General en su informe amplio sobre la política de movilidad.

VIII.45 En lo que respecta al otorgamiento de contratos continuos, la Comisión Consultiva recuerda que en sus resoluciones 63/250 y 65/247, respectivamente, la Asamblea General aprobó un nuevo marco contractual (compuesto de nombramientos temporarios, de plazo fijo y continuos) y estableció las modalidades del otorgamiento de nombramientos continuos, incluidos los criterios de eligibilidad. En su resolución más reciente sobre la gestión de los recursos humanos, a saber, la resolución 67/255, la Asamblea lamentó los lentos progresos generales en el otorgamiento de nombramientos continuos, al tiempo que observó los avances realizados en la elaboración del marco jurídico y la promulgación de los pormenores del régimen de nombramientos continuos, y acogió con beneplácito la creación de un instrumento electrónico en Inspira para prestar apoyo en la administración de ese tipo de nombramientos.

VIII.46 La Comisión Consultiva también observa que la Oficina proseguirá sus esfuerzos para mejorar los programas y mecanismos existentes para la promoción de la movilidad; aplicar un sistema de contratación más dinámico y selectivo para atender las necesidades operacionales en la Sede y sobre el terreno; aplicar una estrategia revisada de aprendizaje y desarrollo profesional para atender mejor las necesidades de una plantilla global y móvil; reforzar la función de supervisión para lograr una delegación de autoridad eficaz; mejorar la plataforma tecnológica de Inspira, incluida su integración con Umoja; modernizar y perfeccionar los servicios médicos; y mejorar las actividades de promoción y de consulta con el personal.

Aprendizaje y desarrollo

VIII.47 En el cuadro 13 del prólogo e introducción del proyecto de presupuesto por programas para 2014-2105 (A/68/6 (Introduction)), la Comisión Consultiva observa que se ha propuesto una suma de 32.475.700 dólares para capacitación. Según se indica, los recursos propuestos permitirían realizar actividades de capacitación en las esferas de gestión de los recursos humanos y financieros (931.600 dólares); tecnología de la información (2.851.600 dólares); perfeccionamiento del personal directivo y gestión de la actuación profesional (9.103.500 dólares); conocimientos substantivos y técnicos y promoción de las perspectivas de carrera (5.034.700 dólares); enseñanza de idiomas (10.189.200 dólares); y programas relacionados con la seguridad y la parte correspondiente a las Naciones Unidas de la financiación conjunta de las actividades de capacitación (4.365.100 dólares).

VIII.48 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, una vez que el módulo del sistema de gestión del aprendizaje de Inspira se hubiera puesto en marcha en toda la Secretaría, se dispondría de información detallada, estadísticas y capacidad de seguimiento del aprendizaje. El módulo se pondría en marcha de manera escalonada a partir de finales de 2013 o principios de 2014.

VIII.49 La Comisión Consultiva ha destacado desde hace tiempo la necesidad de mejorar el seguimiento del aprendizaje. En la opinión de la Comisión, la capacidad para seguir el historial de aprendizaje de los funcionarios por separado permitirá al Secretario General asegurarse de que los fondos destinados a la capacitación se utilicen de la forma más eficiente y eficaz posible, entre otras cosas, conciliando mejor la capacitación con las esferas de responsabilidad de los funcionarios, lo que permitirá evitar capacitaciones innecesarias y eliminar duplicaciones. El seguimiento también hará posible establecer vínculos más claros entre la capacitación y la actuación profesional. **Por consiguiente, la Comisión Consultiva acoge con agrado esta noticia y espera que se haga todo lo posible para poner en marcha el sistema de gestión del aprendizaje en los plazos previstos. La Comisión recomienda que se pida al Secretario General que, en su próximo informe sobre la gestión de los recursos humanos, proporcione información actualizada sobre la situación y las modalidades de aplicación del sistema de gestión del aprendizaje. Al respecto, la Comisión considera importante que en el sistema quede registrado el historial anterior de aprendizaje de cada uno de los funcionarios. Asimismo, destaca la necesidad de que haya un sistema único que abarque al personal de toda la Secretaría, incluidas las operaciones de mantenimiento de la paz**.

VIII.50 La Comisión Consultiva solicitó más información sobre la adopción de enfoques mixtos para el aprendizaje al que se hacía referencia en el cuadro 29C.6 del fascículo del presupuesto, que permitiría reducir las necesidades para servicios por contrata en la Oficina. Se la informó de que el enfoque mixto para el aprendizaje combinaba diferentes métodos de capacitación que incluían opciones en línea, módulos de estudio independiente con herramientas de audio y vídeo y clases impartidas por instructores, con el fin de abarcar una gama muy amplia de necesidades de aprendizaje. Este enfoque comportaba, por ejemplo, integrar la instrucción en aulas con la instrucción en línea; la instrucción en línea con el acceso a un instructor; simulaciones con cursos estructurados; capacitación en el puesto de trabajo con sesiones oficiosas durante el horario de almuerzo; e instrucción del personal directivo con actividades de aprendizaje electrónico. Las principales ventajas de la adopción de un enfoque mixto para el aprendizaje eran su relación costo-eficacia y su flexibilidad, así como la variedad de metodologías proporcionadas, que podían adaptarse a las necesidades y preferencias de aprendizaje individuales. **La Comisión Consultiva observa con interés las ventajas de la adopción del enfoque mixto para el aprendizaje, y alienta al Secretario General a seguir ampliando su aplicación en los programas de capacitación de las Naciones Unidas, según proceda. La Comisión recomienda que se solicite al Secretario General que, en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2012-2013, proporcione información sobre las economías conseguidas mediante la adopción de un enfoque mixto para el aprendizaje.**

Programa para jóvenes profesionales

VIII.51 La Comisión Consultiva recuerda que el programa para jóvenes profesionales es el principal mecanismo para incorporar profesionales jóvenes a la Organización en el nivel de comienzo de carrera. El objetivo del programa es incrementar la diversidad de la Secretaría y mejorar su representación geográfica, así como rejuvenecer la Organización. El programa fue aprobado por la Asamblea

General en su resolución 65/247 sobre la base de propuestas formuladas por el Secretario General (A/65/305/Add.4) para resolver los numerosos problemas detectados en los concursos nacionales de contratación, incluido el elevado promedio de edad de los funcionarios al comienzo de la carrera; la larga duración del proceso del concurso; y el escaso apoyo para la promoción de las perspectivas de carrera que recibían los funcionarios que ingresaban en la Organización por concurso.

VIII.52 En respuesta a una pregunta, se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro en el que figuran el número de candidatos que han aprobado el examen del programa para jóvenes profesionales y el número de los que han sido colocados desde que se inició el programa.

	2011	*2012*	*2013*
Número de candidatos que han aprobado el examen del programa para jóvenes profesionales	96	95-100	100
Número de candidatos del programa para jóvenes profesionales que han sido colocados[a]	44	–	–

[a] Al 20 de mayo de 2013.

VIII.53 La Comisión Consultiva observa que, a mayo de 2013, menos del 50% de los candidatos que habían aprobado el examen del programa en 2011 habían sido colocados. A ese respecto, la Comisión observa que el Secretario General ha propuesto una reducción neta de 35 puestos de categoría P-2/1 (de los cuales, 21 se suprimirían y 16 de categoría P-2 se reclasificarían a una categoría superior, lo que se compensaría con la creación de un puesto nuevo de categoría P-2 y la conversión de un puesto extrapresupuestario). Esto supondría una reducción general de 546 puestos de categoría P-2/1 autorizados en 2012-2013 a 511 puestos en 2014-2015. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que en el bienio 2014-2015, para la colocación de candidatos del programa para jóvenes profesionales habría aproximadamente 19 puestos menos disponibles, distribuidos entre distintos grupos profesionales (5 en administración, 4 en asuntos políticos, 4 en asuntos jurídicos, 9 en asuntos económicos y sociales y 1 en información pública), y que esa reducción afectaría a la colocación de candidatos del programa aprobados en 2012 y 2013. **La Comisión Consultiva considera que las considerables demoras en la colocación después que los candidatos aprueban el examen pueden desincentivar a los posibles candidatos en el futuro y, por lo tanto, repercutir negativamente en la eficacia del programa. La Comisión también observa con preocupación que la propuesta de suprimir un gran número de puestos de categoría P-2/1 reducirá el número de puestos y demorará más la colocación de los candidatos que hayan aprobado el examen del programa. La Comisión recomienda que se solicite al Secretario General que elabore y adopte medidas para acelerar la colocación de los candidatos que hayan aprobado el examen del programa para jóvenes profesionales y que facilite información al respecto en su siguiente informe sobre la gestión de los recursos humanos**. En la sección C del capítulo I, la Comisión examina la propuesta de suprimir un número desproporcionado de puestos de categoría P-2/1 del Cuadro Orgánico.

Actividades de promoción

VIII.54 En el cuadro 29C.12 del fascículo del presupuesto, la medida de la ejecución relacionada al indicador de progreso a) i) cuantifica el aumento del número de candidatos de Estados Miembros no representados e insuficientemente representados que presentan solicitudes después de participar en las actividades de promoción realizadas por la Oficina. La Comisión Consultiva observa que la medida de la ejecución aumentaría de una cifra estimada de 100 candidatos en 2012-2013 a 200 en 2014-2015. La Comisión preguntó si existía algún mecanismo para mantenerse en contacto con los solicitantes. Se la informó de que, dado el gran número de participantes en las actividades de promoción anuales, que llegaban a aproximadamente entre 25.000 y 30.000 posibles candidatos al año, la Dependencia de Extensión no se mantenía en contacto con cada uno de ellos.

VIII.55 **La Comisión Consultiva es de la opinión de que es necesario medir y evaluar de forma más metódica y sistemática los resultados y los productos de las actividades de promoción. Si bien reconoce que existen dificultades prácticas para contactar a todos los participantes en esas actividades, la Comisión alienta al Secretario General a que busque soluciones creativas para obtener opiniones válidas de los participantes sobre la eficacia de las actividades de promoción, así como información sobre sus necesidades, a fin de seguir perfeccionando dichas actividades de promoción y las medidas de la ejecución. La Comisión recomienda que se solicite al Secretario General que facilite información sobre esas actividades en su próximo informe sobre la gestión de los recursos humanos**.

VIII.56 La Comisión Consultiva observa en la información complementaria que se le ha facilitado que, en el componente 2, Planificación estratégica y dotación de personal, el Secretario General propone disminuir en 32.200 dólares un crédito de 145.000 dólares para viajes oficiales de los funcionarios en misiones de contratación y campañas de promoción, en particular con vistas a lograr una distribución geográfica más equitativa y un mayor equilibrio de género. Según se indica, esa disminución obedece al menor número de viajes planificados a oficinas fuera de la Sede, como resultado de la reformulación de las prioridades de los recursos. La Comisión recuerda que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, el Secretario General había propuesto una reducción similar por un valor de 33.700 dólares. Sin embargo, en su resolución 66/246, la Asamblea General decidió no llevar a la práctica la propuesta del Secretario General y, en cambio, incrementar en un 50% los recursos no relacionados con puestos, disponibles para las actividades de promoción en el componente 2, Planificación estratégica y dotación de personal.

VIII.57 En respuesta a una pregunta sobre los efectos de la disminución de los recursos para viajes de los funcionarios en el número de viajes de promoción previstos en 2014-2015, se informó a la Comisión Consultiva de que, en la medida de lo posible, la Oficina trataba de incluir más de un país en sus viajes de promoción con el fin de aprovechar los recursos para viajes de la forma más eficaz en función del costo posible. Además, algunos Estados Miembros a los que estaban dirigidas las actividades de promoción habían expresado interés por copatrocinarlas y contribuir a financiar el costo de los viajes. En consecuencia, la Oficina no preveía una reducción significativa del número de viajes de promoción en 2014-2015, pese a la disminución de los recursos. Además, la Oficina estaba preparando

diversos medios de promoción para llegar a posibles candidatos sin necesidad de efectuar viajes, entre ellos la utilización de las redes sociales y la participación en ferias virtuales sobre carreras profesionales.

VIII.58 **Si bien la Comisión Consultiva acoge con beneplácito la contribución de los Estados Miembros a financiar el costo de algunas actividades de promoción, expresa su preocupación por que la reducción propuesta pudiera afectar de forma desproporcionada a los Estados Miembros que no estén en condiciones de contribuir a financiar las misiones de promoción. Además, esos mismos Estados Miembros pudieran también tener un acceso limitado a Internet, lo que supondría una desventaja adicional para sus posibles candidatos. Por consiguiente, la Comisión destaca que ninguna disminución de los recursos debe perjudicar a los Estados Miembros que no estén en condiciones de contribuir a financiar el costo de las actividades de promoción, y subraya la importancia fundamental de preservar la equidad en las iniciativas de promoción. La Comisión recomienda que se solicite al Secretario General que haga un seguimiento de las misiones de promoción y que, en su primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2014-2015, facilite datos estadísticos detallados sobre la cantidad y los destinos de las misiones y demás actividades de promoción, incluida una comparación entre las actividades de ese tipo llevadas a cabo en 2013 y 2014**.

Accesibilidad para las personas con discapacidad

VIII.59 En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la Secretaría había preparado un proyecto de boletín del Secretario General sobre la accesibilidad para las personas con discapacidad en las Naciones Unidas, que se había debatido con representantes del personal en la reunión celebrada entre el Comité del Personal y la Administración en junio de 2013. Los representantes del personal habían sugerido modificaciones significativas al texto, que estaban siendo examinadas por los miembros del grupo de tareas y se someterían a consulta después de que el grupo formulara sus observaciones. Se esperaba que el boletín del Secretario General se finalizara antes del cierre de 2013.

VIII.60 Se informó a la Comisión Consultiva de que el boletín establecería un marco general para la creación de un entorno de trabajo incluyente y accesible para las personas con discapacidad en la Secretaría de las Naciones Unidas. También se la informó de que el boletín se basaba en la labor del Grupo de Trabajo Interdepartamental sobre Accesibilidad, y tenía en cuenta la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, así como las resoluciones pertinentes de la Asamblea General que pedían el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y las libertades para todas las personas con discapacidad en la Secretaría. Además, el boletín aseguraría unos ajustes razonables para todos los funcionarios con discapacidad. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito las medidas adoptadas por el Secretario General a este respecto y recomienda que se solicite al Secretario General que vele por que el boletín se finalice y promulgue oportunamente**.

Coherencia de la nomenclatura de organización de la Secretaría

VIII.61 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las normas establecidas por el Secretario General para la nomenclatura de

organización no se habían actualizado desde 1996. **La Comisión Consultiva destaca que la orientación existente debería aplicarse de forma coherente en todas las entidades de la Secretaría, y que deberían facilitarse explicaciones claras sobre los casos que se apartaran de esa orientación. Además, la Comisión espera que todas las propuestas de actualización de esa orientación se presenten a la Asamblea General para que esta las examine**. La Comisión Consultiva formula más observaciones sobre esta cuestión en la sección H del capítulo I.

Sección 29D
Oficina de Servicios Centrales de Apoyo

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	184.481.100
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	182.601.500
Propuesta para 2014-2015 después del ajuste preliminar	193.872.200
Otros recursos prorrateados	28.597.000[a]
Recursos extrapresupuestarios previstos	127.839.700

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

[a] No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 67/287, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

VIII.62 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 29D ascienden a 182.601.500 dólares antes del ajuste, lo que representa una reducción de 1.879.600 dólares (1,0%) en comparación con los recursos para 2012-2013 a valores revisados.

VIII.63 Como se señala en el párrafo 29D.10 del fascículo del presupuesto (A/68/6 (Sect. 29D)), los recursos con cargo al presupuesto ordinario de esta sección se complementan con otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios por valor de 156.436.700 dólares. De esta suma, 28.597.000 dólares (a saber, 22.034.800 dólares de recursos relacionados con puestos y 6.562.200 dólares de recursos no relacionados con puestos) están vinculados a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y el monto restante, 127.839.700 dólares (a saber, 3.914.100 dólares de recursos relacionados con puestos y 123.925.600 dólares de recursos no relacionados con puestos), a la financiación con cargo a recursos extrapresupuestarios derivada de los ingresos de apoyo a los programas recibidos como reembolso por los servicios prestados por la administración central para actividades, fondos y programas financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios, así como de fondos consolidados en cuentas especiales con el fin de registrar los gastos relativos al alquiler y mantenimiento de locales, servicios

de viaje en la Sede y servicios comunes. El aumento del total de recursos refleja el incremento proyectado de los costos relacionados con el alquiler de locales.

VIII.64 En el cuadro VIII.4 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2012-2013 y las propuestas del Secretario General en relación con los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2014-2015. El cuadro también muestra los puestos extrapresupuestarios propuestos para el bienio 2014-2015.

Cuadro VIII.4
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2012-2013	344	1 SsG, 2 D-2, 3 D-1, 8 P-5, 27 P-4/3, 8 P-2/1, 13 SG (CP), 182 SG (OC) y 100 AO
Propuestos para 2014-2015	334	1 SsG, 2 D-2, 3 D-1, 8 P-5, 28 P-4/3, 8 P-2/1, 13 SG (CP), 175 SG (OC) y 96 AO
Puestos nuevos	1	P-4 para el Servicio de Administración de Locales
Supresión	(11)	5 SG (OC) y 4 AO de la División de Locales y de Servicios Comerciales y 2 SG (OC) de la División de Adquisiciones
Otros recursos prorrateados		
Propuestos para 2014-2015	78	1 D-1, 4 P-5, 40 P-4/3, 5 P-2/1, 1 SG (CP) y 27 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2014-2015	22	1 P-4/3, 1 P-2/1, 1 SG (CP), 16 SG (OC) y 3 AO

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

VIII.65 Se propone una reducción neta de 10 puestos, lo que refleja el efecto combinado de la supresión propuesta de 11 puestos de Servicios Generales o de Artes y Oficios, y la creación de un puesto de categoría P-4, con lo que el total de 444 puestos aprobados para el bienio en curso se reduce a 434 en 2014-2015. A partir del cuadro 29D.6 del fascículo del presupuesto, la Comisión Consultiva observa que las supresiones propuestas obedecen principalmente a: a) la reorganización de los trabajos, incluidas la redistribución de tareas, la fusión de equipos, la consolidación de funciones, la racionalización de los flujos de trabajo y la reestructuración de los procesos institucionales, así como la subcontratación de dos puestos de Transportador (Artes y Oficios); y b) la utilización más eficiente de la tecnología de la información y las comunicaciones, incluidas la consolidación y reducción de cuentas de usuarios de red y la reducción de los costos de mantenimiento de equipo informático. Se proponen las siguientes supresiones: a) en el Servicio de Administración de Locales, un puesto de Auxiliar del Equipo (Servicios Generales), uno de Técnico (Artes y Oficios) y dos de Transportadores (Artes y Oficios); b) en la Sección de Viajes y Transportes, un puesto de Encargado de Recepción (Servicios Generales) y uno de Conductor (Artes y Oficios); c) en la Sección de Servicios Especiales, tres puestos de Mensajero (Servicios Generales); y

d) en la División de Adquisiciones, dos puestos de Auxiliar de Adquisiciones (Servicios Generales). **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General de suprimir 11 puestos**.

VIII.66 Se propone crear un puesto de Oficial de Gestión de Información (P-4) para que encabece la nueva Dependencia de Gestión de Información y Servicio al Cliente del Servicio de Administración de Locales. Las funciones del puesto propuesto figuran en el párrafo 29D.20 del fascículo del presupuesto.

VIII.67 La Comisión Consultiva pidió justificaciones adicionales para la solicitud del puesto propuesto. Se la informó de que, si bien las funciones de servicio al cliente y los procesos de gestión de locales dependían cada vez más de la información incluida en sistemas informáticos, en la actualidad las diversas dependencias del Servicio de Administración de Locales seguían utilizando instrumentos distintos, que no resultaban adecuados para satisfacer las diferentes necesidades surgidas de la aplicación del plan maestro de mejoras de infraestructura, Umoja y las IPSAS. Estas necesidades incluían, entre otras cosas, la reunión y gestión de registros relacionados con espacios de oficina, bienes, mantenimiento de edificios y servicios de audio y vídeo. Para satisfacer estas nuevas necesidades, se fusionarían los servicios de asistencia a los usuarios de todos los servicios de administración de locales y se centralizarían en la Sección de Administración, Finanzas y Personal de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, a fin de conformar un equipo versátil de servicios al cliente y de información, que incluiría personal capacitado en diferentes ámbitos para cumplir múltiples funciones desde distintos emplazamientos. El equipo utilizaría tecnología móvil para aprovechar al máximo las eficiencias en los plazos y el trabajo y sería responsable de gestionar todas las solicitudes de servicios del Servicio de Administración de Locales y la asignación de órdenes de trabajo; informar a los delegados y al público sobre las actividades de las Naciones Unidas, incluidas las reuniones y los actos que figuran en el calendario y los que no; responder a preguntas telefónicas sobre la Secretaría y los fondos y programas de las Naciones Unidas; y trabajar en la recepción de los pisos compartidos de las salas de conferencias. Se informó también a la Comisión de que el liderazgo y los conocimientos especializados del puesto propuesto de Oficial de Gestión de Información (P-4) se necesitaban para impulsar el establecimiento de un servicio de asistencia a los usuarios centralizado en la Oficina y crear un equipo multifuncional, así como para guiar el diseño y la aplicación del sistema institucional y otras aplicaciones necesarias. **Sobre la base de la información proporcionada, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General relativa a la creación de un puesto de Oficial de Gestión de Información (P-4)**.

VIII.68 A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda las observaciones que formuló en el párrafo VIII.14 del presente documento respecto de la necesidad de un enfoque de la prestación de servicios centrado en el usuario. **La Comisión Consultiva recomienda que se solicite al Secretario General que aproveche la oportunidad que le ofrece el establecimiento de un equipo de servicios al usuario y de información para la Oficina, un servicio de asistencia a los usuarios centralizado y un sistema institucional de gestión de las relaciones con los clientes para poner en marcha un mecanismo para una evaluación más rigurosa del desempeño y de la satisfacción de los clientes**.

VIII.69 La Comisión Consultiva observa que, pese a la reducción neta de 10 puestos, las necesidades generales propuestas para puestos aumentarían en 168.200 dólares (0,3%). El aumento obedece a necesidades adicionales por un total de 1.751.800 dólares en relación con el efecto retardado de 25 puestos nuevos establecidos en el bienio 2012-2013 en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 66/246 de la Asamblea General.

Puestos vacantes

VIII.70 En el momento en que realizó el examen, se informó a la Comisión Consultiva de que al 30 de abril de 2013 había 22 puestos vacantes en la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, a saber, tres del Cuadro Orgánico (1 Subsecretario General, 1 P-3 y 1 P-2), seis de Servicios Generales (otras categorías) y 13 de Artes y Oficios. Para el 9 de julio de 2013, se habían cubierto nueve de las 22 vacantes (1 Subsecretario General, 1 P-2, 4 de Servicios Generales (otras categorías) y 3 de Artes y Oficios); un candidato seleccionado (Artes y Oficios) había rechazado el puesto y debía publicarse un nuevo anuncio de la vacante; un anuncio de vacante (Artes y Oficios) debía publicarse nuevamente debido a la falta de candidatos calificados y 11 vacantes (1 P-3, 2 de Servicios Generales (otras categorías) y 8 de Artes y Oficios) estaban en distintas etapas de contratación, incluidos siete puestos que llevaban vacantes más de un año. En el momento de realizarse el examen de la Comisión, ningún puesto había estado vacante durante más de dos años. **La Comisión Consultiva recomienda que se solicite al Secretario General que cubra las vacantes con prontitud.** La Comisión formula más observaciones sobre los puestos vacantes en la sección D del capítulo I *supra*.

Recursos no relacionados con puestos

VIII.71 Los recursos no relacionados con puestos estimados para 2014-2015 ascienden a 119.078.900 dólares, lo que representa una reducción de 2.047.800 dólares (1,7%) en comparación con los recursos para 2012-2013 a valores revisados. La reducción propuesta está relacionada principalmente con necesidades para gastos generales de funcionamiento del Servicio de Administración de Locales. A partir de la información complementaria que se le proporcionó, la Comisión Consultiva observa que se proponen créditos por valor de 97.068.200 dólares en relación con los gastos generales de funcionamiento del Servicio de Administración de locales, a fin de cubrir los gastos, entre otras cosas, de alquiler de locales (37.789.600 dólares); pequeñas reformas en las instalaciones (1.767.900 dólares); suministros para la conservación de locales (1.200.700 dólares); diversos servicios de mantenimiento (3.379.700 dólares); servicios de mantenimiento del sistema eléctrico (2.334.700 dólares); funcionamiento y mantenimiento de ascensores (2.650.300 dólares); servicios de limpieza (18.925.100 dólares); agua, electricidad, etc. (25.569.900 dólares); comunicaciones (312.400 dólares); alquiler de impresoras y fotocopiadoras (42.300 dólares); mantenimiento de equipo de comunicaciones y televisión (2.878.400 dólares); y servicios varios (217.200 dólares). El Secretario General señala que la reducción general de 2.635.600 dólares refleja los efectos netos de diversos cambios en el nivel de gastos de funcionamiento sobre la base de los patrones de gastos anteriores y las condiciones de mercado previsibles para el próximo bienio. **Con sujeción a la recomendación que formuló en la sección E del capítulo I del presente informe de que se redujeran en un 5% los recursos propuestos para viajes de funcionarios en todas las secciones del presupuesto, la**

Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones generales

Costos estándar de los servicios comunes

VIII.72 La Comisión Consultiva observa en el párrafo 29D.8 del fascículo del presupuesto que se proponen recursos por un monto de 1.048.500 dólares para pequeñas reformas en las instalaciones y mobiliario en apoyo a los 21 puestos nuevos propuestos en la sección 1. En respuesta a sus consultas, se informó a la Comisión de que la necesidad propuesta se basaba en los costos estándar de los servicios comunes aplicados en Nueva York en 2012-2013, lo que incluía necesidades no periódicas para reformas de las instalaciones de entre 21.000 dólares para un puesto de Servicios Generales hasta 125.700 dólares para uno de Secretario General Adjunto. La Comisión solicitó que se aclarara por qué las hipótesis de presupuestación para los costos estándar de los servicios comunes en 2014-2015 no se habían adaptado para tener en cuenta la finalización de la renovación de los edificios de la Secretaría y de conferencias, que, en opinión de la Comisión, deberían haber generado una disminución no solo de las necesidades medias para reformas de las instalaciones, sino también de las de mobiliario y, quizá, de las necesidades de alquiler de locales, debido a la reducción de la necesidad de locales provisionales.

VIII.73 Se informó a la Comisión Consultiva de que los costos estándar de los servicios comunes se basaban en las necesidades reales por pie cuadrado de los proyectos de reforma llevados a cabo anteriormente en los locales alquilados entre 2010 y 2012, que incluían desde pequeños proyectos de reforma como la reconfiguración de las estaciones de trabajo hasta la modificación de espacios de oficinas enteros. Posteriormente, se aplicó esa tasa a la superficie media prevista por categoría de personal (Secretario General Adjunto/Subsecretario General, Director, Cuadro Orgánico, Servicios Generales y no funcionarios), de conformidad con las directrices aplicables relativas al espacio de oficinas, incluidas las modificaciones de los espacios comunes. Se informó también a la Comisión de que, en vista de que el edificio de la Sede no bastaba para todos los funcionarios, la aprobación de todo puesto nuevo por la Asamblea General generaría un aumento del nivel general de funcionarios que trabajan en locales alquilados. La renovación del edificio de la Secretaría, por lo tanto, no tenía consecuencias para los costos estándar establecidos de reforma de locales, que se basaban en las necesidades para los locales alquilados.

VIII.74 **La Comisión Consultiva sigue sin estar convencida por las respuestas proporcionadas en relación con el uso continuado de los costos estándar de 2010-2011 en 2014-2015, que, a su juicio, no explican de qué manera se tuvo en cuenta el regreso del personal al edificio de la Secretaría en las distintas categorías de gastos o el costo por funcionario. Pide al Secretario General que proporcione la información solicitada a la Asamblea General en el momento en que esta examine las propuestas presupuestarias para 2014-2105 en relación con la sección 29D. El Comité recomienda que se solicite al Secretario General que realice un análisis amplio y a fondo de las necesidades en relación con los costos estándar de los servicios comunes tras la finalización del plan maestro de mejoras de infraestructura en la Sede teniendo en cuenta todos los parámetros pertinentes y que presente los resultados de su análisis en el contexto del 12º**

informe sobre la marcha del plan maestro de mejoras de infraestructura, junto con explicaciones detalladas de las hipótesis en que se basan las nuevas estimaciones de gastos propuestas.

Alquiler de locales

VIII.75 Con respecto a las estimaciones para el alquiler de locales, la Comisión Consultiva observa en la información complementaria que se le proporcionó que las necesidades propuestas de 37.789.600 dólares para gastos generales de funcionamiento permitiría sufragar el alquiler de espacio en One y Two United Nations Plaza, el edificio FF, tres pisos del edificio Daily News, ocho pisos en el edificio situado en 300 East 42nd Street, el edificio Alcoa, el edificio Falchi, el edificio de la Cooperativa Federal de Ahorros y Préstamos de las Naciones Unidas, el edificio Albano y la oficina de las valijas diplomáticas John F. Kennedy. En comparación, para el bienio 2012-2013 se había propuesto la suma de 35.989.500 dólares.

VIII.76 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva más información sobre la presupuestación y la facturación a los clientes de las necesidades de espacio de oficinas. Se le informó de que todo el espacio de oficinas en la Sede, incluido el destinado al personal financiado con cargo al presupuesto ordinario y a recursos extrapresupuestarios, era administrado en forma centralizada por la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo. El recinto de la Sede, que se financiaba principalmente con cargo al presupuesto ordinario, no tenía suficiente capacidad para todo el personal financiado con cargo al presupuesto ordinario. Por lo tanto, fue necesario alquilar espacio comercial de oficinas para dar cabida a parte del personal financiado con cargo al presupuesto ordinario y a todo el financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios. Sin embargo, debido a que la asignación de espacio se basa en las necesidades operacionales y no en las fuentes de financiación, las actividades financiadas con cargo a los recursos extrapresupuestarios y las que se financian con cargo al presupuesto ordinario podían estar situadas en el recinto de la Sede o en edificios alquilados. La práctica de cobrar los gastos de alquiler en una tasa estándar por persona para todo el personal financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios se había establecido para asegurar que todas las fuentes de financiación contribuyeran de manera adecuada a las obligaciones de pago de alquiler de la Organización. Los recursos generados para sufragar los gastos de alquiler se consolidaron en una cuenta especial a los fines de registrar los gastos relativos al alquiler y la conservación de locales. Posteriormente, los recursos de alquiler de todas las fuentes diferentes se mancomunaron para satisfacer las obligaciones de pago de alquileres en la Sede y eran administrados por la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo.

VIII.77 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva un desglose de los gastos por concepto de alquiler de locales provisionales en relación con el presupuesto del plan maestro de mejoras de infraestructura, en el que figuraban detalles sobre los edificios que estaban comprendidos en el presupuesto del plan, que se resume en el cuadro que figura a continuación.

(En dólares de los Estados Unidos)

Edificio	*Inicio del alquiler*	*Arreglos de financiación*	*Vencimiento del alquiler*	*Suma total pagada con cargo al presupuesto del plan maestro de reformas de infraestructura*
305 East 46th Street (edificio Albano)	24 de julio de 2007	Financiado con cargo al presupuesto del plan maestro de mejoras de infraestructura hasta mayo de 2013. Después de esa fecha, el alquiler formaría parte de la cartera de alquileres de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo.	23 de julio de 2017	17 536 104
380 Madison Avenue	29 de febrero de 2008	Financiado con cargo al presupuesto del plan maestro de mejoras de infraestructura y al presupuesto de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo hasta mayo de 2013. El plan maestro de mejoras de infraestructura pagaría un alquiler reducido desde mayo de 2013 hasta la expiración del alquiler. A partir del 31 de mayo de 2013, se aplicaría una terminación parcial de 250.000 pies cuadrados. Se pagó una multa de 923.000 dólares y se incluyó en la suma total	25 de enero de 2014	132 538 612
Edificio de la Cooperativa Federal de Ahorros y Préstamos de las Naciones Unidas, Long Island City	14 de febrero de 2008	Financiado con cargo a los presupuestos del plan maestro de mejoras de infraestructura y de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo hasta mayo de 2013. Después de esa fecha, el alquiler formaría parte de la cartera de alquileres de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	30 de abril de 2018	11 057 142
730 Third Avenue	30 de junio de 2009	Financiado con cargo al presupuesto del plan maestro de mejoras de infraestructura y al presupuesto de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo hasta mayo de 2013. El plan maestro de mejoras de infraestructura pagará el alquiler desde mayo de 2013 hasta la expiración del alquiler	31 de diciembre de 2013	14 522 162
Total				**175 654 020**
Parte correspondiente al plan maestro de mejoras de infraestructura de los gastos de alquiler del edificio Daily News en 2005, 2006, 2007 y 2008				2 512 442
Cargos a la cuenta de alquiler de la Sede (A/67/350, cuadro 7)				(13 000 000)
Financiación total del plan maestro de mejoras de infraestructura de su parte de los gastos de alquiler de locales provisionales				**165 166 462**

Conclusiones de auditoría negativas

VIII.78 La Comisión Consultiva observa que, según la medida de la ejecución relativa al indicador de progreso c) en el cuadro 29D.12 del fascículo del presupuesto, la División de Adquisiciones tiene por objeto reducir el número de conclusiones de auditoría negativas formuladas por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, de un total de 110 conclusiones de auditoría en 2010-2011 a 100 en 2012-2013 y 90 en 2014-2015. La Comisión trató de adquirir una mejor comprensión de los puntos en común o las deficiencias en que ocurría la mayoría de las conclusiones de las auditorías. Se la informó de que las principales esferas de las conclusiones de la Junta de Auditores

se referían a la gestión de contratos y la inscripción de proveedores, mientras que las conclusiones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna estaban en su mayoría relacionadas con el fletamento de recursos de transporte aéreo y la tecnología de la información y las comunicaciones en las misiones de mantenimiento de la paz. **Si bien observa que el objetivo de lograr una reducción constante en el número total de conclusiones de auditoría negativas, la Comisión Consultiva sigue preocupada por el gran número de esas conclusiones que se producen en ámbitos críticos y de alto valor, como el fletamento de recursos de transporte aéreo y la tecnología de la información y las comunicaciones en las operaciones de mantenimiento de la paz. La Comisión recomienda que se solicite al Secretario General que examine las conclusiones y se ocupe, con carácter prioritario, de los ámbitos a los que se refiere el mayor número de conclusiones de auditoría negativas en forma sistémica o periódica o en que el riesgo de que esto ocurra sea alto. También debería solicitarse al Secretario General que comunicara las medidas adoptadas y proporcionara, en su próxima solicitud presupuestaria, información sobre las repercusiones de esas medidas desde el punto de vista de la reducción del número total de conclusiones de auditoría negativas (véase también A/67/801)**.

Estudio sobre las necesidades de locales a largo plazo

VIII.79 En la información complementaria que se le proporcionó, la Comisión Consultiva observa que se propone solicitar créditos por valor de 250.400 dólares en concepto de consultores para el Servicio de Administración de Locales, entre otras cosas, para que apoyen los resultados del estudio sobre los locales de oficinas a largo plazo. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que los recursos propuestos tenían por objeto abordar la labor de seguimiento necesaria para el estudio de viabilidad a largo plazo, en particular en lo que respecta a las futuras negociaciones con la United Nations Development Corporation y los servicios jurídicos conexos, para lo cual se necesitarán conocimientos especializados que no están fácilmente disponibles en la Organización. Se informó además a la Comisión de que los créditos solicitados no tenían en cuenta el nuevo informe sobre las necesidades de locales a largo plazo en la Sede de las Naciones Unidas solicitado por la Asamblea General en su resolución 67/254 para su examen en el sexagésimo octavo período de sesiones, que se ha de tratar en el bienio 2012-2013. Se estaban elaborando los términos de referencia para consultorías relacionadas con ese informe.

VIII.80 A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General pidió que el nuevo informe incluyera información amplia sobre todas las opciones viables, incluidas opciones adicionales que no se hubieran examinado o descrito de forma adecuada en el informe anterior del Secretario General, asegurando que todas esas opciones estuvieran en pie de igualdad y siempre tratando de conseguir las condiciones más favorables para la Organización. La Asamblea también destacó que el informe debería tener en cuenta factores como la totalidad de las necesidades de los ocupantes, con inclusión del personal de los fondos y programas participantes, los efectos de la aplicación de modalidades flexibles de trabajo, y las conclusiones extraídas de la revisión en curso de las estrategias y modalidades flexibles de uso del espacio de trabajo en la Secretaría. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión información adicional sobre el mandato del consultor, que, en opinión de la Comisión, no tenía debidamente en cuenta la amplia diversidad de factores que

afectaban el cálculo de las proyecciones de personal y futuras necesidades de espacio de oficinas, en particular las tendencias actuales hacia una gestión más dinámica del espacio de oficinas impulsada por la tecnología, las modalidades de trabajo flexibles y los modelos alternativos de prestación de servicios, como el teletrabajo, la contratación externa y la deslocalización de las actividades. **La Comisión Consultiva pone de relieve que el nuevo informe debe responder plenamente a las solicitudes formuladas por la Asamblea General. Destaca también que la ya mencionada labor de seguimiento necesaria para el estudio de viabilidad a largo plazo (véase el párr. VIII.79) solo podrá avanzar después del examen del nuevo informe por la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones, con sujeción a cualesquiera decisiones que la Asamblea General adopte en ese sentido**.

Ascensoristas

VIII.81 La Comisión Consultiva solicitó información adicional sobre las necesidades de los servicios de ascensoristas y el número de plazas conexas. Se informó a la Comisión de que los servicios de ascensoristas se consideraban fundamentales para 13 de los 42 ascensores en el complejo de la Sede, fundamentalmente para fines de seguridad, para supervisar y regular el acceso a zonas restringidas y no públicas de los edificios de la Asamblea General, del jardín norte, de la Secretaría y de conferencias. Las necesidades en los distintos lugares se basan en las solicitudes formuladas por el Departamento de Seguridad. Se informó a la Comisión de que al 31 de mayo de 2013, en cualquier momento dado, se empleaba un total de ocho ascensoristas para los edificios de la Secretaría, el edificio del jardín norte y de conferencias, incluidos los ascensores de carga.

VIII.82 Se informó también a la Comisión Consultiva de que los servicios de operación de los ascensores eran subcontratados y se prestaban por conducto de contratos en concepto de gastos generales de funcionamiento. El total de recursos para la operación de ascensores en el bienio en curso ascendía a 1,3 millones de dólares para cubrir las necesidades de un total de ocho contratistas. Los gastos efectivos al 30 de junio de 2013 ascendían a 381.000 dólares para un despliegue medio de cinco contratistas y los gastos proyectados para el bienio entero se estimaron en 575.000 dólares, incluidas las horas extraordinarias. La necesidad de un menor número de operadores se debió al retraso en la reocupación de la Secretaría y los efectos de la tormenta Sandy, así como tasas contractuales más bajas. Se informó además a la Comisión de que se había propuesto para 2014-2015 la suma de 956.000 dólares, que reflejaba las tasas contractuales significativamente más bajas negociadas en el marco de los nuevos arreglos contractuales, a fin de sufragar los gastos de ocho contratistas hasta la reanudación de las operaciones normales del edificio renovado de la Asamblea General en agosto de 2014, y para 11 contratistas para el resto del bienio.

VIII.83 **La Comisión toma nota de las preocupaciones del Departamento de Seguridad y recomienda que se solicite al Secretario General que siga tratando de lograr eficiencias en las disposiciones relativas a la regulación del acceso a zonas restringidas y no públicas del complejo, y que informe sobre esta cuestión en su próxima solicitud presupuestaria**.

Gastos de viaje

VIII.84 En lo que respecta a las medidas de la ejecución relacionadas con las economías logradas en los gastos de viaje de la Organización que figuran en el logro previsto d) en el cuadro 29D.10 del fascículo del presupuesto, se informó a la Comisión Consultiva de que las economías estimadas del 29% representaban una comparación entre las tarifas publicadas aplicables a disposición del público y la tarifa pagada por las Naciones Unidas para el mismo viaje en una empresa de transporte contratada con tarifas negociadas. El 29% no incluía las economías logradas como resultado del requisito de realizar una reserva por adelantado establecido por la Asamblea General en su resolución 65/268 ni los cambios recientes en las reglas relativas a los viajes decididos por la Asamblea General en su resolución 67/254. Se informó también a la Comisión de que se había enviado un memorando firmado a todos los jefes de departamentos y oficinas por el Secretario General Adjunto de Gestión en que se indicaba que las oficinas de viajes en todos los lugares de destino habían recibido instrucciones, con efecto a partir del 1 de junio de 2011, de no aprobar las solicitudes de viaje menos de dos semanas antes de la partida sin una justificación adecuada del director del departamento, división de programas u oficina de que se tratase. Se indicó en el memorando que el análisis de las modalidades de reserva de viajes había llegado a la conclusión de que el 75% de los viajes se compraba menos de 14 días antes de la partida, lo que aumentaba considerablemente las tarifas aéreas, y, además, de que el Departamento de Gestión estaba trabajando con la agencia de viajes en la Sede a fin de proporcionar a los departamentos y oficinas datos estadísticos para vigilar el cumplimiento de la solicitud.

VIII.85 Como se indicó anteriormente, se prevé que las nuevas normas dimanantes de la resolución 67/254 de la Asamblea General entren en vigor en agosto de 2013, con la publicación de una nueva instrucción administrativa. Se informó a la Comisión de que las principales economías previstas en relación con la aplicación de las nuevas normas para los viajes traería consigo el uso de la ruta más económica, en lugar de la más directa, lo que permitiría a las Naciones Unidas imponer el uso de vuelos de conexión, en lugar de vuelos directos. Por ejemplo, con arreglo a las nuevas normas, el costo promedio de un billete en clase ejecutiva de Nueva York a Valencia se reduciría del costo actual de 7.700 dólares a 3.600 dólares y de Nueva York a Chile, de 8.500 dólares a 3.300 dólares. Las economías también dependerían de la fecha de viaje, y podrían alcanzarse importantes economías adicionales mediante el uso de los mismos transportistas para los vuelos de ida y de vuelta. Sin embargo, se indicó a la Comisión que la Secretaría no podía proporcionar estimaciones de las economías previstas debido a las dificultades para predecir las pautas de viaje para el próximo bienio, ni sería capaz de proporcionar datos estadísticos sobre las economías realmente logradas tras la promulgación de las nuevas normas relativas a los viajes.

VIII.86 La Comisión Consultiva se refiere a las cuestiones relacionadas con los viajes también en la sección E del capítulo I (véase también el párr. VIII.21). **Como se ha indicado, la Comisión Consultiva lamenta que el Secretario General no pueda proporcionar información sobre los efectos de las medidas relacionadas con los viajes que ya están en vigor en virtud de la resolución 65/268 de la Asamblea General o de las decisiones más recientes adoptadas por la Asamblea en su resolución 67/254. El Comité considera que un conocimiento y comprensión adecuados del volumen y la frecuencia de los viajes y los gastos**

reales y previstos por lugar de destino son requisitos previos para la presupuestación más exacta de los recursos para viajes. La Comisión recomienda que el Secretario General presente un desglose detallado de los viajes previstos por sección a la Asamblea General en el momento en que esta examine el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

VIII.87 En respuesta a su petición de información adicional sobre los costos totales de los servicios de la agencia de viajes American Express, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro que figura más adelante, que muestra lo siguiente: a) los costos totales de los servicios prestados por año; b) el número de funcionarios en la agencia, con un desglose del número de funcionarios ubicados en la Sede de las Naciones Unidas y de los de la oficina auxiliar de American Express en Phoenix; y c) los ahorros alcanzados como consecuencia del aumento de la eficiencia en el período comprendido entre el 1 de abril de 2012 y el 31 de marzo de 2014, después de la aprobación de una plataforma híbrida. Con respecto a los aumentos de la eficiencia previstos para 2014-2015, se informó a la Comisión de que la División de Adquisiciones negociaría un nuevo contrato a partir del tercer año (1 de abril de 2014 a 31 de marzo de 2015), teniendo en cuenta las aportaciones sustantivas obtenidas de la Secretaría de las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Cuadro VIII.5
Costos de los servicios de la agencia de viajes American Express

Dotación de personal de la operación de American Express para las Naciones Unidas	*Contrato anterior*	*Contrato actual, 1 de abril de 2012 a 31 de marzo de 2013 (primer año)*	*Contrato actual, 1 de abril de 2013 a 31 de marzo de 2014 (segundo año)*
Número de funcionarios en la Sede	24	19	15
Número de funcionarios en Phoenix	–	7	7
Total	**24**	**26**	**22**
Costo anual (dólares EE.UU.)	2 160 000	1 563 141	1 477 221
Economías (porcentaje)	n.d	27,63	31,61
Observaciones	El costo anual que se indica es el monto estimado. El total de las operaciones se lleva a cabo en la Sede con arreglo al contrato anterior	Adopción del modelo híbrido, con siete asesores sobre viajes ubicados en Phoenix	Cambio de un director gerente a un director de área común y un auxiliar administrativo

Objetivos de sostenibilidad respecto del consumo de energía y agua

VIII.88 La Comisión Consultiva solicitó más información sobre los efectos de la renovación de los edificios de la Secretaría y de conferencias en los objetivos de sostenibilidad respecto del consumo de energía y agua y los gastos conexos de agua, electricidad, etc. Se le informó de que, al calcular los recursos necesarios para el bienio 2014-2015, las estimaciones del consumo se basaban en el análisis de simulación de consumo de energía realizado por el ingeniero jefe del plan maestro de mejoras de infraestructura para cada fuente de energía, como se indica a

continuación: a) se consideró que el consumo de electricidad aumentaría un 15% en comparación con los niveles anteriores al plan maestro de mejoras de infraestructura debido al cambio de un sistema de refrigeración basado en el vapor a uno eléctrico en el verano; b) se previó que el consumo de vapor se reduciría en un 80% en comparación con los niveles anteriores al plan maestro de mejoras de infraestructura; y c) se previó que el consumo de agua se reduciría un 40% en comparación con los niveles anteriores al plan maestro de mejoras de infraestructura. Las necesidades totales estimadas sobre la base de las tasas actuales del agua, electricidad, etc. fueron de 25,58 millones de dólares, en comparación con la consignación actual, que es de 32,24 millones de dólares, lo que refleja economías por un valor total de 6,66 millones de dólares.

VIII.89 Se informó a la Comisión Consultiva de que los ahorros previstos en relación con los servicios públicos habían obedecido principalmente a la reducción de los gastos en vapor. En cambio, el costo de la electricidad era proporcionalmente superior al del vapor y, además, había aumentado considerablemente desde el inicio del proyecto. A este respecto, la Comisión recuerda que, en su noveno informe anual sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura (A/66/527), el Secretario General había previsto que el consumo general de energía se reduciría, como mínimo, en un 50% con respecto a la cifra anterior, las emisiones de gases de efecto invernadero disminuirían al menos en un 45% y el consumo de agua potable se reduciría al menos en un 40%. De la información proporcionada, la Comisión observa que, hasta la fecha, las metas relativas a la eficiencia del plan maestro de mejoras de infraestructura se han cumplido solo en lo que respecta al consumo de agua.

VIII.90 Se informó además a la Comisión Consultiva de que las estimaciones de recursos para el bienio 2014-2015 se basaban en una simulación del consumo y no en el consumo real. Sin embargo, se necesitaban datos sobre un año de consumo real para evaluar plenamente si se había concretado en efecto el ahorro de agua previsto. Además, la Oficina tenía la intención de examinar los datos sobre el consumo de agua, electricidad, etc. de manera continuada y hacer ajustes a fin de optimizar el sistema, según fuera necesario, teniendo en cuenta las pautas meteorológicas. Además, en vista del hecho de que la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo volvería a asumir plena responsabilidad por el mantenimiento de los locales en el cuarto trimestre de 2014, el costo de funcionamiento del complejo renovado requeriría un examen posterior al plan maestro de mejoras de infraestructura.

VIII.91 **La Comisión Consultiva recomienda que se solicite al Secretario General que continúe siguiendo de cerca el uso de electricidad y agua y que lleve a cabo un examen detallado de las repercusiones del plan maestro de mejoras de infraestructura y la finalización de la renovación de los edificios de la Secretaría y de conferencias. La Comisión pide que se le proporcione información actualizada sobre los resultados del examen a la Asamblea General en el momento en que esta considere el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. También espera recibir información detallada sobre la reducción real del uso y las correspondientes economías que se reflejen en el informe de ejecución del presupuesto**.

Reestructuración de la Sección de Radio y Apoyo a las Conferencias

VIII.92 La Comisión Consultiva recuerda que la Sección de Radio y Apoyo a las Conferencias se reestructuró en 2011 para satisfacer las necesidades técnicas y operacionales de los nuevos sistemas de difusión audiovisual, lo que incluyó la conversión de 17 puestos de servicios por contrata en puestos de plantilla (véanse A/66/6, párr. 29D.19 y A/66/7 párr. VIII.65). La Comisión solicitó información adicional sobre las economías logradas como resultado de la reestructuración y el establecimiento de una capacidad interna para proporcionar algunos de los principales servicios de gestión y de mantenimiento técnico esenciales y básicos que antes eran prestados exclusivamente por personal por contrata. Se la informó de que las consecuencias presupuestarias de la reorganización ya se habían incorporado en el presupuesto para el bienio 2012-2013 y de que las necesidades de la Oficina de servicios de apoyo a la labor de difusión y a las conferencias para 2014-2015 se habían propuesto a nivel de mantenimiento.

VIII.93 Se informó además a la Comisión Consultiva de que, antes de la reorganización, en 2010-2011, el costo total de los servicios de apoyo a las conferencias y de radiodifusión prestados por el proveedor de servicios de radiodifusión ascendían a 22.035.000 dólares para cubrir las necesidades de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo (11.136.000 dólares) y el Departamento de Información Pública (10.899.000 dólares). Los servicios prestados con arreglo a lo dispuesto en el contrato incluían: a) para la Sección de Radio y Apoyo a las Conferencias, operadores para el apoyo a los sistemas de vídeo y audio, personal para el mantenimiento técnico y un apoyo limitado de asistencia y apoyo a los usuarios; y b) para el Departamento de Información Pública, técnicos de producción de radiodifusión para el funcionamiento y el control de calidad del equipo de vídeo, de audio y de datos, así como técnicos de postproducción de radio y televisión (editores) para la creación de contenido y la finalización de programas para las diversas plataformas de difusión (televisión, radio y web).

VIII.94 Los gastos previstos comparables de las operaciones habituales, incluidas las horas extraordinarias, para el bienio 2012-2013 se estimaron en 16.876.000 dólares por los servicios prestados por el contratista, de los cuales 8.873.000 dólares corresponden a los servicios que deben prestarse a la Sección de Radio y Apoyo a las Conferencias y 8.002.000 dólares al Departamento de Información Pública, además de la suma de 3.770.000 dólares para sufragar el costo de las 17 plazas creadas para reemplazar a personal por contrata. El ahorro neto total previsto de 1.389.000 dólares (distribuidos entre la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo y el Departamento de Información Pública) refleja el efecto combinado de los aumentos de la eficiencia logrados con la reorganización y la racionalización de los servicios de radio y televisión. Sin embargo, la reducción prevista de la tasa de gestión aplicable de aproximadamente 700.000 dólares para el bienio 2012-2013 no pudo acordarse con el contratista, con lo que las economías fueron menores de lo previsto. También se informó a la Comisión Consultiva de que el ahorro de los gastos sostenible a largo plazo de alrededor de 1,0 millón de dólares por bienio previsto como resultado de la reestructuración (véase A/66/7, párr. VIII.65) afectaría principalmente las necesidades del Departamento de Información Pública. Además, el Departamento preveía alcanzar más economías en el bienio 2014-2015 como resultado de la conversión de ocho puestos de ingeniero por contrata en seis plazas temporarias (véase la secc. VII).

VIII.95 En lo que respecta al estado de la aplicación de algunos de los demás proyectos relativos a las emisiones y de índole audiovisual propuestos en el contexto del plan maestro de mejoras de infraestructura, en particular las instalaciones permanentes de radio y televisión y el sistema de gestión de archivos digitales, se informó a la Comisión Consultiva de que se estaban encargando los sistemas en el edificio de conferencias y de que estos estaban en funcionamiento desempeñando sus funciones esenciales. La Oficina tenía previsto que se alcanzaría la capacidad plena a tiempo para el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General en septiembre de 2013 en su sede provisional en el edificio del jardín norte durante la renovación del edificio de la Asamblea General. Las instalaciones permanentes de radio y televisión y el sistema de gestión de archivos digitales se pondrían en funcionamiento en el edificio renovado de la Asamblea General durante el año 2014.

VIII.96 **La Comisión Consultiva recomienda que se pida al Secretario General que presente en su próxima solicitud presupuestaria información sobre la mejora de los servicios y el aumento de la eficiencia alcanzados como resultado de la reestructuración de la Sección de Radio y Apoyo a las Conferencias y la ejecución de diversos proyectos audiovisuales y de radio y televisión, en el contexto del plan maestro de mejoras de infraestructura**.

Sección 29E
Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	77.849.800
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	72.692.500
Propuesta para 2014-2015 tras el ajuste preliminar	75.558.000[a]
Otros recursos prorrateados	14.423.700
Recursos extrapresupuestarios previstos	23.771.200

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

[a] No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 67/287, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

VIII.97 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 29E ascienden a 72.692.500 dólares antes del ajuste, lo que representa una reducción de 5.157.300 dólares (6,6%) en comparación con los recursos para 2012-2013 a valores revisados.

VIII.98 Tal como se indica en el párrafo 29E.10 del fascículo del presupuesto (A/68/6 (Sect. 29E), los recursos del presupuesto ordinario de que dispone la Oficina se complementarán con 38.184.900 dólares adicionales en otros recursos

prorrateados y recursos extrapresupuestarios. De esa suma, 14.423.700 dólares están relacionados con la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y 20.340.200 dólares, con otros recursos extrapresupuestarios, incluida la cuenta especial para gastos de servicios de tecnología de la información y las telecomunicaciones en la Sede. El anexo III del fascículo del presupuesto contiene información detallada sobre los ingresos por concepto de recuperación de los gastos de que dispone la Oficina en Nueva York y su utilización durante el bienio 2012-2013, así como detalles sobre los acuerdos de prestación de servicios y los mecanismos de recuperación de los gastos en vigor.

VIII.99 En el cuadro VIII.6 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2012-2013 y las propuestas del Secretario General en relación con los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2014-2015. El cuadro también muestra los puestos extrapresupuestarios propuestos para el bienio 2014-2015.

Cuadro VIII.6
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2012-2013	137	1 SsG, 1 D-2, 4 D-1, 13 P-5, 21 P-4, 30 P-3, 7 P-2/1, 11 SG (CP), 48 SG (OC) y 1 AO
Propuestos para 2014-2015	136	1 SsG, 1 D-2, 4 D-1, 13 P-5, 21 P-4, 30 P-3, 7 P-2/1, 11 SG (CP), 47 SG (OC) y 1 AO
Redistribución	(1)	1 SG (OC) a la sección 29A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión
Otros recursos prorrateados		
Propuestos para 2014-2015	14	7 P-4/3, 3 P-2/1, 3 SG (CP) y 1 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2014-2015	12	1 P-4/3, 2 SG (CP) y 9 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

VIII.100 Se propone la redistribución de un puesto de Servicios Generales (otras categorías) del componente de Dirección y Gestión Ejecutivas a la Oficina Ejecutiva en la sección 29A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión. Como se indica en el párrafo 29E.37, el redespliegue se propone en vista del hecho de que, de conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 66/246 de colocar a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en el Departamento de Gestión con efecto a partir del 1 de enero de 2012, la Oficina Ejecutiva del Departamento de Gestión prestará apoyo a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en el desempeño de sus funciones financieras y administrativas en general. En consecuencia, las necesidades propuestas relacionadas con puestos para 2014-2015 se reducirían en 155.800 dólares (0,4%), de un total estimado de 36.324.400 dólares en 2012-2013 a 36.168.600 dólares en el bienio 2014-2015. **La Comisión Consultiva no tiene nada que objetar a las propuestas del Secretario General relativas a la redistribución de puestos**.

VIII.101 La Comisión Consultiva observa que el Secretario General no propuso ninguna supresión de puestos en la sección 29E en respuesta a la resolución 67/248 de la Asamblea General. La Comisión formula otras observaciones en el capítulo I del presente documento sobre la distribución de las reducciones entre las distintas secciones del presupuesto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (véase el cap. I, párr. 15).

Puestos vacantes

VIII.102 En el momento de su examen, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de abril de 2013, había 22 puestos vacantes en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, a saber, 14 del Cuadro Orgánico (1 D-2, 2 P-5, 4 P-4, 5 P-3 y 2 P-2) y 8 del Cuadro de Servicios Generales (1 de Servicios Generales (categoría principal) y 7 de Servicios Generales (otras categorías). Al 3 de julio de 2013, 5 de los 22 puestos vacantes se habían llenado (1 D-2, 3 P-3 y 1 P-2), 12 puestos vacantes se encontraban en diversas fases del proceso de contratación (1 P-5, 3 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 4 de Servicios Generales (otras categorías) y 1 de Servicios Generales (categoría principal)), y todavía no se habían publicado los anuncios de vacantes de 5 puestos (1 P-5, 1 P-4, 3 de Servicios Generales (otras categorías)). Tres de los 17 puestos que permanecían vacantes lo habían estado durante más de un año. En el momento de realizarse el examen de la Comisión, ningún puesto había estado vacante más de dos años. **La Comisión Consultiva recomienda que se solicite al Secretario General que cubra las vacantes con prontitud.** La Comisión formula más observaciones sobre los puestos vacantes en la sección D del capítulo I del presente informe.

Recursos no relacionados con puestos

VIII.103 Los recursos no relacionados con puestos propuestos estimados para 2014-2015 ascienden a 36.523.900 dólares, lo que representa una reducción de 5.001.500 dólares (12,0%) en comparación con los recursos para 2012-2013 a valores revisados. En la información complementaria que se le proporcionó, la Comisión Consultiva observa que la reducción propuesta se prevé, entre otras cosas, como resultado de una migración gradual del despliegue local de sistemas e infraestructuras de tecnología de la información y las comunicaciones hacia la adopción de sistemas institucionales y centros de datos institucionales. Las reducciones propuestas comprenden los siguientes elementos:

a) Una reducción de 3.415.500 dólares en los servicios por contrata, principalmente en el subprograma 6, Actividades en materia de tecnología de la información y las comunicaciones (3.191.400 dólares), debido principalmente a la disminución de las necesidades de servicios de procesamiento de datos (2.928.300 dólares) y programas y documentos protegidos por derechos de propiedad (263.100 dólares) en las siguientes dependencias orgánicas:

i) En el Servicio de Gestión de los Conocimientos, la reducción de las necesidades para contratistas (299.900 dólares), servicios de procesamiento de datos (199.900 dólares) y programas y documentos protegidos por derechos de propiedad (499.800 dólares), lo que supone una reducción del número de sistemas heredados, la simplificación de los procesos de trabajo y la posibilidad de consolidar los servicios de asistencia técnica;

ii) En el Servicio de Gestión de los Recursos, la disminución de las necesidades para servicios de procesamiento de datos (999.500 dólares) debido a la reducción del personal de los centros locales de datos como resultado del hospedaje de Umoja y otros sistemas institucionales importantes en los centros de datos institucionales de Brindisi (Italia) y Valencia (España);

iii) En el Servicio de Gestión de la Infraestructura, la reducción de las necesidades para servicios de procesamiento de datos (1.628.900 dólares) y programas y documentos protegidos por derechos de propiedad (63.200 dólares), debido también a la reducción de la plantilla de los centros locales de datos como resultado del hospedaje de Umoja y otros sistemas institucionales importantes en los centros de datos institucionales de Brindisi y Valencia;

b) Una disminución de 1.514.000 dólares en concepto de gastos generales de funcionamiento, principalmente en el subprograma 6, Actividades en materia de tecnología de la información y las comunicaciones (1.372.100 dólares), debido principalmente a:

i) La reducción de las necesidades para alquiler y conservación de equipo de oficina mediante el uso de los servicios de gestión de productos para fotocopiadoras y otros artefactos (333.100 dólares);

ii) La reducción de los costos de las comunicaciones como consecuencia de la modernización de la infraestructura de telecomunicaciones, incluida la telefonía basada en el protocolo Internet (1.039.000 dólares).

VIII.104 La Comisión Consultiva pidió aclaraciones en relación con la necesidad y el grado de urgencia para actualizar los programas informáticos de la cartera electrónica (e-Portfolio), para lo cual se proponen créditos por valor de 137.300 dólares con cargo a la sección 29E del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. Se informó a la Comisión de que el programa era un instrumento fundamental para la aplicación de las IPSAS en la Organización. Este permitiría capturar los gastos de preparación de proyectos, que tendrían que depreciarse con arreglo a los requisitos de las IPSAS para los activos intangibles.

VIII.105 En respuesta a sus preguntas sobre la necesidad del producto a que se hace referencia en el párrafo 29E.46 c) ii) del fascículo del presupuesto, relativo a las nuevas tecnologías y el desarrollo a la implementación de tecnología y aplicaciones de gestión de la infraestructura, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina había desarrollado una serie de herramientas para racionalizar y gestionar de manera coherente los centros institucionales de datos en Valencia y Brindisi, así como los centros de tecnología primario y secundario en la Sede. En particular, la serie de herramientas ha permitido a la Oficina realizar un mayor número de tareas a distancia, limitando así el requisito de contar con personal en forma permanente en cada lugar de destino. La Oficina propone mantener y mejorar este conjunto de instrumentos en el bienio 2014-2015**. La Comisión Consultiva alienta al Secretario General a que siga elaborando instrumentos para la automatización y racionalización de la gestión de los centros de tecnología**.

VIII.106 La Comisión Consultiva solicitó más información sobre las necesidades de recursos para el establecimiento y la aplicación del marco de gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 29E.41 del fascículo del presupuesto, así como más explicaciones sobre la forma en que la propuesta se ajustaba a la estrategia en materia de dicha tecnología.

Se informó a la Comisión de que el objetivo del marco de gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones era apoyar la aplicación de la estrategia mediante la introducción de una serie de mejoras en los procesos y las estructuras de gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones. Si bien se habían logrado algunos avances utilizando los recursos existentes, se necesitaban recursos adicionales para determinar criterios de medición de la gestión del desempeño en materia de tecnología de la información y las comunicaciones para supervisar y evaluar el desempeño de las dependencias encargadas de este tema en toda la Secretaría. Con ese fin, se había propuesto para 2014-2015 personal temporario general equivalente a un puesto de categoría P-4 durante 18 meses. Además, se propuso un consultor para seguir desarrollando el proceso de gobernanza y gestión de las inversiones en tecnología de la información y las comunicaciones en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y en las oficinas fuera de la Sede mediante la preparación de talleres y flujos de trabajo y la adaptación de las mejores prácticas a las necesidades específicas de la Organización, incluido el suministro de capacitación ajustada a las necesidades de los profesionales y directivos de gestión de proyectos.

VIII.107 **Con sujeción a la recomendación que formuló en la sección E del capítulo I del presente informe de que se redujera en un 5% los recursos propuestos para viajes de funcionarios en todas las secciones del presupuesto, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones generales

VIII.108 Se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General había nombrado un nuevo Oficial Principal de Tecnología de la Información con efecto a partir del 1 de junio de 2013. Confía en que el nombramiento del Oficial Principal de Tecnología de la Información proporcione un nuevo impulso y liderazgo a la Oficina, y le permita centrarse en el desarrollo de la estrategia revisada en materia de tecnología de la información y las comunicaciones.

Aumento de la eficiencia

VIII.109 A partir de las propuestas del Secretario General para 2014-2015, la Comisión Consultiva observa que se prevé la migración de los sistemas y la infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones a nivel local hacia sistemas institucionales y centros institucionales de datos, con el fin de lograr aumentos de la eficiencia en el próximo bienio. La Comisión espera que la tendencia creciente a reemplazar el actual mosaico de sistemas de información por sistemas institucionales y la migración de los sistemas de información a los centros institucionales de datos cree oportunidades para aumentar la eficiencia y reducir las necesidades para mantenimiento y apoyo de sistemas, lo que a su vez debería traducirse en una reducción de las necesidades de recursos a lo largo del tiempo.

VIII.110 En relación con el aumento de la colaboración a que se hace referencia en el indicador de progreso c) del cuadro 29E.7 del fascículo del presupuesto, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones llevaba a cabo reuniones mensuales con el Grupo de Coordinación de la Gestión, integrado por los jefes de todas las dependencias de tecnología de la información y las comunicaciones de la Secretaría, incluidas las

dependencias y oficinas de tecnología de la información y las comunicaciones de la Sede, las comisiones regionales y en las oficinas situadas fuera de la Sede, y también participaba en varias reuniones con la comunidad de tecnología de la información y las comunicaciones en el sistema de las Naciones Unidas en general, como el Comité de Alto Nivel sobre Gestión y la red de tecnología de la información y las comunicaciones de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. Además de compartir la experiencia y las lecciones adquiridas, esas reuniones se centraron en normas en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, proyectos institucionales e iniciativas a nivel de todo el sistema, y tenían por objetivo hacer un uso efectivo y eficiente de los recursos, aprovechar las competencias existentes y utilizar mejor los centros de excelencia.

VIII.111 **La Comisión Consultiva recomienda que se solicite al Secretario General que haga un seguimiento de las economías sostenibles que se generan mediante una mayor colaboración, así como la centralización y la normalización de los sistemas de información y la infraestructura con miras a la presentación de informes sobre la realización de los beneficios en forma exhaustiva y transparente a través del mecanismo de presentación de informes sobre la ejecución del presupuesto**.

Estrategia en materia de tecnología de la información y las comunicaciones

VIII.112 La Comisión Consultiva observa que, de conformidad con las solicitudes formuladas por la Asamblea General en su resolución 67/254, el Secretario General: a) presentará, en el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, un informe sobre las medidas adoptadas para dar respuesta a las prioridades establecidas por la Junta de Auditores en su informe sobre la gestión de los asuntos relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones en la Secretaría (A/67/651), en particular en lo relacionado con la ejecución del proyecto Umoja y la seguridad de la tecnología de la información; y b) propondrá una estrategia revisada para la tecnología de la información y las comunicaciones, que incluya la experiencia adquirida, a más tardar en el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

VIII.113 La Comisión Consultiva recuerda que en su informe sobre la gestión de los asuntos relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones en la Secretaría, la Junta de Auditores había determinado una serie de limitaciones que habían de abordarse a la hora de formular una nueva estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones, incluidos: a) la necesidad de determinar más claramente qué iniciativas y actividades debían controlarse y gestionarse en forma centralizada y a cuáles podría darse mayor latitud operacional y atribuciones delegadas; y b) la necesidad de tener en cuenta las actividades de tecnología de la información y las comunicaciones en las operaciones de mantenimiento de la paz, que representan alrededor del 75% de los recursos de tecnología de la información y las comunicaciones, y lograr la armonización y economías de escala. A este respecto, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Gestión y la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno estaban cada vez más integradas como resultado de las operaciones de los centros de datos institucionales, así como la aplicación de Umoja y los sistemas institucionales conexos, lo que eliminaría un gran número de sistemas administrativos basados sobre el terreno. Sin embargo, los requisitos de las

operaciones de mantenimiento de la paz en esferas como la logística y las comunicaciones eran diferentes de los de las oficinas permanentes, y por lo tanto, seguirían necesitando soluciones específicas sobre el terreno.

VIII.114 En lo que respecta a la situación actual de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones para la Secretaría de las Naciones Unidas, se informó a la Comisión Consultiva, a solicitud de esta, de que la Oficina continuaba colaborando con las partes interesadas en tecnología de la información y las comunicaciones en toda la Secretaría, a fin de determinar las necesidades institucionales y las soluciones en materia de tecnología de la información y las comunicaciones a los efectos de la planificación a mediano y largo plazo. La información obtenida de esas actividades se incorporaría en la estrategia revisada de tecnología de la información y las comunicaciones. Se informó también a la Comisión de que estaba previsto llevar a cabo un examen de la estructura y la dotación de personal actuales de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en el contexto de la formulación de la estrategia revisada de tecnología de la información y las comunicaciones. A este respecto, la Comisión recuerda que, en su informe sobre el anteriormente mencionado informe de la Junta de Auditores (A/67/770), había subrayado que, además de las actividades de tecnología de la información y las comunicaciones en las operaciones de mantenimiento de la paz, toda propuesta de elaborar una estrategia revisada de tecnología de la información y las comunicaciones presentada para su examen por la Asamblea General debería incluir un análisis exhaustivo de las necesidades de todos los componentes de la Secretaría de las Naciones Unidas, incluidos los departamentos y oficinas de la Sede, las oficinas situadas fuera de la Sede, las comisiones regionales, las misiones de mantenimiento de la paz y otros lugares de destino sobre el terreno, y también incluir información detallada sobre las disposiciones de gobernanza y gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones. **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que el Secretario General debería examinar las capacidades de tecnología de la información y las comunicaciones en toda la Secretaría al formular la estrategia revisada al respecto (véase A/67/770)**.

Prioridades para 2014-2015

VIII.115 El Secretario General indica que la Oficina centrará su programa de trabajo en el despliegue y el apoyo de Umoja y la seguridad de la información durante el bienio 2014-2015 (A/68/6 (Sect. 29E), párr. 29E.5). Con respecto a Umoja, la Comisión Consultiva observa que se ha puesto en marcha un programa de actividades que abarca: a) la infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones, a fin de que haya una conectividad segura y suficiente con los centros de datos institucionales de Valencia y Brindisi, en colaboración con la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno; b) el servicio de asistencia a los usuarios, incluida la normalización de los procesos y los instrumentos que deberían utilizar los servicios de asistencia a los usuarios locales a fin de prestar un apoyo eficaz a los usuarios de Umoja, en particular mediante el despliegue de la solución de gestión de los servicios institucionales iNeed; y c) la eliminación gradual de las aplicaciones existentes que complementan el IMIS en apoyo de los procesos administrativos. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los esfuerzos realizados hasta el momento para apoyar la aplicación del sistema Umoja (véase A/67/770, párr. 31)**.

Seguridad de la información

VIII.116 En el párrafo 29E.5 del fascículo del presupuesto, el Secretario General ofrece algo de información sobre las principales actividades emprendidas en el contexto del plan de acción para fortalecer la seguridad de la información en toda la Secretaría. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General Adjunto de Gestión había anunciado oficialmente el plan de acción en un memorando dirigido a todos los jefes de departamentos y oficinas el 7 de marzo de 2013. Además, se examinaron detalles administrativos y técnicos de la aplicación en la reunión de los oficiales administrativos jefes de la Secretaría y jefes de las funciones de tecnología de la información y las comunicaciones en abril de 2013. Asimismo, ya se habían empezado a aplicar varias iniciativas, incluidas mejoras en el filtro de los correos electrónicos, la capacitación en materia de concienciación sobre la seguridad basada en computadoras y la detección de intrusos. Se ha promulgado una directriz de política de seguridad de la información, en la que se describen los objetivos, los principios y la organización del programa de seguridad de la información en la Secretaría.

VIII.117 La Comisión Consultiva observa los progresos realizados hasta la fecha. **La Comisión Consultiva reitera su recomendación anterior (véase A/67/770, párrs. 67 a 69) de que se pidiera al Secretario General que siguiera poniendo en práctica su plan de acción con carácter prioritario y asegurara la aprobación, sin más demora, de la carta sobre la seguridad de la información y los documentos normativos conexos de una manera que garantizara la rendición de cuentas a todos los niveles de la Organización, y por otra parte, que adoptara rápidamente medidas correctivas para hacer frente a cualquier dificultad que pudiera surgir de la aplicación efectiva del plan de acción o la promulgación y el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información en toda la Secretaría.**

Centro de datos secundario de la Sede

VIII.118 En los párrafos 29E.28 a 29E.31 del fascículo del presupuesto figura información sobre el centro de datos secundario para la Sede, ubicado en Piscataway (Nueva Jersey). Con respecto a la decisión de prorrogar el arrendamiento del centro de datos secundario durante 30 meses después del 31 de diciembre de 2011, la Comisión Consultiva pidió más aclaraciones sobre los análisis de la relación costo-beneficio que se estaban llevando a cabo para determinar la eficacia del mantenimiento del centro de datos secundario, en comparación con el uso de otro emplazamiento como el centro institucional de datos en Valencia. Se informó a la Comisión de que el centro de datos secundario se vería considerablemente reducido con la migración de algunos sistemas, que actualmente se alojan en la Sede, a los centros de datos institucionales de Brindisi y Valencia, así como la aplicación de Umoja y la sustitución de los sistemas heredados. Sin embargo, la información relativa a varios sistemas, como la de las cámaras de seguridad de televisión de circuito cerrado, que es bastante voluminosa, deberían mantenerse en las proximidades de la Sede y no en los centros de datos institucionales de Brindisi o Valencia. En efecto, los resultados del estudio mencionado anteriormente habían puesto de manifiesto que el uso de los centros institucionales de datos en Brindisi o Valencia como centros de datos secundarios para la Sede entrañaría costos prohibitivos de telecomunicaciones entre América del Norte y Europa. La Comisión examina cuestiones vinculadas a la continuidad de las operaciones en la sección G

del capítulo I de este informe. **La Comisión Consultiva recomienda que se solicite al Secretario General que proporcione información actualizada sobre los recursos necesarios para el centro de datos secundario en la Sede en el próximo informe sobre la estrategia revisada de tecnología de la información y las comunicaciones anteriormente mencionado y que ofrezca más justificaciones para el estudio de viabilidad y el análisis costo-beneficio de cada opción**.

VIII.119 La Comisión Consultiva recuerda que los centros de datos primario y secundario en la Sede se vieron gravemente afectados por el huracán Sandy en octubre de 2012. El centro de datos primario situado en el complejo de la Sede se clausuró después de que fallaran los sistemas de refrigeración, con el consiguiente aumento de la temperatura, así como la inundación de los sótanos. Además, se encontraron problemas en el sistema de respaldo (la sustitución del centro de datos primario por el centro de datos secundario), lo que dio lugar a la pérdida de la infraestructura de comunicaciones y la capacidad de comunicarse con la Secretaría, incluida la pérdida del sitio web de las Naciones Unidas (www.un.org). La Comisión recuerda que el examen *a posteriori* realizado por encargo del Secretario General y bajo la dirección de la Jefa de Gabinete en relación con el huracán Sandy se completó en diciembre de 2012. En su informe más reciente sobre el sistema de gestión de la resiliencia institucional, se recomendó que la Asamblea General pidiera al Secretario General que le presentara un informe sobre la experiencia adquirida en la respuesta institucional a la tormenta, incluidas propuestas para abordar las deficiencias detectadas (véanse A/67/608, párrs. 28 y 30, y A/67/789, párr. 4).

VIII.120 En respuesta a sus consultas, la Comisión Consultiva recibió información actualizada al 22 de mayo de 2013 sobre la experiencia adquirida en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones después del huracán Sandy. Se informó a la Comisión de que se había examinado el plan de continuidad de las operaciones y recuperación en casos de desastre para todos los sistemas institucionales y se habían consolidado en un procedimiento de recuperación que permitía coordinar las actividades de recuperación entre los centros de datos primario y secundario. El ensayo de los procedimientos de recuperación para sistemas concretos se había completado para la mayoría de las aplicaciones institucionales (correo electrónico basado en BlackBerry/Lotus Traveller, iSeek, oficina móvil, telefonía por Internet, servidores que alojan múltiples bases de datos y sitios web, redes locales, etc.) y se había programado una prueba completa coordinada de los sistemas de respaldo. Se determinó que las cuestiones que requerían atención prioritaria en la esfera de las comunicaciones incluían las siguientes: a) mejoras de la capacidad de resiliencia de la infraestructura de comunicaciones de las Naciones Unidas; b) la elaboración de mecanismos de comunicación (incluidas alternativas) para las comunicaciones en toda la Secretaría entre todas las partes interesadas; y c) la mejora en la utilización de las tecnologías móviles para la comunicación dentro de la Secretaría. Se habían puesto en marcha medidas adicionales para subsanar las deficiencias en las esferas de los sistemas de almacenamiento y las bases de datos; conexiones a Internet; la telefonía por Internet; IMIS; los servidores virtuales; los sistemas de correo electrónico, webmail, BlackBerry y Traveller; los sistemas móviles; iSeek; el Sistema de Archivo de Documentos; y la información a disposición de los delegados y el personal. **La Comisión Consultiva recomienda que se solicite al Secretario General que incluya en sus próximos informes sobre cuestiones de tecnología de la**

información y las comunicaciones (véase el párr. 15) datos actualizados sobre las medidas que está adoptando la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para subsanar las deficiencias en las disposiciones de la Organización para la recuperación de la tecnología de la información y las comunicaciones en casos de desastre.

Dispositivos móviles

VIII.121 La Comisión Consultiva solicitó información adicional sobre el uso y la política para la distribución de dispositivos móviles en toda la Secretaría. Se le proporcionó un cuadro en que se resumía el número de dispositivos distribuido por tipo y por departamento/oficina (véase el cuadro VIII.7). Se informó además a la Comisión de que, al momento, no existía una política para la emisión de dispositivos móviles para el personal que abarcara a toda la Secretaría. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones proporcionaba dispositivos móviles a los funcionarios de otros departamentos sobre la base de la aprobación de la oficina ejecutiva de los respectivos departamentos u oficinas clientes. Los artefactos y sus gastos recurrentes correspondientes se imputaban a los departamentos de conformidad con los procedimientos administrativos establecidos en la circular informativa ST/IC/2005/11.

VIII.122 Se informó a la Comisión de que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones proporcionaba dispositivos móviles a su propio personal (de plantilla y por contrata) si era preciso comunicarse con él después de las horas de trabajo ordinarias o sobre la base de sus funciones. A fin de satisfacer las necesidades operacionales de la Oficina, se habían distribuido al personal de plantilla y por contrata de esta Oficina aproximadamente 350 dispositivos móviles, como teléfonos inteligentes, tabletas electrónicas y módems inalámbricos. Se informó a la Comisión de que los dispositivos móviles en cuestión desempeñaban un papel fundamental en la continuidad de las operaciones y la recuperación en casos de desastre en situaciones de crisis, así como para comunicarse con personal de apoyo esencial necesario para el cumplimiento de los procedimientos de copias de seguridad y otras funciones de apoyo fuera del horario normal de trabajo. Si bien la esperanza de vida normal de los dispositivos inalámbricos era de dos años, el ciclo de sustitución de equipos de la Oficina se había establecido en cuatro años. El crédito solicitado de 38.600 dólares se destinaría a sufragar la sustitución de 193 dispositivos a lo largo de un período de dos años, en una tasa estándar de 200 dólares por dispositivo.

VIII.123 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que 148 de los 350 dispositivos móviles se habían proporcionado a personal por contrata (técnicos que prestan apoyo técnico desde fuera de la Sede durante las horas de trabajo habituales y fuera de ellas, durante los fines de semana, para diversos aspectos técnicos tales como la seguridad de las redes de apoyo, el correo electrónico, Citrix, el directorio activo, los centros de datos, las redes de área extendida (WAN)/redes de área metropolitana (MAN)/redes de área local (LAN), así como la respuesta de emergencia las 24 horas los 7 días de la semana). Los restantes 202 dispositivos fueron asignados al personal de plantilla fundamentalmente en las esferas de la infraestructura y apoyo a las aplicaciones y para tareas de administración de sistemas remotos y otros fines administrativos. Se informó a la Comisión de que se había completado un examen interno y se preveía que se

reduciría el número de dispositivos en circulación en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

VIII.124 **La Comisión Consultiva recomienda que se solicite al Secretario General que proporcione información sobre las directrices para toda la Secretaría respecto de la asignación de dispositivos móviles al personal en su próxima solicitud presupuestaria. Espera que se sigan realizando esfuerzos para racionalizar el uso de equipo móvil en toda la Secretaría y que dichos esfuerzos y los resultados se comuniquen a través del mecanismo de presentación de informes sobre la ejecución del presupuesto para 2014-2015 y se reflejen en el proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017 (véase cap. I, párr. 126)**.

Sustitución de equipo de tecnología de la información y las comunicaciones

VIII.125 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información detallada sobre la esperanza de vida/ciclo de reposición normales de los diferentes tipos de equipo de tecnología de la información y las comunicaciones, que se resume en el cuadro VIII.7. Se informó a la Comisión de que los departamentos y oficinas usuarios podrían decidir aplazar la sustitución de sus computadoras y otro equipo de tecnología de la información y las comunicaciones. Sin embargo, como resultado del aplazamiento, era posible que algunas computadoras y programas informáticos que se utilizaban ya no recibieran apoyo técnico del proveedor. Además, si no se mantenía el calendario de sustitución, se necesitarían recursos adicionales para la sustitución de computadoras cuando el equipo existente llegara a ser obsoleto. Por ejemplo, se necesita un entorno normalizado de Windows 7 en los ordenadores de escritorio para Umoja antes del despliegue del sistema, y sería necesario sustituir las computadoras obsoletas, en las que no podía instalarse los programas informáticos Windows 7.

Cuadro VIII.7
Vida útil del equipo informático

Equipo informático	*Vida útil (años)*
Computadoras de escritorio	4
Dispositivos móviles	2
Red	5
Teléfonos de protocolo de Internet, teléfonos de conferencias	5
Computadoras portátiles	3
Computadoras portátiles multifunción	7

Cuadro VIII.8
Número de dispositivos móviles adquirido hasta la fecha y distribución por departamento/oficina

Tipo de dispositivo	*Total*
BlackBerry	1 700
Asistente personal digital	450
MiFi/AirCard	100
Tableta	180
Teléfono solo para llamadas	100
Total	**2 530**

Departamento/oficina	*Total*
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	57
Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno/ Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	210
Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	132
Departamento de Gestión	479
Departamento de Asuntos Políticos	166
Departamento de Información Pública	83
Departamento de Seguridad	228
Oficina Ejecutiva del Secretario General	119
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios	327
Oficina de Servicios de Supervisión Interna	46
Oficina de Asuntos Jurídicos	44
Todos los demás	639
Total	**2 530**

Sección 29F
Administración, Ginebra

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	159.803.300
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	152.527.600
Propuesta para 2014-2015 tras el ajuste preliminar	154.097.600
Recursos extrapresupuestarios previstos	41.541.700

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

VIII.126 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 29F para el bienio 2014-2015 ascienden a la suma de 152.527.600 dólares antes del ajuste, lo que refleja una disminución de 7.275.700 dólares (4,6%) en comparación con el presupuesto para 2012-2013 a valores revisados (véase A/68/6 (Sect. 29F), cuadro 29F.3). Durante el bienio 2014-2015, los recursos del presupuesto ordinario se complementarían con recursos extrapresupuestarios por un valor estimado de 41.541.700 dólares, lo que representa un aumento de 588.400 dólares con respecto al bienio 2012-2013.

VIII.127 En el cuadro VIII.9 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2012-2013 y las propuestas del Secretario General para 2014-2015. El cuadro también muestra los puestos extrapresupuestarios propuestos para el bienio 2014-2015.

Cuadro VIII.9
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2012-2013	349	1 D-2, 4 D-1, 10 P-5, 16 P-4, 18 P-3, 22 P-2/1, 19 SG (CP) y 259 SG (OC)
Propuestos para 2014-2015	328	1 D-2, 5 D-1, 9 P-5, 16 P-4, 19 P-3, 21 P-2/1, 18 SG (CP) y 239 SG (OC)
Nuevos	1	P -3 para Servicios Centrales de Apoyo (subprograma 4)
Reclasificación	1	P -5 a D -1 en el subprograma 6
Redistribución	4	SG (OC) del subprograma 4 al subprograma 2
Supresión	(22)	4 SG (OC) en el subprograma 2
		2 SG (OC) en el subprograma 3
		1 SG (CP) y 10 SG (OC) en el subprograma 4

	Puestos	*Categoría*
		3 SG (OC) en el subprograma 6
		1 SG (CP) y 1 SG (OC) en el subprograma 7
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestas para 2014-2015	146	3 P-5, 29 P-4/3, 3 SG (CP) y 111 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

Puesto nuevo

VIII.128 El Secretario General propone la creación de un puesto de categoría P-3 de Ingeniero Jefe Adjunto, que se vería compensado por la supresión propuesta de tres puestos (1 de Servicios Generales (categoría principal) y 2 de Servicios Generales (otras categorías)) en el subprograma 4 (*ibid*., cuadro 29F.7, renglón 3). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que se proponía la supresión de dos puestos de Servicios Generales (otras categorías), uno de Pintor y uno de Mecánico, que seguían estando infrautilizados debido a un mayor uso de los servicios por contrata para tareas de ingeniería mecánica y pintura, que resultan más eficientes. El puesto de categoría P-3 propuesto sustituiría las funciones del Supervisor de Ingeniería, que actualmente es de Servicios Generales (categoría principal), por un funcionario del Cuadro Orgánico para proporcionar una mejor supervisión de la Dependencia de Construcción e Ingeniería. El Secretario General aclaró que se trataba de un intento de rectificar la situación actual de un funcionario del Cuadro Orgánico que ejercía la supervisión directa de 41 funcionarios de Servicios Generales en una dependencia que gestionaba proyectos cada vez más complejos y supervisaba un número considerable de servicios por contrata. **La Comisión Consultiva no tiene objeciones a la propuesta de creación de un puesto de Ingeniero Jefe Adjunto de categoría P-3**.

Reclasificación

VIII.129 El Secretario General propone la reclasificación de un puesto de categoría P-5 de Jefe del Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones a la categoría D-1 en el subprograma 6. En el contexto del proyecto de presupuesto por programas para la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para el bienio 2014-2015, el Secretario General formula una propuesta similar para la reclasificación del puesto de Jefe de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la categoría P-5 a la Categoría D-1 (párr. VIII.130). El Secretario General recuerda que, en comparación con la mayoría de las demás entidades de la Secretaría situadas en Ginebra, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra proporciona una gama mucho más amplia y compleja de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, incluida la red informática, servicios de telefonía y la coordinación de los servicios de videoconferencia en todo el mundo. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la carpeta de servicios del Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones había aumentado constantemente en complejidad y alcance, y que la categoría actual del puesto actual ya no reflejaba las responsabilidades que este implicaba.

VIII.130 En el contexto de la propuesta de reclasificación del puesto de Jefe de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la categoría P-5 a la categoría D-1 en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, el Secretario General recuerda el examen de la organización interna y la estructura de puestos y categorías de la Oficina realizada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en 2008. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión el texto completo del examen llevado a cabo por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. En el examen se señaló que el puesto de Jefe de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena era de categoría D-1 y se recomendó que este puesto fuera de la misma categoría en esa Oficina y en las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Nairobi, ya que las tres proporcionaban apoyo a una amplia gama de clientes. Se recomendó también que, si no se preveía llevar a cabo en un futuro cercano un examen y recomendaciones respecto de la tecnología de la información y las comunicaciones de la Sede que abarcaran a todo el mundo, se ascendiera a D-1 la categoría de los tres puestos de Jefe de la Sección de Servicios de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. Sin embargo, el examen llegó a la conclusión de que sería mejor aplazar un ajuste en la categoría de estos puestos hasta que se llevara a cabo un estudio amplio de las funciones en todo el mundo, incluso en las operaciones de mantenimiento de la paz.

VIII.131 Además, en respuesta a sus preguntas, se confirmó a la Comisión Consultiva que el puesto de Oficial Principal de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena era un puesto de categoría D-1 financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios.

VIII.132 **La Comisión Consultiva valora positivamente el examen realizado en 2008 por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y alienta al Secretario General a realizar un estudio amplio de las funciones de tecnología de la información y las comunicaciones en todo el mundo en el contexto de una estrategia revisada de tecnología de la información y las comunicaciones solicitada por la Asamblea General en su resolución 67/254. La Comisión aguarda con interés recibir las propuestas del Secretario General sobre las funciones de tecnología de la información y las comunicaciones, sobre la base de ese estudio, en futuros informes (véanse también la secc. 29G, párrs. VIII.147 y VIII.148 y la secc. 29H, párrs. VIII.157 y VIII.158)**.

VIII.133 **En espera de la estrategia revisada de tecnología de la información y las comunicaciones y el estudio, la Comisión Consultiva no recomienda que se apruebe la reclasificación del puesto de Jefe del Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la categoría P-5 a la categoría D-1 propuesta por el Secretario General para la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra**.

Redistribución

VIII.134 Se propone la redistribución de cuatro puestos de Servicios Generales (otras categorías), como resultado de la transferencia de la Dependencia de Verificación de Facturas del subprograma 4 al subprograma 2. **La Comisión Consultiva no opone objeciones a la redistribución propuesta**.

Supresión

VIII.135 Se propone suprimir 22 puestos (1 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 20 de Servicios Generales (otras categorías)) en la sección, que incluyen un puesto de categoría P-2 en el subprograma 7 y uno de Servicios Generales (categoría principal) en el subprograma 4. Los 20 puestos de Servicios Generales (otras categorías) que se propone suprimir son los siguientes: 4 en el subprograma 2, como resultado de la racionalización de los procesos en curso; 2 en el subprograma 3, debido a la automatización de los procesos existentes; 10 en el subprograma 4, como resultado de la compensación de la creación de un puesto de categoría P-3 (véase A/68/6 (Sect. 29F), cuadro 29F.7), así como la simplificación de la operación de distribución de correo; 3 en el subprograma 6, como consecuencia de los cambios en el diseño de las políticas y los sistemas de telecomunicaciones que dio como resultado una reducción de la facturación telefónica, así como la fusión de varias funciones de servicio de asistencia a los usuarios, de apoyo a teléfonos móviles y de apoyo en línea telefónica fija en un solo equipo; y 1 en el subprograma 7, debido a una distribución más eficiente de trabajo. **La Comisión Consultiva no opone objeciones a las supresiones de puestos propuestas**.

Puestos vacantes

VIII.136 Durante su examen de las propuestas presupuestarias del Secretario General, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que en la Oficina había 12 puestos vacantes al 30 de abril de 2013, de los cuales se había propuesto suprimir tres (1 P-2 y 2 de Servicios Generales (otras categorías)). Se informó además a la Comisión de que, en relación con el resto de los puestos vacantes al 3 de julio de 2013, cuatro (1 P-2 y 3 de Servicios Generales (otras categorías)) se habían cubierto; uno (P-3) estaba vacante debido a que su titular estaba en asignación temporal; y tres (Servicios Generales (otras categorías)) se encontraban en diversas fases del proceso de contratación; y el anuncio de vacante de uno (P-4) aún no se había publicado. **La Comisión Consultiva destaca la necesidad de que el Secretario General cubra los puestos vacantes con rapidez**. Los comentarios y las observaciones detalladas de la Comisión sobre los puestos vacantes figuran en la sección D del capítulo I.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VIII.137 Se proponen recursos no relacionados con puestos por valor de 59.335.600 dólares para el bienio 2014-2015, que representan una disminución de 1.762.000 dólares, en comparación con el bienio 2012-2013. El total de reducciones compensa el aumento de 25.900 dólares en la partida de viajes de funcionarios. Según la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva, el total de gastos en concepto de viajes propuesto incluye la suma de 8.000 dólares para los viajes del Secretario General durante sus visitas a la región. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que en el pasado el costo de proporcionar conductores para prestar apoyo para los viajes del Secretario General en Europa se sufragaba con cargo a los recursos aprobados para la sección y se incluía en el segundo informe de ejecución. Sobre la base de los gastos reales efectuados en este renglón en el pasado, se ha incluido una estimación en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

VIII.138 El total de reducciones en los recursos no relacionados con puestos ha sido el resultado de los ajustes realizados recientemente en los servicios por contrata (152.700 dólares); otros gastos de personal (644.000 dólares); gastos generales de funcionamiento (323.300 dólares); suministros y materiales (205.600 dólares); mobiliario y equipo (357.300 dólares); y subvenciones y contribuciones (105.000 dólares). **Con sujeción a la recomendación que formuló en la sección E del capítulo I del presente informe de que se redujera en un 5% los recursos propuestos para viajes de funcionarios en todas las secciones del presupuesto, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones generales

VIII.139 En el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015 de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la Comisión Consultiva observa el funcionamiento eficaz del economato en el lugar de destino. **La Comisión Consultiva es de la opinión de que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra podría beneficiarse del intercambio de experiencias y mejores prácticas del economato en Viena (véase la secc. 29G, párr. VIII.149)**.

VIII.140 La Comisión Consultiva recuerda la referencia que se hace en el Plan de Cambio del Secretario General de diciembre de 2011 (anexo 4) a varias propuestas de reforma realizadas en el pasado, respecto de las cuales las medidas siguen pendientes. Una de estas propuestas, de la que la Asamblea General tomó nota en el párrafo 14 de su resolución 57/300, fue la de preparar un plan amplio para la integración de los servicios de biblioteca de las Naciones Unidas en diversos lugares mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones. La Comisión recuerda también la reciente iniciativa del Secretario General adoptada con miras a realizar un examen mundial de las bibliotecas.

VIII.141 En respuesta a sus consultas, se informó a la Comisión de que se había creado un equipo de tareas en 2012 para realizar un examen mundial de las bibliotecas de las Naciones Unidas con el objetivo de proponer maneras de lograr servicios de biblioteca más eficaces a nivel mundial, aumentar la coherencia institucional, armonizar todas las bibliotecas de la Secretaría de las Naciones Unidas y redefinir su posición de manera que puedan satisfacer mejor las necesidades del siglo XXI. A partir de entonces, se formó un grupo de capacitación y bibliotecas de investigación, integrado por el personal directivo superior pertinente, para elaborar una propuesta de consolidar los servicios relacionados con los conocimientos, en estrecha consulta con todas las partes interesadas pertinentes. A la espera de las propuestas del grupo para consolidar los servicios relacionados con los conocimientos, incluidos los servicios de biblioteca de las Naciones Unidas, se ha suspendido el examen mundial de las bibliotecas. **La Comisión Consultiva aguarda con interés recibir un análisis detallado del examen mundial de las bibliotecas de las Naciones Unidas**.

Sección 29G
Administración, Viena

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	39.643.400
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	38.423.300
Propuesta para 2014-2015 tras el ajuste preliminar	40.211.100
Recursos extrapresupuestarios previstos	23.942.500

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

VIII.142 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para el bienio 2014-2015 en relación con la sección 29G ascienden a 38.423.300 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción de 1.220.100 dólares (3,1%) con respecto al presupuesto para 2012-2013 a valores revisados (véase A/68/6 (Sect. 29G), cuadro 29G.4). Durante el bienio 2014-2015, los recursos del presupuesto ordinario se complementarían con recursos extrapresupuestarios, estimados en 23.942.500 dólares, lo que representaría un aumento de 6.120.200 dólares respecto del bienio 2012-2013.

VIII.143 En el cuadro VIII.10 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2012-2013 y las propuestas del Secretario General para el bienio 2014-2015. En el cuadro también se muestran los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios propuestos para el bienio 2014-2015.

Cuadro VIII.10
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2012-2013	93	1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 6 P-4, 7 P-3, 3 P-2/1, 6 SG (CP) y 65 SG (OC)
Supresión	(3)	1 SG (OC) del subprograma 2
		2 SG (OC) del subprograma 4
Propuestos para 2014-2015	90	1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 6 P-4, 7 P-3, 3 P-2/1, 6 SG (CP) y 62 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2014-2015	79	2 D-1, 2 P-5, 15 P-4/3, 1 P-2/1, 6 SG (CP) y 53 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

Supresión

VIII.144 El Secretario General propone la supresión de tres puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) de esta sección. Se propone la supresión de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) del subprograma 2 debido a la reforma de la tramitación de las solicitudes del reembolso de gastos de viaje, que introduciría una mayor automatización. Se propone la supresión de dos puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) del subprograma 4 debido a la implantación de las solicitudes en línea y las bases de datos, lo que conllevaría una disminución del volumen de trabajo estimado para 2014-2015. **La Comisión Consultiva no tiene objeciones que oponer a las supresiones propuestas.**

Puestos vacantes

VIII.145 Mientras la Comisión Consultiva estudiaba las propuestas presupuestarias del Secretario General, se la informó, en respuesta a una solicitud de información, de que al 30 de abril de 2013 existían tres puestos vacantes (1 P-5, 1 P-3 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)) en la Oficina y para cubrirlos, al 3 de julio de 2013, se habían iniciado sendos procesos de contratación. **La Comisión Consultiva destaca la necesidad de que el Secretario General cubra las vacantes sin dilación**. Las observaciones y recomendaciones detalladas de la Comisión sobre las vacantes se recogen en la sección D del capítulo I.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VIII.146 Se proponen unos recursos no relacionados con puestos para 2014-2015 por valor de 19.258.700 dólares, lo que representa una disminución de 691.500 dólares, con respecto al bienio 2012-2013. Una parte considerable de la reducción obedece a los ajustes realizados recientemente tanto en la partida de gastos generales de funcionamiento (284.800 dólares) en forma de mejores controles de gestión para las comunicaciones como en la de equipo y mobiliario (171.200 dólares) con el uso de nuevas tecnologías, por ejemplo, la infraestructura de escritorio virtual, que reducirían el costo de los equipos informáticos de los puestos de trabajo. **Sin perjuicio de la recomendación que figura en la sección E del capítulo I de reducir en un 5% los recursos propuestos para viajes de funcionarios en todas las secciones del presupuesto, la Comisión recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General relativa a los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones generales

VIII.147 En el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 para las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Nairobi, el Secretario General propone la reclasificación de los puestos de Jefe del Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la categoría P-5 en la categoría D-1. En el contexto de la reclasificación propuesta en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, el Secretario General recuerda el examen de la organización interna y la estructura de los puestos y las categorías de la Oficina realizado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en 2008. A su solicitud, la

Comisión Consultiva recibió el texto íntegro del examen realizado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. En el examen se señalaba que el puesto de Jefe del Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena tenía la categoría D-1 y se recomendaba que en las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi los puestos tuvieran la misma categoría, puesto que los tres lugares de destino atendían a una gran variedad de clientes. Recomendó también que, si en el futuro próximo no se preveían exámenes ni recomendaciones a escala mundial respecto de las funciones de tecnología de la información y las comunicaciones en la Sede, se reclasificasen los tres puestos de Jefe del Servicio de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones en la categoría D-1. Sin embargo, el examen observó que sería mejor posponer el ajuste de las categorías de estos puestos hasta que se hubiese efectuado un estudio exhaustivo de las funciones en todo el mundo, incluso en las operaciones de mantenimiento de la paz. Además, en respuesta a su solicitud de información, la Comisión recibió la confirmación de que el puesto de Jefe de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Oficina de Viena tenía la categoría D-1 y se financiaba con recursos extrapresupuestarios.

VIII.148 **La Comisión Consultiva considera positivo el examen realizado en 2008 por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y alienta al Secretario General a efectuar un estudio exhaustivo de las funciones de la tecnología de la información y las comunicaciones en todo el mundo en el contexto de la estrategia revisada de tecnología de la información y las comunicaciones solicitada por la Asamblea General en su resolución 67/254. La Comisión aguarda con interés recibir en una comunicación futura las propuestas del Secretario General sobre las funciones de la tecnología de la información y las comunicaciones, sobre la base de ese estudio (véanse también las seccs. 29F, párrs. VIII.132 y VIII.133, y 29H, párrs. VIII.157 y VIII.158).**

VIII.149 La Comisión observa que el economato del Centro Internacional de Viena se gestiona con eficiencia. A su solicitud, se informó a la Comisión de que era autónomo y no estaba subvencionado por las organizaciones con sede en Viena. **La Comisión Consultiva toma nota con aprecio del economato en Viena y espera que se compartan sus experiencias y mejores prácticas con otros lugares de destino (véase la secc. 36, párr. IS3.9)**.

VIII.150 La Comisión Consultiva recuerda que en el Plan de Cambio del Secretario General de diciembre de 2011 (anexo 4) se hacía referencia a varias propuestas de reforma del pasado, de las que aún hay medidas pendientes. Una de esas propuestas, observada por la Asamblea General en el párrafo 14 de su resolución 57/300, era preparar un plan exhaustivo para la integración de los servicios bibliotecarios de las Naciones Unidas en diversos emplazamientos mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones. El Comité recuerda además la reciente iniciativa del Secretario General que se ha emprendido con miras a efectuar un examen mundial de las bibliotecas.

VIII.151 En respuesta a su solicitud de información, se comunicó a la Comisión que en 2012 se había creado un equipo de tareas para efectuar un examen mundial de las bibliotecas de las Naciones Unidas con el objetivo de proponer formas de lograr unos servicios mundiales de bibliotecas más eficaces, reforzar su coherencia institucional, armonizar todas las bibliotecas de la Secretaría de las Naciones Unidas, y revisar su estrategia para que satisfagan mejor las necesidades del siglo XXI. Luego

se formó un grupo temático de capacitación en investigación y bibliotecas, compuesto por el personal directivo superior pertinente, con el fin de desarrollar una propuesta para consolidar los servicios relacionados con los conocimientos, en estrecha consulta con las partes interesadas. A la espera de las propuestas del grupo temático para consolidar los servicios relacionados con los conocimientos, incluidos los servicios de bibliotecas de las Naciones Unidas, se ha suspendido el examen mundial de bibliotecas. **La Comisión Consultiva aguarda con interés recibir un análisis pormenorizado del examen mundial de las bibliotecas de las Naciones Unidas.**

Sección 29H
Administración, Nairobi

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	33.343.300
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	30.846.700
Propuesta para 2014-2015 tras el ajuste preliminar	32.848.000
Recursos extrapresupuestarios previstos	29.362.300

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

VIII.152 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para el bienio 2014-2015 en relación con la sección 29H ascienden a 30.846.700 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción de 2.496.600 dólares (7,5%) con respecto al presupuesto para 2012-2013 a valores revisados (véanse A/68/6 (Sect. 29H) y Corr.1, cuadro 29H.3). Durante el bienio 2014-2015, los recursos del presupuesto ordinario se complementarían con recursos extrapresupuestarios, estimados en 29.362.300 dólares, lo que representaría un aumento de 2.091.500 dólares respecto del bienio 2012-2013. Esa suma representaría el 47% del total de los recursos necesarios para la Oficina. Los recursos extrapresupuestarios corresponden a servicios de apoyo comunes que ofrece la Oficina al PNUMA y ONU-Hábitat, pues esos Programas reembolsan a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi los servicios de apoyo administrativo prestados a sus actividades extrapresupuestarias. Por consiguiente, un componente importante de la financiación de la administración en Nairobi es de carácter extrapresupuestario.

VIII.153 Como se indica en el párrafo 29H.1 del fascículo del presupuesto, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi presta al PNUMA y ONU-Hábitat toda una serie de servicios administrativos y de apoyo. De conformidad con diversos acuerdos con oficinas de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ubicadas en Nairobi, la Oficina administra los servicios comunes de apoyo para esas oficinas y gestiona los servicios e instalaciones en Nairobi. Las funciones de la

Oficina se describen en el boletín del Secretario General relativo a la organización de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ST/SGB/2009/3).

VIII.154 En el cuadro VIII.11 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2012-2013 y las propuestas del Secretario General para el bienio 2014-2015. En el cuadro también se muestran los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios propuestos para el bienio 2014-2015.

Cuadro VIII.11
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2012-2013	131	1 D-2, 3 D-1, 8 P-5, 10 P-4, 17 P-3, 9 P-2/1, 2 FNCO y 81 CL
Propuestos para 2014-2015	126	1 D-2, 4 D-1, 6 P-5, 11 P-4, 17 P-3, 8 P-2/1, 1 FNCO y 78 CL
Reclasificación	2	1 P-5 en D-1 en el subprograma 6
		1 P-5 en P-4 en el subprograma 3
Redistribución	3	1 P-3 de dirección y gestión ejecutivas en el subprograma 2
		1 P-3 del subprograma 4 en el subprograma 2
		1 P-4 del subprograma 2 en el subprograma 4
Supresión	(5)	1 P-2 y 1 CL del subprograma 3
		1 FNCO del subprograma 4
		2 CL del subprograma 6
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2014-2015	207	3 P-4/3, 2 P-2/1, 7 FNCO y 195 CL

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

Reclasificación

VIII.155 Se propone la reclasificación de dos puestos: la del Jefe del Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, de la categoría P-5, en la categoría D-1, y la del Jefe de la Sección de Contratación y Clasificación, de la categoría P-5, en la categoría P-4.

VIII.156 Con respecto a las propuestas de reclasificar un puesto de la categoría P-5 en la categoría D-1, el Secretario General recuerda el examen de la organización interna y la estructura de puestos y categorías de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi realizado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en 2008 (A/68/6 (Sect. 29H) y Corr.1, párr. 29H.4). En ese examen se llegó a la conclusión de que la estructura de puestos y categorías de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi se había clasificado con un nivel más bajo que el de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Viena. El Secretario General señala además que se propuso reestructurar, de manera gradual, la estructura de puestos y categorías de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi hasta situarla en un nivel similar al de las

Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Viena. En los bienios 2010-2011 y 2012-2013, sobre la base de la propuesta del Secretario General, la Asamblea General aprobó que se realizaran las etapas primera y segunda de las reclasificaciones recomendadas. En la tercera y última etapa de la aplicación de las recomendaciones del examen, el Secretario General propone que en el bienio 2014-2015 se reclasifique la plaza de Jefe del Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, de la categoría P-5, en la categoría D-1. En respuesta a su solicitud, la Comisión Consultiva recibió el texto íntegro del examen realizado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en 2008. En el examen se señalaba que el puesto de Jefe del Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena tenía la categoría D-1 y se recomendaba que los puestos de Jefe del Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi tuvieran la misma categoría, puesto que los tres lugares de destino atendían a una gran variedad de clientes. Se recomendó también que, si en el futuro próximo no se preveían exámenes ni recomendaciones a escala mundial respecto de las funciones de tecnología de la información y las comunicaciones en la Sede, se reclasificasen los tres puestos de Jefe del Servicio de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones en la categoría D-1. Sin embargo, en el examen se observó que sería mejor posponer el ajuste de las categorías de estos puestos hasta que se hubiese efectuado un estudio exhaustivo de las funciones en todo el mundo, incluso en las operaciones de mantenimiento de la paz.

VIII.157 En el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 correspondiente a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, el Secretario General formula una propuesta similar de reclasificar el puesto de Jefe del Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, de la categoría P-5, en la categoría D-1. Además, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 para la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la Comisión Consultiva recibió, en respuesta a su solicitud de información, la confirmación de que el puesto de Jefe de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en la Oficina de Viena tenía la categoría D-1 y se financiaba con recursos extrapresupuestarios.

VIII.158 **La Comisión Consultiva considera positivo el examen realizado en 2008 por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y alienta al Secretario General a efectuar un estudio exhaustivo de las funciones de la tecnología de la información y las comunicaciones en todo el mundo en el contexto de la estrategia revisada de tecnología de la información y las comunicaciones solicitada por la Asamblea General en su resolución 67/254. La Comisión aguarda con interés recibir en una comunicación futura las propuestas del Secretario General sobre las funciones de la tecnología de la información y las comunicaciones, sobre la base de ese estudio. A la espera de la estrategia revisada sobre la tecnología de la información y las comunicaciones y del estudio, la Comisión no recomienda que se apruebe la propuesta de reclasificar un puesto de la categoría P-5 en la categoría D-1 formulada por el Secretario General (véanse también las seccs. 29F, párrs. VIII.132 y VIII.133, y 29G, párrs. VIII.147 y VIII.148)**.

VII.159 Con respecto a la propuesta de reclasificar en la categoría P-4 el puesto de Jefe de la Sección de Contratación y Clasificación, de la categoría P-5, del subprograma 3, el Secretario General afirma que con la mayor automatización de las

solicitudes de clasificación y publicidad, la implantación de Inspira y el desarrollo de la capacidad interna para la contratación dentro del PNUMA y ONU-Hábitat, las funciones actuales del Jefe de la Sección de Contratación y Clasificación pueden asignarse a un puesto de la categoría P-4. **La Comisión Consultiva no tiene objeciones que oponer a la propuesta de reclasificar en la categoría P-4 el puesto de Jefe de la Sección de Contratación y Clasificación, de la categoría P-5**.

Redistribución

VIII.160 Se propone redistribuir tres puestos (1 P-4 y 2 P-3). Se propone la redistribución en el subprograma 2 de dos puestos de categoría P-3, uno de la dirección y gestión ejecutivas y otro del subprograma 4. Se propone redistribuir un puesto de categoría P-4 del subprograma 2 en el subprograma 4. En respuesta a su solicitud de información, se comunicó a la Comisión Consultiva que la redistribución interna propuesta de dos puestos de categoría P-3 en el subprograma 2 satisfaría la necesidad de más contables de activos, prevista dada la próxima implantación de las IPSAS y Umoja. La propuesta de redistribución externa de un puesto de categoría P-4 del subprograma 2 en el subprograma 4 obedecía a las mayores necesidades de trabajo y supervisión para la gestión de la propiedad y las instalaciones como consecuencia de la ampliación del recinto de las Naciones Unidas en Nairobi y servía también para cumplir los requisitos de las IPSAS. **La Comisión Consultiva no tiene objeciones a las redistribuciones propuestas**.

Supresión

VIII.161 En esta sección se propone suprimir cinco puestos (1 P-2 y 1 de contratación local del subprograma 3; 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico del subprograma 4 y 2 de contratación local del subprograma 6). A solicitud de la Comisión Consultiva, se la informó de que, en el subprograma 3, la propuesta de suprimir un puesto de Oficial de Recursos Humanos de categoría P-2 obedecía a la mayor automatización y autocertificación de prestaciones del personal, y de que las funciones relacionadas con un puesto de contratación local de Auxiliar de Recursos Humanos podían ser absorbidas por los recursos disponibles. La propuesta de suprimir un puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico (Ingeniero) del subprograma 4 se debía a la finalización de importantes proyectos de construcción (nuevos locales de oficinas, modernización de la sala de conferencias y mejora de las instalaciones de seguridad), por lo que la labor relacionada con el mantenimiento continuado y las reformas se realizaría con los recursos existentes. La supresión de dos puestos de contratación local (Auxiliar del Programa y Auxiliar del Sistema de Información) del subprograma 6 se propuso como consecuencia de los cambios tecnológicos y de los procesos que se estaban aplicando. **La Comisión Consultiva no tiene objeciones que oponer a las supresiones propuestas**.

Puestos vacantes

VIII.162 Mientras la Comisión Consultiva estudiaba las propuestas presupuestarias del Secretario General, se informó a la Comisión, en respuesta a su solicitud de información, de que al 30 de abril de 2013 existían ocho puestos vacantes en la Oficina. De estos ocho, se había propuesto reclasificar un puesto de categoría P-5 en la categoría P-4; se había propuesto redistribuir un puesto de categoría P-3; y un puesto de contratación local se había quedado vacante debido a que su titular tenía una asignación temporal. En cuanto a los demás puestos

vacantes, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 3 de julio de 2013, se habían iniciado los procesos de contratación para cubrir cuatro puestos (1 P-4, 1 P-3 y 2 de contratación local), mientras que el anuncio de vacante de un puesto de contratación local estaba pendiente de publicación. **La Comisión Consultiva destaca la necesidad de que el Secretario General cubra las vacantes sin dilación**. Las observaciones y recomendaciones detalladas de la Comisión sobre las vacantes se recogen en la sección D del capítulo I.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VIII.163 Se proponen unos recursos no relacionados con puestos para 2014-2015 por valor de 8.911.300 dólares, lo que representa una disminución de 1.820.300 dólares, con respecto al bienio 2012-2013. La reducción total compensa el aumento de 333.200 dólares propuesto en la partida de gastos generales de funcionamiento, que obedece a las obligaciones contractuales de la Oficina en concepto de conservación de las instalaciones, servicios básicos y equipo de automatización de oficinas, y de seguros, debido a la ampliación del recinto de las Naciones Unidas en Nairobi en los últimos bienios. Una parte importante de las disminuciones se ha debido a los ajustes efectuados recientemente a los suministros y materiales (365.400 dólares), debido a la menor necesidad de papel como consecuencia de la mayor automatización de los procesos, y al mobiliario y equipo (539.700 dólares), de resultas de la prolongación del uso del equipo que todavía sirve y los ajustes realizados sobre la base del uso de un centro local de datos y el centro principal de datos en Valencia. **Sin perjuicio de la recomendación que figura en la sección E del capítulo I de reducir en un 5% los recursos propuestos para viajes de funcionarios en todas las secciones del presupuesto, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General relativa a los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones generales

VIII.164 En el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 correspondiente a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la Comisión Consultiva observa el funcionamiento eficiente del economato en el lugar de destino. **La Comisión Consultiva opina que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi podría beneficiarse de la divulgación de las experiencias y mejores prácticas del economato en Viena (véase también la sección 29G, párr. VIII.149)**.

VIII.165 El Secretario General propone un mayor nivel de eficiencia y productividad en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi como consecuencia de un mayor número de acuerdos sobre el nivel de los servicios concertados con las organizaciones clientes (A/68/6 (Sect. 29H) y Corr.1), cuadro 29H.7). En respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión Consultiva sobre la expansión de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la región y sobre la continuidad de los servicios comunes prestados por la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi a esas organizaciones sobre la base de la recuperación de los gastos y de que el aumento del número de clientes ha llevado a lograr economías de escala. **La Comisión Consultiva espera que la Oficina continúe logrando economías de escala a la vez que presta servicios de gran calidad a sus clientes y, en la medida de lo posible, cuantificando las sumas ahorradas con estos servicios**.

Título IX
Supervisión interna

Sección 30
Supervisión interna

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	40.720.200
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	40.330.200
Propuesta para 2014-2015 tras el ajuste preliminar	41.487.900
Recursos extrapresupuestarios previstos	17.838.400
Otros recursos prorrateados	61.736.700 [a]

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

[a] No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 67/287, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

IX.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para el bienio 2014-2015 en relación con la sección 30 ascienden a 40.330.200 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción de 390.000 dólares (1%) con respecto a los recursos para 2012-2013 a valores revisados (A/68/6 (Sect. 30), cuadro 30.3).

IX.2 En el cuadro IX.1 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2012-2013 para la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y aquellos propuestos para el bienio 2014-2015. En el cuadro también se muestran los puestos financiados con otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios propuestos para el bienio 2014-2015.

Cuadro IX.1
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2012-2013	122	1 SGA, 1 SsG, 3 D-2, 5 D-1, 13 P-5, 28 P-4, 23 P-3, 15 P-2/1, 8 SG (CP), 24 SG (OC) y 1 CL
Propuestos para 2014-2015	118	1 SGA, 1 SsG, 3 D-2, 3 D-1, 13 P-5, 28 P-4, 23 P-3, 14 P-2/1, 8 SG (CP), 23 SG (OC) y 1 CL
Supresión	(4)	1 D-1 y 1 SG (OC) del subprograma 1 1 D-1 del subprograma 2 1 P-2/1 del subprograma 3

	Puestos	*Categoría*
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2014-2015[a]	15	2 P-5, 5 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 4 SG (OC) y 2 CL
Otros recursos prorrateados		
Propuestos para 2014-2015[b]	151	2 D-1, 16 P-5, 38 P-4, 28 P-3, 1 SG (CP), 9 SG (OC), 15 SM y 6 CL

[a] Incluye 15 puestos para actividades de supervisión financiadas con recursos extrapresupuestarios, cuyo desglose es el siguiente: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (1 P-4 y 1 CL); Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (1 P-3 y 1 CL); Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (1 P-4); actividades cofinanciadas (1 P-2); cuenta de apoyo a los reembolsos de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (1 P-4 y 1 SG (OC)); gastos de apoyo a los programas relacionados con otras actividades sustantivas financiadas con cargo a recursos extrapresupuestarios (2 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 3 SG (OC)).

[b] No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 67/287 relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. Incluye puestos financiados por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (1 P-4 y 1 P-3) y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda (2 P-4).

IX.3 La disminución de los recursos propuestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2014-2015 en la sección 30 se debe a la disminución de los recursos necesarios relacionados con puestos, por valor de 204.500 dólares, como consecuencia de la propuesta de suprimir cuatro puestos (2 D-1, 1 P-2 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)), compensada en parte por el efecto retardado de la creación de siete puestos nuevos en el bienio 2012-2013 (uno en la dirección y gestión ejecutivas y seis en el subprograma 2, Inspección y evaluación), así como por la disminución de los recursos necesarios no relacionados con puestos por valor de 185.500 dólares.

IX.4 La suma correspondiente a otros recursos prorrateados en la sección 30 para el bienio 2014-2015 asciende a unos 61.736.700 dólares, lo que supone un aumento de 15.004.500 dólares (32,1%) con respecto a las estimaciones de 2012-2013, que obedece principalmente a las mayores necesidades en relación con la cuenta de apoyo derivadas de la conversión en puestos de 51 plazas de personal temporario general, la aplicación de un factor de vacantes menor y un aumento de los gastos comunes de personal. Los recursos extrapresupuestarios previstos en el bienio 2014-2015 en la sección 30 se estiman en 17.838.400 dólares.

IX.5 La Comisión Consultiva observa que el Comité Asesor de Auditoría Independiente, de conformidad con el párrafo 2 d) de su mandato (resolución 61/275 de la Asamblea General, anexo), presentó un informe sobre la revisión del proyecto de presupuesto por programas de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para el bienio 2014-2015 (A/68/86 y Corr.1). La Comisión Consultiva intercambió puntos de vista con la presidencia del Comité Asesor a este respecto.

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

IX.6 Los recursos propuestos para puestos ascienden a 35.497.800 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 204.500 dólares (0,6%). En relación con los cambios en la estructura de la Oficina, la Comisión Consultiva recibió, a su solicitud, los organigramas que muestran la dotación de personal propuesta para el

bienio 2014-2015, incluidas las plazas temporarias, de las tres divisiones de la Oficina (la División de Auditoría Interna, la División de Inspección y Evaluación y la División de Investigaciones) (véanse los cuadros IX.3, IX.4 y IX.5).

Supresión

IX.7 El Secretario General propone la supresión del puesto de categoría D-1 de Jefe de la oficina en Nairobi de la División de Auditoría Interna en el subprograma 1, en el contexto del plan de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para racionalizar sus funciones de dirección y apoyo a la vez que mantiene sus recursos operacionales (A/68/6 (Sect. 30), cuadro 30.6). Se informó a la Comisión Consultiva de que los cambios a la estructura de gestión de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna tienen en cuenta el tamaño de las dependencias orgánicas, sus necesidades respectivas de trabajo y el empoderamiento del personal directivo de categorías D-1 y P-5 con mayores responsabilidades y obligaciones de rendición de cuentas por el cumplimiento de sus mandatos. El menor tamaño de la oficina en Nairobi de la División de Auditoría Interna, incluida su dotación de personal de cuatro puestos financiados con el presupuesto ordinario, cinco puestos financiados con recursos extrapresupuestarios y tres puestos financiados por el tribunal, y su volumen de trabajo actual, permitirían que la Oficina fuese dirigida por un puesto de categoría P-5 y no D-1, que dependería del Jefe del Servicio, de la categoría D-1, en Nueva York. También se informó a la Comisión de que el puesto de Subsecretario General aprobado en el bienio 2012-2013 asumiría mayor responsabilidad en la gestión de la División de Auditoría Interna.

IX.8 La Comisión Consultiva observa que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna había informado al Comité Asesor de Auditoría Independiente de que la supresión propuesta de los puestos en la División de Auditoría Interna no afectaría al logro de sus objetivos y que el Comité Asesor de Auditoría Independiente había estudiado y aceptado las garantías de la Oficina de que las prioridades establecidas en el plan de trabajo de auditoría permitirían abordar los principales riesgos en la Organización (A/68/86 y Corr.1, párr. 16).

IX.9 También se ha propuesto suprimir el puesto de categoría D-1 de Director Adjunto de la División de Inspección y Evaluación. Según el informe del Secretario General, dado el reducido tamaño de la División de Inspección y Evaluación (22 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario y 3 puestos extrapresupuestarios), la estructura de la División se racionalizaría suprimiendo una capa administrativa, de manera que la dirección sería asumida por un funcionario con categoría D-2 sin un Director Adjunto de categoría D-1 (A/68/6 (Sect. 30), cuadro 30.6). Se informó a la Comisión Consultiva de que las funciones del puesto de Director Adjunto continuarían en 2014 y se financiarían con cargo a fondos de personal temporario general de forma transitoria (véase el párr. IX.21).

IX.10 Además, el Secretario General propone suprimir un puesto de Investigador Adjunto de categoría P-2 en Viena en el subprograma 3 y un puesto de Auxiliar Administrativo de Servicios Generales (otras categorías) en Nueva York en el subprograma 1, lo que supone un ajuste adicional de las necesidades de personal a las necesidades de trabajo y la redistribución de las funciones entre los puestos existentes (*ibid.*).

IX.11 En respuesta a su solicitud de información, se comunicó a la Comisión Consultiva que, al 1 de junio de 2013, dos de los cuatro puestos cuya supresión se había propuesto estaban cubiertos, incluidos los puestos de Jefe de la oficina de Nairobi de la División de Auditoría Interna (D-1) y el Investigador Adjunto (P-2) en Viena.

IX.12 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta de supresión de puestos del Secretario General.**

Redistribución

IX.13 En el subprograma 3, Investigaciones, el Secretario General propone redistribuir cinco puestos entre lugares de destino, a saber, un puesto de Investigador de categoría P-3 y dos puestos de Investigador Adjunto de categoría P-2 de Viena en Nueva York; un puesto de Investigador de categoría P-4 de Nairobi en Nueva York; y un puesto de Investigador Adjunto de categoría P-2 de Viena en Nairobi.

IX.14 La Comisión Consultiva señala que el Secretario General había formulado una propuesta semejante de redistribución de puestos en el contexto de los presupuestos por programas para los bienios 2010-2011 y 2012-2013, que recibieron el respaldo de la Comisión (véanse A/64/7, párrs. IX.21 y IX.23, y A/66/7 y Corr.1, párr. IX.12); sin embargo, la Asamblea General, en sus resoluciones 66/246 y 64/243, no apoyó la propuesta del Secretario General.

IX.15 Según el informe del Secretario General, en la Sede se investiga un número de casos considerablemente mayor que en otros lugares, puesto que es en la Sede donde está centralizada la mayoría de las funciones que suelen estar implicadas en las actividades de investigación, entre otras, las de administración, recursos humanos y gestión financiera (A/68/6 (Sect. 30), párr. 30.41). Concretamente, se propone la redistribución del puesto de Investigador de categoría P-4 de Nairobi en Nueva York para atender las necesidades relacionadas con la integración de las funciones del equipo de tareas sobre adquisiciones y prestar apoyo adicional a todas las oficinas en los asuntos relacionados con la adquisición (*ibid*., párr. 30.43). La Comisión Consultiva observa que la demanda de informes de investigación y apoyo posterior a la investigación procede principalmente del sistema de administración de justicia, puesto que se espera que todos los informes de investigación con constataciones negativas que den lugar a la presentación de cargos requieran un amplio apoyo posterior a la investigación, incluida la información documental y testimonial para cada caso (*ibid*., párr. 30.44). Se comunicó a la Comisión, en respuesta a su solicitud de información, que la investigación de los casos relacionados con fraude y corrupción se dirige principalmente desde la Sede. Su investigación requiere un importante compromiso de recursos para estudiar grandes cantidades de información y datos de esferas técnicas que a menudo precisan apoyo de la Dependencia de Investigación y Análisis y la Dependencia Forense Digital de la División de Investigaciones en la Sede.

IX.16 Según el Secretario General, el número de casos atendidos en Nueva York ha continuado aumentando con el tiempo en comparación con Viena y Nairobi. Las redistribuciones se proponen con miras a un uso más eficaz de los recursos que permita atender las necesidades y demandas reales de actividades de investigación financiadas con cargo al presupuesto ordinario en los tres lugares (*ibid*., párr. 30.41). La capacidad de investigación actual se compone de 10 puestos de Investigador en la Sede, 10 puestos de Investigador en Viena y 2 puestos de

Investigador en Nairobi (*ibid*., párr. 30.42). En respuesta a su solicitud, la Comisión Consultiva recibió información adicional sobre el volumen de trabajo de las investigaciones financiadas con cargo al presupuesto ordinario en Nueva York, Nairobi y Viena durante el quinquenio que terminó el 31 de diciembre de 2012 (véase el cuadro IX.2). La Comisión observa que, en términos de volumen de trabajo de investigación, en 2012 se admitieron menos casos nuevos con cargo al presupuesto ordinario, entre los que figuraban 11 casos abiertos en Nueva York, 14 casos en Viena y 13 casos en Nairobi, en comparación con el volumen de trabajo registrado el año anterior. Pese a ello, en el quinquenio que terminó en 2012 el volumen de trabajo de los nuevos casos se concentró en Nueva York.

Cuadro IX.2
Casos de investigación financiados con cargo al presupuesto ordinario

Lugar	*2008*	*2009*	*2010*	*2011*	*2012*	*Total*
Nairobi	14	19	17	18	13	81
Nueva York	102[a]	18	21	72[b]	11	224
Viena	17	13	16	17	14	77
Total	**133**	**50**	**54**	**107**	**38**	**382**

[a] Entre los casos admitidos en 2008 figuran unos 100 casos de uso indebido de la tecnología de la información y las comunicaciones.
[b] Entre los admitidos en 2011 hay unos 45 casos relacionados con solicitudes de indemnización.

IX.17 A este respecto, la Comisión Consultiva observa que el Comité Asesor de Auditoría Independiente, en su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/68/86 y Corr.1, párr. 27), expresa su apoyo a la reestructuración propuesta de la División de Investigaciones. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna justificó ante el Comité Asesor de Auditoría Independiente la redistribución propuesta del personal de investigación sobre la base de lo siguiente: a) la necesidad de facilitar los esfuerzos de la Oficina encaminados a atender con eficacia el volumen de casos pendientes del Equipo de Tareas sobre Adquisiciones, que se había transferido a la División de Investigaciones a comienzos de 2009; b) la menor demanda de investigaciones sobre adquisiciones en Nairobi; c) la demanda de informes de investigación de mayor calidad y el apoyo posterior a las investigaciones que se espera obtener del nuevo sistema de administración de justicia; y d) la necesidad de fortalecer la labor de la Dependencia Forense Digital de la División de Investigaciones (*ibid*.).

IX.18 **Teniendo en cuenta la información actualizada facilitada por el Secretario General sobre las necesidades de investigación financiadas con cargo al presupuesto ordinario y los casos conexos, la Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta de redistribuir un puesto de Investigador (P-3) y dos puestos de Investigador Adjunto (P-2) de Viena en Nueva York, un puesto de Investigador Adjunto (P-2) de Viena en Nairobi y un puesto de Investigador (P-4) de Nairobi en Nueva York**.

Puestos vacantes

IX.19 Mientras la Comisión Consultiva estudiaba las propuestas presupuestarias del Secretario General, se comunicó a la Comisión, en respuesta a su solicitud de información, que al 30 de abril de 2013 existían 18 puestos vacantes en la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. También se informó a la Comisión de que se había propuesto la supresión de uno de los puestos vacantes; que, para cubrir otras 5 vacantes, se habían iniciado sendos procesos de contratación (2 puestos se habían cubierto antes de julio de 2013); y que los anuncios de vacante de los otros 12 puestos estaban pendientes de publicación. **La Comisión Consultiva destaca la necesidad de que el Secretario General cubra las vacantes sin dilación**. En la sección D del capítulo I se recogen observaciones adicionales de la Comisión sobre las vacantes.

Recomendación relativa a los recursos no relacionados con puestos

IX.20 Los recursos no relacionados con puestos estimados en 4.832.400 dólares para 2014-2015 suponen una disminución de 185.500 dólares (3,7%) con respecto a los recursos aprobados para 2012-2013. La disminución se debe a las reducciones propuestas en concepto de consultores (157.600 dólares), viajes de funcionarios (241.100 dólares), suministros (10.700 dólares), mobiliario y equipo (62.700 dólares) y subvenciones (4.800 dólares), compensadas en parte por los aumentos propuestos en concepto de otros gastos de personal (187.300 dólares); servicios por contrata (46.400 dólares), que supone unos aumentos de 201.100 dólares en el componente de dirección y gestión ejecutivas y de 14.700 dólares en el subprograma 3, compensados en parte por las disminuciones de 64.500 dólares en el subprograma 1, de 17.200 dólares en el subprograma 2 y de 87.700 dólares en el apoyo a los programas; y gastos generales de funcionamiento (57.700 dólares).

IX.21 El Secretario General propone aumentar el nivel de recursos para otros gastos de personal en 187.300 dólares (63,4%), lo que obedece principalmente a las necesidades estimadas en 235.500 dólares en concepto de personal temporario general en el subprograma 2 (A/68/6 (Sect. 30), párr. 30.44). Se informó a la Comisión Consultiva de que, con relación a la propuesta de suprimir el puesto de categoría D-1 de Director Adjunto de la División de Inspección y Evaluación, actualmente ocupado, el Secretario General propone que las funciones se sigan sufragando con fondos de personal temporario general en 2014 a fin de asegurar una transición eficaz al nuevo mecanismo de dirección.

IX.22 **Sin perjuicio de la recomendación que figura en la sección E del capítulo I de reducir en un 5% los recursos propuestos para viajes de funcionarios en todas las secciones del presupuesto, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los recursos no relacionados con puestos para la sección 30**.

Observaciones y recomendaciones generales

Sustitución del sistema de seguimiento AutoAudit e Issue Track

IX.23 Se informó a la Comisión Consultiva de que la necesidad de 230.700 dólares en concepto de servicios por contrata en la dirección y gestión ejecutivas obedecía principalmente a la sustitución del sistema de seguimiento vigente, AutoAudit e Issue Track, que permitiría a la Oficina adoptar un sistema de gestión de la auditoría

basado en la web a fin de facilitar la gestión completa del ciclo de la auditoría para la creación, la gestión, la supervisión y el seguimiento de las recomendaciones de auditoría. El nuevo sistema ofrecería oportunidades para lograr una mayor eficiencia dentro de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y en toda la Secretaría y ayudaría a prestar las siguientes funciones de alto nivel: a) planificación de la auditoría; b) pruebas de auditoría; c) ejecución de la auditoría; d) recomendación de auditoría; e) documentación de auditoría; f) evaluación de auditoría; y g) estadística y análisis de auditoría. Además, gracias al sistema, los departamentos y las oficinas que lo empleen podrán acceder a las recomendaciones de la Oficina en todo momento y desde cualquier lugar, pues el sistema funcionaría mediante un repositorio central de recomendaciones y facilitaría información actualizada en línea, según conviniese. También se informó a la Comisión de que las necesidades representaban la parte correspondiente al presupuesto ordinario de los costos de la sustitución del sistema, mientras que la parte de las operaciones de mantenimiento de la paz se propondría en el contexto del proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015.

IX.24 Se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna gestionaba los encargos y las recomendaciones de auditoría con dos aplicaciones diferentes, que no estaban basadas en la web, a las que no se podía acceder de forma fiable desde otros lugares de destino sobre el terreno y que dejarían de recibir apoyo técnico de sus respectivos distribuidores después de 2014. El nuevo sistema propuesto centralizaría toda la información relativa a los encargos y las recomendaciones de auditoría en una sola base de datos, a la que todos los lugares tendrían en todo momento un acceso seguro. Se informó a la Comisión de que los coordinadores de los clientes de la Oficina no podían acceder momentáneamente a la base de datos de recomendaciones de auditoría, pero el nuevo sistema propuesto les permitiría ver todas las recomendaciones en línea mediante un navegador web y les facilitaría información actualizada sobre el estado de la aplicación directamente en el sistema en línea. El nuevo sistema también permitiría a la Oficina y sus clientes mantener un diálogo en línea respecto de la recomendación hasta que se hubiera alcanzado un acuerdo sobre el estado de la recomendación.

IX.25 En este sentido, la Comisión Consultiva observa que en el párrafo 10 de su informe (A/68/86 y Corr.1) el Comité Asesor de Auditoría Independiente recordó el párrafo 25 de la resolución 65/270 de la Asamblea General, en el que se solicitaba al Secretario General que invitara a los órganos de supervisión pertinentes a que considerasen la posibilidad de utilizar el sistema basado en la web de la Dependencia Común de Inspección para aumentar la coordinación, e indicó que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna se proponía estudiar todos los sistemas disponibles, incluido el empleado por la Dependencia Común de Inspección, a fin de determinar cuál satisfaría mejor las necesidades de la Oficina. Además, la Comisión Consultiva observa que en numerosas resoluciones, la más reciente de las cuales fue su resolución 67/258, la Asamblea ha alentado a los órganos de supervisión interna y externa de las Naciones Unidas a seguir fortaleciendo la cooperación mutua. **La Comisión Consultiva recomienda que se solicite al Secretario General que estudie la posibilidad de permitir que todos los órganos de supervisión de las Naciones Unidas hagan uso de una única plataforma basada en la web para el seguimiento de las recomendaciones**.

Adquisición de un único sistema mundial normalizado de gestión de casos

IX.26 Se informó a la Comisión Consultiva de que se solicitaban créditos para servicios por contrata en el subprograma 3, Investigaciones, por valor de 130.000 dólares, para la adquisición de un único sistema mundial normalizado de gestión de casos, que proporcionaría un repositorio centralizado de información y permitiría el acceso oportuno a información esencial y aseguraría la precisión y coherencia de los datos. La Comisión observa que ya se han previsto créditos para un sistema de esas características en los presupuestos de los dos bienios anteriores. En el bienio 2010-2011, durante las fases de prueba del programa informático, quedó patente que las deficiencias técnicas harían del sistema propuesto una solución inadecuada, sobre todo para las misiones de mantenimiento de la paz, por lo que se incluyó un sistema alternativo y más barato en el proyecto de presupuesto para el bienio 2012-2013 (véase A/66/7, párr. IX.17).

IX.27 Se informó a la Comisión Consultiva de que la División de Investigaciones había estado investigando soluciones alternativas para el nuevo sistema de gestión de casos en el bienio 2012-2013, pero que se había suspendido la evaluación adicional de posibles aplicaciones para un sistema único mundial normalizado de gestión de casos después de que otros departamentos expresaran su interés en un sistema de esas características que pudiese compartirse. Posteriormente, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna comenzó a buscar un sistema común de gestión de casos que pudiera utilizarse de forma más amplia en otras entidades de la Secretaría para su adquisición en 2014-2015. **La Comisión Consultiva observa con preocupación los importantes retrasos que ha sufrido la adquisición del sistema de gestión de casos para las investigaciones, y espera que el sistema pueda ser adquirido en el bienio 2014-2015 y compartido por los departamentos interesados**.

Evaluación de riesgos y análisis del déficit de la capacidad

IX.28 En el párrafo 19 de su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 para la supervisión interna (A/68/86 y Corr.1), el Comité Asesor de Auditoría Independiente indicó que la División de Inspección y Evaluación había dejado de utilizar indicadores indirectos y había adoptado un nuevo enfoque que utilizaba una combinación de información de riesgos directamente de la División de Auditoría Interna, la evaluación de la capacidad de seguimiento y evaluación, y un análisis de las prioridades establecidas por la Asamblea General, el Secretario General y otras partes interesadas. En su informe anterior sobre el proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva observó que la División había propuesto adoptar un enfoque gradual para aplicar la resolución 65/244, en la que la Asamblea General había decidido reducir el ciclo de evaluaciones independientes obligatorias de modo que fuera de 8 años en vez de 11 a 13 años, reduciendo el ciclo de evaluación primero a 10 años antes de reducirlo a 8 años (véase A/66/7, párr. IX.20).

IX.29 La Comisión Consultiva observa que el Comité Asesor de Auditoría Independiente ha recomendado en informes anteriores que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna realice un análisis del déficit de la capacidad basado en una evaluación de riesgos residuales (véase A/66/737, párr. 17). En este sentido, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna indicó que, para realizar las evaluaciones según el ciclo de 8 años, la División de Inspección y Evaluación

necesitaría más personal, lo cual no está contemplado en el proyecto de presupuesto por programas de la Oficina para el bienio 2014-2015. La Comisión Consultiva observa que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna informó al Comité Asesor de Auditoría Independiente de que, no obstante, esperaba lograr aumentos de la eficiencia de la División, como la mejora de la metodología de evaluación, y completar un ciclo de evaluación de todos los programas de la Secretaría antes del bienio 2016-2017, diez años después de la creación de la División (A/68/86, párr. 20). **En consonancia con sus propias recomendaciones anteriores sobre esta cuestión (véase A/66/7, párr. IX.19), la Comisión Consultiva hace suya la recomendación del Comité Asesor de Auditoría Independiente de que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna mejore su capacidad de evaluación de los riesgos y reevalúe sus planes de trabajo para reducir el ciclo de evaluación de conformidad con lo dispuesto en la resolución 65/244 de la Asamblea General (A/68/86 y Corr.1, párr. 22)**.

Relaciones jerárquicas en la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

IX.30 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 66/246, decidió crear el puesto de Subsecretario General en la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Como indicó el Comité Asesor de Auditoría Independiente en su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/68/86 y Corr.1, párr. 9), la Oficina de Servicios de Supervisión Interna lo informó de que la División de Auditoría Interna dependería directamente del Subsecretario General y la División de Investigaciones y la División de Inspección y Evaluación dependerían directamente del Secretario General Adjunto. En respuesta a su solicitud de información, se comunicó a la Comisión Consultiva que con la división de tareas entre el Secretario General Adjunto y el Subsecretario General se pretendía aumentar la eficiencia y la eficacia de las tres divisiones. El Subsecretario General se ocupa, entre otras cosas, de supervisar las actividades operacionales, como poner al día el trabajo acumulado, asegurar el cumplimiento de los plazos, ejecutar los programas de forma eficaz en función del costo y mantener los niveles de calidad del trabajo. **Habida cuenta de la aprobación por la Asamblea General del puesto de Subsecretario General en el bienio 2012-2013, y la propuesta de suprimir los puestos de categoría superior en la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Comisión Consultiva recomienda solicitar a la Oficina que mantenga bajo examen constante su nueva estructura de dirección a fin de asegurar una coordinación adecuada de la labor de las tres divisiones**.

Transcripción de declaraciones

IX.31 Se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento propuesto de 86.000 dólares en la partida de gastos generales de funcionamiento en el bienio 2014-2015 obedece a un nuevo requisito por el que las entrevistas orales deben transcribirse para elaborar informes escritos, lo que constituye una mejora fundamental del proceso de investigación. Se informó a la Comisión de que estaba previsto que los servicios de transcripción racionalizaran el proceso de investigación al eliminar las prolongadas negociaciones que suelen producirse tras la toma de declaraciones cuando estas no se transcriben. A este respecto, la Comisión observa que en su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 para la supervisión interna, el Comité Asesor de Auditoría Independiente indicó que, según la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, el plan de trabajo de

investigaciones estaba determinado en gran parte por la necesidad de reforzar esa función, manteniendo el nivel actual de productividad sin un aumento importante de los recursos de personal, y que el Comité Asesor seguía preocupado por el plazo prolongado que estaba llevando finalizar las investigaciones (*ibid*., párr. 24). **La Comisión Consultiva ha expresado su preocupación por el tiempo que requiere tramitar los casos disciplinarios (véase A/66/7/Add.6, párr. 83), y confía en que la adquisición de servicios de transcripción agilice el proceso de investigación y aumente la productividad de la División**.

Cuadro IX.3
Dotación de personal de la División de Auditoría Interna propuesta para 2014-2015

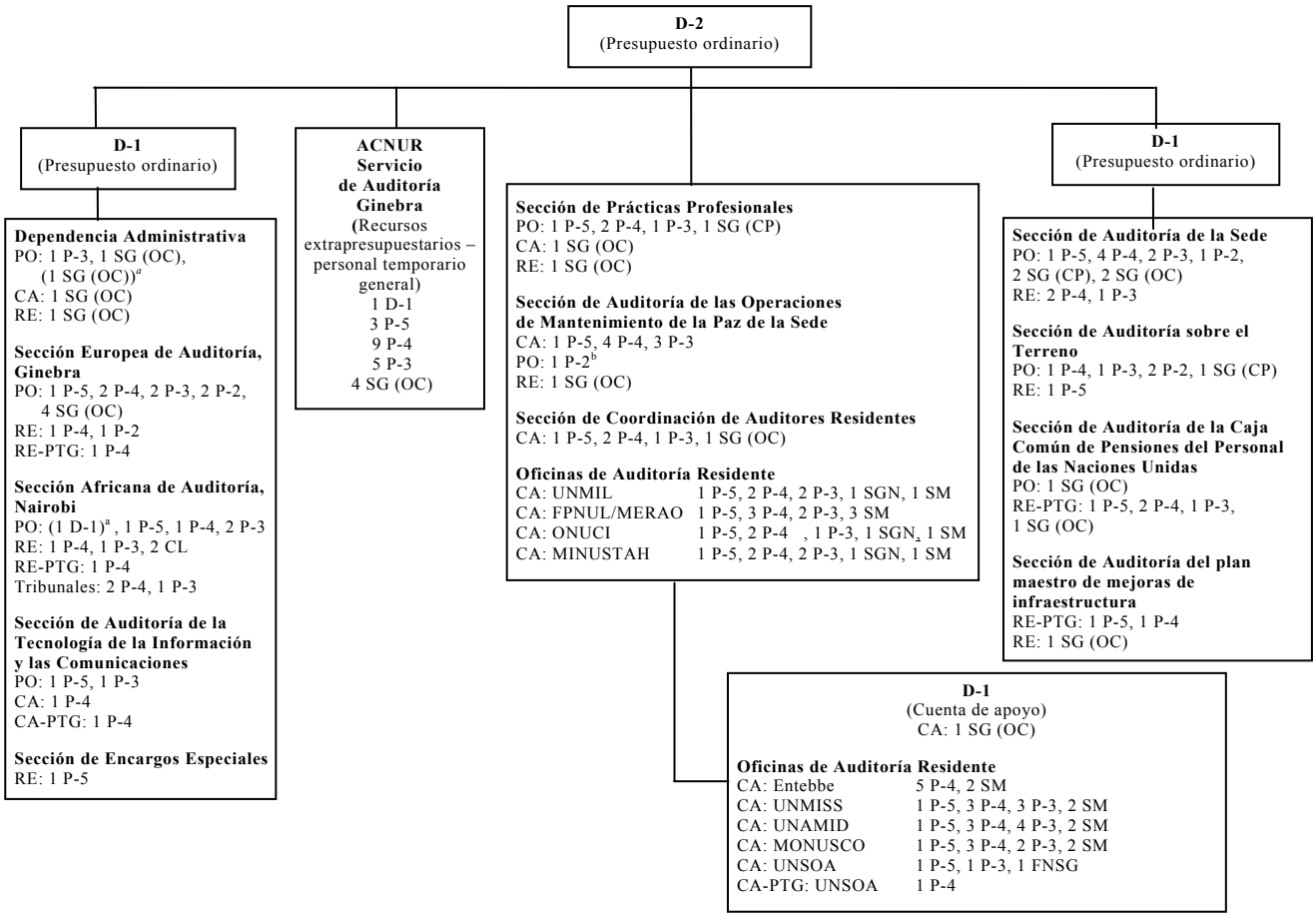

Abreviaturas: FPNUL, Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano; MERAO, Oficina Regional de Auditoría Residente del Oriente Medio; MINUSTAH, Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití; MONUSCO, Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo; ONUCI; Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire; UNAMID, Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur; UNMIL, Misión de las Naciones Unidas en Liberia; UNMISS, Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur; UNSOA, Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia.

[a] Propuestos para ser suprimidos.

Cuadro IX.4
Dotación de personal de la División de Auditoría Interna propuesta para el bienio 2014-2015 (todos los puestos son de la Sede)

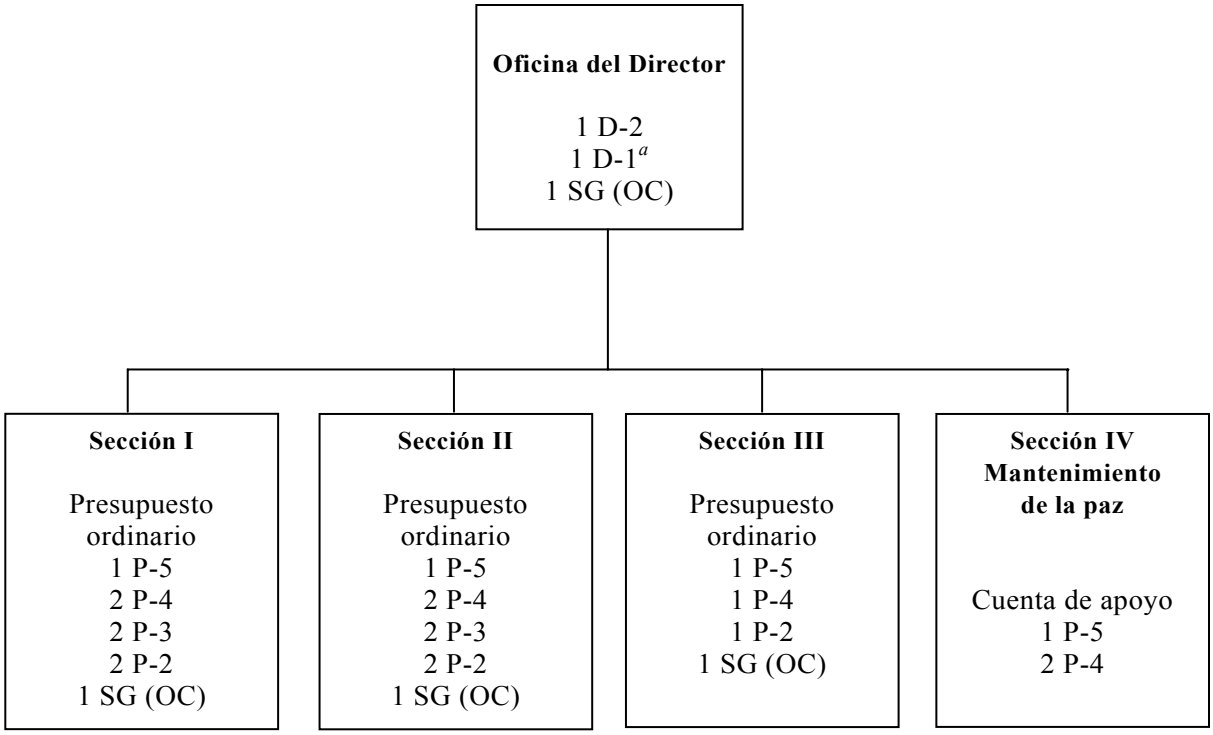

[a] Propuesto para ser suprimido.

Cuadro IX.5
Dotación de personal de la División de Auditoría Interna propuesta para 2014-2015

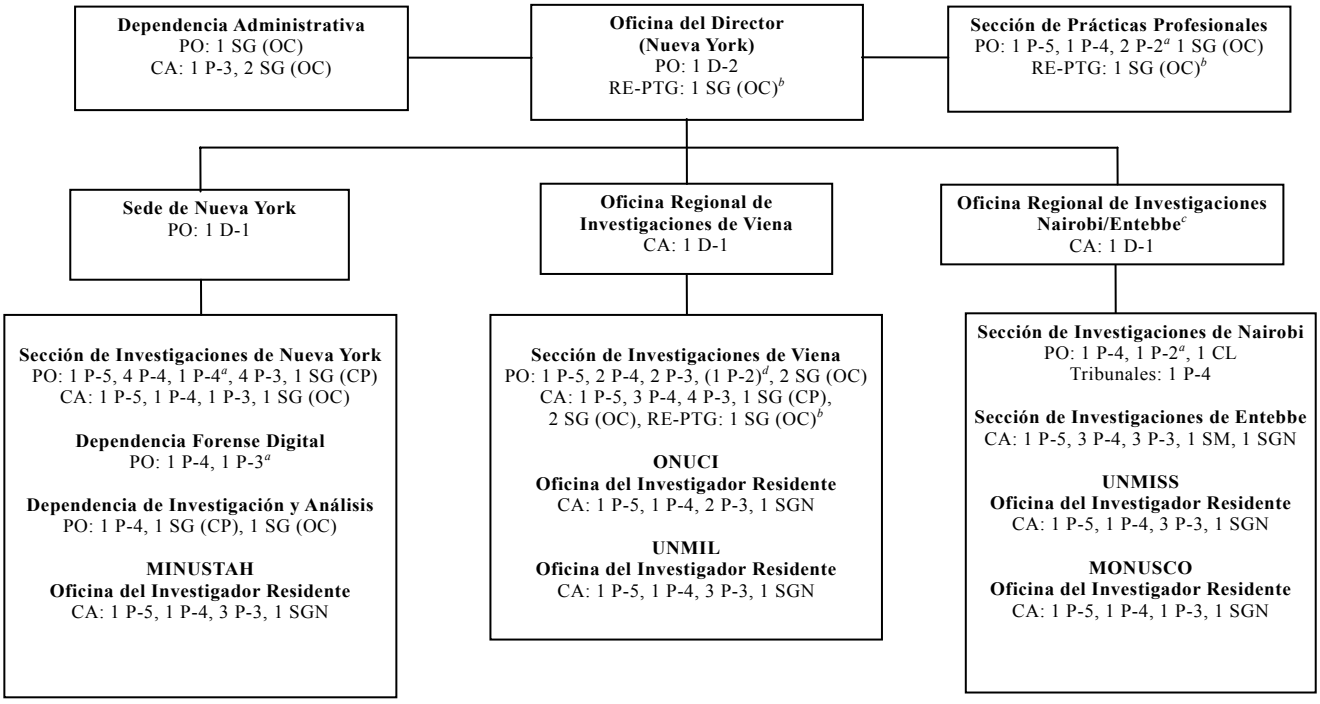

Abreviaturas: MINUSTAH, Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití; MONUSCO, Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo; ONUCI, Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire; UNMIL, Misión de las Naciones Unidas en Liberia; UNMISS, Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur.

[a] Propuestos para ser redistribuidos (1 P-4 de Nairobi en Nueva York, 1 P-3 y 2 P-2 de Viena en Nueva York, y 1 P-2 de Viena en Nairobi).

[b] Financiados con cargo a la cuenta de apoyo a los reembolsos para la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

[c] La creación de una nueva oficina de investigaciones en el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) se propuso en el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para 2013/14.

[d] Propuestos para ser suprimidos.

Título X
Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales

Sección 31
Actividades administrativas de financiación conjunta

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	40.316.600
Propuesta para 2014-2015 (presupuesto completo) presentada por el Secretario General	39.774.700
Propuesta para 2014-2015 (presupuesto completo) tras el ajuste preliminar	40.511.400
Parte de las Naciones Unidas para 2012-2013	11.529.300
Parte de las Naciones Unidas para 2014-2015	11.094.800

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

X.1 Se solicitan recursos, en la sección 31, para tres órganos de las Naciones Unidas que se financian con arreglo a un régimen interinstitucional:

a) La Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y su secretaría;

b) La Dependencia Común de Inspección (DCI) y su secretaría;

c) La secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, incluido el proyecto sobre las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

X.2 Los presupuestos completos de la CAPI y de la DCI se presentan a la Asamblea General para su estudio y aprobación de conformidad con las disposiciones establecidas. El presupuesto completo de la Junta de los Jefes Ejecutivos, incluido el proyecto de las IPSAS, se presenta con fines informativos; por otro lado, la parte correspondiente a las Naciones Unidas en el presupuesto se presenta para su aprobación.

X.3 Las observaciones de las organizaciones que integran la Junta de los Jefes Ejecutivos relativas a los proyectos de presupuesto de la CAPI, la DCI y la Junta de los Jefes Ejecutivos se recogen en la información complementaria, en la que se indica que esas organizaciones reconocieron la importancia de la labor desempeñada por las respectivas entidades, pero destacaron las rígidas limitaciones presupuestarias a las que todas ellas se enfrentaban. Las organizaciones indicaron que, en tales condiciones, no se podía apoyar ningún aumento en los proyectos de

presupuesto para el bienio 2014-2015. En la información complementaria también se señala que, entendiendo que todo aumento que estribe del ajuste tendrá que ser absorbido en los presupuestos aprobados durante el bienio, se aprobaron los proyectos de presupuesto de la CAPI, la DCI y la Junta de los Jefes Ejecutivos para 2014-2015 con las siguientes cantidades:

a) CAPI: 17.965.300 dólares;

b) DCI: 14.188.700 dólares;

c) Junta de los Jefes Ejecutivos: 5.799.600 dólares.

X.4 Los recursos del presupuesto completo solicitados para los tres órganos de financiación conjunta para el bienio 2014-2015 (incluidos los recursos solicitados del presupuesto ordinario) ascienden a 39.774.700 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción de 541.900 dólares (1,3%) con respecto a los recursos para 2012-2013 a valores revisados (A/68/6 (Sect. 31), cuadro 31.5).

X.5 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 31 ascienden a 11.094.800 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción de 434.500 dólares (3,8%) con respecto a los recursos para 2012-2013 a valores revisados (*ibid*., cuadro 31.4). Los cambios en los recursos en el presupuesto ordinario obedecen a cambios en la parte porcentual correspondiente a las Naciones Unidas en el costo de esas actividades, junto con una disminución del total de recursos necesarios para actividades de financiación conjunta para el bienio 2014-2015 (*ibid*., párr. 31.4).

Comisión de Administración Pública Internacional

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	18.419.600
Propuesta para 2014-2015 (presupuesto completo) presentada por el Secretario General	18.319.600
Parte de las Naciones Unidas para 2012-2013	6.066.500
Parte de las Naciones Unidas para 2014-2015	5.917.200

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

X.6 Los recursos del presupuesto completo solicitados para la CAPI (incluidos los recursos solicitados del presupuesto ordinario) ascienden a 18.319.600 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción de 100.000 dólares (0,5%) con respecto a los recursos para 2012-2013 a valores revisados (A/68/6 (Sect. 31), cuadro 31.5). La disminución neta en 100.000 dólares de los recursos no relacionados con puestos del presupuesto completo obedece a la disminución de los gastos generales de funcionamiento, compensada en parte por un aumento de los créditos que se solicitan para la capacitación (*ibid*., párr. 31.17).

X.7 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la CAPI ascienden a 5.917.200 dólares antes del ajuste, lo que supone una

reducción de 149.300 dólares (2,5%) con respecto a los recursos para 2012-2013 a valores revisados (*ibid*., cuadro 31.4). La disminución de los gastos de las Naciones Unidas en esta sección se puede atribuir al efecto combinado de una reducción de la parte correspondiente a las Naciones Unidas en el presupuesto de la CAPI, que pasó del 33,4% (para el bienio 2012-2013) al 32,3% (estimación para el bienio 2014-2015), y a la disminución de las necesidades de recursos de la CAPI para el bienio 2014-2015 (*ibid*., párr. 31.18).

X.8 En el cuadro X.1 se resumen los puestos de financiación conjunta para la CAPI aprobados para el bienio 2012-2013 y las propuestas del Secretario General relativas a esos puestos para el bienio 2014-2015. Los detalles sobre los puestos de financiación conjunta figuran en el anexo IV.

Cuadro X.I
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto completo		
Aprobados para 2012-2013	47	1 D-2, 3 D-1, 4 P-5, 9 P-4, 3 P-3, 4 P-2/1, 3 SG (CP) y 20 SG (OC)
Propuestos para 2014-2015	47	1 D-2, 3 D-1, 4 P-5, 9 P-4, 3 P-3, 4 P-2/1, 3 SG (CP) y 20 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos y los recursos no relacionados con puestos

X.9 En respuesta a su solicitud de información, se comunicó a la Comisión Consultiva que, al 30 de abril de 2013, existían ocho puestos vacantes en la CAPI: uno de categoría P-3, uno de categoría P-2 y seis de Servicios Generales (otras categorías). La Comisión observa que tres puestos de Auxiliar de Estadística de Servicios Generales (otras categorías) llevan vacantes más de dos años. **La Comisión Consultiva espera que las vacantes se cubran sin dilación. La Comisión reitera su opinión de que se debería estudiar si los puestos que han estado vacantes dos años o más siguen siendo necesarios y que se debería dar una justificación para mantenerlos en el proyecto de presupuesto por programas**. En la sección D del capítulo I se recogen observaciones adicionales de la Comisión sobre las vacantes.

X.10 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General solicitó que la CAPI informase sobre su examen amplio de la remuneración total para los funcionarios del Cuadro Orgánico y las categorías superiores durante la parte principal de sus períodos de sesiones sexagésimo octavo y sexagésimo noveno (resolución 67/257, párr. 4). En respuesta a su solicitud de información, se comunicó a la Comisión que la CAPI había empezado la discusión del examen amplio. Se espera que un grupo de contacto, grupos de trabajo y grupos de discusión se reúnan durante los próximos dos años para debatir sobre el examen, y mientras tanto la CAPI informará a la Asamblea General sobre el examen en el contexto de sus informes anuales en 2013, 2014 y 2015. En relación con los recursos para el examen, se informó a la Comisión de que estaba previsto utilizar para el examen algunos de los recursos solicitados para el presupuesto ordinario, y algunos de los

recursos en la propuesta están relacionados con los servicios de consultoría. La CAPI informará a la Asamblea General sobre su plan de trabajo para el examen y los consiguientes costos y necesidades en su informe anual correspondiente a 2013.

X.11 **Sin perjuicio de la recomendación que figura en la sección E del capítulo I de reducir en un 5% los recursos propuestos para viajes de funcionarios en todas las secciones del presupuesto, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General relativa a los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones generales

X.12 La Comisión Consultiva recuerda que, en su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, había aconsejado a la CAPI que estudiase otras fórmulas de recopilación de datos que fueran más eficaces en función de los costos, preservando simultáneamente la integridad del proceso (A/66/7, párr. X.10). En respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión de que los métodos empleados por la CAPI para la recopilación de datos sobre el costo de la vida correspondían a las mejores prácticas de los organismos de estadística de los Estados Miembros y de otras organizaciones internacionales. Se informó también a la Comisión de que los funcionarios podían recopilar los datos necesarios en sus respectivos lugares de destino, pero que la CAPI había considerado que esta posibilidad sería contraria a las mejores prácticas seguidas por los Estados Miembros y las organizaciones pertinentes, y que tendría importantes consecuencias presupuestarias y de recursos humanos. Otra posibilidad podría ser la compra de datos a fuentes externas, pero de muchos de los lugares comprendidos en el sistema de ajuste por lugar de destino no existen datos sobre el costo de la vida, y cuando se dispone de ellos, son onerosos.

X.13 **Sin perjuicio de la recomendación que figura en el párrafo X.11, la Comisión Consultiva no tiene objeciones que oponer al presupuesto de la Comisión de Administración Pública Internacional propuesto por el Secretario General para el bienio 2014-2015**.

Dependencia Común de Inspección

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	14.161.300
Propuesta para 2014-2015 (presupuesto completo) presentada por el Secretario General	14.052.700
Parte de las Naciones Unidas para 2012-2013	3.286.400
Parte de las Naciones Unidas para 2014-2015	3.147.800

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

X.14 Los recursos del presupuesto completo propuestos por el Secretario General para la DCI (incluidos los recursos del presupuesto ordinario solicitados) ascienden a 14.052.700 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción de 108.600

dólares (0,8%) con respecto a los recursos para 2012-2013 a valores revisados (A/68/6 (Sect. 31), cuadro 31.5). La disminución en 108.600 dólares de los recursos no relacionados con puestos se debe a la supresión de un crédito no periódico en concepto de consultores relacionado con el sistema de seguimiento basado en la web (*ibid*., párr. 31.29).

X.15 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la DCI ascienden a 3.147.800 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción de 138.600 dólares (4,2%) con respecto a los recursos para 2012-2013 a valores revisados (*ibid*., cuadro 31.4). La disminución se puede atribuir principalmente a una reducción de la parte correspondiente a las Naciones Unidas en el presupuesto de la DCI, que pasó del 23,6% (para el bienio 2012-2013) al 22,4% (estimación para el bienio 2014-2015), y a una disminución de los recursos necesarios de la DCI para el bienio 2014-2015 (*ibid*., párr. 31.30).

X.16 En el cuadro X.2 se resumen los puestos de financiación conjunta aprobados para la DCI para el bienio 2012-2013 y las propuestas del Secretario General relativas a esos puestos para el bienio 2014-2015. Los detalles sobre los puestos de financiación conjunta figuran en el anexo IV.

Cuadro X.2
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto completo		
Aprobados para 2012-2013	20	1 D-2, 2 P-5, 7 P-4/3, 1 P-2/1, 1 SG (CP) y 8 SG (OC)
Propuestos para 2014-2015	20	1 D-2, 2 P-5, 7 P-4/3, 1 P-2/1, 1 SG (CP) y 8 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos y los recursos no relacionados con puestos

X.17 En la información complementaria se indica que, además de los recursos de personal que figuran en el cuadro X.2, se aprobaron 11 puestos temporarios de categoría D-2 para 2012-2013 y se propusieron 11 puestos temporarios para 2014-2015 para los 11 inspectores de la DCI, que fueron nombrados por la Asamblea General con arreglo a lo dispuesto en la resolución 31/192. En virtud de los artículos 13 y 14 del estatuto de la DCI, los inspectores no serán considerados miembros del personal de las Naciones Unidas, pero recibirán los sueldos y prestaciones pagaderos a los funcionarios de las Naciones Unidas con categoría de Director (D-2), escalón IV.

X.18 **Sin perjuicio de la recomendación que figura en la sección E del capítulo I de reducir en un 5% los recursos propuestos para viajes de funcionarios en todas las secciones del presupuesto, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General relativa a los recursos no relacionados con puestos.**

Observaciones y recomendaciones generales

X.19 La Comisión Consultiva recuerda que, en su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, recomendó que la DCI continuase formulando recomendaciones y consejos orientados a la adopción de medidas, e informó sobre su tasa de aplicación en el contexto del próximo presupuesto (A/66/7, párr. X.15). En respuesta a su solicitud de información, se comunicó a la Comisión que las tasas actuales de aceptación y aplicación para el período 2009-2011 para la DCI eran de 55% y 64% respectivamente, con tendencia al alza desde 2010 con respecto a años anteriores. Se comunicó también a la Comisión que la opinión de las organizaciones afiliadas y no afiliadas había sido positiva y alentadora. En respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión de que la DCI estaba llevando a cabo un ejercicio de autoevaluación interna para examinar hasta qué punto su labor cumplía las normas y los principios de evaluación establecidos por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas. Además, para el período de agosto a octubre está proyectada una revisión por pares, que entre otras cosas validará, según se prevé, la autoevaluación, y que se reflejará en el informe anual de la DCI correspondiente a 2013.

X.20 En el fascículo del presupuesto se indica que el estatuto de la DCI establece que los inspectores de la DCI ofrecen una opinión independiente, mediante una inspección y una evaluación encaminadas a mejorar la gestión y los métodos y a lograr una mayor coordinación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y asegurar que las actividades emprendidas por las organizaciones se desarrollan en la forma más económica y que se hace un uso óptimo de los recursos. De conformidad con el artículo 1 de su estatuto, la Dependencia Común de Inspección será responsable ante la Asamblea General y los órganos legislativos competentes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Se informó a la Comisión, en respuesta a su solicitud, de que, con arreglo al artículo 20.1 del estatuto, el presupuesto de la DCI se incluirá en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y el proyecto de presupuesto será preparado por el Secretario General, previa consulta con la Junta de los Jefes Ejecutivos sobre la base de las propuestas que haga la DCI.

X.21 La Comisión observa que la DCI, en virtud de su estatuto, tiene la misión de inspeccionar y evaluar las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y es responsable en el ejercicio de sus funciones ante la Asamblea General y otros órganos legislativos competentes. La Comisión también señala que el estatuto de la DCI dispone que su proyecto de presupuesto sea preparado por el Secretario General previa consulta con la Junta de los Jefes Ejecutivos. En este sentido, la Comisión recuerda que la Asamblea General creó el Comité Asesor de Auditoría Independiente para ayudar a la Asamblea a desempeñar sus responsabilidades de supervisión, incluso mediante el examen del plan de trabajo y del proyecto de presupuesto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (resoluciones 60/248 y 61/275). **La Comisión Consultiva observa que en el futuro la Asamblea General podría beneficiarse de que un órgano externo examinase las necesidades de la DCI, como ocurre con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna**.

X.22 **Sin perjuicio de la recomendación que figura en el párrafo X.18, la Comisión Consultiva no tiene objeciones que oponer al presupuesto de la Dependencia Común de Inspección para el bienio 2014-2015 propuesto por el Secretario General**.

Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, incluido el proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS)

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	7.735.700
Propuesta para 2014-2015 (presupuesto completo) presentada por el Secretario General	7.402.400
Parte de las Naciones Unidas para 2012-2013	2.176.400
Parte de las Naciones Unidas para 2014-2015	2.029.800

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

X.23 Los recursos del presupuesto completo solicitados para la Junta de los Jefes Ejecutivos y el proyecto de las IPSAS (incluidos los recursos solicitados del presupuesto ordinario) ascienden a 7.402.400 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción de 333.300 dólares (4,3%) con respecto a los recursos para 2012-2013 a valores revisados (A/68/6 (Sect. 31), cuadro 31.5). La disminución de 333.300 dólares corresponde a las necesidades del proyecto de las IPSAS obedece a la reducción en el personal temporario general, equivalente a una plaza de P-4, como consecuencia de la disminución de las actividades después de 2013; y a la reducción de los recursos para viajes (*ibid*., párr. 31.41).

X.24 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la Junta de los Jefes Ejecutivos y el proyecto de las IPSAS ascienden a 2.029.800 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción de 146.600 dólares (6,7%) con respecto a los recursos para 2012-2013 a valores revisados (*ibid*., cuadro 31.4). La reducción de 146.600 dólares obedece al efecto combinado de la disminución de la parte correspondiente a las Naciones Unidas del costo de la secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos, de un 28,5% para el bienio 2012-2013 al 27,4% para el bienio 2014-2015; la disminución en la parte correspondiente a las Naciones Unidas del costo del proyecto de las IPSAS, del 28,7% para el bienio 2012-2013 al 27,5% para el bienio 2014-2015; y la reducción de los gastos totales para el proyecto de las IPSAS (*ibid*., párr. 31.42).

X.25 En el cuadro X.3 se resumen los puestos de financiación conjunta aprobados para la Junta de los Jefes Ejecutivos para el bienio 2012-2013 y las propuestas del Secretario General relativas a esos puestos para el bienio 2014-2015. Los detalles sobre los puestos de financiación conjunta figuran en el anexo IV.

Cuadro X.3
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto completo		
Aprobados para 2012-2013	14	1 D-2, 2 D-1, 2 P-5, 4 P-4/3 y 5 SG (OC)
Propuestos para 2014-2015	14	1 D-2, 2 D-1, 2 P-5, 4 P-4/3 y 5 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos y los recursos no relacionados con puestos

X.26 Se informó a la Comisión de que en la secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos en Ginebra existía una vacante (P-5). **La Comisión Consultiva espera que la vacante se cubra sin dilación**. En la sección D del capítulo I se recogen observaciones adicionales de la Comisión sobre las vacantes.

X.27 **Sin perjuicio de la recomendación que figura en la sección E del capítulo I de reducir en un 5% los recursos propuestos para viajes de funcionarios en todas las secciones del presupuesto, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General relativa a los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones generales

X.28 En respuesta a su solicitud de información, la Comisión Consultiva recibió la nota anual de la secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos titulada "Estadísticas del personal" (CEB/2013/HLCM/HR/12). La Comisión observa que el cuadro 12 de la nota anual contiene un desglose del personal por nacionalidad, mientras que, en años anteriores, también incluía un desglose del personal por categoría dentro del desglose por nacionalidad. **La Comisión Consultiva considera útil el documento anterior, en que se había incluido un desglose por categoría, y recomienda que la Asamblea General invite al Secretario General a que, como Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, plantee a la Junta que estudie la posibilidad de volver a incluir ese dato en la nota**.

X.29 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 66/246, solicitó al Secretario General que, en su carácter de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, consultara a todas las organizaciones participantes acerca de la posibilidad de establecer una secretaría única de la Junta en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, y la informara al respecto en su sexagésimo séptimo período de sesiones. El fascículo del presupuesto indica que, en respuesta a esa solicitud, el Secretario General presentará un informe sobre la cuestión a la Asamblea General durante la parte principal de su sexagésimo octavo período de sesiones (A/68/6 (Sect. 31), párr. 31.37).

X.30 **Sin perjuicio de la recomendación que figura en el párrafo X.27, la Comisión Consultiva no tiene objeciones que oponer al presupuesto de la Junta de los Jefes Ejecutivos y del proyecto de las IPSAS para el bienio 2014-2015 propuesto por el Secretario General**.

Sección 32
Gastos especiales

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	120.441.300
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	131.939.100
Propuesta para 2014-2015 tras el ajuste preliminar	143.610.500
Recursos extrapresupuestarios previstos	31.743.700

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

X.31 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 32 para el bienio 2014-2015 ascienden a 131.939.100 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 11.497.800 dólares (9,5%) con respecto a los recursos para el bienio 2012-2013 a valores revisados (véase A/68/6 (Sect. 32), cuadro 32.2). La Comisión Consultiva observa que las estimaciones de recursos para la sección 32 no tienen en cuenta ninguna de las reducciones que son consecuencia de la aplicación por el Secretario General de la resolución 67/248 de la Asamblea General.

Seguro médico después de la separación del servicio

X.32 Como se indica en el cuadro 32.2 del fascículo del presupuesto, los recursos necesarios en concepto de seguro médico después de la separación del servicio ascienden a 119.234.300 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 10.362.500 dólares (9,5%) con respecto a los recursos aprobados para el bienio 2012-2013 a valores revisados. El cuadro también muestra que los recursos necesarios ascienden a 130.905.700 dólares tras el ajuste (véase el párr. X.33). El Secretario General señala, en el párrafo 32.7 del fascículo, que las estimaciones para 2014-2015 reflejan la adopción de una medida de ahorro aplicable a los afiliados al seguro médico después de la separación del servicio en planes administrados en la Sede que también reúnen los requisitos para acogerse a la Parte B de Medicare. Mientras la Comisión Consultiva examinaba las propuestas presupuestarias, se le comunicó que, con respecto a los jubilados de las operaciones de mantenimiento de la paz y las actividades extrapresupuestarias de la Organización, se habían calculado unas necesidades de recursos extrapresupuestarios por valor de 31.743.700 dólares, lo que suponía un aumento de 6,2 millones de dólares con respecto a las estimaciones para 2012-2013 a valores revisados.

X.33 En el párrafo 32.11 del fascículo del presupuesto, el Secretario General señala que las mayores estimaciones de recursos a las que se hace referencia en el párrafo X.32 obedecen a que se prevé el aumento del número de afiliados al programa del seguro durante el bienio 2014-2015, así como a la tendencia alcista

general del mercado en primas de seguros en el pasado reciente. En respuesta a su solicitud de información, se comunicó a la Comisión Consultiva que el número de los afiliados al seguro médico después de la separación del servicio era recalculado cada dos años por una compañía de servicios actuariales contratada para valorar las obligaciones de las Naciones Unidas en concepto de seguro médico después de la separación del servicio. Se informó a la Comisión de que el aumento de las estimaciones de recursos en 10,36 millones de dólares (*ibid*., cuadro 32.2) reflejaba un aumento estimado del número de afiliados del seguro médico después de la separación del servicio en la Sede de 7.484 en 2012-2013 a 7.970 en 2014-2015, lo que suponía un aumento del 6,4%. También se informó a la Comisión de que el ajuste por valor de 11,67 millones de dólares reflejaba una tasa de inflación media anual de los gastos médicos del 7% en la Sede para 2014-2015 según las estimaciones actuariales.

X.34 En cuanto a por qué las mayores necesidades de recursos en concepto de seguro médico después de la separación del servicio no se habían previsto en el momento de la preparación del esbozo de proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015, se informó a la Comisión Consultiva de que los costos proyectados del seguro médico para el bienio 2012-2013 después de junio de 2013 no se había estimado completamente en el momento de la preparación del esbozo de proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. También se informó a la Comisión de que en ese momento todavía se estaba evaluando el efecto completo de la medida por la que todos los jubilados que reunieran los requisitos se acogerían a Medicare Plan B (véase el párr. X.32). Considerando que la estimación de los gastos para 2012-2013 sirvió de punto de referencia para las estimaciones para 2014-2015, los aumentos de los recursos necesarios para 2014-1015 no se pudieron determinar cabalmente en el momento de la preparación del esbozo de proyecto de presupuesto. **No obstante, la Comisión Consultiva opina que en el esbozo de proyecto de presupuesto por programas se deberían haber incluido algunas informaciones sobre las posibles consecuencias para los recursos**.

X.35 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 64/241, solicitó al Secretario General que continuase validando el pasivo acumulado con las cifras comprobadas por la Junta de Auditores y que presentara en su sexagésimo séptimo período de sesiones un informe al respecto y sobre cuestiones adicionales relacionadas con la gestión de las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio. Se informó a la Comisión de que el informe del Secretario General se presentaría a la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones (véase la secc. 1, párr. 23). **La Comisión Consultiva aguarda con interés recibir las propuestas del Secretario General relativas a la gestión de las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio**.

Pagos compensatorios

X.36 Los recursos necesarios en concepto de pagos compensatorios ascienden a 3.008.900 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 161.300 dólares (5,7%) con respecto al presupuesto para el bienio 2012-2013 a valores revisados. En el párrafo 32.16 del fascículo del presupuesto, el Secretario General señala que el aumento de las estimaciones de recursos se basan en tendencias históricas de los gastos en el período de 2008 a 2011.

X.37 En respuesta a una solicitud de información, los representantes del Secretario General confirmaron que las tendencias de los pagos compensatorios en Nueva York, sobre cuya base se habían elaborado las estimaciones para 2014-2015, reflejaban un aumento medio anual del 4,6% en el período de 2008 a 2011, mientras que, en el caso de Ginebra, se indicó que las estimaciones para 2014-2015 se basaban en el número medio de casos y el monto medio de los pagos en ese mismo período. Por tanto, se informó a la Comisión Consultiva de que se había aplicado un factor de crecimiento medio del 5,7% a las estimaciones generales de los pagos compensatorios. También se informó a la Comisión de que la escala de pagos compensatorios estaba vinculada a las tasas de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y que no se preveía que estas aumentaran considerablemente durante el bienio 2014-2015, de ahí que no se aplicase el ajuste a las estimaciones de pagos compensatorios.

X.38 A su solicitud, la Comisión Consultiva recibió información sobre los gastos efectivos por concepto de pagos compensatorios para el período 2008-2011 a fin de determinar las tendencias sobre cuya base el Secretario General había propuesto un aumento de los recursos necesarios. Al examinar la información se concluyó que no había habido una tendencia alcista perceptible de los gastos en el período. **En ese sentido, la Comisión Consultiva no puede recomendar el aumento en 161.300 dólares de los recursos necesarios en los pagos compensatorios propuesto por el Secretario General. Si el Secretario General dispusiera, no obstante, de información adicional que justificara el aumento propuesto, la Comisión recomienda que se la presente a la Asamblea General cuando esta estudie sus propuestas presupuestarias**.

Seguros generales

X.39 Como se indica en el cuadro 32.2 del fascículo del presupuesto, los recursos necesarios en concepto de seguros generales ascienden a 7.547.000 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 894.900 dólares (13,5%) con respecto a los recursos aprobados para el bienio 2012-2013 a valores revisados. En el párrafo 32.18 del fascículo del presupuesto, el Secretario General indica que las mayores necesidades reflejan un aumento significativo de los niveles y los gastos de seguro de los bienes para la Sede, debido principalmente a que algunos de los edificios que se están renovando, que estaban incluidos en una póliza de seguro separada contra riesgos del constructor específica para el plan maestro de mejoras de infraestructura, cuyos costos se sufragaron con cargo al plan maestro de mejoras de infraestructura en el bienio 2012-2013, estarían cubiertos de nuevo por la póliza de seguros para bienes en el bienio 2014-2015. Además, las pérdidas en Chile, Haití y el Sudán registradas entre 2008 y 2010 y la inundación del edificio de la Secretaría en 2012 habían generado un índice de siniestralidad desfavorable en la póliza de seguros, lo que causó un aumento de las primas.

Cargos bancarios

X.40 Los recursos necesarios para cargos bancarios ascienden a 856.500 dólares antes del ajuste, lo que constituye el mismo nivel que los recursos para el bienio 2012-2013 a valores revisados. En el párrafo 32.19 del fascículo del presupuesto, el Secretario General indica que las estimaciones se basan en las tendencias de los gastos observadas y que los cargos bancarios se compensan con creces con los intereses devengados por los saldos de caja. En respuesta a su solicitud, la Comisión

Consultiva recibió información sobre las tendencias actuales de gastos en concepto de cargos bancarios así como sobre los ingresos en concepto de intereses (véase a continuación).

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	2006-2007 Cifras reales	*2008-2009 Cifras reales*	*2010-2011 Cifras reales*	*2012-2013 Estimación*
Cargos bancarios	3,1	5,8	10,9	0,9[a]
Ingresos en concepto de intereses bancarios[b]	38,0	30,8	28,8	4,5

[a] Véase el párr. X.41.
[b] Fondo General de las Naciones Unidas.

X.41 Se informó a la Comisión Consultiva de que las estimaciones inusualmente bajas de los cargos bancarios para 2012-2013 obedecían a que no se habían incluido las pérdidas netas registradas por fluctuaciones del cambio de divisas porque no pudieron cuantificarse en el momento de preparación del presupuesto para el período. La suma se ajustaría, en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2012-2013, para reflejar la estimación de las pérdidas por diferencias cambiarias.

X.42 En cuanto a la pronunciada disminución de los ingresos en concepto de intereses entre 2010-2011 y 2012-2013, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su solicitud de información, de que se debía a la reducción también pronunciada de los tipos de interés por la Reserva Federal de los Estados Unidos, que redujo los tipos de referencia del 5,25% en 2007 al tipo actual de 0,25%. Además, se informó a la Comisión de que los menores ingresos en concepto de intereses se habían debido a la disminución del promedio de haberes líquidos disponibles para la inversión en los últimos años.

Pensiones de jubilación de ex-Secretarios Generales

X.43 Los recursos necesarios en concepto de pensiones de jubilación de ex-Secretarios Generales ascienden a 1.292.400 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 79.100 dólares (6,5%) con respecto a los recursos aprobados para el bienio 2012-2013, a valores revisados. En el párrafo 32.20 del fascículo del presupuesto, el Secretario General indica que las estimaciones se basan en la prestación de jubilación máxima pagadera al 1 de febrero de 2013.

X.44 **Sin perjuicio de las observaciones y las recomendaciones que figuran en el párrafo X.38, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General**.

Título XI
Gastos de capital

Sección 33
Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	65.051.600
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	56.805.800
Propuesta para 2014-2015 tras el ajuste preliminar	60.434.900

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

XI.1 La solicitud de recursos para gastos de capital se centraliza en la sección 33 para ofrecer un enfoque coherente y sistemático. La sección no abarca necesidades en concepto de gastos de personal y gastos conexos, ya que los gastos de ese tipo relativos a la administración y gestión de las actividades previstas en la sección figuran en las principales secciones respectivas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 correspondientes a Nueva York, Ginebra, Viena, Nairobi y las comisiones regionales (A/68/6 (Sect. 33), párr. 33.1).

XI.2 Los proyectos de gastos de capital previstos en la sección se clasifican en tres componentes: a) reformas y mejoras; b) trabajos importantes de mantenimiento; y c) red institucional de las Naciones Unidas. Los criterios utilizados para determinar si los proyectos constituyen reformas y mejoras, o bien trabajos importantes de mantenimiento se exponen en los párrafos 33.2 y 33.3 del proyecto de presupuesto. Los cuadros 33.2 y 33.3 del fascículo del presupuesto (A/68/6 (Sect. 33)) presentan la distribución de los recursos propuestos para el bienio 2014-2015 por componente, y el cuadro 33.4 muestra los proyectos por lugar de destino. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva una lista detallada de los proyectos propuestos para el bienio 2014-2015 por componente, ubicación, suma y categoría (véase el cuadro XI.5).

XI.3 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos por el Secretario General para la sección 33 ascienden a 56.805.800 dólares, antes del ajuste, lo que representa una reducción de 8.245.800 dólares, o un 12,7%, con respecto a los recursos para el bienio 2012-2013, a valores revisados (A/68/6 (Sect. 33), cuadro 33.2). La reducción propuesta de 8.245.800 dólares para 2014-2015 refleja disminuciones en relación con los proyectos de reformas y mejoras (2.811.900 dólares, o 12,3%), trabajos importantes de mantenimiento (4.890.100 dólares, o 13,8%), y la red institucional de las Naciones Unidas (543.800 dólares o 7,9%).

XI.4 La Comisión Consultiva observa en el fascículo del presupuesto (*ibid*., párrs. 33.14 y 33.18) que los recursos propuestos para el bienio 2014-2015 para proyectos de gastos de capital en la sección 33 no incluyen posibles recursos necesarios para el plan estratégico de conservación del patrimonio en Ginebra y la renovación de las instalaciones de conferencias en la Comisión Económica para África (véanse los párrs. XI.25 a XI.30).

Comentarios y observaciones

Examen estratégico de la infraestructura

XI.5 Los progresos del examen estratégico de la infraestructura se examinan en los párrafos 33.8 a 33.10 del fascículo del presupuesto. En ellos se afirma que, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 65/259 de la Asamblea, el Secretario General ha puesto en marcha un examen estratégico que proporcionará una descripción general de las instalaciones existentes y un programa de mejoras de infraestructura para un período de 20 años en el que se definirán las necesidades relativas a trabajos importantes de mantenimiento, reformas y mejoras, y nuevos proyectos de construcción. El Secretario General presentará un informe detallado sobre el examen estratégico de la infraestructura en el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. La Comisión Consultiva recuerda que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, el Secretario General propuso un examen estratégico de la infraestructura de las instalaciones de todas las oficinas situadas fuera de la Sede a fin de dar respuesta a las preocupaciones relacionadas con la administración mundial de las instalaciones, establecer una perspectiva que abarcara las necesidades y prioridades de toda la Organización con respecto al establecimiento de nuevas instalaciones y los trabajos importantes de conservación de las instalaciones existentes, y asegurar la prestación de un apoyo adecuado a los lugares de destino que tomaran parte en esa labor (A/64/6 (Sect. 28D)/Add.1, párrs. 14 a 19). El Secretario General continuó examinando el proceso de examen en su informe sobre la administración de bienes y los proyectos de construcción en curso fuera de la Sede, en el que indicó que la fase inicial del examen había comenzado en mayo de 2009 (A/65/351, párrs. 6 a 8). En el momento de examinar ese informe, la Comisión instó al Secretario General a que concluyera rápidamente el examen (A/65/518, párrs. 8 a 14).

XI.6 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el examen estratégico de la infraestructura mencionado en la sección 33 del proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015 era, en esencia, la reanudación del examen puesto en marcha inicialmente en mayo de 2009. Como indicó el Secretario General en 2010 (A/65/351, párr. 8), la primera iniciativa de preparar el examen estratégico de la infraestructura utilizando los recursos disponibles y los conocimientos especializados internos no se tradujo en una previsión general de las necesidades de capital para los próximos 20 años. Por tanto, la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo contrató a un consultor externo para ayudar a coordinar el examen estratégico de la infraestructura, en particular establecer un marco y una metodología para su utilización por todas las oficinas situadas fuera de la Sede, y para asegurar que los datos se recopilen y se presenten de manera sistemática. El contrato de consultoría se concedió en mayo de 2012, fecha indicada en la sección 33 del proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015 como fecha de inicio de la primera etapa de la reanudación del examen.

XI.7 La Comisión Consultiva solicitó información sobre el calendario para las próximas etapas del examen estratégico de la infraestructura y la presentación de los informes finales a la Asamblea General. Se informó a la Comisión de que estaba previsto que la segunda etapa terminara a fines de 2013, tras lo cual comenzaría la tercera etapa y su conclusión estaba prevista para principios de 2014. Con sujeción a las decisiones de la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones, se prevé que el informe completo sobre el examen estratégico de la infraestructura esté listo para su presentación a la Asamblea en su sexagésimo noveno período de sesiones.

XI.8 En su examen de los recursos propuestos en la sección 33 para 2014-2015, la Comisión Consultiva también solicitó la opinión de la Secretaría sobre la manera de mejorar la presupuestación para mejoras de infraestructura y se le informó de que el principal instrumento para mejorar la previsión de las necesidades presupuestarias de la sección sería el examen estratégico de la infraestructura. Además de identificar proyectos de infraestructura para mantener las instalaciones existentes de manera prescriptiva con estimaciones de los gastos, el examen estratégico de la infraestructura también tendría por objetivo crear un vínculo más fuerte entre dos de los principales mandatos de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo: a) prestar orientación técnica y asesoramiento para la planificación y ejecución de los proyectos de construcción; y b) establecer políticas, directrices y procedimientos para la administración de bienes. El mantenimiento del valor de los bienes podría convertirse en un objetivo más central de planificación de capital y, por consiguiente, la presupuestación de mejoras de infraestructura estaría más estrechamente vinculada a la gestión de bienes, lo cual se vería fortalecido mediante la aplicación de Umoja.

XI.9 **La Comisión Consultiva aguarda con interés los resultados del examen estratégico de la infraestructura y reitera la importancia de aprovechar la experiencia adquirida y los conocimientos especializados acumulados a raíz de la administración de bienes gestionados por las Naciones Unidas y de su propiedad, incluidas la planificación y ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura en la Sede**.

XI.10 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el plan estratégico de conservación del patrimonio en Ginebra no se incluiría en el informe del Secretario General sobre el examen estratégico de la infraestructura, habida cuenta de que el informe sobre el plan estratégico se presentaría a la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones. Sin embargo, las necesidades totales de financiación del plan estratégico de conservación del patrimonio se presentarían junto con las del examen estratégico de la infraestructura (véase también el párr. XI.25). **La Comisión Consultiva considera que todos los proyectos de gastos de capital previstos y las necesidades de recursos deberían incluirse en el examen estratégico de la infraestructura para que la Organización pueda hacer un análisis amplio y planificar debidamente; ello debería aplicarse al plan estratégico de conservación del patrimonio y otros proyectos futuros importantes de infraestructura, incluso si ello requiere un mecanismo aparte de presentación de informes**.

Sede

XI.11 La Comisión Consultiva solicitó un desglose de la suma de 1,57 millones de dólares propuesta para nuevas actividades de reforma y mejora en la Sede (véase el cuadro XI.1).

Cuadro XI.1
Desglose de nuevas actividades de reforma y mejora en la Sede propuestas para el bienio 2014-2015
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Proyecto	*Suma*
Modernización de la cafetería principal	549 800
Sustitución de los extractores del garaje en cumplimiento de los códigos	192 500
Modernización de la seguridad de las redes para hacer frente a la mayor incidencia de violaciones de seguridad	310 100
Mejora del acceso inalámbrico a Internet (Wi-Fi) e instalación de una red inalámbrica en la Secretaría y los edificios anexos	461 200
Sustitución de las grabadoras de vídeo digital existentes	59 500
Total	**1 573 100**

Modernización de la cafetería principal, adquisición de software y el plan maestro de mejoras de infraestructura

XI.12 En el proyecto de presupuesto se indica que las necesidades en concepto de reformas y mejoras incluyen un crédito de 549.800 dólares que, según el Secretario General, refleja el inicio de las mejoras de la cafetería principal y no figura en el alcance actual del plan maestro de mejoras de infraestructura (A/68/6 (Sect. 33), párrs. 33.23 y 33.31 d)). La Comisión Consultiva observa en la información complementaria que se le ha proporcionado que el crédito se destinaría a sufragar a) la reparación de los paneles rotos y que faltan en el techo y la reparación de las filtraciones y el desnivel en el suelo de la cocina (alrededor del 20% del total de recursos necesarios); b) la reparación de las filtraciones en las tuberías que afectan a otras áreas del edificio (alrededor del 40% del total de recursos necesarios); y c) la sustitución de la lavadora (alrededor del 40% del total de recursos necesarios).

XI.13 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la reforma de la cocina (situada en el edificio del anexo sur) se había incluido originalmente en el alcance del plan maestro de mejoras de infraestructura. Sin embargo, a raíz de los problemas de seguridad en torno a la existencia a largo plazo de los edificios de la Biblioteca y del anexo sur, la cocina no se había beneficiado de la renovación llevada a cabo en otras partes del complejo de la Secretaría. Se seguía estudiando la ubicación a largo plazo de la cafetería principal y, hasta que no se determinara su emplazamiento y a fin de prestar servicios limitados de cafetería, se necesitarían recursos para sufragar las obras de mejora limitada de la cafetería mientras esta permaneciera en su ubicación actual.

XI.14 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General reiteró la petición que figura en la resolución 67/246 de que el Secretario General presentara información amplia y opciones con respecto a la renovación del edificio del anexo

sur y del edificio de la Biblioteca Dag Hammarskjöld, y de que la informara de sus consecuencias financieras, en el contexto del 11º informe anual sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura (resolución 67/254, parte III, párr. 13). **La Comisión Consultiva opina que, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 67/246 y 67/254, la modernización propuesta de la cafetería principal y las necesidades de recursos conexas, como parte de la renovación del edificio del anexo sur en el marco del plan maestro de mejoras de infraestructura, deberían proponerse en el contexto del informe anual del Secretario General sobre la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura. Por lo tanto, la Comisión no recomienda que se apruebe el crédito propuesto de 549.800 dólares para la modernización de la cafetería principal en el proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015**. La Comisión volverá a ocuparse de la cuestión en el examen del próximo informe anual sobre la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura.

XI.15 Además, la Comisión Consultiva observa en la información proporcionada que los recursos propuestos para trabajos importantes de mantenimiento en la Sede incluyen también el costo de un sistema de gestión de la sostenibilidad institucional. La Comisión preguntó por el motivo para adquirir el programa informático y se le informó de que, durante el plan maestro de mejoras de infraestructura, se había instalado software de control de la calefacción, la ventilación y el aire acondicionado (HVAC) y un sistema de administración de edificios en diversos edificios, incluidos el edificio de la Secretaría y algunos locales fuera de la Sede, para vigilar y controlar los sistemas de HVAC. El software para la gestión de la sostenibilidad institucional (estimado en 500.000 dólares) era necesario para interpretar los datos recopilados por el sistema de administración de edificios y para proporcionar modelos predictivos (incorporación de factores de carga, pautas meteorológicas y otros parámetros complejos) con el fin de reducir el consumo de energía. El nuevo software propuesto también aseguraría la presentación de datos precisos sobre el consumo de energía en la Sede. **La Comisión Consultiva opina que el software para la gestión de la sostenibilidad institucional parece ser un componente necesario para el buen funcionamiento del sistema de administración de edificios instalado durante el plan maestro de mejoras de infraestructura, por lo que los recursos relativos al software deben considerarse en el contexto de ese plan. Por consiguiente, la Comisión no recomienda que se apruebe el crédito propuesto de 500.000 dólares para la adquisición del software en el proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015**. La Comisión volverá a ocuparse de la cuestión en el examen del próximo informe anual sobre la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura.

Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

XI.16 La suma total de 15.001.300 dólares para la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra está compuesta por 4.012.100 dólares para reformas y mejoras y 10.989.200 dólares para proyectos importantes de mantenimiento (A/68/6 (Sect. 33), párr. 33.32). La Comisión Consultiva observa un aumento de 2.538.000 dólares en concepto de reformas y mejoras, lo cual incluye necesidades de alta prioridad que no pueden aplazarse hasta la entrada en vigor del plan estratégico de conservación del patrimonio, a fin de garantizar el funcionamiento en condiciones de seguridad de los edificios del Palacio de las Naciones (*ibid*., párr. 33.34). La Comisión observa también que el crédito de 10.989.200 dólares en concepto de trabajos importantes de

mantenimiento permitirá sufragar actividades de mantenimiento de sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado, alcantarillado y sistemas eléctricos, y los trabajos urgentes de mantenimiento de elementos estructurales y arquitectónicos, incluidos la sustitución de ascensores y otros trabajos de mantenimiento (*ibid*., párr. 33.36).

XI.17 Se propone un crédito de 1.828.300 dólares para la rehabilitación del Salón 13/15 como nuevo proyecto (véase el cuadro XI.5). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el proyecto tenía por objeto crear espacios de trabajo flexibles y espacio de oficinas para los delegados que asisten a conferencias. En los últimos años, el espacio de oficinas temporales que está a disposición de los participantes de las grandes conferencias se ha reducido considerablemente debido al aumento de las necesidades de espacio de oficinas permanentes para atender las necesidades derivadas de la ampliación de los departamentos. A raíz de ello, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ya no puede atender plenamente la demanda de espacio de apoyo a conferencias y se ha vuelto insostenible acoger reuniones y conferencias de alto nivel paralelamente al calendario de reuniones ordinarias de la Oficina. En este contexto, la antigua zona de recepción de 2.000 metros cuadrados situada entre las puertas 13 y 15 directamente debajo del Salón de Asambleas, en el corazón del Palacio de las Naciones, se ha identificado como espacio alternativo adecuado y la única zona disponible para atender las necesidades de espacio de oficinas totalmente equipadas para los delegados y los medios de comunicación durante grandes conferencias y reuniones. La actual falta de cumplimiento de las normas de salud y seguridad no permite a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra aprovechar al máximo este espacio. Además, la rehabilitación del espacio facilitaría una consolidación temprana de las entidades en el Palacio de las Naciones, lo cual podría conllevar menores necesidades de locales provisionales durante la ejecución del plan estratégico de conservación del patrimonio, siempre y cuando fuera necesario. El proyecto requiere la retirada de artículos obsoletos de ese espacio y la construcción de un nuevo espacio interior. A continuación se ofrece un desglose del costo estimado de 1.828.300 dólares:

a) Sustitución o modificación de las puertas del perímetro no utilizadas (239.000 dólares);

b) La retirada y eliminación de equipo obsoleto, la retirada y eliminación de materiales peligrosos, la retirada de muros/acabados antiguos, seguido de la instalación de nuevos paneles de vidrio, nuevos techos, nuevo revestimiento para los suelos, mobiliario fijo y otros trabajos conexos (1.332.300 dólares);

c) Renovación del sistema mecánico y eléctrico para ajustarse a la nueva distribución del espacio y a las normas de salud (132.000 dólares);

d) Instalación de nuevo mobiliario móvil (125.000 dólares).

XI.18 La Comisión Consultiva preguntó si sería necesario volver a hacer alguna de las actividades previstas en la sección 33 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, si la Asamblea General decidía aprobar la aplicación del plan estratégico de conservación del patrimonio. Se informó a la Comisión de que el proyecto de presupuesto para 2014-2015 incluía únicamente trabajos importantes de mantenimiento y reformas y mejoras de importancia fundamental y urgentes (véanse también los párrs. XI.25 a XI.27).

XI.19 La Comisión Consultiva recuerda las lecciones aprendidas a raíz de la falta de un mantenimiento adecuado de los edificios de la Sede, cuando la Comisión advirtió de que, en algunos casos, la reducción de los servicios de apoyo podía hacer que se necesitaran gastos mayores en el futuro. Algunos ejemplos notables de ello eran las constantes reducciones de gastos para el mantenimiento de edificios en la Sede de las Naciones Unidas, con el resultado de que el costo de la rehabilitación de los bienes se había vuelto casi prohibitivo (A/55/7, párr. 23). **Por consiguiente, la Comisión Consultiva reitera su opinión de que, a pesar de la futura renovación prevista en el marco del plan estratégico de conservación del patrimonio, reconoce la necesidad de emprender esos proyectos inmediatamente para evitar que los edificios sigan deteriorándose, lo que podría obligar a realizar reparaciones más costosas en el futuro, y para garantizar la seguridad de los funcionarios, los delegados y demás personal presente en el Palacio de las Naciones (A/66/7, párr. XI.7). La Comisión también solicita que el Secretario General haga todo lo posible por asegurar que las obras que se realicen en el bienio 2014-2015 no tengan que rehacerse como parte del plan estratégico de conservación del patrimonio**.

Necesidades para el reacondicionamiento antisísmico

XI.20 En la información complementaria que se le ha proporcionado, la Comisión Consultiva observa que se solicita un crédito de 500.000 dólares en 2014-2015 para obras de reacondicionamiento antisísmico en las tres estructuras de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, al haberse determinado que Bangkok es vulnerable a los riesgos relacionados con las actividades sísmicas. La Comisión observa también que se está realizando un examen completo durante 2012-2013 y que se propondrán necesidades adicionales para continuar las obras de reacondicionamiento antisísmico en el bienio 2016-2017. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la estimación exacta de los recursos necesarios para 2016-2017 solo se conocería una vez que hubiera concluido el examen del estado de las estructuras existentes.

XI.21 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las cuestiones sísmicas se tenían en cuenta en otros lugares de destino, aunque los posibles riesgos variaban en gran medida en cada lugar. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en particular, había emprendido estudios amplios de ingeniería y llevado a cabo obras de refuerzo estructural tras un fuerte terremoto en 2009. A raíz de ello, las necesidades de mantenimiento continuo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe se presentarían en el examen estratégico de la infraestructura. También se informó a la Comisión de que se estaba realizando un reacondicionamiento antisísmico en las instalaciones de la Sede en consonancia con las normas del país anfitrión como parte del proyecto del plan maestro de mejoras de infraestructura, y que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra estaba incluyendo consideraciones sísmicas en el proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio.

Red institucional de las Naciones Unidas

XI.22 La información sobre los antecedentes y la aplicación gradual del proyecto de la red institucional, administrado por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, figura en los párrafos 33.61 a 33.65 del fascículo del presupuesto. El proyecto incorpora una importante iniciativa a nivel de toda la

Organización para sustituir los sistemas telefónicos tradicionales por la telefonía basada en el protocolo Internet. Está previsto que la plena aplicación de la iniciativa se logre en el bienio 2014-2015.

XI.23 Se propone un crédito de 6.300.400 dólares para la aplicación gradual de la red institucional en el bienio 2014-2015, de los cuales 3.560.800 dólares corresponden a la continuación de la implantación del sistema de telefonía basado en el protocolo Internet (*ibid*., párr. 33.64). La Comisión Consultiva solicitó y recibió un desglose de la suma propuesta de 3.560.800 dólares por lugar de destino (cuadro XI.2) e información sobre el estado de aplicación (cuadro XI.3).

Cuadro XI.2
Desglose de las necesidades de telefonía basada en el protocolo Internet para el bienio 2014-2015 por lugar de destino
(En dólares de los Estados Unidos)

Lugar de destino	*Necesidades de telefonía basada en el protocolo Internet*	*Suma*
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	Software de telefonía basada en el protocolo Internet Equipo y conmutadores Software de facturación	1 620 200
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	Actualización de la red - tecnología de la información y las comunicaciones fase 1, conmutadores centrales	1 018 600
Comisión Económica para África	Modernización de la infraestructura de red Infraestructura de videoconferencias	554 000
Oficina de las Naciones Unidas en Viena	Aumento de la densidad y velocidad de puertos de la red de centros de datos	258 900
Comisión Económica para América Latina y el Caribe	Equipo Actualización del controlador Wi-Fi y puntos de acceso Equipo de videoconferencias Software	104 200
Comisión Económica y Social para Asia Occidental	Actualización/reemplazo de equipo anticuado de telefonía basada en el protocolo Internet	4 900
Total		**3 560 800**

Cuadro XI.3
Estado de aplicación de la telefonía basada en el protocolo Internet por lugar de destino

Lugar de destino	*Etapas*	*Fecha de instalación*
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	Alcatel (al término de su vida útil)	1994
	Edificio Giuseppe Motta – telefonía basada en el protocolo Internet instalada	2006
	Palais Wilson – en proceso de implementación de la telefonía basada en el protocolo Internet	2012-2013

Lugar de destino	*Etapas*	*Fecha de instalación*
	Palacio de las Naciones, telefonía basada en el protocolo Internet prevista en la actual solicitud presupuestaria	2014-2015
Oficina de las Naciones Unidas en Viena	Nortel (al término de su vida útil)	1994
	Telefonía basada en el protocolo Internet de Cisco (fase I finalizada)	2006
	Fase II en proceso de implementación	2012-2013
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	Nortel (al término de su vida útil)	1996
	Fase I de la telefonía basada en el protocolo Internet realizada	2010-2011
	Fase II de la instalación de la telefonía basada en el protocolo Internet prevista en la actual solicitud presupuestaria	2014-2015
Comisión Económica para África	Ericsson (al término de su vida útil)	2004
	Fase I de la telefonía basada en el protocolo Internet en proceso de implementación	2012-2013
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	Nortel (al término de su vida útil)	1996
	Fase I de la telefonía basada en el protocolo Internet realizada	2010-2011
	Fase II de la telefonía basada en el protocolo Internet en proceso de implementación	2012-2013
Comisión Económica para América Latina y el Caribe	Nortel (al término de su vida útil)	1995
	Telefonía basada en el protocolo Internet de Cisco (fases I y II finalizadas)	2010
	Fase II de la telefonía basada en el protocolo Internet en proceso de implementación	2012-2013
Comisión Económica y Social para Asia Occidental	Alcatel (al término de su vida útil)	2000
	Telefonía basada en el protocolo Internet de Cisco instalada	2010

XI.24 La Comisión Consultiva solicitó también información sobre la implementación del sistema de telefonía basada en el protocolo Internet en la Sede, incluidas las fuentes de financiación. Se informó a la Comisión de que estaba previsto inicialmente que el proyecto comenzara en julio de 2010 y finalizara en un plazo de 18 meses (véase el cuadro XI.4). Su implementación, que se retrasó debido a los trabajos eléctricos realizados por ConEdison, pudo comenzar en enero de 2011. El proyecto se financió mediante dos fuentes: a) el 67% con cargo a la cuenta especial para gastos de servicios de tecnología de la información y las telecomunicaciones en la Sede; y b) el 33% con cargo al plan maestro de mejoras de infraestructura.

Cuadro XI.4
Estado de aplicación de la telefonía basada en el protocolo Internet en la Sede

Aastra (al término de su vida útil)	2007
Fase I, diseño: implementado	
Fase I, finalizada	2008-2009
Proyecto retrasado debido al plan maestro de mejoras de infraestructura	2010
Fase II, migración de teléfonos	2011-2012
Fase II, finalización prevista	2013

Recursos necesarios adicionales para 2014-2015

Plan estratégico de conservación del patrimonio

XI.25 Los recursos que se han aprobado en el presupuesto por programas para una renovación y remodelación generales de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, conocidas como plan estratégico de conservación del patrimonio, ascendieron a 1,1 millones de dólares para 2010-2011 (para un estudio de ingeniería conceptual) y 2,8 millones de dólares para 2012-2013 (para servicios por contrata en relación con la formulación del plan detallado de ejecución del proyecto y la definición de etapas). Con respecto al bienio 2014-2015, la Asamblea General, en su resolución 66/247, solicitó al Secretario General que le presentara en su sexagésimo octavo período de sesiones, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas, un plan de ejecución detallado y un análisis de costos sobre la base de la opción de mediano plazo. En el proyecto de presupuesto por programas se indica que no se han incluido necesidades de recursos para 2014-2015 en la sección 33 del plan estratégico de conservación del patrimonio, ya que esas necesidades se propondrán a la Asamblea en el próximo informe del Secretario General sobre el tema (A/68/6 (Sect. 33), párr. 33.14).

XI.26 En relación con la observación de la Junta de Auditores sobre el número de ocupantes en el campus renovado de la Sede y sus propias observaciones (A/67/548, párrs. 41 y 42), la Comisión Consultiva solicitó información sobre el número de ocupantes actual y previsto en el Palacio de las Naciones, en comparación con el número de ocupantes previsto cuando el edificio fue diseñado. Se informó a la Comisión de que el número de estaciones de trabajo en el Palacio de las Naciones era de 2.800, mientras que estaba previsto que la ocupación después de la renovación ascendiera a 3.500 sobre la base de la prueba realizada (aplicando las normas elaboradas por la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo en la Sede). Sin embargo, no había documentación que indicara explícitamente el número de ocupantes previstos cuando se diseñó el edificio. Parece que el plan original de ocupación en la década de 1930 tenía un número estimado de 577 oficinas para directores y funcionarios, así como espacios abiertos para el personal de apoyo.

XI.27 Con respecto a la financiación de los costos asociados de los proyectos de infraestructura, la Comisión Consultiva recuerda que el presupuesto aprobado para el plan maestro de mejoras de infraestructura no incluyó los costos asociados, lo que ha generado un déficit estimado de 146,8 millones de dólares hasta marzo de 2012. Los costos asociados incluyen partidas relativas a diversos departamentos de las Naciones Unidas, como gastos de funcionamiento adicionales para seguridad,

almacenamiento de archivos y mobiliario. **La Comisión Consultiva destaca que la experiencia adquirida con el plan maestro de mejoras de infraestructura debería servir de base para la planificación y ejecución de futuros proyectos de infraestructura de gran envergadura. La Comisión reitera su conformidad con la recomendación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de que el Secretario General debería velar por que, en el futuro, los proyectos de infraestructura de las Naciones Unidas incluyeran un presupuesto para costos asociados, además de los costos directos reales de construcción/renovación. Asimismo, todos los gastos de este tipo relacionados con los proyectos deberían determinarse, con independencia de las fuentes de financiación, antes de que la Asamblea General aprobara los proyectos (A/67/548, párrs. 28 y 67)**.

Renovación de las instalaciones de conferencias en la Comisión Económica para África

XI.28 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General solicitó al Secretario General que evaluara rápidamente el estado de las instalaciones de conferencias de la Comisión Económica para África, en particular África Hall y la sala 1, y que informara al respecto en el contexto de su siguiente informe anual sobre la marcha de los trabajos (resolución 65/259, parte III, párr. 3). El Secretario General proporcionó información sobre el estado de la renovación del África Hall, incluidos recursos por valor de 437.000 dólares aprobados para 2012-2013 para la primera fase de la renovación (A/67/216, párrs. 41 a 45). En el informe también señaló que se consideraba esencial contratar los servicios de un equipo de consultores profesionales especializados a fin de elaborar un diseño coordinado (componentes arquitectónico, estructural, mecánico y eléctrico, tecnología de la información y las comunicaciones, diseño interior y verificación de cantidades de obra). Una vez que hubiera finalizado la consultoría y se hubiesen examinado los resultados, el Secretario General presentaría su propuesta a la Asamblea.

XI.29 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos relacionados con la labor realizada por los consultores se financiarían con cargo a los recursos aprobados de 437.000 dólares para el bienio 2012-2013. En cuanto a los recursos necesarios para 2014-2015, se informó a la Comisión de que todavía no era posible estimar con precisión las necesidades adicionales para la renovación del África Hall, ya que las labores de consultoría aún no habían finalizado.

XI.30 En el fascículo del presupuesto se indica que el Secretario General presentará información actualizada sobre las labores de consultoría en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos a la Asamblea General en el sexagésimo octavo período de sesiones, que incluirá, entre otras cosas, el alcance del proyecto, su duración y los recursos necesarios. Según el Secretario General, aún no se dispone de estimaciones preliminares relacionadas con la renovación y, por consiguiente, estas no se han incluido en las propuestas actuales en la sección 33 (A/68/6 (Sect. 33), párr. 33.18).

Recomendación

XI.31 **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos XI.14 y XI.15, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para la sección 33**.

Cuadro XI.5
Proyectos propuestos por categoría en la sección 33 para el bienio 2014-2015
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Proyecto	*Suma*	*Categoría*
1. Sede		
Reformas y mejoras		
Sustitución de los extractores del garaje en cumplimiento de los códigos	192,5	Nuevo
Modernización de la cafetería principal	549,8	Nuevo
Modernización de la seguridad de las redes para hacer frente a la mayor incidencia de violaciones de seguridad	310,1	Nuevo
Capacidad central de datos, almacenamiento y de red: migración de la red básica de un ancho de banda de 4Gb a 10 Gb en el principal centro de tecnología	600,0	Periódico
Sustitución de grabadoras de vídeo digital de red existentes	59,5	Nuevo
Sustitución en curso de conmutadores de datos en los edificios situados fuera del complejo	2 971,9	Plurianual
Mejora del acceso inalámbrico a Internet (Wi-Fi) e instalación de una red inalámbrica en la Secretaría y los edificios anexos	461,2	Nuevo
Sustitución de servidores que se encuentran al final de su vida útil	416,2	Plurianual (nuevo)
Subtotal	**5 561,2**	
Trabajos importantes de mantenimiento		
Calefacción, ventilación, aire acondicionado y taller mecánico	3 774,9	Periódico
Mantenimiento eléctrico	2 380,3	Periódico
Mantenimiento de las cañerías	90,0	Periódico
Sustitución de moquetas, tapicerías y cortinas	385,0	Periódico
Carpintería	20,0	Periódico
Pintura	60,0	Periódico
Mantenimiento general	535,0	Periódico
Control de la calidad ambiental y eliminación del amianto	105,6	Periódico
Reorganización del espacio de oficinas	800,0	Periódico
Obras periódicas de conservación de tejados	200,0	Periódico
Conservación de la residencia del Secretario General	249,9	Periódico
Mantenimiento de las instalaciones de seguridad	1 291,5	Periódico
Mantenimiento del componente de tecnología de la información de los sistemas de seguridad para el complejo de la Sede	1 413,1	Periódico
Subtotal	**11 305,3**	
Total, Sede	**16 866,5**	

Proyecto	*Suma*	*Categoría*
2. Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra		
Reformas y mejoras		
Rehabilitación del espacio entre las puertas 13 y 15	1 828,3	Nuevo
Mejoras urgentes de accesibilidad para las personas con discapacidad	833,8	Nuevo
Sustitución de unos 300 conmutadores de red	1 350,0	Plurianual (nuevo)
Subtotal	**4 012,1**	
Trabajos importantes de mantenimiento		
Recogida y eliminación de materiales peligrosos de conformidad con la normativa del país anfitrión	300,0	Periódico
Renovación de los ascensores 1 y 4	792,8	Plurianual
Sustitución urgente de paneles eléctricos	511,0	Plurianual
Sustitución de las unidades de calefacción, ventilación y aire acondicionado en las salas de conferencias	861,5	Periódico
Renovación de baños, cañerías y desagües del edificio A	1 310,0	Plurianual
Reparaciones de emergencia en las estructuras subterráneas	540,0	Plurianual
Mantenimiento urgente del sistema de congresos de la Sala XVIII	3 672,5	Plurianual (nuevo)
Mantenimiento del equipo de seguridad	3 001,4	Periódico
Subtotal	**10 989,2**	
Total, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	**15 001,3**	
3. Oficina de las Naciones Unidas en Viena		
Reformas y mejoras		
Contribuciones al fondo interinstitucional de mejora de instalaciones e infraestructura general	2 047,7	Periódico
Subtotal	**2 047,7**	
Trabajos importantes de mantenimiento		
Contribuciones al Fondo Común para la Financiación de Obras Mayores de Reparación y Reposición	1 228,0	Periódico
Subtotal	**1 228,0**	
Total, Oficina de las Naciones Unidas en Viena	**3 275,7**	
4. Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi		
Reformas y mejoras		
Renovación de oficinas interiores	219,8	Plurianual
Plan de gestión ambiental	164,8	Plurianual
Renovación de los espacios de servicios alimentarios	714,3	Plurianual (nuevo)
Reconfiguración y ampliación de las instalaciones de estacionamiento de vehículos y rutas de acceso y circulación	714,3	Diferido
Ampliación de la modernización del centro de conferencias	109,9	Plurianual

Proyecto	*Suma*	*Categoría*
Primera fase del proyecto plurianual de mejora de las instalaciones eléctricas	1 098,8	Plurianual (nuevo)
Mejoras de infraestructura tecnológica	253,1	Periódico
Subtotal	**3 275,0**	
Trabajos importantes de mantenimiento		
Mantenimiento eléctrico	659,6	Periódico
Mantenimiento del recinto	439,8	Periódico
Mantenimiento estructural, civil y de cañerías	659,6	Periódico
Mantenimiento en materia de seguridad	**1 000,0**	Periódico
Subtotal	**2 759,0**	
Total, Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	**6 034,0**	
5. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico		
Reformas y mejoras		
Instalación de aspersores contra incendios en la Secretaría y los edificios de servicios	894,8	Plurianual
Barreras de contención de inundaciones en el perímetro de los edificios	160,0	Nuevo
Reacondicionamiento antisísmico	500,0	Plurianual (nuevo)
Infraestructura de escritorio virtual	203,4	Nuevo
Modernización del almacenamiento electrónico	235,0	Nuevo
Alteraciones a la zona de inspección de rayos X de la plataforma de carga	42,9	Nuevo
Subtotal	**2 036,1**	
Trabajos importantes de mantenimiento		
Renovación del revestimiento de mármol de las paredes exteriores del edificio de la Secretaría	398,3	Plurianual (nuevo)
Estudios de consultoría para la planificación del mantenimiento a largo plazo	180,0	Nuevo
Subtotal	**578,3**	
Total, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	**2 614,4**	
6. Comisión Económica para América Latina y el Caribe		
Reformas y mejoras		
Mejora de los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado y aplicación del plan de reducción del consumo de energía en el Edificio Norte	233,8	Diferido
Renovación y modernización del recubrimiento del edificio CLADES y puentes de conexión	210,0	Nuevo
Modernización de la infraestructura de sistemas de bombeo de agua y antiincendios para asegurar el cumplimiento de las normas de protección contra incendios	391,7	Nuevo

Proyecto	*Suma*	*Categoría*
Mejora de las instalaciones para personas con discapacidad	40,0	Plurianual
Mejoras en materia de seguridad	49,1	Periódico
Subtotal	**924,6**	
Trabajos importantes de mantenimiento		
Reacondicionamiento del espacio interior: biblioteca principal	291,4	Nuevo
Reacondicionamiento del espacio interior: dispensario/unidad sanitaria	150,0	Nuevo
Reacondicionamiento del espacio interior: zona para prensa	150,0	Nuevo
Reparación del tejado del edificio del auditorio	30,0	Nuevo
Sustitución de los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado de las salas de conferencias en el Auditorio Celso Furtado	108,4	Plurianual
Sustitución de generador y tanques de diésel subterráneos	120,0	Diferido
Modernización del sistema de boca de incendios para cumplir las normas actuales de protección contra incendios	215,0	Nuevo
Mantenimiento en materia de seguridad	396,0	Periódico
Subtotal	**1 460,8**	
Total, Comisión Económica para América Latina y el Caribe	**2 385,4**	
7. Comisión Económica para África		
Reformas y mejoras		
Renovación del edificio antiguo en oficina subregional para África Central	104,0	Nuevo
Renovación del tejado del Centro de Conferencias de las Naciones Unidas	1 125,1	Plurianual
Mejora del sistema de gestión de la energía	102,3	Plurianual
Reparaciones urgentes de las carreteras de acceso	102,3	Diferido
Diversas obras de mejora de la seguridad en Addis Abeba	362,6	Diferido
Diversos proyectos de seguridad relativos a las cinco oficinas subregionales	265,3	Periódico
Subtotal	**2 061,6**	
Trabajos importantes de mantenimiento		
Instalación de dos plantas centralizadas de suministro ininterrumpido de energía en la ampliación del edificio de oficinas	409,1	Nuevo
Modernización de cinco unidades viejas de suministro ininterrumpido de energía en el edificio del Centro de Conferencias de las Naciones Unidas	250,9	Nuevo
Mantenimiento de moquetas en el Centro de Conferencias de las Naciones Unidas	664,6	Diferido
Trabajos importantes de mantenimiento en tres oficinas subregionales	92,1	Periódico

Proyecto	*Suma*	*Categoría*
Ampliación del sistema automatizado de control de edificios para los nuevos locales de oficina	153,4	Nuevo
Mantenimiento en materia de seguridad	255,9	Nuevo
Subtotal	**1 826,0**	
Total, Comisión Económica para África	**3 887,6**	
8. Comisión Económica y Social para Asia Occidental		
Reformas y mejoras		
Mejoras del sótano por motivos de seguridad	66,5	Nuevo
Subtotal	**66,5**	
Trabajos importantes de mantenimiento		
Mantenimiento del proyecto de control normalizado del acceso	374,0	Periódico
Subtotal	**374,0**	
Total, Comisión Económica y Social para Asia Occidental	**440,5**	
9. Red institucional		
Conclusión de la implementación del sistema de telefonía basada en el protocolo Internet en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y pequeñas mejoras del sistema en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la Comisión Económica para África, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental	3 560,8	Plurianual
Continuación del contrato de mantenimiento unificado para todas las oficinas situadas fuera de la Sede y las comisiones regionales	2 520,4	Periódico
Mantenimiento y renovación de programas informáticos de cortafuegos en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Comisión Económica para África y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental	219,2	Periódico
Total, red institucional	**6 300,4**	
Total	**56 805,8**	

Título XII
Seguridad

Sección 34
Seguridad

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	240.180.800
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	233.671.600
Propuesta para 2014-2015 tras el ajuste preliminar	244.985.400
Recursos extrapresupuestarios previstos	6.242.800
Otros recursos prorrateados	1.703.300 [a]

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

[a] No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 67/287, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

XII.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 34 para el bienio 2014-2015 ascienden a 233.671.600 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 6.509.200 dólares, o el 2,7%, frente a los recursos para 2012-2013 a valores revisados (A/68/6 (Sect. 34), cuadro 34.3). El crédito incluye la parte que corresponde a las Naciones Unidas de los gastos de seguridad financiados conjuntamente, que asciende a 62.076.900 dólares para el bienio 2014-2015.

XII.2 El Secretario General indica que, dado que el Departamento de Seguridad tiene la doble responsabilidad de velar a) por la seguridad del personal, los delegados y los visitantes en las principales instalaciones de las Naciones Unidas, así como de sus locales, y b) por la seguridad de las operaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno, las actividades del Departamento se financian tanto con cargo al presupuesto ordinario como mediante la participación en la financiación de los gastos por otras organizaciones incluidas en el sistema de gestión de la seguridad sobre el terreno (A/68/6 (Sect. 34), párr. 34.12).

XII.3 El presupuesto en cifras brutas de las actividades de financiación conjunta del Departamento de Seguridad asciende a 264.327.700 dólares, antes del ajuste, en el bienio 2014-2015. Ello representa un aumento neto de 195.300 dólares, o el 0,1%, respecto del bienio 2012-2013. El presupuesto en cifras brutas de las actividades de financiación conjunta financia un total de 970 puestos en el bienio 2014-2015, frente a 972 en 2012-2013. La Comisión Consultiva formula observaciones adicionales sobre el presupuesto en cifras brutas de las actividades de financiación conjunta en los párrafos XII.15 a 17.

XII.4 El cuadro XII.1 resume los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2012-2013 y los propuestos para el bienio 2014-2015. El cuadro también indica los puestos propuestos financiados con cargo a otros recursos prorrateados y a recursos extrapresupuestarios para el bienio 2014-2015.

Cuadro XII.1
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2012-2013	1 072	1 SGA, 1 SsG, 1 D-2, 4 D-1, 8 P-5, 21 P-4 y 20 P-3, 7 P-2/1, 8 SG (CP), 178 SG (OC), 314 SS y 509 CL
Propuestos para 2014-2015	1 040	1 SGA, 1 SsG, 1 D-2, 4 D-1, 7 P-5, 19 P-4 y 17 P-3, 7 P-2/1, 8 SG (CP), 170 SG (OC), 308 SS y 497 CL
Supresión	(32)	1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 2 SG (OC) en dirección y gestión ejecutivas; 5 SG (OC), 6 SS y 12 CL en el subprograma 1; 1 P-4 y 2 P-3 en el subprograma 2, componente 2; y 1 SG (OC) en relación con apoyo a los programas
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2014-2015	23	14 SG (OC) y 9 SS
Otros recursos prorrateados		
Propuestos para 2014-2015	18	1 P-5, 6 P-4, 5 P-3, 1 P-2/1, 2 SG (OC) y 3 SS

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

XII.5 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para puestos por valor de 142.974.600 dólares, antes del ajuste, representan una disminución de 5.027.400 dólares, o un 3,4%, con respecto a los recursos para 2012-2013 a valores revisados.

Supresión

XII.6 Las propuestas del Secretario General para el bienio 2014-2015 incluyen la supresión de los siguientes 32 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario:

a) En dirección y gestión ejecutivas, un puesto de Auxiliar Especial del Secretario General Adjunto (P-5); un puesto de Oficial de Comunicaciones (P-4); un puesto de Oficial de Coordinación de la Seguridad (P-3); y dos puestos de Servicios Generales en la Sección de Fiscalización, Evaluación y Control;

b) En el subprograma 1, 23 puestos de Oficial de Seguridad, a saber, 6 puestos del Servicio de Seguridad en la Sede de las Naciones Unidas, 5 puestos de Servicios Generales (otras categorías) en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, 3 puestos de contratación local en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, 3 puestos de contratación local en la Comisión Económica para África, 3 puestos de contratación local en la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, 1 puesto de contratación local en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y 2 puestos de contratación local en la Comisión Económica y Social para Asia Occidental;

c) En el subprograma 2, tres puestos de Oficial de Gestión de Crisis (1 P-4 y 2 P-3);

d) En apoyo a los programas, un puesto de Servicios Generales (otras categorías) de Auxiliar de Equipo.

XII.7 Además, la Comisión Consultiva observa que el Secretario General tiene previsto suprimir dos puestos de Oficial de Seguridad de Servicios Generales con cargo al presupuesto en cifras brutas de las actividades de financiación conjunta, emplazados en Viena. Se informó a la Comisión de que la decisión de proponer la supresión de los dos puestos se basaba en el calendario de jubilación de oficiales de seguridad en el bienio 2014-2015.

XII.8 **La Comisión Consultiva no tiene objeciones a las supresiones propuestas de puestos, en el entendimiento de que el Secretario General tomará todas las medidas necesarias para que no se vean afectadas la calidad ni la puntualidad de las actividades previstas en los mandatos**.

Puestos vacantes

XII.9 Según la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva, al 30 de abril de 2013, había 39 puestos vacantes en el Departamento de Seguridad, de los cuales se había propuesto suprimir 20; un puesto estaba vacante debido a que su titular se encontraba en licencia especial; cuatro puestos estaban en diversas fases de contratación (2 de los cuales ya se habían cubierto), y uno se había cubierto temporalmente, mientras que aún no se habían publicado los anuncios de vacantes para los otros 13 puestos. Entre los puestos vacantes que estaban pendientes de publicación, un puesto de categoría P-4 de Oficial de Coordinación de Seguridad emplazado en Nueva York había estado vacante desde julio de 2011.

XII.10 **La Comisión Consultiva destaca la necesidad de que el Secretario General llene con rapidez los puestos vacantes. La Comisión solicita al Secretario General que proporcione información sobre el estado de contratación de la vacante de categoría P-4 que se menciona en el párrafo XII.9 a la Asamblea General durante el examen del proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015**. La Comisión formula sus observaciones y recomendaciones sobre los puestos vacantes en la sección D del capítulo I.

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

XII.11 La estimación de 90.697.000 dólares en los recursos no relacionados con puestos para el bienio 2014-2015 refleja una disminución de 1.481.800 dólares, o el 1,6%, con respecto al bienio 2012-2013. La Comisión Consultiva observa en la información complementaria proporcionada que el Secretario General propone reducciones en todos los objetos de gastos, con la excepción de consultores, gastos generales de funcionamiento y subvenciones y contribuciones.

XII.12 La Comisión Consultiva observa que los recursos del presupuesto ordinario solicitados para gastos generales de funcionamiento por valor de 5.581.700 dólares en el bienio 2014-2015 reflejan un aumento de 193.000 dólares, o el 3,6%, con respecto al bienio 2012-2013. Se informó a la Comisión de que el aumento se debía principalmente al requisito de la Sede de alquilar máquinas de rayos X con mayores prestaciones, con capacidad para grabar y recuperar imágenes de artículos escaneados para su posterior investigación. En respuesta a sus preguntas, se informó

a la Comisión de que el equipo también mejoraría los servicios de seguridad prestados durante el debate general de la Asamblea General, las recepciones y los actos especiales, y para la protección de personalidades, como Jefes de Estado y de Gobierno, ministros de relaciones exteriores y funcionarios de las Naciones Unidas. Las características avanzadas del equipo incluyen imágenes codificadas por color, según el contenido de los artículos, y cámaras de mayor resolución capaces de escanear artículos con rapidez y mostrarlos claramente en un monitor. Sin embargo, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, de la suma total de 5.388.700 dólares asignada a gastos generales de funcionamiento para el bienio 2012-2013, los gastos habían ascendido a solo 2.795.300 dólares, o el 51,9%, al 30 de abril de 2013.

XII.13 En relación con el mobiliario y equipo, la Comisión Consultiva observa que los recursos solicitados con cargo al presupuesto ordinario por valor de 2.313.300 dólares en el bienio 2014-2015 reflejan una disminución de 128.200 dólares con respecto al bienio 2012-2013. No obstante, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, de la suma total de 2.441.500 dólares asignada a mobiliario y equipo para el bienio 2012-2013, se habían gastado solamente 746.600 dólares, o el 30,6%, al 30 de abril de 2013.

XII.14 **Si bien la Comisión Consultiva no tiene nada que objetar a las propuestas del Secretario General para recursos no relacionados con puestos, sin perjuicio de su recomendación contenida en la sección E del capítulo I relativa a una reducción del 5% en los recursos propuestos para viajes de funcionarios en todas las secciones del presupuesto, solicita que se proporcione a la Asamblea General información actualizada sobre los gastos en concepto de gastos generales de funcionamiento y de mobiliario y equipo en la sección 34 para el bienio 2012-2013 cuando examine el proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015**.

Observaciones y recomendaciones generales

Presupuesto en cifras brutas para actividades de financiación conjunta

XII.15 La Comisión Consultiva observa que la Asamblea General, en el párrafo 8 de la sección V de su resolución 67/254, recordó el párrafo 9 del informe amplio de la Comisión sobre el Departamento de Seguridad, en el que la Comisión reiteró su opinión de que las disposiciones de participación en los gastos relativos a las actividades de seguridad sobre el terreno eran importantes para asegurar que todas las partes interesadas compartieran la responsabilidad respecto del sistema y tuvieran igual interés en este y que el Departamento debía examinar y evaluar, con espíritu crítico, los recursos de que disponía para atender sus necesidades operacionales y prioridades, y solicitó al Secretario General que se cerciorara de que en las propuestas presupuestarias futuras se consignaran las funciones y necesidades conexas que se financiarían con cargo al presupuesto en cifras brutas para las actividades de financiación conjunta, así como las de las organizaciones participantes que estaba previsto que complementaran las actividades del Departamento sobre el terreno (véase A/67/624). La Asamblea solicitó también al Secretario General que presentara información al respecto en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

XII.16 La Comisión Consultiva observa la falta de información adecuada en el proyecto de presupuesto para 2014-2015 sobre las funciones y las necesidades

conexas que han de financiarse con el presupuesto en cifras brutas de las actividades de financiación conjunta, así como las de las organizaciones participantes que está previsto que complementen las actividades del Departamento sobre el terreno. Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que las comisiones regionales, en calidad de organización principal en sus respectivos lugares de destino, prestaban diversos servicios administrativos e instalaciones con cargo a sus respectivos presupuestos para los componentes de seguridad.

XII.17 **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 67/254, reiteró el principio de que la Secretaría, las organizaciones, los fondos y programas de las Naciones Unidas compartían la responsabilidad de garantizar la seguridad de su personal y que la financiación para ese fin, prevista sobre la base de arreglos de participación en los gastos, debía establecerse de manera clara, ser predecible y estar asegurada. La Comisión considera que el presupuesto para el Departamento de Seguridad debería delimitar claramente los recursos propuestos y las funciones desempeñadas por el Departamento de Seguridad con cargo al presupuesto ordinario, por las organizaciones participantes en la red del Sistema de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas con cargo al presupuesto en cifras brutas para actividades de financiación conjunta, y por las oficinas, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, incluida información sobre el apoyo administrativo, logístico y de otro tipo y los arreglos de infraestructura para los componentes de seguridad financiados por las entidades que no se engloban en el presupuesto en cifras brutas para actividades de financiación conjunta (véanse los párrs. V.75 y V.76). La Comisión espera que el proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017 incluya información amplia y consolidada sobre las funciones y las necesidades conexas que se financiarán con cargo al presupuesto ordinario, el presupuesto en cifras brutas de las actividades de financiación conjunta y los presupuestos de las organizaciones participantes, incluida información sobre la participación de cada organización participante en el presupuesto en cifras brutas de las actividades de financiación conjunta. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite que en el proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017 se incluya información sobre las directrices y metodología elaboradas por el Departamento para asignar costos y responsabilidades en relación con el presupuesto en cifras brutas para actividades de financiación conjunta**.

Plan estratégico de conservación del patrimonio

XII.18 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Servicio de Seguridad de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra había realizado una evaluación de las necesidades de seguridad adicionales en relación con el plan estratégico de conservación del patrimonio, que tenía por objeto preservar y modernizar los edificios del Palacio de las Naciones. Entre las necesidades previstas figuran servicios de seguridad por contrata para las obras de construcción, el control del acceso y los espacios provisionales fuera de los locales actuales de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, y recursos de personal para la gestión de proyectos y el desarrollo de sistemas. Además, el Servicio de Seguridad de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ha determinado una serie de cuestiones de seguridad que han de tenerse en cuenta durante la ejecución

del plan estratégico de conservación del patrimonio. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 66/247, solicitó al Secretario General que le presentara en su sexagésimo octavo período de sesiones, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, un plan de ejecución detallado y un análisis de costos para el plan estratégico de conservación del patrimonio. **La Comisión Consultiva espera que las propuestas del Secretario General en relación con el plan estratégico de conservación del patrimonio tengan plenamente en cuenta las necesidades presupuestarias para la seguridad de los locales y el personal de las Naciones Unidas durante todas las fases de construcción y renovación de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, y que la aplicación del plan estratégico se base en la experiencia adquirida con el plan maestro de mejoras de infraestructura, a fin de evitar gastos adicionales imprevistos de seguridad durante el proyecto.** La Comisión ha formulado sus observaciones y recomendaciones sobre la planificación y la ejecución de proyectos de infraestructura de gran envergadura en el párrafo XI.27.

Aplicación de la segunda etapa del proyecto de control normalizado del acceso (PACT II)

XII.19 La Comisión Consultiva recuerda que el Secretario General había propuesto la aplicación de la segunda fase del proyecto de control normalizado del acceso (PACT II) inicialmente en ocho lugares de destino para asegurar el cumplimiento de las normas mínimas operativas de seguridad de las sedes en lo que respectaba al control del perímetro y el control electrónico del acceso en relación con unos niveles definidos de seguridad dentro del perímetro (véase A/64/532). Se asignó un crédito de 2,3 millones de dólares en el presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 específicamente para la ejecución de PACT II en otros tres lugares de destino: Bangkok, Ginebra y Viena (véase A/66/7, párrs. XII.37 a XII.39). A este respecto, la Comisión recuerda que había pedido que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se incluyera información actualizada sobre la situación del proyecto PACT II. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, en julio de 2013, la ejecución de PACT II avanzaba según el calendario previsto y finalizaría a finales de 2013. En lo que respecta al estado de aplicación de PACT II en Ginebra, se han recibido y analizado las ofertas de los posibles proveedores, y está previsto que la fase de instalación en Ginebra comience en octubre de 2013. También se informó a la Comisión de que los sistemas de seguridad que se instalarán durante PACT II no se verán afectados por la aplicación del plan estratégico de conservación del patrimonio. **La Comisión Consultiva espera que el proyecto de control normalizado del acceso (PACT II) se ejecute plenamente en el bienio 2012-2013**.

Uso compartido de locales para las entidades de las Naciones Unidas en los países

XII.20 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 44/211, solicitó a todos los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas que establecieran locales comunes en los países. A este respecto, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el uso compartido de locales por las oficinas, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas no se regía por una fórmula universal, sino que estaba determinado principalmente por las necesidades operacionales y los mandatos concretos de las distintas

organizaciones del Sistema de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas, así como las condiciones de seguridad prevalecientes. Si bien algunas entidades de las Naciones Unidas requieren un mayor acceso a las poblaciones, por ejemplo para atender las necesidades de los desplazados internos y los refugiados, otras necesitan estar ubicadas cerca de las instituciones nacionales de los países anfitriones a fin de cumplir sus mandatos. También se informó a la Comisión de que, en lo que respectaba a perfiles de amenazas concretas, en determinadas circunstancias el uso compartido de locales podía contribuir a aumentar los riesgos de seguridad. **La Comisión Consultiva reconoce los múltiples entornos de seguridad a que se enfrenta el sistema de las Naciones Unidas en la ejecución de sus mandatos; sin embargo, considera que el uso compartido de locales por las oficinas, organismos, fondos y programas, en condiciones adecuadas, puede aumentar la seguridad del personal y los locales de las Naciones Unidas, a la vez que se logran eficiencias y ahorros adicionales. La Comisión reitera su recomendación anterior de que el Secretario General vele por que las posibilidades de ubicar a las entidades de las Naciones Unidas en locales compartidos se examinen en todos los lugares de destino en cumplimiento de lo dispuesto en su resolución 44/211 (véase A/67/484, párr. 26). La Comisión recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que presente información sobre los progresos realizados en el uso compartido de locales por las oficinas, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, y sobre la metodología utilizada por el Departamento de Seguridad para evaluar la idoneidad de esa medida en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017**.

Normas mínimas operativas de seguridad domiciliaria

XII.21 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el personal internacional de las Naciones Unidas en Nairobi que vivía en residencias no adosadas podía recibir, en el contexto de las normas mínimas operativas de seguridad domiciliaria aprobadas por el Departamento de Seguridad, una suma de 40.000 chelines kenianos al mes (lo que equivalía a unos 458 dólares de los Estados Unidos) con el fin de sufragar gastos como el funcionamiento y mantenimiento de vallas eléctricas, el aumento de las facturas de electricidad como resultado de la iluminación adicional del perímetro, la compra de combustible, el mantenimiento de generadores o convertidores, y la seguridad comunal en las barreras. Se informó a la Comisión de que esos pagos se realizaban a través de la nómina en forma de subsidio de seguridad domiciliaria. Los funcionarios que reúnan las condiciones necesarias también pueden recibir reembolsos en concepto de contratación de guardias de seguridad de uno de los siete proveedores locales seleccionados. Se informó a la Comisión de que el personal en viviendas alquiladas, donde la seguridad se prestaba en el marco del alquiler, podía ser reembolsado sobre la base del elemento de seguridad reflejado en el contrato de alquiler. Además, los funcionarios pueden solicitar periódicamente sumas por concepto de mejoras de seguridad en el hogar hasta un máximo de 3.000 dólares. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que le proporcione información amplia sobre el subsidio de seguridad domiciliaria, el número de personal de las Naciones Unidas que lo recibe, los lugares de destino en los que se paga y la manera en que los recursos relativos a esa prestación se han presupuestado en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017**.

Título XIII
Cuenta para el Desarrollo

Sección 35
Cuenta para el Desarrollo

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	29.243.200
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	28.398.800

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

XIII.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 35 ascienden a 28.398.800 dólares, lo que supone una disminución de 844.400 dólares, o el 2,9%, con respecto a los recursos para 2012-2013 a valores revisados. Las necesidades propuestas de 28.398.800 dólares para 2014-2015 reflejan los valores actuales y no se han ajustado a valores de 2014-2015 (véase el párr. XIII.8).

XIII.2 El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 en relación con la sección 35, Cuenta para el Desarrollo, refleja los proyectos que han de financiarse en el marco del noveno tramo desde el establecimiento de la cuenta. La lista de los proyectos propuestos figura en el apéndice del proyecto de presupuesto (A/68/6 (Sect. 35)). El Secretario General indica que los 46 proyectos propuestos para el noveno tramo fueron aprobados por el Comité Directivo de la Cuenta para el Desarrollo y serán ejecutados por nueve entidades[14] de la Secretaría del ámbito de competencia del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales. Un total de 22 proyectos serían ejecutados por las comisiones regionales, mientras que los otros 24 serían ejecutados por las demás entidades.

XIII.3 El cuadro 35.2 del fascículo del presupuesto incluye un resumen de los recursos necesarios por principal objeto de gastos. El Secretario General indica que la reducción propuesta de 844.400 dólares se logrará mediante un recorte uniforme en los 46 proyectos que se propone financiar en el noveno tramo, que va de los 12.000 dólares para un pequeño proyecto de 400.000 dólares hasta 35.000 dólares para un proyecto de 1,2 millones de dólares. También prevé que la reducción entrañe un número menor al previsto de países beneficiarios y menos actividades en profundidad en los países seleccionados (párr. 35.16). En el cuadro XIII.1 figura un resumen de la evolución de los recursos asignados a la Cuenta para el Desarrollo.

[14] El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.

Cuadro XIII.1
Recursos proporcionados a la Cuenta para el Desarrollo, por bienio
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Presupuesto por programas por bienio	*Propuesto por el Secretario General*	*Consignación*	*Resoluciones conexas de la Asamblea General/fascículo*
Propuesto para 1998-1999	13 065,0	13 065,0	52/221
Propuesto para 2000-2001	13 065,0	13 065,0	54/250
Propuesto para 2002-2003	13 065,0	13 065,0	56/254
Propuesto para 2004-2005	13 065,0	13 065,0	58/271
Propuesto para 2006-2007	13 065,0	20 565,0	60/247; 61/252; 62/235
Ajuste 2006-2007[a]		986,9	60/246
Propuesto para 2008-2009	16 480,9	26 151,3	62/237; 62/236; 62/238; 64/242
Propuesto para 2010-2011	18 651,3	23 651,3	64/244 A; 64/243
Propuesto para 2012-2013	23 651,3	29 243,2	66/248; 66/246
Total (acumulado) 1998-2013		**152 857,7**	
Propuesto para 2014-2015	28 398,8		A/68/6 (Sect. 35)

[a] Tipo de cambio, inflación y otros ajustes.

Octavo informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos

XIII.4 El octavo informe del Secretario General sobre la ejecución de proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo (A/68/92) proporciona información actualizada sobre el desempeño y la gestión de la cuenta desde la publicación del séptimo informe (A/66/84), incluidos una evaluación de 42 proyectos del sexto tramo y un examen temático y análisis del alcance geográfico de los proyectos. El Secretario General indica que se analizaron 30 informes finales y 26 informes de evaluación externa, que abarcaban aproximadamente dos tercios de los proyectos del sexto tramo. El anexo II del informe sobre la marcha de los trabajos proporciona información actualizada sobre la situación de todos los proyectos activos al 30 de abril, incluidos proyectos de los tramos sexto, séptimo y octavo.

XIII.5 El cuadro A.1 del anexo II del informe sobre la marcha de los trabajos proporciona información actualizada sobre 15 proyectos del sexto tramo-B puestos en marcha en 2008-2009. La Comisión Consultiva observa que al 30 de abril de 2013, los gastos efectuados ascendían a un total de 2.074.200 dólares frente a los 7.500.000 dólares aprobados, lo que representa una tasa de ejecución del 28%. Tras preguntar por los motivos de la baja tasa de ejecución, se informó a la Comisión de que los 7,5 millones de dólares representaban financiación complementaria proporcionada por la Asamblea General en su resolución 64/242 procedente de las economías logradas en el bienio 2008-2009. Mientras que los proyectos se financiaron con cargo a recursos consignados para el bienio 2008-2009 y se registraron en el sexto tramo, se ejecutaron en el ciclo programático del séptimo tramo. Dada la magnitud de los fondos adicionales proporcionados, el director del programa había pedido una nueva ronda de propuestas de proyectos en marzo de 2010, que se sometieron al proceso habitual de examen y selección por el Comité

Directivo de la Cuenta para el Desarrollo. La tasa de ejecución inferior del tramo se debió principalmente al proceso preparatorio para finalizar los documentos de los proyectos.

XIII.6 **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota del octavo informe sobre la marcha de los trabajos**.

Gestión de la Cuenta para el Desarrollo

XIII.7 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información más detallada sobre la administración y la gestión de la sección, incluidas las estructuras jerárquicas. Se informó a la Comisión de que el Director de Programas de la Cuenta para el Desarrollo era el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, responsable de asegurar la gestión eficaz y eficiente de los programas de la Cuenta para el Desarrollo. La gestión y supervisión diarias de programas se habían delegado en el Jefe de la Oficina de Desarrollo de la Capacidad y eran gestionadas por el equipo de gestión de programas de la Cuenta para el Desarrollo. La Comisión recuerda que, en su resolución 64/243 sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, la Asamblea General aprobó la creación de dos puestos (1 P-5 y 1 P-4) en la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del presupuesto por programas para un equipo de gestión de programas de la Cuenta para el Desarrollo. El equipo se encarga de la gestión cotidiana de la cuenta, lo cual incluye el diseño, el control de calidad, la programación y la supervisión de unos 118 proyectos activos en un momento dado. El equipo de gestión de la Cuenta para el Desarrollo está subordinado al Director de Programas a través de la Oficina de Desarrollo de la Capacidad. **La Comisión Consultiva recomienda que se solicite al Secretario General que presente en su próxima solicitud presupuestaria más información sobre la gestión de la Cuenta para el Desarrollo, incluida una evaluación de la idoneidad de las disposiciones actuales (véase el párr. V.110)**. La Comisión proporciona más observaciones sobre la complementariedad entre la Cuenta para el Desarrollo y el programa ordinario de cooperación técnica en el párrafo V.112.

Proceso de evaluación

XIII.8 En el párrafo 35.12 del fascículo del presupuesto, el Secretario General indica que en septiembre de 2012 se creó un equipo de tareas sobre evaluación con el objetivo de ayudar al Director de Programas en el fortalecimiento de la formalización de las funciones de evaluación, por medios como la mejora de los mecanismos y las directrices de evaluación. Se informó a la Comisión Consultiva de que el equipo de tareas había elaborado una serie de recomendaciones que se presentarían al Comité Directivo de la Cuenta para el Desarrollo para su aprobación. En respuesta a sus preguntas sobre los procesos de evaluación existentes, se informó a la Comisión de que todos los proyectos de la Cuenta para el Desarrollo se habían sometido a una evaluación obligatoria a partir del quinto tramo de la Cuenta (2006-2007). Las entidades de ejecución asignaban un 2% del presupuesto del proyecto a la realización de una evaluación externa, durante el último trimestre del ciclo de vida del proyecto, por un consultor independiente contratado directamente por la entidad de ejecución. Se informó también a la Comisión de que las evaluaciones se guiaban por las metodologías y políticas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, así como las políticas de evaluación interna de las entidades de ejecución. Unos 70 proyectos de la Cuenta para el Desarrollo habían sido objeto de una

evaluación externa hasta la fecha. **La Comisión Consultiva coincide con el Secretario General con respecto al hincapié hecho en la importancia de la supervisión y evaluación de los proyectos, y espera que se siga prestando la debida atención a esas actividades. Recomienda que se solicite al Secretario General que se asegure de que los nuevos procesos se apliquen de manera que se garantice la independencia del evaluador a fin de evitar cualquier posible conflicto de intereses**.

XIII.9 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a la Cuenta para el Desarrollo.**

Título XIV
Contribuciones del personal

Sección 36
Contribuciones del personal

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	498.486.000
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	476.823.500
Propuesta para 2014-2015 tras el ajuste preliminar	488.835.400

Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología, los ajustes y la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se recogen en el capítulo I (véanse los párrs. 29 a 41 y 49 a 56).

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

XIV.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 36 correspondientes al bienio 2014-2015 ascienden a 476.823.500 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 21.662.500 dólares, o el 4,3%, con respecto a los recursos para el bienio 2012-2013, a valores revisados (véase el cuadro en A/68/6 (Sect. 36)). La reducción refleja una disminución neta en los ajustes relacionados con puestos y otros gastos de personal propuestos para 2014-2015, compensada en parte por el efecto retardado de los puestos nuevos aprobados en el bienio 2012-2013 (véase A/68/6 (Sect. 36), párr. 36.3). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el ajuste en concepto de puestos se debía a la disminución de puestos y plazas (lo cual incluía a las misiones políticas especiales).

XIV.2 El Secretario General indica que, con arreglo a los procedimientos presupuestarios de las Naciones Unidas, los sueldos y los emolumentos conexos de los funcionarios de las Naciones Unidas están sujetos a las escalas de contribuciones establecidas en la cláusula 3.3 del Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas. Para facilitar la comparación con el programa de trabajo y las propuestas presupuestarias de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, los gastos de personal se han consignado una vez deducidas las contribuciones del personal en las diversas secciones de gastos del presupuesto por programas. Por consiguiente, la diferencia entre los emolumentos brutos y los emolumentos netos se solicita como suma global en la sección. Las cantidades que se retienen como contribuciones del personal constituyen ingresos de la Organización. Por tanto, la suma solicitada en esta sección se incluye también en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, como se detalla a continuación (véase A/68/6 (Sect. 36), párrs. 36.1 y 36.2).

Estimaciones de ingresos

Sección 1 de ingresos
Ingresos por concepto de contribuciones del personal

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	502.795.200
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	493.184.500

IS1.1 La suma total de contribuciones del personal para 2014-2015 se estima en 493.184.500 dólares, a saber: a) el crédito global solicitado en la sección 36, Contribuciones del personal (488.835.400 dólares); y b) la parte de las estimaciones de gastos de la sección 3 de ingresos, Servicios al público, correspondiente a las contribuciones del personal (4.349.100 dólares) (véase A/68/6 (Income sect. 1), párr. IS1.1).

IS1.2 El fascículo indica que todos los ingresos por concepto de contribuciones del personal que no hayan sido destinados a otros fines por resolución expresa de la Asamblea General se acreditan al Fondo de Nivelación de Impuestos establecido por la Asamblea en su resolución 973 A (X). En ese Fondo se acreditan sumas a los Estados Miembros con arreglo a la escala de cuotas para el presupuesto ordinario aplicable al ejercicio económico de que se trate (véase A/68/6 (Income sect. 1), párr. IS1.2).

Sección 2 de ingresos
Ingresos generales

	Dólares EE.UU.
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	36.780.500
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	31.228.200

IS2.1 Las estimaciones de ingresos en la sección para 2014-2015 ascienden a 31.228.200 dólares, lo que representa una disminución de 5.552.300 dólares con respecto a las estimaciones aprobadas para 2012-2013. Los ingresos estimados corresponden al alquiler de locales, reembolsos por servicios prestados a organismos especializados y a otras entidades, intereses bancarios, la venta de equipo usado, el reintegro de gastos de años anteriores, contribuciones de Estados no miembros, servicios de televisión y servicios similares e ingresos varios. Como se indica en el cuadro IS2.1, la reducción estimada para 2014-2015 se debe principalmente a las reducciones previstas en concepto de reintegro de gastos de años anteriores (2.610.800 dólares), intereses bancarios (1.999.000 dólares) e ingresos varios (1.954.300 dólares), compensada en parte por el aumento previsto en concepto de alquiler de locales (1.316.800 dólares).

IS2.2 El fascículo indica que, puesto que la cuantía de los reembolsos depende de factores externos y, por tanto, es difícil preverla con exactitud, la estimación de

reintegro de gastos de años anteriores para el bienio 2014-2015 se calcula por lo bajo tomando como base la estimación inicial para el bienio 2012-2013 (véase A/68/6 (Income sect. 2), párr. IS2.6). El aumento estimado de 1.316.800 dólares en ingresos por concepto de alquiler se debe al efecto combinado de los aumentos en Addis Abeba (1.096.300 dólares), Nairobi (500.000 dólares), Santiago (45.100 dólares) y Bangkok (17.500 dólares), compensado por una disminución en la Sede (342.100 dólares) (véase A/68/6 (Income sect. 2), párr. IS2.2).

IS2.3 El párrafo IS2.5 del fascículo indica que los ingresos provenientes de la venta de equipo usado, calculados sobre la base de los ingresos obtenidos en 2012, se estiman en 95.800 dólares, lo que supone una disminución de 251.100 dólares con respecto a las estimaciones aprobadas para 2012-2013. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la mayoría de los ingresos generados por la venta de equipo usado provenían de la venta de vehículos y el valor residual de la venta de cualquier otro equipo. Se informó también a la Comisión de que, en general, la mayor parte del equipo se conservaba hasta el final de su vida útil, momento en que solía haberse amortizado plenamente su valor económico y, por lo tanto, se vendía a valor residual. Con respecto a la sustitución de vehículos antiguos, una vez que un vehículo alcanza el fin de su vida útil o reúne las condiciones necesarias para su eliminación, la cuestión se remite a la Junta de Fiscalización de Bienes para que recomiende sobre las opciones para su eliminación, que incluyen la donación, la subasta, la reutilización de piezas de repuesto o su entrega como parte del pago. Cuando la Junta recomienda su entrega como parte del pago, el vehículo se entrega al concesionario en que se adquirirá el vehículo de reemplazo. **La Comisión Consultiva recomienda que se solicite al Secretario General que proporcione cifras a la Asamblea General, durante su examen del informe, sobre el valor de eliminación de equipo usado con respecto al precio de compra**.

Sección 3 de ingresos
Servicios al público

IS3.1 La sección 3 de ingresos, Servicios al público, incluye: a) el programa de trabajo, que abarca las actividades relacionadas con la Administración Postal de las Naciones Unidas, la venta de publicaciones de las Naciones Unidas, servicios de visitantes, servicios generadores de ingresos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la venta de artículos de regalo, las operaciones del quiosco de prensa, la administración de los garajes, servicios de comedores y otras actividades comerciales; y b) el apoyo a los programas, que prevé fondos para la continuación de tres puestos en la Dependencia de Contabilidad de Ingresos de la División de Contaduría General de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General.

Ingresos netos

	Dólares EE.UU.
Estimaciones aprobadas revisadas para 2012-2013	(2.459.300)
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	434.300

IS3.2 Como se indica en el cuadro IS3.1, las estimaciones de ingresos netos para 2014-2015 ascienden a 434.300 dólares, lo que refleja gastos brutos previstos por valor de 39.113.200 dólares, después del ajuste, frente a unos ingresos brutos previstos de 39.547.500 dólares. Para el bienio en curso, hay un déficit neto estimado de 2.459.300 dólares. Las estimaciones de los ingresos brutos y netos, por actividad en la sección, se resumen en el cuadro IS3.4 y se explican en el párrafo IS3.5 del fascículo.

Actividades de administración postal

IS3.3 El párrafo IS3.16 del fascículo indica que entre los retos a los que se enfrenta la Administración Postal de las Naciones Unidas en el bienio se incluyen la crisis económica, el envejecimiento de la base de coleccionistas de sellos y la limitación de servicios al público en la Sede debido a las obras del plan maestro de mejoras de infraestructura. Los ingresos globales brutos para el bienio 2014-2015 se calculan en 12.409.500 dólares (véase A/68/6 (Income sect. 3), párr. IS3.19). Como se indica más adelante, se informó a la Comisión Consultiva de que el plan maestro de mejoras de infraestructura había tenido un efecto negativo en la administración postal y la venta de artículos filatélicos también se había visto afectada por las condiciones del mercado. **La Comisión Consultiva considera que puede ser útil realizar un examen de las posibilidades de la administración postal para generar ingresos**.

Administración de los garajes

IS3.4 El Secretario General indica que la administración de los garajes en la Sede y en Ginebra y Bangkok ofrece estacionamiento para los delegados y el personal en las condiciones y según las tarifas fijadas por las Naciones Unidas. En la Sede, la capacidad del garaje sigue viéndose afectada por el plan maestro de mejoras de infraestructura, lo que significa que siguen reduciéndose el espacio disponible para el estacionamiento y los ingresos conexos (véase A/68/6 (Income sect. 3), párr. IS3.79). La Comisión Consultiva observa en el cuadro IS3.21 la disminución de 100.400 dólares en los ingresos netos de 2014-2015 con respecto a 2012-2013 en relación con la administración del garaje en la Sede. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que para el personal con permisos ordinarios, la tarifa mensual de estacionamiento era de 55 dólares y la tarifa diaria era de 3,50 dólares, mientras que la tarifa nocturna era de 7,00 dólares al día de domingo a jueves y de 3,50 dólares al día de viernes a domingo. También se informó a la Comisión de que la restricción para estacionar en el garaje durante la noche en la Sede se había establecido con el fin de reducir el estacionamiento “a largo plazo” y facilitar la labor de los delegados y el personal durante el período de menor disponibilidad de estacionamiento como consecuencia del plan maestro de mejoras de infraestructura. Se informó también a la Comisión de que el número de vehículos estacionados en el garaje durante la noche podía llegar a los 300, y que el uso del garaje se situó entre los 575 y 700 vehículos al día en 2012, dependiendo de la disponibilidad durante la aplicación del plan maestro de mejoras de infraestructura. La Comisión observa que, si bien se había establecido una restricción del estacionamiento nocturno en el garaje de la Sede, seguía habiendo un gran número de vehículos estacionados en el garaje durante la noche, incluidos los estacionados a largo plazo. La Comisión también recuerda el párrafo 33 de la resolución 63/270, en que la Asamblea General solicitó al Secretario General que asegurara que al término de la ejecución del plan

maestro de mejoras de infraestructura no disminuyera el número total de plazas de estacionamiento disponibles para los Estados Miembros.

IS3.5 **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General hará lo necesario para que todos los gastos de la administración de garajes estén cubiertos por los ingresos derivados de su utilización, y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que le informe al respecto en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto. La Comisión opina también que el estacionamiento nocturno podría supervisarse mejor para asegurar el uso adecuado en la etapa final del plan maestro de mejoras de infraestructura. Además, la Comisión espera que el Secretario General tome todas las medidas necesarias para aplicar el párrafo 33 de la resolución 63/270 y recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que le informe sobre esta cuestión en el contexto del próximo proyecto de presupuesto por programas**.

Servicios de comedores

IS3.6 El fascículo del presupuesto indica que los ingresos relacionados con los servicios de comedores en la Sede son generados por el 15% de comisión sobre los ingresos del contratista encargado de esos servicios. Además, el contratista de servicios de comedores paga los gastos administrativos y los ligados a la instalación, como agua y electricidad, servicios de retirada de basuras, control de plagas y limpieza de ventanas. El Secretario General afirma que las renovaciones del plan maestro de mejoras de infraestructura tuvieron efectos adversos sobre los ingresos generados por los servicios de comedores en el bienio 2012-2013. Se prevé que los ingresos procedentes de servicios de comedores en la Sede vuelvan a la normalidad en el bienio 2014-2015 con la plena reocupación del edificio de la Secretaría y tras la restauración del complejo del comedor de delegados en abril de 2013, lo que daría lugar a un mayor número de actos externos con servicio de comidas. Se calcula que los ingresos procedentes de los servicios de comedores ascenderán a 1.531.800 dólares en el bienio 2014-2015, frente a unos ingresos nulos en el bienio 2012-2013 (véase A/68/6 (Income sect. 3), párrs. IS3.84 y IS3.85).

IS3.7 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo tenía previsto contratar a un consultor de servicios de comedor para que prestase asesoramiento sobre el desarrollo del alcance de las tareas, la selección del nuevo proveedor de servicios de comedor y las negociaciones de contratos, siendo la calidad de los alimentos una parte importante del proceso de puntuación de la evaluación técnica. **La Comisión Consultiva destaca la importancia de mejorar la calidad de los alimentos y los servicios de comedores en la Sede y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que designe a un responsable del proyecto para la rendición de cuentas de los servicios de comedores en la Sede**.

Actividades comerciales de Viena

IS3.8 El Secretario General indica que la cafetería, la peluquería y la floristería en el Centro Internacional de Viena son administradas por las Naciones Unidas y están a cargo de contratistas, que reembolsan a la Organización todos los gastos de agua y electricidad y también pagan una suma anual fija a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Para el bienio 2014-2015, las estimaciones de ingresos netos

reflejan una pérdida de 12.400 dólares (véase A/68/6 (Income sect. 3), párr. IS3.91 y cuadro IS3.27). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se había adjudicado un nuevo contrato para la cafetería que entraría en vigor en septiembre de 2013 y generaría mayores ingresos debido al aumento del alquiler. Con ello, las operaciones comerciales en Viena generarían 30.000 dólares adicionales por bienio y, por consiguiente, los ingresos netos estimados para las operaciones comerciales en Viena reflejarían un aumento de 17.600 dólares, en lugar de una pérdida de 12.400 dólares. Se informó también a la Comisión de que la estimación de 17.600 dólares se había obtenido tras haber deducido todos los gastos conexos. **La Comisión Consultiva alienta al Secretario General a que examine la experiencia relativa a las actividades comerciales deficitarias en Viena y estudie si puede haber otros usos para el espacio utilizado actualmente por las actividades comerciales**.

IS3.9 En la sección 29G del presente informe, la Comisión Consultiva observa la gestión eficiente del economato en el Centro Internacional de Viena y se le ha informado de que el economato era autosuficiente y no estaba subvencionado por las organizaciones con sede en Viena (véase el párr. VIII.149). La Comisión también observó con aprecio el economato y alentó el intercambio de experiencias y mejores prácticas en ese sentido con otros lugares de destino. **La Comisión Consultiva considera que la Asamblea General tal vez desee solicitar al Secretario General que realice un estudio de viabilidad y un análisis costo-beneficio con respecto al establecimiento de un economato en la Sede de Nueva York**.

Estimación de gastos

	Dólares EE.UU.
Propuesta para 2014-2015 presentada por el Secretario General	37.529.800
Recursos para 2012-2013 a valores revisados	39.173.000

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2012-2013 (es decir, antes del ajuste).

IS3.10 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados para la sección 3 de ingresos ascienden a 37.529.800 dólares, antes del ajuste, lo que representa una disminución de 1.643.200 dólares, o el 4,2%, con respecto a los recursos para 2012-2013 a valores revisados. La disminución propuesta se debe principalmente a la reducción de las necesidades en concepto de servicios por contrata (1.041.200 dólares), costo de los artículos vendidos (596.600 dólares) y puestos (391.800 dólares). En el cuadro IS3.6 del fascículo se resumen las necesidades por objeto de gastos.

IS3.11 En el cuadro IS3.1 que figura a continuación se presenta un resumen de los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2012-2013 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2014-2015.

Cuadro IS3.1
Recursos de personal

Puestos necesarios	*Puestos*	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2012-2013	89	2 P-5, 6 P-4, 4 P-3, 3 P-2/1, 9 SG (CP), 63 SG (OC) y 2 SS
Propuestos para 2014-2015	89	2 P-5, 6 P-4, 4 P-3, 3 P-2/1, 9 SG (CP), 63 SG (OC) y 2 SS

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

IS3.12 El Secretario General propone congelar temporalmente nueve puestos durante el bienio 2014-2015 como se indica a continuación:

a) Tres puestos de Servicios Generales (otras categorías) en la oficina de Nueva York de la Administración Postal de las Naciones Unidas;

b) Un puesto de categoría P-4 y dos puestos de Servicios Generales (otras categorías) en la oficina europea de la Administración Postal de las Naciones Unidas (el fascículo del presupuesto indica que los puestos se han congelado durante el bienio 2012-2013);

c) Un puesto del Cuadro Orgánico y dos de Servicios Generales en el Servicio de Visitantes de la Sede (el fascículo indica que esos puestos se han congelado durante el bienio 2012-2013) (véase A/68/6 (Income sect. 3), párrs. IS3.21 y IS3.59).

IS3.13 El fascículo del presupuesto explica que la congelación temporal de los puestos se propone a raíz de la reducción prevista del nivel de actividades (véase A/68/6 (Income sect. 3), párrs. IS3.21 y IS3.59). La Comisión Consultiva recuerda que se propuso congelar temporalmente siete puestos para el bienio 2012-2013 con respecto a las actividades que se preveía que se reducirían durante un período concreto pero que después recuperarían el nivel normal (véase A/66/7, párr. IS3.11). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que en 2007 se preveía que, a partir de enero de 2009, la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura tendría un efecto negativo en los programas que dependían de la afluencia de visitantes al complejo de Nueva York, ya que el acceso estaría limitado durante la renovación y, por tanto, muchas de esas actividades se redujeron considerablemente o se suspendieron temporalmente. Entre esas actividades cabe citar las visitas guiadas, la administración postal, la tienda de artículos de regalo, la librería, los servicios de comedores y el quiosco de prensa, y la administración del garaje en Nueva York. Además, las dos operaciones que generaban mayores ingresos, la venta de artículos filatélicos y las publicaciones, también se han visto muy afectadas por las condiciones del mercado. Durante el período de renovación, los ingresos netos respecto de todos los servicios al público se han visto afectados negativamente y, a fin de reducir costos y para que los ingresos netos alcancen el punto de equilibrio, se han puesto en marcha medidas de reducción de costos como la congelación temporal de puestos. También se informó a la Comisión de que los recursos relacionados con los puestos congelados se habían excluido de las necesidades de recursos para el bienio 2014-2015.

IS3.14 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva dos cuadros, uno con el estado de las vacantes al 30 de abril de 2013 y otro en que se indicaban los nueve puestos cuya congelación temporal se proponía en el bienio 2014-2015 (cuadros IS3.2 y IS3.3). La Comisión observa que al 30 de abril de 2013 había ocho puestos congelados temporalmente o que permanecían vacantes como medida para reducir costos. Se propone mantener la congelación temporal de seis de esos puestos en 2014-2015. La Comisión observa también que siete de los nueve puestos cuya congelación temporal se propone en 2014-2015 han estado vacantes más de dos años. **A la luz de su recomendación general en el capítulo I sobre puestos que han estado vacantes durante más de dos años y considerando que el Secretario General ha indicado que las funciones de esos nueve puestos no serán necesarias en el próximo bienio, la Comisión Consultiva opina que, como práctica presupuestaria, sería mejor suprimir los puestos ahora y volver a examinarlos más adelante, de ser necesario, cuando haya concluido el plan maestro de mejoras de infraestructura y las funciones de esos puestos sean necesarias para la reanudación de las actividades. Por tanto, la Comisión recomienda que no se apruebe la congelación temporal de los nueve puestos y recomienda su supresión**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IS3.15 En el cuadro IS3.6 del fascículo del presupuesto se resumen las necesidades por objeto de gastos. Los recursos propuestos no relacionados con puestos para 2014-2015 ascienden a 18.579.100 dólares. **Sin perjuicio de su recomendación contenida en la sección E del capítulo I relativa a la reducción de un 5% de los recursos propuestos para viajes de funcionarios en todas las secciones del presupuesto, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General correspondiente a los recursos no relacionados con puestos**.

Cuadro IS3.2
Información resumida sobre vacantes al 30 de abril de 2013

Dependencia orgánica	*Grado/categoría*	*Cargo*	*Inicio de la vacante*	*Estado y fecha prevista de contratación*
Servicio de Visitantes, Nueva York	P-4	Jefe de Dependencia	1 de agosto de 2012	Puesto congelado temporalmente como medida de ahorro
Servicio de Visitantes, Nueva York	SG (OC)	Auxiliar Administrativo	1 de enero de 2010	Puesto congelado temporalmente como medida de ahorro
Servicio de Visitantes, Nueva York	SG (OC)	Auxiliar de Información Pública	1 de abril de 2010	Puesto congelado temporalmente como medida de ahorro
Administración Postal, Nueva York	SG (OC)	Auxiliar de Oficina/Información	1 de enero de 2013	Vacante temporalmente para reducir costos en 2013

Dependencia orgánica	*Grado/categoría*	*Cargo*	*Inicio de la vacante*	*Estado y fecha prevista de contratación*
Administración Postal, Nueva York	SG (OC)	Auxiliar de Ventas	1 de enero de 2013	Pendiente de contratación
Administración Postal, Viena	P-4	Jefe de Operaciones en Europa	1 de febrero de 2007	Puesto congelado temporalmente como medida de ahorro
Administración Postal, Viena	SG (CP)	Auxiliar Administrativo	1 de abril de 2013	Anuncio de vacante en marcha
Administración Postal, Viena	SG (OC)	Auxiliar de Automatización de Oficinas	1 de marzo de 2007	Puesto congelado temporalmente como medida de ahorro
Administración Postal, Viena	SG (OC)	Auxiliar de Ventas	31 de mayo de 2009	Vacante para reducir costos, 2009-2013
Administración Postal, Viena	SG (OC)	Auxiliar de Ventas	1 de marzo de 2007	Puesto congelado temporalmente como medida de ahorro
Administración Postal, Viena	SG (OC)	Operador de Introducción de Datos	31 de octubre de 2012	Puesto cubierto al 3 de junio de 2013

Cuadro IS3.3
Puestos que se propone congelar temporalmente en el bienio 2014-2015

Dependencia orgánica	*Grado/categoría*	*Cargo*	*Inicio de la vacante*	*Estado y fecha prevista de contratación*
Servicio de Visitantes, Nueva York	P-4	Jefe de Dependencia	1 de agosto de 2012	Puesto congelado temporalmente como medida de ahorro
Servicio de Visitantes, Nueva York	SG (OC)	Auxiliar Administrativo	1 de enero de 2010	Puesto congelado temporalmente como medida de ahorro
Servicio de Visitantes, Nueva York	SG (OC)	Auxiliar de Información Pública	1 de abril de 2010	Puesto congelado temporalmente como medida de ahorro
Administración Postal, Nueva York	SG (OC)	Empleado de Ventas	1 de enero de 2009	Puesto congelado temporalmente como medida de ahorro
Administración Postal, Nueva York	SG (OC)	Auxiliar Administrativo	1 de julio de 2010	Puesto congelado temporalmente como medida de ahorro
Administración Postal, Nueva York	SG (OC)	Auxiliar de Sistemas de Información	1 de enero de 2013	Puesto congelado temporalmente como medida de ahorro

Dependencia orgánica	*Grado/categoría*	*Cargo*	*Inicio de la vacante*	*Estado y fecha prevista de contratación*
Administración Postal, Viena	P-4	Jefe de Operaciones en Europa	1 de febrero de 2007	Puesto congelado temporalmente como medida de ahorro
Administración Postal, Viena	SG (OC)	Auxiliar de Automatización de Oficinas	1 de marzo de 2007	Puesto congelado temporalmente como medida de ahorro
Administración Postal, Viena	SG (OC)	Auxiliar de Ventas	1 de marzo de 2007	Puesto congelado temporalmente como medida de ahorro

Anexo I

Comparaciones entre los niveles de la consignación revisada para 2012-2013, los recursos para 2012-2013 a valores revisados y las estimaciones para 2014-2015 (tras el ajuste preliminar); y porcentajes respectivos de los cambios en los recursos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación revisada 2012-2013a	*Recursos para 2012-2013 a valores revisados*	*Estimación 2014-2015 (tras el ajuste)*	*Porcentaje de cambio en los recursos utilizando como base la consignación revisada para 2012-2013*	*Porcentaje de cambios en los recursos utilizando como base el valor revisado para 2012-2013*
Título I Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	744 962,5	778 747,7	799 018,3	7,26	2,60
Título II Asuntos políticos	1 463 801,6	1 471 909,8	1 344 568,1	-8,15	-8,65
Título III Justicia y derecho internacionales	93 428,7	96 467,8	101 986,3	9,16	5,72
Título IV Cooperación internacional para el desarrollo	448 754,4	467 372,8	507 488,9	13,09	8,58
Título V Cooperación regional para el desarrollo	554 642,7	578 871,1	592 556,9	6,84	2,36
Título VI Derechos humanos y asuntos humanitarios	338 602,4	347 873,6	341 804,4	0,95	-1,74
Título VII Información pública	182 160,4	189 844,5	192 576,9	5,72	1,44
Título VIII Servicios de apoyo comunes	608 455,1	626 885,9	663 389,7	9,03	5,82
Título IX Supervisión interna	38 877,3	40 720,2	41 487,9	6,71	1,89
Título X Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales	131 338,8	1 319 70,6	154 938,9	17,97	17,40
Título XI Gastos de capital	65 051,6	65 051,6	60 434,9	-7,10	-7,10
Título XII Seguridad	223 123,3	240 180,8	244 985,4	9,80	2,00
Título XIII Cuenta para el Desarrollo	29 243,2	29 243,2	28 398,8	-2,89	-2,89
Título XIV Contribuciones del personal	473 114,5	498 486,0	488 835,4	3,32	-1,94
Total, presupuesto ordinario	**5 395 556,5**	**5 563 625,6**	**5 562 470,8**	**3,09**	**-0,02**

[a] De conformidad con la resolución 67/247 A de la Asamblea General.

Anexo II

Desglose consolidado de las reducciones relacionadas con puestos y no relacionadas con puestos, por valor de 164 millones de dólares, por sección del presupuesto

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección		*Recursos para 2012-2013 a valores revisados*	*Total de la reducción de recursos*[a]	*Cambio (porcentaje)*
1.	**Determinación de políticas, dirección y coordinación generales**			
	Relacionadas con puestos	66 091,7	(1 100,4)	-1,7
	No relacionadas con puestos	45 915,7	(382,6)	-0,8
	Subtotal	**112 007,4**	**(1 483,0)**	**-1,3**
2.	**Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias**			
	Relacionadas con puestos	524 306,1	(14 619,60)	-2,8
	No relacionadas con puestos	142 434,2	(3 129,50)	-2,2
	Subtotal	**666 740,3**	**(17 749,1)**	**-2,7**
3.	**Asuntos políticos**			
	Relacionadas con puestos	104 101,6	(2 713,8)	-2,6
	No relacionadas con puestos	1 223 250,7	(32 951,5)	-2,7
	Subtotal	**1 327 352,3**	**(35 665,3)**	**-2,7**
4.	**Desarme**			
	Relacionadas con puestos	18 572,8	(479,3)	-2,6
	No relacionadas con puestos	5 472,2	(249,9)	-4,6
	Subtotal	**24 045,0**	**(729,2)**	**-3,0**
5.	**Operaciones de mantenimiento de la paz**			
	Relacionadas con puestos	76 333,4	(4 171,5)	-5,5
	No relacionadas con puestos	36 070,2	942,9	2,6
	Subtotal	**112 403,6**	**(3 228,6)**	**-2,9**
6.	**Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos**			
	Relacionadas con puestos	6 865,2	(327,9)	-4,8
	No relacionadas con puestos	1 243,7	95,0	7,6
	Subtotal	**8 108,9**	**(232,9)**	**-2,9**

Sección		Recursos para 2012-2013 a valores revisados	Total de la reducción de recursos[a]	Cambio (porcentaje)
7.	**Corte Internacional de Justicia**			
	Relacionadas con puestos	25 447,3	–	0,0
	No relacionadas con puestos	23 120,0	–	0,0
	Subtotal	**48 567,3**	**–**	**0,0**
8.	**Asuntos jurídicos**			
	Relacionadas con puestos	40 898,1	(939,1)	-2,3
	No relacionadas con puestos	7 002,4	(506,6)	-7,2
	Subtotal	**47 900,5**	**(1 445,7)**	**-3,0**
9.	**Asuntos económicos y sociales**			
	Relacionadas con puestos	142 259,3	(3 087,9)	-2,2
	No relacionadas con puestos	20 201,7	(1 924,8)	-9,5
	Subtotal	**162 461,0**	**(5 012,7)**	**-3,1**
10.	**Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo**			
	Relacionadas con puestos	6 134,8	(159,9)	-2,6
	No relacionadas con puestos	1 558,8	(30,1)	-1,9
	Subtotal	**7 693,6**	**(190,0)**	**-2,5**
11.	**Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África**			
	Relacionadas con puestos	10 673,1	–	0,0
	No relacionadas con puestos	2 626,4	(127,9)	-4,9
	Subtotal	**13 299,5**	**(127,9)**	**-1,0**
12.	**Comercio y desarrollo**			
	Relacionadas con puestos	137 048,5	(4 571,40)	-3,3
	No relacionadas con puestos	14 464,6	(427,60)	-3,0
	Subtotal	**151 513,1**	**(4 999,0)**	**-3,3**
13.	**Centro de Comercio Internacional**			
	Relacionadas con puestos	–	–	
	No relacionadas con puestos	40 141,8	(1 159,2)	-2,9
	Subtotal	**40 141,8**	**(1 159,2)**	**-2,9**
14.	**Medio ambiente**			
	Relacionadas con puestos	13 062,1	(1 312,3)	-10,0

Sección		Recursos para 2012-2013 a valores revisados	Total de la reducción de recursos[a]	Cambio (porcentaje)
	No relacionadas con puestos	1 119,7	(63,2)	-5,6
	Subtotal	**14 181,8**	**(1 375,5)**	**-9,7**
15.	**Asentamientos humanos**			
	Relacionadas con puestos	18 673,7	(543,9)	-2,9
	No relacionadas con puestos	2 507,2	(88,7)	-3,5
	Subtotal	**21 180,9**	**(632,6)**	**-3,0**
16.	**Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal**			
	Relacionadas con puestos	35 095,0	(1 119,9)	-3,2
	No relacionadas con puestos	6 331,8	(160,7)	-2,5
	Subtotal	**41 426,8**	**(1 280,6)**	**-3,1**
17.	**ONU-Mujeres**			
	Relacionadas con puestos	14 039,0	(311,6)	-2,2
	No relacionadas con puestos	1 435,3	(163,3)	-11,4
	Subtotal	**15 474,3**	**(474,9)**	**-3,1**
18.	**Desarrollo económico y social en África**			
	Relacionadas con puestos	93 771,4	(2 171,2)	-2,3
	No relacionadas con puestos	53 155,4	(2 944,6)	-5,5
	Subtotal	**146 926,8**	**(5 115,8)**	**-3,5**
19.	**Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico**			
	Relacionadas con puestos	93 967,4	(3 410,5)	-3,6
	No relacionadas con puestos	15 095,8	(151,4)	-1,0
	Subtotal	**109 063,2**	**(3 561,9)**	**-3,3**
20.	**Desarrollo económico en Europa**			
	Relacionadas con puestos	68 229,5	(2 056,7)	-3,0
	No relacionadas con puestos	4 487,1	(175,9)	-3,9
	Subtotal	**72 716,6**	**(2 232,6)**	**-3,1**
21.	**Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe**			
	Relacionadas con puestos	103 012,8	(4 179,5)	-4,1
	No relacionadas con puestos	20 297,8	293,2	1,4
	Subtotal	**123 310,6**	**(3 886,3)**	**-3,2**

Sección		Recursos para 2012-2013 a valores revisados	Total de la reducción de recursos[a]	Cambio (porcentaje)
22.	**Desarrollo económico y social en Asia Occidental**			
	Relacionadas con puestos	58 142,3	(1 780,1)	-3,1
	No relacionadas con puestos	11 035,6	(525,5)	-4,8
	Subtotal	**69 177,9**	**(2 305,6)**	**-3,3**
23.	**Programa ordinario de cooperación técnica**			
	Relacionadas con puestos	31 054,3	–	0,0
	No relacionadas con puestos	26 621,7	(1 665,5)	-6,3
	Subtotal	**57 676,0**	**(1 665,5)**	**-2,9**
24.	**Derechos humanos**			
	Relacionadas con puestos	122 763,9	(4 034,5)	-3,3
	No relacionadas con puestos	52 341,8	(1 181,7)	-2,3
	Subtotal	**175 105,7**	**(5 216,2)**	**-3,0**
25.	**Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados**			
	Relacionadas con puestos	1 348,2	–	0,0
	No relacionadas con puestos	91 094,9	(2 669,4)	-2,9
	Subtotal	**92 443,1**	**(2 669,4)**	**-2,9**
26.	**Refugiados de Palestina**			
	Relacionadas con puestos	48 908,5	(1 504,7)	-3,1
	No relacionadas con puestos	20,6	31,5	152,9
	Subtotal	**48 929,1**	**(1 473,2)**	**-3,0**
27.	**Asistencia humanitaria**			
	Relacionadas con puestos	23 936,7	(691,0)	-2,9
	No relacionadas con puestos	7 459,0	(311,4)	-4,2
	Subtotal	**31 395,7**	**(1 002,4)**	**-3,2**
28.	**Información pública**			
	Relacionadas con puestos	150 840,2	393,6	0,3
	No relacionadas con puestos	39 004,3	(5 913,3)	-15,2
	Subtotal	**189 844,5**	**(5 519,7)**	**-2,9**

Sección	*Recursos para 2012-2013 a valores revisados*	*Total de la reducción de recursos*[a]	*Cambio (porcentaje)*
29A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión			
Relacionadas con puestos	14 782,8	706,6)	-4,8
No relacionadas con puestos	1 119,2	42,8	3,8
Subtotal	**15 902,0**	**(663,8)**	**-4,2**
29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General			
Relacionadas con puestos	35 803,9	(1 843,5)	-5,1
No relacionadas con puestos	2 975,4	73,2	2,5
Subtotal	**38 779,3**	**(1 770,3)**	**-4,6**
29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos			
Relacionadas con puestos	44 583,9	(1 113,8)	-2,5
No relacionadas con puestos	32 499,8	(1 161,6)	-3,6
Subtotal	**77 083,7**	**(2 275,4)**	**-3,0**
29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo			
Relacionadas con puestos	63 354,4	(1 583,6)	-2,5
No relacionadas con puestos	121 126,7	(2 316,2)	-1,9
Subtotal	**184 481,1**	**(3 899,8)**	**-2,1**
29E. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones			
Relacionadas con puestos	36 324,4	–	0,0
No relacionadas con puestos	41 525,4	(5 001,5)	-12,0
Subtotal	**77 849,8**	**(5 001,5)**	**-6,4**
29F. Administración, Ginebra			
Relacionadas con puestos	98 705,7	(5 513,7)	-5,6
No relacionadas con puestos	61 097,6	329,1	0,5
Subtotal	**159 803,3**	**(5 184,6)**	**-3,2**
29G. Administración, Viena			
Relacionadas con puestos	19 693,2	(528,6)	-2,7
No relacionadas con puestos	19 950,2	(688,8)	-3,5
Subtotal	**39 643,4**	**(1 217,4)**	**-3,1**

Sección		*Recursos para 2012-2013 a valores revisados*	*Total de la reducción de recursos*[a]	*Cambio (porcentaje)*
29H.	**Administración, Nairobi**			
	Relacionadas con puestos	22 611,7	(676,3)	-3,0
	No relacionadas con puestos	10 731,6	(527,1)	-4,9
	Subtotal	**33 343,3**	**(1 203,4)**	**-3,6**
30.	**Supervisión interna**			
	Relacionadas con puestos	35 702,3	(1 300,2)	-3,6
	No relacionadas con puestos	5 017,9	46,6	0,9
	Subtotal	**40 720,2**	**(1 253,6)**	**-3,1**
31.	**Actividades administrativas de financiación conjunta**			
	Relacionadas con puestos	–	–	
	No relacionadas con puestos	11 529,3	–	0,0
	Subtotal	**11 529,3**	**–**	**0,0**
32.	**Gastos especiales**			
	Relacionadas con puestos	–	–	
	No relacionadas con puestos	120 441,3	–	0,0
	Subtotal	**120 441,3**	**–**	**0,0**
33.	**Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento**			
	Relacionadas con puestos	–	–	
	No relacionadas con puestos	65 051,6	(3 008,4)	-4,6
	Subtotal	**65 051,6**	**(3 008,4)**	**-4,6**
34.	**Seguridad**			
	Relacionadas con puestos	148 002,0	(5 478,7)	-3,7
	No relacionadas con puestos	92 178,8	(1 618,1)	-1,8
	Subtotal	**240 180,8**	**(7 096,8)**	**-3,0**
35.	**Cuenta para el Desarrollo**			
	Relacionadas con puestos	–	–	
	No relacionadas con puestos	29 243,2	(844,4)	-2,9
	Subtotal	**29 243,2**	**(844,4)**	**-2,9**

Sección	*Recursos para 2012-2013 a valores revisados*	*Total de la reducción de recursos*[a]	*Cambio (porcentaje)*
36. Contribuciones del personal			
Relacionadas con puestos	–	–	
No relacionadas con puestos	498 486,0	(20 111,1)	-4,0
Subtotal	**498 486,0**	**(20 111,1)**	**-4,0**
Total	**5 563 625,60**	**(163 965,30)**	**-2,9**

[a] Incluye los cambios propuestos por el Secretario General en su informe sobre el esbozo de presupuesto para 2014-2015 y los cambios derivados de la resolución 67/248 de la Asamblea General.

Anexo III

Consignaciones revisadas para 2012-2013 comparadas con las estimaciones de recursos para 2014-2015

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Gastos 2010-2011	*Consignación revisada 2012-2013*[a]	*Cambios en los recursos*		*Total antes del ajuste*	*Monto del ajuste*	*Estimación 2014-2015*
			Monto	*Porcentaje*			
Título I Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	**781 370,5**	**744 962,5**	**34 073,5**	**4,6**	**779 036,0**	**19 982,3**	**799 018,3**
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	107 324,3	108 571,7	7 496,8	6,9	116 068,5	4 761,8	120 830,3
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	674 046,2	636 390,8	26 576,7	4,2	662 967,5	15 220,5	678 188,0
Título II Asuntos políticos	**1 429 008,7**	**1 463 801,6**	**(129 094,6)**	**(8,8)**	**1 334 707,0**	**9 861,1**	**1 344 568,1**
3. Asuntos políticos	1 288 214,3	1 322 164,7	(126 752,8)	(9,6)	1 195 411,9	3 538,9	1 198 950,8
4. Desarme	22 666,7	23 001,8	601,2	2,6	23 603,0	699,2	24 302,2
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	109 535,7	110 653,2	(2 837,1)	(2,6)	107 816,1	5 311,3	113 127,4
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	8 592,0	7 981,9	(105,9)	(1,3)	7 876,0	311,7	8 187,7
Título III Justicia y derecho internacionales	**93 361,4**	**93 428,7**	**4 649,2**	**5,0**	**98 077,9**	**3 908,4**	**101 986,3**
7. Corte Internacional de Justicia	47 090,5	47 567,7	3 292,0	6,9	50 859,7	2 308,7	53 168,4
8. Asuntos jurídicos	46 270,9	45 861,0	1 357,2	3,0	47 218,2	1 599,7	48 817,9
Título IV Cooperación internacional para el desarrollo	**445 315,6**	**448 754,4**	**42 447,3**	**9,5**	**491 201,7**	**16 287,2**	**507 488,9**
9. Asuntos económicos y sociales	157 432,8	154 404,1	6 043,6	3,9	160 447,7	5 203,1	165 650,8
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	7 227,0	7 348,6	2 716,0	37,0	10 064,6	1 803,5	11 868,1
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	9 943,5	12 746,6	425,0	3,3	13 171,6	520,7	13 692,3
12. Comercio y desarrollo	148 347,4	142 956,3	3 557,8	2,5	146 514,1	565,7	147 079,8
13. Centro de Comercio Internacional	36 257,5	40 141,8	(1 159,2)	(2,9)	38 982,6	571,0	39 553,6
14. Medio ambiente	14 988,4	14 337,2	29 567,2	206,2	43 904,4	4 751,0	48 655,4
15. Asentamientos humanos	22 421,6	21 345,6	(800,9)	(3,8)	20 544,7	685,2	21 229,9
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	42 583,8	40 797,5	1 516,6	3,7	42 314,1	1 723,7	44 037,8
17. ONU-Mujeres	6 113,6	14 676,7	581,2	4,0	15 257,9	463,3	15 721,2

	Gastos 2010-2011	Consignación revisada 2012-2013[a]	Cambios en los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimación 2014-2015
			Monto	Porcentaje			
Título V Cooperación regional para el desarrollo	**518 471,4**	**554 642,7**	**5 478,5**	**1,0**	**560 121,2**	**32 435,7**	**592 556,9**
18. Desarrollo económico y social en África	113 366,5	143 497,3	(2 250,1)	(1,6)	141 247,2	18 351,5	159 598,7
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	100 462,1	103 187,7	1 955,5	1,9	105 143,2	5 702,3	110 845,5
20. Desarrollo económico en Europa	71 343,4	68 606,3	1 877,7	2,7	70 484,0	59,1	70 543,1
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	120 000,6	115 226,3	4 195,1	3,6	119 421,4	2 442,4	121 863,8
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	64 409,2	66 449,1	1 365,8	2,1	67 814,9	1 916,3	69 731,2
23. Programa ordinario de cooperación técnica	48 889,6	57 676,0	(1 665,5)	(2,9)	56 010,5	3 964,1	59 974,6
Título VI Derechos humanos y asuntos humanitarios	**310 404,3**	**338 602,4**	**(1 712,5)**	**(0,5)**	**336 889,9**	**4 914,5**	**341 804,4**
24. Derechos humanos	149 170,6	167 324,5	(600,0)	(0,4)	166 724,5	1 660,3	168 384,8
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	83 699,4	92 377,9	(2 604,2)	(2,8)	89 773,7	1 275,8	91 049,5
26. Refugiados de Palestina	48 060,5	48 930,5	612,6	1,3	49 543,1	1 460,4	51 003,5
27. Asistencia humanitaria	29 473,8	29 969,5	879,1	2,9	30 848,6	518,0	31 366,6
Título VII Información pública	**191 716,7**	**182 160,4**	**3 856,8**	**2,1**	**186 017,2**	**6 559,7**	**192 576,9**
28. Información pública	191 716,7	182 160,4	3 856,8	2,1	186 017,2	6 559,7	192 576,9
Título VIII Servicios de apoyo comunes	**612 941,4**	**608 455,1**	**30 868,6**	**5,1**	**639 323,7**	**24 066,0**	**663 389,7**
29. Servicios de gestión y de apoyo	612 941,4	608 455,1	30 868,6	5,1	639 323,7	24 066,0	663 389,7
A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	26 384,2	15 088,0	35 932,8	238,2	51 020,8	482,7	51 503,5
B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	37 054,5	36 770,6	(333,5)	(0,9)	36 437,1	1 200,4	37 637,5
C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	74 861,9	74 611,4	162,8	0,2	74 774,2	2 887,6	77 661,8
D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	175 822,1	181 255,2	1 346,3	0,7	182 601,5	11 270,7	193 872,2
E. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	70 565,2	75 800,2	(3 107,7)	(4,1)	72 692,5	2 865,5	75 558,0
F. Administración, Ginebra	159 125,4	153 603,2	(1 075,6)	(0,7)	152 527,6	1 570,0	154 097,6
G. Administración, Viena	40 051,6	39 274,0	(850,7)	(2,2)	38 423,3	1 787,8	40 211,1
H. Administración, Nairobi	29 076,5	32 052,5	(1 205,8)	(3,8)	30 846,7	2 001,3	32 848,0

	Gastos 2010-2011	Consignación revisada 2012-2013[a]	Cambios en los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimación 2014-2015
			Monto	Porcentaje			
Título IX Supervisión interna	**35 215,6**	**38 877,3**	**1 452,9**	**3,7**	**40 330,2**	**1 157,7**	**41 487,9**
30. Supervisión interna	35 215,6	38 877,3	1 452,9	3,7	40 330,2	1 157,7	41 487,9
Título X Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales	**118 778,2**	**131 338,8**	**11 695,1**	**8,9**	**143 033,9**	**11 905,0**	**154 938,9**
31. Actividades administrativas de financiación conjunta	10 140,6	10 897,5	197,3	1,8	11 094,8	233,6	11 328,4
32. Gastos especiales	108 637,6	120 441,3	11 497,8	9,5	131 939,1	11 671,4	143 610,5
Título XI Gastos de capital	**61 043,7**	**65 051,6**	**(8 245,8)**	**(12,7)**	**56 805,8**	**3 629,1**	**60 434,9**
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	61 043,7	65 051,6	(8 245,8)	(12,7)	56 805,8	3 629,1	60 434,9
Título XII Seguridad	**234 154,3**	**223 123,3**	**10 548,3**	**4,7**	**233 671,6**	**11 313,8**	**244 985,4**
34. Seguridad	234 154,3	223 123,3	10 548,3	4,7	233 671,6	11 313,8	244 985,4
Título XIII Cuenta para el Desarrollo	**23 651,3**	**29 243,2**	**(844,4)**	**(2,9)**	**28 398,8**	**–**	**28 398,8**
35. Cuenta para el Desarrollo	23 651,3	29 243,2	(844,4)	(2,9)	28 398,8	–	28 398,8
Título XIV Contribuciones del personal	**558 718,7**	**473 114,5**	**3 709,0**	**0,8**	**476 823,5**	**12 011,9**	**488 835,4**
36. Contribuciones del personal	558 718,7	473 114,5	3 709,0	0,8	476 823,5	12 011,9	488 835,4
Total, presupuesto ordinario	**5 414 151,9**	**5 395 556,5**	**8 881,9**	**0,2**	**5 404 438,4**	**158 032,4**	**5 562 470,8**

[a] La consignación revisada no incluye el monto del ajuste diferido de conformidad con la resolución 67/246 de la Asamblea General ni los ajustes del multiplicador del ajuste por lugar de destino en Nueva York de conformidad con la decisión 67/551 de la Asamblea General.

Anexo IV

Número de puestos por fuente de los fondos y por categoría

A. Puestos, excluidos los de misiones de mantenimiento de la paz

	2012-2013 (autorizados)		*2014-2015 (propuestos)*	
	Número	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*
Presupuesto ordinario, secciones de gastos				
SGA	34	0,3	35	0,3
SsG	29	0,3	31	0,3
D-2	105	1,0	111	1,1
D-1	287	2,8	290	2,9
Cuadro Orgánico	4 176	40,4	4 199	41,7
Cuadro de Servicios Generales y otros cuadros	5 706	55,2	5 410	53,7
Subtotal	**10 337**	**100,0**	**10 076**	**100,0**
Presupuesto ordinario, secciones de ingresos				
Cuadro Orgánico	15	16,9	15	16,9
Cuadro de Servicios Generales y otros cuadros	74	83,1	74	83,1
Subtotal	**89**	**100,0**	**89**	**100,0**
Total	**10 426**		**10 165**	
Otros recursos prorrateados[a]				
D-2	8	0,6	9	0,7
D-1	23	1,8	25	1,9
Cuadro Orgánico	844	65,1	842	65,0
Cuadro de Servicios Generales y otros cuadros	421	32,5	420	32,4
Total	**1 296**	**100,0**	**1 296**	**100,0**
Recursos extrapresupuestarios				
SsG	8	0,1	6	0,0
D-2	44	0,3	41	0,3
D-1	210	1,4	203	1,3

	2012-2013 (autorizados)		*2014-2015 (propuestos)*	
	Número	*Porcentaje*	*Número*	*Porcentaje*
Cuadro Orgánico	4 355	29,0	4 408	29,2
Cuadro de Servicios Generales y otros cuadros	10 400	69,3	10 426	69,1
Total	**15 017**	**100,0**	**15 084**	**100,0**
Tribunales internacionales[b]			No hay datos	
SGA	2	0,2		
SsG	2	0,2		
D-2	2	0,2		
D-1	7	0,7		
Cuadro Orgánico	448	43,7		
Cuadro de Servicios Generales y otros cuadros	564	55,0		
Total	**1 025**	**100,0**		

[a] Número estimado de puestos para el bienio 2014-2015, antes de la aprobación por la Asamblea General de su resolución 67/287 sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

[b] Los puestos aprobados para la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en el bienio 2012-2013 para los servicios de supervisión relacionados con los tribunales se incluyen en la partida “Otros recursos prorrateados”, en consonancia con la presentación en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

B. Puestos civiles autorizados en todas las misiones de mantenimiento de la paz[a]

	Ejercicio económico terminado el 30 de junio de	
	2012	*2013*
Personal de contratación internacional[b]		
Cuadro Orgánico y categorías superiores		
SGA	8	8
SsG	20	21
D-2	39	38
D-1	111	112
P-5	318	335
P-4	786	822
P-3	1 182	1 241
P-2/P-1	289	269
Subtotal	**2 753**	**2 846**
Servicio Móvil	3 418	3 437
Servicio de Seguridad	–	–
Total de personal de contratación internacional	**6 171**	**6 283**
Personal de contratación nacional[c]	15 346	13 877
Total	**21 517**	**20 160**

[a] Representa el nivel autorizado durante el período, excluidos los puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo y la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia).
[b] No abarca las plazas temporarias previstas en la partida para personal temporario general.
[c] Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, cuando corresponde.

C. Puestos de financiación conjunta

Sección del presupuesto	2012-2013 (autorizados) Número	2012-2013 (autorizados) Porcentaje	2014-2015 (propuestos) Número	2014-2015 (propuestos) Porcentaje
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias				
D-1	1	0,6	1	0,6
Cuadro Orgánico	87	50	88	50,3
Cuadro de Servicios Generales y otros cuadros	86	49,4	86	49,1
Subtotal	**174**	**100**	**175**	**100**
13. Centro de Comercio Internacional				
SsG	1	0,6	1	0,6
D-2	1	0,6	1	0,6
D-1	5	3	5	3,0
Cuadro Orgánico	84	52,5	84	52,5
Cuadro de Servicios Generales y otros cuadros	71	43,3	71	43,3
Subtotal	**162**	**100**	**162**[a]	**100**
31. Actividades administrativas de financiación conjunta				
D-2	3	3,7	3	3,7
D-1	5	6,2	5	6,2
Cuadro Orgánico	36	44,4	36	44,4
Cuadro de Servicios Generales y otros cuadros	37	45,7	37	45,7
Subtotal	**81**	**100**	**81**	**100**
34. Seguridad				
D-2	1	0,2	1	0,1
D-1	7	0,7	7	0,7
Cuadro Orgánico	355	37,1	356	37,2
Cuadro de Servicios Generales y otros cuadros	595	62,0	593	62,0
Subtotal	**958**	**100**	**957**	**100**
Total	**1 375**[b]		**1 375**[b]	

[a] En el cuarto trimestre de 2013 debe presentarse a la Asamblea General un presupuesto detallado para el bienio 2014-2015, con arreglo a las disposiciones existentes.

[b] No se han incluido 90 puestos temporarios en relación con la sección 29A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, aprobados por la Asamblea General en sus resoluciones 64/243 y 65/260, para la ejecución del proyecto de planificación de los recursos institucionales financiado con cargo al presupuesto ordinario, la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y recursos extrapresupuestarios.

Anexo V

Resumen de los cambios que se proponen en relación con los puestos de plantilla y los puestos temporarios, por sección

Sección	*Número de puestos*	*Categoría*	*Descripción*
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales			
Mecanismo de Alianzas	1	SGA	Secretario General Adjunto para las Alianzas
	1	D-2	Oficial Principal de Operaciones
	1	P-5	Oficial de Programas para Medidas de Rendición de Cuentas e Integridad
			Establecimiento de un Mecanismo de Alianzas en consonancia con la resolución 66/223 de la Asamblea General
Dirección y gestión ejecutivas	(1)	D-1	Supresión
	(1)	P-5	Supresión de 1 puesto de Oficial Superior
	(1)	P-2	Supresión
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría)	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo Superior
Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo
Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo
Oficina de Ética	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo
Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena	(1)	P-5	Reclasificación del puesto de Representante Jefe de la Oficina de Enlace en Nueva York como Oficial de Gestión de Programas
	1	P-4	Reclasificación como Oficial de Gestión de Programas
Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	(1)	P-5	Reclasificación del puesto de Oficial Jurídico Superior como Oficial Jurídico
	1	P-4	Reclasificación como Oficial Jurídico
			Los cambios propuestos en los puestos se ajustan a la resolución 67/248 de la Asamblea General y los cambios en los recursos están reflejados en el informe sobre el esbozo del presupuesto

Sección	*Número de puestos*	*Categoría*	*Descripción*
Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños	1	SsG	Conversión del puesto de Subsecretario General de financiación extrapresupuestaria
	1	P-5	Conversión de 1 puesto de Auxiliar Especial del Representante Especial del Secretario General de financiación extrapresupuestaria
	3	P-4	Conversión de 2 puestos de Especialista en Programas y 1 puesto de Especialista en Comunicaciones de financiación extrapresupuestaria
	3	P-3	Conversión de 3 puestos de Oficial de Protección de Menores de financiación extrapresupuestaria
	1	SG (CP)	Conversión de 1 puesto de Auxiliar Principal de financiación extrapresupuestaria
	1	SG (OC)	Conversión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo de financiación extrapresupuestaria
			Conversión de 10 puestos de conformidad con la resolución 67/152 de la Asamblea General, en la que la Asamblea decidió que, para el desempeño efectivo del mandato de la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños y la sostenibilidad de sus actividades esenciales, dicho mandato se financiará con cargo al presupuesto ordinario a partir del bienio 2014-2015
Subtotal	**6**		
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias			
Gestión de conferencias, Nueva York			
Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social	1	P-4	Oficial de Asuntos Políticos
Planificación y coordinación de los servicios de conferencias	(1)	D-1	Reclasificación del puesto de Jefe del Servicio de Planificación Central y Coordinación como Director de la División de Planificación Central y Coordinación
	1	D-2	Reclasificación en Director de la División de Planificación Central y Coordinación
Servicios de documentación	(21)	SG (OC)	Supresión de 21 puestos del Cuadro de Servicios Generales (OC) mediante la eliminación natural de puestos para establecer una ratio de 1:3 entre el número de procesadores de textos y el número de traductores
	(4)	SG (CP)	Supresión de 2 puestos del Cuadro de Servicios Generales (CP) en la Sección de Edición de Documentos Oficiales y 2 puestos del Cuadro de Servicios Generales (CP) en la Sección de Terminología y Referencias debido a una

Sección	*Número de puestos*	*Categoría*	*Descripción*
			reorganización y reestructuración internas, que consolidará los servicios de apoyo de documentación para las funciones de edición, edición multilingüe y traducción
	(1)	SG (OC)	Supresión de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (OC) en la Sección de Edición de Documentos Oficiales debido a la reorganización y reestructuración internas, que consolidará los servicios de apoyo de documentación para las funciones de edición, edición multilingüe y traducción
	(8)	P-2	Reclasificación en cumplimiento de ST/AI/2000/1
	8	P-3	Reclasificación en cumplimiento de ST/AI/2000/1
Servicios de reuniones y publicaciones	(39)	TC	La supresión refleja la finalización de la transición a una operación de impresión plenamente digital
	(22)	SG (OC)	La supresión refleja la finalización de la transición a una operación de impresión plenamente digital
	(12)	SG (OC)	La supresión se debe a un aumento de la productividad mayor de lo previsto a raíz del proceso puesto en marcha durante el bienio 2012-2013
	(6)	P-3	Reclasificación a fin de subsanar los desequilibrios de larga data en la plantilla y mejorar la ratio en el Servicio de Actas Literales entre puestos P-3 y P-4 y armonizarla con la de los servicios de traducción
	6	P-4	Reclasificación a fin de subsanar los desequilibrios de larga data en la plantilla y mejorar la ratio en el Servicio de Actas Literales entre puestos P-3 y P-4 y armonizarla con la de los servicios de traducción
Gestión de conferencias, Viena			
Servicios de documentación	(8)	P-2	Reclasificación en cumplimiento de ST/AI/2000/1
	8	P-3	Reclasificación en cumplimiento de ST/AI/2000/1
Subtotal	**(98)**		
3. Asuntos políticos			
Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio	1	FNCO	Puesto nuevo de Oficial de Comunicaciones
	(1)	P-3	Reclasificación de 1 puesto P-3 en puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico
	1	FNCO	Reclasificación en funcionario nacional del Cuadro Orgánico
	(1)	SM	Reclasificación de 1 puesto de Auxiliar de Servicios Generales como puesto de Auxiliar de Logística de contratación local
	1	CL	Reclasificación en Auxiliar de Logística

Sección	*Número de puestos*	*Categoría*	*Descripción*
Prevención, gestión y resolución de conflictos	(1)	P-5	Supresión de 1 puesto de Oficial Principal de Asuntos Políticos
	(4)	P-2	Supresión de 4 puestos de Oficial Adjunto de Asuntos Políticos
Asistencia electoral	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Personal
Asuntos del Consejo de Seguridad	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto Auxiliar de Servicios de Reuniones
Descolonización	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Personal
Cuestión de Palestina	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Apoyo a Usuarios de Programas Informáticos
Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	(1)	SG (CP)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo Superior
Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Equipo
			Los cambios propuestos en los puestos se ajustan a la resolución 67/248 de la Asamblea General y los cambios en los recursos están reflejados en el informe sobre el esbozo del presupuesto (A/67/529 y Corr.1)
Subtotal	**(10)**		
4. Desarme			
Negociaciones multilaterales sobre limitación de armas y desarme	(1)	P-4	Supresión
Desarme regional	(1)	CL	Supresión
			Los cambios propuestos en los puestos se ajustan a la resolución 67/248 de la Asamblea General
Subtotal	**(2)**		
5. Operaciones de mantenimiento de la paz			
Operaciones	(1)	P-3	Supresión de 1 puesto de Oficial de Asuntos Políticos
Apoyo administrativo sobre el terreno	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Recursos Humanos
Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua	1	P-5	Jefe Adjunto de Apoyo a la Misión
	(1)	SM	Reclasificación del puesto del Servicio Móvil como puesto de contratación local
	1	CL	Reclasificación como puesto de contratación local
	(1)	SM	Reclasificación del puesto del Servicio Móvil como puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico
	1	FNCO	Reclasificación como funcionario nacional del Cuadro Orgánico

Sección	*Número de puestos*	*Categoría*	*Descripción*
	(9)	SM	Supresión de los siguientes puestos: 1 Oficial Administrativo Superior, 1 Auxiliar de Materiales y Bienes, 1 Operador de Radio, 2 Oficiales de Seguridad, 1 Oficial Jefe de Transporte, 1 Auxiliar de Transporte, 1 Electricista y 1 Auxiliar de Recursos Humanos
	(8)	CL	Supresión de los siguientes puestos: 1 Empleado de Finanzas, 1 Auxiliar de Seguridad, 1 Auxiliar Administrativo, 1 Empleado de Expedición, 1 Carpintero, 1 Jardinero, 1 Auxiliar de Viajes y 1 Auxiliar de Adquisiciones
Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán	(1)	SM	Supresión de 1 puesto de Oficial de Transporte de la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información
	(1)	CL	Supresión de 1 puesto de Oficial de Seguridad
			Los cambios propuestos en los puestos se ajustan a la resolución 67/248 de la Asamblea General
Subtotal	**(20)**		
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos			
Programa de Aplicaciones de la Tecnología Espacial	(1)	P-4	Supresión de 1 puesto de Oficial de Programas
			Los cambios propuestos en los puestos se ajustan a la resolución 67/248 de la Asamblea General
Subtotal	**(1)**		
7. Corte Internacional de Justicia			
Secretaría de la Corte	1	P-3	Jefe de Adquisiciones
			Propuesto para supervisar la Dependencia de Adquisiciones, Servicios de Construcción y Asistencia General de la Corte, que quedará integrada con el Auxiliar Administrativo Superior ya existente (Servicios Generales (categoría principal)) y los 6 actuales funcionarios de Servicios Generales (otras categorías) de la Dependencia de Servicios Generales
	1	P-2	Oficial Jurídico Adjunto
			La asistencia prestada por un Oficial Jurídico Adjunto de la categoría P-2 en la Oficina del Presidente permitirá que el Presidente cuente con asistencia jurídica oportuna en las causas en curso, la cual está disponible para todos los demás magistrados de la Corte
	1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo
			El puesto de Auxiliar Administrativo se propone para prestar apoyo a la Oficina del Secretario
Subtotal	**3**		

Sección	*Número de puestos*	*Categoría*	*Descripción*
8. Asuntos jurídicos			
Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	(1)	P-3	Supresión de 1 puesto de Oficial Jurídico
Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar del Equipo
Derecho del mar y asuntos oceánicos	(2)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Personal y un puesto de Auxiliar Jurídico
Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Programas
			Los cambios propuestos en los puestos se ajustan a la resolución 67/248 de la Asamblea General
Subtotal	**(5)**		
9. Asuntos económicos y sociales			
Estadística	(2)	P-3	Supresión de 2 puestos de Estadístico
	(2)	SG (OC)	Supresión de 2 puestos de Auxiliar de Estadística
Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social	(2)	SG (OC)	Supresión
Política social y desarrollo social	(1)	P-4	Supresión de 1 puesto de Oficial de Asuntos Sociales
Desarrollo sostenible	(1)	P-4	Supresión de 1 puesto de Oficial de Desarrollo Sostenible
Población	(1)	P-3	Supresión de 1 puesto de Oficial de Asuntos de Población
Políticas y análisis del desarrollo	(1)	P-2	Supresión de 1 puesto de Oficial Adjunto de Asuntos Económicos
	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Personal
Administración pública y gestión del desarrollo	(2)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Personal y 1 puesto de Auxiliar de Programas
Financiación para el desarrollo	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Equipo
			Los cambios propuestos en los puestos se ajustan a la resolución 67/248 de la Asamblea General
Subtotal	**(14)**		
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo			
Países menos adelantados	3	P-5	Oficial Superior de Asuntos Económicos, Oficial Superior de Programas y Oficial Superior de Asuntos Económicos
	3	P-4	Oficial de Programas, Oficial de Asuntos Económicos y Oficial de Programas
	2	P-3	Oficial de Asuntos Económicos y Oficial de Promoción y Extensión

Sección	*Número de puestos*	*Categoría*	*Descripción*
	2	SG (OC)	Puesto nuevo Para fortalecer la capacidad de la Oficina de cumplir su programa ampliado de trabajo a fin de dar seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, de conformidad con la resolución 67/220
Subtotal	**10**		
12. Comercio y desarrollo			
Dirección y gestión ejecutivas	1	P-4	Oficial de Asuntos Económicos
	1	P-3	Oficial de Programas
	(1)	D-2	Supresión de 1 puesto de Coordinador
	(1)	SG (CP)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar Superior de Programas
	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Secretario
Globalización, interdependencia y desarrollo	(1)	SG (CP)	Reclasificación del puesto de Auxiliar Superior de Estadística como puesto de Auxiliar de Estadística
	1	SG (OC)	Reclasificación como Auxiliar de Estadística
	(2)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Publicación y 1 puesto de Auxiliar de Estadística
Inversión y empresa	(1)	P-3	Supresión de 1 puesto de Oficial de Asuntos Económicos
	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Secretario
Comercio internacional: Componente 1, Fortalecimiento del comercio internacional	(1)	P-3	Supresión de 1 puesto de Oficial de Asuntos Económicos
	(2)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Empleado de Investigaciones y 1 puesto de Auxiliar de Investigaciones
Comercio internacional: Componente 2, Productos básicos	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Secretario
Tecnología y logística	(2)	SG (OC)	Supresión de 2 puestos de Secretario
África, países menos adelantados y programas especiales	(1)	SG (OC)	Supresión
Apoyo a los programas	(3)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Enlace, 1 puesto de Auxiliar de Equipo y 1 puesto de Auxiliar de Finanzas Los cambios propuestos en los puestos se ajustan a la resolución 67/248 de la Asamblea General y los cambios en los recursos están reflejados en el informe sobre el esbozo del presupuesto (A/67/529 y Corr.1)
Subtotal	**(15)**		

Sección	*Número de puestos*	*Categoría*	*Descripción*
14. Medio ambiente			
Dirección y gestión ejecutivas	1	D-1	Oficial Principal de Evaluación
	1	P-3	Oficial de Programas, Cuestiones de género
	1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo
	1	SsG	Conversión de 1 puesto de Director
	1	D-1	Conversión de 1 puesto de Director Adjunto
	2	P-5	Conversión de 1 puesto de Oficial Superior de Programas y 1 puesto de Oficial Superior de Programas sobre Cuestiones de Género
	1	SG (OC)	Conversión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo
	1	CL	Conversión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo
Cambio climático	1	P-5	Jefe de la Oficina Subregional
	2	P-4	Dos puestos de Coordinador Regional, Control del clima
	1	D-1	Conversión de 1 puesto de Director Regional
	1	P-5	Conversión de 1 puesto de Oficial Superior de Programas, Cambio climático
	3	P-4	Conversión de los siguientes puestos: 1 Coordinador Regional, Cambio climático, Aprovechamiento eficiente de los recursos y productos químicos; 1 Coordinador Regional, Cambio climático; y 1 Coordinador Regional, Cambio climático y Aprovechamiento eficiente de los recursos
Desastres y conflictos	2	P-4	Dos Coordinadores Regionales, Desastres y conflictos
	1	D-1	Conversión de 1 puesto de Director Regional
	1	P-5	Conversión de 1 puesto de Oficial Superior de Programas, Desastres y conflictos
	1	P-4	Conversión de 1 puesto de Coordinador Regional, Desastres y conflictos
	2	P-3	Conversión de 2 puestos de Coordinador Regional, Desastres y conflictos
Gestión de los ecosistemas	1	P-5	Jefe de la Oficina Subregional
	2	P-4	Dos Oficiales de Programas
	1	D-1	Conversión de 1 puesto de Director Regional
	1	P-5	Conversión de 1 puesto de Oficial Superior de Programas, Ecosistemas y Biodiversidad
	3	P-4	Conversión de 3 puestos de Coordinador Regional, Ecosistemas y Biodiversidad
Gobernanza ambiental	4	P-4	3 puestos de Oficial de Coordinación de Desarrollo Regional y 1 puesto de Coordinador Regional, Derecho y gobernanza del medio ambiente
	1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo

Sección	*Número de puestos*	*Categoría*	*Descripción*
	3	P-5	Conversión de 3 puestos de Oficial Superior de Programas
	6	P-4	Conversión de 2 puestos de Oficial de Coordinación de Desarrollo Regional, 3 puestos de Coordinador Regional, Derecho y gobernanza del medio ambiente y 1 puesto de Oficial de Información Regional
	1	P-3	Conversión de 1 puesto de Coordinador Regional, Derecho y gobernanza del medio ambiente
	3	SG (OC)	Conversión de 3 puestos de Auxiliar de Programas
Productos químicos y desechos	1	P-5	Jefe de la Oficina Subregional
	2	P-4	Dos puestos de Coordinador Regional, Productos químicos y desechos
	1	D-1	Conversión de 1 puesto de Director Regional
	1	P-5	Conversión de 1 puesto de Oficial Superior de Programas, Productos químicos y desechos
	1	P-4	Conversión de 1 puesto de Coordinador Regional, Productos químicos y desechos
	2	P-3	Conversión de 2 puestos de Coordinador Regional, Productos químicos y desechos
Aprovechamiento eficiente de los recursos	1	P-5	Jefe de la Oficina Subregional
	3	P-4	Tres puestos de Coordinador Regional, Aprovechamiento eficiente de los recursos
	1	D-1	Conversión de 1 puesto de Director Regional
	1	P-5	Conversión de 1 puesto de Oficial Superior de Programas, Aprovechamiento eficiente de los recursos
	1	P-4	Conversión de 1 puesto de Oficial de Programas, Naciones Unidas Sostenibles
	1	P-3	Conversión de 1 puesto de Coordinador Regional, Cambio climático y Aprovechamiento eficiente de los recursos
Examen constante del medio ambiente	1	P-5	Jefe de la Oficina Subregional
	1	P-3	Oficial de Información Regional
	3	D-1	Conversión de 1 puesto de Científico Principal, 1 puesto de Director, Comunicaciones e información pública y 1 puesto de Director Regional
	1	P-5	Conversión de 1 puesto de Oficial Superior de Programas, Relación entre ciencia y políticas
	6	P-4	Conversión de 1 puesto de Oficial de Información Regional, 4 puestos de Coordinador Regional, Relación entre ciencia y políticas y 1 puesto de Oficial de Información Regional

Sección	*Número de puestos*	*Categoría*	*Descripción*
	3	P-3	Conversión de 1 puesto de Oficial de Información Regional, 1 puesto de Coordinador Regional, Relación entre ciencia y políticas y 1 puesto de Oficial de Información
	1	SG (OC)	Conversión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo
Apoyo a los programas	1	D-2	Conversión de 1 puesto de Director, Oficina de Operaciones
	1	P-5	Conversión de 1 puesto de Jefe, Dependencia de Finanzas
	1	P-2	Conversión de 1 puesto de Oficial Administrativo Adjunto
			Los cambios propuestos en los puestos se ajustan a la resolución 67/213 de la Asamblea General en la que la Asamblea decidió fortalecer el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y elevar su nivel de conformidad con lo dispuesto en los apartados a) a h) del párrafo 88 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos” (resolución 66/288, anexo)
Subtotal	**85**		
15. Asentamientos humanos			
Legislación, tierras y gobernanza urbanas	(1)	P-2	Supresión de 1 puesto de Oficial Adjunto de Asentamientos Humanos
Servicios urbanos básicos	(1)	P-4	Supresión de 1 puesto de Jefe, Dependencia de Mejores Prácticas
			Los cambios propuestos en los puestos se ajustan a la resolución 67/248 de la Asamblea General
Subtotal	**(2)**		
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal			
Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas	(1)	P-4	Supresión de 1 puesto de Asesor en la Lucha contra el Blanqueo de Capitales
Prevención del terrorismo	(1)	P-3	Supresión de 1 puesto de Oficial de Programas
Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Programas
Justicia	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Programas
Investigación y análisis de tendencias	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Investigaciones
			Los cambios propuestos en los puestos se ajustan a la resolución 67/248 de la Asamblea General
Subtotal	**(5)**		

Sección	*Número de puestos*	*Categoría*	*Descripción*
17. ONU-Mujeres			
Dirección y gestión ejecutivas	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo de Finanzas
Actividades normativas y de los programas	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Administrativo Adjunto
			Los cambios propuestos en los puestos se ajustan a la resolución 67/248 de la Asamblea General
Subtotal	**(2)**		
18. Desarrollo económico y social en África			
Dirección y gestión ejecutivas	1	D-2	Creación de 1 puesto de Secretario Ejecutivo Adjunto
			La creación propuesta resolverá el problema que supone la existencia de una estructura de gestión horizontal a nivel de directivos superiores, situación que obstaculiza la participación activa en el proceso de adopción de decisiones tanto a nivel interno de la Secretaría como a nivel del mecanismo intergubernamental de las Naciones Unidas
Política macroeconómica	(2)	P-3	Supresión de 2 puestos de Oficial de Asuntos Económicos
	(1)	CL	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Personal
Integración regional y comercio	(1)	P-5	Supresión de 1 puesto de Jefe de Sección
	(1)	CL	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Investigaciones
Innovaciones, tecnologías y gestión de los recursos naturales de África	(1)	CL	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Personal
Estadística	(1)	CL	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Personal
Actividades subregionales para el desarrollo	(1)	P-5	Supresión de 1 puesto de Oficial de Enlace
	(1)	P-4	Supresión de 1 puesto de Oficial de Asuntos Económicos
	(1)	P-4	Supresión de 1 puesto de Oficial de Asuntos Económicos
	(1)	P-4	Supresión de 1 puesto de Oficial de Asuntos Sociales
	(1)	CL	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Programas
	(1)	CL	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Sistemas Informáticos
			Los cambios propuestos en los puestos se ajustan a la resolución 67/248 de la Asamblea General
Subtotal	**(12)**		

Sección	*Número de puestos*	*Categoría*	*Descripción*
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico			
Dirección y gestión ejecutivas	(1)	D-1	Reclasificación del puesto de Jefe de Gabinete como Ejecutivo Adjunto
	1	D-2	Reclasificación como Ejecutivo Adjunto
	(1)	CL	Supresión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo
Política macroeconómica y desarrollo inclusivo	(1)	CL	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Personal
Comercio e inversión	(1)	CL	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Personal
Transporte	(1)	CL	Supresión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo
Medio ambiente y desarrollo	(1)	CL	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Equipo
Tecnología de la información y las comunicaciones y reducción y gestión del riesgo de desastres	(1)	CL	Supresión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo
Desarrollo social	(1)	CL	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Equipo
Estadística	(1)	CL	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Equipo
Apoyo a los programas	(1)	P-3	Reclasificación del puesto de categoría P-3 de Ingeniero de Telecomunicaciones como puesto de categoría P-4
	1	P-4	Reclasificación del puesto de Ingeniero de Telecomunicaciones como puesto de categoría P-4
	(4)	P-3	Supresión de 4 puestos de Traductor e Intérprete
	(9)	CL	Supresión de 4 puestos de Auxiliar de Servicios de Idiomas, 1 puesto de Auxiliar de Adquisiciones, 1 puesto de Empleado de Servicios de Edificios, 1 puesto de Auxiliar de Finanzas, 1 puesto de Electricista y 1 puesto de Enfermero
			Los cambios propuestos en los puestos se ajustan a la resolución 67/248 de la Asamblea General
Subtotal	**(21)**		
20. Desarrollo económico en Europa			
Transporte	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Secretario
Estadística	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Programas
Cooperación e integración económicas	(1)	P-4	Supresión de 1 puesto de Oficial de Asuntos Económicos
	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo
Comercio	(1)	P-3	Supresión de 1 puesto de Editor
	(1)	P-2	Supresión de 1 puesto de Analista de Programas
	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Programas
			Los cambios propuestos en los puestos se ajustan a la resolución 67/248 de la Asamblea General
Subtotal	**(7)**		

Sección	*Número de puestos*	*Categoría*	*Descripción*
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe			
Dirección y gestión ejecutivas	(1)	D-1	Reclasificación del puesto de Director de Gestión de categoría D-1 como puesto de categoría D-2
	1	D-2	Reclasificación como puesto de Director de Gestión de categoría D-2
			Para supervisar las actividades de apoyo a los programas en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y las funciones administrativas en la sede de la Comisión y sus oficinas nacionales y subregionales en la región de América Latina y el Caribe
	(1)	CL	Reclasificación del puesto de categoría local como puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico
	1	FNCO	Reclasificación como puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico
			Para desempeñar funciones de Asesor Jurídico y representar a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en negociaciones y posibles reclamaciones ante entidades administrativas o tribunales judiciales, asegurando que se observen y se apliquen las inmunidades y los privilegios a los que la Comisión tiene derecho y para proporcionar asesoramiento respecto de las prácticas y el sistema jurídicos del país anfitrión
	(1)	P-2	Supresión de 1 puesto de Oficial Adjunto de Asuntos Económicos
Inserción en la economía mundial, integración y cooperación regionales	(1)	P-2	Supresión de 1 puesto de Oficial Adjunto de Asuntos Económicos
Políticas macroeconómicas y crecimiento	(1)	P-2	Supresión de 1 puesto de Oficial Adjunto de Asuntos Económicos
	(1)	CL	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Personal
Desarrollo y equidad sociales	(1)	P-2	Supresión de 1 puesto de Oficial Adjunto de Asuntos Sociales
Población y desarrollo	(1)	CL	Supresión de 1 puesto de Secretario
Desarrollo sostenible y asentamientos humanos	(1)	CL	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Investigaciones
Actividades subregionales en México y América Central	(1)	P-3	Supresión de 1 puesto de Oficial de Asuntos Económicos
Actividades subregionales en el Caribe	(1)	P-2	Supresión de 1 puesto de Oficial Adjunto de Asuntos Ambientales
Apoyo a los procesos de integración y cooperación	1	P-3	Oficial de Asuntos Económicos
	1	CL	Auxiliar de Personal
			Los titulares de los puestos nuevos se encargarán de desempeñar las nuevas funciones del subprograma, cuya complejidad va en aumento. La mayor demanda ha supuesto un mayor volumen de

Sección	*Número de puestos*	*Categoría*	*Descripción*
			trabajo, así como una mayor variedad y cantidad de análisis en profundidad de esferas temáticas en el marco de las zonas geográficas que comprenden las diversas organizaciones subregionales. Los titulares ayudarán a reunir y coordinar aportaciones e información y seguir el desarrollo de los diversos procesos iniciados ante los intereses de los Estados miembros, así como facilitar el diálogo y la concertación de acuerdos entre los Estados miembros. Los titulares de los puestos dependerán de la secretaría de la Comisión
Apoyo a los programas	(1)	P-4	Supresión de 1 puesto de Oficial de Sistemas Informáticos
	(1)	P-2	Supresión de 1 puesto de Traductor Asociado
	(5)	CL	Supresión del puesto de 1 Conductor, 1 Auxiliar de Administración de Locales, 1 Auxiliar de Correos, 1 Auxiliar de Contabilidad y 1 Bibliotecario
	(9)	CL	Supresión de 1 puesto de Supervisor de la Dependencia de Procesamiento de Textos, 1 puesto de Auxiliar de Sistemas Informáticos, 1 puesto de Auxiliar de Contabilidad, 1 puesto de Auxiliar de Inventarios y Suministros, 1 puesto de Auxiliar de Contabilidad, 1 puesto de Empleado de Registro, 1 puesto de Auxiliar Administrativo, 1 puesto de Bibliotecario y 1 puesto de Técnico en Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado
			Las supresiones propuestas se ajustan a la resolución 67/248 de la Asamblea General y los cambios en los recursos están reflejados en el informe sobre el esbozo del presupuesto
Subtotal	**(23)**		
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental			
Dirección y gestión ejecutivas	(1)	CL	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Información Pública
Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible	(1)	P-3	Supresión de 1 puesto de Oficial de Asuntos Económicos
Desarrollo social	(1)	P-2	Supresión de 1 puesto de Oficial Adjunto de Asuntos Sociales
Desarrollo económico e integración	(1)	CL	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Investigaciones
Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional	(1)	CL	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Personal
Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica	(1)	CL	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Estadística
Adelanto de la mujer	(1)	CL	Supresión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo

Sección	*Número de puestos*	*Categoría*	*Descripción*
Mitigación de conflictos y desarrollo	(1)	CL	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Investigaciones
Apoyo a los programas	(1)	D-1	Reclasificación del puesto de Director de categoría D-1 como puesto de Ejecutivo Adjunto de categoría D-2
	1	D-2	Reclasificación como puesto de Ejecutivo Adjunto de categoría D-2
	(1)	CL	Reclasificación del puesto de Empleado Encargado de la Distribución de los Documentos de categoría de contratación local como puesto de Oficial de Servicios de Conferencias de categoría de funcionario nacional del Cuadro Orgánico
	1	FNCO	Reclasificación como puesto de Oficial de Servicios de Conferencias
	1	P-4	Conversión de la categoría de personal temporario general en puesto de Médico
	(6)	CL	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Programas, 1 puesto de Auxiliar de Sistemas Informáticos, 1 puesto de Auxiliar de Inventarios y Suministros, 2 puestos de Auxiliar de Correos y 1 puesto de Mensajero
			Los cambios propuestos en los puestos se ajustan a la resolución 67/248 de la Asamblea General y los cambios en los recursos están reflejados en el informe sobre el esbozo del presupuesto (A/67/529 y Corr.1)
Subtotal	**(13)**		
24. Derechos humanos			
Apoyo a los órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos	1	P-3	Creación de 1 puesto de Oficial de Derechos Humanos
Dirección y gestión ejecutivas	(1)	P-5	Supresión de 1 puesto de Jefe de Oficina
Incorporación de la perspectiva de derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis	(1)	P-4	Supresión de 1 puesto de Oficial de Derechos Humanos
	(1)	P-3	Supresión de 1 puesto de Oficial de Derechos Humanos
	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Programas
Apoyo a los órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos	(2)	SG (OC)	Supresión de 2 puestos de Auxiliar de Programas
Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno	(1)	P-3	Supresión de 1 puesto de Oficial de Derechos Humanos
	(1)	P-4	Supresión de 1 puesto de Oficial de Derechos Humanos

Sección	*Número de puestos*	*Categoría*	*Descripción*
Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios	(1)	P-4	Supresión de 1 puesto de Oficial de Derechos Humanos
	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Programas
Apoyo a los programas	(2)	P-3	Supresión de 1 puesto de Oficial de Recursos Humanos y 1 puesto de Oficial de Perfeccionamiento del Personal
			Los cambios propuestos en los puestos se ajustan a la resolución 67/248 de la Asamblea General
Subtotal	**(11)**		
26. Refugiados de Palestina			
Programa de trabajo	(1)	P-5	Supresión de 1 puesto de Director Adjunto, Asuntos del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
	(2)	P-4	Supresión de 1 puesto de Oficial de Logística y Adquisiciones sobre el Terreno y 1 puesto de Oficial de Recursos Humanos sobre el Terreno
	(2)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Conductor y 1 puesto de Auxiliar Administrativo
			Los cambios propuestos en los puestos se ajustan a la resolución 67/248 de la Asamblea General
Subtotal	**(5)**		
27. Asistencia humanitaria			
Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta a las emergencias	(1)	P-3	Supresión de 1 puesto de Oficial de Asuntos Humanitarios
Información y promoción sobre situaciones de emergencia	(1)	P-4	Supresión de 1 puesto de Oficial de Sistemas de Información
			Los cambios propuestos en los puestos se ajustan a la resolución 67/248 de la Asamblea General
Subtotal	**(2)**		
28. Información pública			
Servicios de comunicación estratégica	(1)	D-1	Reclasificación del puesto de Portavoz Adjunto de categoría D-1 como puesto de categoría P-5
	1	P-5	Reclasificación como puesto de categoría P-5
	(2)	CL	Reclasificación de 2 puestos de Auxiliar de Información de categoría de contratación local en puestos de categoría de funcionario nacional del Cuadro Orgánico
	2	FNCO	Reclasificación como puestos de categoría de funcionario nacional del Cuadro Orgánico
	(2)	P-5	Supresión de 2 puestos de Representante del Departamento de Información Pública
	(2)	P-4	Supresión de 2 puestos de Oficial de Información

Sección	*Número de puestos*	*Categoría*	*Descripción*
	(1)	SG (OC)	Supresión
	(4)	CL	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Biblioteca, 1 puesto de Conductor, 1 puesto de Empleado y 1 puesto de Auxiliar Administrativo
Servicios de noticias	(1)	D-1	Reclasificación del puesto de Director de categoría D-1 en puesto de categoría P-5
	1	P-5	Reclasificación
	12	P-3	Conversión de plazas de personal temporario en puestos de plantilla de Oficial de Prensa
	(1)	P-3	Supresión de 1 puesto de Productor de Radio
Servicios de extensión	(1)	P-5	Supresión de 1 puesto de Jefe
	(1)	P-2	Supresión de 1 puesto de Oficial Adjunto de Difusión de Conocimientos
	(2)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Biblioteca y 1 puesto de Auxiliar de Artes Gráficas
			Los cambios propuestos en los puestos están en consonancia con los cambios reflejados en el informe del Secretario General sobre el esbozo del presupuesto
Subtotal	**(2)**		
29A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión			
Servicio de Apoyo a la Gestión	(1)	P-2	Supresión de 1 puesto de Oficial Adjunto de Gestión de Programas
	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Análisis de Gestión
			Los cambios propuestos en los puestos están en consonancia con los cambios reflejados en el informe del Secretario General sobre el esbozo del presupuesto
	1	SG (OC)	Redistribución de las funciones de dirección y gestión ejecutivas, previstas en la sección 29E, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, en el componente de apoyo a los programas previsto en la sección 29A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, dentro de la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, de conformidad con la resolución 66/246 de la Asamblea General, para colocar a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones bajo la égida del Departamento de Gestión
Servicio de Coordinación de las Políticas y la Supervisión	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo

Sección	*Número de puestos*	*Categoría*	*Descripción*
Apoyo a los programas	(1)	SG (OC)	Supresión La supresión se debe a la reorganización de funciones estrechamente vinculadas en materia de rendición de cuentas institucional y rendición de cuentas individual, sin que se vea afectada la ejecución del mandato
Subtotal	**(3)**		
29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General			
Contabilidad, cuotas y presentación de informes financieros	(1)	P-2	Supresión de 1 puesto de Oficial de Finanzas
	(8)	SG (OC)	Supresión de 8 puestos de Auxiliares de Contabilidad
Servicio de Operaciones de Información Financiera	(1)	P-4	Supresión de 1 puesto de Oficial de Información Financiera Los cambios propuestos en los puestos están en consonancia con los cambios reflejados en el informe del Secretario General sobre el esbozo del presupuesto (A/67/529 y Corr.1)
Subtotal	**(10)**		
29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos			
Políticas	(2)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Administración de Sueldos y 1 puesto de Auxiliar Jurídico
Planificación estratégica y dotación de personal	(1)	P-3	Supresión de 1 puesto de Oficial de Recursos Humanos
	(2)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Equipo y 1 puesto de Auxiliar de Oficina
Servicios médicos	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Oficina Los cambios propuestos en los puestos están en consonancia con los cambios reflejados en el informe del Secretario General sobre el esbozo del presupuesto
Subtotal	**(6)**		
29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo			
Servicios Especiales	(3)	SG (OC)	Supresión de 3 puestos de Mensajero
Servicio de Administración de Locales	1	P-4	Oficial de Gestión de Información
	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Equipo
	(3)	AO	Supresión de 1 puesto de Técnico de Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado y 2 puestos de Transportador

Sección	*Número de puestos*	*Categoría*	*Descripción*
Sección de Viajes y Transporte	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Encargado de Recepción
	(1)	AO	Supresión de 1 puesto de Conductor
			La supresión de puestos se relaciona con las reducciones reflejadas en el informe del Secretario General sobre el esbozo del presupuesto para 2014-2015 (A/671/529 y Corr.1)
Servicios de adquisición	(2)	SG (OC)	Supresión de 2 puestos de Auxiliar de Adquisiciones
			Los cambios propuestos en los puestos están en consonancia con los cambios reflejados en el informe del Secretario General sobre el esbozo del presupuesto
Subtotal	**(10)**		
29E. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones			
Dirección y gestión ejecutivas	(1)	SG (OC)	Redistribución
			Redistribución en el componente de apoyo a los programas, sección 29A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, de conformidad con la resolución 66/246 de la Asamblea General, para colocar a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones bajo la égida del Departamento de Gestión
Subtotal	**(1)**		
29F. Administración, Ginebra			
Planificación de programas, presupuesto y contaduría general	(4)	SG (OC)	Supresión de 4 puestos de Auxiliar de Finanzas
Gestión de los recursos humanos	(2)	SG (OC)	Supresión de 2 puestos de Auxiliar de Recursos Humanos
Servicios de apoyo	(1)	SG (CP)	Supresión de 1 puesto de Supervisor de Ingeniería
	(10)	SG (OC)	Supresión de 7 puestos de Auxiliar de Correos, 1 puesto de Auxiliar Administrativo, 1 puesto de Mecánico y 1 puesto de Pintor
	1	P-3	Jefe Adjunto de la Dependencia de Ingeniería
Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones	(3)	SG (OC)	Supresión de 2 puestos de Auxiliar de Tecnología de la Información
	(1)	P-5	Reclasificación del puesto de Jefe de Servicios de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
	1	D-1	Reclasificación como Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Servicios de biblioteca	(1)	P-2	Supresión de 1 puesto de Bibliotecario Adjunto

Sección	*Número de puestos*	*Categoría*	*Descripción*
	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar
			Los cambios propuestos en los puestos están en consonancia con los cambios reflejados en el informe del Secretario General sobre el esbozo del presupuesto
Subtotal	**(21)**		
29G. Administración, Viena			
Planificación de programas, presupuesto y contaduría general	(1)	SG (OC)	Supresión un puesto de Auxiliar de Finanzas
Servicios de apoyo	(2)	SG (OC)	Supresión de 2 puestos de Mensajero/Empleado
			Los cambios propuestos en los puestos están en consonancia con los cambios reflejados en el informe del Secretario General sobre el esbozo del presupuesto (A/67/529 y Corr.1)
Subtotal	**(3)**		
29H. Administración, Nairobi			
Gestión de los recursos humanos	(1)	P-2	Supresión de 1 puesto de Oficial de Recursos Humanos
	(1)	CL	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Recursos Humanos
	(1)	P-5	Reclasificación del puesto de Jefe de Contratación de categoría P-5 como puesto de categoría P-4
	1	P-4	Reclasificación del puesto de Jefe de Contratación como puesto de la categoría P-4
Servicios de apoyo	(1)	FNCO	Supresión de 1 puesto de Ingeniero
Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones	(2)	CL	Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Programas y 1 puesto de Auxiliar del Sistema de Información
	(1)	P-5	Reclasificación del puesto de Jefe de Servicio de categoría P-5 como puesto de categoría D-1
	1	D-1	Reclasificación del puesto de Jefe de Servicio como puesto de la categoría D-1
			Los cambios propuestos en los puestos están en consonancia con los cambios reflejados en el informe del Secretario General sobre el esbozo del presupuesto
Subtotal	**(5)**		
30. Supervisión interna			
Auditoría interna	(1)	D-1	Supresión de 1 puesto de Jefe de Servicio
	(1)	SG (OC)	Supresión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo
Inspección y evaluación	(1)	D-1	Supresión de 1 puesto de Director Adjunto

Sección	*Número de puestos*	*Categoría*	*Descripción*
Investigaciones	(1)	P-2	Supresión de 1 puesto de Investigador Adjunto Los cambios propuestos en los puestos se ajustan a la resolución 67/248 de la Asamblea General
Subtotal	**(4)**		
34. Seguridad			
Dirección y gestión ejecutivas	(1)	P-5	Supresión de 1 puesto de Auxiliar Especial
	(1)	P-4	Supresión de 1 puesto de Oficial de Comunicaciones
	(1)	P-3	Supresión de 1 puesto de Oficial de Coordinación de la Seguridad
	(2)	SG (OC)	Supresión de 2 puestos de Auxiliar de Equipo
Coordinación de la seguridad	(5)	SG (OC)	Supresión
	(6)	SS	Supresión
	(12)	CL	Supresión
Coordinación de las operaciones regionales sobre el terreno; apoyo a las actividades sobre el terreno	(1)	P-4	Supresión de 1 puesto de Oficial de Gestión de Crisis
	(2)	P-3	Supresión de 2 puestos de Oficial de Gestión de Crisis
Apoyo a los programas	(1)	SG (OC)	Supresión Los cambios propuestos en los puestos se ajustan a la resolución 67/248 de la Asamblea General y están en consonancia con los cambios en los recursos reflejados en el informe sobre el esbozo del presupuesto (A/67/529 y Corr.1)
Subtotal	**(32)**		
Total	**(261)**		
Resumen			
Puestos nuevos	52		1 SGA, 2 D-2, 1 D-1, 10 P-5, 21 P-4, 9 P-3, 1 P-2, 5 SG (OC), 1 CL y 1 FNCO
Supresión	(396)		(1 D-2, 3 D-1, 10 P-5, 22 P-4, 27 P-3, 21 P-2, 8 SG (CP), 163 SG (OC), 6 SS, 81 CL, 10 SM, 1 FNCO y 43 Artes y Oficios)
Conversión	83		2 SsG, 1 D-2, 9 D-1, 13 P-5, 25 P-4, 24 P-3, 1 P-2, 1 SG (OC), 6 SG (OC) y 1 CL
Redistribución	–		1 SG (OC) de la sección 29E (Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones) a la sección 29A (Oficina del Secretario General Adjunto)
Cambio neto	**(261)**		

Anexo VI

Plazas financiadas con cargo a los recursos para personal temporario general al 31 de marzo de 2013 y cuya continuación se prevé en el bienio 2014-2015

Título	*Sección*	*Número de plazas al 31 de marzo*	*Número de plazas cuya continuación se prevé en 2014-2015*	*Número de plazas que se propone convertir a puestos de plantilla en 2014-2015*	*Denominación*
Título I.	**Determinación de políticas, dirección y coordinación generales**				
	1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	8	6	–	Oficial Jurídico, Auxiliar Jurídico
	2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	5	1	–	Auxiliar de Servicios de Reuniones
Subtotal		**13**	**7**	**–**	
Título II.	**Asuntos políticos**				
	3. Asuntos políticos	3	3	–	Oficial de Finanzas y Presupuesto, Auxiliar de Finanzas y Presupuesto, Auxiliar de Recursos Humanos
Subtotal		**3**	**3**	**–**	
Título III.	**Justicia y derecho internacionales**				
	7. Corte Internacional de Justicia	3	3	–	Médico, Auxiliar de Procesamiento de Textos, personal temporario para reuniones
Subtotal		**3**	**3**	**–**	
Título IV.	**Cooperación internacional para el desarrollo**				
	9. Asuntos económicos y sociales	4	2	–	Auxiliar de Equipo, Estadístico
	10. Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo	4	4	–	Oficial de Asuntos Económicos, Auxiliar de Equipo
	11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	1	1	–	Auxiliar Superior de Personal
	12. Comercio y desarrollo	4	–	–	
	13. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	2	–	–	Oficial Superior de Programas, Diseñador Gráfico Adjunto
	15. Asentamientos humanos	5	5	–	Auxiliar de Personal, Auxiliar del Equipo, Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Finanzas

Título	*Sección*	*Número de plazas al 31 de marzo*	*Número de plazas cuya continuación se prevé en 2014-2015*	*Número de plazas que se propone convertir a puestos de plantilla en 2014-2015*	*Denominación*
	16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	3	3	–	Auxiliar de Programas, Auxiliar del Equipo
Subtotal		**23**	**15**	**–**	
Título V.	**Cooperación regional para el desarrollo**				
	18. Desarrollo económico y social en África	8	4	–	Mensajero, Auxiliar de Correos, Auxiliar del Equipo, Empleado de Mantenimiento
	19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	6	6	–	Auxiliar de Tecnología de la Información, Técnico de Telecomunicaciones
	20. Desarrollo económico en Europa	1	–	–	
	21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	8	4	–	Conductor, Auxiliar de Sistemas de Información, Auxiliar de Investigación, Empleado de Investigación
	22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	15	14	1	Operador de Equipo de Ensamblaje y Encuadernación, Conductor, Auxiliar de Sistemas de Información, Auxiliar de Tecnología de la Información, Empleado de Inventario y Suministro, Médico, Mensajero, Enfermero, Auxiliar de Personal, Técnico de Telecomunicaciones, Telefonista, Empleado de Visados
	23. Programa ordinario de cooperación técnica	19	19	–	Auxiliar de Artes Gráficas, Asesor Interregional, Oficial de Programas, Asesor Regional, Asesor Regional de la Oficina Subregional para el Pacífico de la CESPAP, Asesor Regional de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Reducción del Riesgo de Desastres, Asesor Regional para la Política Macroeconómica y el Desarrollo Inclusivo, Auxiliar de Investigación, Auxiliar del Equipo, Auxiliar de Cooperación Técnica
Subtotal		**57**	**47**	**1**	
Título VI.	**Derechos humanos y asuntos humanitarios**				
	24. Derechos humanos	31	31	–	Director de Programas, Oficial de Derechos Humanos, Oficial Adjunto de Derechos Humanos y Oficial Investigador, Empleado de Contribuciones, Coordinador, Analista, Jefe de Investigaciones, Asesor Jurídico, Analista Político y de Medios de Difusión, Revisor de Medios de Difusión/Traductor, Analista Adjunto, Auxiliar Administrativo y de Programas

Título	*Sección*	*Número de plazas al 31 de marzo*	*Número de plazas cuya continuación se prevé en 2014-2015*	*Número de plazas que se propone convertir a puestos de plantilla en 2014-2015*	*Denominación*
	27. Asistencia humanitaria	5	–	–	Oficial de Recursos Humanos, Oficial de Capacitación, Oficial de Adquisiciones, Auxiliar de Recursos Humanos
Subtotal		**36**	**31**	**–**	
Título VII.	**Información pública**				
	28. Información pública	28	12	12	Auxiliar de Biblioteca, Oficial de Prensa, Operador de Imprenta, Oficial de Información Pública
Subtotal		**28**	**12**	**12**	
Título VIII.	**Servicios de apoyo comunes**				
	29A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	2	2	–	Oficial Jurídico
	29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	3	2	–	Auxiliar de Finanzas, Auxiliar de Oficina
	29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	12	11	–	Oficial Administrativo, Subsecretario General, Jefe, Oficial Jurídico, Médico, Auxiliar del Equipo
	29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	9	8	–	Jefe, Conductor, Auxiliar de Finanzas, Oficial de Administración de Bienes, Segundo Oficial, Auxiliar de Personal
	29E. Administración, Ginebra	13	5	–	Coordinador de la Continuidad de las Operaciones, Ingeniero, Oficial de Sistemas de Información (Seguridad), Oficial Jurídico, Coordinador del Sitio Web
	29F. Administración, Viena	6	6	–	Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Presupuesto, Auxiliar de Recursos Humanos, Auxiliar de Biblioteca, Auxiliar de Programas
	29G. Administración, Nairobi	4	2	–	Auxiliar Administrativo, Oficial de Programas
	29H. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	19	9	–	Oficial Administrativo, Oficial de Sistemas de Información
Subtotal		**68**	**45**	**–**	
Título XII.	**Seguridad**				
	34. Departamento de Seguridad	9	6	–	Auxiliar del Equipo, Primer Oficial, Auxiliar de Gestión de la Información, Teniente de Seguridad
Subtotal		**9**	**6**	**–**	
Total		**240**	**169**	**13**	

Anexo VII

Lista de informes presentados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto desde la presentación de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

A. Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas/Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Estimaciones presupuestarias institucionales del PNUD para 2012-2013 (DP/2011/35)

Revisión del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (DP/2011/37)

Estimaciones presupuestarias integradas del PNUD para 2014-2017 (DP/2013/41)

Hoja de ruta para el logro de un presupuesto integrado, a partir de 2014, y actualización sobre la recuperación de los gastos (DP/2013/10), resolución 2013/9

Hoja de ruta para el logro de un presupuesto integrado: examen conjunto del impacto de las definiciones de gastos y las clasificaciones de actividades en las tasas armonizadas de recuperación de gastos (DP/FPA/2013/1-E/ICEF/2013/8)

Estimaciones presupuestarias de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos para el bienio 2014-2015 (DP/OPS/2013/6)

Estimaciones presupuestarias de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos para el bienio 2012-2013 (DP/OPS/2011/6)

Revisión del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la UNOPS (DP/OPS/2012/2)

Hoja de Ruta para el logro de un presupuesto integrado: clasificación de los gastos y presupuestación basada en los resultados (DP/FPA/2010/1-E/ICEF/2010/AB/L.10)

Estimaciones del presupuesto integrado del UNFPA para 2014-2017 (DP/FPA/2013/14)

Estimaciones presupuestarias institucionales del UNFPA para 2012-2013 (DP/FPA/2012/1)

Estimaciones presupuestarias institucionales del UNFPA para 2012-2013 y revisión del reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada (DP/FPA/2012/2)

B. ACNUR: Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado

Presupuesto por programas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para el bienio 2012-2013 (A/AC.96/1100/Add.1)

Presupuesto del Programa Bienal (revisado) de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para 2012-2013 (A/AC.96/1112)

Principales esferas de riesgo y medidas adoptadas en respuesta al informe de la Junta de Auditores a la Asamblea General sobre los estados financieros de los Fondos de Contribuciones Voluntarias administrados por el ACNUR correspondientes al período finalizado en diciembre de 2011 (A/AC.96/1111/Add.1)

C. Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos

Cuentas anuales comprobadas de 2010 (WFP/EB.A/2011/6-A/1); Examen del ciclo del Plan de Gestión (WFP/EB.A/2011/6-B/1); Informe anual del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2011/6-C/1); Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.A/2011/6-D/1 y Corr.1); Informe del Inspector General (WFP/EB.A/2011/6-E/1; Evaluación del valor aportado por el sistema WINGS II (WFP/EB.A/2011/6-F/1); Quinto informe de actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para el bienio 2010-2011 (WFP/EB.A/2011/6-G/1); Informe de la Directora Ejecutiva sobre la utilización de las contribuciones y las exenciones del pago de costos (Artículos XII.4 y XIII.4 (g) del Reglamento General) (WFP/EB.A/2011/6-H/1 y Corr.1); Marco de supervisión y política en materia de divulgación de informes (WFP/EB.A/2011/5-C/1)

Plan de Gestión del PMA (2012-2014) (WFP/EB.2/2011/5-A/1); Propuesta de mandato del Comité de Auditoría del Programa Mundial de Alimentos (WFP/EB.2/2011/5-B/1/Rev.1; Informe del Auditor Externo sobre la adquisición de servicios de transporte terrestre, almacenamiento y manipulación (WFP/EB.2/2011/5-C/1); Respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en el Informe del Auditor Externo sobre la adquisición de servicios de transporte terrestre, almacenamiento y manipulación (WFP/EB.2/2011/5-C/1/Add.1); Informe del Auditor Externo sobre la gestión de los proyectos (WFP/EB.2/2011/5-D/1/Add.1); La eficiencia en el PMA (WFP/EB.2/2011/5-E/1); Plan de trabajo del Auditor Externo para el período comprendido entre julio de 2011 y junio de 2012 (WFP/EB.2/2011/5-F/1)

Cuentas anuales comprobadas de 2011 (WFP/EB.A/2012/6-A/1); Mecanismo para fomentar las compras a término (WFP/EB.A/2012/6-B/1); Nombramiento de los miembros del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2012/6-C/1); Informe anual del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2012/6-D/1); Informe anual del Inspector General del PMA (WFP/EB.A/2012/6-E/1); Nota de la Directora Ejecutiva sobre el informe anual del Inspector General del PMA (WFP/EB.A/2012/6-E/1/Add.1); Informe del Auditor Externo sobre la gestión de los recursos humanos (WFP/EB.A/2012/6-F/1); Respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones del informe del auditor externo sobre la gestión de los recursos humanos (WFP/EB.A/2012/6-F/1/Add.1); Informe del auditor externo sobre la preparación para la pronta intervención en casos de emergencia de los servicios de apoyo en materia de tecnologías de la información en el PMA (WFP/EB.A/2012/6-G/1); Respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el informe del auditor externo sobre la preparación para la pronta intervención en casos de emergencia de los servicios de apoyo en materia de tecnologías de la información en el PMA (WFP/EB.A/2012/6-G/1/Add.1)

Política en materia de divulgación de los informes de supervisión (WFP/EB.2/2012/4-A/1); Plan de Gestión del PMA (2013-2015) (WFP/EB.2/2012/5-A/1); Aumento de los honorarios del auditor externo (WFP/EB.2/2012/5-B/1); Plan de trabajo del auditor externo para el período comprendido entre julio de 2012 y junio de 2013 (WFP/EB.2/2012/5-C/1 y Corr.1); Subsidio de vivienda del Director Ejecutivo (WFP/EB.2/2012/13-A/1)

Plan estratégico del PMA para 2014-2017 (WFP/EB.A/2013/5-A/1); Cuentas anuales comprobadas de 2012 (WFP/EB.A/2013/6-A/1); Nombramiento de los dos miembros de la Junta Ejecutiva que formarán parte del comité de selección encargado del nombramiento o la renovación del mandato de dos miembros del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2013/6-B/1); Examen del artículo 9.2 del Reglamento Financiero (WFP/EB.A/2013/6-C/1); Informe anual del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2013/6-D/1); Informe anual del Inspector General del PMA (WFP/EB.A/2013/6-E/1); Nota de la Directora Ejecutiva sobre el informe anual del Inspector General del PMA (WFP/EB.A/2013/6-E/1/Add.1); Informe del auditor externo sobre la colaboración con los asociados cooperantes (WFP/EB.A/2013/6-F/1); Respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el informe del auditor externo sobre la colaboración con los asociados cooperantes (WFP/EB.A/2013/6-F/1/Add.1); Informe del auditor externo sobre la utilización de las transferencias de efectivo y cupones (WFP/EB.A/2013/6-G/1); Respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el informe del auditor externo sobre la utilización de las transferencias de efectivo y cupones (WFP/EB.A/2013/6-G/1/Add.1)

D. Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)

Proyecto de presupuesto institucional de la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres para el bienio 2012-2013 (UNW/2011/12)

Proyecto de revisión del reglamento financiero y reglamentación financiera detallada de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (UNW/2012/6)

Informe de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva sobre la estructura regional: consecuencias administrativas, presupuestarias y financieras y plan para su establecimiento (UNW/2012/10)

Informe sobre la marcha de los trabajos dirigidos a elaborar una política armonizada de recuperación de gastos (UNW/2012/13)

Método propuesto para calcular la reserva operacional de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (UNW/2012/14)

E. Comisión de Estupefacientes y Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2012-2013 (E/CN.7/2011/16-E/CN.15/2011/22)

F. Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

Proyecto de presupuesto por programas del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones para el bienio 2012-2013 (UNITAR/BT/51/4)

G. Comisión Asesora del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

H. Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Proyecto de programa de trabajo bienal y presupuesto para el bienio 2012-2013 (UNEP/GC.26/13/Add.1)

Propuesta bienal del programa de trabajo y el presupuesto para 2014-2015 (UNEP/GC.27/10/Add.1)

I. Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

Programa de trabajo y presupuesto propuestos para el bienio 2012-2013 (HSP/GC/23/5/Add.1)

Proyecto de programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2014-2015 (HSP/GC/24/5/Add.1)

J. Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración

Presupuesto administrativo para 2011 de la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración (A/CN.1/R1212)

Presupuesto administrativo para 2012 de la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración (A/CN.1/R1213)

Presupuesto administrativo para 2013 de la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración (A/CN.1/R1215)

K. Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Presupuesto integrado del UNICEF para 2014-2017 (E/ICEF/2013/AB/L.4)

Presupuesto institucional para 2012-2013 (E/ICEF/2011/AB/L.3)

Enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del UNICEF (E/ICEF/2011/AB/L.12)

13-42955 (S) 181113 191113